



REPUBLICA ARGENTINA

DIARIO DE SESIONES

CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION

32ª REUNION – 23ª SESION ORDINARIA
SEPTIEMBRE 27 DE 2006
PERIODO 124º

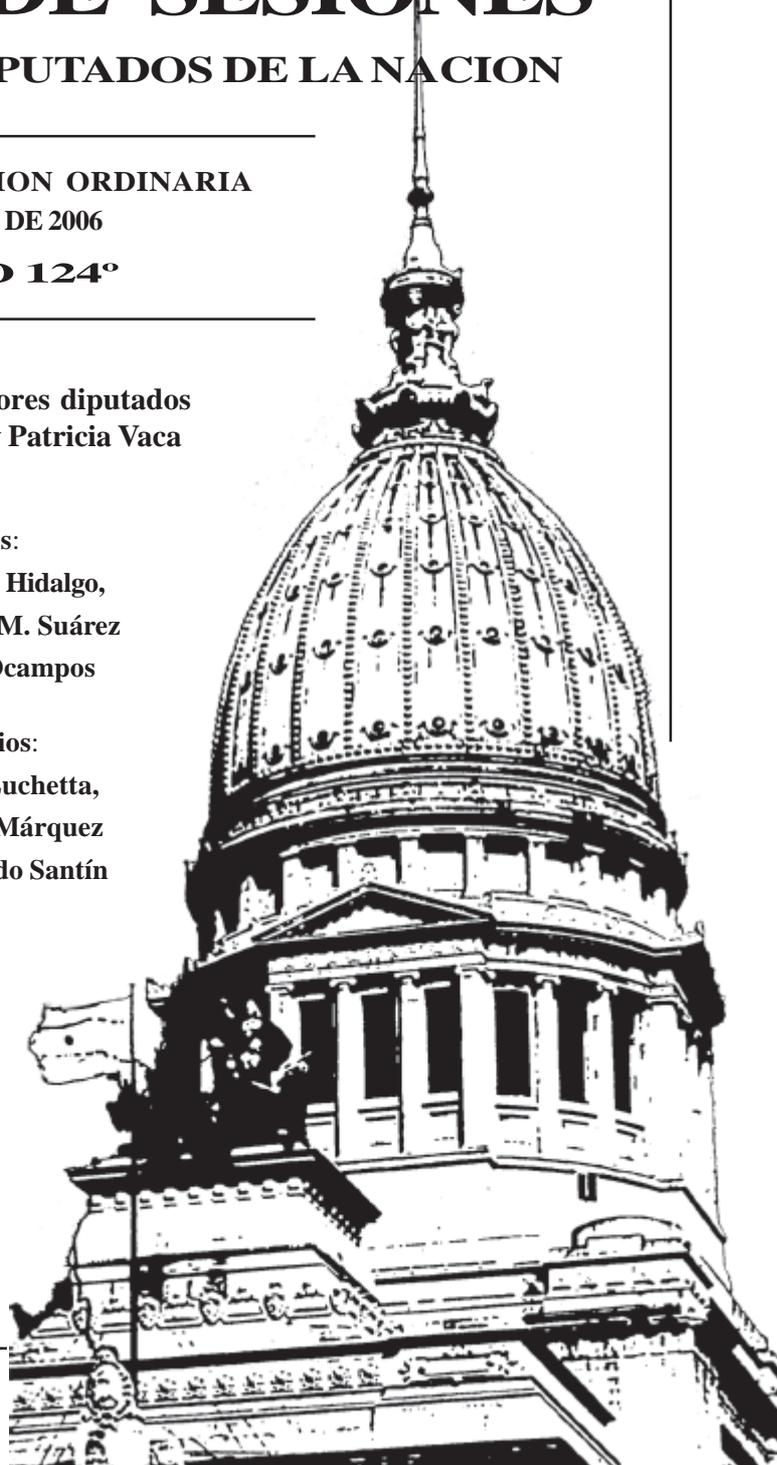
Presidencia de los señores diputados
Alberto E. Balestrini y Patricia Vaca
Narvaja

Secretarios:

Doctor Enrique R. Hidalgo,
licenciado Alberto M. Suárez
y don Jorge A. Ocampos

Prosecretarios:

Doña Marta A. Luchetta,
doctora Silvia B. Márquez
e ingeniero Eduardo Santín



DIPUTADOS PRESENTES:

ABDALA, Josefina
 ACUÑA KUNZ, Juan Erwin Bolívar
 ACUÑA, Hugo Rodolfo
 AGUAD, Oscar Raúl
 AGÜERO, Elda Susana
 ALARCÓN, María del Carmen
 ALCHOURON, Guillermo Eduardo
 ALONSO, Gumersindo Federico
 ÁLVAREZ RODRÍGUEZ, María C.
 ÁLVAREZ, Juan José
 ARGÜELLO, Jorge Martín Arturo
 ARIAGA, Julio Esteban
 ARTOLA, Isabel Amanda
 ATANASOF, Alfredo Néstor
 AUGSBURGER, Silvia
 AZCOITI, Pedro José
 BAIGORRI, Guillermo Francisco
 BALESTRINI, Alberto Edgardo
 BARAGIOLA, Vilma Rosana
 BARRIONUEVO, José Luis
 BAYONZO, Liliana Amelia
 BECCANI, Alberto Juan
 BEJARANO, Mario Fernando
 BERRAUTE, Ana
 BERTONE, Rosana Andrea
 BIANCHI SILVESTRE, Marcela A.
 BIANCO, Lía Fabiola
 BINNER, Hermes Juan
 BISUTTI, Delia Beatriz
 BONACORSI, Juan Carlos
 BONASSO, Miguel
 BORSANI, Luis Gustavo
 BÖSCH, Irene Miriam
 BRUE, Daniel Agustín
 BULLRICH, Esteban José
 BURZACO, Eugenio
 CAMAÑO, Dante Alberto
 CAMAÑO, Eduardo Oscar
 CAMAÑO, Graciela
 CAMBARERI, Fortunato Rafael
 CANELA, Susana Mercedes
 CANEVAROLO, Dante Omar
 CANTERO GUTIÉRREZ, Alberto
 CANTEROS, Gustavo Jesús Adolfo
 CARLOTTO, Remo Gerardo
 CARRIÓ, Elisa María Avelina
 CASERIO, Carlos Alberto
 CASSESE, Lilia Estrella Marina
 CECCO, Carlos Jaime
 CÉSAR, Nora Noemí
 CHIACCHIO, Nora Alicia
 CHIRONI, Fernando Gustavo
 CIGOGNA, Luis Francisco Jorge
 CITTADINI, Stella Maris
 COIRINI, Adriana Elsa
 COLLANTES, Genaro Aurelio
 COLOMBI, Horacio Ricardo
 COMELLI, Alicia Marcela
 CONTI, Diana Beatriz
 CÓRDOBA, José Manuel
 CORNEJO, Alfredo Víctor
 COSTA, Roberto Raúl
 CUEVAS, Hugo Oscar
 DAHER, Zulema Beatriz
 DALLA FONTANA, Ariel Raúl A.
 DAZA, Héctor Rubén
 DE BRASI, Marta Susana
 DE LA ROSA, María Graciela
 DE MARCHI, Omar Bruno
 DE NARVÁEZ, Francisco
 DELICH, Francisco José
 DELLEPIANE, Carlos Francisco

DI LANDRO, Oscar Jorge
 DI POLLINA, Eduardo Alfredo
 DI TULLIO, Juliana
 DÍAZ BANCALARI, José María
 DÍAZ ROIG, Juan Carlos
 DÍAZ, Susana Eladia
 DOGA, María Nélide
 DOVENA, Miguel Dante
 FABRIS, Luciano Rafael
 FADEL, Patricia Susana
 FERNÁNDEZ, Alfredo César
 FERRÁ DE BARTOL, Margarita
 FERRI, Gustavo Enrique
 FERRIGNO, Santiago
 FIGUEROA, José Oscar
 FIOL, Paulina Esther
 GALANTINI, Eduardo Leonel
 GALLO, Daniel Oscar
 GALVALISI, Luis Alberto
 GARCÍA DE MORENO, Eva
 GARCÍA MÉNDEZ, Emilio Arturo
 GARCÍA, María Teresa
 GARCÍA, Susana Rosa
 GARÍN de TULA, Lucía
 GARRIDO ARCEO, Jorge Antonio
 GENEM, Amanda Susana
 GIACOMINO, Daniel Oscar
 GINZBURG, Nora Raquel
 GIORGETTI, Jorge Raúl
 GIUBERGIA, Miguel Ángel
 GODOY, Juan Carlos Lucio
 GODOY, Ruperto Eduardo
 GONZÁLEZ, Jorge Pedro
 GONZÁLEZ, María América
 GORBACZ, Leonardo Ariel
 GUTIÉRREZ, Francisco Virgilio
 GUTIÉRREZ, Graciela Beatriz
 HEREDIA, Arturo Miguel
 HERNÁNDEZ, Cinthya Gabriela
 HERRERA, Alberto
 IGLESIAS, Roberto Raúl
 ILARREGUI, Luis Alfredo
 IRRAZÁBAL, Juan Manuel
 ITURRIETA, Miguel Ángel
 JANO, Ricardo Javier
 JEREZ, Esteban Eduardo
 JEREZ, Eusebia Antonia
 KAKUBUR, Emilio
 KRONEBERGER, Daniel Ricardo
 KUNKEL, Carlos Miguel
 LAMBERTO, Oscar Santiago
 LANDAU, Jorge Alberto
 LAURITTO, José Eduardo
 LEMOS, Silvia Beatriz
 LEYBA de MARTÍ, Beatriz Mercedes
 LIX KLETT, Roberto Ignacio
 LÓPEZ, Amelia de los Milagros
 LORENZO BOROCOTÓ, Eduardo
 LOVAGLIO SARAVIA, Antonio
 LOZANO, Claudio
 LUSQUÍNOS, Luis Bernardo
 MACALUSE, Eduardo Gabriel
 MACCHI, Carlos Guillermo
 MACRI, Mauricio
 MAFFEI, Marta Olinda
 MANSUR, Nélide Mabel
 MARCÓ DEL PONT, Mercedes
 MARCONATO, Gustavo Ángel
 MARCONETTO, Aldo Juan
 MARINO, Juliana
 MARTÍNEZ, Julio César
 MARTINI, Hugo
 MASSEI, Oscar Ermelindo
 MEDIZA, Heriberto Eloy

MÉNDEZ de FERREYRA, Araceli E.
 MENEM, Adrián
 MERINO, Raúl Guillermo
 MONGELÓ, José Ricardo
 MONTENEGRO, Olinda
 MONTE, Lucrecia
 MORANDINI, Norma Elena
 MORENO, Carlos Julio
 MORINI, Pedro Juan
 MÜLLER, Mabel Hilda
 NAÍM, Lidia Lucía
 NEGRI, Mario Raúl
 NEMIROVSCI, Osvaldo Mario
 NIEVA, Alejandro Mario
 OLIVA, Cristian Rodolfo
 OLMOS, Graciela Hortencia
 OSORIO, Marta Lucía
 OSUNA, Blanca Inés
 PANZONI, Patricia Ester
 PÉREZ, Adrián
 PÉREZ, Alberto César
 PÉREZ, Mirta
 PERIÉ, Hugo Rubén
 PINEDO, Federico
 POGGI, Claudio Javier
 PORTO, Héctor Norberto
 QUIROZ, Elsa Siria
 RAIMUNDI, Carlos Alberto
 RECALDE, Héctor Pedro
 RICHTER, Ana Elisa Rita
 RICO, María del Carmen Cecilia
 RITONDO, Cristian Adrián
 RODRÍGUEZ, Marcela Virginia
 RODRÍGUEZ, Oscar Ernesto R.
 ROJKÉS DE ALPEROVICH, Beatriz L.
 ROQUEL, Rodolfo
 ROSSI, Agustín Oscar
 ROSSO, Graciela Zulema
 ROZAS, Ángel
 RUCKAUF, Carlos Federico
 SALIM, Fernando Omar
 SALIM, Juan Arturo
 SANTANDER, Mario Armando
 SARGHINI, Jorge Emilio
 SNOPEK, Carlos Daniel
 SOSA, Carlos Alberto
 SPATOLA, Paola Rosana
 STELLA, Aníbal Jesús
 STORERO, Hugo Guillermo
 THOMAS, Enrique Luis
 TINNIRELLO, Carlos Alberto
 TOLEDO, Hugo David
 TOMAZ, Adriana Elisa
 TONELLI, Pablo Gabriel
 TORRONTAGUI, María Angélica
 TULIO, Rosa Ester
 UÑAC, José Rubén
 URTUBEY, Juan Manuel
 VACA NARVAJA, Patricia
 VANOSSI, Jorge Reinaldo
 VARGAS AIGNASSE, Gerónimo
 VARISCO, Sergio Fausto
 VELARDE, Marta Sylvia
 VILLAVERDE, Jorge Antonio
 WEST, Mariano Federico
 WILDER, Ricardo Alberto
 ZANCADA, Pablo Ventura
 ZOTTOS, Andrés

EN MISIÓN OFICIAL:

ARNOLD, Eduardo Ariel
 BERTOL, Paula María
 DE BERNARDI, Eduardo

<p>GIOJA, Juan Carlos HERRERA, Griselda Noemí INGRAM, Roddy Ernesto MOISÉS, María Carolina MONAYAR, Ana María Carmen RÍOS, María Fabiana ROMERO, Rosario Margarita SALUM, Osvaldo Rubén SYLVESTRE BEGNIS, Juan Héctor TATE, Alicia Ester</p> <p>AUSENTES, CON LICENCIA:</p> <p>CAVADINI, Eduardo Víctor COSCIA, Jorge Edmundo GIUDICI, Silvana Myriam LEMME, María Alicia</p>	<p>SESMA, Laura Judith SOTO, Gladys Beatriz</p> <p>AUSENTES, CON SOLICITUD DE LICENCIA PENDIENTE DE APROBACION DE LA HONORABLE CAMARA:</p> <p>ACCASTELLO, Eduardo Luis BALADRÓN, Manuel Justo BIELSA, Rafael Antonio CANTOS, José María CARMONA, María Araceli de la BARRERA, Guillermo DEPETRI, Edgardo Fernando FERRO, Francisco José MARINO, Adriana del Carmen MARTÍNEZ GARBINO, Emilio R.</p>	<p>PASTORIZA, Eduardo Antonio ROMÁN, Carmen SARTORI, Diego Horacio SOLANAS, Raúl Patricio TORINO, Héctor Omar ZIMMERMANN, Víctor</p> <p>AUSENTES, CON AVISO:</p> <p>BRILLO, José Ricardo CÓRDOBA, Stella Maris DAUD, Jorge Carlos FRANCO, Hugo Alberto OVIEDO, Alejandra Beatriz PESO, Stella Marys SLUGA, Juan Carlos STORANI, Federico Teobaldo M.</p>
---	--	--

La referencia acerca del distrito, bloque y período del mandato de cada señor diputado puede consultarse en el Diario de Sesiones correspondiente a la sesión preparatoria (38ª reunión, período 123º) de fecha 6 de diciembre de 2005.

SUMARIO

1. **Apertura de la sesión.** (Pág. 14.)
2. **Diario de Sesiones.** (Pág. 14.)
3. **Asuntos entrados.** Resolución respecto de los asuntos que requieren pronunciamiento inmediato del cuerpo. (Pág. 14.)
4. **Plan de labor** de la Honorable Cámara. (Página 14.)
5. **Mociones de preferencia** y de tratamiento **sobre tablas.** (Pág. 15.)
 - I. **Mociones de preferencia con o sin despacho de comisión.** Se aprueban con despacho de comisión. (Página 16.)
 - II. **Moción** de la señora diputada Pérez de que se trate **sobre tablas** el proyecto de resolución del que es autora por el que se declara de interés parlamentario la muestra fotográfica "Instantáneas de un genocidio", auspiciada por la Embajada de la República de Polonia (5.469-D.-2006). Se aprueba. (Pág. 18.)
6. **Moción de orden** formulada por la señora diputada Fadel de que el dictamen de la Comisión de Relaciones Exteriores y Culto contenido en el Orden del Día N° 851 vuelva a comisión. Se aprueba. (Pág. 18.)
7. **Mociones de preferencia** y de tratamiento **sobre tablas** (continuación). (Pág. 19.)
 - I. **Moción** de la señora diputada Alarcón de **preferencia** para el proyecto de ley del que es autora por el que se declara la emergencia agropecuaria en la provincia de Santa Fe (5.430-D.-2006). Se aprueba. (Pág. 19.)
8. **Manifestaciones** del señor diputado Rossi acerca de un artículo periodístico publicado en el diario "La Nación" y de varios señores diputados acerca de la designación de las autoridades de la Comisión de Libertad de Expresión. (Pág. 19.)
9. **Consideración** de la **renuncia** a su banca presentada por el señor diputado electo por el distrito de Chubut, don Aldo Juan Marconetto. Se acepta. (Pág. 24.)
10. **Consideración** del dictamen de las comisiones de Relaciones Exteriores y Culto y del Mercosur en el proyecto de ley en revisión por el que se aprueba el Protocolo Constitutivo del Parlamento del Mercosur (119-S.-2006). Se sanciona definitivamente (ley 26.146). (Pág. 24.)
11. **Consideración** del dictamen de las comisiones de Relaciones Exteriores y Culto y del Mercosur en el proyecto de ley en revisión por el que se incorpora al ordenamiento jurídico nacional, a los efectos previstos en el artículo 40 del Protocolo de Ouro Preto, la decisión del Consejo del Mercado Común del Sur 18/05 (152-S.-2006). Se sanciona definitivamente (ley 26.147). (Página 32.)
12. **Consideración** del dictamen de la Comisión de Asuntos Cooperativos, Mutuales y Organizaciones No Gubernamentales en el proyecto de resolución del señor diputado Rossi y otros, por el que se declara capital nacional del mutualismo a la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe (4.402-D.-2006). Se sanciona un proyecto de ley. (Pág. 37.)
13. **Consideración** del dictamen de las comisiones de Defensa del Consumidor y de Comercio en

- el proyecto de ley del señor diputado Ingram por el que se incorporan a la ley 24.240 –de defensa del consumidor–, los artículos 4º bis y 4º ter referidos a la colocación de balanzas y verificadores de precios (4.241-D.-2005). Se sanciona. (Pág. 41.)
14. **Consideración** del dictamen de las comisiones de Acción Social y Salud Pública y de Industria en el proyecto de ley del señor diputado Elizondo y otros por el que se establece la obligatoriedad del uso de la leyenda “Precaución: el volumen alto causa daño auditivo irreversible” en los aparatos portátiles reproductores de audio con auriculares (421-D.-2006). Se sanciona. (Pág. 45.)
15. **Consideración** del dictamen de la Comisión de Relaciones Exteriores y Culto en el proyecto de ley en revisión por el que se aprueba el Convenio de Santa Cruz de la Sierra Constitutivo de la Secretaría General Iberoamericana, suscrito en La Paz, República de Bolivia, el 27 de agosto de 2004 (83-S.-2006). Se sanciona definitivamente (ley 26.148). (Pág. 46.)
16. **Consideración** del dictamen de las comisiones de Relaciones Exteriores y Culto y de Economía en el proyecto de ley en revisión por el que se aprueba el Acuerdo de Cooperación Económica y Comercial entre el Gobierno de la República Argentina y el Gobierno de la República de Corea, suscrito en Buenos Aires el 15 de noviembre de 2004 (225-S.-2005). Se sanciona definitivamente (ley 26.149). (Pág. 54.)
17. **Consideración** del dictamen de las comisiones de Cultura y de Legislación General en el proyecto de ley de la señora diputada Alvarez Rodríguez por el que se declara al año 2007 Año de Homenaje a Homero Manzi (2.296-D.-2006). Se sanciona. (Pág. 57.)
18. **Consideración** del dictamen de las comisiones de Comercio y de Defensa del Consumidor en el proyecto de ley en revisión por el que se modifica el artículo 9º bis de la ley 25.954 –de lealtad comercial– referido a la exhibición obligatoria en los comercios de carteles informativos del redondeo a favor del cliente (84-S.-2006). Se sanciona. (Pág. 59.)
19. **Consideración** del dictamen de las comisiones de Acción Social y Salud Pública y de Legislación General en el proyecto de ley en revisión por el que se instituye el día 9 de noviembre como Día Nacional de Lucha contra el Mal de Chagas-Mazza (48-S.-2006). Se sanciona. (Página 61.)
20. **Consideración** de los dictámenes sin disidencias ni observaciones por los que se aconseja la aprobación de proyectos de resolución y de declaración. (Pág. 63.)
- I. **Dictamen** de las comisiones de Comunicaciones e Informática y de Defensa del Consumidor en el proyecto de resolución de la señora diputada Monti por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre las sumas cobradas en la facturación a sus clientes por las empresas prestadoras de telefonía básica (1.036-D.-2006). Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág. 63.)
- II. **Dictamen** de las comisiones de Comunicaciones e Informática y de Defensa del Consumidor en el proyecto de declaración del señor diputado Cambarelli y otros por el que se solicita al Poder Ejecutivo la adopción de medidas pertinentes a fin de que la empresa Telefónica de Argentina S.A. implemente la prestación del servicio por Internet por el sistema de banda ancha en la localidad de Trevelín, provincia del Chubut (1.963-D.-2006). Se sanciona un proyecto de declaración. (Pág. 64.)
- III. **Dictamen** de las comisiones de Comunicaciones e Informática y de Defensa del Consumidor en el proyecto de declaración del señor diputado Cambarelli y otros por el que se solicita al Poder Ejecutivo arbitre las medidas necesarias a fin de que la empresa Telefónica de Argentina S.A. suministre la señal para telefonía móvil en la localidad de Lago Rosario, provincia del Chubut (1.964-D.-2006). Se sanciona un proyecto de declaración. (Pág. 65.)
- IV. **Dictamen** de las comisiones de Comunicaciones e Informática y de Defensa del Consumidor en el proyecto de resolución del señor diputado Ingram por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre las sanciones aplicadas a las empresas de telefonía móvil en virtud de las denuncias efectuadas por los consumidores (2.206-D.-2006). Se sanciona un proyecto de resolución. (Página 65.)
- V. **Dictamen** de las comisiones de Comunicaciones e Informática y de Defensa del Consumidor en el proyec-

- to de declaración del señor diputado Canevarolo por el que se solicita al Poder Ejecutivo arbitre los medios necesarios para la provisión de los servicios de telecomunicaciones contemplados en el Servicio Universal específicamente de telefonía básica e Internet, en diversas localidades de la provincia de Santa Cruz (2.659-D.-2006). Se sanciona un proyecto de declaración. (Pág. 66.)
- VI. **Dictamen** de la Comisión de Relaciones Exteriores y Culto en el proyecto de resolución del señor diputado Storero por el que se expresa preocupación frente a las versiones que indicarían la decisión de la orden religiosa católica de Santo Domingo de proceder al cese de sus actividades en la ciudad de Santa Fe y el eventual cierre del templo histórico donde ellas se desarrollan (42-D.-2006). Se sanciona. (Pág. 67.)
- VII. **Dictamen** de la Comisión de Relaciones Exteriores y Culto en el proyecto de resolución del señor diputado Pérez (A.C.) y otros por el que se declara de interés de la Honorable Cámara el II Congreso Nacional de Relaciones Internacionales “Una mirada hacia el Pacífico” (1.694-D.-2006). Se sanciona. (Pág. 68.)
- VIII. **Dictamen** de la Comisión de Relaciones Exteriores y Culto en el proyecto de resolución del señor diputado Pastoriza y de la señora diputada García de Moreno por el que se solicita al Poder Ejecutivo se realice la liquidación de los fondos resultantes del convenio realizado entre el obispado de la provincia de Catamarca y la Secretaría de Obras Públicas para la reparación de la catedral Basílica de Nuestra Señora del Valle (2.163-D.-2006). Se sanciona. (Pág. 68.)
- IX. **Dictamen** de las comisiones de Intereses Marítimos, Fluviales, Pesqueros y Portuarios y de Relaciones Exteriores y Culto en el proyecto de declaración del señor diputado De Bernardi y otros en el que se expresa repudio por la operatoria ilegal del buque pesquero “John Cheek” perteneciente al registro de la ilegítima administración del Reino Unido en las islas Malvinas (485-D.-2006). Se sanciona. (Pág. 69.)
- X. **Dictamen** de la Comisión de Ciencia y Tecnología en el proyecto de declaración de las señoras diputadas Richter y Monayar por el que se declara de interés de la Honorable Cámara la XVII Olimpiada Internacional de Biología a desarrollarse en la ciudad de Río Cuarto, provincia de Córdoba (3.663-D.-2006). Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág. 70.)
- XI. **Dictamen** de la Comisión de Ciencia y Tecnología en el proyecto de declaración del señor diputado Canteros por el que se expresa beneplácito por el hallazgo de fósiles de dinosaurios en la provincia de Río Negro (3.345-D.-2006). Se sanciona un proyecto de resolución. (Página 72.)
- XII. **Dictamen** de las comisiones de Transportes y de Industria en el proyecto de declaración del señor diputado Landau por el que se solicita al Poder Ejecutivo se dé cumplimiento al artículo 47, inciso h), de la ley 24.449 y su modificatoria ley 25.456 sobre uso del dispositivo que mantenga las luces bajas encendidas cuando el vehículo está en marcha (347-D.-2006). Se sanciona un proyecto de declaración. (Pág. 73.)
- XIII. **Dictamen** de las comisiones de Transportes y de Educación en el proyecto de resolución de la señora diputada Giudici y otros por el que se declara al año 2007 como Año de la Seguridad Vial (654-D.-2006). Se sanciona un proyecto de declaración. (Pág. 73.)
- XIV. **Dictamen** de las comisiones de Transportes y de Defensa del Consumidor en el proyecto de declaración del señor diputado Urtubey por el que se solicita al Poder Ejecutivo establezca una mayor frecuencia diaria de vuelos comerciales a las provincias del Noroeste (1.424-D.-2006). Se sanciona un proyecto de declaración. (Pág. 74.)
- XV. **Dictamen** de las comisiones de Transportes y de Defensa del Consumidor en el proyecto de resolución del señor diputado Lauritto y otros por el que se solicita al Poder Ejecutivo disponga un beneficio en la tasa de peaje en la conexión vial Rosario

- Victoria para los usuarios domiciliados en las ciudades de Victoria, provincia de Entre Ríos y Rosario, provincia de Santa Fe (1.497-D.-2006). Se sanciona un proyecto de declaración. (Pág. 75.)
- XVI. **Dictamen** de las comisiones de Transportes y de Defensa del Consumidor en el proyecto de declaración del señor diputado Zancada y otros por el que se solicita al Poder Ejecutivo la reinstalación del servicio de balsa entre la ciudad de Villa Ocampo, provincia de Santa Fe y de Bella Vista, provincia de Corrientes (1.545-D.-2006). Se sanciona un proyecto de declaración. (Pág. 75.)
- XVII. **Dictamen** de las comisiones de Transportes y de Defensa del Consumidor en el proyecto de declaración del señor diputado Ingram por el que se solicita al Poder Ejecutivo considere la implementación de medidas conducentes al efectivo cumplimiento de la resolución de la Secretaría de Transportes 1.027/05 en lo referente a la emisión de pasajes nominados (1.695-D.-2006). Se sanciona un proyecto de declaración. (Pág. 76.)
- XVIII. **Dictamen** de las comisiones de Transportes y de Educación en el proyecto de resolución del señor diputado Kroneberger y otros por el que se solicita al Poder Ejecutivo se promueva el estricto cumplimiento del artículo 9º de la ley 24.449, sobre educación vial (2.161-D.-2006). Se sanciona un proyecto de declaración. (Pág. 77.)
- XIX. **Dictamen** de las comisiones de Obras Públicas, de Economías y Desarrollo Regional y de Defensa del Consumidor en el proyecto de resolución del señor diputado Lovaglio Saravia y otros sobre provisión de agua potable en departamentos del Chaco salteño. Solución definitiva del problema. Solicitud al Poder Ejecutivo (2.757-D.-2005). Se sanciona un proyecto de declaración. (Página 77.)
- XX. **Dictamen** de las comisiones de Agricultura y Ganadería y de Ciencia y Tecnología en el proyecto de resolución del señor diputado Ferro y otros por el que se declaran de interés de esta Honorable Cámara las investigaciones y estudios sobre sistemas silvopastoriles que se realizan conjuntamente entre la Estación Experimental INTA Delta y la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Lomas de Zamora en la región del Delta del Paraná (1.747-D.-2006). Se sanciona. (Página 78.)
- XXI. **Dictamen** de las comisiones de Agricultura y Ganadería y de Ciencia y Tecnología en el proyecto de declaración del señor diputado Martínez por el que se expresa beneplácito por los avances genéticos logrados por los investigadores de la Universidad Nacional de La Plata que posibilitan la obtención de bovinos de alta calidad (2.181-D.-2006). Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág. 79.)
- XXII. **Dictamen** de las comisiones de Educación y de Ciencia y Tecnología en el proyecto de declaración del señor diputado Canteros por el que se expresa beneplácito por la obtención del Premio Argentino Junior de Agua 2006, otorgado por la Asociación Argentina de Ingeniería Sanitaria y Ciencias del Ambiente –AIDIS– a los alumnos de la Escuela Normal “Juan García de Cossio”, de San Roque, provincia de Corrientes (2.513-D.-2006). Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág. 79.)
- XXIII. **Dictamen** de la Comisión de Asuntos Cooperativos, Mutuales y Organizaciones No Gubernamentales en el proyecto de resolución del señor diputado Nemirovski por el que se declara de interés legislativo el IV Seminario y Exposición “Las Cooperativas y la hora de las decisiones nacionales” a realizarse en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (3.071-D.-2006). Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág. 81.)
- XXIV. **Dictamen** de la Comisión de Asuntos Cooperativos, Mutuales y Organizaciones No Gubernamentales en el proyecto de declaración de la señora diputada Romero y otros por el que se declara de interés parlamentario la I Cumbre Iberoamericana de Jóvenes “Construyendo Futuro”, a realizarse en La Plata, provincia de Buenos Aires (3.162-D.-2006). Se

- sanciona un proyecto de resolución. (Pág. 82.)
- XXV. **Dictamen** de la Comisión de Asuntos Cooperativos, Mutuales y Organizaciones No Gubernamentales en el proyecto de declaración del señor diputado Argüello y otros por el que se expresa beneplácito por el 80° aniversario de la creación de la Sociedad Hebrea Argentina acaecido el 16 de abril de 2006 (3.667-D.-2006). Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág. 83.)
- XXVI. **Dictamen** de la Comisión de Asuntos Cooperativos, Mutuales y Organizaciones No Gubernamentales en el proyecto de declaración del señor diputado Sartori por el que se declara de interés parlamentario la realización de la Feria Provincial de Cooperativas "Fericoop 2006", a realizarse en la ciudad de Leandro N. Alem, provincia de Misiones (4.399-D.-2006). Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág. 85.)
- XXVII. **Dictamen** de la Comisión de Comercio en el proyecto de resolución de la señora diputada Tate y otros por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre prácticas comerciales oligopólicas por parte de frigoríficos que importan carne porcina del Brasil (3.703-D.-2006). Se sanciona un proyecto de resolución. (Página 86.)
- XXVIII. **Dictamen** de las comisiones de Finanzas y de Vivienda y Ordenamiento Urbano en el proyecto de resolución del señor diputado Solanas por el que se solicita al Poder Ejecutivo proceda a la designación de los miembros que deben integrar la Unidad de Reestructuración para el análisis de los mutuos elegibles en los términos que regula el Sistema de Refinanciación Hipotecaria e implemente de manera urgente los mecanismos para que la misma comience a funcionar dentro de los treinta días de tal designación (3.948-D.-2006). Se sanciona un proyecto de declaración. (Pág. 87.)
- XXIX. **Dictamen** de las comisiones de Prevención de Adicciones y Control del Narcotráfico y de Acción Social y Salud Pública en el proyecto de declaración del señor diputado Baigorri y de la señora diputada Marino (A. C.) por el que se solicita al Poder Ejecutivo la implementación de las campañas de detección precoz de la bulimia y la anorexia (595-D.-2006). Se sanciona un proyecto de declaración. (Pág. 88.)
- XXX. **Dictamen** de la Comisión de Economía en el proyecto de resolución del señor diputado Massei y otros por el que se solicita al Poder Ejecutivo la creación de una Oficina de Registro Aduanero en la ciudad de Zapala, provincia del Neuquén (3.579-D.-2006). Se sanciona un proyecto de declaración. (Pág. 89.)
- XXXI. **Dictamen** de la Comisión de Economía en el proyecto de resolución de la señora diputada Lemos por el que se declara de interés de la Honorable Cámara el XVI Congreso Nacional de Profesionales en Ciencias Económicas (3.607-D.-2006). Se sanciona. (Pág. 91.)
- XXXII. **Dictamen** de la Comisión de Agricultura y Ganadería en el proyecto de resolución del señor diputado Mongeló y de la señora diputada Osuna por el que se expresa apoyo al gobierno nacional ante la pretensión de la empresa Monsanto de cobrar regalías (443-D.-2006). Se sanciona un proyecto de resolución y un proyecto de declaración. (Pág. 91.)
- XXXIII. **Dictamen** de la Comisión de Agricultura y Ganadería en el proyecto de resolución del señor diputado Alchouron por el que se declara de interés de la Honorable Cámara el XVI Foro y Simposio Anual Mundial de la Asociación Internacional de Gerenciamiento de Alimentos y Agronegocios: "Agronegocios, alimentos, salud y nutrición" (2.855-D.-2006). Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág. 92.)
- XXXIV. **Dictamen** de la Comisión de Agricultura y Ganadería en el proyecto de resolución del señor diputado Martínez por el que se declaran de interés de la Honorable Cámara las VI Jornadas Nacionales de Cría Bovina Intensiva (CBI) (4.192-D.-2006). Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág. 93.)

- XXXV. **Dictamen** de la Comisión de Agricultura y Ganadería en el proyecto de resolución del señor diputado Martínez por el que se declara de interés de la Honorable Cámara la Jornada de Capacitación para Profesionales sobre el Cultivo de Girasol a realizarse en la Ciudad de Mar del Plata, provincia de Buenos Aires (4.193-D.-2006). Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág. 93.)
- XXXVI. **Dictamen** de la Comisión de Agricultura y Ganadería en el proyecto de resolución del señor diputado Ingram por el que se expresa beneplácito por las Jornadas sobre Ecofisiología del Cerezo y Manejo de Montes organizadas por el Ministerio de Producción de la Provincia del Chubut, el INTA y la Municipalidad de Trelew (4.210-D.-2006). Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág. 94.)
- XXXVII. **Dictamen** de la Comisión de Agricultura y Ganadería en el proyecto de declaración del señor diputado Solanas por el que se expresa beneplácito por el logro alcanzado por la Escuela Agrotécnica "Las Delicias", de Entre Ríos, al consagrar como campeonas en la categoría Gran Campeón Vaca y Reservado Gran Campeón, a sus vacas de raza Pardo Suiza, en la CXX Edición de la Exposición Internacional organizada por la Sociedad Rural Argentina (4.218-D.-2006). Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág. 94.)
- XXXVIII. **Dictamen** de la Comisión de Agricultura y Ganadería en el proyecto de resolución del señor diputado Martínez por el que se declara de interés de la Honorable Cámara el I Simposio Internacional de Frutales de Carozo y las IX Jornadas de Comercialización Frutihortícola a realizarse en Palmares, provincia de Mendoza (4.254-D.-2006). Se sanciona. (Pág. 95.)
- XXXIX. **Dictamen** de la Comisión de Agricultura y Ganadería en el proyecto de declaración de la señora diputada Alarcón por el que se declara de interés de la Honorable Cámara la LXXII Expo-Rural de Reconquista, provincia de Santa Fe (4.261-D.-2006). Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág. 95.)
- XL. **Dictamen** de la Comisión de Agricultura y Ganadería en el proyecto de declaración de la señora diputada Alarcón por el que se declara de interés parlamentario la XXXIII Exposición de Ganadería, Granja, Industria y Comercio organizada por la Sociedad Rural de Chajarí, provincia de Entre Ríos (4.262-D.-2006). Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág. 96.)
- XLI. **Dictamen** de la Comisión de Agricultura y Ganadería en el proyecto de declaración de la señora diputada Alarcón por el que se declara de interés de la Honorable Cámara la VIII Exposición Comercial e Industrial y la II Exposición Agropecuaria a realizarse en Gobernador Crespo, provincia de Santa Fe (4.263-D.-2006). Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág. 96.)
- XLII. **Dictamen** de la Comisión de Agricultura y Ganadería en el proyecto de declaración de la señora diputada Alarcón por el que se declara de interés de la Honorable Cámara la LVIII Exposición Nacional de Agricultura, Ganadería, Industria, Comercio y Granja a realizarse en la ciudad de Vera, provincia de Santa Fe (4.264-D.-2006). Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág. 97.)
- XLIII. **Dictamen** de la Comisión de Agricultura y Ganadería en el proyecto de resolución del señor diputado Borsani por el que se solicita declarar de interés de la Honorable Cámara el curso de posgrado de derecho agrario titulado "Actualización de contratos agrarios" organizado por la Secretaría de Posgrado y Servicios a Terceros de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad Nacional del Litoral (4.279-D.-2006). Se sanciona. (Pág. 97.)
- XLIV. **Dictamen** de la Comisión de Agricultura y Ganadería en el proyecto de declaración del señor diputado Pérez (A.) y de la señora diputada García (S. R.) por el que se declara de interés de la Honorable Cámara las II Jornadas Veterinarias Latinoamericanas del Interior (4.286-D.-2006). Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág. 98.)

- XLV. **Dictamen** de la Comisión de Agricultura y Ganadería en el proyecto de declaración del señor diputado Poggi por el que se declara de interés de la Honorable Cámara la LXXVII Edición de la Expo-Rural San Luis Productiva, a realizarse durante el mes de octubre de 2006 en Villa Mercedes, provincia de San Luis (4.289-D.-2006). Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág. 99.)
- XLVI. **Dictamen** de la Comisión de Agricultura y Ganadería en el proyecto de resolución de los señores diputados Alonso y Merino por el que se declara de interés de la Honorable Cámara la XXXII Edición de la Exposición Nacional Agropecuaria, Industrial y Comercial, a realizarse en el mes de agosto de 2006 en la provincia de Córdoba (4.300-D.-2006). Se sanciona un proyecto de resolución (Pág. 99.)
- XLVII. **Dictamen** de la Comisión de Agricultura y Ganadería en el proyecto de declaración de la señora diputada Alarcón por el que se declara de interés de la Honorable Cámara la LXXIX Exposición Ganadera, Comercial e Industrial a realizarse en el mes de agosto de 2006 en Villaguay, provincia de Entre Ríos (4.327-D.-2006). Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág. 100.)
- XLVIII. **Dictamen** de la Comisión de Agricultura y Ganadería en el proyecto de resolución del señor diputado Martínez por el que se declara de interés de la Honorable Cámara la Jornada para Profesionales sobre Soja, a realizarse en el mes de agosto de 2006 en la provincia de Córdoba (4.378-D.-2006). Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág. 100.)
- XLIX. **Dictamen** de la Comisión de Agricultura y Ganadería en el proyecto de resolución del señor diputado Alonso por el que se declara de interés de la Honorable Cámara la XXVIII Edición de la Fiesta Provincial de los Agricultores, a realizarse en el mes de agosto de 2006 en la provincia de Córdoba (4.427-D.-2006). Se sanciona un proyecto de resolución. (Página 101.)
- L. **Dictamen** de la Comisión de Agricultura y Ganadería en el proyecto de resolución del señor diputado Alonso por el que se declara de interés de la Honorable Cámara la XLII Edición de la Fiesta Regional del Maíz, a realizarse en el mes de agosto de 2006 en la provincia de Córdoba (4.428-D.-2006). Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág. 101.)
- LII. **Dictamen** de la Comisión de Agricultura y Ganadería en los proyectos de resolución del señor diputado Alonso (4.429-D.-2006) y de los señores diputados Cantero Gutiérrez y Richter (4.688-D.-2006) por los que se declaran de interés de la Honorable Cámara la LXXII Edición de Exposición Nacional Ganadera, Industrial y Comercial y la XX Muestra Nacional e Internacional de Artesanías de Río Cuarto, a realizarse en el mes de septiembre de 2006 en la provincia de Córdoba. Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág. 102.)
- LIII. **Dictamen** de la Comisión de Agricultura y Ganadería en el proyecto de declaración de la señora diputada Alarcón por el que se declara de interés de la Honorable Cámara la XXXV Exposición Nacional de Ganadería, Granja, Comercio, Artesanías y Servicios, a realizarse en el mes de agosto de 2006 en Villa Angela, provincia del Chaco (4.434-D.-2006). Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág. 102.)
- LIV. **Dictamen** de la Comisión de Agricultura y Ganadería en el proyecto de declaración de la señora diputada Alarcón por el que se declara de interés parlamentario la LXIII Exposición Nacional Ganadera, Industrial y Comercial y la VII Expo-Circuito Angus Entrerriano, a realizarse en el mes de agosto de 2006 en la provincia de Entre Ríos (4.435-D.-2006). Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág. 103.)
- LIV. **Dictamen** de la Comisión de Agricultura y Ganadería en el proyecto de resolución de la señora diputada Berraute por el que se expresa beneplácito por las gestiones realizadas ante la Dirección General de Mercado Interior y Servicios de la Comisión Europea, donde se resolvió que la empresa Monsanto no puede extender su patente a productos deri-

vados de la soja RR y subproductos (4.643-D.-2006). Se sanciona. (Página 103.)

- LXV. **Dictamen** de la Comisión de Justicia en el proyecto de declaración del señor diputado Atanasof por el que se declara de interés de la Honorable Cámara el IV Congreso Iberoamericano de Derecho Civil y II Congreso Internacional de Derecho Privado, a realizarse en el mes de octubre de 2006 en Bariloche, provincia de Río Negro (4.339-D.-2006). Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág. 105.)
- LXVI. **Dictamen** de la Comisión de Justicia en el proyecto de declaración del señor diputado Atanasof por el que se declara de interés de la Honorable Cámara el IV Congreso Internacional de Derechos y Garantías, a realizarse en el mes de abril de 2007 (4.341-D.-2006). Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág. 106.)
- LXVII. **Dictamen** de las comisiones de Agricultura y Ganadería y de Comercio en los proyectos de resolución de la señora diputada Garín de Tula (2.427-D.-2006) y de los señores diputados Barrionuevo (2.701-D.-2006) y Uñac y otros (3.029-D.-2006) y de declaración de los señores diputados Santander y otros (2.862-D.-2006) y Thomas (3.386-D.-2006) por los que se solicita al Poder Ejecutivo se mantengan los aranceles compensatorios a la importación de aceite de oliva y duraznos enlatados provenientes de la Comunidad Económica Europea. Se sanciona un proyecto de declaración. (Pág. 107.)
- LXVIII. **Dictamen** de las comisiones de Agricultura y Ganadería y de Comercio en el proyecto de resolución del señor diputado Uñac y otros por el que se solicita al Poder Ejecutivo la revisión de la resolución 616/05 sobre reintegros a las exportaciones de ajo (3.286-D.-2006). Se sanciona un proyecto de declaración. (Pág. 109.)
- LXIX. **Dictamen** de la Comisión de Acción Social y Salud Pública en el proyecto de declaración del señor diputado Lauritto y otros por el que se adhiera a la declaración del año 2006 como de homenaje a la doctora Teresa Ratto (3.097-D.-2006). Se sanciona. (Pág. 110.)
- LX. **Dictamen** de la Comisión de Acción Social y Salud Pública en el proyecto de resolución de la señora diputada Leyba de Martí y del señor diputado Acuña Kunz por el que se solicita al Poder Ejecutivo que tome medidas para la vigilancia epidemiológica e implementación de una campaña de prevención y tratamiento de la diarrea por rotavirus conocida como diarrea del frío (3.649-D.-2006). Se sanciona un proyecto de declaración. (Pág. 110.)
- LXI. **Dictamen** de la Comisión de Acción Social y Salud Pública en el proyecto de resolución del señor diputado Sylvestre Begnis por el que se declara de interés de la Honorable Cámara el X Coloquio Panamericano de Investigación en Enfermería, a realizarse en noviembre de 2006 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (4.727-D.-2006). Se sanciona. (Página 111.)
- LXII. **Dictamen** de las comisiones de Derechos Humanos y Garantías y de Cultura en el proyecto de declaración de la señora diputada Méndez de Ferreyra y otros por el que se declara de interés parlamentario la realización del audiovisual Margarita Carmín: la masacre de Margarita Belén del realizador Dionisio Saavedra López en la provincia del Chaco (678-D.-2006). Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág. 111.)
- LXIII. **Dictamen** de la Comisión de Derechos Humanos y Garantías en el proyecto de resolución del señor diputado Ferrigno y otros por el que se expresa satisfacción por la constitución de una organización llamada Instituto Espacio para la Memoria –IEM– (4.039-D.-2006). Se sanciona un proyecto de resolución. (Página 112.)
- LXIV. **Dictamen** de la comisión de Derechos Humanos y Garantías en los proyectos de declaración del señor diputado Gutiérrez (3.944-D.-2006), del señor diputado Di Pollina y otros (4.129-D.-2006) y de la señora diputada Méndez de Ferreyra y otros (4.082-D.-2006) por los que se expresa repudio a las amenazas recibidas el día 17 de julio de 2006 por la señora María Isabel Chorobick de

- Mariani fundadora de las Abuelas de Plaza de Mayo. Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág. 113.)
- LXV. **Dictamen** de la Comisión de Educación en el proyecto de resolución de la señora diputada Osuna por el que se expresa beneplácito por la conmemoración del centenario de la Escuela N° 168, J. C. “Mendoza”, de la localidad de María Grande, provincia de Entre Ríos, a celebrarse el 16 de julio de 2006 (3.759-D.-2006). Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág. 114.)
- LXVI. **Dictamen** de la Comisión de Justicia en el proyecto de declaración de la señora diputada Tate y otros por el que se declara de interés de la Honorable Cámara el VI Congreso Nacional de Derecho Concursal y el IV Congreso Iberoamericano de la Insolvencia, a realizarse en la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe (4.074-D.-2006). Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág. 115.)
- LXVII. **Dictamen** de la Comisión de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano en el proyecto de resolución del señor diputado Cantero Gutiérrez y otros por el que se declara de interés de la Honorable Cámara el XX Congreso Argentino de la Ciencia del Suelo, a realizarse en las provincias de Salta y Jujuy (3.767-D.-2006). Se sanciona. (Pág. 115.)
- LXVIII. **Dictamen** de la Comisión de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano en el proyecto de declaración del señor diputado Godoy (J. C. L.) y otros por el que se solicita al Poder Ejecutivo la reglamentación de la ley 25.612, de gestión integral de residuos industriales y de actividades de servicios (3.816-D.-2006). Se sanciona. (Página 116.)
- LXIX. **Dictamen** de la Comisión de Asuntos Municipales en el proyecto de resolución del señor diputado Ingram por el cual se resuelve expresar beneplácito por el reconocimiento a la buena gestión municipal otorgado por la Comisión de Asuntos Administrativos y Municipales del Honorable Senado de la Nación a los municipios de Comodoro Rivadavia, Trelew y Puerto Madryn, provincia del Chubut (2.208-D.-2006). Se sanciona. (Pág. 116.)
- LXX. **Dictamen** de la Comisión de Asuntos Municipales en el proyecto de resolución de la señora diputada Genem y otros por el que resuelve expresar beneplácito por la implementación de un Sistema de Gestión de Calidad en la Municipalidad de Maipú, provincia de Mendoza (3.273-D.-2006). Se sanciona. (Página 117.)
- LXXI. **Dictamen** de la Comisión de Educación en el proyecto de resolución de la señora diputada Garín de Tula por el que se expresa beneplácito por el centenario de la Escuela N° 224 “Provincia de Entre Ríos”, de Fiambalá, departamento de Tinogasta, provincia de Catamarca, fundada el 10 de agosto de 1906 (4.174-D.-2006). Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág. 120.)
- LXXII. **Dictamen** de la Comisión de Educación en el proyecto de resolución de la señora diputada Garín de Tula por el que se expresa beneplácito por el centenario de la Escuela N° 223 “Provincia de Misiones”, departamento de Tinogasta, provincia de Catamarca, fundada el 1° de agosto de 1906 (4.175-D.-2006). Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág. 120.)
- LXXIII. **Dictamen** de la Comisión de Minería en el proyecto de resolución del señor diputado Collantes por el que se solicitan al Poder Ejecutivo informes sobre la ruptura del mineraloducto que transporta el concentrado de cobre desde la empresa Bajo La Alumbra hacia la provincia de Tucumán (3.211-D.-2006). Se sanciona. (Pág. 121.)
- LXXIV. **Dictamen** de la Comisión de Minería en el proyecto de declaración del señor diputado Córdoba y otros por el que se expresa beneplácito por el convenio firmado entre la Nación y la Universidad Politécnica de Madrid, España, para crear en la Argentina carreras vinculadas a la minería y energía (3.581-D.-2006). Se sanciona. (Pág. 123.)
- LXXV. **Dictamen** de la Comisión de Minería en el proyecto de resolución del señor diputado Baigorri por el que

- se solicitan al Poder Ejecutivo informes sobre minas en actividad en el país y existencia de accidentes de trabajo en los últimos dos años (3.634-D.-2006). Se sanciona. (Página 124.)
- LXXVI. **Dictamen** de la Comisión de Minería en el proyecto de declaración de los señores diputados Sosa y Zottos por el que se expresa beneplácito por la Reunión Nacional de Minas de Exploración realizada el 28 de julio de 2006 en la provincia de Salta (4.195-D.-2006). Se sanciona. (Pág. 125.)
- LXXVII. **Dictamen** de las comisiones de Transportes y de Asuntos Municipales en el proyecto de resolución de la señora diputada Daher por el que se solicita declarar de interés de esta Honorable Cámara el III Encuentro Intermunicipal Ruta Nacional 81 (ENIR 81) a llevarse a cabo en la provincia de Salta (2.461-D.-2006). Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág. 125.)
- LXXVIII. **Dictamen** de la Comisión de Población y Desarrollo Humano en el proyecto de resolución del señor diputado Storero y de la señora diputada Tate por el que se declara de interés de esta Honorable Cámara de Diputados de la Nación la XIII Fiesta de las Colectividades de Santa Fe a realizarse en la provincia de Santa Fe (4.225-D.-2006). Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág. 126.)
- LXXIX. **Proyecto de resolución** sancionado por el Honorable Senado, fundado en un dictamen de la Comisión Parlamentaria Mixta Revisora de Cuentas de la Administración, por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre las medidas adoptadas en atención a las observaciones formuladas por la Auditoría General de la Nación respecto de los estados contables correspondientes al ejercicio finalizado el 31/12/02 y respecto de la ejecución presupuestaria y control interno, ejercicio al 31/12/02, ambos realizados en el ámbito de la Comisión Bicameral Puente Buenos Aires-Colonia, Delegación Argentina (122-S.-2006). Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág. 127.)
- LXXX. **Proyecto de resolución** de la señora diputada Román por el que se declara de interés de la Honorable Cámara la realización de la Reunión Regional del NEA, del Cofedro y Sedronar sobre prevención de las adicciones (5.581-D.-2006). Se sanciona. (Página 141.)
- LXXXI. **Dictamen** de la Comisión de Relaciones Exteriores y Culto en el proyecto de resolución de la señora diputada Rosso y otros por el que se resuelve mantener un seguimiento intensivo, concreto y efectivo de todas las acciones referidas al cumplimiento de los ocho objetivos de desarrollo de las metas del milenio a cumplirse en el año 2015 (1.625-D.-2006). Se sanciona. (Pág. 142.)
- LXXXII. **Proyecto de resolución** de la señora diputada Moisés y del señor diputado Snopek por el que se declara de interés de la Honorable Cámara la 8ª edición de la exposición agroindustrial, comercial y cultural llamada Expojuy 2006 (5.645-D.-2006). Se sanciona. (Pág. 142.)
- LXXXIII. **Proyecto de declaración** de la señora diputada di Tullio y otros por el que se expresa profunda preocupación ante la desaparición del señor Jorge Julio López (5.656-D.-2006). Se sanciona. (Pág. 146.)
- LXXXIV. **Proyecto de declaración** de la señora diputada Rojkés de Alperovich y del señor diputado Vargas Aignasse por el que se expresa preocupación por la desaparición del señor Jorge Julio López (5.667-D.-2006). Se sanciona. (Pág. 147.)
- LXXXV. **Proyecto de declaración** del señor diputado Ferrigno por el que se declara honda preocupación a causa de la desaparición del señor Jorge Julio López (5.671-D.-2006). Se sanciona. (Pág. 148.)
- LXXXVI. **Proyecto de resolución** del señor diputado Cantero Gutiérrez y otros por el que se solicita al Poder Ejecutivo nacional arbitre los medios e instancias necesarios para establecer fehacientemente el paradero del ciudadano Jorge Julio López (5.675-D.-2006). Se sanciona. (Pág. 148.)
- LXXXVII. **Proyecto de declaración** de la señora diputada Panzoni y otros por el que se solicita al Poder Ejecutivo disponga todos los medios a su al-

- cance para garantizar la seguridad de la totalidad de los querellantes y testigos, sus familias y sus abogados (5.711-D.-2006). Se sanciona. (Página 149.)
- LXXXVIII. **Proyecto de resolución** del señor diputado Lamberto por el que se declara de interés legislativo el 120º aniversario de la fundación de la ciudad de Gálvez, provincia de Santa Fe (4.518-D.-2006). Se sanciona. (Página 150.)
- LXXXIX. **Proyecto de resolución** de la señora diputada Mansur por el que se declara de interés de la Honorable Cámara la Expoferia Los Toldos 2006, Agroganadera, Comercial e Industrial (5.409-D.-2006). Se sanciona. (Pág. 150.)
- XC. **Proyecto de declaración** de la señora diputada Tulio por el que se declara de interés cultural la VI Feria Provincial del Libro-Pergamino 2006 (5.546-D.-2006). Se sanciona. (Página 151.)
- XCI. **Proyecto de resolución** de la señora diputada Tulio por el que se declara de interés de la Honorable Cámara el "II Congreso Nacional de Conservación y Uso de Forrajes. La importancia del forraje conservado y su impacto en la producción y la rentabilidad". (4.780-D.-2006). Se sanciona. (Pág. 152.)
- XCII. **Proyecto de declaración** del señor diputado Binner y otros por el que se vería con agrado que el Poder Ejecutivo intensifique en forma urgente el mayor apoyo y asistencia posibles a los productores agropecuarios de la región centro-norte de la provincia de Santa Fe (5.552-D.-2006). Se sanciona. (Pág. 152.)
- XCIII. **Dictamen** de la Comisión de Finanzas en el proyecto de resolución del señor diputado Sarghini por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre los deudores hipotecarios admitidos en el fideicomiso dentro del Sistema de Refinanciación Hipotecaria (3.206-D.-2006). Se sanciona un proyecto de resolución. (Página 153.)
- XCIV. **Proyecto de declaración** de la señora diputada Fadel y otros por el que se solicita al Poder Ejecutivo intensifique la ayuda tendiente a paliar la grave situación por la que atraviesan numerosas zonas de nuestro país (5.707-D.-2006). Se sanciona. (Página 154.)
- XCV. **Proyecto de resolución** de la señora diputada Pérez por el que se declara de interés parlamentario la muestra fotográfica "Instantáneas de un genocidio" (5.469-D.-2006). Se sanciona. (Pág. 155.)
- XCVI. **Pronunciamiento** de la Honorable Cámara sobre los asuntos a los que se refieren los números 20.I a 20.XCV de este sumario. Se sancionan. (Página 155.)
21. **Consideración** del dictamen de las comisiones de Pequeñas y Medianas Empresas, de Finanzas y de Asuntos Cooperativos, Mutuales y Organizaciones No Gubernamentales en el proyecto de ley en revisión por el que se modifica la ley 21.526 y sus modificatorias sobre regulación y exigencias que deben cumplimentar las cajas de crédito (85-S.-2006). Se sanciona. (Pág. 155.)
22. **Apéndice:**
- A. **Sanciones de la Honorable Cámara.** (Pág. 172.)
- B. **Asuntos entrados:**
- I. **Mensajes del Poder Ejecutivo.** (Pág. 208.)
- II. **Jefatura de Gabinete de Ministros.** (Pág. 209.)
- III. **Comunicaciones del Honorable Senado.** (Pág. 209.)
- IV. **Dictámenes de comisiones.** (Página 210.)
- V. **Dictámenes observados.** (Página 215.)
- VI. **Comunicaciones de comisiones.** (Pág. 215.)
- VII. **Comunicaciones de señores diputados.** (Pág. 215.)
- VIII. **Comunicaciones oficiales.** (Página 216.)
- IX. **Peticiones particulares.** (Página 217.)
- X. **Proyectos de ley.** (Pág. 218.)
- XI. **Proyectos de resolución.** (Página 221.)
- XII. **Proyectos de declaración.** (Página 229.)
- XIII. **Licencias.** (Pág. 232.)

C. Inserciones solicitadas por los señores diputados:

1. **Atanasof.** (Pág. 233.)
2. **Atanasof.** (Pág. 237.)
3. **Ingram.** (Pág. 239.)

D. Asistencia de los señores diputados a las sesiones (julio a diciembre de 2004). (Pág. 241.)

—En Buenos Aires, a los veintisiete días del mes de septiembre de 2006, a la hora 17 y 52:

1

APERTURA DE LA SESION

Sr. Presidente (Balestrini). — Con la presencia de 155 señores diputados queda abierta la sesión.

2

DIARIO DE SESIONES

Sr. Presidente (Balestrini). — Conforme lo dispuesto por el artículo 164 del reglamento, corresponde considerar, a efectos de que los señores diputados indiquen los errores que pudieran contener el Diario de Sesiones correspondiente al 10 de mayo de 2006, sesión ordinaria especial en minoría, 10ª reunión.

—No se formulan objeciones.

Sr. Presidente (Balestrini). — No habiéndose formulado observaciones, se tendrá por aprobado el Diario de Sesiones, se autenticará y se archivará.

3

ASUNTOS ENTRADOS

Sr. Presidente (Balestrini). — Corresponde dar cuenta de los asuntos incluidos en el Boletín de Asuntos Entrados N° 29 que obra en poder de los señores diputados.¹

Corresponde que la Honorable Cámara pase a resolver respecto de los asuntos que requieren pronunciamiento inmediato del cuerpo. Atento a que los puntos sobre tablas que figuran en el Boletín de Asuntos Entrados son en su mayoría renuncias a las comisiones, si la Honorable

¹ Véase la enunciación de los Asuntos Entrados en el Apéndice. (Pág. 208.)

Cámara está de acuerdo se practicará una sola votación para aprobar los mismos.

Si hay asentimiento, así se hará.

—Asentimiento.

Sr. Presidente (Balestrini). — Se va a votar si se accede a las peticiones formuladas.

—Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Balestrini). — Se procederá en consecuencia.

Se va a votar si se conceden las licencias solicitadas por los señores diputados.

—Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Balestrini). — Quedan concedidas las licencias solicitadas.

4

PLAN DE LABOR

Sr. Presidente (Balestrini). — Corresponde pasar al término reglamentario destinado a la consideración del plan de labor propuesto por la Comisión de Labor Parlamentaria.

Por Secretaría se dará cuenta del mismo.

Sr. Secretario (Hidalgo). — Dice así:

Tratamiento sobre tablas:

—Protocolo Constitutivo del Mercosur, suscripto en Montevideo, República Oriental del Uruguay el 9 de diciembre de 2005. Aprobación (Orden del Día N° 1125; expediente 119-S.-2006).

—Decisión del Consejo del Mercado Común del Sur N° 18/05. Incorporación de la misma al ordenamiento jurídico nacional a los efectos previstos en el artículo 40 del Protocolo de Ouro Preto (Orden del Día N° 1126; expediente 152-S.-2006).

Proyectos que tienen acordada preferencia:

—De ley. Declarar Capital Nacional del Mutualismo a la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe. Con dictamen de comisión (expediente 4.402-D.-2006).

—De ley. Ley 21.526, texto según ley 25.782, sobre regulación y exigencias que deben cumplimentar las cajas de crédito. Modificación (Orden del Día N° 1062; expediente 85-S.-2006) (Artículo 81 de la Constitución Nacional).

—De ley. Ley 24.240, de defensa del consumidor. Incorporación de los artículos 4° bis y 4° ter sobre colocación de balanzas y verificadores de precios (Orden del Día N° 875; expediente 4.241-D.-2005).

Proyectos de ley sin disidencias ni observaciones:

–Leyenda “Precaución, el volumen alto causa daño auditivo irreversible”, inscripción de la misma en los aparatos de reproductores de audio portables con auriculares (Orden del Día N° 843; expediente 421-D.-2006).

–Convenio de Santa Cruz de la Sierra Constitutivo de la Secretaría General Iberoamericana, suscrito en La Paz, República de Bolivia, el 27 de agosto de 2004 y el Estatuto de la Secretaría General Iberoamericana, aprobado en San José de Costa Rica, República de Costa Rica, el 20 de noviembre de 2004 (Orden del Día N° 849; expediente 83-S.-2006).

–Acuerdo de Cooperación Económica y Comercial entre el gobierno de la República Argentina y el Gobierno de la República de Corea, suscrito en Buenos Aires el 15 de noviembre de 2004. Aprobación (Orden del Día N° 859; expediente 225-S.-2005).

–Año de Homenaje a Homero Manzi. Declaración al 2007 como tal (Orden del Día N° 932; expediente 2.296-D.-2006).

–Ley 22.802 de lealtad comercial. Modificación del artículo 9° bis sobre exhibición obligatoria en los comercios de carteles informativos referidos al redondeo a favor del cliente (Orden del Día N° 856; expediente 84-S.-2006) (Artículo 81 de la Constitución Nacional).

–Día Nacional de Lucha contra el Mal de Chagas-Mazza. Institución del mismo al día 9 de noviembre de cada año (Orden del Día N° 935; expediente 48-S.-2006) (Artículo 81 de la Constitución Nacional).

Proyectos de resolución o de declaración sin disidencias ni observaciones. Son setenta y nueve órdenes del día de resolución o declaración: de 844 a 848; 850; de 853 a 855; 857 y 858; de 860 a 865; de 868 a 872; de 877 a 880; 882 y 883; de 885 a 910; de 914 a 924; de 926 a 928; 930, 931, 933 y 934; de 936 a 939 y de 941 a 943.

–De resolución. Declarar de interés de la Honorable Cámara la Reunión Regional del NEA, del Cofedro y Sedronar sobre prevención de adicciones en la provincia de Formosa (expediente 5.581-D.-2006).

–(Proyecto que tiene acordada preferencia).

–De resolución. Seguimiento intensivo, concreto y efectivo de las acciones referidas al cumplimiento de los ocho objetivos de desarrollo de las metas del milenio a cumplirse en el año 2015 y cuestiones conexas (Orden del Día N° 852; expediente 1.625-D.-2006).

–De resolución. Declarar de interés de la Honorable Cámara la VIII Edición de la Exposición Agroindustrial, Comercial y Cultural “Expojuy 2006” en la ciudad capital de la provincia de Jujuy (expediente 5.645-D.-2006).

–De declaración. Expresión de preocupación por la desaparición de Jorge Julio López testigo clave

en el juicio contra el represor Miguel Etchecolatz (5.656, 5.667, 5.671, 5.675 y 5.711-D.-2006).

–De resolución. Declarar de interés legislativo el 120° aniversario de la fundación de la ciudad de Gálvez, provincia de Santa Fe (expediente 4.518-D.-2006).

–De resolución. Declarar de interés de la Honorable Cámara la Expoferia “Los Toldos 2006”, en la ciudad de Los Toldos, provincia de Buenos Aires (expediente 5.409-D.-2006).

–De declaración. Declarar de interés cultural la VI Feria Provincial del Libro-Pergamino 2006, bajo el lema: “En los libros...memoria, presente y futuro”, a realizarse del 29 de septiembre al 8 de octubre de 2006 en Pergamino, provincia de Buenos Aires (expediente 5.546-D.-2006).

–De resolución. Declarar de interés de la Honorable Cámara el Congreso Nacional de Conservación y Uso de Forrajes, a realizarse los días 5 y 6 de octubre de 2006 en Rosario, provincia de Santa Fe (expediente 4.780-D.-2006).

–De declaración. Solicitud al Poder Ejecutivo, por intermedio de los organismos correspondientes, intensifique en forma urgente el apoyo y la asistencia posibles a los productores agropecuarios de la región Norte de la provincia de Santa Fe (expediente 5.552-D.-2006).

–De resolución. Solicitud de informes al Poder Ejecutivo sobre los deudores hipotecarios admitidos en el fideicomiso dentro del sistema de refinanciación hipotecaria (ley 25.798). (Orden del Día N° 1075; expediente 3.206-D.-2006).

–De declaración. Solicitar al Poder Ejecutivo disponga intensificar la ayuda tendiente a paliar la grave situación por la que atraviesan numerosas zonas de nuestro país por las sequías provocando detrimentos en las poblaciones y en el ámbito agrícola-ganadero.

–Ocupa la Presidencia la señora vicepresidenta 1ª de la Honorable Cámara, doña Patricia Vaca Narvaja.

Sra. Presidenta (Vaca Narvaja). – En consideración el plan de labor propuesto por la Comisión de Labor Parlamentaria.

Se va a votar.

–Resulta afirmativa.

Sra. Presidenta (Vaca Narvaja). – Queda aprobado el plan de labor.

5

MOCIONES DE PREFERENCIA Y DE TRATAMIENTO SOBRE TABLAS

Sra. Presidenta (Vaca Narvaja). – Corresponde pasar al término previsto por el artículo

168 del reglamento, destinado a mociones de preferencia o de tratamiento sobre tablas.

I

MOCIONES DE PREFERENCIA CON O SIN
DESPACHO DE COMISION

Sra. Presidenta (Vaca Narvaja). – Por Secretaría se dará lectura del listado de las mociones de preferencia, con o sin despacho de comisión, para la próxima sesión, formuladas por los señores diputados.

Sr. Secretario (Hidalgo). – La señora diputada Fadel solicita preferencia para los siguientes proyectos: de ley. Víctimas de la última dictadura militar. Institución de servicios de atención médica y psicológica (1.081-D.-2005); de ley. Festival del Tarefero, que se realiza cada año en la localidad de Concepción de la Sierra, provincia de Misiones. Declárase fiesta nacional. Inclusión en el calendario turístico nacional (4.088-D.-2006); de ley en revisión por el que se modifica la ley 26.090, incorporando como zona de desastre y emergencia económica y social a varios departamentos de la provincia de La Pampa, y otras cuestiones conexas (153-S.-2006); de ley. Plazo para acogerse al beneficio que las leyes 24.043 y 24.411, complementarias y modificatorias, otorgan a los detenidos a disposición del Poder Ejecutivo con anterioridad a diciembre de 1983 -ley 25.985. Ampliación por dos años a partir del 5 de enero de 2007 (4.587-D.-2006); mensaje 1.278 del 19 de octubre de 2005 y proyecto de ley del Poder Ejecutivo por el cual se derogan diversos artículos de la ley 24.463 y sus modificatorias, Administración Nacional de la Seguridad Social, sobre sentencias en contra de la ANSES (57-P.E.-2005); de ley. Registro especial de antecedentes de personas condenadas por delitos contra la libertad sexual. Creación (6.842-D.-2005); de ley. Régimen jurídico del automotor. Decreto ley 6.562/58. Modificaciones sobre prohibición de la comercialización de vehículos que hayan sido dados de baja definitivamente (5.478-D.-2006); de ley en revisión. Régimen de Catastro Nacional (Orden del Día N° 1.091; expediente 69-S.-2005); de declaración. Expresar repudio a las agresiones sufridas por la docente Nora Cerviño, esposa del abogado de las víctimas de la masacre de Ingeniero Budge y asesor jurídico de la Secretaría de Derechos Hu-

manos de la Nación (5.666-D.-2006); de ley. Transporte por agua y conformación de una flota mercante de bandera nacional. Creación (4.329-D.-2006); proyecto de ley en revisión por el cual se declara la emergencia en materia de posesión y propiedad de las tierras que tradicionalmente ocupan las comunidades indígenas originarias del país (112-S.-2006).

La señora diputada Camaño solicita preferencia para los siguientes proyectos: de ley. Régimen de reparación económica a los derechohabientes de quienes hubiesen resultado víctimas fatales de homicidio en ocasión de robo o su tentativa (799-D.-2006); de ley. Exámenes psicológicos-psiquiátricos periódicos a magistrados, fiscales y defensores oficiales (998-D.-2006); de ley. Código Penal. Modificación sobre accidentes de tránsito (2.443-D.-2006); de ley. Impacto ambiental de obras y actividades. Presupuestos mínimos para su evaluación (1.174-D.-2006); de ley. Estatuto de trabajo de modelos profesionales (5.579-D.-2006); de ley. Programa Nacional de Protección a Testigos e Imputados, ley 25.764. Modificación del artículo 1° sobre ampliación del mismo a los querellantes (1.213-D.-2005).

La señora diputada Alarcón solicita preferencia para el proyecto de ley sobre Régimen de Emergencia Agropecuaria (3.743-D.-2006).

El señor diputado Lozano solicita preferencia para el proyecto de ley sobre creación del Fondo para el Desarrollo de la Industria Naval Nacional (FODINN). Creación (4.330-D.-2006).

El señor diputado Vanossi solicita preferencia para el proyecto de declaración por el que se solicita al Poder Ejecutivo disponga de los fondos necesarios para paliar el estado de crisis en que se encuentra el Archivo General de la Nación (5.567-D.-2006).

La señora diputada Leyba de Martí solicita preferencia para los siguientes proyectos: de ley. Organización de la Justicia Electoral, ley 19.108. Modificaciones (5.047-D.-2005); de ley. Corte Suprema de Justicia de la Nación. Procedimiento para nombramiento de sus ministros. Régimen (2.610-D.-2006); de ley. Ley de Contrato de Trabajo, 20.744. Modificación del artículo 158, sobre licencia por paternidad (3.058-D.-2005); de ley. Transferencia a título gratuito de un inmueble propiedad del Estado nacional a favor de la

Municipalidad de Presidencia Roque Sáenz Peña, provincia del Chaco (1.369-D.-2006).

El señor diputado Macaluse solicita preferencia para los siguientes proyectos: de ley en revisión sobre transporte aerocomercial de la denominada Carga Sanitaria (205-S.-2005); de ley. Sistema Público de Salud. Declárase la gratuidad (2.683-D.-2006); de resolución. Solicitar al Poder Ejecutivo disponga reglamentar la ley 25.761 de creación del Programa Nacional de Protección a Testigos e Imputados (4.629-D.-2006); de ley (con o sin despacho de comisión). Organización de la Justicia Nacional. Decreto 1.285/58. Modificación del artículo 21 sobre reducción del número de integrantes de la Corte Suprema de Justicia de la Nación (2.460-D.-2006).

El señor diputado Sarghini solicita preferencia para los siguientes proyectos: de resolución. Combustibles. Causas de los problemas de abastecimiento en las provincias de Centro y Norte del país. Pedido de informes al Poder Ejecutivo (2.731-D.-2006); de resolución. Régimen de Compensaciones Complementarias –RCC– al Sistema Integrado de Transporte Automotor –SISTAU. Decreto 678/06. Inclusión de las empresas de transporte público de pasajeros urbano y suburbano de la provincia de Misiones. Solicitud al Poder Ejecutivo (3.134-D.-2006); de ley. Industrialización de pulpas celulósicas y papel. Marco regulatorio (3.171-D.-2006).

El señor diputado Tinnirello solicita preferencia para el proyecto de resolución por el que se requiere al Poder Ejecutivo disponga la creación de una comisión investigadora de la desaparición de Jorge Julio López, testigo del juicio contra Miguel Osvaldo Etchecolatz (5.610-D.-2006).

Sra. Presidenta (Vaca Narvaja). – En consideración las mociones de preferencia que acaban de ser leídas por Secretaría.

Tiene la palabra el señor diputado por Buenos Aires.

Sr. Pérez (A.). – Señora presidenta: queremos cambiar el último pedido de preferencia, la referida al proyecto de ley contenido en el expediente 2.460-D.-2006, para que sea con despacho de comisión. Y lo hago con una aclaración: estamos pidiendo esta preferencia con premura. Hoy se cumple un año de la destitución del doctor Boggiano como miembro de la

Corte Suprema de Justicia, y también se cumple un año de una Corte funcionando con siete miembros, cuando la ley manda una Corte integrada por nueve jueces.

En la sesión en la que se trató la destitución del doctor Boggiano me tocó ser informante junto con los entonces diputados Falú, Polino y Mínguez, y ya en esa oportunidad señalaba que quedaba pendiente una acción prioritaria para que concluyera de la mejor forma el proceso de depuración de la Corte que se inició en esta Cámara de Diputados con la remoción de aquellos jueces que incurrieron en mal desempeño.

Aquella acción prioritaria del Parlamento debía ser, y debe ser, la reducción del número de miembros de la Corte a siete. Esto es así por dos cuestiones. En primer lugar, desde el punto de vista institucional no es bueno que un presidente tenga la posibilidad de designar una mayoría abrumadora de miembros del Superior Tribunal. En este sentido, íbamos a pasar a tener seis designaciones por parte del Poder Ejecutivo en un tribunal de nueve miembros.

También decíamos que en términos de eficiencia la ampliación del número de miembros había jugado en contra porque había restado celeridad a las decisiones de la Corte.

De modo tal que ya en aquel momento pedíamos el tratamiento preferencial de esta cuestión. Ya pasó un año, señora presidenta, y además hay múltiples proyectos –presentados por diputados de todas las bancadas– pidiendo trato preferencial para el tema de la reducción del número de miembros de la Corte.

Quiero aclarar que en aquel momento también presentaron proyectos en tal sentido algunos miembros del oficialismo: algunos que no sé si aún están en el oficialismo, como los ex diputados Falú y Conte Grand, y otros que me consta que hoy forman parte del gobierno, como la ex diputada Garré y la diputada Méndez de Ferreyra. Ellos nos decían que era imprescindible reducir a siete el número de miembros de la Corte.

Ya ha pasado un año –repito–, y hoy tenemos a los propios miembros de la Corte diciéndonos que ya no pueden trabajar así. La Corte está paralizada porque hoy se sigue requiriendo una mayoría, no sobre siete sino sobre nueve miembros, y hay muchas causas de trascenden-

cia en las que no se logra esa mayoría. Es por eso que los propios miembros de la Corte están pidiendo que el Parlamento trate esta cuestión.

Los doctores Lorenzetti, Petracchi, Zaffaroni y Argibay han reclamado que el Parlamento dé una solución a esta situación anómala, porque el propio decreto 222 del Poder Ejecutivo señala que a los 30 días de producida la vacante el Poder Ejecutivo debe realizar una designación.

Por lo expuesto, señora presidenta, solicitamos preferencia con despacho de comisión, aclarando que si esta solicitud no es aprobada, teniendo en cuenta la cantidad de proyectos que existen sobre el tema, en la próxima sesión vamos a plantear una preferencia sin despacho de comisión.

Sra. Presidenta (Vaca Narvaja). – Se van a votar las mociones de preferencia con despacho de comisión que se leyeron por Secretaría.

–Resulta afirmativa.

Sra. Presidenta (Vaca Narvaja). – Quedan acordadas las preferencias solicitadas.

Tiene la palabra el señor diputado por Tierra del Fuego.

Sr. Gorbacz. – Señora presidenta: simplemente me voy a referir a una de las preferencias que hemos solicitado, relacionada con la ley de carga sanitaria. Se trata de una iniciativa que ya fue sancionada por el Senado y que si no es tratada en lo inmediato por esta Cámara va a caducar. Esta norma es muy importante para las provincias que dependen del transporte aéreo, fundamentalmente en lo que se refiere a cuestiones sanitarias de primera necesidad.

Además, quiero decir que el Parlamento Patagónico nos ha hecho llegar, en forma institucional, un dictamen que ha emitido en la reciente reunión de La Pampa, por el que solicita a los señores diputados el urgente tratamiento de este tema. Aprovecho la oportunidad para pedir a los presidentes de las comisiones de Transportes y de Acción Social y Salud Pública que incluyan en el temario el asunto para poder tratarlo pronto.

II

MOCION DE SOBRE TABLAS

Sra. Presidenta (Vaca Narvaja). – Tiene la palabra la señora diputada por Buenos Aires.

Sra. Pérez. – Señora presidenta: formulo moción de tratamiento sobre tablas del proyecto de resolución del que soy autora –contenido en el expediente 5.469-D.-2006-, por el que se declara de interés parlamentario la muestra fotográfica “Instantáneas de un genocidio”, auspiciada por la Embajada de la República de Polonia, a realizarse entre el 14 de septiembre y el 5 de octubre en la sede del Colegio de Abogados de Quilmes, en razón de conmemorarse el 67° aniversario de la Segunda Guerra Mundial. Esta muestra documenta la vida diaria de los judíos en los campos de concentración.

El asunto cuenta con dictamen de la Comisión de Cultura, y por un error involuntario –del que pido disculpas– no formulé el correspondiente pedido en la Comisión de Labor Parlamentaria.

Sra. Presidenta (Vaca Narvaja). – En consideración la moción formulada por la señora diputada por Buenos Aires.

Se va a votar. Se requieren las dos terceras partes de los votos que se emitan.

–Resulta afirmativa.

Sra. Presidenta (Vaca Narvaja). – Queda aprobada la moción e incluida la consideración del asunto en el orden del día de la presente sesión.

6

MOCION DE ORDEN

Sra. Presidenta (Vaca Narvaja). – Tiene la palabra la señora diputada por Mendoza.

Sra. Fadel. – Señora presidenta: como adelantáramos en la reunión de la Comisión de Labor Parlamentaria, solicito que el Orden del Día N° 851 –que contiene un dictamen de la Comisión de Relaciones Exteriores y Culto– vuelva a comisión en razón de que se han deslizado algunos errores que deben ser corregidos.

Sra. Presidenta (Vaca Narvaja). – Se va a votar la moción formulada por la señora diputada por Mendoza.

–Resulta afirmativa.

Sra. Presidenta (Vaca Narvaja). – En consecuencia, el asunto vuelve a comisión.

7

**MOCIONES DE PREFERENCIA
Y DE TRATAMIENTO SOBRE TABLAS**

(Continuación)

I

MOCION DE PREFERENCIA

Sra. Presidenta (Vaca Narvaja). – Tiene la palabra la señora diputada por Santa Fe.

Sra. Alarcón. – Señora presidenta: quisiera señalar que en el momento de la lectura realizada por Secretaría no escuché que se hiciera referencia al proyecto por el que se solicita la declaración de la emergencia agropecuaria en la provincia de Santa Fe, contenido en el expediente 5.430-D.-2006, aunque sí fue enunciado el proyecto sobre régimen para la emergencia agropecuaria, contenido en el expediente 3.743-D.-2006.

Se trata de dos iniciativas diferentes; por lo tanto, sobre la base de lo acordado en la reunión de la Comisión de Labor Parlamentaria, solicito que aquel proyecto sea tratado el próximo miércoles, con despacho de comisión, en razón de la situación de real emergencia que viven todas las provincias, entre ellas, Santa Fe.

Sra. Presidenta (Vaca Narvaja). – Con pedido de preferencia figura el proyecto contenido en el expediente 3.743-D.-2006. ¿Esa iniciativa va en la misma dirección que el proyecto al que aludió el señor diputado Binner en la Comisión de Labor Parlamentaria, relativo a la necesidad de brindar asistencia a los productores agropecuarios de la región norte de la provincia de Santa Fe?

Sra. Alarcón. – El señor diputado Binner se refirió a un proyecto de declaración, y aquella otra iniciativa es un proyecto de ley sobre régimen de emergencia agropecuaria. Se trata de una preferencia con despacho de comisión; hoy conversamos acerca de esto en la reunión de la Comisión de Labor Parlamentaria.

Sra. Presidenta (Vaca Narvaja). – En consideración el pedido formulado por la señora diputada por Santa Fe.

Se va a votar.

–Resulta afirmativa.

Sra. Presidenta (Vaca Narvaja). – Queda acordada la preferencia solicitada.

8

MANIFESTACIONES

Sra. Presidenta (Vaca Narvaja). – Tiene la palabra el señor diputado por Santa Fe.

Sr. Rossi. – Señora presidenta: en la Comisión de Labor Parlamentaria anunciamos que íbamos a hacer referencia a un artículo periodístico publicado en el diario “La Nación” el lunes pasado, titulado: Acusan al gobierno. Un virtual estado de parálisis en el Congreso. Hay varias comisiones que casi no se reúnen.

El primer párrafo del artículo dice así: “El Congreso vive hoy en un estado de apatía pocas veces visto desde el retorno de la democracia, y el gobierno tiene mucho que ver con esta situación, ya que no sólo maneja la agenda parlamentaria sino que también controla con mano de hierro el funcionamiento y la producción de las comisiones legislativas al extremo de dejarlas sin quórum cuando quieren tratar un tema conflictivo que es ajeno a los intereses del Ejecutivo.”

El artículo tiene algunos otros párrafos que se podrían resaltar, así como también declaraciones de diputados y senadores, porque también hace referencia al funcionamiento del Senado de la Nación.

Los integrantes de nuestro bloque no queremos pasar por alto esta situación, sobre todo porque no compartimos que el Congreso esté en un estado de parálisis, ni compartimos las imputaciones que se nos hacen como bloque oficialista.

Cuando sucede este tipo de situaciones creemos que lo más importante es tratar de poner en medio de la discusión –porque es un importante indicador, aun con los errores que pudiera conllevar– la labor en números que ha tenido el Congreso de la Nación, del que esta Cámara es parte, desde el 10 de diciembre del año pasado hasta la fecha, exceptuando obviamente las sanciones producidas en la sesión que acaba de finalizar.

Quiero decir esto a mis colegas diputados porque es producto del trabajo de absolutamente todos, pero también se lo quiero decir a los hombres de prensa. En este período parlamentario la Cámara de Diputados le ha dado tratamiento a 114 leyes, de las cuales 64 obtuvieron media sanción –fueron iniciativas en las que esta

Cámara fue la iniciadora— y 50 corresponden a sanciones definitivas. De esas leyes, 40 tuvieron origen en el Poder Ejecutivo, otras 21 fueron presentadas por integrantes del Honorable Senado de la Nación, y 51 leyes sancionadas en este recinto tuvieron su origen en legisladores integrantes de la Cámara de Diputados de la Nación. Dos leyes corresponden a la aprobación de dos cuentas de inversión derivadas de la Comisión Bicameral.

Las 40 leyes provenientes del Poder Ejecutivo constituyen el 35,1 por ciento de las iniciativas tratadas en esta Cámara. Los 72 proyectos que tuvieron su origen entre diputados y senadores constituyen el 63,1 por ciento del total, con la siguiente distribución: 18,4 por ciento corresponde a las que tuvieron origen en el Senado de la Nación y 44,7 por ciento a las que tuvieron origen en esta Cámara de Diputados.

De esta forma queda demostrado que algunas cosas que se dicen como verdades, no lo son tanto. Nuestra Cámara ha tenido una buena producción legislativa: 114 leyes, de las cuales —reitero— 64 tuvieron media sanción y 50 recibieron sanción definitiva. De ese universo de 114 leyes el 35 por ciento corresponde a iniciativas del Poder Ejecutivo y el resto a iniciativas de señores senadores y diputados.

Queda demostrado también que esa acusación, que a veces se le hace a este Congreso sin demasiado fundamento, en cuanto a que es una escribanía del Poder Ejecutivo, no tiene sentido a la luz de los números que acabo de expresar.

También se hizo mención a que no sesionamos la semana pasada. Al respecto, quisiera aportar algunos datos que resultan sumamente ilustrativos. Desde el 10 de diciembre de 2005, durante el período 123 de sesiones extraordinarias, es decir, entre los meses de diciembre de 2005 y febrero de 2006, tuvimos siete reuniones. O sea que este plenario se reunió siete veces en el marco de cuatro sesiones; son menos sesiones porque, como ustedes saben, a veces pasamos a cuarto intermedio para volvernos a reunir otro día.

En el actual período de sesiones ordinarias, que es el 124º, la Cámara se reunió en 30 oportunidades en el marco de 22 sesiones. Aquí vale la misma aclaración: menos sesiones porque a veces pasamos a cuarto intermedio para continuar otro día.

Desde el 10 de diciembre del año pasado este plenario se reunió en total en 37 oportunidades, en el marco de 26 sesiones.

Permítanme dividir ese dato por mes. Así, tenemos que en diciembre hubo tres semanas de trabajo, y en dos de ellas tuvimos sesión. Por razones obvias, el mes de enero no lo tomo en cuenta. En febrero, de dos semanas de trabajo, en una de ellas tuvimos sesión. En marzo, de las cinco semanas en todas tuvimos sesión. En abril, de cuatro semanas en dos hubo sesión. En mayo, de las cinco semanas, nuevamente en todas hubo sesión. En junio, que tuvo cuatro semanas, en todas hubo sesión. En julio —recordemos que tuvimos el receso invernal—, de cuatro semanas en dos tuvimos sesión. En agosto, de las cinco semanas, en cuatro hubo sesión. Por último, en septiembre —sin contar esta semana—, de las cuatro semanas en tres hubo sesión. En total, excluyendo enero, de 37 semanas en 28 tuvimos sesión.

Además de ese análisis cuantitativo, me gustaría mencionar algunas de las leyes que se trataron en estos meses en la Cámara de Diputados. Entre los proyectos remitidos por el Poder Ejecutivo se sancionaron los siguientes: modificación del Consejo de la Magistratura; creación de la empresa ARSAT; autorización para el pago al Fondo Monetario Internacional; declaración del 24 de marzo como feriado nacional; modificación de la ley de administración financiera; ratificación de la totalidad de la legislación delegada; autorización para salir del territorio nacional de medios, personal militar y de seguridad que participen en misiones de estabilización de la ONU; modificación de la ley de concursos y quiebras. También tratamos un proyecto de ley relativo al sistema de seguridad aeroportuaria, que si bien era una iniciativa del Poder Ejecutivo, se enriqueció con el aporte de distintos legisladores, como por ejemplo los diputados Comelli, Ritondo, Montoya, Vargas Aignasse y Rico.

Otras iniciativas remitidas por el Poder Ejecutivo que fueron consideradas por esta Cámara son las siguientes: presupuesto general de la Nación; régimen promocional para la exploración y explotación de hidrocarburos; capacitación de pymes; creación de AySA; modificación del IVA para los reactivos que se utilizan en estaciones de servicio y modificación de la

ley 25.246, de prevención y represión del lavado de dinero, que contempló la creación de la UIF.

Con respecto a este último proyecto, tengo que remarcar también la participación activa que les cupo a distintos legisladores, como los diputados Argüello y Pinedo, además de los aportes efectuados en su momento por los diputados Fayad y Natale, en este último caso, con mandato cumplido.

Entre los proyectos que tuvieron inicio en la Cámara de Senadores y que luego fueron considerados por esta Cámara, debo mencionar los siguientes: ley de financiamiento educativo; declaración del 2 de abril como feriado nacional; régimen legal para el tratamiento legislativo de los DNU; modificación de la ley 20.074, de contrato de trabajo; publicación de las leyes secretas; aprobación de acuerdos migratorios entre la Argentina y Bolivia; ley de declaración de inembargabilidad de las indemnizaciones dispuestas por la ley 25.471, de propiedad participada de los ex agentes de YPF; programa de inversión y fomento de la actividad caprina; régimen promocional de biocombustibles; promoción y regulación del microcrédito.

Proyectos que tuvieron sanción en esta Cámara y que fueron iniciativas de diputados: modificación del Código Penal y ley 25.246, de prevención y represión de ilícitos, de los señores diputados Argüello, Fayad y Natale; Código Internacional para la Protección de Buques e Instalaciones Portuarias; ley que habilita la ligadura de las trompas de Falopio y la vasectomía; reglamentación del régimen de amparo; suspensión de despidos; modificación del artículo 11 del decreto ley 6.070/58, de ejercicio de la agrimensura y agronomía, sobre colegiación e inscripción profesional; modificación del IVA para congresos, ferias y exposiciones; exención de impuestos para el plan de abastecimiento del gasoil; cargos específicos para obras de infraestructura; modificación de la ley de defensa de la competencia; ley de corresponsabilidad gremial; ley de medios para la defensa nacional; ley de turismo estudiantil; incorporación del rol de fiscal de la competencia en la ley de defensa de la competencia; ley de promoción del hidrógeno; programa de educación sexual integral; creación del régimen de promoción para el desarrollo de la ganadería de camélidos sudame-

ricanos; modificación de la ley de defensa del consumidor; modificación de la ley de concursos y quiebras; modificación del IVA para la alícuota de la harina de trigo y régimen de equiparación de haberes para las pensiones graciables.

Si tuviera que sintetizar en números nuestro trabajo, diría lo siguiente. En treinta y ocho semanas celebramos sesiones en veintiocho: fueron treinta y siete reuniones con veintiséis sesiones. La Cámara de Diputados de la Nación aprobó ciento catorce proyectos de ley, siendo el promedio de 4,4 proyectos de ley por sesión. Cincuenta correspondieron a sanciones definitivas, y sesenta y cuatro a sanciones de proyectos que pasaron al Senado. También se aprobaron 658 proyectos de resolución y 168 proyectos de declaración durante todo este período.

Se podrá estar de acuerdo o no con el funcionamiento del Congreso. También se podrá tener una valoración negativa, positiva o regular, pero lo que no se puede hacer es mentir, porque los datos son elocuentes. La Cámara de Diputados funciona. Sus comisiones se reúnen, discuten y analizan los proyectos del Poder Ejecutivo y las iniciativas de los señores diputados y de los señores senadores. Los resultados están aquí a la vista. (*Aplausos.*)

Sra. Presidenta (Vaca Narvaja). – Tiene la palabra el señor diputado por Río Negro.

Sr. Chironi. – Señora presidenta: nuestro ánimo no es polemizar acerca de las visiones que tienen los periodistas respecto del funcionamiento de la Cámara de Diputados. Tampoco es hacerlo con el bloque del oficialismo respecto a estadísticas y números que bien ha explicitado su presidente.

Tenemos en claro que la Cámara ha tenido en este año legislativo una dinámica de trabajo absolutamente distinta en comparación con el período anterior, cuando las contiendas en el seno del oficialismo prácticamente paralizaron nuestro funcionamiento.

Como ha quedado evidenciado en los números, se ha trabajado mucho más y ha habido muchas más sesiones. También estamos de acuerdo con las semanas en las que los diputados hemos concretado un receso de la actividad específicamente parlamentaria para volcarlos a nuestro anclaje en nuestras respectivas provincias.

Lo que no podemos dejar de hacer frente a las palabras del presidente del bloque oficialista es transmitir nuestra percepción desde la oposición en cuanto a lo que implica dicho funcionamiento. No desmentimos y, por el contrario, ratificamos los números, aceptando nuestra posición de minoría. Consecuentemente, sabemos que podemos dar el debate y perder las votaciones. Pero también tenemos la sensación de que existe un buen cúmulo de iniciativas de los señores diputados que está en las comisiones, y que éstas solamente avanzan si cuentan con el apoyo del oficialismo. Se me podrá decir que son las reglas de juego de la democracia, pero no se me puede negar el derecho a explicitar la sensación de que la tarea legislativa, desde la oposición, muchas veces se ve de manera limitada.

Últimamente ha aparecido una nueva modalidad que contraría la práctica parlamentaria que yo conozco de otros Parlamentos, y que antes se ejercía en este recinto: la posibilidad de expresión que poseen las minorías mediante la presentación de pedidos de informes, proyectos de declaración o de resolución.

En la práctica parlamentaria esos proyectos presentados por un diputado o por un grupo de diputados permitían en general que se expresara la voluntad de la minoría, aunque luego no existiera una decisión de carácter legislativo o ejecutivo. Pero decirle al Poder Ejecutivo que veríamos con agrado la adopción de determinada medida o perderle que nos informara sobre alguna cuestión, era algo que oxigenaba el sistema político de la Argentina, posibilitando que un diputado –incluso de la minoría– tuviera la posibilidad de exhibir su actividad parlamentaria concreta vinculada al sector al que pertenece.

Esa metodología de trabajo que se lleva adelante en todos los Parlamentos ahora se empieza a cercenar acá porque los proyectos se colocan bajo una lupa en todas las comisiones y la mayoría oficialista aplica estrictamente ese número. Entonces, los pedidos de informes o los proyectos de resolución o de declaración no ven la luz, porque no llegan al recinto. En consecuencia, si no existe voluntad del oficialismo de acompañar esas iniciativas todo queda en la nada.

Cuando la oposición presenta proyectos como los que he mencionado no hace más que cumplir con su misión, que consiste en controlar a

quien ejerce la mayoría y al Poder Ejecutivo. Si un modo de controlar que tenemos es el de solicitar informes para que se nos aclare determinada situación, con el fin de que se haga pública, y la mayoría va a aplicar el número para que estos pedidos queden en letra muerta, se está cercenando una posibilidad concreta que contraría la práctica parlamentaria que se utiliza en todos los lugares que yo conozco.

¿Qué quiero decir con eso? Que coincidimos con algunos aspectos del informe del señor presidente del bloque oficialista. Pero también queremos diferenciar nuestra visión en el sentido de que existen muchos temas que podrían ser abordados desde la oposición, pero que no llegan a tener expresión legislativa porque la mayoría oficialista los bloquea. Reitero que esto no contribuye a oxigenar el sistema político argentino. (*Aplausos.*)

Sra. Presidenta (Vaca Narvaja). – Tiene la palabra la señora diputada por Córdoba.

Sra. Morandini. – Señora presidenta: le agradezco al señor diputado Rossi que me haya dado la posibilidad de expresar una preocupación que ya había hecho llegar de manera escrita, en el sentido de que era necesario nombrar las autoridades de la Comisión de Libertad de Expresión. No debemos olvidar que esta comisión antes no funcionaba porque no se daba quórum, y a partir del momento en que solicitó licencia la señora diputada Giudici –quien ejerció la Presidencia de esa comisión– tampoco hubo reuniones. No se han adoptado las medidas correspondientes para designar a las nuevas autoridades. No sé si es lo correcto o si el vicepresidente 1º de la comisión puede convocarla.

Sra. Presidenta (Vaca Narvaja). – Tiene la palabra la señora diputada por Buenos Aires.

Sra. Conti. – Señora presidenta: ¿me puede informar por Secretaría si el bloque radical propuso al reemplazante de la señora diputada Giudici? Se trata de quien presidía la comisión a la que se refería mi colega cordobesa.

Sra. Presidenta (Vaca Narvaja). – Las autoridades de la comisión deberían trabajar y decidir quién va a reemplazarla, como corresponde. Si no está la diputada Giudici, los miembros de su bloque deberían proponer a su reemplazante.

Sra. Conti. – Lo sé perfectamente, pero como aquí también hacemos enseñanza de la

vida parlamentaria, lo pregunto para que la gente nueva lo aprenda.

Sra. Presidenta (Vaca Narvaja). – Tiene la palabra el señor diputado por Río Negro.

Sr. Chironi. – Señora presidenta: como aquí se ha dicho, la señora diputada Giudici está en uso de licencia.

Haciendo uso de esta docencia a la que hacía referencia la señora diputada Conti, quiero señalar que las comisiones tienen autoridades que para algo están, del mismo modo que ocurre con la Cámara. Si no me equivoco, usted, señora presidenta, no es la presidenta de la Cámara y sin embargo se encuentra en ejercicio de esa función porque está reemplazando al señor diputado Balestrini. Este es el mecanismo natural que debe imperar en la Comisión de Libertad de Expresión hasta tanto el bloque de la Unión Cívica Radical realice, como lo va a hacer en los próximos días, la sustitución de la diputada Giudici, en primer término, y la proposición de un presidente en su reemplazo, en el marco de los acuerdos parlamentarios de bloque que han llevado a la conformación actual de las comisiones.

Sra. Presidenta (Vaca Narvaja). – Tiene la palabra la señora diputada por Córdoba.

Sra. Morandini. – Señora presidenta: si bien no he sido aludida directamente, sí lo ha sido mi gentilicio, como cordobesa. Y como de lo que aquí se trata es de aprender y de enseñar, quiero recordar que tenemos mandatos populares, que la función de diputado no es una profesión como otra, para la cual uno estudia, luego se recibe y al cabo de determinado período está listo para ejercer. El mandato popular es aquel que nos delegan quienes nos han votado. Creo que quienes ya tienen una gran experiencia parlamentaria tal vez deberían tener la generosidad de facilitarnos el trabajo en las comisiones para que uno no tenga que estar todo el tiempo tratando de entender esos códigos no dichos y esos acuerdos que nunca se ven porque se realizan en otro lugar.

Entonces, como debutante, voy a agradecer que se me enseñe todo lo que no sé. No me refiero a los vicios sino a la restitución del significado de lo que representamos con nuestro mandato popular. Esto es lo que siempre nos advierte que lo que está vacío es el poder, porque remite al origen de lo que tenemos todos los

que estamos aquí sentados: el mandato popular. Eso no se aprende; hay que recordarlo y encarnarlo. (*Aplausos.*)

Sra. Presidenta (Vaca Narvaja). – Tiene la palabra el señor diputado por la Capital.

Sr. Pinedo. – Señora presidenta: hablando de aprender el trabajo parlamentario, francamente no tengo idea de qué estamos haciendo en este momento. Reglamentariamente lo desconozco. Me recuerda a cuando estábamos en la escuela primaria y la maestra nos decía que hiciéramos una composición con tema libre. Aquí cada uno habla de lo que quiere y hace comentarios. Podemos incluir en el reglamento un término de media hora destinado a criticar los diarios. Entonces, todo el mundo podrá expedirse sobre lo que le parezca, y hacer análisis y críticas de los diarios.

Sugiero que reemplacemos estos comentarios sobre los diarios que se están haciendo ahora por cartas de lectores y que nos dediquemos a continuar la sesión.

Sra. Presidenta (Vaca Narvaja). – Tiene la palabra el señor diputado por Córdoba.

Sr. Heredia. – Señora presidenta: voy a ser muy breve. Es cierto en parte lo que acaba de decir la señora diputada Morandini que tenemos el mandato popular, lo que es una cosa de Perogrullo. Pero hay que dejar bien en claro –esto lo dije alguna vez en otro ámbito y voy a aprovechar para repetirlo ahora aquí– que tenemos que aprender el reglamento, estudiarlo, saber de la labor parlamentaria.

Porque recién llegemos a este cuerpo no podemos pretender y decir alegremente que se desconoce cómo se maneja esta cuestión. Nuestra obligación para ejercer nuestra función es conocer el funcionamiento de la Cámara.

Sra. Presidenta (Vaca Narvaja). – Tiene la palabra el señor diputado por Santa Fe.

Sr. Rossi. – Señora presidenta: respetamos las opiniones de los colegas pero no podemos admitir que nos imputen cosas que no son imputables a nosotros. Si la Comisión de Libertad de Expresión no tiene hoy presidente es porque le hemos indicado a nuestro vicepresidente que no asuma las funciones de presidente, esperando que el bloque de la Unión Cívica Radical designe al presidente de la comisión.

Si nosotros hubiésemos indicado a nuestro vicepresidente de la comisión que asumiera las

responsabilidades de presidente y hubiese empezado a hacer funcionar la comisión como tal, seguramente se hubiese encontrado con las críticas del bloque radical.

Entonces, en mérito a la gentileza parlamentaria y al mantenimiento de los acuerdos políticos que se hicieron a principio de año, lo que hicimos fue esperar que el bloque radical, lo más rápido posible, decida quién será el diputado o diputada que reemplace a la diputada Giudici y que ejerza la responsabilidad de convocar a la Comisión de Libertad de Expresión como corresponde.

Por otro lado, quisiera hacer esta pequeña aclaración sobre el tema de contestar a través de una carta de lectores. Yo soy un ciudadano común con la responsabilidad de ser un diputado de la Nación, por lo que asumo las responsabilidades como tal.

Cuando desde un diario o desde cualquier lugar se dicen cosas que no son exactas, a donde yo tengo que concurrir para expresarlo, sobre todo porque se trata del funcionamiento integral del cuerpo, es a este recinto, delante de todos mis pares.

No tengo que hacer una carta de lectores con un número de documento diciendo lo que soy. Soy un diputado de la Nación, electo por el pueblo, como todos los que estamos aquí. Tenemos el derecho de defender la tarea que hacemos.

Por otra parte, más allá de la aclaración que hizo el señor diputado Chironi, cuando la gente, la sociedad lee un título como *Virtual estado de parálisis en el Congreso* nos involucran a todos. No es que hacen una división entre oficialistas y opositores. Todos estamos involucrados.

Esto es lo que pasa en general con este tipo de situaciones. No creo que el Congreso esté en situación de parálisis. Se puede cuestionar y se pueden decir cosas sobre su funcionamiento. Pero los diputados del oficialismo venimos a trabajar.

Hemos dado y casi siempre hemos logrado tener quórum, casi en soledad. Muy pocas veces los diputados de la oposición nos ayudaron con el quórum y hemos logrado llevar adelante las sesiones. Lo mismo ha ocurrido con muchísimas de las comisiones.

Entonces, me parece que lo que correspondía, si nuestro bloque se sentía no agraviado pero sí afectado por una expresión inexacta del artícu-

lo de un diario, era que la respuesta la diésemos aquí en el recinto, donde trabajamos y no a través de una carta de lectores casi anónima en el mismo diario. (*Aplausos.*)

9

RENUNCIA

Sra. Presidenta (Vaca Narvaja). – La Presidencia informa que obra en Secretaría la renuncia presentada por el señor diputado don Aldo Juan Marconetto, a partir del 1° de octubre de 2006.

Buenos Aires, 26 de septiembre de 2006.

Al señor presidente de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, don Alberto Edgardo Balestrini.

Me dirijo a Ud. y por su intermedio a la Honorable Cámara, a fin de presentar mi renuncia a la banca de Diputado de la Nación con la que me honró el pueblo de la provincia del Chubut, a partir del 1° de octubre del corriente año.

Dicha decisión se fundamenta en la designación con que me ha honrado el Poder Ejecutivo nacional, para desempeñarme en el Ministerio de Desarrollo Social.

Sin otro particular y agradeciendo su amable atención, lo saludo con mi mayor consideración y respeto.

Aldo J. Marconetto.

Sra. Presidenta (Vaca Narvaja). – Se va a votar si se acepta la renuncia.

–Resulta afirmativa.

Sra. Presidenta (Vaca Narvaja). – Queda aceptada la renuncia.

10

**APROBACION DEL PROTOCOLO
CONSTITUTIVO DEL PARLAMENTO
DEL MERCOSUR**

(Orden del Día N° 1.125)

Dictamen de las comisiones

Honorable Cámara:

Las comisiones de Relaciones Exteriores y Culto y del Mercosur han considerado el proyecto de ley en revisión por el que se aprueba el Protocolo Constitutivo del Parlamento del Mercosur, suscrito en Montevideo, República Oriental del Uruguay, el 9 de diciembre de 2005; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan su sanción.

Sala de las comisiones, 13 de septiembre de 2006.

Jorge M. A. Argüello. – Ricardo J. Jano. – Federico T. M. Storani. – Alfredo N. Atanasof. – Federico Pinedo. – Carlos F. Dellepiane. – Luciano R. Fabris. – Juan C. L. Godoy. – Claudio R. Lozano. – Susana M. Canela. – Elda S. Agüero. – Mario F. Bejarano. – Rosana A. Bertone. – Irene M. Bösch de Sartori. – Luis F. Cigogna. – Alicia M. Comelli. – Héctor R. Daza. – Juliana Di Tullio. – Miguel D. Dovená. – Patricia S. Fadel. – Jorge R. Giorgetti. – Miguel A. Giubergia. – Ruperto E. Godoy. – Francisco V. Gutiérrez. – Roberto I. Lix Klett. – Eduardo G. Macaluse. – Hugo Martini. – Mercedes Marcó del Pont. – Juliana I. Marino. – Heriberto E. Mediza. – María C. Moisés. – Alejandro M. Nieva. – Patricia E. Panzoni. – Carlos A. Raimundi. – Ana E. R. Richter. – Oscar E. Rodríguez. – Hugo D. Toledo. – Jorge A. Villaverde.

Buenos Aires, 30 de agosto de 2006.

Al señor presidente de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, don Alberto E. Balestrini.

Tengo el honor de dirigirme al señor presidente a fin de comunicarle que el Honorable Senado, en la fecha, ha sancionado el siguiente proyecto de ley que paso en revisión a esa Honorable Cámara:

El Senado y Cámara de Diputados,...

Artículo 1° – Apruébase el Protocolo Constitutivo del Parlamento del Mercosur, suscrito en Montevideo –República Oriental del Uruguay– el 9 de diciembre de 2005, que consta de veinticuatro (24) artículos y siete (7) disposiciones transitorias, cuya fotocopia autenticada forma parte de la presente ley.

Art. 2° – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Saludo a usted muy atentamente.

JOSÉ J. B. PAMPURO.

Juan Estrada.

PROTOCOLO CONSTITUTIVO DEL PARLAMENTO DEL MERCOSUR

LA REPUBLICA ARGENTINA, LA REPUBLICA FEDERATIVA DEL BRASIL, LA REPUBLICA DEL PARAGUAY Y LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY, en adelante Estados Partes;

TENIENDO EN CUENTA el Tratado de Asunción, del 26 de marzo de 1991, y el Protocolo de Ouro Preto, del 17 de diciembre de 1994, que establecieron la Comisión Parlamentaria Conjunta y la Decisión CMC 49/04, “Parlamento del Mercosur”.

RECORDANDO el Acuerdo Interinstitucional entre el Consejo del Mercado Común y la Comisión Parlamentaria Conjunta, firmado el 6 de octubre de 2003.

CONSIDERANDO su firme voluntad política de fortalecer y de profundizar el proceso de integración del Mercosur, contemplando los intereses de todos los Estados partes y contribuyendo, de tal forma, al simultáneo desarrollo de la integración del espacio sudamericano.

CONVENCIDOS de que el logro de los objetivos comunes que se han fijado los Estados Partes requiere de un marco institucional equilibrado y eficaz, que permita crear normas que sean efectivas y que garanticen un clima de seguridad jurídica y previsibilidad en el desarrollo del proceso de integración, a fin de mejor promover la transformación productiva, la equidad social, el desarrollo científico y tecnológico, las inversiones y la creación de empleo, en todos los Estados Partes y en beneficio de sus ciudadanos.

CONSCIENTES de que la instalación del Parlamento del Mercosur, con una adecuada representación de los intereses de los ciudadanos de los Estados partes, significará un aporte a la calidad y equilibrio institucional del Mercosur, creando un espacio común en el que se refleje el pluralismo y las diversidades de la región, y que contribuya a la democracia, la participación, la representatividad, la transparencia y la legitimidad social en el desarrollo del proceso de integración y de sus normas.

ATENTOS a la importancia de fortalecer el ámbito institucional de cooperación interparlamentaria para avanzar en los objetivos previstos de armonización de las legislaciones nacionales en las áreas pertinentes y agilizar la incorporación a los respectivos ordenamientos jurídicos internos de la normativa del Mercosur, que requiera aprobación legislativa.

RECONOCIENDO la valiosa experiencia acumulada por la Comisión Parlamentaria Conjunta desde su creación.

REAFIRMANDO los principios y objetivos del Protocolo de Ushuaia sobre Compromiso Democrático en el Mercosur, la República de Bolivia y la República de Chile, del 24 de julio de 1998, y la Declaración Presidencial sobre Compromiso Democrático en el Mercosur, del 25 de junio de 1996.

ACUERDAN:

Artículo 1

Constitución

Constituir el Parlamento del MERCOSUR, en adelante el Parlamento, como órgano de representación de sus pueblos, independiente y autónomo, que integrará la estructura institucional del MERCOSUR.

El Parlamento sustituirá a la Comisión Parlamentaria Conjunta.

El Parlamento estará integrado por representantes electos por sufragio universal, directo y secreto, de acuerdo con la legislación interna de cada Estado parte y las disposiciones del presente Protocolo.

El Parlamento será un órgano unicameral y sus principios, competencias e integración se rigen según lo dispuesto en este Protocolo.

La efectiva instalación del Parlamento tendrá lugar, a más tardar, el 31 de diciembre de 2006.

La constitución del Parlamento se realizará a través de las etapas previstas en las Disposiciones Transitorias del presente Protocolo.

Artículo 2

Propósitos

Son propósitos del Parlamento:

1. Representar a los pueblos del MERCOSUR, respetando su pluralidad ideológica y política.
2. Asumir la promoción y defensa permanente de la democracia, la libertad y la paz.
3. Impulsar el desarrollo sustentable de la región con justicia social y respeto a la diversidad cultural de sus poblaciones.
4. Garantizar la participación de los actores de la sociedad civil en el proceso de integración.
5. Estimular la formación de una conciencia colectiva de valores ciudadanos y comunitarios para la integración.
6. Contribuir a consolidar la integración latinoamericana mediante la profundización y ampliación del MERCOSUR.
7. Promover la solidaridad y la cooperación regional e internacional.

Artículo 3

Principios

Son principios del Parlamento:

1. El pluralismo y la tolerancia como garantías de la diversidad de expresiones políticas, sociales y culturales de los pueblos de la región.
2. La transparencia de la información y de las decisiones para crear confianza y facilitar la participación de los ciudadanos.
3. La cooperación con los demás órganos del MERCOSUR y ámbitos regionales de representación ciudadana.
4. El respeto de los derechos humanos en todas sus expresiones.
5. El repudio a todas las formas de discriminación, especialmente las relativas a género, color, etnia, religión, nacionalidad, edad y condición socioeconómica.
6. La promoción del patrimonio cultural, institucional y de cooperación latinoamericano en procesos de integración.

7. La promoción del desarrollo sustentable en el Mercosur y el trato especial y diferenciado para los países de economías menores y para las regiones con menor grado de desarrollo.

8. La equidad y la justicia en los asuntos regionales e internacionales, y la solución pacífica de las controversias.

Artículo 4

Competencias

El Parlamento tendrá las siguientes competencias:

1. Velar en el ámbito de su competencia por la observancia de las normas del Mercosur.
2. Velar por la preservación del régimen democrático en los Estados Partes, de conformidad con las normas del MERCOSUR, y en particular con el Protocolo de Ushuaia sobre Compromiso Democrático en el MERCOSUR, la República de Bolivia y la República de Chile.
3. Elaborar y publicar anualmente un informe sobre la situación de los derechos humanos en los Estados Partes, teniendo en cuenta los principios y las normas del MERCOSUR.
4. Efectuar pedidos de informes u opiniones por escrito a los órganos decisorios y consultivos del MERCOSUR establecidos en el Protocolo de Ouro Preto sobre cuestiones vinculadas al desarrollo del proceso de integración. Los pedidos de informes deberán ser respondidos en un plazo máximo de 180 días.
5. Invitar, por intermedio de la Presidencia Pro Témpore de CMC, a representantes de los órganos del MERCOSUR, para informar y/o evaluar el desarrollo del proceso de integración, intercambiar opiniones y tratar aspectos relacionados con las actividades en curso o asuntos en consideración.
6. Recibir, al finalizar cada semestre a la Presidencia Pro Témpore del MERCOSUR, para que presente un informe sobre las actividades realizadas durante dicho período.
7. Recibir, al inicio de cada semestre, a la Presidencia Pro Témpore del MERCOSUR, para que presente el programa de trabajo acordado, con los objetivos y prioridades previstos para el semestre.
8. Realizar reuniones semestrales con el Foro Consultivo Económico-Social a fin de intercambiar informaciones y opiniones sobre el desarrollo del MERCOSUR.
9. Organizar reuniones públicas, sobre cuestiones vinculadas al desarrollo del proceso de integración, con entidades de la sociedad civil y los sectores productivos.
10. Recibir, examinar y en su caso canalizar hacia los órganos decisorios, peticiones de cualquier particular de los Estados Partes, sean personas físicas o jurídicas, relacionadas con actos u omisiones de los órganos del MERCOSUR.

11. Emitir declaraciones, recomendaciones e informes sobre cuestiones vinculadas al desarrollo del proceso de integración, por iniciativa propia o a solicitud de otros órganos del MERCOSUR.

12. Con el fin de acelerar los procedimientos internos correspondientes de entrada en vigor de las normas en los Estados Parte, el Parlamento elaborará dictámenes sobre todos los proyectos de normas del MERCOSUR que requieran aprobación legislativa en uno o varios Estados Parte, en un plazo de noventa días (90) de efectuada la consulta. Dichos proyectos deberán ser enviados al Parlamento por el órgano decisorio del Mercosur, antes de su aprobación.

Si el proyecto de norma del MERCOSUR es aprobado por el órgano decisorio, de conformidad con los términos del dictamen del Parlamento, la norma deberá ser remitida por cada Poder Ejecutivo nacional al Parlamento del respectivo Estado Parte, dentro del plazo de cuarenta y cinco (45) días, contados a partir de dicha aprobación.

En caso que la norma aprobada no estuviera en conformidad con el dictamen del Parlamento, o si éste no se hubiere expedido en el plazo mencionado en el primer párrafo del presente numeral, la misma seguirá su trámite ordinario de incorporación.

Los Parlamentos nacionales, según los procedimientos internos correspondientes, deberán adoptar las medidas necesarias para la instrumentación o creación de un procedimiento preferencial para la consideración de las normas del Mercosur que hayan sido adoptadas de conformidad con los términos del dictamen del Parlamento, mencionado en el párrafo anterior.

El plazo máximo de duración del procedimiento previsto en el párrafo precedente será de hasta ciento ochenta (180) días corridos, contados a partir del ingreso de la norma al respectivo Parlamento nacional.

Si dentro del plazo de ese procedimiento preferencial el Parlamento del Estado Parte rechaza la norma, ésta deberá ser reenviada al Poder Ejecutivo para que la presente a la reconsideración del órgano correspondiente del MERCOSUR.

13. Proponer proyectos de normas del MERCOSUR para su consideración por el Consejo del Mercado Común, el que deberá informar semestralmente sobre su tratamiento.

14. Elaborar estudios y anteproyectos de normas nacionales, orientados a la armonización de las legislaciones nacionales de los Estados Partes, los que serán comunicados a los Parlamentos nacionales a los efectos de su eventual consideración.

15. Desarrollar acciones y trabajos conjuntos con los Parlamentos nacionales, con el fin de asegurar el cumplimiento de los objetivos del Mercosur, en particular aquellos relacionados con la actividad legislativa.

16. Mantener relaciones institucionales con los Parlamentos de terceros Estados y otras instituciones legislativas.

17. Celebrar, en el marco de sus atribuciones, con el asesoramiento del órgano competente del MERCOSUR, convenios de cooperación o de asistencia técnica con organismos públicos y privados, de carácter nacional o internacional.

18. Fomentar el desarrollo de instrumentos de democracia representativa y participativa en el MERCOSUR.

19. Recibir dentro del primer semestre de cada año un informe sobre la ejecución del presupuesto de la Secretaría del MERCOSUR del año anterior.

20. Elaborar y aprobar su presupuesto e informar sobre su ejecución al Consejo del Mercado Común dentro del primer semestre del año posterior al ejercicio.

21. Aprobar y modificar su reglamento interno.

22. Realizar todas las acciones que correspondan al ejercicio de sus competencias.

Artículo 5

Integración

1. El Parlamento se integrará de conformidad a un criterio de representación ciudadana.

2. Los integrantes del Parlamento, en adelante denominados Parlamentarios, tendrán la calidad de Parlamentarios del MERCOSUR.

Artículo 6

Elección

1. Los Parlamentarios serán elegidos por los ciudadanos de los respectivos Estados Partes, a través de sufragio directo, universal y secreto.

2. El mecanismo de elección de los Parlamentarios y sus suplentes, se regirá por lo previsto en la legislación de cada Estado Parte, la cual procurará asegurar una adecuada representación por género, etnias y regiones según las realidades de cada Estado.

3. Los Parlamentarios serán electos juntamente con sus suplentes, quienes los sustituirán, de acuerdo a la legislación electoral del Estado parte respectivo, en los casos de ausencia definitiva o transitoria. Los suplentes serán elegidos en la misma fecha y forma que los Parlamentarios titulares, así como para idénticos períodos.

4. A propuesta del Parlamento, el Consejo del Mercado Común establecerá el "Día del MERCOSUR Ciudadano", para la elección de los Parlamentarios, de forma simultánea en todos los Estados partes, a través de sufragio directo, universal y secreto de los ciudadanos.

Artículo 7

Participación de los Estados Asociados

El Parlamento podrá invitar a los Estados Asociados del MERCOSUR a participar en sus sesiones públicas, a través de miembros de sus Parlamentos nacionales, los que participarán con derecho a voz y sin derecho a voto.

Artículo 8

Incorporación de nuevos miembros

1. El Parlamento, de conformidad con el artículo 4, inciso 12, se expedirá sobre la adhesión de nuevos Estados partes al Mercosur.

2. El instrumento jurídico que formalice la adhesión determinará las condiciones de la incorporación de los Parlamentarios del Estado adherente al Parlamento.

Artículo 9

Independencia

Los miembros del Parlamento no estarán sujetos a mandato imperativo y actuarán con independencia en el ejercicio de sus funciones.

Artículo 10

Mandato

Los Parlamentarios tendrán un mandato común de cuatro (4) años, contados a partir de la fecha de asunción en el cargo, y podrán ser reelectos.

Artículo 11

Requisitos e incompatibilidades

1. Los candidatos a Parlamentarios deberán cumplir con los requisitos exigibles para ser diputado nacional, según el derecho del Estado Parte respectivo.

2. El ejercicio del cargo de Parlamentario es incompatible con el desempeño de un mandato o cargo legislativo o ejecutivo en los Estados Partes, así como con el desempeño de cargos en los demás órganos del MERCOSUR.

3. Serán aplicables, asimismo, las demás incompatibilidades para ser legislador, establecidas en la legislación nacional del Estado Parte correspondiente.

Artículo 12

Prerrogativas e inmunidades

1. El régimen de prerrogativas e inmunidades se regirá por lo que se establezca en el Acuerdo Sede mencionado en el artículo 21.

2. Los Parlamentarios no podrán ser juzgados, civil o penalmente, en el territorio de los Estados Par-

tes del MERCOSUR, en ningún momento, ni durante ni después de su mandato, por las opiniones y votos emitidos en el ejercicio de sus funciones.

3. Los desplazamientos de los miembros del Parlamento, para comparecer a su local de reunión y de allí regresar, no serán limitados por restricciones legales ni administrativas.

Artículo 13

Opiniones consultivas

El Parlamento podrá solicitar opiniones consultivas al Tribunal Permanente de Revisión.

Artículo 14

Aprobación del Reglamento Interno

El Parlamento aprobará y modificará su Reglamento Interno por mayoría calificada.

Artículo 15

Sistema de adopción de decisiones

1. El Parlamento adoptará sus decisiones y actos por mayoría simple, absoluta, especial o calificada.

2. Para la mayoría simple se requerirá el voto de más de la mitad de los Parlamentarios presentes.

3. Para la mayoría absoluta se requerirá el voto de más de la mitad del total de los miembros del Parlamento.

4. Para la mayoría especial se requerirá el voto de los dos tercios del total de los miembros del Parlamento, que incluya a su vez a Parlamentarios de todos los Estados Partes.

5. Para la mayoría calificada se requerirá el voto afirmativo de la mayoría absoluta de integrantes de la representación parlamentaria de cada Estado Parte.

6. El Parlamento establecerá en su Reglamento Interno las mayorías requeridas para la aprobación de los distintos asuntos.

Artículo 16

Organización

1. El Parlamento contará con una Mesa Directiva, encargada de la conducción de los trabajos legislativos y de sus servicios administrativos.

Estará compuesta por un Presidente, y un Vicepresidente de cada uno de los demás Estados partes, de acuerdo a lo que establezca el Reglamento Interno.

Será asistida por un Secretario Parlamentario y un Secretario Administrativo.

2. El mandato de los miembros de la Mesa Directiva será de 2 (dos) años, pudiendo sus miembros ser reelectos por una sola vez.

3. En caso de ausencia o impedimento temporario, el Presidente será sustituido por uno de los Vicepresidentes, de acuerdo a lo que establezca el Reglamento Interno.

4. El Parlamento contará con una Secretaría Parlamentaria y una Secretaría Administrativa, las que funcionarán con carácter permanente en la sede del Parlamento.

5. El Parlamento constituirá comisiones permanentes y temporarias, que contemplen la representación de los Estados Partes, cuya organización y funcionamiento serán establecidos en el Reglamento Interno.

6. El personal técnico y administrativo del Parlamento estará integrado por ciudadanos de los Estados partes. Será designado por concurso público internacional y tendrá estatuto propio, con un régimen jurídico equivalente al del personal de la Secretaría del MERCOSUR.

7. Los conflictos en materia laboral que se susciten entre el Parlamento y su personal, serán resueltos por el Tribunal Administrativo Laboral del Mercosur.

Artículo 17

Reuniones

1. El Parlamento se reunirá en sesión ordinaria al menos una vez por mes.

Podrá ser convocado a sesiones extraordinarias a solicitud del Consejo del Mercado Común o a requerimiento de Parlamentarios, de acuerdo a lo que establezca el Reglamento Interno.

2. Todas las reuniones del Parlamento y de sus Comisiones serán públicas, salvo aquellas que sean declaradas de carácter reservado.

Artículo 18

Deliberaciones

1. Las reuniones del Parlamento y de sus Comisiones podrán iniciarse con la presencia de al menos un tercio de sus miembros, en el que estén representados todos los Estados Partes.

2. Cada Parlamentario tendrá derecho a un voto.

3. El Reglamento Interno establecerá la posibilidad que el Parlamento, en circunstancias excepcionales, pueda sesionar y adoptar sus decisiones y actos a través de medios tecnológicos que permitan reuniones a distancia.

Artículo 19

Actos del Parlamento

Son actos del Parlamento:

1. Dictámenes;
2. Proyectos de normas;

3. Anteproyectos de normas;

4. Declaraciones;

5. Recomendaciones;

6. Informes; y

7. Disposiciones.

Artículo 20

Presupuesto

1. El Parlamento elaborará y aprobará su presupuesto, el que será solventado con aportes de los Estados Partes, en función del Producto Bruto Interno y del presupuesto nacional de cada Estado Parte.

2. Los criterios de contribución de los aportes mencionados en el inciso anterior, serán establecidos por Decisión del Consejo del Mercado Común, tomando en cuenta la propuesta del Parlamento.

Artículo 21

Sede

1. La sede del Parlamento será la ciudad de Montevideo, República Oriental del Uruguay.

2. El Mercosur firmará con la República Oriental del Uruguay un Acuerdo Sede que definirá las normas relativas a los privilegios, las inmunidades y las exenciones del Parlamento, de los Parlamentarios y demás funcionarios, de acuerdo a las normas del derecho internacional vigentes.

Artículo 22

Adhesión y denuncia

1. En materia de adhesión o denuncia, regirán como un todo, para el presente Protocolo, las normas establecidas por el Tratado de Asunción.

2. La adhesión o denuncia al Tratado de Asunción significa, *ipso jure*, la adhesión o denuncia al presente Protocolo. La denuncia al presente Protocolo significa *ipso jure* la denuncia al Tratado de Asunción.

Artículo 23

Vigencia y depósito

1. El presente Protocolo, parte integrante del Tratado de Asunción, entrará en vigor el trigésimo día contado a partir de la fecha en que el cuarto Estado Parte haya depositado su instrumento de ratificación.

2. La República del Paraguay será depositaria del presente Protocolo y de los instrumentos de ratificación y notificará a los demás Estados Partes la fecha de los depósitos de esos instrumentos, enviando copia debidamente autenticada de este Protocolo a los demás Estados Partes.

Artículo 24

Cláusula revocatoria

Quedan derogadas todas las disposiciones de carácter institucional del Protocolo de Ouro Preto que guarden relación con la constitución y funcionamiento del Parlamento y resulten incompatibles con los términos del presente Protocolo, con expresa excepción del sistema de toma de decisiones de los demás órganos del Mercosur establecido en el artículo 37 del Protocolo de Ouro Preto.

DISPOSICIONES TRANSITORIAS

PRIMERA

Etapas

A los fines de lo previsto en el artículo 1º del presente Protocolo se entenderá por:

–“primera etapa de la transición”: el período comprendido entre el 31 de diciembre de 2006 y el 31 de diciembre de 2010.

–“segunda etapa de la transición”: el período comprendido entre el 1º de enero de 2011 y el 31 de diciembre de 2014.

SEGUNDA

Integración

En la primera etapa de la transición, el Parlamento estará integrado por dieciocho (18) Parlamentarios por cada Estado parte.

Lo previsto en el artículo 5, inciso 1, relacionado con la integración del Parlamento de conformidad a un criterio de representación ciudadana, aplicable a partir de la segunda etapa de la transición, será establecido por Decisión del Consejo del Mercado Común, a propuesta del Parlamento adoptada por mayoría calificada. Dicha Decisión deberá ser aprobada, a más tardar, el 31 de diciembre de 2007.

TERCERA

Elección

Para la primera etapa de la transición, los Parlamentos nacionales establecerán las modalidades de designación de sus respectivos Parlamentarios, entre los legisladores de los Parlamentos nacionales de cada Estado Parte, designando los titulares e igual número de suplentes.

A los efectos de poner en práctica la elección directa de los Parlamentarios, mencionada en el artículo 6, inciso 1, los Estados partes, antes de la finalización de la primera etapa de la transición, deberán efectuar elecciones por sufragio directo, universal y secreto de Parlamentarios, cuya realización se hará de acuerdo a la agenda electoral nacional de cada Estado Parte.

La primera elección prevista en el artículo 6, inciso 4, tendrá lugar durante el año 2014.

A partir de la segunda etapa de la transición, todos los Parlamentarios deberán haber sido elegidos de conformidad con el artículo 6, inciso 1.

CUARTA

Día del MERCOSUR Ciudadano

El Día del MERCOSUR Ciudadano, previsto en el artículo 6, inciso 4, será establecido por el Consejo del Mercado Común, a propuesta del Parlamento, antes de fines del año 2012.

QUINTA

Mandato e incompatibilidades

En la primera etapa de la transición, los Parlamentarios designados en forma indirecta, cesarán en sus funciones: por caducidad o pérdida de su mandato nacional; al asumir sus sucesores electos directamente; o, a más tardar, al finalizar dicha primera etapa.

Todos los Parlamentarios en ejercicio de funciones en el Parlamento durante la segunda etapa de la transición, deberán ser electos directamente antes del inicio de la misma, pudiendo sus mandatos tener una duración diferente a la establecida en el artículo 10, por única vez.

Lo previsto en el artículo 11, incisos 2 y 3, es aplicable a partir de la segunda etapa de la transición.

SEXTA

Sistema de adopción de decisiones

Durante la primera etapa de la transición, las decisiones del Parlamento, en los supuestos mencionados en el artículo 4, inciso 12, serán adoptadas por mayoría especial.

SEPTIMA

Presupuesto

Durante la primera etapa de la transición, el presupuesto del Parlamento será solventado por los Estados Partes mediante aportes iguales.

Hecho en la ciudad de Montevideo, a los nueve días del mes de diciembre del año dos mil cinco, en un original en los idiomas español y portugués, siendo ambos textos igualmente auténticos.

Por el gobierno de la República Argentina:

NÉSTOR C. KIRCHNER.
Jorge Taiana.

Por el gobierno de la República Federativa del Brasil:

LUIZ INÁCIO LULA DA SILVA.
Celso Luiz Nunes Amorim.

Por el gobierno de la República del Paraguay:

NICANOR DUARTE FRUTOS.
Leila Rachid.

Por el gobierno de la República Oriental del Uruguay:

TABARÉ VÁZQUEZ.
Reinaldo Gargano.

INFORME

Honorable Cámara:

Las comisiones de Relaciones Exteriores y Culto y del Mercosur, al considerar el proyecto de ley en revisión por el que se aprueba el Protocolo Constitutivo del Parlamento del Mercosur, suscrito en Montevideo, República Oriental del Uruguay, el 9 de diciembre de 2005, cuyo dictamen acompaña este informe y que se somete a la sanción definitiva de esta Honorable Cámara, han aceptado el espíritu de la sanción del Honorable Senado, así como el de su antecedente, el mensaje del Poder Ejecutivo, y acuerdan en que resulta innecesario agregar otros conceptos a los expuestos en ellos.

Jorge M. A. Argüello.

Mensaje del Poder Ejecutivo

Buenos Aires, 10 de julio de 2006.

Al Honorable Congreso de la Nación.

Tengo el agrado de dirigirme a vuestra honorabilidad con el objeto de someter a su consideración un proyecto de ley tendiente a aprobar el Protocolo Constitutivo del Parlamento del Mercosur, suscrito en Montevideo –República Oriental del Uruguay– el 9 de diciembre de 2005.

Por el presente protocolo, los Estados partes del Mercosur acuerdan en constituir el Parlamento del Mercosur, como órgano de representación de sus pueblos, con carácter independiente y autónomo, el que integrará la estructura institucional de dicho organismo. El mismo será un órgano unicameral y sus principios, competencias e integración se regirán por las disposiciones del presente protocolo.

Este Parlamento sustituirá a la Comisión Parlamentaria Conjunta y estará integrado por representantes electos por sufragio universal, directo y secreto, de conformidad con las respectivas legislaciones internas de los Estados partes, a partir de la “segunda etapa de la transición” –del 1° de enero de 2011 al 31 de diciembre de 2014–; para la “primera etapa de la transición” –del 31 de diciembre de 2006 al 31 de diciembre de 2010–, los parlamentarios serán designados por los Parlamentos nacionales de los Estados partes de entre sus miembros. En la “primera etapa de transición”, el Parlamento estará integrado por dieciocho (18) miembros por cada Estado parte.

Los candidatos a parlamentarios deberán cumplir con los requisitos exigibles para ser diputado nacional, según el derecho del Estado parte respecti-

vo, y el ejercicio de dicho cargo será incompatible con el desempeño de un mandato o cargo legislativo o ejecutivo en los Estados partes, así como el desempeño de cargos en los demás órganos del Mercosur. Tendrán una duración de cuatro (4) años en sus cargos, pudiendo ser reelegidos y no estarán sujetos a mandatos imperativos, actuando con independencia en el ejercicio de sus funciones.

Los propósitos del Parlamento son, entre otros, representar a los pueblos del Mercosur, respetando su pluralidad ideológica y política; asumir la promoción y defensa permanente de la democracia, la libertad y la paz; impulsar el desarrollo sustentable de la región con justicia social y respeto a la diversidad cultural de sus poblaciones y contribuir a consolidar la integración latinoamericana mediante la profundización y ampliación del Mercosur.

La instalación del Parlamento del Mercosur será un aporte significativo a su consolidación institucional y al desarrollo del proceso de integración y de sus normas.

Dios guarde a vuestra honorabilidad.

Mensaje 838

NÉSTOR C. KIRCHNER.

Alberto A. Fernández. – Jorge E. Taiana.

Sra. Presidenta (Vaca Narvaja). – En consideración en general el dictamen de las comisiones de Relaciones Exteriores y Culto y del Mercosur, recaído en el proyecto de ley en revisión por el cual se aprueba el Protocolo Constitutivo del Parlamento del Mercosur, suscrito en Montevideo, República Oriental del Uruguay, el 9 de diciembre de 2005 (Orden del Día N° 1.125).

Tiene la palabra el señor diputado por Buenos Aires.

Sr. Raimundi. – Señora presidenta: adelanto el voto favorable de nuestro bloque, tal como obra en los dictámenes firmados. Lo mismo digo del siguiente proyecto porque creo que ambos tienen por intención la profundización de la integración, avanzar en un esquema institucional de mayor calidad y demás.

Simplemente deseo expresar algo que me parece oportuno. Por la experiencia que estamos teniendo en el Observatorio “Malvinas”, que también fue creado por unanimidad a iniciativa del señor presidente de la Honorable Cámara, hasta ahora sólo hemos tenido avances, expresiones de consenso y políticas de Estado. Por eso, una de las aspiraciones de nuestro bloque es que esa misma representación de la pluralidad política para mantener la situación

de política de Estado se exprese al momento de decidir quiénes han de ser los diputados que integrarán por la Argentina la sección nacional del futuro Parlamento del Mercosur.

Sra. Presidenta (Vaca Narvaja). – Se va a votar nominalmente en general.

–Se practica la votación nominal.

–Conforme al tablero electrónico, sobre 151 señores diputados presentes, 149 han votado por la afirmativa, registrándose además una abstención.

Sra. Secretaria (Luchetta). – Se han registrado 149 votos por la afirmativa y ninguno por la negativa.

–Votan por la afirmativa los señores diputados: Abdala, Acuña Kunz, Acuña, Aguad, Agüero, Alarcón, Alchouron, Alonso, Alvarez Rodríguez, Argüello, Arriaga, Artola, Atanasof, Augsburg, Baigorri, Bayonzo, Beccani, Bejarano, Berraute, Bertone, Bianco, Bonacorsi, Bonasso, Bösch, Brue, Bullrich, Camaño (E.O.), Canela, Canevarolo, Cantero Gutiérrez, Carlotto, Cassese, Cecco, Chiacchio, Chironi, Cigogna, Cittadini, Coirini, Collantes, Colombi, Comelli, Conti, Córdoba (J.M.), Costa, Cuevas, Daher, Dalla Fontana, Daza, De la Rosa, De Narváez, Delich, Dellepiane, Di Landro, Di Pollina, Di Tullio, Díaz Roig, Díaz, Dovená, Fabris, Fadel, Ferrá de Bartol, Ferrigno, Figueroa, Fiol, Galvalisi, García de Moreno, García (M.T.), Garín de Tula, Garrido Arceo, Genem, Giacomino, Giorgetti, Godoy (J.C.L.), Godoy (R.E.), González (J.P.), Gorbacz, Gutiérrez (F.V.), Gutiérrez (G.B.), Heredia, Hernández, Herrera (A.), Iturrieta, Jerez (E.A.), Lambert, Landau, Lauritto, Lemos, Lix Klett, López, Lorenzo Borocotó, Lovaglio Saravia, Lusquiños, Macri, Marcó del Pont, Marconato, Marconetto, Marino (J.I.), Martínez, Martini, Massei, Méndez de Ferreyra, Menem, Merino, Mongeló, Montenegro, Morandini, Moreno, Morini, Müller, Naím, Nieva, Oliva, Olmos, Osorio, Osuna, Pérez (M. S.), Perié, Pinedo, Poggi, Porto, Raimundi, Recalde, Rico, Rodríguez (O.E.R.), Rojkés de Alperovich, Roquel, Rossi, Ruckauf, Salim (F.O.), Salim (J.A.), Santander, Snopek, Spatola, Stella, Storero, Thomas, Toledo, Tomaz, Tonelli, Torrontegui, Tulio, Urtubey, Ufiac, Varisco, Velarde, Villaverde, West, Wilder y Zanca.

–Se abstiene de votar el señor diputado: Macchi.

Sra. Presidenta (Vaca Narvaja). – Tiene la palabra el señor diputado por la Capital.

Sr. Argüello. – Señora presidenta: evidentemente estamos en presencia de un acuerdo unánime de esta Honorable Cámara. Por esta razón hemos decidido no fundamentar en el recinto tan importante iniciativa.

Simplemente deseo solicitar autorización a la Presidencia para que oportunamente se inserten en el Diario de Sesiones los discursos correspondientes al tratamiento de tan relevante tema.

Sra. Presidenta (Vaca Narvaja). – Así se hará, señor diputado.

En consideración en particular el artículo 1º.
Se va a votar.

–Resulta afirmativa.

–El artículo 2º es de forma.

Sra. Presidenta (Vaca Narvaja). – Queda definitivamente sancionado el proyecto de ley.¹

Se comunicará al Poder Ejecutivo y se dará aviso al Honorable Senado.

11

DECISION DEL CONSEJO DEL MERCADO COMUN DEL SUR 18/05

(Orden del Día N° 1.126)

Dictamen de las comisiones

Honorable Cámara:

Las comisiones de Relaciones Exteriores y Culto y del Mercosur han considerado el proyecto de ley en revisión por el cual se incorpora al ordenamiento jurídico nacional, a los efectos previstos en el artículo 40 del Protocolo de Ouro Preto, la decisión del Consejo del Mercado Común del Mercosur 18/05 sobre integración y funcionamiento del Fondo para la Convergencia Estructural y Fortalecimiento de la Estructura Institucional del Sur; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan su sanción.

Sala de las comisiones, 13 de septiembre de 2006.

*Jorge M. A. Argüello. – Ricardo J. Jano.
– Federico T. M. Storani. – Alfredo N.
Atanasof. – Federico Pinedo. – Carlos
F. Dellepiane. – Luciano R. Fabris. –
Juan C. L. Godoy. – Claudio R. Lozano.*

¹ Véase el texto de la sanción en el Apéndice. (Página 172.)

– Susana M. Canela. – Elda S. Agüero.
 – Mario F. Bejarano. – Rosana A.
 Bertone. – Irene M. Bösch de Sartori. –
 Luis F. Cigogna. – Alicia M. Comelli. –
 Héctor R. Daza. – Juliana Di Tullio. –
 Miguel D. Dovená. – Patricia S. Fadel.
 – Jorge R. Giorgetti. – Miguel A.
 Giubergia. – Ruperto E. Godoy. –
 Francisco V. Gutiérrez. – Roberto I. Lix
 Klett. – Eduardo G. Macaluse. – Hugo
 Martini. – Mercedes Marcó del Pont. –
 Juliana I. Marino. – Heriberto E.
 Mediza. – María C. Moisés. – Alejandro
 M. Nieva. – Patricia E. Panzoni. –
 Carlos A. Raimundi. – Ana E. R.
 Richter. – Oscar E. Rodríguez. – Hugo
 D. Toledo. – Jorge A. Villaverde.

Buenos Aires, 6 de septiembre de 2006.

*Al señor presidente de la Honorable Cámara de
 Diputados de la Nación, don Alberto E.
 Balestrini.*

Tengo el honor de dirigirme al señor presidente a
 fin de comunicarle que el Honorable Senado, en la
 fecha, ha sancionado el siguiente proyecto de ley
 que paso en revisión a esa Honorable Cámara:

El Senado y Cámara de Diputados,...

Artículo 1º – Incorpórase al ordenamiento jurídico
 nacional, a los efectos previstos en el artículo 40 del Pro-
 tocolo de Ouro Preto, la decisión del Consejo del Mer-
 cado Común del Mercosur 18/05, cuya fotocopia auten-
 ticada se agrega como anexo I a la presente ley.

Art. 2º – La normativa que se incorpora por la
 presente entrará en vigor de conformidad con lo dis-
 puesto en el artículo 40 del Protocolo de Ouro Preto.

Art. 3º – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Saludo a usted muy atentamente.

JOSÉ J. B. PAMPURO.
Juan Estrada.

ANEXO I

Secretaría del Mercosur
 Resolución GMC 26/01 - Artículo 10
 Fe de erratas - Copia certificada

Mercosur/CMC/Decreto 18/05

INTEGRACION Y FUNCIONAMIENTO DEL FONDO PARA LA CONVERGENCIA ESTRUCTURAL Y FORTALECIMIENTO DE LA ESTRUCTURA INSTITUCIONAL DEL MERCOSUR

VISTO: El Tratado de Asunción, el Protocolo de
 Ouro Preto, las decisiones 11/03, 27/03, 3/04, 19/04
 y 45/04 del Consejo del Mercado Común.

CONSIDERANDO:

Que el Tratado de Asunción firmado por los Es-
 tados Partes crea el Mercado Común del Sur
 (MERCOSUR).

Que para asegurar la consolidación del proceso
 de convergencia hacia el Mercado Común es neces-
 ario impulsar el proceso de integración reforzando
 el principio de solidaridad.

Que es prioritario desarrollar acciones destinadas
 a promover la competitividad de los Estados Partes
 y la convergencia estructural.

Que los beneficios resultantes de la ampliación
 de los mercados no podrán ser plenamente aprove-
 chados por las economías menores, mientras sub-
 sistan marcadas condiciones de asimetría.

Que los Estados Partes han decidido establecer el
 Fondo para la Convergencia Estructural del
 MERCOSUR (FOCEM) a fin de promover la con-
 vergencia estructural, desarrollar la competitividad,
 favorecer la cohesión social, en particular de las
 economías menores, y fortalecer la estructura
 institucional del Mercosur.

El Consejo del Mercado Común

DECIDE:

Objetivos del FOCEM

Artículo 1 - El Fondo para la Convergencia Es-
 tructural del MERCOSUR (FOCEM), creado por la
 Decisión CMC 45/04, está destinado a financiar pro-
 gramas para promover la convergencia estructural,
 desarrollar la competitividad; promover la cohesión
 social, en particular de las economías menores y re-
 giones menos desarrolladas, y apoyar el funciona-
 miento de la estructura institucional y el fortaleci-
 miento del proceso de integración.

Artículo 2 - En base a lo dispuesto en el artículo
 anterior, se desarrollarán los siguientes programas:

- I. Programa de Convergencia Estructural.
- II. Programa de Desarrollo de la Competitividad.
- III. Programa de Cohesión Social.
- IV. Programa de Fortalecimiento de la Estructura
 Institucional y del Proceso de Integración.

Artículo 3 - Los proyectos del Programa I debe-
 rán contribuir al desarrollo y ajuste estructural de
 las economías menores y regiones menos desarro-
 lladas, incluyendo el mejoramiento de los sistemas
 de integración fronteriza y de los sistemas de co-
 municación en general.

Los proyectos del Programa II deberán contribuir
 a la competitividad en el ámbito del MERCOSUR,
 incluyendo procesos de reconversión productiva y
 laboral que faciliten la creación de comercio intra
 MERCOSUR, y proyectos de integración de cade-
 nas productivas y de fortalecimiento de la institu-
 cionalidad pública y privada en los aspectos vin-

culados a la calidad de la producción (estándares técnicos, certificación, evaluación de la conformidad, sanidad animal y vegetal, etcétera), así como a la investigación y desarrollo de nuevos productos y procesos productivos.

Los proyectos del Programa III deberán contribuir al desarrollo social, en particular en las zonas de frontera, y podrán incluir proyectos de interés comunitario en áreas de la salud humana, la reducción de la pobreza y el desempleo.

Los proyectos del Programa IV deberán atender la mejora de la estructura institucional del MERCOSUR y su eventual desarrollo. Una vez cumplidos los objetivos de los proyectos, las estructuras y actividades que pudieran resultar serán financiadas en partes iguales por los Estados Partes.

Integración del FOCEM

Artículo 4 - El FOCEM se integrará con aportes anuales de los Estados Partes, efectuados en cuotas semestrales. Dichos aportes serán depositados en una institución financiera de los Estados Partes, seleccionada de acuerdo con los criterios y procedimientos que establezca el Reglamento del FOCEM, previsto en los artículos 19 y 20 de la presente Decisión.

Artículo 5 - Los aportes de los Estados Partes al FOCEM tendrán el carácter de contribuciones no reembolsables.

Artículo 6 - El monto total anual del aporte de los Estados Partes al FOCEM será de cien millones de dólares y será integrado conforme a los siguientes porcentajes, que han sido establecidos teniendo en cuenta la media histórica del PBI del MERCOSUR:

- Argentina: 27 %.
- Brasil: 70 %.
- Paraguay: 1 %.
- Uruguay: 2 %.

Artículo 7 - El primer aporte semestral de los Estados Partes para la constitución del FOCEM deberá realizarse dentro de los noventa días de haber finalizado el proceso de incorporación de la presente Decisión a los ordenamientos jurídicos nacionales y haberse aprobado las asignaciones presupuestarias correspondientes en los cuatro Estados Partes.

En el primer año presupuestario del FOCEM los Estados Partes deberán integrar el 50 % de sus aportes anuales, para la ejecución de proyectos piloto previstos en el artículo 21. En el segundo año presupuestario del fondo deberán integrar el 75 % de sus aportes anuales. A partir del tercer año, pasan a integrar el 100 % de sus aportes anuales.

Artículo 8 - El FOCEM podrá recibir aportes provenientes de terceros países, instituciones u organismos internacionales para el desarrollo de proyectos.

Artículo 9 - Para poner en funcionamiento el FOCEM se requerirá que se hayan completado los aportes iniciales de los cuatro Estados Partes. A partir de ese momento, los Estados Partes deberán estar al día con sus aportes semestrales al FOCEM, y con las cuotas establecidas para el funcionamiento de la estructura institucional del MERCOSUR, para que sus proyectos sean aprobados.

Distribución de recursos

Artículo 10 - Los recursos del FOCEM destinados al financiamiento de los proyectos de los Programas I, II y III, previstos en el artículo 2 de la presente Decisión, se distribuirán entre los Estados Partes, de acuerdo con los siguientes porcentajes:

- A los proyectos presentados por Paraguay: 48 %.
- A los proyectos presentados por Uruguay: 32 %.
- A los proyectos presentados por Argentina: 10 %.
- A los proyectos presentados por Brasil: 10 %.

Los recursos no asignados durante cada año presupuestario se sumarán a los recursos del año siguiente, y serán distribuidos de acuerdo con lo establecido en el párrafo anterior.

El FOCEM deberá también prever los recursos necesarios para el financiamiento de las actividades en el ámbito de la Secretaría del Mercosur previstas en el artículo 15 de la presente Decisión.

Artículo 11 - Los Estados Partes correspondientes deberán participar en el financiamiento de los proyectos aprobados en su favor por el Consejo del Mercado Común del MERCOSUR con fondos propios equivalentes, como mínimo, al 15 % del valor total de tales proyectos.

Artículo 12 - Los recursos del FOCEM durante los primeros cuatro años se destinarán prioritariamente al Programa I del artículo 2 de la presente Decisión. Podrá destinarse durante ese período hasta un 0,5 % de los recursos del Fondo al Programa IV.

Artículo 13 - Durante los primeros cuatro años, los recursos financieros del FOCEM asignados a proyectos del Programa I deberán emplearse prioritariamente para aumentar la dotación de infraestructura física de los Estados Partes, en particular para facilitar el proceso de integración.

A partir del cuarto año del efectivo funcionamiento del FOCEM, los Estados Partes realizarán una evaluación general del mismo y una revisión de las prioridades, cuyos resultados serán de aplicación a partir del quinto año de funcionamiento.

Artículo 14 - Los recursos del FOCEM asignados a proyectos aprobados tendrán carácter de contribuciones no reembolsables. No obstante, podrán

considerarse alternativas para la concesión de préstamos reembolsables.

Procedimientos y aspectos institucionales

Artículo 15 - La reglamentación de los aspectos procesales e institucionales del funcionamiento del FOCEM deberá contemplar las siguientes bases:

a) Los proyectos correspondientes a los Programas previstos en el artículo 2 de la presente Decisión, serán presentados por los Estados Partes ante la Comisión de Representantes Permanentes del MERCOSUR, que asistida por los representantes que cada Estado Parte estime adecuados, verificará el cumplimiento de los requisitos que se establezcan para la presentación de proyectos así como la elegibilidad de los mismos.

b) Una instancia técnica en el ámbito de la Secretaría del MERCOSUR, junto con un Grupo Ad Hoc de expertos puestos a disposición por los Estados Partes, se encargará de la evaluación y seguimiento de la ejecución de los proyectos.

c) Dicha instancia técnica elaborará un anteproyecto de Presupuesto del FOCEM, dispondrá los desembolsos de recursos a favor de los Estados Partes, analizará los resultados de las auditorías externas previstas en el artículo 17 de la presente Decisión y remitirá los informes de sus actividades y el anteproyecto de Presupuesto, a la Comisión de Representantes Permanentes del MERCOSUR.

d) La Comisión de Representantes Permanentes del MERCOSUR elevará los informes recibidos y el suyo propio al Grupo Mercado Común.

e) El Grupo Mercado Común elevará al Consejo del Mercado Común el proyecto de Presupuesto y los proyectos, acompañados de su informe, de acuerdo con las criterios que se establezcan en el Reglamento.

f) El Consejo del Mercado Común aprobará el Presupuesto del FOCEM y los proyectos a financiar, y asignará los recursos correspondientes según los rangos de porcentajes establecidos en el artículo 10 de la presente Decisión.

Artículo 16 - Los Estados Partes beneficiados con la transferencia de recursos deberán presentar informes semestrales, a la instancia correspondiente, relativos al estado de ejecución de cada proyecto, de acuerdo con las especificaciones que se establezcan en el Reglamento del FOCEM.

Artículo 17- Los proyectos que se ejecuten estarán sujetos a auditorías externas, contables y de gestión, en los términos que se establezcan en el Reglamento del FOCEM.

Artículo 18 - En la ejecución de los proyectos financiados por el FOCEM se dará preferencia a empresas y entidades con sede en el MERCOSUR.

Reglamento del FOCEM

Artículo 19 - El Grupo de Alto Nivel sobre Convergencia Estructural del MERCOSUR y Financiamiento del Proceso de Integración elaborará el proyecto de Reglamento del FOCEM a más tardar el 30 de noviembre de 2005. El proyecto será sometido oportunamente a consideración del Consejo del Mercado Común, previo examen por el Grupo Mercado Común.

Artículo 20 - El Reglamento del FOCEM regulará todos los aspectos procesales e institucionales de su funcionamiento, de acuerdo con lo establecido en la presente Decisión. En particular, especificará los procedimientos a ser cumplidos por la Secretaría del MERCOSUR y establecerá el límite de los recursos del FOCEM, que podrá ser destinado a la administración del mismo.

Artículo 21 - El FOCEM comenzará a trabajar a través de la metodología de proyectos piloto con fuerte impacto en los ciudadanos del MERCOSUR. El Reglamento establecerá procedimientos transitorios para la implementación y evaluación de tales proyectos. Esta experiencia orientará la formulación definitiva de los procedimientos y aspectos institucionales del FOCEM.

Vigencia e incorporación

Artículo 22 - La presente Decisión tendrá una vigencia de diez años a partir del primer aporte realizado por uno de los Estados Partes al FOCEM. Cumplido ese plazo, los Estados Partes evaluarán la efectividad de los Programas del FOCEM y la conveniencia de su continuidad.

Artículo 23 - Los Estados Partes deberán incorporar la presente Decisión a sus ordenamientos jurídicos nacionales.

XXVIII CMC - Asunción, 19/VI/05.

INFORME

Honorable Cámara:

Las comisiones de Relaciones Exteriores y Culto y del Mercosur, al considerar el proyecto de ley en revisión por el que se incorpora al ordenamiento jurídico nacional, a los efectos previstos en el artículo 40 del Protocolo de Ouro Preto, la decisión del Consejo del Mercado Común del Sur 18/05 sobre integración y funcionamiento del Fondo para la Convergencia Estructural y Fortalecimiento de la Estructura Institucional del Mercosur, cuyo dictamen acompaña este informe y que se somete a la sanción definitiva de esta Honorable Cámara, han aceptado el espíritu de la sanción del Honorable Senado, así como el de su antecedente, el mensaje del Poder Ejecutivo, y acuerdan en que resulta innecesario agregar otros conceptos a los expuestos en ellos.

Jorge M. A. Argüello.

Mensaje del Poder Ejecutivo

Buenos Aires, 10 de julio de 2006.

Al Honorable Congreso de la Nación.

Tengo el agrado de dirigirme a vuestra honorabilidad con el objeto de someter a su consideración un proyecto de ley tendiente a la incorporación al ordenamiento jurídico nacional de la decisión del Consejo del Mercado Común del Mercosur 18/05 referida a la integración y funcionamiento del Fondo para la Convergencia Estructural y Fortalecimiento de la Estructura Institucional del Mercosur.

La decisión cuya incorporación se propone establece que el objetivo del Fondo para la Convergencia Estructural del Mercosur (FOCEM) es financiar programas para promover la convergencia estructural, desarrollar la competitividad; promover la cohesión social, en particular de las economías menores y regiones menos desarrolladas, y apoyar el funcionamiento de la estructura institucional y el fortalecimiento del proceso de integración.

En este sentido, el fondo prevé el desarrollo de cuatro tipos de programas:

El Programa I de Convergencia Estructural contempla los proyectos que deberán contribuir al desarrollo y ajuste estructural de las economías menores y regiones menos desarrolladas, incluyendo el mejoramiento de los sistemas de integración fronteriza y de los sistemas de comunicación en general.

Los proyectos del Programa II de Desarrollo de la Competitividad deberán contribuir a la competitividad de las producciones del Mercosur, incluyendo procesos de reconversión productiva y laboral que faciliten la creación de comercio intra Mercosur, y proyectos de integración de cadenas productivas y de fortalecimiento de la institucionalidad pública y privada en los aspectos vinculados a la calidad de la producción (estándares técnicos, certificación, evaluación de la conformidad, sanidad animal y vegetal, etcétera), así como a la investigación y desarrollo de nuevos productos y procesos productivos.

Los proyectos del Programa III de Cohesión Social deberán contribuir al desarrollo social, en particular en las zonas de frontera, y podrán incluir proyectos de interés comunitario en áreas de la salud humana, la reducción de la pobreza y el desempleo.

Los proyectos del Programa IV de Fortalecimiento de la Estructura Institucional y del Proceso de Integración deberán atender la mejora de la estructura institucional del Mercosur y su eventual desarrollo. Una vez cumplidos los objetivos de los proyectos de este programa, las estructuras y actividades que pudieran resultar serán financiadas en partes iguales por los Estados partes.

El Fondo para la Convergencia Estructural y Fortalecimiento de la Estructura Institucional del Mercosur se integrará con aportes anuales de los Estados partes, establecidos teniendo en cuenta la

media histórica del PBI del Mercosur. En este sentido, el aporte de la República Argentina será de veintisiete por ciento (27 %), el de la República Federativa del Brasil del setenta por ciento (70 %), el de la República del Paraguay del uno por ciento (1 %) y el de la República Oriental del Uruguay del dos por ciento (2 %).

La distribución de los recursos del Fondo para la Convergencia Estructural y Fortalecimiento de la Estructura Institucional del Mercosur, destinados de los programas I, II y III anteriormente mencionados, se distribuirán entre los Estados partes de acuerdo con los siguientes porcentajes: a los proyectos presentados por República del Paraguay, cuarenta y ocho por ciento (48 %), a los proyectos presentados por la República Oriental del Uruguay, treinta y dos por ciento (32 %), a los proyectos presentados por la República Argentina, diez por ciento (10 %) y a los proyectos presentados por la República Federativa del Brasil, el diez por (10 %).

La incorporación de esta decisión por parte de ese Honorable Congreso de la Nación significará un importante avance, atendiendo la permanente voluntad de los Estados partes del Mercosur de promover la competitividad y la convergencia estructural para favorecer la cohesión social en particular de las economías menores, y para fortalecer la estructura institucional del Mercosur. Esta norma constituye un hito del proceso de integración, ya que es la primera que tiene por objetivo el tratamiento de las asimetrías entre los Estados partes y que toma en cuenta el tamaño relativo de los mismos.

Dios guarde a vuestra honorabilidad.

Mensaje 837

NÉSTOR C. KIRCHNER.

Alberto A. Fernández. – Jorge E. Taiana.

Sra. Presidenta (Vaca Narvaja). – En consideración en general el dictamen de las comisiones de Relaciones Exteriores y Culto y del Mercosur recaído en el proyecto de ley en revisión por el que se incorpora al ordenamiento jurídico nacional, a los efectos previstos en el artículo 40 del Protocolo de Ouro Preto, la decisión del Consejo del Mercado Común del Mercosur 18/05 sobre integración y funcionamiento del Fondo para la Convergencia Estructural y Fortalecimiento de la Estructura Institucional del Mercosur (expediente 152-S.-2006).

No habiendo oradores anotados para hacer uso de la palabra, se va a votar nominalmente.

–Se practica la votación nominal.

–Conforme al tablero electrónico, sobre 155 señores diputados presentes, 146 han votado por la afirmativa, registrándose además 8 abstenciones.

Sra. Secretaria (Luchetta). – Se han registrado 146 votos por la afirmativa y 8 abstenciones.

–Votan por la afirmativa los señores diputados: Abdala, Acuña Kunz, Acuña, Aguad, Agüero, Alarcón, Alchouron, Alonso, Alvarez Rodríguez, Arriaga, Artola, Atanasof, Augsburg, Baigorri, Bayonzo, Beccani, Bejarano, Berraute, Bertone, Bianco, Bonacorsi, Bonasso, Bösch, Brue, Bullrich, Camaño (E. O.), Canela, Canevarolo, Cantero Gutiérrez, Carlotto, Cassese, Cecco, Chiacchio, Chironi, Cigogna, Cittadini, Coirini, Collantes, Colombi, Comelli, Conti, Córdoba (J.M.), Cornejo, Cuevas, Daher, Daza, De la Rosa, De Narváez, Delich, Dellepiane, Di Landro, Di Pollina, Di Tullio, Díaz Roig, Díaz, Dovená, Fabris, Fadel, Ferrá de Bartol, Ferrigno, Figueroa, Fiol, Galvalisi, García de Moreno, García (M.T.), Garín de Tula, Garrido Arceo, Genem, Giacomino, Giorgetti, Godoy (J.C.L.), Godoy (R.E.), González (J.P.), Gorbacz, Gutiérrez (F.V.), Heredia, Hernández, Herrera (A.), Iturrieta, Jano, Jerez (E.A.), Lauritto, Lemos, Lix Klett, López, Lorenzo Borocotó, Lovaglio Saravia, Lusquiños, Macaluse, Macchi, Macri, Marcó del Pont, Marconato, Marconetto, Marino (J.I.), Martínez, Martini, Massei, Méndez de Ferreyra, Menem, Merino, Montenegro, Morandini, Moreno, Morini, Müller, Naím, Nieva, Olmos, Osorio, Osuna, Pérez (M. S.), Perié, Pinedo, Poggi, Porto, Raimundi, Recalde, Richter, Rico, Rodríguez (O.E.R.), Rojkés de Alperovich, Roquel, Rossi, Ruckauf, Salim (F.O.), Salim (J.A.), Santander, Snopek, Spátola, Stella, Storero, Thomas, Toledo, Tomaz, Tonelli, Torrontegui, Tulio, Uñac, Urtubey, Varisco, Velarde, Villaverde, West, Wilder y Zancada.

–Se abstienen de votar los señores diputados: Argüello, Costa, Dalla Fontana, Gutiérrez (G.B.), Lamberto, Landau, Mongeló y Panzoni.

Sra. Presidenta (Vaca Narvaja). – En consideración en particular el artículo 1°.

Se va a votar.

–Resulta afirmativa.

–Sin observaciones, se vota y aprueba el artículo 2°.

–El artículo 3° es de forma.

Sra. Presidenta (Vaca Narvaja). – Queda definitivamente sancionado el proyecto de ley.¹

¹ Véase el texto de la sanción en el Apéndice. (Pág. 178.)

Se comunicará al Poder Ejecutivo y se dará aviso al Honorable Senado.

12

CAPITAL NACIONAL DEL MUTUALISMO

Sra. Presidenta (Vaca Narvaja). – Corresponde considerar el dictamen de la Comisión de Asuntos Cooperativos, Mutuales y Organizaciones No Gubernamentales recaído en el proyecto de resolución del señor diputado Rossi y otros por el que se declara Capital Nacional del Mutualismo la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe (expediente 4.402-D.-2006).

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Asuntos Cooperativos, Mutuales y Organizaciones No Gubernamentales ha considerado el proyecto de resolución del señor diputado Rossi y otros señores diputados incorporados por el expediente 4.597-D.-06, por el que se solicita al Poder Ejecutivo disponga declarar Capital Nacional del Mutualismo la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la sanción del siguiente

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados,...

Artículo 1° – Declárase como Capital Nacional del Mutualismo la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe.

Art. 2° – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Sala de la Comisión, 26 de septiembre de 2006.

Roberto R. Costa. – Elda S. Agüero. – Angel Rozas. – Héctor R. Daza. – Santiago Ferrigno. – Paulina E. Fiol. – Daniel O. Gallo. – Eva García de Moreno. – Susana R. García. – Juan C. L. Godoy. – Alberto Herrera. – Julio C. Martínez. – Beatriz L. Rojkés de Alperovich. – Marta S. Velarde.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Asuntos Cooperativos, Mutuales y Organizaciones No Gubernamentales, al considerar el apoyo a la resolución del señor diputado Rossi, por el que se solicita al Poder Ejecutivo disponga declarar Capital Nacional del Mutualismo la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, ha creído conveniente proceder a modificar la propuesta ori-

ginal transformándola en un proyecto de ley. Los fundamentos que acompañan la iniciativa contienen todos los aspectos de la cuestión planteada, por lo que los hace suyos y así lo expresa.

Roberto R. Costa.

ANTECEDENTE

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Solicitar al Poder Ejecutivo nacional declare la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, Capital Nacional de Mutualismo.

Agustín O. Rossi. – Silvia Augsburguer. – Alberto J. Beccani. – Juan H. Sylvestre Begnis. – Hermes Binner. – Eduardo A. Di Polina. – Paulina E. Fiol.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

El nacimiento del mutualismo en la provincia de Santa Fe está estrechamente ligado a la rica evolución del pueblo santafesino, desde la segunda mitad del siglo XIX hasta nuestros días.

Antecesor y contemporáneo al cooperativismo, el mutualismo fue una de las más trascendentes herramientas asociativas solidarias, creada en el seno de amplios sectores populares, por hombres y mujeres que a través de la autogestión satisficieron necesidades básicas y elementales contribuyendo al interés comunitario y al desarrollo integral de la sociedad.

Precisamente, cuando estudiamos sus orígenes y evolución, aparece la ciudad de Rosario como el epicentro más importante en donde surgieron las primeras entidades mutualistas, casi al mismo tiempo en que veía la luz nuestra Constitución Nacional y Urquiza disponía reconocer a Rosario con la categoría de ciudad.

Fue en esos momentos, década del cincuenta, en que inmigrantes españoles crearon la Asociación Española de Socorros Mutuos, y detrás de ellos los italianos con Unione y Benevolenza, Centro Unión Dependientes, Sociedad Cosmopolita, Asociación Mutual Humberto Primo, Sociedad de Socorros Mutuos entre Orientales (hoy Casa Uruguaya), entre otras, con la particularidad de que todas ellas, desde la primera que ya cumplió 149 años, hasta las que ya han cumplido 100, han llegado hasta nuestros días desafiando todas las leyes de la economía y las crisis más profundas que hemos padecido como país. En este aspecto, el primer gran reconocimiento político-institucional en nombre del pueblo de Rosario lo dio el Honorable Concejo Municipal, cuando el 8 de octubre de 1998, en una memorable sesión, instituyó como entidades bene-

méritas de la ciudad (la más alta distinción de este tipo otorgada hasta el momento) a la Asociación Española, fundada el 1° de julio de 1857; a Unione e Benevolenza, fundada el 28 de abril de 1861, y al Centro Unión Dependientes, fundada el 16 de marzo de 1884.

Este fenómeno social acompañó la historia de Rosario, y no se podría concebir su crecimiento sin analizar el extraordinario aporte de las mutualidades, que han alcanzado hasta hoy la cantidad de 275 entidades, sin contar otra importante cantidad de cursales o delegaciones con sede central en otras localidades del país. El dato trascendente es que esta cantidad de mutualidades representan el 38% de las existentes en todo el territorio de la provincia de Santa Fe.

Los pioneros del mutualismo fueron sin dudas las colectividades de inmigrantes, con su impronta particular y con el sello característico de construir asociativismo mutualista para todas sus vidas y las de todas las generaciones venideras.

Rosario va tomando un impulso vigoroso de la mano del puerto y del ferrocarril. Convertido rápidamente en el nudo ferroviario más importante del país gracias al trabajo y esfuerzo de los trabajadores ferroviarios, quienes se constituyeron sin duda en la incubadora de decenas de mutuales, que no sólo vuelven a distinguir a Rosario por la cantidad de entidades creadas, sino además por la magnitud alcanzada por algunas de ellas como el reconocido nacionalmente Banquito Ferroviario, asociación mutual fundada el 29 de julio de 1943, que todavía hoy es orgullo, no sólo de ex ferroviarios sino de la ciudad toda.

También el resto del movimiento obrero rosarino fue un extraordinario impulsor de decenas de entidades durante todo el siglo XX, fenómeno que no cesa en este nuevo siglo, en proporción a la magnitud extraordinaria del sindicalismo de esta ciudad.

A lo largo de los años se van incorporando al ya trascendente protagonismo mutualista mutuales de seguro, alcanzando también en este rubro la existencia de importantísimas entidades, a tal punto que hoy, en la Argentina, la mutual de seguros más grande del país es la rosarina San Cristóbal de Seguros Generales, con sus casi 400.000 asociados y operatoria se servicios en todo el territorio nacional.

Otros rubros, nuevos sectores, van ensanchando sin pausa la presencia mutualista en todas las actividades humanas, sociales y económicas de la ciudad. Es también destacable el mutualismo de salud, como el de ayuda económica, provisión, sepelio, panteones sociales, turismo, etcétera. Sólo a título de ejemplo resaltamos en el rubro de salud la Mutual Federada 25 de Junio, que naciera en el seno de la Federación Agraria Argentina en 1963 y que hoy con sus 50.000 asociados es una de las tres primeras entidades de ese carácter en el país, sien-

do protagonista y fundadora de la primera y única Federación Argentina de Mutuales de Salud (FAMSA), ejerciendo en este mandato la presidencia de la misma.

Sin lugar a dudas, Rosario fue cuna de la experiencia más extraordinaria reconocida nacionalmente: un proyecto educativo-cultural plasmado por una emblemática mutual como fue la "Constancio C. Vigil", liquidada por la dictadura militar de los 70, pero viviendo un fenómeno único de recrearla actualmente bajo el impulso del pueblo de Rosario y el gobierno de Santa Fe. Cabe rescatar de la memoria popular aquellos primeros tiempos, cuando nace en el año 1959 la Biblioteca Popular "Constancio C. Vigil" y casi diez años después su señera y ejemplar entidad mutual.

En sus días de esplendor llegó a tener más de 30.000 asociados, que disfrutaban de su servicio bibliotecario con 55.000 piezas catalogadas y miles en trámite de catalogación, su guardería y jardín de infantes, caja de ayuda mutua, departamento de ciencias naturales, centro materno-infantil, observatorio astronómico, departamento editorial, centro recreativo, escuelas primaria y secundaria, imprenta y cursos de capacitación popular. Su sola existencia y además su gravitación en la cultura y la concientización social que irradiaba fue considerada las "peligrosas" para la doctrina e intereses de aquel gobierno de facto que se instaló en 1976. Por ello en el año 1977 se decretó su intervención y posteriormente su liquidación, proceso que hasta el presente se mantiene, pero que desde los gobiernos nacional y provincial se intenta rehabilitar, por lo que se desplazó al interventor de la última dictadura militar y se designó a otro con la misión de terminar con ese infame proceso liquidador y normalizar definitivamente su vida institucional para devolverla al lugar de donde nunca debió ser sacada.

Desde 1948 tiene sede en esta ciudad una de las federaciones mutuales más grandes de la República Argentina, cuya matrícula nacional es la número 4. La Federación de Entidades Mutualistas de la Provincia de Santa Fe, que integra en su seno a más de 280 mutuales de Rosario y el sur santafesino, es quien representa a ese mutualismo a nivel nacional en la Confederación Argentina de Mutuales, en el Consejo Provincial de Cooperativas y Mutuales y en el Programa de Consolidación del Sector de la Economía Social de la Agencia de Desarrollo Región Rosario. Además, esta federación, representando no sólo al mutualismo de Rosario, sino a todo el sector del centro sur de la provincia de Santa Fe, el 27 de junio próximo pasado firmó un convenio con la Facultad de Derecho de UNR, por el que se crea el Primer Centro de Estudios e Investigación de las Entidades de la Economía Social, quedando integrada en carácter de entidad fundadora.

Tal es la gravitación institucional y representación territorial de dicha federación, que el INAES

consideró útil y trascendente la firma de un convenio entre ambas partes, con fines de "fiscalización preventiva", como acción complementaria tanto del organismo nacional como del órgano competente local provincial. En este sentido, también Rosario ejerce ese rol con la particularidad de protagonizar el único convenio existente de ese tipo firmado por el INAES en todo el territorio argentino. El acuerdo marco de referencia incluye, además, que la Federación, por facultadas delegadas, es la entidad donde se dictan los cursos para los iniciadores de nuevas mutuales de toda la región. Sin el correspondiente certificado otorgado por la federación, al momento de la presentación de la documentación para dar comienzo al trámite de inscripción ante el INAES, no se permite el ingreso formal al organismo. Desde el inicio de esta función, que la Federación Rosarina desarrolla con docentes propios, ya han pasado por su sede más de 60 nuevas mutuales.

Otra muestra acabada de lo que ha representado históricamente Rosario tanto en mutualismo como en cooperativismo, queda graficada con el hecho de que esta ciudad es sede de una delegación, que ya lleva más de 30 años de funcionamiento, de la que es hoy la Dirección Provincial de Cooperativas y Mutuales, con sede en la ciudad capital de la provincia.

Como parte de la trascendencia de Rosario en la materia que nos ocupa, no es menor resaltar que, con el advenimiento de la democracia, esta ciudad es una de las primeras del país que crea en el Ejecutivo municipal un área específica para promover y desarrollar el mutualismo y el cooperativismo, con jerarquía de dirección general. Al mismo tiempo, es pionera la Facultad de Derecho, creando la cátedra de Derecho Cooperativo y Mutual, siendo elegido por concurso como titular de la misma uno de los reconocidos tratadistas del derecho de la economía social, como es el doctor Alfredo Althaus. También se suma a estas iniciativas la Facultad de Ciencias Económicas, creando además en su seno un área específica de estudios cooperativos y mutuales.

El Colegio de Abogados y el Consejo Profesional de Ciencias Económicas constituyen expresiones singulares de tratamiento, investigación y capacitación que están expresando todo un reconocimiento a un movimiento económico-social tan trascendente y que demanda cada vez más profesionales formados doctrinaria y técnicamente acorde con las particularidades de este tipo de empresas de carácter social de particularidades únicas y específicas.

También remarcamos que Rosario es sede de la Asociación de Graduados de Cooperativas y Mutuales de la provincia de Santa Fe, siendo notorio su crecimiento ya que cada vez son más los jóvenes que optan por la formación en mutualismo y cooperativismo como una genuina salida laboral y una formación profesional con características hu-

manistas y técnicas acorde con la naturaleza de este tipo de entidades.

Asimismo, se debe tener en cuenta a la hora de evaluar los argumentos justificativos de este proyecto, sumando al peso de la historia y a la irrefutable gravitación de la cantidad de beneficiarios de los servicios mutuales en relación con la cantidad de habitantes de esta ciudad (más del 50 % de la población) y a los demás datos que vamos incorporando a esta argumentación, algunos hechos recientes, en respuesta a crisis profundas, como la del 2001, que en lo financiero produjo una verdadera catástrofe para la nación, que por suerte encontramos a un movimiento mutualista de ayuda económica dispuesto a enfrentar la crisis en defensa de los sectores más castigados. Un ejemplo de ello se dio en esta ciudad, precisamente en momentos en que bancos extranjeros huían del país porque ya no era negocio, como ocurrió con aquel que abandonó el tradicional Palacio Fuentes de la emblemática esquina de Santa Fe y Sarmiento, siendo ocupado el mismo por una unión de mutuales de empleados públicos que hoy da servicios a más de 30.000 beneficiarios entre activos y adherentes.

Por todos estos antecedentes y fundamentos, creemos que Rosario es merecedora de un legítimo reconocimiento como el que se solicita que realice el Honorable Congreso de la Nación, solicitando al Ejecutivo nacional que declare esta ciudad como Capital Nacional del Mutualismo.

Por lo expuesto, solicito a mis pares la aprobación de este proyecto de resolución.

Agustín O. Rossi.

Buenos Aires, miércoles 16 de agosto de 2006.

Al señor presidente de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, doctor Alberto Balestrini

S/D.

Por medio de la presente solicitamos acompañar como co-firmantes el proyecto de resolución 4.402-D-06, ingresado el 9 de agosto del corriente año, por el cual la Cámara de Diputados de la Nación solicita al Poder Ejecutivo Nacional declare la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, Capital Nacional del Mutualismo.

Juan H. Sylvestre Begnis. – Eduardo Di Polilla. – Alberto J. Beccani. – Silvia Augsburger. – Agustín Rossi. – Hermes J. Binner. – Paulina E. Fiol.

Sra. Presidenta (Vaca Narvaja). – En consideración en general.

Se va a votar en forma nominal.

–Se practica la votación nominal.

–Conforme al tablero electrónico, sobre 154 señores diputados presentes, 146 han

votado por la afirmativa y 1 por la negativa, registrándose además 3 abstenciones. No se han computado los votos de 3 señores diputados.

Sra. Secretaria (Luchetta). – Se han registrado 146 votos por la afirmativa, 1 por la negativa y 3 abstenciones.

–Votan por la afirmativa los señores diputados: Abdala, Acuña Kunz, Acuña, Aguad, Agüero, Alarcón, Alchouron, Alonso, Alvarez Rodríguez, Argüello, Arriaga, Artola, Atanasof, Augsburger, Baigorri, Bayonzo, Beccani, Bejarano, Berraute, Bertone, Bianco, Bonacorsi, Bonasso, Bösch, Brue, Bullrich, Camaño (E.O.), Canela, Canevarolo, Cantero Gutiérrez, Carlotto, Cassese, Chiacchio, Cigogna, Cittadini, Coirini, Collantes, Colombi, Comelli, Córdoba (J.M.), Córdoba (S.M.), Cornejo, Costa, Cuevas, Dalla Fontana, Daza, De La Rosa, De Narváez, Delich, Dellepiane, Di Landro, Di Pollina, Di Tullio, Díaz Roig, Dovená, Fabris, Fadel, Ferrá de Bartol, Ferrigno, Figueroa, Fiol, Galvalisi, García de Moreno, García (M.T.), Garín de Tula, Garrido Arceo, Genem, Giacomino, Ginzburg, Giorgetti, Godoy (J.C.L.), Godoy (R.E.), González (J.P.), Gorbacz, Gutiérrez (G.B.), Heredia, Herrera (A.), Jano, Jerez (E.A.), Lamberto, Landau, Lauritto, Lemos, Lix Klett, López, Lorenzo Borocotó, Lovaglio Saravia, Lusquiños, Macaluse, Macchi, Marcó del Pont, Marconato, Marconetto, Marino (J.I.), Martínez, Martini, Massei, Méndez de Ferreyra, Menem, Merino, Mongeló, Montenegro, Morandini, Moreno, Morini, Müller, Naím, Nieva, Olmos, Osorio, Osuna, Panzoni, Pérez (M.S.), Perrié, Pinedo, Poggi, Porto, Recalde, Richter, Rico, Rodríguez (O.E.R.), Rojkés de Alperovich, Roquel, Rossi, Ruckauf, Salim (F.O.), Salim (J.A.), Santander, Snopek, Spátola, Stella, Storero, Thomas, Toledo, Tomaz, Tonelli, Torrontegui, Tulio, Uñac, Urtubey, Varisco, Velarde, Villaverde, West, Wilder y Zancada.

–Vota por la negativa el señor diputado: Cecco.

–Se abstienen de votar los señores diputados: Daher, Hernández e Iturrieta.

Sra. Presidenta (Vaca Narvaja). – Se deja constancia de que han votado por la afirmativa los señores diputados Bertone, Snopek, Urtubey, Atanasof, Santander, Dovená y Alonso.

En consideración en particular el artículo 1º.
Se va a votar.

- Resulta afirmativa.
- El artículo 2° es de forma.

Sr. Presidente (Vaca Narvaja). – Queda sancionado el proyecto de ley.¹

Se comunicará al Honorable Senado.

–Ocupa la Presidencia el señor presidente de la Honorable Cámara, doctor Alberto Edgardo Balestrini.

13

MODIFICACION DE LA LEY 24.240, DE DEFENSA DEL CONSUMIDOR

(Orden del Día N° 975)

Dictamen de las comisiones

Honorable Cámara:

Las comisiones de Defensa del Consumidor y de Comercio han considerado el proyecto de ley del señor diputado Ingram, ley 24.240, incorporación de los artículos 4° bis y 4° ter, sobre colocación de balanzas y verificadores de precios; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan la sanción del siguiente

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados,...

Artículo 1° – Incorpórese en el título I de la ley 24.240, “Normas de protección y defensa de los consumidores”, capítulo II “Información al consumidor y protección de su salud”, como artículos 4° bis y 4° ter, los siguientes:

Artículo 4° bis: Los comercios enumerados en el artículo 1° de la ley 18.425, que expendan productos en cuyo embalaje o etiqueta se detalle su peso y, con una superficie mayor a doscientos metros cuadrados (200 m²) cubiertos, deberán colocar, al alcance del consumidor, balanzas que permitan comprobar la equivalencia entre el contenido real del producto y el peso informado en su embalaje o etiqueta.

Se entiende por “alcance al consumidor”, la distancia existente entre el consumidor desde cualquier punto del salón y la balanza, distancia que no deberá superar los veinte metros (20 m) lineales.

Artículo 4° ter: Los comercios enumerados en el artículo 1° de la ley 18.425, con venta y exhibición de productos de acceso directo al consumidor mediante el formato de comercialización de autoservicio, que tengan una super-

ficie mayor a doscientos metros cuadrados cubiertos (200 m²), deberán colocar, al alcance del consumidor, un verificador de precios por cada seiscientos metros cuadrados de superficie (600 m²). El verificador de precios debe contener los mismos datos que la caja de registro de las ventas.

Art. 2° – La autoridad de aplicación correspondiente reglamentará la presente ley en el plazo de 180 días a fin de determinar las formas y condiciones a las que deberán someterse los establecimientos comprendidos en el presente régimen.

Art. 3° – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Sala de las comisiones, 7 de septiembre de 2006.

José R. Mongeló. – Hugo D. Toledo. – Julio E. Arriaga. – Guillermo F. Baigorri. – Patricia E. Panzoni. – Esteban J. Bullrich. – Amanda S. Gemem. – Eduardo G. Macaluse. – Raúl G. Merino. – Laura J. Sesma. – Eduardo L. Accastello. – Mario F. Bejarano. – Daniel A. Brue. – Genaro A. Collantes. – Stella M. Córdoba. – Héctor R. Daza. – Susana E. Díaz. – Luciano R. Fabris. – Luis A. Galvalisi. – María T. García. – Ricardo J. Jano. – Beatriz M. Leiba de Martí. – Araceli E. Méndez de Ferreyra. – Osvaldo M. Nemirovski. – Gustavo E. Ferri. – Banca I. Osuna. – María del C. Rico. – Héctor O. Torino. – José R. Uñac. – Patricia Vaca Narvaja.

INFORME

Honorable Cámara:

Las comisiones de Defensa del Consumidor y de Comercio al considerar el proyecto de ley del señor diputado Ingram, ley 24.240, incorporación de los artículos 4° bis y 4° ter, sobre colocación de balanzas y verificadores de precios y luego de su exhaustivo análisis, aconsejan modificarlo y así aprobarlo favorablemente, haciendo suyos los fundamentos que lo acompañan.

José R. Mongeló.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

El motivo de la reforma que aquí se propone surge a raíz de las últimas noticias publicadas en diferentes medios de comunicación, donde se informa que los consumidores han sido víctimas de estafas, mediante las cuales los fabricantes de los productos informaban un contenido determinado y luego realizaban el producto con un considerable contenido menor, distribuyéndolo y vendiéndolo a los consumidores en dichas condiciones.

¹Véase el texto de la sanción en el Apéndice. (Pág. 189.)

Los engaños detectados se hallan en el consumo de alimentos como azúcar, harina y arroz, en cuyos paquetes o envoltorios se informaba un determinado peso y en los mismos existía uno menor.

En efecto, inspectores bonaerenses comprobaron que muchos envases contenían hasta 100 gramos menos de lo informado a los consumidores.

Por una parte, el gobierno de la provincia de Buenos Aires secuestró 192 mil kilos de azúcar en razón de ser el contenido de los paquetes inferior al peso informado en el rótulo. Es un engaño a pequeña escala sobre el contenido neto de un producto –difícil de detectar y por lo tanto de denunciar–, pero que perjudica a miles de consumidores.

En los procedimientos que realizó este año la Dirección de Comercio bonaerense también se secuestraron 20 mil kilos de arroz y 4 mil de harina. En todos los casos la maniobra es similar: el envase contiene entre 40 y 100 gramos menos que lo establecido en el impreso que lee el comprador. En un kilo de arroz, que tiene un precio de mercado cercano a los 2 pesos, la diferencia es de hasta 20 centavos por unidad.

Estas irregularidades constituyen una infracción a la Ley de Lealtad Comercial (22.802) y los responsables pueden recibir multas de entre 500 y 500 mil pesos. Para detectarlas, los inspectores actúan de oficio o por denuncias. Pero, ¿cómo puede darse cuenta un comprador, sólo basado en su “buen ojo”, que a un paquete le faltan 50 gramos?

De ahí que organizaciones como el Centro de Educación al Consumidor (CEC) les reclamen a las autoridades nacionales, de la Ciudad de Buenos Aires y a las cámaras de supermercadistas la colocación de balanzas y básculas en los supermercados para uso exclusivo del público. “Para que los mismos consumidores puedan corroborar el peso efectivo de la mercadería a adquirir”.

Se estima que en los productos en los que se adultera el contenido neto con mayor frecuencia son los porotos, el azúcar, los aerosoles, los insecticidas, los champús, la harina, los vinos, el atún en aceite o al agua, el pan dulce, la polenta, las colonias y el arroz.

Desde el 20 de febrero hasta principios de junio de 2005, la Nación –que no lleva estadísticas en kilos o litros sino en mercaderías– ha detectado irregularidades en el contenido neto de 22.500 productos.

Los inspectores trabajan con probetas para medir los líquidos y con básculas electrónicas para pesar los productos en las góndolas. Pero, según las mismas autoridades, están excedidos de trabajo. Por ejemplo, en la Ciudad de Buenos Aires, donde, según manifestó Fortuna, hay 40 inspectores para alrededor de 200 mil comercios habilitados. Y cuando, además del peso neto, deben controlar la exhibición obligatoria de los precios, la publicidad

engañoso, la fecha de vencimiento, la exigencia de precisar el precio por kilo de mercadería fraccionada.

Sandra González, presidenta de ADECUA, señaló: “Las empresas se aprovechan de esta falta de control. [...] Porque el consumidor –agrega– no puede ir con un escribano a un supermercado para verificar lo que va a comprar. Pero el Estado sí lo puede hacer. Es cierto que las inspecciones son insuficientes, pero también hay que apelar a la responsabilidad social de los empresarios y a la actitud de protección al consumidor que deben tener los supermercadistas. Porque, si no, ni 10 mil inspectores van a ser suficientes”.

La Ley de Lealtad Comercial faculta a los inspectores no sólo a hacer su trabajo en los puntos de venta sino también en las fábricas o en los depósitos. Si el control de un lote da mal –por ejemplo, para cualquier producto envasado en un kilo la tolerancia es de 1,5 %, siempre que este porcentaje no se reitere en más de dos unidades–, la mercadería debe ser retirada de la venta.

Entre los operativos que en la provincia terminaron con el secuestro de 192 mil toneladas de azúcar, el mayor se hizo en La Matanza, donde quedó al desnudo otra modalidad de práctica engañosa. Lo explicó la directora de Comercio, Ana Serrano: “La municipalidad denunció que un proveedor le entregó 60 mil kilos de azúcar envasado en paquetes de 900 gramos. Toda la mercadería fue decomisada y se decidió una nueva licitación”.

Si bien los comercios o supermercados no son los principales o únicos responsables de estas estafas, aun cuando cuentan con un departamento de control de calidad, es preciso arbitrar los medios necesarios para que los consumidores puedan verificar y detectar estos engaños.

Esta herramienta a crear permitirá desalentar los autores de estos engaños, pues de esta forma sus maniobras quedarán al descubierto.

Para ello, es necesario establecer un mecanismo a través del cual se constate que las características que hacen a la composición del producto ofrecido se cumplan, en especial en cuanto a su cantidad o peso.

En definitiva, el objeto del presente proyecto es evitar que los consumidores y usuarios sean perjudicados por errores, o mejor dicho falsedades.

Y si bien la Ley de Defensa del Consumidor vigente contiene una buena protección al consumidor en cuanto a la información que debe proporcionársele y al cumplimiento de la obligación asumida, es necesario complementar sus artículos con la creación de una herramienta concreta al alcance directo del consumidor.

El artículo 4º de la ley prevé la obligación de informar: “Información. Quienes produzcan, importen, distribuyan o comercialicen cosas o presten servi-

cios deben suministrar a los consumidores o usuarios, en forma cierta y objetiva, información veraz, detallada, eficaz y suficiente sobre las características esenciales de los mismos”.

El artículo 8° establece la obligación que genera la información u oferta que se realiza cuando es aceptada por el consumidor: “Efectos de la publicidad. Las precisiones formuladas en la publicidad o en anuncios, prospectos, circulares u otros medios de difusión obligan al oferente y se tienen por incluidas en el contrato con el consumidor. En los casos en que las ofertas de bienes y servicios se realicen mediante el sistema de compras telefónicas...”. Y el artículo 10 bis prevé la consecuencia del incumplimiento: “Incumplimiento de la obligación. El incumplimiento de la oferta o del contrato por el proveedor, salvo caso fortuito o fuerza mayor, faculta al consumidor, a su libre elección a: a) exigir el cumplimiento forzado de la obligación, siempre que ello fuera posible; b) aceptar otro producto o prestación de servicio equivalente; c) rescindir el contrato con derecho a la restitución de lo pagado, sin perjuicio de los efectos producidos, considerando la integridad del contrato. Todo ello sin perjuicio de las acciones de daños y perjuicios que correspondan. (Incorporado por el artículo 2° de ley 24.787, Boletín Oficial 2/4/1997.)

A estos artículos, considero, debería agregárseles un instrumento que posibilite al consumidor en forma concreta controlar el producto que se dispone a adquirir. Esa herramienta debe ser simple y concreta, que le permita constatar, entre otras cosas, el contenido del producto en cuanto a su peso.

En algunos sectores del mercado se ha detectado:

– La venta de mercaderías robadas, falsificadas o vencidas (algo que la Cámara Argentina de Comercio considera “letal” para la sana competencia y que los empresarios cumplan con sus obligaciones).

– Ventas que no cumplen con el Código Alimentario. Por ejemplo, cuando no se cuidan los productos frescos y se rompe la cadena de frío.

– Ventas de alimentos en la vía pública (sólo en las adyacencias de las terminales ferroviarias y de ómnibus de Retiro, en Buenos Aires, hay 25 puestos). Semejante falta de seguridad jurídica frenó inversiones genuinas, algo comprobable cuando se observa el estancamiento de muchos locales.

Por todo esto, es necesario trabajar sobre una reforma que otorgue una respuesta a estos planteos, y la incorporación que aquí se propone constituye un paso hacia ello.

Es necesario que las reglas de juego sean claras y equitativas y que las cumplan todas las empresas, sin excepciones. También es conveniente, y así se está efectuando desde esta Honorable Cámara,

la ampliación de la ley 22.802, de lealtad comercial, que procura evitar que consumidores y usuarios sean perjudicados por errores o falsedades cuando adquieran mercaderías o contraten servicios. Buscan proteger así sus derechos a una información adecuada, completa y veraz.

Por infracciones a la citada ley, la Subsecretaría de Defensa del Consumidor, por ejemplo, en el último trimestre del 2004, multó con 35.000 pesos a una de las principales cadenas de súper e hipermercados. Las actuaciones se iniciaron separadamente en la Dirección Nacional de Comercio Interior, pero se acumularon por motivos de economía procesal. Estuvieron referidas a: consignar en la presentación, envase, envoltorio, palabras y frases que pudieran inducir a error, engaño o confusión; engañar o confundir con relación a un producto, no cumplir con la obligación de exhibir precios en los productos, diferencias entre lo indicado en la etiqueta del producto acerca de su contenido y el efectivamente verificado. Dos fabricantes también fueron sancionados con mil pesos cada uno, también por inducir a error, engaño o confusión sobre los contenidos netos de productos comestibles (tomados al azar por los inspectores).

Por otra parte, el proyecto otorga la posibilidad al consumidor de contar con un verificador de precios en un supermercado, hipermercado o comercios en general, que resultará una herramienta de información y defensa de sus intereses.

Todos los productos que se comercializan en los híper, supermercados u otros comercios poseen un código de barras que permite determinar su precio.

El verificador de precios actúa leyendo el código de barras, y ante la conveniencia y simpleza de su instalación ya existen hipermercados que han implementado el sistema a efectos de reducir las quejas por precios inexactos.¹

Muchos consumidores han denunciado que existen diferencias entre los precios exhibidos en las góndolas y los que luego cobra la cajera, lo cual ha dado lugar a sanciones por violación de la Ley de Defensa del Consumidor.

En un futuro, la eficacia del verificador de precios se incrementaría si la reglamentación de esta ley exigiera que el mismo posea un sistema de registro que actuase como una “caja negra” de la aviación, cuyo contenido sólo podría ser eliminado por medio de la intervención de la autoridad de defensa del consumidor de cada jurisdicción. A su vez, esta incorporación constituiría una herramienta más para el control de precios, coadyuvando con las normas de defensa de la competencia.

Incluso, esta exigencia a los comercios redundará en un gran beneficio para el mercado en general ten-

¹ Ejemplo: Jumbo de la localidad de Neuquén Capital.

diendo a su transparencia, pues otorga la importante posibilidad al consumidor de fiscalizar el producto que adquiere a un costo mínimo para los proveedores del mismo. Ello es así pues la adquisición de balanzas y verificadores de precios tiene un costo mínimo, lo cual puede corroborarse fácilmente.

Por último, ambas incorporaciones otorgarán elementos de fiscalización en manos del propio consumidor.

Por las razones expuestas, y en pos de dar solución a este problema que afecta a los ciudadanos, entre los que nos hallamos incluidos, como representante del pueblo en esta Honorable Cámara de Diputados solicito la aprobación del presente proyecto de ley.

Roddy E. Ingram.

ANTECEDENTE

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados,...

INCORPORACION A LA LEY 24.240, DE DEFENSA DEL CONSUMIDOR

Artículo 1º – Incorpórese en el título I, “Normas de protección y defensa de los consumidores”, capítulo II “Información al consumidor y protección de su salud”, como artículo 4º bis, el siguiente:

Artículo 4º bis: Los comercios que expendan productos en cuyo embalaje o etiqueta se detalle su peso, deberán colocar, al alcance del consumidor, balanzas que permitan comprobar la equivalencia entre el contenido real del producto y el peso informado en su embalaje o etiqueta.

Art. 2º – Incorpórese en el título I, “Normas de protección y defensa de los consumidores”, capítulo II, “Información al consumidor y protección de su salud”, como artículo 4º ter, el siguiente:

Artículo 4º ter: Todo establecimiento comercial con venta y exhibición de productos de acceso directo al consumidor mediante el formato de comercialización de autoservicio deberá colocar al alcance del consumidor un verificador de precios cada 600 metros cuadrados de superficie. El verificador de precios debe contener los mismos datos que la caja de registro de las ventas.

Art. 3º – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Roddy E. Ingram.

Sr. Presidente (Balestrini). – En consideración en general.

Se va a votar en forma nominal.

–Se practica la votación nominal.

–Conforme al tablero electrónico, sobre 154 señores diputados presentes, 151 han votado por la afirmativa, registrándose además una abstención. No se ha computado el voto de un señor diputado.

Sra. Secretaria (Luchetta). – Se han registrado 151 votos por la afirmativa y una abstención.

–Votan por la afirmativa los señores diputados: Abdala, Acuña Kunz, Acuña, Aguad, Agüero, Alarcón, Alchouron, Alonso, Alvarez Rodríguez, Argüello, Arriaga, Artola, Atanasof, Augsburg, Baigorri, Bayonzo, Beccani, Bejarano, Berraute, Bianco, Bonacorsi, Bonasso, Bösch, Brue, Bullrich, Camaño (E.O.), Canela, Canevarolo, Cantero Gutiérrez, Carlotto, Caserio, Cassese, Cecco, Chiacchio, Cigogna, Cittadini, Coirini, Collantes, Colombi, Comelli, Córdoba (J.M.), Córdoba (S.M.), Comejo, Costa, Cuevas, Daher, Dalla Fontana, Daza, De La Rosa, De Narváez, Delich, Dellepiane, Di Landro, Di Pollina, Di Tullio, Díaz Roig, Díaz, Doven, Fabris, Fadel, Ferrá de Bartol, Ferrigno, Figueroa, Fiol, Galvalisi, García de Moreno, García (M.T.), Garín de Tula, Garrido Arceo, Genem, Giacomino, Ginzburg, Giorgetti, Godoy (J.C.L.), Godoy (R.E.), González (J.P.), Gorbacz, Gutiérrez (F.V.), Gutiérrez (G.B.), Heredia, Hernández, Herrera (A.), Iturrieta, Jano, Jerez (E.A.), Lamberto, Landau, Lauritto, Lemos, Lix Klett, López, Lorenzo Borocotó, Lovaglio Saravia, Lusquiños, Macchi, Marcó del Pont, Marconato, Marconetto, Marino (J.I.), Martínez, Martini, Massei, Méndez de Ferreyra, Menem, Merino, Mongeló, Montenegro, Morandini, Moreno, Morini, Müller, Nieva, Olmos, Osorio, Osuna, Panzoni, Pérez (M.S.), Pericé, Pinedo, Poggi, Porto, Recalde, Richter, Rico, Rodríguez (O.E.R.), Rojkés de Alperovich, Roquel, Rossi, Ruckauf, Salim (F.O.), Salim (J.A.), Santander, Snopek, Spátola, Stella, Storero, Thomas, Toledo, Tomaz, Tonelli, Torrontegui, Tulio, Uñac, Urtubey, Vaca Narvaja, Varisco, Velarde, Villaverde, West, Wilder y Zancada.

–Se abstiene de votar la señora diputada: Naim.

Sr. Presidente (Balestrini). – Se deja constancia de que la señora diputada di Tullio ha votado por la afirmativa.

En consideración en particular el artículo 1º.

Se va a votar.

- Resulta afirmativa.
- Sin observaciones, se vota y aprueba el artículo 2°.
- El artículo 3° es de forma.

Sr. Presidente (Balestrini). – Queda sancionado el proyecto de ley.¹

Se comunicará al Honorable Senado.

14

LEYENDA: “PRECAUCION: EL VOLUMEN ALTO CAUSA DAÑO AUDITIVO IRREVERSIBLE”

(Orden del Día N° 843)

Dictamen de las comisiones

Honorable Cámara:

Las comisiones de Acción Social y Salud Pública y de Industria han considerado el proyecto de ley del señor diputado Elizondo y otros, sobre la inscripción de la leyenda “Precaución: el volumen alto causa daño auditivo irreversible” en los aparatos reproductores de audio portátiles con auriculares; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan la sanción del siguiente

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados,...

Artículo 1° – Los aparatos reproductores de audio portables con auriculares llevarán en letra y lugar suficientemente visibles y en una superficie no menor a un diez por ciento de la del total del aparato la leyenda: “Precaución: el volumen alto causa daño auditivo irreversible”.

Art. 2° – La Secretaría de Industria, Comercio y de la Pequeña y Mediana Empresa o el organismo que lo reemplace será la autoridad de aplicación que dicte las normas reglamentarias de la presente ley.

Art. 3° – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Sala de las comisiones, 17 de agosto de 2006.

Juan H. Sylvestre Begnis. – Miguel D. Dovená. – Juan E. B. Acuña Kunz. – Jorge R. Giorgetti. – Graciela Z. Rosso. – Francisco V. Gutiérrez. – Graciela B. Gutiérrez. – Aldo J. Marconetto. – Mauricio Macri. – Marina Cassese. – Juan A. Beccani. – Mario F. Bejarano. – Paula M. Bertol. – Juan C. Bonacorsi. – Luis G. Borsani. – Graciela Camaño. – Luis F. Cigogna. – Roberto R. Costa. – Jorge C. Daud. – Marta S. De Brasi. – Guillermo de la Barrera. – Susana E.

Díaz. – Eduardo Galantini. – Leonardo A. Gorbacz. – Luis A. Ilarregui. – Eduardo Lorenzo Borocotó. – Antonio Lovaglio Saravia. – Nélide M. Mansur. – Adriana del C. Marino. – Juliana I. Marino. – Emilio R. Martínez Garbino. – Raúl G. Merino. – Lucrecia Monti. – Marta L. Osorio. – Carlos A. Raimundi. – María F. Ríos. – Gladys B. Soto. – Aníbal J. Stella. – Enrique L. Thomas.

INFORME

Honorable Cámara:

Las comisiones de Acción Social y Salud Pública y de Industria han considerado el proyecto de ley del señor diputado Elizondo y otros, sobre la inscripción de la leyenda: “Precaución: el volumen alto causa daño auditivo irreversible” en los aparatos reproductores de audio portátiles con auriculares. Luego de su análisis resuelven despacharlo favorablemente, aunque modificando alguno de sus aspectos.

Juan H. Sylvestre Begnis.

ANTECEDENTE

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados,...

Artículo 1° – Los aparatos reproductores de audio portables con auriculares llevarán en letra y lugar suficientemente visibles y en una superficie no menor a un diez por ciento de la del total del aparato la leyenda: “Precaución: el volumen alto causa daño auditivo irreversible”.

Art. 2° – La Secretaría de Industria, Comercio y de la Pequeña y Mediana Empresa será la autoridad de aplicación que dicte las normas reglamentarias de la presente ley.

Art. 3° – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dante Elizondo. – Juan C. Gioja. – Ruperto E. Godoy.

Sr. Presidente (Balestrini). – En consideración en general.

Se va a votar en forma nominal.

–Se practica la votación nominal.

–Conforme al tablero electrónico, sobre 152 señores diputados presentes, 142 han votado por la afirmativa, registrándose además 8 abstenciones. No se ha computado el voto de un señor diputado.

Sr. Secretario (Hidalgo). – Se han registrado 142 votos afirmativos y ninguno negativo, además de 8 abstenciones.

¹Véase el texto de la sanción en el Apéndice. (Pág. 190.)

–Votan por la afirmativa los señores diputados: Abdala, Acuña Kunz, Acuña, Aguad, Agüero, Alarcón, Alchouron, Alonso, Alvarez Rodríguez, Arriaga, Artola, Atanasof, Augsburg, Baigorri, Bayonzo, Beccani, Bejarano, Berraute, Bertone, Bianco, Bonacorsi, Bonasso, Brue, Bullrich, Camaño (E.O.), Canevarolo, Cantero Gutiérrez, Carlotto, Caserio, Cecco, Chiacchio, Cigogna, Cittadini, Coirini, Collantes, Colombi, Comelli, Córdoba (J.M.), Córdoba (S.M.), Cornejo, Costa, Cuevas, Daher, Daza, De La Rosa, De Narváez, Delich, Dellepiane, Di Landro, Di Pollina, Di Tullio, Díaz Roig, Díaz, Dovená, Fabris, Ferrá de Bartol, Ferrigno, Figueroa, Fiol, Galvalisi, García de Moreno, García (M.T.), Garín de Tula, Garrido Arceo, Genem, Giacomino, Ginzburg, Giorgetti, Godoy (J.C.L.), Godoy (R.E.), Gorbacz, Gutiérrez (F.V.), Gutiérrez (G.B.), Heredia, Hernández, Herrera (A.), Iturrieta, Jano, Jerez (E.A.), Lamberto, Landau, Lauritto, Lemos, Lix Klett, López, Lorenzo Borocotó, Lovaglio Saravia, Lusquiños, Marcó del Pont, Marconato, Marconetto, Marino (J.I.), Martínez, Martini, Massei, Méndez de Ferreyra, Menem, Merino, Mongeló, Montenegro, Morandini, Moreno, Morini, Müller, Naím, Nieva, Olmos, Osorio, Osuna, Pérez (M.S.), Perié, Pinedo, Poggi, Porto, Recalde, Richter, Rodríguez (O.E.R.), Rojkés de Alperovich, Roquel, Rossi, Ruckauf, Salim (F.O.), Salim (J.A.), Snopek, Spatola, Stella, Storer, Thomas, Toledo, Tomaz, Tonelli, Torrontegui, Tulio, Uñac, Urtubey, Vaca Narvaja, Varisco, Velarde, Villaverde, West, Wilder y Zancada.

–Se abstienen de votar los señores diputados: Argüello, Bösch, Canela, Casse, Dalla Fontana, Panzoni, Rico y Santander.

Sr. Presidente (Balestrini). – En consideración en particular el artículo 1º.

Se va a votar.

–Resulta afirmativa.

–Sin observaciones, se vota y aprueba el artículo 2º.

–El artículo 3º es de forma.

Sr. Presidente (Balestrini). – Queda sancionado el proyecto de ley.¹

Se comunicará al Honorable Senado.

15

CONVENIO DE SANTA CRUZ DE LA SIERRA

(Orden del Día N° 849)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Relaciones Exteriores y Culto, ha considerado el proyecto de ley en revisión por el cual se aprueba el Convenio de Santa Cruz de la Sierra Constitutivo de la Secretaría General Iberoamericana, suscrito en La Paz –República de Bolivia– el 27 de agosto de 2004 y el Estatuto de la Secretaría General Iberoamericana, aprobado en San José de Costa Rica –República de Costa Rica– el 20 de noviembre de 2004; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su sanción.

Sala de la comisión, 16 de agosto de 2006.

Jorge M. A. Argüello. – Carlos F. Ruckauf. – Federico Pinedo. – Carlos F. Dellepiane. – Luciano R. Fabris. – Oscar R. Aguad. – Manuel J. Baladrón. – Luis F. J. Cigogna. – Alicia M. Comelli. – Eduardo A. Di Pollina. – Juliana Di Tullio. – Daniel O. Gallo. – Amanda S. Genem. – Ruperto E. Godoy. – Miguel A. Iturrieta. – Oscar S. Lamberto. – Hugo Martini. – Heriberto E. Mediza. – María C. Moisés. – Ana M. del C. Monoyar. – Mario R. Negri. – Alejandro M. Nieva. – Hugo D. Toledo. – Jorge A. Villaverde.

Buenos Aires, 7 de junio de 2006.

Al señor presidente de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, don Alberto E. Balestrini.

Tengo el honor de dirigirme al señor presidente, a fin de comunicarle que el Honorable Senado, en la fecha, ha sancionado el siguiente proyecto de ley que paso en revisión a esa Honorable Cámara:

El Senado y Cámara de Diputados,...

Artículo 1º – Apruébase el Convenio de Santa Cruz de la Sierra Constitutivo de la Secretaría General Iberoamericana, suscrito en La Paz –República de Bolivia– el 27 de agosto de 2004, y el Estatuto de la Secretaría General Iberoamericana, aprobado en San José de Costa Rica –República de Costa Rica– el 20 de noviembre de 2004, que constan de catorce (14) y doce (12) artículos respectivamente, cuyas fotocopias autenticadas forman parte de la presente ley.

Art. 2º – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Saludo a usted muy atentamente.

MARCELO E. LÓPEZ ARIAS.

Juan H. Estrada.

¹ Véase el texto de la sanción en el Apéndice. (Pág. 190.)

CONVENIO DE SANTA CRUZ DE LA SIERRA
CONSTITUTIVO DE LA SECRETARÍA GENERAL
IBEROAMERICANA

Los Estados miembros de la Conferencia Iberoamericana

CONSIDERANDO,

Que la I Cumbre Iberoamericana de Jefes de Estado y de Gobierno celebrada en Guadalajara, en julio de 1991, constituyó la Conferencia Iberoamericana de Jefes de Estado y de Gobierno con la participación de los Estados soberanos de América y Europa de lengua española y portuguesa;

Que las afinidades históricas y culturales y la riqueza de nuestra expresión plural nos unen en torno al objetivo común de desarrollar los ideales de la comunidad iberoamericana con base en el diálogo, la cooperación y la solidaridad;

Que en las Cumbres Iberoamericanas de Jefes de Estado y de Gobierno celebradas en Guadalajara, Madrid y Salvador, Bahía, de carácter fundacional, se reconoce que nuestra relación se basa en la democracia, en el respeto de los derechos humanos, a las libertades fundamentales, y se orienta por los principios de soberanía, integridad territorial y no intervención en los asuntos internos de cada Estado y por el derecho de cada pueblo a construir libremente en la paz, estabilidad y justicia su sistema político y sus instituciones;

Que la Cumbre de Jefes de Estado y de Gobierno es la máxima instancia de la Conferencia Iberoamericana que se apoya en los acuerdos alcanzados durante las Reuniones de Ministros de Relaciones Exteriores, de los Coordinadores Nacionales y Responsables de Cooperación, así como en las reuniones ministeriales sectoriales del ámbito iberoamericano;

Que el Convenio para la Cooperación en el marco de la Conferencia Iberoamericana suscrito en San Carlos de Bariloche, el 15 de octubre de 1995, estableció un marco institucional que regula las relaciones de cooperación entre sus miembros, con el propósito de dinamizar el progreso económico y social, estimular la participación ciudadana, fortalecer el diálogo y servir como expresión de la solidaridad entre los pueblos y los Gobiernos Iberoamericanos;

Que con el Convenio de Bariloche se impulsó un amplio número de programas de cooperación, así como la constitución de redes de colaboración entre instituciones de los Estados Iberoamericanos;

Que los Jefes de Estado y de Gobierno Iberoamericanos acordaron crear en la VIII Cumbre Iberoamericana de Oporto la Secretaría de Cooperación Iberoamericana;

Que en la IX Cumbre Iberoamericana, celebrada en la ciudad de La Habana, se adoptó el Protocolo

al Convenio para la Cooperación en el marco de la Conferencia Iberoamericana para la constitución de la Secretaría de Cooperación Iberoamericana (SECIB), el cual expresa la voluntad de los Jefes de Estado y de Gobierno de reforzar el marco institucional creado por el Convenio de Bariloche;

Que en la XII Cumbre Iberoamericana celebrada en Bávaro se acordó elaborar un estudio sobre medidas e iniciativas concretas para elevar el nivel de institucionalización de la Conferencia Iberoamericana, mejorar los mecanismos y procedimientos de cooperación, así como asegurarle mayor cohesión interna y proyección internacional;

Que es necesario contribuir a la mayor articulación y a una adecuada coordinación de los trabajos de las reuniones ministeriales sectoriales y los que realizan los organismos iberoamericanos reconocidos por la Conferencia Iberoamericana;

Que en la XIII Cumbre Iberoamericana celebrada en Santa Cruz de la Sierra, los Jefes de Estado y de Gobierno expresaron su decisión de crear la Secretaría General Iberoamericana;

Convienen lo siguiente:

Artículo 1°

*Creación de la Secretaría General
Iberoamericana*

Se crea la Secretaría General Iberoamericana (SEGIB), organismo internacional dotado de personalidad jurídica propia y capacidad para celebrar los actos y contratos necesarios para el cumplimiento de sus fines, de conformidad con los principios y objetivos de la Conferencia Iberoamericana.

La Secretaría General tendrá su sede en Madrid.

Artículo 2°

*Objetivos de la Secretaría General
Iberoamericana*

La Secretaría General Iberoamericana, como órgano de apoyo de la Conferencia Iberoamericana, tiene los siguientes objetivos:

- a) Contribuir al fortalecimiento de la Comunidad Iberoamericana y asegurarle una proyección internacional;
- b) Coadyuvar a la organización del proceso preparatorio de las Cumbres y de todas las reuniones iberoamericanas;
- c) Fortalecer la labor desarrollada en materia de cooperación en el marco de la Conferencia Iberoamericana, promoviendo la cooperación, de conformidad con el Convenio de Bariloche;
- d) Promover los vínculos históricos, culturales, sociales y económicos entre los países iberoamericanos, reconociendo y valorando la diversidad de sus pueblos.

Artículo 3º

Funciones

La Secretaría General Iberoamericana tendrá las funciones fijadas en su normativa estatutaria, que será aprobada por los Jefes de Estado y de Gobierno, a fin de dar apoyo institucional, en estrecha coordinación con la Secretaría Pro-Tempore, a la Cumbre de Jefes de Estado y de Gobierno y a las demás instancias de la Conferencia Iberoamericana.

Artículo 4º

El Secretario General

La Secretaría General Iberoamericana contará con un Secretario General nombrado por consenso por los Jefes de Estado y de Gobierno a propuesta de la Reunión Plenaria de Ministros de Relaciones Exteriores. Su mandato tendrá una duración de cuatro años, pudiendo ser renovado por una sola vez. El Secretario General no podrá ser sucedido por una persona de la misma nacionalidad.

Las funciones, competencias y el procedimiento de selección del Secretario General serán definidos en la normativa estatutaria de la Secretaría General Iberoamericana.

Artículo 5º

Del Secretario Adjunto y del Secretario para la Cooperación Iberoamericana

La Secretaría General Iberoamericana contará con un Secretario Adjunto y un Secretario para la Cooperación Iberoamericana, nombrados por la Reunión Plenaria de Ministros de Relaciones Exteriores. Sus mandatos tendrán una duración de cuatro años pudiendo ser renovados por una sola vez y sus funciones, competencias y procedimiento de selección estarán definidos en la normativa estatutaria de la Secretaría General.

En la selección del personal de la Secretaría General se garantizará la representación geográfica equitativa, el equilibrio de idioma, así como la incorporación de la perspectiva de género.

El Secretario General, el Secretario Adjunto y el Secretario para la Cooperación Iberoamericana deberán ser nacionales de países diferentes.

Artículo 6º

Independencia en el cumplimiento de deberes

En el cumplimiento de sus deberes, el Secretario General, el Secretario Adjunto, el Secretario para la Cooperación Iberoamericana, así como el resto del personal de la Secretaría, no solicitarán ni recibirán instrucciones de ningún Gobierno ni de ninguna autoridad ajena a la Conferencia Iberoamericana, y se abstendrán de actuar en forma alguna que sea incompatible con su condición de funcionarios inter-

nacionales responsables únicamente ante la Conferencia.

Artículo 7º

Financiación

La Secretaría General se financiará a través de las contribuciones de los Estados miembros, según la escala de cuotas que acordará la Reunión Plenaria de Ministros de Relaciones Exteriores con base en las recomendaciones formuladas por los Coordinadores Nacionales y los Responsables de Cooperación Iberoamericanos.

La Secretaría General Iberoamericana se regirá por las disposiciones de carácter financiero y presupuestario establecidas en su normativa estatutaria.

Artículo 8º

Privilegios e inmunidades

La Secretaría General y su personal gozarán de los privilegios e inmunidades reconocidos en el Acuerdo de Sede entre la Secretaría General y el Estado anfitrión, además de aquellos internacionalmente reconocidos a los funcionarios de los Organismos Internacionales necesarios para el ejercicio de sus funciones, de conformidad con los ordenamientos jurídicos de los países miembros de la Conferencia Iberoamericana.

Artículo 9º

Idiomas Oficiales y de Trabajo

Los idiomas oficiales y de trabajo de la Secretaría General serán el español y el portugués.

Artículo 10

Firma, Ratificación y Entrada en Vigor

El presente Convenio estará abierto a la firma de todos los Estados miembros de la Conferencia Iberoamericana en la sede del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto de la República de Bolivia.

El presente Convenio será ratificado de conformidad con las normas internas de cada Estado Parte y entrará en vigor el trigésimo día a partir de la fecha en que haya sido depositado el séptimo instrumento de ratificación.

Para el Estado que ratifique el Convenio después de haber sido depositado el séptimo instrumento de ratificación, el Convenio entrará en vigor el trigésimo día a partir de la fecha en que tal Estado haya depositado su instrumento de ratificación.

Artículo 11

Enmiendas

El presente Convenio podrá ser enmendado a propuesta de cualquier Estado Parte. Las propuestas de enmienda serán comunicadas al Secretario Ge-

neral quien las notificará a las demás Partes para su inclusión, por la Secretaría Pro-Tempore, en la agenda de la siguiente Cumbre.

Una vez aprobadas por consenso de los Jefes de Estado y de Gobierno, las enmiendas entrarán en vigor, para todos los Estados Parte de conformidad con el procedimiento establecido en el artículo 10.

Artículo 12

Duración y Denuncia

El presente Convenio tendrá una duración indefinida, pudiendo ser denunciado por cualquiera de las Partes mediante notificación escrita al Depositario.

La denuncia surtirá efecto, en relación con los programas y proyectos en curso, una vez transcurrido el plazo de un año desde la fecha en que la notificación haya sido recibida por el Depositario.

El aviso de denuncia no eximirá de la obligación del pago de las cuotas pendientes.

Artículo 13

Interpretación

Las diferencias de interpretación de este Convenio serán examinadas por los Coordinadores Nacionales y elevadas, en su caso, a los Ministros de Relaciones Exteriores para la resolución por consenso de los Jefes de Estado y de Gobierno.

Artículo 14

Depositario

El presente Convenio, cuyos textos en español y portugués son igualmente auténticos, y sus instrumentos de ratificación se depositarán en los Archivos del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto de la República de Bolivia.

Disposiciones Transitorias

Primera. El Estatuto de la Secretaría General Iberoamericana, previamente negociado por los Coordinadores Nacionales, será elevado por los Ministros de Relaciones Exteriores a la aprobación por consenso de los Jefes de Estado y de Gobierno en la XIV Cumbre Iberoamericana.

Segunda. La Secretaría de Cooperación Iberoamericana (SECIB) continuará ejerciendo sus funciones hasta la entrada en vigor del presente Convenio, cuando sus atribuciones sean asumidas por la Secretaría General Iberoamericana, de conformidad con el Convenio para la Cooperación en el marco de la Conferencia Iberoamericana y el Protocolo al Convenio para la Cooperación en el marco de la Conferencia Iberoamericana para la constitución de la SECIB.

A todos los efectos legales, la Secretaría General Iberoamericana sucede a la Secretaría de Coopera-

ción Iberoamericana (SECIB) en sus derechos y obligaciones.

La entrada en vigor del presente Convenio no afectará la continuidad de los programas de cooperación que se encuentren en ejecución entre los Estados Parte del Protocolo al Convenio para la Cooperación en el marco de la Conferencia Iberoamericana para la constitución de la Secretaría de Cooperación Iberoamericana.

Firmado en la ciudad de La Paz, Bolivia

(Diferentes firmas ilegibles.)

ESTATUTO DE LA SECRETARIA GENERAL IBEROAMERICANA

Teniendo en consideración las disposiciones contenidas en el Convenio de Santa Cruz de la Sierra Constitutivo de la Secretaría General Iberoamericana (SEGIB) y en el Convenio de Bariloche, los Estados Miembros de la Conferencia Iberoamericana acuerdan el siguiente Estatuto por el cual se regirá la Secretaría General Iberoamericana.

Artículo 1°

Naturaleza

La Secretaria General Iberoamericana (SEGIB) es el órgano permanente de apoyo institucional, técnico y administrativo a la Conferencia Iberoamericana.

Artículo 2°

Funciones

La SEGIB ejercerá sus funciones de conformidad con las decisiones de las Cumbres Iberoamericanas. En estrecha coordinación con la Secretaría Pro-Tempore, brindará apoyo institucional a las Cumbres y demás instancias de la Conferencia Iberoamericana.

Será responsabilidad de la SEGIB:

- a) Ejecutar los mandatos que reciba de las Cumbres y Reuniones de Ministros de Relaciones Exteriores, realizar el seguimiento cuando corresponda, y mantener informadas sobre su cumplimiento a las distintas instancias de la Conferencia Iberoamericana;
- b) Apoyar a la Secretaría Pro-Tempore en la preparación de las Cumbres Iberoamericanas;
- c) Colaborar con la Secretaría Pro-Tempore, y el país anfitrión cuando corresponda, en la preparación, coordinación y seguimiento de las reuniones ministeriales sectoriales;
- d) Desempeñar en coordinación con la Secretaría Pro-Tempore las funciones de relatoría en las Cumbres Iberoamericanas de Jefes de Estado y de Gobierno, de las Reuniones de

- Ministros de Relaciones Exteriores y Reuniones Ministeriales Sectoriales;
- e) Fortalecer, de conformidad con el Convenio de Bariloche, la labor en materia de cooperación en el marco de la Conferencia Iberoamericana y sugerir alternativas con miras a su perfeccionamiento;
 - f) Presentar propuestas de programas, proyectos e iniciativas de cooperación a la reunión de los Responsables de Cooperación Iberoamericana para su aprobación de conformidad con el Convenio de Bariloche;
 - g) Colaborar con los Estados miembros, en el diseño y gestión de los programas, proyectos e iniciativas de cooperación iberoamericana, así como realizar el seguimiento y evaluación de los mismos;
 - h) Brindar apoyo técnico y administrativo a la Conferencia Iberoamericana y, en particular, preservar su memoria institucional;
 - i) Asegurar la coordinación de las distintas instancias de la Conferencia Iberoamericana con los demás organismos iberoamericanos reconocidos por la Conferencia;
 - j) Presentar el proyecto del presupuesto y del programa anual de trabajo (presupuesto-programa) para su aprobación por la Reunión de Ministros de Relaciones Exteriores, con las recomendaciones previas de los Coordinadores Nacionales y Responsables de Cooperación Iberoamericana;
 - k) Trabajar en estrecha coordinación con los Coordinadores Nacionales y los Responsables de Cooperación, a quienes informará periódicamente sobre la ejecución del presupuesto-programa de la Secretaría y someterá las correspondientes rendiciones de cuenta para su aprobación por la Reunión de Ministros de Relaciones Exteriores;
 - l) Contribuir a la proyección internacional de la Comunidad Iberoamericana en el marco de las instrucciones y mandatos recibidos de los Jefes de Estado y de Gobierno;
 - m) Incentivar y apoyar, en el contexto del programa de trabajo, las actividades de asociaciones de carácter iberoamericano en los ámbitos profesional, académico e institucional; y
 - n) Presentar propuestas a través de las instancias competentes de la Conferencia Iberoamericana con miras al cumplimiento de los objetivos enunciados en el Convenio de Santa Cruz de la Sierra Constitutivo de la Secretaría General.

Artículo 3º

Estructura

La Secretaría General estará integrada por un Secretario General, un Secretario Adjunto y un Secre-

tario para la Cooperación Iberoamericana.

El Secretario General ocupa el puesto más alto en la estructura administrativa de la SEGIB y es el responsable del funcionamiento de la Secretaría General Iberoamericana.

El Secretario General tendrá como sus principales colaboradores al Secretario Adjunto y al Secretario para la Cooperación Iberoamericana.

El Secretario General presentará a los Coordinadores Nacionales y Responsables de Cooperación, y someterá a la aprobación de la Reunión de Ministros de Relaciones Exteriores, una propuesta de organigrama con indicación de los perfiles profesionales requeridos. Las eventuales propuestas de alteración del organigrama aprobado deberán ser sometidas a los Ministros de Relaciones Exteriores, con la propuesta de presupuesto-programa de que trata el apartado (j) del Artículo 2º.

Artículo 4º

Del Secretario General

El Secretario General será nombrado por consenso por los Jefes de Estado y de Gobierno, a propuesta de la Reunión de Ministros de Relaciones Exteriores, para un mandato de cuatro años. El mandato podrá ser renovado por un período único adicional.

El Secretario General deberá ser nacional de uno de los países iberoamericanos y haber desempeñado funciones de alta responsabilidad en uno de los países miembros de la Conferencia o en una organización internacional.

El Secretario General cesará en sus funciones al término de su mandato, o por dimisión o separación del cargo acordada por los Jefes de Estado y de Gobierno.

El Secretario General no podrá ser sucedido por una persona de la misma nacionalidad.

Artículo 5º

Atribuciones del Secretario General

Corresponden al Secretario General las siguientes atribuciones:

- a) Ser Secretario de las Cumbres;
- b) Participar en las Reuniones de Ministros de Relaciones Exteriores, en las reuniones sectoriales de Ministros y en las de Coordinadores Nacionales, con voz pero sin voto;
- c) Proponer a la reunión de Ministros de Relaciones Exteriores un calendario anual de reuniones de la Conferencia, incluidas aquellas de carácter sectorial;
- d) Ejercer la representación legal de la Secretaría;
- e) Actuar ante los organismos internacionales de conformidad con las instrucciones espe-

- cíficas y mandatos recibidos de las Cumbres o de las Reuniones de Ministros de Relaciones Exteriores;
- f) Orientar, coadyuvado por el Secretario para la Cooperación Iberoamericana, la planificación, organización, dirección y coordinación de las actividades de la Secretaría General en pro de la cooperación iberoamericana;
- g) Transmitir a la Secretaría Pro-Tempore las comunicaciones recibidas de terceros Estados u Organizaciones que requieran de decisión o conocimiento de la Conferencia;
- h) Identificar y sugerir a la Reunión de Ministros de Relaciones Exteriores para su aprobación, con la recomendación de los Coordinadores Nacionales y, cuando corresponda, de los Responsables de Cooperación, posibles fuentes adicionales de financiación para los programas y proyectos de la SEGIB y de la Cumbre;
- i) Ejercer la custodia de los documentos y archivos en poder de la SEGIB;
- j) Ejercer la guardia y la custodia del patrimonio de la SEGIB;
- k) Someter a la Reunión de Ministros de Relaciones Exteriores para su aprobación las propuestas de reglamentos internos de la SEGIB y las propuestas para su actualización, con las recomendaciones previas de los Coordinadores Nacionales y de los Responsables de la Cooperación Iberoamericana cuando corresponda; y
- l) Cualesquiera otras que le sean encomendadas por la Cumbre Iberoamericana de Jefes de Estado y de Gobierno.

Artículo 6°

Del Secretario Adjunto y del Secretario para la Cooperación.

1. El Secretario Adjunto y el Secretario para la Cooperación Iberoamericana serán nombrados por la Reunión de Ministros de Relaciones Exteriores para un mandato de 4 años, renovable por un período único adicional.

El Secretario General, el Secretario Adjunto y el Secretario para la Cooperación deberán ser nacionales de países iberoamericanos diferentes.

2. Corresponden al Secretario Adjunto las siguientes funciones:

- a) Coadyuvar junto con el Secretario General al apoyo técnico, administrativo e institucional a las Cumbres, Reuniones de Ministros de Relaciones Exteriores y otras instancias de la Conferencia;
- b) Asistir al Secretario General en las tareas de administración superior de la Secretaría;

- c) Reemplazar *ad interim* al Secretario General en los casos de ausencia o de impedimento temporales del titular de la Secretaría; y
- d) Cualesquiera otras que le asigne el Secretario General.

En caso de que el cargo de Secretario General quede vacante, el Secretario Adjunto será responsable de la Secretaría hasta el nombramiento de un nuevo titular por la Cumbre Iberoamericana.

3. Corresponden al Secretario para la Cooperación Iberoamericana las siguientes funciones:

- a) Asistir al Secretario General en la planificación, organización, dirección y coordinación de las actividades de cooperación de la SEGIB;
- b) Apoyar a los países miembros de la Conferencia en la presentación de las iniciativas y en la ejecución de los programas y proyectos de cooperación iberoamericana, propiciando su articulación y complementariedad;
- c) Realizar el seguimiento de las iniciativas y la evaluación de los Programas Cumbre y Proyectos adscritos a la Conferencia Iberoamericana e informar de ello en la reunión de Responsables de Cooperación;
- d) Asegurar la coordinación en materia de cooperación con las instancias establecidas en el marco iberoamericano y cualquier otra Institución u Organismo con los que deba relacionarse en cumplimiento de sus funciones;
- e) Favorecer la promoción y difusión pública de la cooperación iberoamericana; y
- f) Cualesquiera otras que le asigne el Secretario General.

Artículo 7°

Personal

El personal de la SEGIB será nombrado por el Secretario General, de acuerdo con el Reglamento de Personal que será aprobado por la Reunión de Ministros de Relaciones Exteriores.

Todo el personal de la SEGIB deberá ser nacional de país iberoamericano. Será seleccionado en función de su capacidad, idoneidad y perfil profesional, garantizándose además en su selección la representación geográfica equitativa y el equilibrio de idioma, así como la perspectiva de género.

El personal de la SEGIB estará vinculado a la Secretaría por una relación contractual.

Las reuniones de Coordinadores Nacionales y de Responsables de Cooperación Iberoamericana podrán recomendar al Secretario General la adscripción, por plazo fijo y determinado, de funcionarios o expertos presentados por algún país miembro de la

Conferencia para contribuir a la ejecución de una actividad, proyecto o programa específico.

Mientras permanezcan vinculados a la Secretaría, los miembros del personal de la SEGIB y los funcionarios o expertos a ella adscritos no solicitarán ni recibirán instrucciones de Gobiernos o autoridad ajena a la Secretaría, y se abstendrán de actuar de forma incompatible con la condición de quienes prestan sus servicios en un organismo internacional.

Artículo 8º

Presupuesto

El presupuesto-programa anual de la SEGIB, conforme al Reglamento Financiero que será aprobado por la Reunión de Ministros de Relaciones Exteriores, deberá identificar los ingresos y los gastos proyectados para los programas, proyectos y actividades de trabajo previstas para el año siguiente al de su presentación.

El presupuesto-programa será financiado a través de las contribuciones de los Estados miembros, según escala de cuotas establecida de acuerdo con los criterios convenidos por la Reunión de los Ministros de Relaciones Exteriores con base en las recomendaciones formuladas por los Coordinadores Nacionales y Responsables de Cooperación Iberoamericanos.

Artículo 9º

Acuerdo de Sede

De conformidad con el artículo primero del Convenio, la sede de la SEGIB estará en Madrid, España.

La SEGIB acordará con el Estado sede las condiciones de acogida, que incluirán todas las facilidades necesarias para el cumplimiento de sus funciones y, en particular, el reconocimiento de privilegios e inmunidades.

El Secretario General someterá el proyecto de Acuerdo de Sede a la aprobación de la Reunión de Ministros de Relaciones Exteriores.

Artículo 10

Idiomas

Los idiomas oficiales y de trabajo de la Secretaría General serán el español y el portugués.

Artículo 11

Entrada en vigor

En cumplimiento del Convenio de Santa Cruz de la Sierra Constitutivo de la SEGIB, este Estatuto será aprobado en la XIV Cumbre de San José de Costa Rica.

El presente Estatuto entrará en vigor en la fecha en que lo haga el Convenio de Santa Cruz de la Sierra Constitutivo de la SEGIB, sin menoscabo de los procedimientos internos de cada Estado Miembro.

Artículo 12

Enmiendas

Toda enmienda al presente Estatuto deberá ser aprobada por la Cumbre Iberoamericana, en base a las recomendaciones que proponga la Reunión de Ministros de Relaciones Exteriores.

Disposiciones transitorias

1. A todos los efectos legales, la Secretaría General Iberoamericana (SEGIB) sucede a la Secretaría de Cooperación Iberoamericana (SECIB) en sus derechos y obligaciones. La SECIB continuará ejerciendo sus funciones hasta la entrada en vigor del Convenio de Santa Cruz de la Sierra Constitutivo de la Secretaría General Iberoamericana. En tanto no sea aprobado el primer presupuesto anual de la SEGIB, el Secretario General dispondrá de la sede y de los recursos humanos y materiales de la SECIB.

2. Desde el momento de su designación, el Secretario General podrá realizar las actividades necesarias para la puesta en marcha de la Secretaría.

3. El Secretario General comunicará por vía diplomática a los Ministros de Relaciones Exteriores iberoamericanos el nombramiento del personal directivo de la Secretaría General, y someterá para su aprobación sus primeras disposiciones en materia presupuestaria.

Aprobado en San José de Costa Rica el día veintidós de noviembre del año dos mil cuatro.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Relaciones Exteriores y Culto, al considerar el proyecto ley en revisión por el que se aprueban el Convenio de Santa Cruz de la Sierra Constitutivo de la Secretaría General Iberoamericana, suscrito en La Paz –República de Bolivia– el 27 de agosto de 2004, y el Estatuto de la Secretaría General Iberoamericana, aprobado en San José de Costa Rica –República de Costa Rica– el 20 de noviembre de 2004, cuyo dictamen acompaña este informe y que se somete a la sanción definitiva de esta Honorable Cámara, ha aceptado el espíritu de la sanción del Honorable Senado, así como el de su antecedente, el mensaje del Poder Ejecutivo, y acuerda en que resulta innecesario agregar otros conceptos a los expuestos en ellos.

Jorge M. A. Argüello.

Mensaje del Poder Ejecutivo

Buenos Aires, 28 de marzo de 2006.

Al Honorable Congreso de la Nación.

Tengo el agrado de dirigirme a vuestra honorabilidad con el objeto de someter a su consideración

un proyecto de ley tendiente a la aprobación del Convenio de Santa Cruz de la Sierra Constitutivo de la Secretaría General Iberoamericana, suscrito en La Paz –República de Bolivia– el 27 de agosto de 2004, y del Estatuto de la Secretaría General Iberoamericana, aprobado en San José de Costa Rica –República de Costa Rica– el 20 de noviembre de 2004.

La I Cumbre Iberoamericana de Jefes de Estado y de Gobierno, celebrada en Guadalajara –Estados Unidos Mexicanos– en 1991, constituyó la Conferencia Iberoamericana de Jefes de Estado y de Gobierno de la que son parte todos los Estados de América y Europa de lengua española y portuguesa. En la declaración final de la VIII Cumbre Iberoamericana celebrada en Oporto –República Portuguesa– en 1998, se propuso la creación de la Secretaría de Cooperación Iberoamericana –SECIB–, con sede en España, Madrid –Reino de España–, en el ámbito del Convenio para la Cooperación en el Marco de la Conferencia Iberoamericana suscrito en San Carlos de Bariloche el 15 de octubre de 1995 (ley 24.708), la que fue creada por el protocolo a dicho convenio adoptado en La Habana –República de Cuba–, el 15 de noviembre de 1999 (ley 25.462).

Durante el desarrollo de la XIII Cumbre de la Conferencia Iberoamericana de Jefes de Estado y de Gobierno, celebrada en Santa Cruz de la Sierra –República de Bolivia– el 14 y 15 de noviembre de 2003, los Estados miembros reunidos decidieron la creación de la Secretaría General Iberoamericana –SEGIB–, con el propósito de elevar el nivel de institucionalización de la conferencia, mejorar los mecanismos de cooperación y asegurar una mayor proyección internacional. En el transcurso del año 2004, se concretó tal decisión con la redacción del Convenio de Santa Cruz de la Sierra Constitutivo de la Secretaría General Iberoamericana, abriéndose a la firma de los Estados miembros de la Conferencia Iberoamericana, lo que ha sido hecho por la totalidad de los Estados iberoamericanos. La República Argentina lo suscribió el 27 de agosto de 2004.

Por dicho convenio se crea la Secretaría General Iberoamericana –SEGIB– como un organismo internacional dotado de personalidad jurídica propia y con capacidad para celebrar actos jurídicos necesarios para el cumplimiento de sus fines. La SEGIB tendrá su sede en Madrid –Reino de España–.

Los objetivos de la Secretaría General Iberoamericana, como órgano de apoyo de la Conferencia Iberoamericana, son los de contribuir al fortalecimiento de la comunidad iberoamericana y asegurarle una proyección internacional; contribuir a la organización de las cumbres y demás reuniones iberoamericanas; fortalecer e impulsar la cooperación de conformidad con el Convenio de Bariloche y promover los vínculos históricos, culturales, sociales y económicos entre los Estados iberoamericanos, reconociendo y valorando la diversidad de sus pueblos.

La SEGIB contará con un secretario general, nombrado por consenso por los jefes de Estado y de gobierno, por un período de cuatro (4) años, renovable por una sola vez, no pudiendo ser sucedido por una persona de la misma nacionalidad. Además, contará con un secretario adjunto y un secretario para la cooperación iberoamericana, los que deberán ser nacionales de países diferentes. Tanto el secretario general como el secretario adjunto y el secretario de cooperación iberoamericana serán responsables solamente ante la conferencia, no pudiendo solicitar ni recibir instrucciones de ningún gobierno.

La secretaría general se financiará a través de las contribuciones de los Estados miembros, según la escala de cuotas que acuerde la reunión plenaria de ministros de Relaciones Exteriores de esos Estados.

Las funciones de la SEGIB están establecidas en su estatuto, aprobado por Estados miembros de la Conferencia Iberoamericana en San José –República de Costa Rica–, el 20 de noviembre de 2004, las que ejercerá de conformidad con las decisiones de las cumbres iberoamericanas y entre las que se encuentran: la de ejecutar los mandatos que reciba de las cumbres y reuniones de ministros de Relaciones Exteriores; fortalecer la cooperación y proponer programas, proyectos e iniciativas, de conformidad con el Convenio de Bariloche; brindar apoyo técnico y administrativo a la Conferencia Iberoamericana y contribuir a su proyección internacional.

La SEGIB sucederá a la Secretaría de Cooperación Iberoamericana –SECIB–, en todos sus derechos y obligaciones.

La aprobación del presente convenio y de su estatuto permitirá contar con un instrumento ejecutivo que coordine la voluntad de cooperación entre los Estados iberoamericanos.

Dios guarde a vuestra honorabilidad.

Mensaje 343

NÉSTOR C. KIRCHNER.

Alberto A. Fernández. – Jorge E. Taiana.

Sr. Presidente (Balestrini). – En consideración en general.

Se va a votar nominalmente.

–Se practica la votación nominal.

–Conforme al tablero electrónico, sobre 150 señores diputados presentes, 149 han votado por la afirmativa.

Sr. Secretario (Hidalgo). – Se han registrado 149 votos afirmativos y ninguno negativo.

–Votan por la afirmativa los señores diputados: Abdala, Acuña Kunz, Acuña, Agud, Agüero, Alarcón, Alchouron, Alonso, Alvarez Rodríguez, Argüello,

Arriaga, Artola, Atanasof, Augsburg, Baigorri, Bayonzo, Beccani, Bejarano, Berraute, Bertone, Bianco, Bonacorsi, Bonasso, Bösche, Brue, Bullrich, Camaño (E.O.), Canela, Canevarolo, Cantero Gutiérrez, Carlotto, Caserio, Cassese, Cecco, Chiacchio, Cigogna, Cittadini, Coirini, Collantes, Colombi, Comelli, Córdoba (J.M.), Córdoba (S.M.), Cornejo, Costa, Cuevas, Daher, Dalla Fontana, Daza, De La Rosa, De Narváez, Delich, Dellepiane, Di Pollina, Di Tullio, Díaz Roig, Díaz, Dovená, Fabris, Fadel, Ferrá de Bartol, Ferrigno, Figueroa, Fiol, Galvalisi, García de Moreno, García (M.T.), Garín de Tula, Garrido Arceo, Genem, Giacomino, Ginzburg, Giorgetti, Godoy (J.C.L.), Godoy (R.E.), Gorbacz, Gutiérrez (F.V.), Gutiérrez (G.B.), Heredia, Hernández, Herrera (A.), Iturrieta, Jano, Jerez (E.A.), Lamberto, Landau, Lauritto, Lemos, Lix Klett, López, Lorenzo Borocotó, Lovaglio Saravia, Lusquiños, Marcó del Pont, Marconato, Marconetto, Marino (J.I.), Martínez, Massei, Méndez de Ferreyra, Menem, Merino, Mongeló, Montenegro, Morandini, Moreno, Morini, Müller, Naím, Nieva, Olmos, Osorio, Osuna, Panzoni, Pérez (M.S.), Perié, Pinedo, Poggi, Porto, Recalde, Richter, Rico, Rodríguez (O.E.R.), Rojkés de Alperovich, Roquel, Rossi, Ruckauf, Salim (F.O.), Salim (J.A.), Santander, Snopek, Spatola, Stella, Storer, Thomas, Toledo, Tomaz, Tonelli, Torron-tegui, Tulio, Uñac, Urtubey, Vaca Narvaja, Varisco, Velarde, Villaverde, West, Wilder y Zancada.

Sr. Presidente (Balestrini). – En consideración en particular el artículo 1º.

Se va a votar.

– Resulta afirmativa.

– El artículo 2º es de forma.

Sr. Presidente (Balestrini). – Queda definitivamente sancionado el proyecto de ley.¹

Se comunicará al Poder Ejecutivo y se dará aviso al Honorable Senado.

16

ACUERDO DE COOPERACION ECONOMICA Y COMERCIAL ENTRE LA ARGENTINA Y COREA

(Orden del Día N° 859)

Dictamen de las comisiones

Honorable Cámara:

Las comisiones de Relaciones Exteriores y Culto y de Economía han considerado el proyecto de ley

¹ Véase el texto de la sanción en el Apéndice. (Pág. 180.)

en revisión por el cual se aprueba el Acuerdo de Cooperación Económica y Comercial entre el Gobierno de la República Argentina y el Gobierno de la República de Corea, suscrito en Buenos Aires el 15 de noviembre de 2004; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan su sanción.

Sala de las comisiones, 17 de agosto de 2006.

Jorge M. A. Argüello. – Luis G. Borsani. – José O. Figueroa. – María C. Moisés. – Aníbal J. Stella. – Federico Pinedo. – Carlos F. Dellepiane. – Luciano R. Fabris. – Claudio Lozano. – Manuel J. Baladrón. – Rosana A. Bertone. – Alberto J. Beccani. – Rafael A. Bielsa. – Nora N. César. – Luis F. Cigogna. – Alicia M. Comelli. – Juliana Di Tullio. – Miguel A. Dovená. – Patricia S. Fadel. – Luis A. Galvalisi. – Ruperto E. Godoy. – Juan C. L. Godoy. – Miguel A. Iturrieta. – Beatriz M. Leyba de Martí. – Araceli E. Méndez de Ferreyra. – Heriberto E. Mediza. – Ana M. C. Monayar. – Alejandro M. Nieva. – Carlos A. Raimundi. – Oscar E. Rodríguez. – Mario A. Santander. – Hugo D. Toledo. – Jorge A. Villaverde.

Buenos Aires, 16 de noviembre de 2005.

Al señor presidente de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, don Eduardo O. Camaño.

Tengo el honor de dirigirme al señor presidente, a fin de comunicarle que el Honorable Senado, en la fecha, ha sancionado el siguiente proyecto de ley que paso en revisión a esa Honorable Cámara:

El Senado y Cámara de Diputados,...

Artículo 1º – Apruébase el Acuerdo de Cooperación Económica y Comercial entre el Gobierno de la República Argentina y el Gobierno de la República de Corea, suscrito en Buenos Aires, el 15 de noviembre de 2004, que consta de nueve (9) artículos, cuyas fotocopias autenticadas en idiomas castellano e inglés forman parte de la presente ley.

Art. 2º – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

MARCELO A. H. GUINLE.
Juan Estrada.

ACUERDO DE COOPERACION ECONOMICA Y COMERCIAL ENTRE EL GOBIERNO DE LA REPUBLICA ARGENTINA Y EL GOBIERNO DE LA REPUBLICA DE COREA

El Gobierno de la República Argentina y el Gobierno de la República de Corea (en adelante denominados “las Partes”),

Teniendo en cuenta las relaciones existentes entre los dos países,

Deseando fortalecer y promover la cooperación en el campo comercial y económico sobre la base de la igualdad y el beneficio mutuo, y

Reconociendo el beneficio que surgirá de dicho impulso en la cooperación,

Han acordado lo siguiente:

ARTICULO 1

Las Partes tomarán todas las medidas adecuadas dentro del marco de sus respectivas leyes y reglamentaciones para desarrollar las relaciones comerciales y promover la cooperación económica entre los dos países.

ARTICULO 2

Las Partes y sus organismos podrán concluir a través de la vía diplomática acuerdos de implementación que establezcan los detalles y procedimientos de las actividades específicas de cooperación en virtud del presente Acuerdo.

ARTICULO 3

La cooperación a la que se hace referencia en el presente Acuerdo incluirá específicamente las siguientes actividades:

- (a) intercambio de bienes y servicios;
- (b) operaciones bancarias y financieras;
- (c) transporte;
- (d) comunicaciones;
- (e) producción industrial y agrícola, especialmente la participación en la construcción de nuevas plantas industriales como también la ampliación o modernización de las ya existentes;
- (f) establecimiento de empresas conjuntas para la producción y venta de productos de interés mutuo;
- (g) intercambio de experiencias e información comercial y económica;
- (h) otorgamiento de patentes y licencias, y la aplicación y perfeccionamiento de tecnología; y
- (i) toda otra actividad, acordada entre las Partes.

ARTICULO 4

1. De conformidad con sus obligaciones estipuladas en el Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio en 1994, las Partes se otorgarán mutuamente el tratamiento de nación más favorecida con respecto a los aranceles aduaneros y otras cargas sobre las importaciones y exportaciones, como también a las normas y formalidades relativas al transporte de mercaderías entre los dos países.

2. No se interpretará que las disposiciones del párrafo 1 de este artículo obligan a las Partes a ex-

tender a la otra Parte el beneficio de cualquier tratamiento, preferencia, o privilegio que aquella Parte pudiera otorgar a un tercer Estado a menos que contravenga las disposiciones del Acuerdo de Marrakech por el que se establece la Organización Mundial del Comercio en virtud de:

(a) cualquier acuerdo sobre unión aduanera, zona de libre comercio, mercado común o unión monetaria en los que alguna de las Partes es o pudiera ser parte, o

(b) cualquier acuerdo o arreglo internacional relativo total o principalmente a impuestos.

ARTICULO 5

Las Partes otorgarán todos los permisos necesarios de importación o exportación para las mercaderías provenientes directamente del territorio de la otra Parte dentro del marco de las leyes y reglamentaciones vigentes en sus respectivos países.

ARTICULO 6

1. A fin de coordinar las actividades para el logro de los objetivos del presente Acuerdo y para garantizar las condiciones óptimas para su instrumentación, las Partes crearán una Comisión Conjunta Argentino Coreana compuesta por los representantes que éstas designen.

2. Las funciones de la Comisión Conjunta incluirán, en especial, lo siguiente:

(a) revisado de todos los temas relativos a la instrumentación del presente Acuerdo;

(b) análisis de las posibilidades de incrementar y diversificar la cooperación económica y comercial entre los dos países y formular, cuando fuere necesario, programas y proyectos concretos para este fin; y

(c) presentación y estudio de propuestas con el propósito de sugerir a las Partes las medidas para incrementar la cooperación económica y comercial.

3. La Comisión Conjunta se reunirá alternativamente en la República de Corea y en la República Argentina en las fechas acordadas a través de la vía diplomática.

4. La Comisión Conjunta podrá, cuando ambas Partes lo consideren necesario, designar grupos de trabajo y convocar expertos, asesores y empresarios de los sectores público y privado.

ARTICULO 7

Toda controversia que surja entre las Partes relativa a la interpretación y aplicación del presente Acuerdo se resolverá mediante negociaciones directas entre éstas.

ARTICULO 8

1. El presente Acuerdo podrá ser enmendado por consentimiento mutuo. Toda enmienda al presente Acuerdo o su terminación se hará sin perjuicio de todo derecho u obligación asumido o contraído en virtud del presente Acuerdo con anterioridad a la fecha efectiva de dicha enmienda o terminación.

2. Toda enmienda mutuamente acordada por las Partes se efectuará mediante notas reversales.

ARTICULO 9

1. El presente Acuerdo entrará en vigor en la fecha en que las Partes se hayan notificado mutuamente que se ha cumplido con todos los requisitos legales para su entrada en vigor.

2. El presente Acuerdo permanecerá en vigor por un período de cinco años (5) años, renovándose automáticamente por períodos iguales, salvo que alguna de las Partes notifique a la otra por escrito con una antelación de seis (6) meses su intención de dar por terminado el presente Acuerdo.

EN FE DE LO CUAL, los abajo firmantes debidamente autorizados al efecto por sus respectivos Gobiernos, han suscripto el presente Acuerdo.

HECHO en Buenos Aires el día 15 de noviembre de 2004, en dos ejemplares originales en los idiomas español, coreano e inglés, siendo ambos igualmente auténticos. En caso de divergencia en la interpretación, prevalecerá el texto en idioma inglés.

Por el Gobierno de la República Argentina

Por el Gobierno de la República de Corea

INFORME

Honorable Cámara:

Las comisiones de Relaciones Exteriores y Culto y de Economía al considerar el proyecto de ley en revisión por el cual se aprueba el Acuerdo de Cooperación Económica y Comercial entre el Gobierno de la República Argentina y el Gobierno de la República de Corea, suscrito en Buenos Aires el 15 de noviembre de 2004, cuyo dictamen acompaña este informe y que se somete a la sanción definitiva de esta Honorable Cámara, han aceptado el espíritu de la sanción del Honorable Senado, así como el de su antecedente, el mensaje del Poder Ejecutivo, y acuerdan en que resulta innecesario agregar otros conceptos a los expuestos en ellos.

Jorge M. A. Argüello.

Mensaje del Poder Ejecutivo

Buenos Aires, 1º de junio de 2005.

Al Honorable Congreso de la Nación.

Tengo el agrado de dirigirme a vuestra honorabilidad con el objeto de someter a su consideración

un proyecto de ley tendiente a la aprobación del Acuerdo de Cooperación Económica y Comercial entre el Gobierno de la República Argentina y el Gobierno de la República de Corea, suscrito en Buenos Aires el 15 de noviembre de 2004.

El propósito del presente acuerdo es el de promover y fortalecer la cooperación comercial y económica entre la República Argentina y la República de Corea sobre la base de la igualdad y el beneficio mutuo. Con tal fin, las partes se comprometen a implementar las medidas necesarias dentro del marco de sus respectivas normativas internas, de este modo las partes y sus organismos podrán concluir, a través de la vía diplomática, acuerdos de implementación en los que se convengan los detalles y los procedimientos de las actividades específicas de cooperación entre ambas.

La cooperación a que se refiere el acuerdo cuya aprobación se solicita, incluirá específicamente las siguientes actividades: intercambio de bienes y de servicios; operaciones bancarias y financieras; transporte; comunicaciones; producción industrial y agrícola, especialmente la participación en la construcción de nuevas plantas industriales, como la ampliación y modernización de las existentes; establecimiento de empresas conjuntas para la producción y venta de productos de interés mutuo; intercambio de experiencias e información de carácter comercial y económico; otorgamiento de patentes y licencias y la aplicación y perfeccionamiento de tecnologías y toda otra actividad que las partes convengan.

De conformidad con sus obligaciones estipuladas en el Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio en 1994, las partes se otorgarán mutuamente el tratamiento de nación más favorecida con respecto a los aranceles aduaneros y otras cargas sobre las importaciones y exportaciones, como también a las normas y formalidades relativas al transporte de mercaderías entre los dos países. Ello no obligará a las partes a extender a la otra parte el beneficio de cualquier tratamiento, preferencia, o privilegio que aquella parte pudiera otorgar a un tercer Estado a menos que contravenga las disposiciones del Acuerdo de Marrakech por el que se establece la Organización Mundial del Comercio en virtud de cualquier acuerdo sobre unión aduanera, zona de libre comercio, mercado común o unión monetaria en los que alguna de las partes es o pudiera ser parte, o cualquier acuerdo o arreglo internacional relativo total o principalmente a impuestos.

Con el propósito de coordinar las actividades para el logro de los objetivos propuestos, se creará una Comisión Conjunta Argentino Coreana, integrada por los representantes que las partes designen.

La aprobación del presente acuerdo permitirá contar con el instrumento idóneo que impulsará y fortalecerá la cooperación en los áreas económica y comercial entre la República Argentina y la República de Corea.

Dios guarde a vuestra honorabilidad.
Mensaje 568

NÉSTOR C. KIRCHNER.
Alberto A. Fernández. – Rafael A. Bielsa

Sr. Presidente (Balestrini). – En consideración en general.

Se va a votar nominalmente.

–Se practica la votación nominal.

–Conforme al tablero electrónico, sobre 148 señores diputados presentes, 146 han votado por la afirmativa, registrándose además una abstención.

Sr. Secretario (Hidalgo). – Se han registrado 146 votos afirmativos y ninguno negativo, registrándose, además, una abstención.

–Votan por la afirmativa los señores diputados: Abdala, Acuña Kunz, Acuña, Aguad, Agüero, Alarcón, Alchouron, Alonso, Alvarez Rodríguez, Argüello, Arriaga, Artola, Atanasof, Augsburg, Baigorri, Bayonzo, Beccani, Bejarano, Berraute, Bertone, Bianco, Bonacorsi, Bonasso, Bösch, Brue, Bullrich, Camaño (E.O.), Canela, Canevarolo, Cantero Gutiérrez, Carlotto, Caserio, Cassese, Cecco, Chiacchio, Cigogna, Cittadini, Coirini, Collantes, Colombi, Comelli, Córdoba (J.M.), Córdoba (S.M.), Cornejo, Costa, Cuevas, Daher, Daza, De La Rosa, De Narváez, Delich, Dellepiane, Di Pollina, Di Tullio, Díaz Roig, Díaz, Dovená, Fabris, Fadel, Ferrá de Bartol, Ferrigno, Figueroa, Fiol, Galvalisi, García de Moreno, García (M.T.), Garín de Tula, Garrido Arceo, Genem, Giacomino, Ginzburg, Giorgetti, Godoy (J.C.L.), Godoy (R.E.), Gutiérrez (F.V.), Gutiérrez (G.B.), Heredia, Hernández, Herrera (A.), Iturrieta, Jano, Jerez (E.A.), Lamberto, Landau, Lauritto, Lemos, Lix Klett, López, Lorenzo Borocotó, Lovaglio Saravia, Lusquiños, Marconato, Marconetto, Marino (J.I.), Martínez, Massei, Méndez de Ferreyra, Menem, Merino, Mongeló, Montenegro, Morandini, Moreno, Morini, Müller, Naím, Nieva, Olmos, Osorio, Osuna, Panzoni, Pérez (M.S.), Perió, Pinedo, Poggi, Porto, Recalde, Richter, Rico, Rodríguez (O.E.R.), Rojkés de Alperovich, Roquel, Rossi, Ruckauf, Salim (F.O.), Salim (J.A.), Santander, Snopek, Spatola, Stella, Storero, Thomas, Toledo, Tomaz, Tonelli, Torrontegui, Tulio, Uñac, Urtubey, Vaca Narvaja, Varisco, Velarde, Villaverde, West, Wilder y Zancada.

–Se abstiene de votar el señor diputado: Dalla Fontana.

Sr. Presidente (Balestrini). – En consideración en particular el artículo 1°.

Se va a votar.

–Resulta afirmativa.

–El artículo 2° es de forma.

Sr. Presidente (Balestrini). – Queda definitivamente sancionado el proyecto de ley.¹

Se comunicará al Poder Ejecutivo y se dará aviso al Honorable Senado.

17

AÑO DE HOMENAJE A HOMERO MANZI

(Orden del Día N° 932)

Dictamen de las comisiones

Honorable Cámara:

Las comisiones de Cultura y de Legislación General han considerado el proyecto de ley de la señora diputada Alvarez Rodríguez, por el que se declara al año 2007 Año de Homenaje a Homero Manzi; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan su sanción.

Sala de las comisiones, 4 de septiembre de 2006.

Jorge E. Coscia. – Ana M. Monayar. – Alberto J. Beccani. – Luciano R. Fabris. – Nélide M. Mansur. – Silvia B. Lemos. – María A. Torrontegui. – Ana Berraute. – Pedro J. Azcoiti. – Roxana A. Bertone. – Graciela Camaño. – María A. Carmona. – Luis F. Cigogna. – José F. Delich. – Margarita Ferrá de Bartol. – Luis A. Ilarregui. – Miguel A. Iturrieta. – Oscar S. Lamberto. – Jorge A. Landau. – José E. Lauritto. – Juliana I. Marino. – Araceli E. Méndez de Ferreyra. – Olinda Montenegro. – Norma E. Morandini. – Stella M. Peso. – Elsa S. Quiroz. – Rosario M. Romero. – Laura J. Sesma. – Hugo G. Storero. – Pablo G. Tonelli. – Rosa E. Tulio. – Jorge R. Vanossi. – Marta S. Velarde.

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados,...

Artículo 1° – Declárase el año 2007 Año de Homenaje a Homero Manzi, reconocido poeta del tango, al celebrarse el 1° de noviembre el centenario de su nacimiento.

¹ Véase el texto de la sanción en el Apéndice. (Pág. 187.)

Art. 2º – El Poder Ejecutivo, a través de la Secretaría de Cultura de la Nación implementará actividades públicas y gratuitas pertinentes a su recordatorio, en todo el territorio nacional y durante el transcurso del año.

Art. 3º – Se invita a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, las provincias, y municipios a adherir a la presente ley.

Art. 4º – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

María C. Alvarez Rodríguez.

INFORME

Honorable Cámara:

Las comisiones de Cultura y de Legislación General al considerar el proyecto de ley de la señora diputada Alvarez Rodríguez, por el que se declara al año 2007 Año de Homenaje a Homero Manzi, creen innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que acompañan la iniciativa por lo que los hacen suyos y así lo expresan.

Jorge E. Coscia.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Homero Nicolás Manzione, conocido como Homero Manzi nació en Añatuya, Santiago del Estero el 1º de noviembre de 1907 y falleció el 3 de mayo de 1951 a los 44 años de edad. El barrio de Pompeya, suburbano y pobre, donde vivió desde los 7 años, fue el gran escenario desde donde brindó su aporte a la identidad popular jerarquizando la milonga y el tango con obras de profunda construcción poética.

Ejerció el periodismo y la cátedra, incursionó en el cine y tuvo una intensa y azarosa militancia gremial y política, que siempre lo encontró defendiendo a los humildes, sin embargo, la letra de tango fue su verdadera pasión, la que por siempre lo mantendrá vivo.

Vigentes en los repertorios actuales, sus tangos *Barrio de tango, Sur, Monte criollo, Fruta amarga, Torrente, Después, Ninguna o Fuimos, El pescante, De barro, Abandono, Malena, Solamente ella, Mañana zarpa un barco, Tal vez será su voz, Recién, En un rincón, Fueye, Mano blanca, El último organito y Che, bandoneón*, continúan reeditándose en innumerables interpretaciones, como también las milongas *Milonga sentimental, Milonga del 900, Milonga triste* y los vales *Romántica y Romance de barrio*. Estos títulos, como tantos otros, no sólo hicieron época sino que se inmortalizaron en el corazón de Buenos Aires, proyectándose hacia adentro y hacia fuera de nuestro país como parte fundamental de nuestro patrimonio simbólico.

Transitamos momentos en los que el fenómeno de la globalización impacta en las culturas locales incitándonos a una permanente revalorización de los contenidos, a partir de la que debemos exaltar los originados en nuestra propia idiosincrasia y difundirlos en el mundo. Siendo el tango un género musical y poético que nos permite identificarnos y darnos a conocer, Homero Manzi, el poeta del tango, merece que el agradecimiento de los argentinos se exprese a partir de un gesto de memoria por parte de esta Cámara, honrándolo en el año del centenario de su nacimiento por su especial contribución.

Por lo expuesto, señor presidente, solicito la aprobación de este proyecto.

María C. Alvarez Rodríguez.

Sr. Presidente (Balestrini). – En consideración en general.

Se va a votar nominalmente.

–Se practica la votación nominal.

–Conforme al tablero electrónico, sobre 149 señores diputados presentes, 141 han votado por la afirmativa, registrándose además 7 abstenciones.

Sr. Secretario (Hidalgo). – Se han registrado 141 votos afirmativos y ninguno negativo, además de 7 abstenciones.

–Votan por la afirmativa los señores diputados: Abdala, Acuña Kunz, Acuña, Aguad, Agüero, Alarcón, Alchouron, Alonso, Alvarez Rodríguez, Argüello, Arriaga, Artola, Atanasof, Baigorri, Bayonzo, Beccani, Bejarano, Berraute, Bertone, Bianco, Bonacorsi, Bonasso, Bösch, Brue, Bullrich, Camaño (E.O.), Canela, Canevarolo, Cantero Gutiérrez, Carlotto, Caserio, Cassese, Cecco, Chiacchio, Cigogna, Cittadini, Coirini, Collantes, Colombi, Comelli, Córdoba (J.M.), Córdoba (S.M.), Cornejo, Cuevas, Daher, Daza, De La Rosa, De Narváez, Delich, Dellepiane, Di Pollina, Di Tullio, Díaz Roig, Díaz, Fabris, Fadel, Ferrá de Bartol, Ferrigno, Figueroa, Fiol, Galvalisi, García de Moreno, García (M.T.), Garín de Tula, Garrido Arceo, Genem, Giacomino, Ginzburg, Giorgetti, Godoy (J.C.L.), Godoy (R.E.), Gorbacz, Gutiérrez (F.V.), Gutiérrez (G.B.), Hernández, Herrera (A.), Iturrieta, Jano, Jerez (E.A.), Landau, Lauritto, Lemos, Lix Klett, López, Lorenzo Borocotó, Lovaglio Saravia, Lusquiños, Marconato, Marconetto, Marino (J.I.), Martínez, Massei, Méndez de Ferreyra, Menem, Merino, Mongeló, Montenegro, Morandini, Moreno, Morini, Müller, Naím, Nieva, Olmos, Osorio, Osuna, Panzoni,

Pérez (M.S.), Perié, Pinedo, Poggi, Porto, Recalde, Richter, Rico, Rodríguez (O.E.R.), Rojkés de Alperovich, Roquel, Rossi, Ruckauf, Salim (F.O.), Salim (J.A.), Santander, Snopek, Spatola, Stella, Storero, Thomas, Toledo, Tomaz, Tonelli, Torrontegui, Tulio, Uñac, Urtubey, Vaca Narvaja, Varisco, Velarde, Villaverde, Wilder y Zancada.

—Se abstienen de votar los señores diputados: Augsburguer, Costa, Dalla Fontana, Dovená, Heredia, Lamberto y West.

Sr. Gorbacz. — Dejo constancia de mi voto afirmativo.

Sr. Presidente (Balestrini). — En consideración en particular el artículo 1°.

Se va a votar.

—Resulta afirmativa.

—Sin observaciones, se votan y aprueban los artículos 2° y 3°.

—El artículo 4° es de forma.

Sr. Presidente (Balestrini). — Queda sancionado el proyecto de ley.¹

Se comunicará al Honorable Senado.

18

MODIFICACION DE LA LEY 22.802 DE LEALTAD COMERCIAL

(Orden del Día N° 856)

Dictamen de las comisiones

Honorable Cámara:

Las comisiones de Comercio y de Defensa del Consumidor, han considerado el proyecto de ley venido en revisión del Honorable Senado 84-S.-06; el proyecto de ley del señor diputado Sartori 2.879-D.-05; el proyecto de ley del señor diputado Canteros (G.J.) 1.662-D.-06; y el proyecto de ley del señor diputado De Marchi 2.946-D.-06, por los que se modifica el artículo 9° bis de la ley 25.954, de lealtad comercial, sobre obligatoriedad en los comercios de exhibir a través de carteles o publicidad el redondeo a favor del consumidor; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la sanción del siguiente

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados,...

Artículo 1° — Sustitúyese el artículo 9° bis de la ley 22.802 —introducido por la ley 25.954—, por el siguiente:

¹ Véase el texto de la sanción en el Apéndice. (Pág. 190.)

Artículo 9° bis: En todos aquellos casos en los que surgieran del monto total a pagar diferencias menores a cinco (5) centavos y fuera imposible la devolución del vuelto correspondiente, la diferencia será siempre a favor del consumidor.

En todo establecimiento en donde se efectúen cobros por bienes o servicios será obligatoria la exhibición de lo dispuesto en el párrafo precedente, a través de carteles o publicaciones permanentes, cuyas medidas no serán inferiores a 15 cm por 21 cm.

Art. 2° — Los establecimientos tendrán treinta (30) días a partir de la promulgación de la presente, para cumplimentar lo preceptuado en el segundo párrafo del artículo anterior.

Art. 3° — Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Sala de las comisiones, 22 de agosto de 2006.

Hugo D. Toledo. — José R. Mongeló. — Guillermo F. Baigorri. — Julio E. Arriaga. — Patricia E. Panzoni. — Esteban J. Bullrich. — Eduardo G. Macaluse. — Raúl G. Merino. — Laura J. Sesma. — María del Carmen Alarcón. — Guillermo E. Alchouron. — Isabel A. Artola. — Ana Berraute. — Daniel A. Brue. — Genaro A. Collantes. — José M. Córdoba. — Stella M. Córdoba. — Hugo O. Cuevas. — Héctor R. Daza. — María G. De la Rosa. — Gustavo E. Ferri. — Luis Galvalisi. — María T. García. — Roddy E. Ingram. — Ricardo J. Jano. — Beatris M. Leyba de Martí. — Araceli E. Méndez de Ferreyra. — Blanca I. Osuna. — María del Carmen Rico. — Raúl P. Solanas. — Enrique L. Thomas. — José Uñac.

INFORME

Honorable Cámara:

Las comisiones de Comercio y de Defensa del Consumidor al considerar el proyecto de ley venido en revisión del Honorable Senado, el proyecto de ley del señor diputado Sartori, el proyecto de ley del señor diputado Canteros (G.J.), y el proyecto de ley del señor diputado De Marchi, han creído conveniente unificarlos en un solo texto en virtud de la similitud del tema tratado, otorgándole su acuerdo favorable.

Carlos F. Dellepiane.

ANTECEDENTES

1

Buenos Aires, 7 de junio de 2006.

Al señor presidente de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, don Alberto E. Balestrini.

Tengo el honor de dirigirme al señor presidente, a fin de comunicarle que el Honorable Senado, en

la fecha, ha sancionado el siguiente proyecto de ley que paso en revisión a esa Honorable Cámara.

El Senado y Cámara de Diputados,...

Artículo 1º – Incorpórese como artículo 2º bis de la ley 25.954, el siguiente texto:

Artículo 2º bis: Será obligación la exhibición en todo establecimiento en donde se efectúen cobros por bienes o servicios, el contenido del artículo 9º bis de la ley 22.802 a través de carteles o publicaciones permanentes, cuyas medidas no serán inferiores a 15 cm por 21 cm.

Art. 2º – Los establecimientos tendrán treinta (30) días a partir de la promulgación de la presente, para cumplimentar con los preceptos del artículo anterior.

Art. 3º – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Saludo a usted muy atentamente.

MARCELO E. LÓPEZ ARIAS.
Juan Estrada.

2

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados,...

Artículo 1º – Modifíquese el artículo 9º bis de la ley 22.802, el que quedará redactado de la siguiente manera:

Artículo 9º bis: En todos aquellos casos en los que surgieran del monto total a pagar diferencias menores a cinco (5) centavos y fuera imposible la devolución del vuelto correspondiente, la diferencia será siempre a favor del consumidor.

La autoridad de aplicación reglamentará la instalación de un letrero obligatorio en los comercios, a los efectos de informar a los consumidores de la presente disposición.

Art. 2º – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Diego H. Sartori.

3

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados,...

Artículo 1º – Modifíquese el artículo 2º de la ley 25.954, el que quedará redactado de la siguiente manera:

El Poder Ejecutivo nacional a través de la Secretaría de Coordinación Técnica, Subsecretaría de Defensa del Consumidor, realizará una amplia campaña de difusión de la presente.

Art. 2º – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Gustavo J. A. Canteros.

4

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados,...

Artículo 1º – Modifíquese el artículo 9º bis de la ley 22.802 el que quedará redactado de la siguiente manera:

Artículo 9º bis: En todos aquellos casos en los que surgieran del monto total a pagar diferencias menores a cinco (5) centavos y fuera imposible la devolución del vuelto correspondiente, la diferencia será siempre a favor del consumidor.

Deberá existir en los lugares con mayor afluencia de público, un cartel informativo en el que de forma clara y visible figure el párrafo precedente, debiendo estar diferenciado de cualquier otra publicidad que pudiere ofrecerse.

Art. 2º – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Omar B. De Marchi.

Sr. Presidente (Balestrini). – En consideración en general.

De acuerdo con lo establecido por el artículo 81 de la Constitución Nacional, deberá indicarse el resultado de la votación a fin de establecer si las adiciones o correcciones fueron realizadas por mayoría absoluta de los presentes o por las dos terceras partes de los presentes.

Se va a votar nominalmente.

–Se practica la votación nominal.

–Conforme al tablero electrónico, sobre 150 señores diputados presentes, 145 han votado por la afirmativa, registrándose además 4 abstenciones.

Sr. Secretario (Hidalgo). – Se han registrado 145 votos afirmativos y ninguno negativo, además de 4 abstenciones.

–Votan por la afirmativa los señores diputados: Abdala, Acuña Kunz, Acuña, Agüero, Alarcón, Alchouron, Alonso, Alvarez Rodríguez, Argüello, Arriaga, Artola, Atanasof, Augsburg, Baigorri, Bayonzo, Beccani, Bejarano, Berraute, Bertone, Bianco, Bonacorsi, Bonasso, Bösch, Brue, Bullrich, Camaño (E.O.), Canela, Canevarolo, Cantero Gutiérrez, Carlotto, Caserio, Cassese, Cecco, Chiacchio, Chironi, Cigogna, Cittadini, Coirini, Collantes, Colombi, Comelli, Córdoba (J.M.), Córdoba (S.M.), Cornejo, Costa, Cuevas, Daher, Dalla Fontana, Daza, De La Rosa, De Narváez, Delich, Dellepiane, Di Pollina, Di Tullio, Díaz Roig, Díaz, Dovená,

Fabris, Fadel, Ferrigno, Figueroa, Fiol, Galvalisi, García de Moreno, García (M. T.), Garín de Tula, Garrido Arceo, Genem, Giacomino, Ginzburg, Giorgetti, Godoy (J. C. L.), Godoy (R. E.), Gorbacz, Gutiérrez (F. V.), Gutiérrez (G. B.), Heredia, Hernández, Herrera (A.), Iturrieta, Jano, Jerez (E. A.), Lamberto, Landau, Lauritto, Lemos, Lix Klett, López, Lorenzo Borocotó, Lovaglio Saravia, Lusquiños, Marcó del Pont, Marconato, Marconetto, Marino (J. I.), Martínez, Massei, Méndez de Ferreyra, Menem, Merino, Mongeló, Montenegro, Moreno, Morini, Müller, Naím, Olmos, Osorio, Osuna, Pérez (M. S.), Perié, Pinedo, Poggi, Porto, Recalde, Richter, Rico, Rodríguez (O. E. R.), Rojkés de Alperovich, Roquel, Rossi, Ruckauf, Salim (F. O.), Salim (J. A.), Santander, Sarghini, Snopek, Spatola, Stella, Thomas, Toledo, Tomaz, Tonelli, Torrontegui, Tulio, Uñac, Urtubey, Vaca Narvaja, Varisco, Velarde, Villaverde, West, Wilder y Zancada.

—Se abstienen de votar los señores diputados: Aguad, Morandini, Nieva y Storero.

Sr. Presidente (Balestrini). — Ha resultado aprobado en general por más de las dos terceras partes de los votos emitidos.

En consideración en particular el artículo 1°.
Se va a votar.

—Resulta afirmativa.

—Sin observaciones, se vota y aprueba el artículo 2°.

—El artículo 3° es de forma.

Sr. Presidente (Balestrini). — Queda sancionado el proyecto de ley.¹

Habiendo sido modificada la sanción del Honorable Senado, el proyecto vuelve a la Cámara iniciadora.

19

DÍA NACIONAL DE LUCHA CONTRA EL MAL DE CHAGAS - MAZZA

Dictamen de las comisiones

Honorable Cámara:

Las comisiones de Acción Social y Salud Pública y de Legislación General han considerado el proyecto de ley que les fueran pasado en revisión por el cual se instituye el día 9 de noviembre de cada

año como Día Nacional de Lucha contra el Mal de Chagas-Mazza; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan la sanción del siguiente

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados,...

Artículo 1° — Institúyese el día 9 de noviembre de cada año como Día Nacional de Lucha contra el Mal de Chagas-Mazza, en conmemoración del aniversario de la muerte del doctor Salvador Mazza, acaecida en el año 1946.

Art. 2° — El Ministerio de Salud será la autoridad de aplicación de la presente ley, propiciando en el Día Nacional de Lucha contra el Mal de Chagas-Mazza las acciones tendientes a la intensificación de las campañas de difusión sobre los agentes causales, diagnóstico y tratamiento de la enfermedad, tanto en los medios de comunicación masivos como en las escuelas y centros sanitarios.

Art. 3° — Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Sala de las comisiones, 4 de septiembre de 2006.

Juan H. Sylvestre Begnis. — Ana M. Monayar. — Juan E. B. Acuña Kunz. — Alberto J. Beccani. — Graciela Z. Rosso. — Aldo J. Marconetto. — María A. Torrontegui. — Mario A. Santander. — Pedro J. Azcoiti. — Graciela Camaño. — Susana M. Canela. — Luis F. Cigogna. — Stella M. Córdoba. — Jorge C. Daud. — Guillermo De la Barrera. — José F. Delich. — Susana E. Díaz. — Eva García de Moreno. — Leonardo A. Gorbacz. — Miguel A. Iturrieta. — Jorge Landau. — Eduardo Lorenzo Borocotó. — Antonio Lovaglio Saravia. — Nélida M. Mansur. — Juliana I. Marino. — Olinda Montenegro. — Lucrecia E. Monti. — Marta L. Osorio. — Rosario M. Romero. — Laura J. Sesma. — Gladys B. Soto. — Pablo Tonelli. — Jorge R. Vanossi. — Marta S. Velarde.

INFORME

Honorable Cámara:

Las comisiones de Acción Social y Salud Pública y de Legislación General han considerado el proyecto de ley que les fue pasado en revisión por el cual se instituye el día 9 de noviembre de cada año como Día Nacional de Lucha contra el Mal de Chagas-Mazza. Luego de su análisis resuelven despacharlo favorablemente, modificando algunos de sus aspectos.

Juan H. Sylvestre Begnis.

¹ Véase el texto de la sanción en el Apéndice. (Pág. 190.)

ANTECEDENTE

Buenos Aires, 10 de mayo de 2006.

Al señor presidente de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, don Alberto E. Balestrini.

Tengo el honor de dirigirme al señor presidente, a fin de comunicarle que el Honorable Senado, en la fecha, ha sancionado el siguiente proyecto de ley, que paso en revisión a esa Honorable Cámara:

El Senado y Cámara de Diputados,...

Artículo 1° – Institúyese el día 9 de noviembre de cada año como Día Nacional de Lucha contra el Mal de Chagas-Mazza, en conmemoración del aniversario de la muerte del doctor Salvador Mazza, acaecida en el año 1946.

Art. 2° – El Ministerio de Salud y Ambiente será la autoridad de aplicación de la presente ley, propiciando en el Día Nacional de Lucha contra el Mal de Chagas-Mazza las acciones tendientes a la intensificación de las campañas de difusión sobre los agentes causales, diagnóstico y tratamiento de la enfermedad, tanto en los medios de comunicación masivos como en las escuelas y centros sanitarios.

Art. 3° – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Saludo a usted muy atentamente.

MARCELO E. LÓPEZ ARIAS.

Juan E. Canals.

Sr. Presidente (Balestrini). – En consideración en general.

De acuerdo con lo establecido por el artículo 81 de la Constitución Nacional, deberá indicarse el resultado de la votación a fin de establecer si las adiciones o correcciones fueron realizadas por mayoría absoluta de los presentes o por las dos terceras partes de los presentes.

Se va a votar nominalmente.

–Se practica la votación nominal.

–Conforme al tablero electrónico, sobre 151 señores diputados presentes, 148 han votado por la afirmativa, registrándose además 2 abstenciones.

Sr. Secretario (Hidalgo). – Se han registrado 148 votos por la afirmativa y 2 abstenciones.

–Votan por la afirmativa los señores diputados: Abdala, Acuña Kunz, Acuña, Aguad, Agüero, Alarcón, Alchouron, Alonso, Alvarez Rodríguez, Argüello, Arriaga, Artola, Atanasof, Augsburg, Baigorri, Bayonzo, Beccani, Bejarano, Berraute, Bertone, Bianco, Bonacorsi,

Bonasso, Bösch, Brue, Bullrich, Camaño (E.O.), Canela, Canevarolo, Cantero Gutiérrez, Carlotto, Caserio, Cassese, Cecco, Chiacchio, Chironi, Cigogna, Cittadini, Coirini, Collantes, Colombi, Comelli, Córdoba (J.M.), Córdoba (S.M.), Cornejo, Costa, Cuevas, Daher, Daza, De La Rosa, De Narváez, Delich, Dellepiane, Di Pollina, Di Tullio, Díaz Roig, Díaz, Dovená, Fabris, Fadel, Ferrigno, Figueroa, Fiol, Galvalisi, García de Moreno, García (M.T.), Garín de Tula, Garrido Arceo, Genem, Giacomino, Ginzburg, Giorgetti, Godoy (J.C.L.), Godoy (R.E.), Gorbacz, Gutiérrez (F.V.), Gutiérrez (G.B.), Heredia, Hernández, Herrera (A.), Iturrieta, Jano, Jerez (E.A.), Lamberto, Landau, Lauritto, Lemos, Lix Klett, López, Lorenzo Borocotó, Lovaglio Saravia, Lusquiños, Marcó del Pont, Marconato, Marconetto, Marino (J.I.), Martínez, Massei, Méndez de Ferreyra, Menem, Merino, Montenegro, Morandini, Moreno, Morini, Müller, Naím, Nieva, Olmos, Osorio, Osuna, Panzoni, Pérez (M.S.), Perié, Pinedo, Poggi, Porto, Recalde, Richter, Rico, Rodríguez (O.E.R.), Rojkés de Alperovich, Roquel, Rossi, Ruckauf, Salim (F.O.), Salim (J.A.), Santander, Sarghini, Snopek, Spatola, Stella, Storero, Thomas, Toledo, Tomaz, Tonelli, Torrontegui, Tulio, Uñac, Urtubey, Vaca Narvaja, Varisco, Velarde, Villaverde, West, Wilder y Zancada.

–Se abstienen de votar los señores diputados: Dalla Fontana y Mongeló.

Sr. Presidente (Balestrini). – Se deja constancia de que los señores diputados Recalde, Bösch de Sartori, Menem y Ferrigno han votado por la afirmativa.

Ha resultado aprobado en general por más de las dos terceras partes de los votos emitidos.

En consideración en particular el artículo 1°.

Se va a votar.

–Resulta afirmativa.

–Sin observaciones, se vota y aprueba el artículo 2°.

–El artículo 3° es de forma.

Sr. Presidente (Balestrini). – Queda sancionado el proyecto de ley.¹

Habiendo sido modificada la sanción del Honorable Senado, el proyecto vuelve a la Cámara iniciadora.

¹ Véase el texto de la sanción en el Apéndice. (Pág. 190.)

20

**DICTAMENES SIN DISIDENCIAS
NI OBSERVACIONES**

Sr. Presidente (Balestrini). – Corresponde que a continuación el cuerpo se pronuncie sobre los dictámenes sin disidencias ni observaciones y por los que se aconseja la sanción de proyectos de resolución o de declaración contenidos en los órdenes del día enunciados al informarse sobre el plan de labor de esta sesión, y sobre los proyectos oportunamente enunciados por Secretaría, contenidos en el plan de labor.

Si no se formulan objeciones, la Honorable Cámara se pronunciará mediante una sola votación respecto de tales asuntos, en el entendimiento de que su pronunciamiento favorable importará la aprobación de cada uno de los proyectos, quedando por consiguiente facultada la Presidencia para efectuar las comunicaciones pertinentes.

–No se formulan objeciones.

I

**INFORMES SOBRE LAS SUMAS COBRADAS
EN LA FACTURACION A SUS CLIENTES POR LAS
EMPRESAS PRESTADORAS DE TELEFONIA BASICA
(Orden del Día N° 844)**

Dictamen de las comisiones

Honorable Cámara:

Las comisiones de Comunicaciones e Informática y de Defensa del Consumidor han considerado el proyecto de resolución de la señora diputada Monti, por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre las sumas cobradas en la facturación a sus clientes, por las empresas prestadoras de telefonía básica, relacionadas con el aporte al Sistema Universal Telefónico; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Dirigirse al Poder Ejecutivo para que, a través de los organismos que correspondan, se sirva informar sobre el punto que se detalla a continuación:

Cuáles son las normas que se adoptarán, a fin de obligar a las empresas prestadoras del servicio básico telefónico a exponer en sus estados contables los aportes devengados a favor del Fondo Fiducia-

rio del Servicio Universal (SU), de acuerdo con lo establecido en el Reglamento General de Servicio Universal de Telefonía.

Sala de las comisiones, 17 de agosto de 2006.

Osvaldo M. Nemirovski. – José R. Mongeló. – Daniel R. Kroneberger. – Julio E. Arriaga. – Luis B. Lusquiños. – Adrián Menem. – Esteban J. Bullrich. – Arturo M. Heredia. – Eduardo G. Macaluse. – Laura J. Sesma. – Isabel A. Artola. – Manuel J. Baladrón. – Daniel A. Brue. – José M. Cantos. – Elisa M. J. Carrió. – Genaro A. Collantes. – Stella Maris Córdoba. – Jorge E. Coscia. – Hugo O. Cuevas. – Héctor R. Daza. – Gustavo E. Ferri. – Francisco J. Ferro. – José O. Figueroa. – Luis Galvalisi. – Amanda S. Genem. – Roddy E. Ingram. – Hugo Martini. – Araceli E. Méndez de Ferreyra. – María C. Moisés. – Lucrecia Monti. – Pedro J. Morini. – Blanca I. Osuna. – María del Carmen Rico. – Cristian Ritondo. – Diego H. Sartori. – José Uñac. – Patricia Vaca Narvaja.

INFORME

Honorable Cámara:

Las comisiones de Comunicaciones e Informática y de Defensa del Consumidor han considerado el proyecto de resolución de la señora diputada Monti, por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre las sumas cobradas en la facturación a sus clientes por las empresas prestadoras de telefonía básica, relacionadas con el aporte al Sistema Universal Telefónico. Luego de su análisis, han creído conveniente dictaminarlo favorablemente con modificaciones.

Osvaldo M. Nemirovski.

ANTECEDENTE

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Requerir al Poder Ejecutivo de la Nación que por intermedio de los organismos competentes informe acerca de la actitud a asumir frente a las sumas cobradas a sus clientes por las proveedoras de servicios de telefonía. Ello puesto que, según el artículo 19 del Reglamento General del Servicio Universal de Telefonía (del anexo III decreto 764/2000), el aporte es una carga directa y no trasladable al consumidor. En especial se le solicita que informe:

1. Si la Secretaría Nacional de Comunicaciones ha impulsado o piensa impulsar medidas tendientes a

reintegrar al cliente las sumas cobradas en la facturación relacionadas con el aporte al Sistema Universal de Telefonía (SU) que deben pagar las prestadoras del servicio y no pueden trasladar.

2. Si la Subsecretaría de Defensa de la Competencia y Defensa del Consumidor y la Comisión Nacional de Comunicaciones han adoptado alguna medida de acción tendiente a evitar estos abusos por parte de las prestadoras de servicios de telefonía.

3. Si es cierto que se ha detectado que las prestadoras de telefonía móvil para cubrir su traslado del impuesto últimamente han dejado de individualizarlo pero lo cobran al cliente bajo otro rubro. Si es así qué medida se ha tomado o se piensa tomar.

4. Si a fin de determinar a cuánto ascendió el enriquecimiento ilícito.

5. Si se dictarán las normas pertinentes para obligar a las empresas prestadoras a exponer sus estados contables como pasivo, las sumas devengadas a favor de usuarios por la indebida facturación del 1 % correspondiente al SU.

6. Si se dictarán normas que obliguen a las empresas prestadoras a exponer en sus estados contables los aportes devengados a favor del Fondo Fiduciario del SU, de acuerdo con lo establecido en el Reglamento General de Servicio Universal de Telefonía, a fin de facilitar el cálculo cuando se cree el fondo.

Lucrecia E. Monti.

II

IMPLEMENTACION DE LA PRESTACION DEL SERVICIO DE INTERNET POR EL SISTEMA DE BANDA ANCHA POR PARTE DE LA EMPRESA TELEFONICA DE ARGENTINA S.A.

(Orden del Día N° 845)

Dictamen de las comisiones

Honorable Cámara:

Las comisiones de Comunicaciones e Informática y de Defensa del Consumidor han considerado el proyecto de declaración del señor diputado Cambareri y otros, por el que se solicita al Poder Ejecutivo la adopción de las medidas pertinentes, a fin de que la empresa Telefónica de Argentina S.A. implemente la prestación del servicio de Internet por el sistema de banda ancha, en la localidad de Trevelín, provincia del Chubut; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan la aprobación del siguiente

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través de los organismos que correspondan, arbitre las medidas necesarias a fin de que las empre-

sas prestadoras de servicio de Internet implementen el sistema de banda ancha en la localidad de Trevelín, provincia del Chubut.

Sala de las comisiones, 17 de agosto de 2006.

Oswaldo M. Nemirovski. – José R. Mongeló. – Daniel R. Kroneberger. – Julio E. Arriaga. – Luis B. Lusquiños. – Adrián Menem. – Esteban J. Bullrich. – Arturo M. Heredia. – Laura J. Sesma. – Isabel A. Artola. – Manuel J. Baladrón. – Daniel A. Brue. – José M. Cantos. – Genaro A. Collantes. – Stella Maris Córdoba. – Jorge E. Coscia. – Hugo O. Cuevas. – Héctor R. Daza. – Gustavo E. Ferri. – Francisco J. Ferro. – José O. Figueroa. – Luis Galvalisi. – Amanda S. Genem. – Roddy E. Ingram. – Gustavo Merconato. – Hugo Martini. – Araceli E. Méndez de Ferreyra. – María C. Moisés. – Lucrecia Monti. – Pedro J. Morini. – Blanca I. Osuna. – María del Carmen Rico. – Cristian Ritondo. – Diego H. Sartori. – José Uñac. – Patricia Vaca Narvaja.

INFORME

Honorable Cámara:

Las comisiones de Comunicaciones e Informática y de Defensa del Consumidor han considerado el proyecto de declaración del señor diputado Cambareri y otros, por el que se solicita al Poder Ejecutivo la adopción de las medidas pertinentes, a fin de que la empresa Telefónica de Argentina S.A. implemente la prestación del servicio de Internet por el sistema de banda ancha, en la localidad de Trevelín, provincia del Chubut. Luego de su estudio, han creído conveniente dictaminarlo favorablemente con modificaciones.

Oswaldo M. Nemirovski.

ANTECEDENTE

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio de la Secretaría de Comunicaciones, dependiente del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios, arbitre los medios para que la empresa Telefónica de Argentina suministre el servicio de Internet por el sistema de banda ancha en la localidad de Trevelín, provincia del Chubut.

Fortunato R. Cambareri. – Juan E. B. Acuña Kunz. – Carlos J. Cecco. – Eduardo De Bernardi. – Roddy E. Ingram. – Beatriz M. Leyba de Martí. – Pedro J. Morini. – Sergio F. Varisco.

III

**SUMINISTRO DE LA SEÑAL PARA TELEFONIA MOVIL
POR PARTE DE LA EMPRESA TELEFONICA
DE ARGENTINA S.A.**

(Orden del Día N° 846)

Dictamen de las comisiones

Honorable Cámara:

Las comisiones de Comunicaciones e Informática y de Defensa del Consumidor han considerado el proyecto de declaración del señor diputado Cambareri y otros, por el que se solicita al Poder Ejecutivo arbitrar las medidas necesarias, a fin de que la empresa Telefónica Argentina suministre la señal para telefonía móvil en la localidad de Lago Rosario, provincia del Chubut; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan la aprobación del siguiente

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Que vería con agrado, que el Poder Ejecutivo, a través de los organismos que correspondan, arbitre los medios pertinentes a fin de que las empresas prestadoras del servicio de telefonía móvil instalen la infraestructura necesaria para una adecuada prestación del servicio en la localidad de Lago Rosario, en la provincia del Chubut.

Sala de las comisiones, 17 de agosto de 2006.

Osvaldo M. Nemirovski. – José R. Mongeló. – Daniel R. Kroneberger. – Julio E. Arriaga. – Luis B. Lusquiños. – Adrián Menem. – Esteban J. Bullrich. – Arturo M. Heredia. – Paula Bertol. – Laura J. Sesma. – Isabel A. Artola. – Manuel J. Baladrón. – Paula Bertol. – Daniel A. Brue. – José M. Cantos. – Genaro A. Collantes. – Stella Maris Córdoba. – Jorge E. Coscia. – Hugo O. Cuevas. – Héctor R. Daza. – Gustavo E. Ferri. – Francisco J. Ferro. – José O. Figueroa. – Luis Galvalisi. – Amanda S. Genem. – Roddy E. Ingram. – Gustavo A. Marconato. – Hugo Martini. – Araceli E. Méndez de Ferreyra. – María C. Moisés. – Lucrecia Monti. – Pedro J. Morini. – Blanca I. Osuna. – María del Carmen Rico. – Cristian Ritondo. – Diego H. Sartori. – José Uñac. – Patricia Vaca Narvaja.

INFORME

Honorable Cámara:

Las comisiones de Comunicaciones e Informática y de Defensa del Consumidor han considerado

el proyecto de declaración del señor diputado Cambareri y otros, por el que se solicita al Poder Ejecutivo la adopción de las medidas pertinentes, a fin de que la empresa Telefónica de Argentina implemente la prestación del servicio de telefonía celular, en la localidad de Lago Rosario, provincia del Chubut. Luego de su estudio, han creído conveniente dictaminarlo favorablemente, con modificaciones.

Osvaldo M. Nemirovski.

ANTECEDENTE

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio de la Secretaría de Comunicaciones, dependiente del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios, arbitre los medios para que la empresa Telefónica de Argentina suministre la señal para telefonía celular en la localidad de Lago Rosario, provincia del Chubut.

Fortunato R. Cambareri. – Juan E. B. Acuña Kunz. – Carlos J. Cecco. – Eduardo De Bernardi. – Roddy E. Ingram. – Beatriz M. Leyba de Martí. – Pedro J. Morini. – Sergio F. Varisco.

IV

INFORMES SOBRE LAS SANCIONES APLICADAS A LAS EMPRESAS DE TELEFONIA MOVIL EN VIRTUD DE LAS DENUNCIAS EFECTUADAS POR LOS CONSUMIDORES

(Orden del Día N° 847)

Dictamen de las comisiones

Honorable Cámara:

Las comisiones de Comunicaciones e Informática y de Defensa del Consumidor han considerado el proyecto de resolución del señor diputado Ingram, por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo, sobre las sanciones aplicadas a las empresas de telefonía móvil, en virtud de las denuncias efectuadas por los consumidores; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Dirigirse al Poder Ejecutivo, para que a través de los organismos que correspondan, se sirva informar sobre los puntos que a continuación se detallan relacionados con las sanciones aplicadas a las empresas de telefonía móvil por denuncias efectuadas por los consumidores:

–Cuál ha sido el porcentaje de verificación de los incumplimientos denunciados por los consumidores conforme dispone el artículo 47 de la resolución S.C. 490/97, durante el 2005;

–Remita nómina de empresas de telefonía móvil que fueran sancionadas y las medidas aplicadas en cada caso.

–Cuál es el porcentaje de sanciones efectivamente aplicadas, de acuerdo con lo establecido en los artículos 46 y 47 de la resolución 490/97.

–Remita detalle de las empresas que efectivamente cumplieron con las sanciones o que se encuentran en vías de cumplimiento.

Sala de las comisiones, 17 de agosto de 2006.

Oswaldo M. Nemirovski. – José R. Mongeló. – Daniel R. Kroneberger. – Julio E. Arriaga. – Luis B. Lusquiños. – Adrián Menem. – Esteban J. Bullrich. – Arturo M. Heredia. – Eduardo G. Macaluse. – Laura J. Sesma. – Isabel A. Artola. – Manuel J. Baladrón. – Paula Bertol. – Daniel A. Brue. – José M. Cantos. – Elisa M. J. Carrió. – Genaro A. Collantes. – Stella Maris Córdoba. – Jorge E. Coscia. – Hugo O. Cuevas. – Héctor R. Daza. – Gustavo E. Ferri. – Francisco J. Ferro. – José O. Figueroa. – Luis Galvalisi. – Amanda S. Genem. – Roddy E. Ingram. – Hugo Martini. – Araceli E. Méndez de Ferreyra. – María C. Moisés. – Lucrecia Monti. – Pedro J. Morini. – Blanca I. Osuna. – María del Carmen Rico. – Cristian Ritondo. – Diego H. Sartori. – José Uñac. – Patricia Vaca Narvaja.

INFORME

Honorable Cámara:

Las comisiones de Comunicaciones e Informática y de Defensa del Consumidor han considerado el proyecto de resolución del señor diputado Ingram, por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre las sanciones aplicadas a las empresas de telefonía móvil, en virtud de las denuncias efectuadas por los consumidores. Luego de su estudio, han creído conveniente dictaminarlo favorablemente con modificaciones.

Oswaldo M. Nemirovski.

ANTECEDENTE

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Solicitar al Poder Ejecutivo nacional, que a través del organismo correspondiente informe sobre

las sanciones que se aplican a las empresas de telefonía celular en virtud de las denuncias efectuadas por los consumidores:

a) Porcentaje de verificación de los incumplimientos denunciados, conforme dispone el artículo 47 de la resolución S.C. 490/97, durante el 2005;

b) La nómina de empresas de telefonía que fueron sancionadas y con qué medidas, durante el 2005;

c) El porcentaje de sanciones previstas en la resolución 490/97 en sus artículos 46 y 47 efectivamente aplicadas, así como el porcentaje de empresas que efectivamente cumplieron las mismas, o se encuentran en cumplimiento.

Roddy E. Ingram.

V

INFORMES SOBRE LOS MEDIOS NECESARIOS PARA LA PROVISION DE LOS SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES CONTEMPLADOS EN EL SERVICIO UNIVERSAL ESPECIFICAMENTE DE TELEFONIA BASICA E INTERNET

(Orden del Día N° 848)

Dictamen de las comisiones

Honorable Cámara:

Las comisiones de Comunicaciones e Informática y de Defensa del Consumidor, han considerado el proyecto de declaración del señor diputado Canevarolo, por el que se solicita al Poder Ejecutivo arbitrar los medios necesarios para la provisión de los servicios de telecomunicaciones contemplados en el Servicio Universal (SU), específicamente de telefonía básica e Internet, en las localidades y parajes rurales de Fitz Roy, Jaramillo, Hipólito Yrigoyen, Bajo Caracoles, Tres Lagos, Las Vegas, Camusu Aike, Tellier, La Esperanza, Bella Vista, Glencross, Fuentes del Coyle, Punta Banderas y Turbio Viejo; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan la aprobación del siguiente

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través de los organismos que correspondan, arbitre los medios necesarios para la provisión de los servicios de telefonía básica e Internet en las localidades de Fitz Roy, Jaramillo, Hipólito Yrigoyen, Bajo Caracoles, Tres Lagos, Las Vegas, Camusu Aike, Tellier, La Esperanza, Bella Vista, Glencross, Fuente del Coyle, Punta Banderas y Turbio Viejo, provincia de Santa Cruz.

Sala de las comisiones, 17 de agosto de 2006.

Osvaldo M. Nemirovski. – José R. Mongeló. – Daniel R. Kroneberger. – Julio E. Arriaga. – Luis B. Lusquiños. – Adrián Menem. – Esteban J. Bullrich. – Arturo M. Heredia. – Laura J. Sesma. – Isabel A. Artola. – Manuel J. Baladrón. – Paula M. Bertol. – Daniel A. Brue. – José M. Cantos. – Genaro A. Collantes. – Stella M. Córdoba. – Jorge E. Coscia. – Hugo O. Cuevas. – Héctor R. Daza. – Juliana Di Tullio. – Gustavo E. Ferri. – Francisco Ferro. – Francisco J. Figueroa. – Luis Galvalisi. – Amanda S. Genem. – Roddy E. Ingram. – Gustavo A. Marconato. – Hugo Martini. – Araceli E. Méndez de Ferreyra. – María C. Moisés. – Lucrecia Monti. – Pedro J. Morini. – Blanca I. Osuna. – María del C. Rico. – Cristian A. Ritondo. – Diego H. Sartori. – José Uñac. – Patricia Vaca Narvaja.

INFORME

Honorable Cámara:

Las comisiones de Comunicaciones e Informática y de Defensa del Consumidor han considerado el proyecto de declaración del señor diputado Canevarolo por el que se solicita al Poder Ejecutivo arbitrar los medios necesarios para la provisión de los servicios de telecomunicaciones contemplados en el Servicio Universal (SU), específicamente de telefonía básica e Internet en las localidades y parajes rurales de Fitz Roy, Jaramillo, Hipólito Yrigoyen, Bajo Caracoles, Tres Lagos, Las Vegas, Camusu Aike, Tellier, La Esperanza, Bella Vista, Glencross, Fuentes del Coyle, Punta Banderas y Turbio Viejo de la provincia de Santa Cruz. Luego de su estudio, han creído conveniente dictaminarlo favorablemente, con modificaciones.

Osvaldo M. Nemirovski.

ANTECEDENTE

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Solicitar al Poder Ejecutivo que, a través del organismo que corresponda, arbitre los medios necesarios para la provisión de los servicios de telecomunicaciones contemplados en el Servicio Universal (SU), específicamente de telefonía básica e Internet, en las localidades y parajes rurales de Fitz Roy, Jaramillo, Hipólito Yrigoyen, Bajo Caracoles, Tres Lagos, Las Vegas, Camusu Aike, Tellier, La Esperanza, Bella Vista, Glencross, Fuentes del Coyle, Punta Bandera y Turbio Viejo.

Dante O. Canevarolo.

VI

PREOCUPACION POR EL PRESUNTO CESE DE SUS ACTIVIDADES DE LA ORDEN RELIGIOSA CATOLICA DE SANTO DOMINGO EN LA CIUDAD CAPITAL DE LA PROVINCIA DE SANTA FE Y EL EVENTUAL CIERRE DEL TEMPLO HISTORICO

(Orden del Día N° 850)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Relaciones Exteriores y Culto ha considerado el proyecto de resolución del señor diputado Storero por el que se expresa preocupación frente a las versiones que indicarían la decisión de la orden religiosa católica de Santo Domingo de proceder al cese de sus actividades en la ciudad de Santa Fe y el eventual cierre del templo histórico donde ellas se desarrollan; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su aprobación.

Sala de la comisión, 16 de agosto de 2006.

Jorge M. A. Argüello. – Carlos F. Ruckauf. – Federico Pinedo. – Carlos F. Dellepiane. – Luciano R. Fabris. – Oscar R. Aguad. – Manuel J. Baladrón. – Luis F. J. Cigogna. – Alicia M. Comelli. – Daniel O. Gallo. – Amanda S. Genem. – Ruperto E. Godoy. – Miguel A. Iturrieta. – Oscar S. Lamberto. – Hugo Martini. – Heriberto E. Mediza. – Ana María del C. Monayar. – Mario R. Negri. – Alejandro M. Nieva. – Carlos A. Raimundi. – Hugo D. Toledo. – Jorge A. Villaverde.

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Expresar su preocupación frente a las versiones que indicarían la decisión de la orden religiosa de Santo Domingo de proceder al cese de sus actividades en la ciudad de Santa Fe y el eventual cierre del templo histórico donde se desarrollan las mismas.

Hugo G. Storero.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Relaciones Exteriores y Culto, al considerar el proyecto de resolución del señor diputado Storero por el que se expresa preocupación frente a las versiones que indicarían la decisión de la orden religiosa católica de Santo Domingo de proceder al cese de sus actividades en la ciudad de Santa Fe y el eventual cierre del templo histórico

donde se desarrollan las mismas, luego de un exhaustivo análisis acuerda en dictaminarlo favorablemente.

Jorge M. A. Argüello.

VII

II CONGRESO NACIONAL DE RELACIONES INTERNACIONALES "UNA MIRADA HACIA EL PACIFICO"

(Orden del Día N° 853)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Relaciones Exteriores y Culto ha considerado el proyecto de resolución del señor diputado Pérez (A. C.) y otros, por el que se declara de interés de la Honorable Cámara el II Congreso Nacional de Relaciones Internacionales "Una mirada hacia el Pacífico", que se realizará del 23 al 26 de agosto próximo en la ciudad de Neuquén capital; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su aprobación.

Sala de la comisión, 16 de agosto de 2006.

*Jorge M. A. Argüello. – Carlos F. Ruckauf.
– Federico Pinedo. – Luciano R. Fabris.
– Oscar R. Aguad. – Manuel J. Baladrón. – Alicia M. Comelli. –
Eduardo A. Di Pollina. – Juliana Di Tullio. – Daniel O. Gallo. – Amanda S. Genem. – Ruperto E. Godoy. – Miguel A. Iturrieta. – Oscar S. Lamberto. – Hugo Martini. – Heriberto E. Mediza. – María C. Moisés. – Ana M. Monayar. – Mario R. Negri. – Alejandro M. Nieva. – Carlos A. Raimundi. – Hugo D. Toledo. – Jorge A. Villaverde.*

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Cámara el II Congreso Nacional de Relaciones Internacionales "Una mirada hacia el Pacífico", que se realizará del 23 al 26 de agosto próximo en la ciudad de Neuquén capital.

Alberto C. Pérez. – José R. Brillo. – Alicia M. Comelli. – María I. Oscos.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Relaciones Exteriores y Culto, al considerar el proyecto de resolución del señor diputado Pérez (A. C.) y otros, por el que se declara

de interés de la Honorable Cámara el II Congreso Nacional de Relaciones Internacionales "Una mirada hacia el Pacífico", que se realizará del 23 al 26 de agosto próximo en la ciudad de Neuquén capital, luego de un exhaustivo análisis acuerda en dictaminarlo favorablemente.

Jorge M. A. Argüello.

VIII

LIQUIDACION DE LOS FONDOS RESULTANTES DEL CONVENIO REALIZADO ENTRE EL OBISPADO DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA Y LA SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS PARA LA REPARACION DE LA CATEDRAL BASILICA DE NUESTRA SEÑORA DEL VALLE

(Orden del Día N° 854)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Relaciones Exteriores y Culto ha considerado el proyecto de resolución del señor diputado Pastoriza y la señora diputada García de Moreno por el que se solicita al Poder Ejecutivo se realice la liquidación de los fondos resultantes del convenio realizado entre el obispado de la provincia de Catamarca y la Secretaría de Obras Públicas para la reparación de la catedral Basílica de Nuestra Señora del Valle; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su aprobación.

Sala de la comisión, 16 de agosto de 2006.

*Jorge M. A. Argüello. – Carlos F. Ruckauf.
– Federico Pinedo. – Luciano R. Fabris.
– Oscar R. Aguad. – Manuel J. Baladrón. – Susana M. Canela. –
Juliana Di Tullio. – Miguel D. Dovená. – Daniel O. Gallo. – Amanda S. Genem. – Ruperto E. Godoy. – Miguel A. Iturrieta. – Oscar S. Lamberto. – Hugo Martini. – Heriberto E. Mediza. – Ana M. Monayar. – Mario R. Negri. – Alejandro M. Nieva. – Hugo D. Toledo. – Jorge A. Villaverde.*

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Solicitar al Poder Ejecutivo que, a través de la Dirección Nacional de Arquitectura, se arbitren las medidas conducentes para que se realice la liquidación de la totalidad de los fondos resultantes del convenio realizado entre el obispado de la provincia de Catamarca y la Secretaría de Obras Públicas para la realización de la totalidad de las obras de reparación de la catedral Basílica de Nuestra Señora del Valle.

Eduardo A. Pastoriza. – Eva García de Moreno.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Relaciones Exteriores y Culto, al considerar el proyecto de resolución del señor diputado Pastoriza y la señora diputada García de Moreno por el que se solicita al Poder Ejecutivo se realice la liquidación de los fondos resultantes del convenio realizado entre el obispado de la provincia de Catamarca y la Secretaría de Obras Públicas para la reparación de la catedral Basílica de Nuestra Señora del Valle, luego de un exhaustivo análisis acuerda en dictaminarlo favorablemente.

Jorge M. A. Argüello.

IX

EXPRESION DE REPUDIO POR LA OPERATORIA ILEGAL DEL BUQUE PESQUERO "JOHN CHEEK"

(Orden del Día N° 855)

Dictamen de las comisiones

Honorable Cámara:

Las comisiones de Intereses Marítimos, Fluviales, Pesqueros y Portuarios y de Relaciones Exteriores y Culto han considerado el proyecto de declaración del señor diputado De Bernardi y otros, en el que se expresa repudio por la operatoria ilegal del buque pesquero "John Cheek", perteneciente al registro de la ilegítima administración del Reino Unido en las islas Malvinas, apresado por la Prefectura Naval Argentina el 20 de febrero último mientras operaba ilegalmente dentro de nuestra zona económica exclusiva de 200 millas; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan su aprobación.

Sala de las comisiones, 22 de agosto de 2006.

Eduardo De Bernardi. – Jorge M. A. Argüello. – Vilma R. Baragiola. – Rosana A. Bertone. – Carlos F. Ruckauf. – Juan E. B. Acuña Kunz. – Federico Pinedo. – Eva García de Moreno. – Gustavo E. Ferri. – Luciano R. Fabris. – Oscar R. Aguad. – Manuel J. Baladrón. – Fortunato R. Cambareri. – Luis F. J. Cigogna. – Alicia M. Comelli. – José M. Córdoba. – Edgardo F. Depetri. – Eduardo A. Di Pollina. – Juliana Di Tullio. – Miguel D. Dovená. – Daniel O. Gallo. – Amanda S. Genem. – Nora R. Ginzburg. – Ruperto E. Godoy. – Miguel A. Iturrieta. – Emilio Kakubur. – Oscar S. Lamberto. – Hugo Martini. – Heriberto E. Mediza. –

María C. Moisés. – Ana M. Monayar. – Carlos J. Moreno. – Mario R. Negri. – Alejandro M. Nieva. – Carlos A. Raimundi. – Hugo D. Toledo. – Jorge A. Villaverde.

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Su repudio por la operatoria ilegal del buque pesquero "John Cheek", perteneciente al registro de la ilegítima administración del Reino Unido en las islas Malvinas, que fue apresado por la Prefectura Naval Argentina el 20 de febrero de 2006 mientras operaba ilegalmente dentro nuestra zona económica exclusiva de 200 millas.

Eduardo De Bernardi. – Juan E. Acuña Kunz. – Eduardo A. Arnold. – Vilma R. Baragiola. – Rafael A. Bielsa. – Fortunato R. Cambareri. – José M. Córdoba. – Gustavo E. Ferri. – Eva García de Moreno. – Nora R. Ginzburg. – Silvana M. Giudici. – Osvaldo M. Nemirovski. – Hugo R. Perié. – María F. Ríos.

INFORME

Honorable Cámara:

Las comisiones de Intereses Marítimos, Fluviales, Pesqueros y Portuarios y de Relaciones Exteriores y Culto, al considerar el proyecto de declaración del señor diputado De Bernardi y otros, creen innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que lo acompañan, por lo que los hacen suyos y así lo expresan.

Eduardo De Bernardi.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

El pasado 20 de febrero de 2006, mientras patrullaba el límite de 200 millas de nuestra legítima zona económica exclusiva, el buque guardacostas "Fique", de la Prefectura Naval Argentina, detectó, sorprendió y apresó al buque pesquero "John Cheek", del registro de la ilegítima administración del Reino Unido en las islas Malvinas, que operaba ilegalmente a 198 millas náuticas al sudeste de Comodoro Rivadavia.

En esa oportunidad, el "John Cheek" fue abordado por una dotación de inspección de la Prefectura, que constató que en la planta de procesamiento del pesquero había 100 toneladas de calamar y merluza, casualmente dos de las especies más importantes de nuestro caladero y que desde hace algún tiempo intentamos nosotros proteger.

En el buque extranjero, de 53 metros de eslora, navegaban 31 tripulantes de nacionalidades chilena, peruana y española. Contaba con licencia otorgada ilegalmente por el gobierno ilegítimo de nuestras islas Malvinas y había sido armado por la empresa española Pescapuerta, que también tiene plantas y buques en nuestro país, reconociendo ella la propiedad de la embarcación.

Si bien el capitán del buque apresado alegó estar operando en aguas internacionales, la Prefectura Naval hizo pública la grabación de la conversación entre el capitán del "John Cheek" y el guardacostas "Fique", donde aquél declaraba posición y rumbo y aseguraba que se encontraba con sus artes de pesca en posición de captura.

Por su parte, nuestro Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto presentó formalmente ante la embajada del Reino Unido en nuestro país una notificación que comunica lo sucedido durante el apresamiento del "John Cheek".

La invasión del buque inglés de nuestras aguas territoriales es una clara falta hacia nuestras leyes y nuestra soberanía, y es por ello que las autoridades de aplicación están avanzando en la investigación, tomando en cuenta las leyes preexistentes y aplicables en derecho internacional. Para arribar a una decisión acertada, se están considerando el derecho comercial internacional y el derecho societario argentino, a fin de poder determinar la pertenencia del buque pesquero a una empresa que registra actividades permitidas en nuestro país.

Aquí están en juego el respeto a nuestra soberanía y la defensa de nuestros recursos naturales, razón por la cual no podemos tratar el tema con liviandad. No nos encontramos frente a una mera cuestión de intereses económicos. Por ello, deben hacerse cumplir, a rajatabla y sin contemplaciones, las reglamentaciones existentes, con decisión y ajustándose a derecho.

Además, cualquier aceptación de condiciones impuestas por administraciones extranjeras para usufructuar recursos naturales que nos pertenecen implica el desconocimiento del marco legal que la República Argentina ha impuesto a la explotación de los recursos del mar.

No caben dudas de que son inadmisibles los subterfugios o las interesadas interpretaciones en las que cuestiones jurisdiccionales y relevantes intereses argentinos en el mar se ven suplantados por meros intereses comerciales en coyunturas en las que se omiten o ignoran las históricas estrategias nacionales irrenunciables para el legítimo desarrollo nacional.

Sobre la firme convicción de que nos debemos obligar a seguir actuando con responsabilidad y determinación en la aplicación de una correcta estrategia para la consolidación de las políticas pesqueras

y la defensa del interés nacional, es que solicitamos la aprobación del presente proyecto.

Eduardo De Bernardi. – Juan E. Acuña Kunz. – Vilma R. Baragiola. – Rafael A. Bielsa. – Fortunato R. Cambareri. – José M. Córdoba. – Gustavo E. Ferri. – Eva García de Moreno. – Nora R. Ginzburg. – Silvana M. Giudici. – Osvaldo M. Nemirovski. – Hugo R. Perié. – María F. Ríos.

X

XVII OLIMPIADA INTERNACIONAL DE BIOLOGIA

(Orden del Día N° 857)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Ciencia y Tecnología ha considerado el proyecto de declaración de las señoras diputadas Richter y Monayar, por el que se declara de interés de la Honorable Cámara la XVII Olimpiada Internacional de Biología a desarrollarse en la ciudad de Río Cuarto, provincia de Córdoba; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés de la Honorable Cámara la XVII Olimpiada Internacional de Biología (IBO), realizada del 9 al 16 de julio de 2006 en la ciudad de Río Cuarto, provincia de Córdoba y organizada por diferentes instituciones como ministerios de educación, universidades, escuelas y asociaciones de profesores.

Sala de la comisión, 10 de agosto de 2006.

Víctor Zimmermann. – Francisco J. Delich. – Mario F. Bejarano. – Juan C. Díaz Roig. – Margarita Ferrá de Bartol. – Isabel A. Artola. – Ana Berraute. – Delia B. Bisutti. – Edgardo F. Depetri. – Miguel A. Giubergia. – Francisco V. Gutiérrez. – Amelia de los M. López. – Antonio Lovaglio Saravia. – José R. Mongeló. – Blanca I. Osuna. – Graciela Z. Rosso.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Ciencia y Tecnología, al considerar el proyecto de declaración, transformado en proyecto de resolución, de las señoras diputadas

Richter y Monayar, ha resuelto aprobar favorablemente dicha iniciativa declarando de interés de esta Honorable Cámara la XVII Olimpiada Internacional de Biología. Por lo tanto, cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que lo acompañan, por lo que los hace suyos y así lo expresa.

Víctor Zimmermann.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

La XVII Olimpiada Internacional de Biología (IBO) se realiza entre el 9 y 16 de julio de 2006, en la ciudad de Río Cuarto.

La Universidad Nacional de Río Cuarto será el sitio oficial para la competencia y el trabajo del jurado, es la sede de la olimpiada nacional, lo cual implica experiencia no sólo en los aspectos organizativos y académicos sino también en lo recreativo y social.

La Universidad Nacional de Río Cuarto cuenta con modernos laboratorios y soportes técnicos necesarios para este evento.

La primera competencia internacional de biología entre Checoslovaquia y Polonia entre 1985 y 1989 asentó la base para la futura IBO.

La experiencia positiva durante las olimpiadas internacionales en otras ciencias naturales y matemática fue la clave para comenzar con la Olimpiada Internacional de Biología. Así, a instancia de la UNESCO, se fundó la IBO 1989, realizada en julio de 1990 en Olomouc, Checoslovaquia, con la participación de otros países como Bélgica, Bulgaria, Alemania, Polonia y la Unión Soviética.

Inmediatamente luego de la I Olimpiada, el Centro Coordinador fue establecido en Praga, y cada invierno se propone un encuentro de coordinadores en este centro para preparar nuevas propuestas, regular el contenido y la preparación de las futuras olimpiadas.

La Olimpiada Internacional de Biología (IBO) es una competencia para estudiantes secundarios de distintos países, en la que evalúan sus habilidades y capacidades para enfrentar y resolver problemas biológicos, además se requiere la creatividad y perseverancia de quienes participan.

Cada país participa con cuatro estudiantes, que son los ganadores de las respectivas competencias nacionales, que deben ser acompañados por dos docentes representantes de ese país.

Los objetivos de la Olimpiada Internacional de Biología (IBO) son: 1) Estimular en los jóvenes el interés por los estudios de biología para la resolución creativa de sus problemas. 2) Promover intercambio de ideas y materiales sobre la educación en biología. 3) Promover los contactos entre estudian-

tes de biología de diferentes países. 4) Establecer relaciones amistosas entre jóvenes de diferentes países para estimular el entendimiento y cooperación entre las naciones.

La estructura y funcionamiento de la IBO está integrado por: 1) El Consejo de los Coordinadores, cuyo presidente es el profesor Hans Morelis, de Holanda. La coordinadora por la Argentina es la profesora Gladis Mori, de la Universidad Nacional de Río Cuarto. 2) Centro de Coordinación Permanente: tiene su sede en el Centro del Talento el Instituto de Niños y Jóvenes del Ministerio de Educación, Juventud y Entrenamiento Físico de la República Checa, en Praga. Este centro funciona como secretaría de la IBO y organiza la reunión anual del Consejo Asesor de la IBO. 3) Consejo Asesor de la IBO: es el encargado de asesorar al Consejo de Coordinadores para mantener los estándares elevados, preparar recomendaciones y propuestas para el Consejo de Coordinadores.

Por último, el jurado internacional: es un comité ad hoc formado en cada IBO, el cual es coordinado por un científico distinguido propuesto por la sede. Sus miembros son dos delegados por cada equipo y país competidor.

La olimpiada desafía y estimula a los estudiantes a fortalecer sus talentos y promover su carrera con científicos, tratando así de contener a los alumnos que ya desde la escuela secundaria muestran especiales capacidades para esta disciplina. La olimpiada también enfoca a la biología como una materia valiosa, ya que muchos temas enfatizan su importancia para la sociedad, tales como la preservación de la naturaleza y protección del medio ambiente.

Por otra parte, la olimpiada ofrece la oportunidad de comparar las tendencias educacionales y el vocabulario de la biología en los diferentes países. Esta se convierte en una información muy útil para mejorar la educación de la biología a nivel nacional.

Es así que diferentes instituciones están involucradas en la organización de las olimpiadas nacionales, como ministerios de educación, universidades, escuelas, asociaciones de profesores, el contacto entre estas instituciones lleva indudablemente a un mejor entendimiento y comunicación acerca de sus respectivas actividades en el campo de la biología.

Es importante mencionar, señor presidente, la importancia de ser país sede de una IBO, es así que dentro de los diez años desde su primera participación, un país debe proponerse como sede para determinado año. Con dos años de anticipación, el Consejo de Coordinadores aprueba esa moción.

El Centro Coordinador ha solicitado que la Argentina sea sede en el 2006. La autorización fue solicitada al Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología para realizar dicho evento, es por ello que con fecha 12 de febrero de 2006 se elevó una nota en

tal sentido, que dio lugar a la respuesta de la directora nacional de Gestión Curricular y Formación Docente, avalando la propuesta, cuya documentación figura en el expediente ministerial 620/03.

Señor presidente, la Argentina será el país organizador de la IBO 2006, constituyendo para nuestra provincia un evento de mucha importancia, y es por ello que solicitamos la adhesión al proyecto.

Ana E. R. Richter. – Ana M. Monayar.

ANTECEDENTE

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

De interés de esta Honorable Cámara de Diputados, la XVII Olimpiada Internacional de Biología (IBO), a efectuarse en la ciudad de Río Cuarto, provincia de Córdoba, desde el 9 al 16 de julio de 2006.

Ana E. R. Richter. – Ana M. Monayar.

XI

HALLAZGO DE FOSILES DE DINOSAURIOS EN RIO NEGRO

(Orden del Día N° 858)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Ciencia y Tecnología ha considerado el proyecto de declaración del señor diputado Canteros, en el que se expresa beneplácito por el hallazgo de fósiles de dinosaurios en la provincia de Río Negro; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Expresar beneplácito por el hallazgo de los restos de un nuevo dinosaurio de cuello largo denominado *Cathartesaura anaerobica* en la provincia de Río Negro, por parte de la familia Avelás, juntamente al equipo de exploración del Museo Argentino de Ciencias Naturales (MACN), liderado por los paleontólogos Sebastián Apesteguía y Pablo A. Gallina, de la Fundación de Historia Natural "Félix de Azara".

Sala de la comisión, 10 de agosto de 2006.

Víctor Zimmermann. – Francisco J. Delich. – Mario F. Bejarano. – Juan C. Díaz Roig. – Margarita Ferrá de Bartol. – Isabel A. Artola. – Ana Berraute. – Delia B. Bisutti. – Edgardo F. De Petri. – Miguel A. Giubergia. – Francisco V.

Gutiérrez. – Amelia de los Milagros López. – Antonio Lovaglio Saravia. – José R. Mongeló. – Blanca I. Osuna. – Graciela Z. Rosso.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Ciencia y Tecnología al considerar el proyecto de declaración, transformado en proyecto de resolución, del señor diputado Canteros, por el que se expresa beneplácito al haberse descubierto en la provincia de Río Negro restos fósiles de un nuevo dinosaurio de cuello largo, cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que lo acompañan, por lo que los hace suyos y así lo expresa.

Víctor Zimmermann.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Fueron descubiertos en La Buitrera, una localidad fosilífera situada en el noroeste de Río Negro, restos de un nuevo dinosaurio de cuello largo de aproximadamente 20 metros de largo y 90 millones de años de antigüedad.

El hallazgo del *Cathartesaura anaerobica* fue realizado por la familia Avelás, de las cercanías de la localidad de Cerro Policía. Ellos condujeron al equipo de exploración del Museo Argentino de Ciencias Naturales (MACN), liderado por los paleontólogos Sebastián Apesteguía y Pablo A. Gallina, de la Fundación de Historia Natural "Félix de Azara".

Hasta no hace mucho, se conocía a los rebaquisauridos, misterioso grupo de dinosaurios de mediano tamaño, solamente en sedimentos africanos, pero trabajos recientes permitieron comprobar que también fueron abundantes en la Patagonia hacia principios del cretácico superior.

Hasta ahora casi desconocidos, convivieron largamente con los grandes y conocidos titanosaurios y esquivando a los voraces carnívoros gigantosaurios y abelisaurios.

El cuerpo de los rebaquisaurios era en principio como el de cualquier herbívoro de cuello largo, pero, además, poseían una mandíbula semejante a la de un pato y vértebras con espinas altas, que podrían haber almacenado grasa y líquidos como un camello.

El hallazgo del *Cathartesaura anaerobica* permite conocer más sobre la evolución de los saurópodos del hemisferio sur.

Por lo expuesto, solicito a la Cámara de Diputados de la Nación la aprobación del presente proyecto de declaración.

Gustavo J. A. Canteros.

ANTECEDENTE

Proyecto de declaración*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

Su beneplácito por el hallazgo del *Cathartesaura anaerobica* por parte de la familia Avelás, juntamente al equipo de exploración del Museo Argentino de Ciencias Naturales (MACN), liderado por los paleontólogos Sebastián Apesteguía y Pablo A. Gallina, de la Fundación de Historia Natural "Félix de Azara".

Gustavo J. A. Canteros.

XII

**USO OBLIGATORIO DEL DISPOSITIVO
QUE MANTIENE LAS LUCES BAJAS ENCENDIDAS
CUANDO EL VEHICULO ESTA EN MARCHA**

(Orden del Día N° 860)**Dictamen de las comisiones***Honorable Cámara:*

Las comisiones de Transportes y de Industria han considerado el proyecto de declaración del señor diputado Landau, por el que se solicita al Poder Ejecutivo se dé cumplimiento al artículo 47, inciso *h*), de la ley 24.449 y su modificatoria, ley 25.456, sobre uso del dispositivo que mantenga las luces bajas encendidas cuando el vehículo está en marcha; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan la aprobación del siguiente

Proyecto de declaración*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través de los organismos correspondientes disponga dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 47, inciso *h*), de la ley 24.449 modificado por ley 25.456.

Sala de las comisiones, 23 de agosto de 2006.

Zulema B. Daher. – Miguel D. Dovená. – Jorge R. Giorgetti. – Alejandro M. Nieva. – Francisco V. Gutiérrez. – Juan C. Bonacorsi. – Marina Cassese. – Elda S. Agüero. – Juan A. Beccani. – Mario F. Bejarano. – Marcela A. Bianchi Silvestre. – Luis G. Borsani. – José R. Brillo. – Fortunato R. Cambareri. – Luis F. Cigogna. – Roberto R. Costa. – Hugo O. Cuevas. – Lucía Garín de Tula. – Jorge A. Garrido Arceo. – Luis A. Ilarregui. – Miguel A. Iturrieta. – Jorge A. Landau. – Adriana del C. Marino. –

Emilio R. Martínez Garbino. – Araceli E. Méndez de Ferreyra. – Adrián Menem. – Raúl G. Merino. – Carlos A. Raimundi. – Graciela Z. Rosso. – Aníbal J. Stella. – Enrique L. Thomas.

INFORME

Honorable Cámara:

Las comisiones de Transportes y de Industria han considerado el proyecto de declaración del señor diputado Landau, y luego de su estudio resuelven despacharlo favorablemente modificando alguno de sus aspectos.

Zulema B. Daher.

ANTECEDENTE

Proyecto de declaración*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

La Honorable Cámara de Diputados de la Nación vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través de los organismos correspondientes, dé cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 47, inciso *h*), de la ley 24.449, texto según ley 25.456, que establece que la Secretaría de Industria de la Nación deberá dictar la normativa que establezca la obligatoriedad que los vehículos que se fabriquen en el país o se importen, posean un dispositivo que encienda las luces bajas de los mismos en el momento de su puesta en marcha y permanezcan en dicho estado mientras estén en funcionamiento.

Jorge A. Landau.

XIII

**DECLARACION DEL AÑO 2007 COMO
AÑO DE LA SEGURIDAD VIAL**

(Orden del Día N° 861)**Dictamen de las comisiones***Honorable Cámara:*

Las comisiones de Transportes y de Educación han considerado el proyecto de resolución de la señora diputada Giudici y otros, por el que se declara el año 2007 como Año de la Seguridad Vial; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante aconsejan la aprobación del siguiente

Proyecto de declaración*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través de los organismos correspondientes, declare el año 2007 como Año de la Seguridad Vial.

Sala de las comisiones, 23 de agosto de 2006.

Zulema B. Daher. – Blanca I. Osuna. – Alfredo C. Fernández. – Alberto Cantero Gutiérrez. – Alejandro M. Nieva. – Juan C. Bonacorsi. – Antonio Lovaglio Saravia. – Eusebia A. Jerez. – Esteban J. Bullrich. – Stella Maris Cittadini de Montes. – Omar B. De Marchi. – Francisco J. Delich. – Margarita Ferrá de Bartol. – Eva García de Moreno. – Lucía Garín de Tula. – Jorge A. Garrido Arceo. – Amanda S. Genem. – Jorge R. Giorgetti. – Ruperto E. Godoy. – Alberto Herrera. – Griselda N. Herrera. – Miguel A. Iturrieta. – Eduardo G. Macaluse. – Marta O. Maffei. – Juliana I. Marino. – Araceli E. Méndez de Ferreyra. – María C. Moisés. – Mabel H. Müller. – Stella Maris Peso. – Elsa S. Quiroz. – Ana E. Richter. – María del Carmen Rico. – Carmen Román. – Rodolfo Roquel. – Juan A. Salim. – Hugo G. Storero. – José R. Uñac.

INFORME

Honorable Cámara:

Las comisiones de Transportes y de Educación han considerado el proyecto de resolución de la señora diputada Giudici y otros, y luego de su estudio resuelven despacharlo favorablemente.

Zulema B. Daher.

ANTECEDENTE

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar al año 2007 como Año de la Seguridad Vial, con el objeto de centrar todas las acciones de los organismos gubernamentales y no gubernamentales en la prevención de accidentes y en la educación para la defensa de la vida.

Silvana M. Giudici. – Josefina Abdala. – Vilma R. Baragiola. – Lucía Garín de Tula.

XIV

ESTABLECIMIENTO DE UNA MAYOR FRECUENCIA DIARIA DE VUELOS COMERCIALES A LAS PROVINCIAS DEL NOROESTE

(Orden del Día N° 862)

Dictamen de las comisiones

Honorable Cámara:

Las comisiones de Transportes y de Defensa del Consumidor han considerado el proyecto de declara-

ción del señor diputado Urtubey por el que se solicita al Poder Ejecutivo establezca una mayor frecuencia diaria de vuelos comerciales a las provincias del Noroeste; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan la aprobación del siguiente

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través de los organismos correspondientes, establezca una mayor frecuencia diaria de vuelos comerciales a las provincias del Noroeste.

Sala de las comisiones, 23 de agosto de 2006.

Zulema B. Daher. – José R. Mongeló. – Alfredo C. Fernández. – Julio E. Arriaga. – Alejandro M. Nieva. – Juan C. Bonacorsi. – Esteban J. Bullrich. – Eduardo G. Macaluse. – Laura J. Sesma. – Isabel A. Artola. – Daniel A. Brue. – Genaro A. Collantes. – Stella Maris Córdoba. – Hugo Cuevas. – Héctor R. Daza. – Omar B. De Marchi. – Gustavo E. Ferri. – Luis A. Galvalisi. – Lucía Garín de Tula. – Jorge A. Garrido Arceo. – Jorge R. Giorgetti. – Alberto Herrera. – Roddy E. Ingram. – Miguel A. Iturrieta. – Juliana I. Marino. – Araceli E. Méndez de Ferreyra. – Blanca I. Osuna. – María del Carmen Rico. – Juan A. Salim. – José R. Uñac.

INFORME

Honorable Cámara:

Las comisiones de Transportes y de Defensa del Consumidor han considerado el proyecto de declaración del señor diputado Urtubey y luego de su estudio resuelven despacharlo favorablemente modificando algunos de sus aspectos.

Zulema B. Daher.

ANTECEDENTE

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo ordene a través de los organismos competentes, establecer una mayor frecuencia diaria de vuelos comerciales a las provincias del Noroeste.

Juan M. Urtubey.

XV

ESTABLECIMIENTO DE UN BENEFICIO EN LA TASA DE PEAJE EN LA CONEXION VIAL ROSARIO-VICTORIA PARA LOS USUARIOS DOMICILIADOS EN LAS CIUDADES DE VICTORIA (ENTRE RIOS) Y ROSARIO (SANTA FE)

(Orden del Día N° 863)

Dictamen de las comisiones

Honorable Cámara:

Las comisiones de Transportes y de Defensa del Consumidor han considerado el proyecto de resolución del señor diputado Lauritto y otros, por el que se solicita al Poder Ejecutivo disponga un beneficio en la tasa de peaje en la conexión vial Rosario-Victoria para los usuarios domiciliados en las ciudades de Victoria, provincia de Entre Ríos y Rosario, provincia de Santa Fe; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan la aprobación del siguiente

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través de los organismos correspondientes, disponga que la tasa de peaje que abonen, como usuarios de la conexión vial Rosario-Victoria, los vecinos domiciliados en las ciudades de Victoria, provincia de Entre Ríos y Rosario, provincia de Santa Fe, mantenga una validez de uso de veinticuatro (24) horas contados a partir del registro correspondiente al día y hora del tiqueado, limitándose el alcance del beneficio al solo regreso de la unidad vehicular registrada en el plazo indicado precedentemente.

Sala de las comisiones, 23 de agosto de 2006.

Zulema B. Daher. – José R. Mongeló. – Alfredo C. Fernández. – Julio E. Arriaga. – Alejandro M. Nieva. – Juan C. Bonacorsi. – Esteban J. Bullrich. – Eduardo G. Macaluse. – Laura J. Sesma. – Isabel A. Artola. – Daniel A. Brue. – Genaro A. Collantes. – Stella Maris Córdoba. – Hugo Cuevas. – Héctor R. Daza. – Omar B. De Marchi. – Gustavo E. Ferri. – Luis A. Galvalisi. – Lucía Garín de Tula. – Jorge A. Garrido Arceo. – Jorge R. Giorgetti. – Alberto Herrera. – Roddy E. Ingram. – Miguel A. Iturrieta. – Juliana I. Marino. – Araceli E. Méndez de Ferreyra. – Blanca I. Osuna. – María del Carmen Rico. – Juan A. Salim. – José R. Uñac.

INFORME

Honorable Cámara:

Las comisiones de Transportes y de Defensa del Consumidor han considerado el proyecto de resolución del señor diputado Lauritto y otros, y luego de su estudio resuelven despacharlo favorablemente, modificando algunos de sus aspectos.

Zulema B. Daher.

ANTECEDENTE

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Solicitar al Poder Ejecutivo nacional que, a través de los organismos que correspondan, disponga que la tasa de peaje que abonen, como usuarios de la conexión vial Rosario-Victoria, los vecinos domiciliados en las ciudades de Victoria, provincia de Entre Ríos y Rosario, provincia de Santa Fe, mantenga una validez de uso de veinticuatro (24) horas contadas a partir del registro correspondiente al día y hora del “tiqueado”, limitándose el alcance del beneficio al solo regreso de la unidad vehicular registrada en el plazo indicado precedentemente.

José E. Lauritto. – Jorge C. Daud. – Juan C. Godoy. – Emilio R. Martínez Garbino. – Blanca I. Osuna. – Rosario M. Romero. – Raúl P. Solanas.

XVI

REINSTALACION DEL SERVICIO DE Balsa ENTRE LAS CIUDADES DE VILLA OCAMPO (SANTA FE) Y DE BELLA VISTA (CORRIENTES)

(Orden del Día N° 864)

Dictamen de las comisiones

Honorable Cámara:

Las comisiones de Transportes y de Defensa del Consumidor han considerado el proyecto de declaración del señor diputado Zancada y otros, por el que se solicita al Poder Ejecutivo la reinstalación del servicio de balsa entre la ciudad de Villa Ocampo, provincia de Santa Fe y de Bella Vista, provincia de Corrientes; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan la aprobación del siguiente

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través de los organismos correspondientes, disponga la reinstalación del servicio de balsa entre las ciu-

dades de Villa Ocampo, provincia de Santa Fe y de Bella Vista, provincia de Corrientes.

Sala de las comisiones, 23 de agosto de 2006.

Zulema B. Daher. – José R. Mongeló. – Alfredo C. Fernández. – Julio E. Arriaga. – Alejandro M. Nieva. – Juan C. Bonacorsi. – Esteban J. Bullrich. – Eduardo G. Macaluse. – Laura J. Sesma. – Isabel A. Artola. – Daniel A. Brue. – Genaro A. Collantes. – Stella Maris Córdoba. – Hugo O. Cuevas. – Héctor R. Daza. – Omar B. de Marchi. – Gustavo E. Ferri. – Luis A. Galvalisi. – Lucía Garín de Tula. – Jorge A. Garrido Arceo. – Jorge R. Giorgetti. – Alberto Herrera. – Roddy E. Ingram. – Miguel A. Iturreta. – Juliana I. Marino. – Araceli E. Méndez de Ferreyra. – Blanca I. Osuna. – María del Carmen Rico. – Juan A. Salim. – José R. Uñac.

INFORME

Honorable Cámara:

Las comisiones de Transportes y de Defensa del Consumidor han considerado el proyecto de declaración del señor diputado Zancada y otros, y luego de su estudio resuelven despacharlo favorablemente modificando algunos de sus aspectos.

Zulema B. Daher.

ANTECEDENTE

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Que vería con agrado la reinstalación del servicio de balsa entre la ciudad de Villa Ocampo, provincia de Santa Fe, y de Bella Vista, provincia de Corrientes.

Pablo V. Zancada. – Hermes J. Binner. – Gustavo J. Canteros. – María A. Carmona. – Araceli E. Méndez de Ferreyra.

XVII

IMPLEMENTACION DE MEDIDAS CONDUCTENTES AL EFECTIVO CUMPLIMIENTO DE LA RESOLUCION DE LA SECRETARIA DE TRANSPORTES 1.027/05 EN LO REFERENTE A LA EMISION DE PASAJES NOMINADOS

(Orden del Día N° 865)

Dictamen de las comisiones

Honorable Cámara:

Las comisiones de Transportes y de Defensa del Consumidor han considerado el proyecto de declara-

ción del señor diputado Ingram, por el que se solicita al Poder Ejecutivo considere la implementación de medidas conducentes al efectivo cumplimiento de la resolución de la Secretaría de Transportes 1.027/05 en lo referente a la emisión de pasajes nominados; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan la aprobación del siguiente

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través de los organismos correspondientes, considere la implementación de medidas conducentes al efectivo cumplimiento de la resolución de la Secretaría de Transportes 1.027/05 en lo referente a la emisión de pasajes nominados.

Sala de las comisiones, 23 de agosto de 2006.

Zulema B. Daher. – José R. Mongeló. – Alfredo C. Fernández. – Julio E. Arriaga. – Alejandro M. Nieva. – Juan C. Bonacorsi. – Esteban J. Bullrich. – Eduardo G. Macaluse. – Laura J. Sesma. – Isabel A. Artola. – Daniel A. Brue. – Genaro A. Collantes. – Stella M. Córdoba. – Hugo O. Cuevas. – Héctor R. Daza. – Omar B. De Marchi. – Gustavo E. Ferri. – Luis A. Galvalisi. – Lucía Garín de Tula. – Jorge A. Garrido Arceo. – Jorge R. Giorgetti. – Alberto Herrera. – Roddy E. Ingram. – Miguel A. Iturreta. – Juliana I. Marino. – Araceli E. Méndez de Ferreyra. – Blanca I. Osuna. – María del Carmen Rico. – Juan A. Salim. – José R. Uñac.

INFORME

Honorable Cámara:

Las comisiones de Transportes y de Defensa del Consumidor han considerado el proyecto de declaración del señor diputado Ingram y luego de su estudio resuelven despacharlo favorablemente modificando alguno de sus aspectos.

Zulema B. Daher.

ANTECEDENTE

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, considere la implementación de medidas conducentes al efectivo cumplimiento de la resolución de la

Secretaría de Transportes 1.027/05 en lo referente a la emisión de pasajes nominados

Roddy E. Ingram.

XVIII

ESTRICTO CUMPLIMIENTO DEL ARTICULO 9º DE LA LEY 24.449 SOBRE EDUCACION VIAL

(Orden del Día Nº 868)

Dictamen de las comisiones

Honorable Cámara:

Las comisiones de Transportes y de Educación han considerado el proyecto de resolución del señor diputado Kroneberger y otros, por el que se solicita al Poder Ejecutivo se promueva el estricto cumplimiento del artículo 9º de la ley 24.449, sobre educación vial; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan la aprobación del siguiente

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través de los organismos correspondientes, promueva el estricto cumplimiento del artículo 9º de la ley 24.449, sobre educación vial.

Sala de las comisiones, 23 de agosto de 2006.

Zulema B. Daher. – Blanca I. Osuna. – Alfredo C. Fernández. – Cantero Alberto Gutiérrez. – Alejandro M. Nieva. – Juan C. Bonacorsi. – Antonio Lovaglio Saravia. – Eusebia A. Jerez. – Esteban J. Bullrich. – Stella M. Cittadini de Montes. – Hugo O. Cuevas. – Omar B. de Marchi. – Francisco J. Delich. – Margarita Ferrá de Bartol. – Eva García de Moreno. – Lucía Garín de Tula. – Jorge A. Garrido Arceo. – Jorge R. Giorgetti. – Ruperto E. Godoy. – Alberto Herrera. – Griselda N. Herrera. – Miguel A. Iturrieta. – Eduardo G. Macaluse. – Marta O. Maffei. – Juliana I. Marino. – Araceli E. Méndez de Ferreyra. – María C. Moisés. – Mabel H. Müller. – Stella M. Peso. – Ana E. Richter. – María del Carmen Rico. – Carmen Román. – Rodolfo Roquel. – Juan A. Salim. – Hugo G. Storero. – José R. Uñac.

INFORME

Honorable Cámara:

Las comisiones de Transportes y de Educación han considerado el proyecto de resolución del se-

ñor diputado Kroneberger y otros, y luego de su estudio resuelven despacharlo favorablemente modificando algunos de sus aspectos.

Zulema B. Daher.

ANTECEDENTE

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Solicitar al Poder Ejecutivo para que, por medio de los organismos oficiales que correspondan, promueva el estricto cumplimiento de lo establecido en el artículo 9º de la ley 24.449 que dispone:

a) Incluir la educación vial en los niveles de enseñanza preescolar, primario y secundario.

b) En la enseñanza técnica, terciaria y universitaria, instituir orientaciones o especialidades que capaciten para servir los distintos fines de la presente ley;

c) La difusión y aplicación permanente de medidas y formas de prevenir accidentes;

d) La afectación de predios especialmente acondicionados para la enseñanza y práctica de la conducción;

e) La prohibición de publicidad laudatoria, en todas sus formas, de conductas contrarias a los fines de esta ley.

Daniel R. Kroneberger. – Hugo O. Cuevas. – Santiago Ferrigno. – Francisco J. Ferro. – Lucía Garín de Tula. – Heriberto E. Mediza. – Pedro J. Morini.

XIX

PROVISION DE AGUA POTABLE EN LOS DEPARTAMENTOS DE RIVADAVIA, SAN MARTIN Y ANTA DEL DENOMINADO CHACO SALTEÑO

(Orden del Día Nº 869)

Dictamen de las comisiones

Honorable Cámara:

Las comisiones de Obras Públicas, de Economías y Desarrollo Regional y de Defensa del Consumidor han considerado el proyecto de resolución del señor diputado Lovaglio Saravia y otros, sobre provisión de agua potable en departamentos del Chaco salteño. Solución definitiva del problema. Solicitud al Poder Ejecutivo; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan la aprobación del siguiente

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo adopte los recaudos necesarios a fin que se efec-

túen los estudios, proyectos y obras necesarias para dar solución definitiva a la problemática de provisión de agua potable, en los departamentos de Rivadavia, San Martín y Anta, en el denominado Chaco salteño.

Sala de las comisiones, 17 de agosto de 2006.

Edgardo F. Depetri. – María G. de la Rosa. – José R. Mongeló. – Mirta Pérez. – Gustavo J. A. Canteros. – Julio G. Arriaga. – Osvaldo R. Salum. – Juan A. Salim. – Carlos G. Macchi. – Susana R. García. – Esteban J. Bullrich. – Ricardo A. Wilder. – Eduardo G. Macaluse. – Laura J. Sesma. – Isabel A. Artola. – Liliana A. Bayonzo. – Irene M. Bösch de Sartori. – Daniel A. Brue. – Alberto Cantero Gutiérrez. – Carlos A. Caserio. – Genaro A. Collantes. – Stella Maris Córdoba. – Hugo O. Cuevas. – Héctor R. Daza. – Omar B. de Marchi. – Eduardo A. Di Pollina. – Gustavo E. Ferri. – José O. Figueroa. – Luis A. Galvalisi. – María T. García. – Eva García de Moreno. – Amanda S. Genem. – Alberto Herrera. – Griselda N. Herrera. – Roddy E. Ingram. – Juan M. Irrazábal. – Antonio Lovaglio Saravia. – Julio C. Martínez. – Adrián Menem. – Araceli E. Méndez de Ferreyra. – Raúl G. Merino. – José R. Mongeló. – Graciela H. Olmos. – Blanca I. Osuna. – Eduardo A. Pastoriza. – Claudio J. Poggi. – María del Carmen Rico. – Fernando O. Salim. – Aníbal J. Stella. – Hugo G. Storero. – José R. Uñac. – Mariano F. West. – Pablo D. Zancada.

INFORME

Honorable Cámara:

Las comisiones de Obras Públicas, de Economías y Desarrollo Regional y de Defensa del Consumidor han considerado el proyecto de resolución de los señores diputados Lovaglio Saravia y otros, por el que se solicita al Poder Ejecutivo una solución definitiva al problema de la provisión de agua potable en departamentos del Chaco salteño. Al término de su estudio, han creído conveniente dictaminarlo favorablemente, como proyecto de declaración.

Edgardo F. Depetri.

ANTECEDENTE

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Solicitar al Poder Ejecutivo, que a través del Ministerio de Planificación Federal, y demás organis-

mos competentes, efectúe los estudios, proyectos y obras, necesarios para solucionar definitivamente el problema de la provisión de agua potable en los departamentos del Chaco salteño (departamento Rivadavia, San Martín y Anta).

Antonio Lovaglio Saravia. – Eduardo De Bernardi. – Guillermo de la Barrera. – José R. Mongeló.

XX

INVESTIGACION Y ESTUDIO SOBRE SISTEMAS SILVOPASTORILES QUE SE REALIZAN CONJUNTAMENTE ENTRE LA ESTACION EXPERIMENTAL INTA DELTA Y LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LOMAS DE ZAMORA EN LA REGION DEL DELTA DEL PARANA

(Orden del Día N° 870)

Dictamen de las comisiones

Honorable Cámara:

Las comisiones de Agricultura y Ganadería y de Ciencia y Tecnología, han considerado el proyecto de resolución del señor diputado Ferro y otros, por el que se declaran de interés de esta Honorable Cámara las investigaciones y estudios sobre sistemas silvopastoriles que se realizan conjuntamente entre la Estación Experimental INTA Delta y la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Lomas de Zamora en la Región del Delta del Paraná; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan su aprobación.

Sala de las comisiones, 23 de agosto de 2006.

Ana Berraute. – Víctor Zimmermann. – Guillermo E. Alchouron. – Héctor R. Daza. – Francisco J. Delich. – Gumersindo F. Alonso. – Mario F. Bejarano. – Juan C. Díaz Roig. – Juan P. Morini. – Margarita Ferrá de Bartol. – Eduardo A. Pastoriza. – Isabel Artola. – Delia B. Bisutti. – Luis G. Borsani. – Irene M. Bösch de Sartori. – Susana M. Canela. – Alberto Cantero Gutiérrez. – Zulema B. Daher. – Edgardo F. Depetri. – Patricia S. Fadel. – Susana R. García. – Miguel A. Giubergia. – Francisco V. Gutiérrez. – Amelia de los Milagros López. – Antonio Lovaglio Saravia. – Hugo Martini. – José R. Mongeló. – Blanca I. Osuna. – Stella M. Peso. – Graciela Z. Rosso. – Juan A. Salim. – Raúl P. Solanas. – Rosa E. Tulio. – Federico M. West.

Proyecto de resolución*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara las investigaciones y estudios sobre sistemas silvopastoriles que se realizan conjuntamente entre la Estación Experimental INTA Delta y la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Lomas de Zamora en la Región del Delta del Paraná.

Francisco J. Ferro. – Miguel A. Giubergia. – Julio C. Martínez. – Alejandro M. Nieva. – Víctor Zimmermann.

INFORME*Honorable Cámara:*

Las comisiones de Agricultura y Ganadería y de Ciencia y Tecnología, al considerar el proyecto de resolución del señor diputado Ferro y otros, aconsejan la aprobación del dictamen que antecede.

*Ana Berraute.***XXI**

**AVANCES GENETICOS LOGRADOS
POR LOS INVESTIGADORES DE LA UNIVERSIDAD
NACIONAL DE LA PLATA QUE POSIBILITAN
LA OBTENCION DE BOVINOS DE ALTA CALIDAD**

(Orden del Día N° 871)**Dictamen de las comisiones***Honorable Cámara:*

Las comisiones de Agricultura y Ganadería y de Ciencia y Tecnología, han considerado el proyecto de declaración del señor diputado Martínez, por el que se expresa beneplácito por los avances genéticos logrados por los investigadores de la Universidad Nacional de La Plata que posibilitan la obtención de bovinos de alta calidad; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Expresar su beneplácito por los avances genéticos logrados por los investigadores de la Universidad Nacional de La Plata que posibilitan la obtención de bovinos de alta calidad.

Sala de las comisiones, 23 de agosto de 2006.

Ana Berraute. – Víctor Zimmermann. – Guillermo E. Alchouron. – Héctor R. Daza. – Francisco J. Delich. –

Gumersindo F. Alonso. – Mario F. Bejarano. – Juan C. Díaz Roig. – Santiago Ferrigno. – Juan P. Morini. – Margarita Ferrá de Bartol. – Eduardo A. Pastoriza. – Isabel A. Artola. – Delia B. Bisutti. – Susana M. Canela. – Alberto Cantero Gutiérrez. – Zulema B. Daher. – Edgardo F. Depetri. – Luciano R. Fabris. – Patricia S. Fadel. – Susana R. García. – Miguel A. Giubergia. – Ruperto E. Godoy. – Francisco V. Gutiérrez. – Luis A. Ilarregui. – Amelia de los Milagros López. – Antonio Lovaglio Saravia. – Carlos G. Macchi. – Adrián Menem. – José R. Mongeló. – Blanca I. Osuna. – Stella M. Peso. – Graciela Z. Rosso. – Juan A. Salim. – Raúl P. Solanas. – Rosa E. Tulio. – Federico M. West.

INFORME*Honorable Cámara:*

Las comisiones de Agricultura y Ganadería y de Ciencia y Tecnología, al considerar el proyecto de declaración del señor diputado Martínez, aconsejan su aprobación con las modificaciones efectuadas.

*Ana Berraute.***ANTECEDENTE****Proyecto de declaración***La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

Que expresa su beneplácito por los avances genéticos logrados por investigadores de la Universidad Nacional de La Plata que posibilitan la obtención de bovinos de alta calidad.

*Julio C. Martínez.***XXII**

**OBTENCION DEL PREMIO ARGENTINO JUNIOR
DE AGUA 2006 OTORGADO POR LA ASOCIACION
ARGENTINA DE INGENIERIA SANITARIA Y CIENCIAS
DEL AMBIENTE –ADIS– A LOS ALUMNOS
DE LA ESCUELA NORMAL “JUAN GARCIA DE COSSIO”
DE SAN ROQUE (CORRIENTES)**

(Orden del Día N° 872)**Dictamen de las comisiones***Honorable Cámara:*

Las comisiones de Educación y de Ciencia y Tecnología han considerado el proyecto de declaración del señor diputado Canteros por el que se expresa beneplácito por la obtención del Premio Argentino Junior del Agua 2006, otorgado por la Asociación

Argentina de Ingeniería Sanitaria y Ciencias del Ambiente –AIDIS– a los alumnos de la Escuela Normal “Juan García de Cossio”, de San Roque, provincia de Corrientes; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Expresar su beneplácito por el Premio Argentino Junior del Agua 2006, auspiciado por la Asociación Argentina de Ingeniería Sanitaria y Ciencias del Ambiente –AIDIS–, que fuera obtenido por el equipo de alumnos de la Escuela Normal “Juan García de Cossio”, de la localidad correntina de San Roque, integrado por Sergio Legal, Francisco Lezcano, Santiago Cardozo y Lucas Leiva, por su trabajo sobre peces biocontroladores.

Sala de las comisiones, 23 de agosto de 2006.

Blanca I. Osuna. – Víctor Zimmermann. – Alberto Cantero Gutiérrez. – Olinda Montenegro. – Francisco J. Delich. – Antonio Lovaglio Saravia. – Eusebia A. Jerez. – Mario F. Bejarano. – Juan C. Díaz Roig. – Margarita Ferrá de Bartol. – Isabel A. Artola. – Silvia Augsburg. – Ana Berraute. – Delia B. Bisutti. – Stella Maris Cittadini de Montes. – Edgardo F. Depetri. – Lucía Garín de Tula. – Amanda S. Genem. – Miguel A. Giubergia. – Francisco V. Gutiérrez. – Amelia de los Milagros López. – Eduardo G. Macaluse. – Marta O. Maffei. – Juliana I. Marino. – María C. Moisés. – José R. Mongeló. – Mabel H. Müller. – Patricia E. Panzoni. – Stella Maris Peso. – Ana E. R. Richter. – María del Carmen Rico. – Rodolfo Roquel. – Graciela Z. Rosso. – Hugo G. Storer. – Héctor O. Torino.

INFORME

Honorable Cámara:

Las comisiones de Educación y de Ciencia y Tecnología, al considerar el proyecto de declaración del señor diputado Canteros, han creído conveniente proceder a la modificación de la propuesta original produciendo un dictamen de resolución sin que por ello se altere o modifique el justo y necesario requerimiento planteado. Los fundamentos que acompañan la iniciativa del señor diputado contienen todos los aspectos de la cuestión planteada por lo que las comisiones los hacen suyos y así lo expresan.

Blanca I. Osuna.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Por octavo año consecutivo, la Asociación Argentina de Ingeniería Sanitaria y Ciencias del Ambiente (AIDIS) otorgó el Premio Argentino Junior del Agua 2006, que en esta oportunidad recayó en un grupo de alumnos de la Escuela Normal “Juan García de Cossio”, de la localidad correntina de San Roque por su trabajo titulado: “Peces biocontroladores: Una alternativa para el control de enfermedades transmitidas por vectores”.

Los chicos, que ya cosecharon un galardón similar el año pasado, ahora tendrán la oportunidad de viajar a Estocolmo para mostrar su investigación en una exposición de carácter internacional.

Según informó la entidad organizadora del certamen, los alumnos ganadores son Sergio Legal de 17 años, Francisco Lezcano de 16 años, Santiago Cardozo y Lucas Leiva también de 16 años, quienes presentaron su trabajo asesorados por el profesor Ramón Amarilla.

El premio consiste en un viaje a Suecia, con todos los gastos pagos, para participar del Stockholm Junior Water Prize. Se trata del certamen juvenil más importante del mundo en la temática, lo organiza el SIWI (Instituto Internacional del Agua de Estocolmo) y cuenta con el real patrocinio de su majestad la princesa Victoria de Suecia. En agosto próximo, competirán con los mejores 23 proyectos de investigación a nivel internacional.

Durante la ceremonia, los tres grupos finalistas presentaron sus trabajos y luego un jurado de especialistas eligió al ganador. Graciela Gerola, presidenta de Aidis, señaló que: “Este premio sirve para estimular a los jóvenes no sólo en la investigación aplicada sino en la importancia del agua como recurso y sobre todo en el estudio de problemas que tienen que ver con esta temática pero que es propia de cada zona”.

El Premio Argentino Junior del Agua se realiza todos los años desde 1999. Su propósito es captar la atención de los jóvenes en el recurso, buscando desarrollar el interés en la conservación, protección y administración del agua a través de la generación de proyectos en los campos tecnológicos, científicos, de comunicación, etcétera.

El año pasado, alumnos de la Escuela Normal “Juan García de Cossio”, de San Roque, también obtuvieron un importante premio en el marco del certamen que organiza la Asociación Argentina de Ingeniería Sanitaria y Ciencias del Ambiente (AIDIS). En aquella oportunidad presentaron un trabajo que consistía en utilizar a la “chinche verde” para controlar la población de mosquitos.

Por lo expuesto, solicitamos a la Cámara de Diputados de la Nación la aprobación del presente proyecto de declaración.

Gustavo J. A. Canteros.

ANTECEDENTE

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Su beneplácito por el Premio Argentino Junior del Agua 2006, otorgado por la Asociación Argentina de Ingeniería Sanitaria y Ciencias del Ambiente (AIDIS) obtenido por el equipo de alumnos de la Escuela Normal "Juan García de Cossio", de la localidad correntina de San Roque, integrado por Sergio Legal, Francisco Lezcano, Santiago Cardozo y Lucas Leiva, asesorados por el profesor Ramón Amarilla por su trabajo titulado: "Peces biocontrol-ladores: Una alternativa para el control de enfermedades transmitidas por vectores".

Gustavo J. A. Canteros.

XXIII

IV SEMINARIO Y EXPOSICION "LAS COOPERATIVAS Y LA HORA DE LAS DECISIONES NACIONALES"

(Orden del Día N° 877)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Asuntos Cooperativos, Mutuales y Organizaciones No Gubernamentales ha considerado el proyecto de resolución del señor diputado Nemirovski, por el que se declara de interés legislativo el IV Seminario y Exposición "Las cooperativas y la hora de las decisiones nacionales" a realizarse del 25 al 27 de julio de 2006, en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara el IV Seminario y Exposición "Las cooperativas y la hora de las decisiones nacionales", que organizado por la Federación de Cooperativas Telefónicas de la República Argentina -Fecotel-, se realizó entre los días 25 y 27 de julio de 2006, en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Sala de la comisión, 29 de agosto de 2006.

Roberto R. Costa. – Elda S. Agüero. – María N. Doga. – Jorge R. Giorgetti. – Santiago Ferrigno. – Eva García de Moreno. – Juan C. L. Godoy. – Alberto Herrera. – Aldo J. Marconetto. – Julio C. Martínez. – Beatriz L. Rojkes de Alperovich. – Pablo G. Zancada.

INFORME

Honorable Cámara:

La comisión de Asuntos Cooperativos, Mutuales y Organizaciones No Gubernamentales, al considerar el proyecto de resolución del señor diputado Nemirovski, por el que se declara de interés legislativo el IV Seminario y Exposición "Las cooperativas y la hora de las decisiones nacionales" realizado entre el 25 y 27 de julio de 2006, en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, ha creído conveniente proceder a la modificación de la propuesta original sin alterar lo solicitado. Los fundamentos que acompañan la iniciativa contienen todos los aspectos de la cuestión planteada, por lo que los hace suyos y así lo expresa.

Roberto R. Costa.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Próximamente, los días 25, 26 y 27 de julio del corriente año, se ha de realizar el cuarto seminario y exposición patrocinado por la Federación de Cooperativas Telefónicas -Fecotel-.

Cabe destacar que distintos eventos se vienen realizando en conmemoración del Día Nacional de las Comunicaciones; en este sentido de ideas, el de este año llevara el nombre de "Las cooperativas y la hora de las decisiones nacionales".

Que como objeto del evento, es primordialmente necesario destacar que se desarrollará teniendo como anfitrión al Movimiento Cooperativo Telefónico, con una exposición tecnológica y de servicios, seminarios, charlas y temáticas relacionadas con telecomunicaciones, cooperativas, empresas, protagonistas de mercado, autoridades, tecnología, operadores *wireless*, banda ancha, técnicas, educación cooperativa y capacitación a distancia, aulas virtuales, radiodifusión, proyectos del sector, telefonía celular cooperativa, conferencias, espectáculos, etcétera.

Que, de acuerdo con el estado de desarrollo actual de la ciencia y la tecnología, resulta inocultable al conocimiento y no desconocido por nadie que el desarrollo de las comunicaciones reviste un evidente interés social.

Que, en este orden de ideas, la participación de entidades cooperativas por definición dedicadas a fortalecer el interés de sus partícipes debe ser aplaudida y estimulada. Es en este sentido que la actividad y gestión de las cooperativas en el rubro de las comunicaciones no sólo constituye un elemento testigo del desarrollo de la industria, sino un espacio que produce inmediatos beneficios para los usuarios.

En este aspecto es que esta Honorable Cámara de Diputados, como manera de seguir incentivando

el inmejorable desempeño del movimiento cooperativo, declara de interés legislativo el evento a realizarse en las fechas mencionadas.

Osvaldo M. Nemirovski.

ANTECEDENTE

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés legislativo el IV Seminario y Exposición “Las cooperativas y la hora de las decisiones nacionales”, realizada por la Federación de Cooperativas Telefónicas –Fecotel– los días 25, 26 y 27 de julio del año 2006 en el Palacio San Miguel, sito en Suipacha 84 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Osvaldo M. Nemirovski.

XXIV

PRIMERA CUMBRE IBEROAMERICANA DE JOVENES “CONSTRUYENDO FUTURO”

(Orden del Día N° 878)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La comisión de Asuntos Cooperativos, Mutuales y Organizaciones No Gubernamentales ha considerado el proyecto de declaración de la señora diputada Romero, Rosario y otros, por el que se declara de interés parlamentario la I Cumbre Iberoamericana de Jóvenes “Construyendo Futuro”, a realizarse durante los meses de octubre y noviembre de 2006 en La Plata, provincia de Buenos Aires; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara la I Cumbre Iberoamericana de Jóvenes “Construyendo Futuro”, a realizarse durante los meses de octubre y noviembre de 2006 en la ciudad de La Plata, provincia de Buenos Aires.

Sala de la comisión, 29 de agosto de 2006.

*Roberto R. Costa. – Elda S. Agüero. –
María N. Doga. – Jorge R. Giorgetti. –
Santiago Ferrigno. – Eva García de
Moreno. – Juan C. L. Godoy. – Alberto
Herrera. – Aldo J. Marconetto. – Julio
C. Martínez. – Beatriz L. Rojkés. –
Pablo G. Zancada.*

INFORME

Honorable Cámara:

La comisión de Asuntos Cooperativos, Mutuales y Organizaciones No Gubernamentales al considerar el proyecto de declaración de la señora diputada Romero, Rosario y otros, por el que se declara de interés parlamentario la I Cumbre Iberoamericana de Jóvenes “Construyendo Futuro”, a realizarse durante los meses de octubre y noviembre de 2006 en la ciudad de La Plata, provincia de Buenos Aires, ha creído conveniente proceder a la modificación de la propuesta original adecuándola al Reglamento de la Honorable Cámara. Los fundamentos que acompañan la iniciativa contienen todos los aspectos de la cuestión planteada, por lo que los hace suyos y así lo expresa.

Roberto R. Costa.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Inquietud Latinoamericana e Inquietud Europea, son dos asociaciones civiles, sin fines de lucro, que se constituyeron a partir de una iniciativa joven, con espíritu progresista y de equidad, comprometidas con la cultura, la diversidad, el trabajo, la educación y los derechos humanos.

Entre los objetivos de su participación política podemos mencionar los siguientes:

a) Desarrollo social: promover proyectos que tengan como ejes la educación y los derechos humanos, para llevar adelante un desarrollo pleno de la persona, su familia y el contexto en la que está inmersa. Específicamente uno de sus proyectos es la promoción de aperturas de bibliotecas populares en el marco de programas de alfabetización, de manera de conjugar la educación y el desarrollo comunitario en su más justa integración;

b) Capacitación política: el desarrollo integral de los pueblos sólo se consigue a partir de la toma de conciencia y la consiguiente participación. En este sentido, Inquietud Latinoamericana elabora cursos de capacitación para jóvenes con inquietudes políticas, culturales, económicas y sociales;

c) Encuentros anuales de jóvenes iberoamericanos: en tiempos de globalización, la restricción al análisis meramente local de los conflictos implica cercenar la búsqueda de soluciones estructurales. Es entonces que organiza un encuentro anual de jóvenes iberoamericanos con el objetivo de enriquecer las visiones propias de cada país para afrontar seriamente los retos que ofrece diariamente la globalización.

En este marco, y en cumplimiento de sus fines, es que se ha organizado la I Cumbre Iberoamericana de Jóvenes a la cual asistirán representantes ju-

veniles de los ámbitos universitarios, sindicales, políticos, empresariales y de la sociedad civil provenientes de Bolivia, Brasil, Chile, Colombia, Costa Rica, Cuba, Ecuador, El Salvador, España, Guatemala, Honduras, Jamaica, México, Nicaragua, Panamá, Paraguay, Perú, Portugal, República Dominicana, Uruguay, Venezuela y una delegación de la Unión Europea, además de referentes de nuestro país.

Por último, considero importante hacer mención al temario del evento, cuyos ejes fundamentales radicarán en cuestiones tales como:

– *Energía y Medio Ambiente*: abordaje de los nuevos conflictos sobre la temática tomando en cuenta los denominadores comunes que permitan un desarrollo económico integral, equitativo y solidario.

– *Educación*: entendiéndola como el pilar esencial en la búsqueda del desarrollo pleno de la persona y la comunidad.

– *Salud*: tratamiento de una política sanitaria inclusiva de todos los sectores de la población.

– *Empleo*: partiendo de la base que el trabajo es el mejor integrador social, se analizará en rol del Estado en la temática, así como el equilibrio en las relaciones laborales entre trabajadores y empresarios. Además se abordarán alternativas para la integración de los desocupados al mercado laboral y la erradicación del trabajo infantil.

Señor presidente, consideramos que iniciativas como éstas deben contar con el apoyo de esta Honorable Cámara, ya que promueven la participación política plural y el debate de ideas que responden a nuevas generaciones y cuyos objetivos no sólo son a largo plazo sino que importan propuestas concretas para el presente.

Por todo lo expuesto, solicitamos que acompañen el presente proyecto de declaración.

*Rosario M. Romero. – Irene M. Bösch. –
– María A. Carmona. – Eduardo L.
Galantini. – Miguel A. Iturrieta. –
Oscar E. Massei. – Araceli E. Méndez
de Ferreyra.*

ANTECEDENTE

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

De su interés la I Cumbre Iberoamericana de Jóvenes “Construyendo Futuro” a realizarse en la ciudad de La Plata, provincia de Buenos Aires, durante los meses de octubre y noviembre de 2006, organizada por las asociaciones civiles Inquietud Latinoamericana e Inquietud Europea.

*Rosario M. Romero. – Irene M. Bösch. –
– María A. Carmona. – Eduardo L.
Galantini. – Miguel A. Iturrieta. –
Oscar E. Massei. – Araceli E. Méndez
de Ferreyra.*

XXV

80° ANIVERSARIO DE LA CREACION DE LA SOCIEDAD HEBRAICA ARGENTINA

(Orden del Día N° 879)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La comisión de Asuntos Cooperativos, Mutuales y Organizaciones No Gubernamentales ha considerado el proyecto de declaración del señor diputado Argüello y otros, por el que se expresa beneplácito por el 80° aniversario de la creación de la Sociedad Hebraica Argentina acaecido el 16 de abril de 2006; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Expresar su beneplácito por el 80° aniversario de la creación de la Sociedad Hebraica Argentina, ocurrida el 16 de abril de 1926, destacando su incidencia e importancia en la cultura de la sociedad judeo-argentina.

Sala de la comisión, 29 de agosto de 2006.

*Roberto R. Costa. – Elda S. Agüero. –
María N. Doga. – Jorge R. Giorgetti. –
Santiago Ferrigno. – Eva García de
Moreno. – Juan C. L. Godoy. – Alberto
Herrera. – Aldo J. Marconetto. – Julio
C. Martínez. – Beatriz L. Rojks. –
Pablo G. Zancada.*

INFORME

Honorable Cámara:

La comisión de Asuntos Cooperativos, Mutuales y Organizaciones No Gubernamentales al considerar el proyecto de declaración del señor diputado Argüello y otros señores diputados por el que se expresa beneplácito por el 80° aniversario de la creación de la Sociedad Hebraica Argentina acaecido el 16 de abril de 2006, ha creído conveniente proceder a la modificación de la propuesta original adecuándola al Reglamento de la Honorable Cámara. Los fundamentos que acompañan la iniciativa contienen todos los aspectos de la cuestión planteada, por lo que los hace suyos y así lo expresa.

Roberto R. Costa.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

La Sociedad Hebraica Argentina fue creada el 16 de abril de 1926. Este año se cumple sus primeros 80 años de vida.

Hoy es el centro comunitario judío mayor del orbe y se ha constituido en el máximo representante cultural de la comunidad judía argentina. Asimismo es una institución de “puertas abiertas” en la Ciudad de Buenos Aires, no en vano se la denominaba como “casa de cultura”.

Sus fines básicos han sido desde siempre: *a)* promover la cultura argentina judía y universal; *b)* fomentar el espíritu de sociabilidad intelectual, humanista, en defensa de la justicia y contra todo tipo de discriminación; *c)* formar una biblioteca pública, con especialización en temáticas argentinas y judías; *d)* propender a la mayor vinculación de la colectividad judía con las corrientes culturales y deportivas del país; y *e)* estrechar los lazos espirituales y culturales con el Estado de Israel.

Entre sus socios honorarios cuenta y ha contado con personalidades destacadas como: Albert Einstein, Waldo Frank, Jorge Luis Borges, Berta Singerman, Simone Veil, Claude Olievenstein, Shimon Peres, Yahudi Menuhim, Elie Wiesel y Marcos Aguinis, entre otros.

Sus actividades fundamentales se han focalizado en el estudio, la enseñanza y la difusión de la cultura judía, argentina y universal; en la enseñanza artística teatral, musical, coral y danza; en la educación no formal a través de 130 grupos; y en la vida deportiva a través de su afiliación a 18 federaciones deportivas.

La nómina de escritores, músicos, artistas plásticos, creadores de distintas disciplinas, que ocuparon la tribuna y/o colaboraron con Hebraica es, en buena medida, una síntesis palpable de la cultura argentina, judía y universal. Entre otros se pueden mencionar: Albert Einstein, Arthur Rubinstein, David Ben Gurión, Jorge Luis Borges, Elie Wiesel, Alberto Lisy, Raúl Alfonsín, Shimon Peres, Julio Le Parc, Daniel Barenboim, Victoria Ocampo y Ernesto Sábato.

El Teatro Hebraica fue inaugurado en 1968 – se presentaron, entre otros, obras de Griselda Gambaro, Juan Carlos Gené, Edward Albee, Max Frisch, Jorge García Alonso, Joshua Sóbol, Tato Pavlovsky, Pacho O'Donnell. Actuaron elencos de reconocidos artistas y directores argentinos como Norma Aleandro, Federico Luppi, Bárbara Mujica, David Stivel, Sergio Renán, Agustín Alezzo, etcétera.

La sede de la calle Sarmiento posee murales de extraordinario valor artístico: obras de Berni, Urruchúa, Castagnino, Batlle Planas, Seoane (vitraux) y Sibelino (escultura). Son 17 plantas que incluyen 2 salas de teatro, sala de exposiciones de arte pictórico, salas de conferencias, 6 gimnasios, natatorio, etcétera.

La sede Pilar fue creada en 1964 y desde entonces cobró un desarrollo extraordinario. Su estructura básica está conformada por 650 unidades de vivienda y un área deportiva integrada por un complejo natatorio, canchas de tenis, cancha de golf,

playón polideportivo, canchas de fútbol, rugby, etc. Los fines de semana se congregan aproximadamente 4.000 personas. Ha establecido un servicio de empleo junto con AMIA para combatir la falta de trabajo y un programa cultural junto con la Dirección de Cultura de la Municipalidad de Pilar.

Dos ejemplos más considero dan cuenta del espíritu de la Hebraica y su aporte a la comunidad judía mundial y nacional:

1° – El 27 de marzo de 1933 en el estadio Luna Park frente a un público de 25.000 personas, el entonces presidente de Hebraica, doctor León Dujovne (filósofo, especialista en Baruj Spinoza) fue el único orador en ese acto público, donde expresó: “Esta asamblea comunitaria denuncia ante la opinión honesta del mundo y de esta libre República, la conducta de esos elementos del pueblo alemán y sus círculos oficiales, empeñados en aniquilar a los judíos alemanes que viven en el país hace más de diez generaciones, que han enriquecido la cultura alemana, que han contribuido al progreso de la ciencia y de la economía alemanas... El judaísmo argentino afirma su solidaridad con sus hermanos perseguidos y se une a todos los judíos, a todos los hombres honorables y libres del mundo, en la enérgica condena del ultraje de que se hace víctima al judaísmo alemán...”

2° – En 1982, en los últimos meses de la dictadura militar, Hebraica organizó una serie de mesas redondas, bajo el título “Hebraica y la Democracia”. Ocuparon esta tribuna políticos e intelectuales cuya palabra estaba prácticamente prohibida en nuestro país. Al mismo tiempo, se inauguró una exposición didáctica sobre las escrituras bíblicas de los Profetas de Israel en el Antiguo Testamento, en torno a la libertad, la justicia, la moral y la solidaridad. Se titulaba “Estableced la Justicia en el Portal”, a propósito de un versículo de Amós.

En síntesis, el amplio abanico de oferta cultural de la Sociedad Hebraica Argentina, representa la jerarquizada vidriera de la comunidad judía en la Argentina, insertada plenamente en la sociedad de nuestra ciudad capital y abierta para todos.

Por todo lo expuesto solicitamos acompañen en la aprobación del presente proyecto.

*Jorge Argüello. – Federico Pinedo. –
Federico T. M. Storani.*

ANTECEDENTE

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Expresión de beneplácito por el 80° Aniversario de la creación de la Sociedad Hebraica Argentina, ocurrida el 16 de abril de 1926.

Asimismo, destacar la importancia e incidencia de esta institución en nuestro país como el centro comunitario judío más grande del orbe y como representante cultural de la comunidad judía argentina, promoviendo la cultura argentina judía, fomentando el espíritu de sociabilidad intelectual, defendiendo la justicia, luchando contra todo tipo de discriminación y estrechando los lazos espirituales y culturales con el Estado de Israel.

*Jorge Argüello. – Federico Pinedo. –
Federico T. M. Storani.*

XXVI

FERIA PROVINCIAL DE COOPERATIVAS "FERICOOP 2006" DE LEANDRO N. ALEM (MISIONES)

(Orden del Día N° 880)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Asuntos Cooperativos, Mutuales y Organizaciones No Gubernamentales ha considerado el proyecto de declaración del señor diputado Sartori por el que se declara de interés parlamentario la realización de la Feria Provincial de Cooperativas "Fericoop 2006", a realizarse del 6 al 8 de octubre de 2006 en la ciudad de Leandro N. Alem, provincia de Misiones; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara la realización de la Feria Provincial de Cooperativas "Fericoop 2006", que con el objeto de propiciar el intercambio comercial, turístico y cultural de la región, se desarrollará los días 6, 7 y 8 de octubre de 2006 en la ciudad de Leandro N. Alem, provincia de Misiones

Sala de la comisión, 29 de agosto de 2006.

*Roberto R. Costa. – Elda S. Agüero. –
María N. Doga. – Jorge R. Giorgetti. –
Santiago Ferrigno. – Eva García de
Moreno. – Juan C. L. Godoy. – Alberto
Herrera. – Aldo J. Marconetto. – Julio
C. Martínez. – Beatriz L. Rojkes. –
Pablo G. Zancada.*

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Asuntos Cooperativos, Mutuales y Organizaciones No Gubernamentales, al conside-

rar el proyecto de declaración del señor diputado Sartori por el que se declara de interés parlamentario la realización de la Feria Provincial de Cooperativas "Fericoop 2006", a realizarse del 6 al 8 de octubre de 2006 en la ciudad de Leandro N. Alem, provincia de Misiones, ha creído conveniente proceder a la modificación de la propuesta original adecuándola al reglamento de la Honorable Cámara. Los fundamentos que acompañan la iniciativa contienen todos los aspectos de la cuestión planteada, por lo que los hace suyos y así lo expresa.

Roberto R. Costa.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Esta feria se inscribe en el marco del trabajo sostenido para el desarrollo de la región, realizado desde el sector público y privado, para fomentar la cultura emprendedora e incentivar la creación de nuevas iniciativas de inversión.

La comisión organizadora encargada de la tarea ejecutiva del evento está conformada por la Municipalidad de Leandro N. Alem, acompañada por la cámara de comercio local y el conjunto de las cooperativas del municipio. A este respecto, resulta importante señalar que la ciudad de Leandro N. Alem ha sido declarada en su momento "Capital Provincial del Cooperativismo", en una provincia como Misiones, donde el cooperativismo ha sido el motor del desarrollo y de la integración de numerosas comunidades procedentes de todos los lugares del mundo, desde hace más de cien años.

La importante presencia de cooperativas basadas en los valores de ayuda mutua, responsabilidad, democracia, igualdad, equidad y solidaridad, constituye un acabado ejemplo de la visión de nuestros pioneros que debe mantenerse y potenciarse en estos momentos de profundas transformaciones económicas a nivel mundial.

Participarán del evento no solamente cooperativas, sino también industrias, empresas, comercios, artesanos, instituciones y el sector turístico y cultural, entre otros, proyectados desde una región que puede considerarse como verdadera cabecera del Mercosur.

Por estas razones brevemente expuestas se solicita la aprobación del presente proyecto.

Diego H. Sartori.

ANTECEDENTE

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

De interés parlamentario de esta Honorable Cámara la realización de la Feria Provincial de Coope-

rativas "Fericoop 2006", a desarrollarse los días 6, 7 y 8 de octubre de 2006 en la ciudad de Leandro N. Alem, provincia de Misiones, donde tanto el sector público como el privado, propiciarán el intercambio comercial, turístico, cultural y la concreción de proyectos de producción e inversión en la región.

Diego H. Sartori.

XXVII

INFORMES SOBRE PRACTICAS COMERCIALES OLIGOPOLICAS POR PARTE DE FRIGORIFICOS QUE IMPORTAN CARNE PORCINA DEL BRASIL

(Orden del Día N° 882)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Comercio ha considerado el proyecto de resolución de la señora diputada Tate y otros, por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre prácticas comerciales oligopólicas por parte de frigoríficos que importan carne porcina del Brasil; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña, y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Solicitar al Poder Ejecutivo que, a través de los organismos que corresponda, informe sobre lo siguiente:

1. Si ha tenido conocimiento de la supuesta existencia de prácticas oligopólicas, ejercidas por diversas empresas frigoríficas, consistentes en importar carne porcina de Brasil a valores más altos que los internos, para conformar un stock de intervención, a fin de producir bajas en el precio del capón en pie en el mercado interno. En caso afirmativo, las medidas adoptadas.
2. Si el SENASA tiene registro del estatus sanitario de las regiones de procedencia de las supuestas importaciones a las que se alude en el punto anterior, y si son compatibles con el resguardo de la sanidad de los rodeos nacionales.
3. Si AFIP y Aduana tienen registro de la procedencia de dichas importaciones y si las mismas se han realizado según la normativa vigente.
4. Si la Secretaría de Comercio Interior ha observado variaciones en el precio del ganado en pie y si las mismas se han trasladado a los productos y subproductos que llegan al consumidor.
5. Si desde la Cancillería argentina y el organismo competente del Mercosur se ha ponderado y evaluado si dichas operaciones no vulnerarían los acuerdos intrazona y/o infringirían las resoluciones

y consensos logrados en la relación comercial de los países que integran el bloque.

Sala de la comisión, 28 de agosto de 2006.

Hugo D. Toledo. – Guillermo F. Baigorri. – Patricia E. Panzoni. – Raúl G. Merino. – Eduardo L. Accastello. – Guillermo E. Alchouron. – Ana Berraute. – Susana E. Díaz. – María T. García. – Ricardo J. Jano. – Beatriz M. Leyba de Martí. – Marta O. Maffei. – Héctor O. Torino. – Patricia Vaca Narvaja.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Comercio, al considerar el proyecto de resolución de la señora diputada Tate y otros, ha creído conveniente darle su acuerdo favorable, en virtud de la importancia del tema en cuestión, y del derecho que asiste a los legisladores de solicitar informes al Poder Ejecutivo.

Hugo D. Toledo.

ANTECEDENTE

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Solicitar al Poder Ejecutivo que informe, a través del Ministerio de Economía, la Cancillería y los organismos autárquicos dependientes del primero, ONCCA, SENASA, AFIP y Aduana, las secretarías de Comercio Interior y Defensa de la Competencia, sobre:

1. Las medidas adoptadas a efectos de evitar las consecuencias negativas sobre los productores de carne porcina, generadas a partir de prácticas comerciales oligopólicas ejercidas por diversas empresas frigoríficas que han importado esa carne de la República de Brasil a valores más altos que los internos, a los efectos de conformar un stock de intervención y producir bajas significativas en el valor del capón en pie en el mercado interno, afectando la rentabilidad y comprometiendo el proceso sostenido de recuperación de la actividad de los dos últimos años.
2. Si el SENASA tiene registro de las referidas importaciones, del estatus sanitario de las regiones de procedencia y si son compatibles con el resguardo de la sanidad de los rodeos nacionales.
3. Si la Secretaría de Comercio Interior ha observado que la baja de los precios del ganado en pie no se ha trasladado a productos y subproductos que llegan al consumidor constituyendo una transferencia de recursos de asalariado a los frigoríficos en detrimento también de los productores de cerdos.

4. Si AFIP y Aduana tienen registro de la procedencia de dichas importaciones y si las mismas se han realizado según la normativa vigente.

5. Si desde la Cancillería Argentina y el Foro del Mercosur se ha ponderado y evaluado si dichas operaciones no vulneran los acuerdos intrazona y/o infringen las resoluciones y consensos logrados en la relación comercial de los países que integran el bloque.

Alicia E. Tate. – Hermes J. Binner. – Hugo G. Storero.

XXVIII

DESIGNACION DE LOS MIEMBROS DE LA UNIDAD DE REESTRUCTURACION PARA EL ANALISIS DE LOS MUTUOS ELEGIBLES EN LOS TERMINOS QUE REGULA EL SISTEMA DE REFINANCIACION HIPOTECARIA

(Orden del Día N° 883)

Dictamen de las comisiones

Honorable Cámara:

Las comisiones de Finanzas y de Vivienda y Ordenamiento Urbano han considerado el proyecto de resolución del señor diputado Solanas, por el cual se solicita al Poder Ejecutivo proceda a la designación de los miembros que deben integrar la Unidad de Reestructuración para el análisis de los mutuos elegibles en los términos que regula el Sistema de Refinanciación Hipotecaria –ley 25.798– e implemente de manera urgente los mecanismos para que la misma comience a funcionar dentro de los treinta días de la designación de dichos miembros; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan la aprobación del siguiente

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Economía y Producción, proceda a:

1. Designar a los miembros de la Unidad de Reestructuración que fuera creada por medio de la ley 25.798, reformada por el decreto 52/2006.

2. Implementar de manera urgente los mecanismos establecidos en las normas citadas anteriormente para que la Unidad de Reestructuración de los mutuos elegibles de la ley 25.798, comience a funcionar dentro de los treinta días de la designación de los miembros de la misma.

Sala de las comisiones, 29 de agosto de 2006.

Aníbal J. Stella. – Liliana Bayonzo. – Jorge Giorgetti. – Federico Pinedo. – Rosa E. Tulio. – Oscar E. Massei. –

Carmen Román. – Gladys B. Soto. – Daniel A. Brue. – Elda S. Agüero. – Lía F. Bianco. – Susana E. Díaz. – Juliana Di Tulio. – Ruperto E. Godoy. – Roberto R. Iglesias. – Emilio Kakubur. – Oscar S. Lamberto. – José E. Lauritto. – Mercedes Marcó del Pont. – Marta L. Osorio. – Claudio J. Poggi. – Juan A. Salim. – Mariano F. West. – Andrés Zottos.

INFORME

Honorable Cámara:

Las comisiones de Finanzas y de Vivienda y Ordenamiento Urbano han considerado el proyecto de resolución del señor diputado Solanas, por el cual se solicita al Poder Ejecutivo proceda a la designación de los miembros que deben integrar la Unidad de Reestructuración para el análisis de los mutuos elegibles en los términos que regula el Sistema de Refinanciación Hipotecaria –ley 25.798– e implemente de manera urgente los mecanismos para que la misma comience a funcionar dentro de los treinta días de la designación de dichos miembros; y, creen innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que lo acompañan, por lo que los hacen suyos y así lo expresan.

Aníbal J. Stella.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

La ley 25.798 creó un Sistema de Refinanciación Hipotecaria, respecto de los mutuos elegibles en los términos del artículo 2° de la citada norma, por la cual aquellos podían ingresar al citado sistema, y que consistía básicamente en la creación de un fondo fiduciario que atendería las refinanciaciones de las deudas hipotecarias, tanto del sistema financiero, en los términos de la ley 21.526 como los mutuos tomados del sector privado.

Entre sus normativas, concretamente en el artículo 23 se creó una Unidad de Reestructuración cuya finalidad primordial era el análisis de los mutuos que resultaran elegibles en los términos de la norma aludida. Esa Unidad de Reestructuración estaría formada por un representante del Ministerio de Economía y Producción, un representante del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, un representante de la Honorable Cámara de Diputados y uno de la Honorable Cámara de Senadores. Se completaba con un representante del Banco Hipotecario Nacional y otro de la Asociación de Deudores del ex Banco Hipotecario Nacional.

El plazo que dicha Unidad tenía para expedirse era de treinta (30) días contados a partir de su conformación.

Luego mediante el dictado del decreto 52 del 23 de enero de 2006, se modificó dicha norma, estableciendo que la Unidad de Reestructuración creada funcionaría en el ámbito de la Secretaría Legal y Administrativa del Ministerio de Economía y Producción, disponiendo que los restantes miembros y que fueran los aludidos anteriormente, debían ser designados dentro de los sesenta (60) días de entrada en vigencia de la reglamentación. Cabe mencionar que el mismo decreto establece en su artículo 9º que la entrada en vigencia del mismo es a partir del día posterior al de su publicación, con lo cual a la fecha, los sesenta días se encuentran cumplidos en exceso, sin que se tenga conocimiento que se haya procedido al nombramiento de los miembros que la norma prevé.

Ello le quita virtualidad jurídica al sistema implementado, ya que las funciones y atribuciones de los miembros de la mencionada Unidad, era justamente el análisis de los mutuos elegibles en los términos de la ley 25.798 y a partir de allí su incorporación al Sistema de Refinanciación, vía el fondo fiduciario creado al efecto.

Siendo que se torna absolutamente imprescindible su conformación, es que se insta al Poder Ejecutivo nacional, vía Ministerio de Economía y Producción de donde depende la Secretaría Legal y Administrativa, a que se conforme definitivamente dicha Unidad, más aún si tenemos en cuenta que las sucesivas prórrogas dictadas por el Honorable Congreso de la Nación, referidas a la suspensión de las subastas hipotecarias, determinó también una prórroga para que los deudores ingresen al aludido Sistema de Refinanciación, con lo cual en la práctica el mismo se encuentra vigente, en virtud de la última norma dictada por el Honorable Congreso, y que refiere concretamente a la ley 26.103, que prorrogó por ciento ochenta días hábiles la suspensión de los remates y desalojos por juicios hipotecarios.

Es por lo expresado que la citada Comisión debe proceder a no sólo conformarse, para cumplir con la ley, sino también debe comenzar a funcionar en el sentido práctico y cumplir así los postulados de la norma en cuestión, de otra manera estaríamos, además de incumpliendo con una manda legal, dejando a muchos deudores que pretenden ingresar al Sistema en un estado de indefensión, ya que por un lado le decimos vía disposiciones legislativas que el Sistema está prorrogado y que pueden entrar al mismo, y por otro lado no tenemos conformada la Unidad de Reestructuración que va a analizar los mutuos presentados.

Por ello, deberá implementarse el sistema creado prontamente, nombrando la Unidad mencionada, y haciendo que la misma funcione de acuerdo a lo previsto por las normas dictadas y que actualmente se encuentran vigentes.

Por lo expresado solicito el acompañamiento del presente proyecto.

Raúl P. Solanas.

ANTECEDENTE

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

1. Dirigirse al Poder Ejecutivo nacional para que, a través del Ministerio de Economía y Producción, proceda a designar a los miembros de la Unidad de Reestructuración que fuera creada por medio de la ley 25.798, reformada por el decreto 52/2006.

2. Dirigirse al Poder Ejecutivo nacional para que, a través del Ministerio de Economía y Producción, proceda a implementar de manera urgente los mecanismos establecidos en las normas citadas anteriormente para que la Unidad de Reestructuración de los mutuos elegibles de la ley 25.798, comience a funcionar dentro de los treinta días de la designación de los miembros de la misma.

Raúl P. Solanas.

XXIX

IMPLEMENTACION DE LAS CAMPAÑAS DE DETECCION PRECOZ DE LA BULIMIA Y LA ANOREXIA

(Orden del Día N° 885)

Dictamen de las comisiones

Honorable Cámara:

Las comisiones de Prevención de Adicciones y Control del Narcotráfico y de Acción Social y Salud Pública han considerado el proyecto de declaración de los señores diputados Baigorri y Marino (A. D.), por el que se solicita al Poder Ejecutivo la implementación de las campañas de detección precoz de la bulimia y la anorexia; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan la aprobación del siguiente

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través del organismo que corresponda, implemente las medidas necesarias relacionadas con la prevención de la bulimia y anorexia.

Sala de las comisiones, 30 de agosto de 2006.

Lucía Garín de Tula. – Juan H. Sylvestre Begnis. – María C. Alvarez Rodríguez. – Juan E. B. Acuña Kunz. – María del Carmen C. Rico. – Graciela Z. Rosso. – Patricia E. Panzoni. – Graciela B. Gutiérrez. – Paola Spatola. – Pedro Morini. – Mario A. Santander. – Julio E. Arriaga. – Eugenio Burzaco. –

Graciela Camaño. – Gustavo J. A. Canteros. – Nora A. Chiacchio. – Diana B. Conti. – Jorge C. Daud. – Guillermo de la Barrera. – Eduardo L. Galantini. – Eva García de Moreno. – Leonardo Gorbacz. – Beatriz M. Leyba de Martí. – Eduardo L. Borocotó. – Antonio Lovaglio Saravia. – Nélica M. Mansur. – Lucrecia Monti. – Marta L. Osorio. – Enrique L. Thomas. – Juan M. Urtubey. – Gerónimo Vargas Aignasse.

INFORME

Honorable Cámara:

Las comisiones de Prevención de Adicciones y Control del Narcotráfico y de Acción Social y Salud Pública han considerado el proyecto de declaración de los señores diputados Baigorri y Marino (A. D.), por el que se solicita al Poder Ejecutivo la implementación de las campañas de detección precoz de la bulimia y la anorexia; y con las modificaciones realizadas creen innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que lo acompañan, por lo que los hacen suyos y así lo expresan.

Lucía Garín de Tula.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

La bulimia es una enfermedad que tiene diversas causas, entre ellas están las psicológicas y las somáticas, las cuales producen desarreglos en la ingesta de alimentos, asociados con vómitos y la ingesta de medicamentos como laxantes y diuréticos.

La enfermedad aparece más en las mujeres que en los hombres, normalmente aparece en la adolescencia y dura muchos años.

Algunos de los síntomas son:

- Ansiedad o compulsión para comer.
- Vómitos.
- Abuso de medicamentos laxantes y diuréticos.
- Deshidratación.
- Cambios bruscos de peso.

La anorexia es una alteración grave de la percepción propia de la imagen, con un temor a la obesidad, lo que condiciona una conducta anormal.

Las principales características de la anorexia nerviosa es el rechazo de mantener un peso corporal mínimo y un intenso miedo a ganar peso.

Normalmente las pérdidas de peso se dan mediante una disminución de la ingesta total de alimentos, generalmente comienzan con una dieta baja en contenidos calóricos pero habitualmente termina con una dieta acotada a unos pocos alimentos.

El origen y las causas de la enfermedad es desconocido, pero hay una serie de factores que influyen para el desarrollo de la enfermedad, que son una combinación de elementos biológicos y genéticos y otros psicológicos e influencias familiares y sociales.

El diagnóstico se logra a través de la presencia de ciertas características como las que detallamos a continuación:

- Rechazo de mantener el peso corporal por encima del mínimo normal para la edad.
- Miedo intenso a aumentar de peso.
- Distorsión del tamaño propio del cuerpo.
- En las mujeres pérdida del ciclo menstrual.

El proyecto apunta a educar a la población en general de los síntomas que presenta la enfermedad, mediante campañas publicitarias en los distintos medios de comunicación.

Una temprana detección de los síntomas de la enfermedad permitirá un rápido diagnóstico y tratamiento de la misma y mayores posibilidades para la persona que la padece de una íntegra recuperación.

Por todo lo expuesto solicitamos acompañen en el presente proyecto de declaración.

Guillermo F. Baigorri. – Adriana del Carmen Marino.

ANTECEDENTE

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Solicitar al Poder Ejecutivo para que a través del Ministerio de Salud se implementen las medidas necesarias a fin de reforzar las campañas educativas sobre los síntomas prematuros e incipientes de la bulimia y anorexia, para la detección precoz de dichas enfermedades y la implementación temprana y eficaz de su tratamiento.

Guillermo F. Baigorri. – Adriana del Carmen Marino.

XXX

CREACION DE UNA OFICINA DE REGISTRO ADUANERO EN LA CIUDAD DE ZAPALA (NEUQUEN)

(Orden del Día N° 886)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Economía ha considerado el proyecto de resolución del señor diputado Massei y otros, por el que se solicita al Poder Ejecutivo la creación de una Oficina de Registro Aduanero en la ciudad de Zapala, provincia del Neuquén; y, por

las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través de la Dirección General de Aduanas dependiente de la Administración Federal de Ingresos Públicos, disponga la creación de una Oficina de Registro Aduanero en la ciudad de Zapala, provincia del Neuquén.

Sala de la comisión, 29 de agosto de 2006.

Luis G. Borsani. – María C. Moisés. – Jesús A. Stella. – Claudio R. Lozano. – Alberto J. Beccani. – Nora N. César. – María G. de la Rosa. – Patricia S. Fadel. – Luis A. Galvalisi. – Juan C. L. Godoy. – Cinthya G. Hernández. – Mercedes Marcó del Pont. – Ana M. C. Monayar. – Claudio J. Poggi.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Economía, al considerar el proyecto de resolución del señor diputado Massei y otros, lo modifica como proyecto de declaración, en razón de una mejor técnica legislativa, y cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que lo acompañan, por lo que los hace suyos y así lo expresa.

Luis G. Borsani.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Este proyecto tiene como finalidad receptor un reclamo reiterado en los últimos años por diversas entidades representativas, como por ejemplo la Cámara de Industria y Comercio, sector empresarial, productivo, colegio de profesionales, transportistas y autoridades locales de Zapala que reclaman por la instalación de la Oficina de Registro en la dependencia aduanera local.

El incremento de las operaciones de exportación de los últimos años pone de manifiesto que, más allá de los controles que el personal aduanero efectúa semanalmente en la zona primaria, es a priori que toda documentación se realice y presente en Zapala.

Por ello, la presente propuesta se fundamenta en la necesidad de evitar que los habitantes de la zona se vean obligados a trasladarse a la ciudad de Neuquén capital, lo que representa un traslado de 380 kilómetros de ida y vuelta, para efectuar los trámi-

tes pertinentes, entre otros, permisos de embarque, traduciéndose ello tanto en un incremento notable de sus costos y demás complicaciones administrativas como en la imposición de un paréntesis en la actividad comprendida.

Zapala se encuentra en el centro neurálgico de la provincia y es el enclave estratégico para la salida y entrada de mercancías, desde y hacia la hermana República de Chile y en consecuencia al Pacífico.

La importancia que reviste la apertura de una Oficina de Registro sería un paso adelante en la responsabilidad del Estado para hacer más eficiente y lograr acompañar el crecimiento y desarrollo de las actividades comerciales e industriales, no sólo de la región sino del país.

De tal manera, la instalación de la Oficina de Registro permitiría simplificar notablemente la faz operativa teniendo en cuenta que en Zapala se concentran las principales empresas productoras, fabricantes, procesadoras y exportadoras de minerales, y que hasta la fecha se ha visto relegada en la distribución geográfica de oficinas de aduanas con fundamentos burocráticos y/o de restricciones presupuestarias.

Las cifras que arroja el comercio entre Zapala y Chile justifican plenamente esta solicitud, ya que de acuerdo a los registros oficiales entre agosto de 2003 y diciembre de 2005 el volumen exportado se incrementó un 316,55 %.

Nuestra Nación debe adecuar su estructura a la nueva dinámica instaurada a partir de la creación del Mercosur, que ha incrementado ostensiblemente el intercambio comercial de productos con los países limítrofes.

Es necesario para ello poner de relieve que el presente proyecto no hace otra cosa que recoger una aspiración legítima del sector productivo y empresarial de Zapala. Reclamo este que trasladamos a la Administración Federal de Ingresos Públicos para que disponga las medidas administrativas que correspondan a los efectos de concretar la instalación de una Oficina de Registro Aduanero en la aduana local de Zapala (provincia del Neuquén), dentro de las pautas establecidas en su disposición 633/99, que modifica la estructura orgánica del organismo y prevé la flexibilidad de las estructuras en las aduanas del interior para facilitar su adaptación a cada zona geográfica.

Por ello, a la vez de atender la justificación técnica y el interés legítimo de los distintos sectores productivos, intenta contemplar las también legítimas necesidades de desarrollo empresarial. Preservando, asimismo, la fuente de trabajo que sustenta la citada industria.

Por las razones expuestas es que elevamos a consideración el presente proyecto de resolución para solicitar a los señores diputados su aprobación.

Oscar E. Massei. – Dante O. Canevarolo. – Alberto Cantero Gutiérrez. – José M. Córdoba. – Roddy E. Ingram.

ANTECEDENTE

Proyecto de resolución*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Dirigirse al Poder Ejecutivo para que, a través de la Administración Federal de Ingresos Públicos dependiente del Ministerio de Economía y Producción, disponga la creación de una Oficina de Registro Aduanero en la ciudad de Zapala, provincia del Neuquén, dentro del marco legal previsto en la disposición 633/99 de la AFIP.

*Oscar E. Massei. – Dante O. Canevarolo.
– Alberto Cantero Gutiérrez. – José M.
Córdoba. – Roddy E. Ingram.*

XXXI

XVI CONGRESO NACIONAL DE PROFESIONALES EN CIENCIAS ECONOMICAS**(Orden del Día N° 887)****Dictamen de comisión***Honorable Cámara:*

La Comisión de Economía ha considerado el proyecto de resolución de la señora diputada Lemos, por el que se declara de interés de la Honorable Cámara el XVI Congreso Nacional de Profesionales en Ciencias Económicas, a realizarse del 25 al 27 de octubre de 2006 en la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su aprobación.

Sala de la comisión, 29 de agosto de 2006.

*Luis G. Borsani. – María C. Moisés. –
Jesús A. Stella. – Claudio R. Lozano. –
Alberto J. Beccani. – Nora N. César. –
María G. de la Rosa. – Patricia S.
Fadel. – Luis A. Galvalisi. – Juan C. L.
Godoy. – Cinthya G. Hernández. –
Mercedes Marcó del Pont. – Ana M. C.
Monayar. – Claudio J. Poggi.*

Proyecto de resolución*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara de Diputados el XVI Congreso Nacional de Profesionales en Ciencias Económicas a realizarse en la ciudad de Rosario, durante los días 25, 26 y 27 de octubre de 2006, organizado por la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas, bajo el lema: "Crecer y capacitarse para dar respuestas".

Silvia B. Lemos.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Economía, al considerar el proyecto de resolución de la señora diputada Lemos, cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que lo acompañan, por lo que los hace suyos y así lo expresa.

Luis G. Borsani.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Este proyecto de resolución tiene por objeto declarar de interés de esta Honorable Cámara el XVI Congreso Nacional de Profesionales en Ciencias Económicas, organizado por la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas (FACPCE), que se realizará en la ciudad de Rosario entre el 25 y el 27 de octubre del corriente año.

El lema del congreso será: "Crecer y capacitarse para dar respuestas".

Este congreso es el evento más importante de las profesiones en ciencias económicas y se realiza desde 1974. Reúne a profesionales de todo el país, los que –en diferentes áreas temáticas– abordan el análisis de los temas que son de interés a estas profesiones.

El objetivo de estas reuniones, que se realizan cada dos años en diferentes provincias argentinas, es promover el análisis, estudio, debate e intercambio de opiniones entre más de dos mil profesionales sobre diversos temas relacionados con el ejercicio de las profesiones nucleadas en la FACPCE que reúne a más de 40.000 profesionales de todo el país. Se persigue obtener soluciones y propuestas que aporten cambios para el desarrollo del país, como asimismo contribuyan al logro de una mejora continua y jerarquización de las profesiones en ciencias económicas.

Es importante destacar también que la declaración de interés de esta relevante reunión se justifica por la trascendencia de los temas que serán abordados y debatidos por profesionales de todo el país. Este auspicio ratificará la magnitud y trascendencia técnica que para las profesiones en ciencias económicas tiene el congreso nacional a realizarse.

Por lo expuesto solicito me acompañen con la aprobación del presente proyecto de resolución.

Silvia E. Lemos.

XXXII

EXPRESION DE APOYO AL GOBIERNO NACIONAL ANTE LA PRETENSION DEL COBRO DE REGALIAS POR PARTE DE LA EMPRESA MONSANTO**(Orden del Día N° 888)****Dictamen de comisión***Honorable Cámara:*

La Comisión de Agricultura y Ganadería ha considerado el proyecto de resolución de la señora di-

putada Osuna y del señor diputado Mongeló por el que se expresa apoyo al gobierno nacional ante la pretensión de la empresa Monsanto de cobrar regalías; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación de los siguientes

I

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

a) Expresar su apoyo a la postura del Poder Ejecutivo en el conflicto suscitado por los reclamos ilegítimos de la empresa Monsanto.

b) Denunciar la actitud empresaria como abusiva al reclamar regalías que no le son debidas, y extorsiva al litigar en el exterior, desconociendo el marco legal local.

II

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Solicitar al Poder Ejecutivo que, a través del organismo correspondiente, disponga la culminación del mencionado conflicto a través de una solución que preserve los intereses de la Nación.

Sala de la comisión, 29 de agosto de 2006.

Ana Berraute. – Héctor R. Daza. – Gumersindo F. Alonso. – Santiago Ferrigno. – Eduardo A. Pastoriza. – Irene M. Bösch de Sartori. – Susana M. Canela. – Marina Cassese. – Ruperto E. Godoy. – Luis A. Ilarregui. – Julio C. Martínez. – José R. Mongeló. – Stella M. Peso. – Juan A. Salim. – Raúl P. Solanas. – Rosa E. Tulio.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Agricultura y Ganadería, al considerar el proyecto de resolución de la señora diputada Osuna y del señor diputado Mongeló, aconseja su aprobación con las modificaciones efectuadas.

Ana Berraute.

ANTECEDENTE

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

1. Expresar su apoyo a la postura del Poder Ejecutivo en el conflicto suscitado por los reclamos ilegítimos de la empresa Monsanto.

gítimos de la empresa Monsanto.

2. Denunciar la actitud empresaria como abusiva al reclamar regalías que no le son debidas, y extorsiva al litigar en el exterior, desconociendo el marco legal local.

3. Solicitar al Poder Ejecutivo la culminación del mencionado conflicto a través de una solución que preserve los intereses de la Nación.

Blanca I. Osuna. – José R. Mongeló.

XXXIII

XVI FORO Y SIMPOSIO ANUAL MUNDIAL DE LA ASOCIACION INTERNACIONAL DE GERENCIAMIENTO DE ALIMENTOS Y AGRONEGOCIOS: "AGRONEGOCIOS, ALIMENTOS, SALUD Y NUTRICION"

(Orden del Día N° 889)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Agricultura y Ganadería ha considerado el proyecto de resolución del señor diputado Alchouron por el que se declara de interés de esta Honorable Cámara el XVI Foro y Simposio Anual Mundial de la Asociación Internacional de Gerenciamiento de Alimentos y Agronegocios (IAMA International Food and Agribusiness Management Association) que, con el tema "Agronegocios, alimentos, salud y nutrición", se realizará en la Ciudad de Buenos Aires entre el 10 y el 13 de junio de 2006; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara el XVI Foro y Simposio Anual Mundial de la Asociación Internacional de Gerenciamiento de Alimentos y Agronegocios (IAMA International Food and Agribusiness Management Association) que, con el tema "Agronegocios, alimentos, salud y nutrición", se llevó a cabo en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires entre el 10 y el 13 de junio de 2006.

Sala de la comisión, 29 de agosto de 2006.

Ana Berraute. – Guillermo E. Alchouron. – Héctor R. Daza. – Gumersindo F. Alonso. – Santiago Ferrigno. – Juan P. Morini. – Eduardo A. Pastoriza. – Irene M. Bösch de Sartori. – Susana M. Canela. – Marina Cassese. – Ruperto E. Godoy. – Luis A. Ilarregui. – Julio C. Martínez. – José R. Mongeló. – Stella M. Peso. – Juan A. Salim. – Raúl P. Solanas. – Rosa E. Tulio.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Agricultura y Ganadería, al considerar el proyecto de resolución del señor diputado Alchouron, aconseja su aprobación con las modificaciones efectuadas.

Ana Berraute.

ANTECEDENTE

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara el XVI Foro y Simposio Anual Mundial de la Asociación Internacional de Gerenciamiento de Alimentos y Agronegocios (IAMA - International Food and Agribusiness Management Association) que, con el tema "Agronegocios, alimentos, salud y nutrición", se realizará en la Ciudad de Buenos Aires entre el 10 y el 13 de junio de 2006.

Guillermo E. Alchouron.

XXXIV

VI JORNADAS NACIONALES DE CRÍA BOVINA INTENSIVA (CBI)

(Orden del Día N° 890)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Agricultura y Ganadería ha considerado el proyecto de resolución del señor diputado Martínez por el que se declaran de interés de esta Honorable Cámara las VI Jornadas Nacionales de Cría Bovina Intensiva (CBI) que se llevarán a cabo entre el 15 y 16 de agosto en Venado Tuerto, Santa Fe; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara las VI Jornadas Nacionales de Cría Bovina Intensiva (CBI) que se llevaron a cabo entre el 15 y 16 de agosto de 2006 en la ciudad de Venado Tuerto, provincia de Santa Fe.

Sala de la comisión, 29 de agosto de 2006.

*Ana Berraute. – Guillermo E. Alchouron.
– Héctor R. Daza. – Gumersindo F. Alonso. – Santiago Ferrigno. – Juan P. Morini. – Eduardo A. Pastoriza. – Irene*

M. Bösch de Sartori. – Susana M. Canela. – Marina Cassese. – Ruperto E. Godoy. – Luis A. Ilarregui. – Julio C. Martínez. – José R. Mongeló. – Stella M. Peso. – Juan A. Salim. – Raúl P. Solanas. – Rosa E. Tulio.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Agricultura y Ganadería, al considerar el proyecto de resolución del señor diputado Martínez, aconseja su aprobación con las modificaciones efectuadas.

Ana Berraute.

ANTECEDENTE

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara las VI Jornadas Nacionales de Cría Bovina Intensiva (CBI) que se llevarán a cabo entre el 15 y 16 de agosto en Venado Tuerto, Santa Fe.

Julio C. Martínez.

XXXV

JORNADA DE CAPACITACION PARA PROFESIONALES SOBRE EL CULTIVO DE GIRASOL EN MAR DEL PLATA (BUENOS AIRES)

(Orden del Día N° 891)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Agricultura y Ganadería ha considerado el proyecto de resolución del señor diputado Martínez por el que se declara de interés de esta Honorable Cámara la Jornada de Capacitación para Profesionales sobre el Cultivo de Girasol que se realizará el día 23 de agosto del presente año en Mar del Plata, provincia de Buenos Aires; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara la Jornada de Capacitación para Profesionales sobre el Cultivo de Girasol que se llevó a cabo el día 23 de agosto del presente año en la ciudad de Mar del Plata, provincia de Buenos Aires.

Sala de la comisión, 29 de agosto de 2006.

Ana Berraute. – Guillermo E. Alchouron. – Héctor R. Daza. – Gumersindo F. Alonso. – Santiago Ferrigno. – Juan P. Morini. – Eduardo A. Pastoriza. – Irene M. Bösch de Sartori. – Susana M. Canela. – Marina Cassese. – Ruperto E. Godoy. – Luis A. Ilarregui. – Julio C. Martínez. – José R. Mongeló. – Stella M. Peso. – Juan A. Salim. – Raúl P. Solanas. – Rosa E. Tulio.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Agricultura y Ganadería, al considerar el proyecto de resolución del señor diputado Martínez, aconseja su aprobación con las modificaciones efectuadas.

Ana Berraute.

ANTECEDENTE

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara la Jornada de Capacitación para Profesionales sobre el Cultivo de Girasol que se realizará el día 23 de agosto del presente año en Mar del Plata, provincia de Buenos Aires.

Julio C. Martínez.

XXXVI

JORNADAS SOBRE ECOFISIOLOGIA DEL CEREZO Y MANEJO DE MONTES

(Orden del Día N° 892)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Agricultura y Ganadería ha considerado el proyecto de resolución del señor diputado Ingram por el que se expresa beneplácito por las Jornadas sobre Ecofisiología del Cerezo y Manejo de Montes organizadas por el Ministerio de Producción de la provincia del Chubut, INTA y la Municipalidad de Trelew, celebradas del 31 de julio al 1° de agosto de 2006; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Expresar beneplácito por la realización de las Jornadas sobre Ecofisiología del Cerezo y Manejo de

Montes, celebradas entre el 31 de julio y el 1° de agosto, organizadas por el Ministerio de Producción de la provincia del Chubut, INTA y la Municipalidad de Trelew.

Sala de la comisión, 29 de agosto de 2006.

Ana Berraute. – Guillermo E. Alchouron. – Héctor R. Daza. – Gumersindo F. Alonso. – Santiago Ferrigno. – Juan P. Morini. – Eduardo A. Pastoriza. – Irene M. Bösch de Sartori. – Susana M. Canela. – Marina Cassese. – Ruperto E. Godoy. – Luis A. Ilarregui. – Julio C. Martínez. – José R. Mongeló. – Stella M. Peso. – Juan A. Salim. – Raúl P. Solanas. – Rosa E. Tulio.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Agricultura y Ganadería, al considerar el proyecto de resolución del señor diputado Ingram, aconseja su aprobación con las modificaciones efectuadas.

Ana Berraute.

ANTECEDENTE

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Expresar su especial beneplácito por la Jornada sobre Ecofisiología del Cerezo y Manejo de Montes organizada por el Ministerio de Producción de la provincia del Chubut, INTA y la Municipalidad de Trelew, celebrada del 31 de julio al 1° de agosto de 2006.

Roddy E. Ingram.

XXXVII

LOGRO ALCANZADO POR LA ESCUELA AGROTECNICA "LAS DELICIAS" DE ENTRE RIOS EN LA CXX EDICION DE LA EXPOSICION INTERNACIONAL ORGANIZADA POR LA SOCIEDAD RURAL ARGENTINA

(Orden del Día N° 893)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Agricultura y Ganadería ha considerado el proyecto de declaración del señor diputado Solanas por el que se expresa beneplácito por el logro alcanzado por la Escuela Agrotécnica "Las Delicias", de Entre Ríos, al consagrar como campeonas en la categoría Gran Campeón Vaca y Reservado Gran Campeón a sus vacas de raza Pardo Suiza, en la CXX Edición de la Exposición Internacional organizada por la Sociedad Rural Argentina; y, por

las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Expresar beneplácito por el logro alcanzado por la Escuela Agrotécnica "Las Delicias", de Entre Ríos, al consagrar como campeonas en la categoría Gran Campeón Vaca y Reservado Gran Campeón a sus vacas de raza Pardo Suiza, en la CXX Edición de la Exposición Internacional organizada por la Sociedad Rural Argentina.

Sala de la comisión, 29 de agosto de 2006.

Ana Berraute. – Guillermo E. Alchouron. – Héctor R. Daza. – Gumersindo F. Alonso. – Santiago Ferrigno. – Juan P. Morini. – Eduardo A. Pastoriza. – Irene M. Bösch de Sartori. – Susana M. Canela. – Marina Cassese. – Ruperto E. Godoy. – Luis A. Iñarregui. – Julio C. Martínez. – José R. Mongeló. – Stella M. Peso. – Juan A. Salim. – Raúl P. Solanas. – Rosa E. Tulio.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Agricultura y Ganadería, al considerar el proyecto de declaración del señor diputado Solanas, aconseja su aprobación con las modificaciones efectuadas.

Ana Berraute.

ANTECEDENTE

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Expresar el beneplácito de esta Honorable Cámara por el logro alcanzado por la Escuela Agrotécnica "Las Delicias", de Entre Ríos, al consagrar como campeonas en la categoría Gran Campeón Vaca y Reservado Gran Campeón a sus vacas de raza Pardo Suiza, en la CXX Edición de la Exposición Internacional organizada por la Sociedad Rural Argentina.

Raúl P. Solanas.

XXXVIII

I SIMPOSIO INTERNACIONAL DE FRUTALES DE CAROZO Y IX JORNADAS DE COMERCIALIZACION FRUTIHORTICOLAS

(Orden del Día N° 894)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Agricultura y Ganadería ha considerado el proyecto de resolución del señor dipu-

tado Martínez por el que se declara de interés de la Honorable Cámara el I Simposio Internacional de Frutales de Carozo y IX Jornadas de Comercialización Frutihortícola a realizarse del 30 de agosto al 1° de septiembre de 2006 en Palmares, provincia de Mendoza; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su aprobación.

Sala de la comisión, 29 de agosto de 2006.

Ana Berraute. – Guillermo E. Alchouron. – Héctor R. Daza. – Gumersindo F. Alonso. – Santiago Ferrigno. – Juan P. Morini. – Eduardo A. Pastoriza. – Irene M. Bösch de Sartori. – Susana M. Canela. – Marina Cassese. – Ruperto E. Godoy. – Luis A. Iñarregui. – Julio C. Martínez. – José R. Mongeló. – Stella M. Peso. – Juan A. Salim. – Raúl P. Solanas. – Rosa E. Tulio.

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara el I Simposio Internacional de Frutales de Carozo y IX Jornadas de Comercialización Frutihortícola que se realizarán del 30 de agosto al 1° de septiembre del presente año en Palmares, provincia de Mendoza.

Julio C. Martínez.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Agricultura y Ganadería, al considerar el proyecto de resolución del señor diputado Martínez, aconseja la aprobación del dictamen que antecede.

Ana Berraute.

XXXIX

LXXII EXPO-RURAL DE RECONQUISTA (SANTA FE)

(Orden del Día N° 895)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Agricultura y Ganadería ha considerado el proyecto de declaración de la señora diputada Alarcón por el que se declara de interés de esta Honorable Cámara la LXXII Expo-Rural de Reconquista, que se realizará del 4 al 14 de agosto en la ciudad de Reconquista, provincia de Santa Fe; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara la LXXII Expo-Rural de Reconquista, realizada entre los días 4 y 14 de agosto en la ciudad de Reconquista, provincia de Santa Fe.

Sala de la comisión, 29 de agosto de 2006.

Ana Berraute. – Guillermo E. Alchouron. – Héctor R. Daza. – Gumersindo F. Alonso. – Santiago Ferrigno. – Juan P. Morini. – Eduardo A. Pastoriza. – Irene M. Bösch de Sartori. – Susana M. Canela. – Marina Cassese. – Ruperto E. Godoy. – Luis A. Iñarregui. – Julio C. Martínez. – José R. Mongeló. – Stella M. Peso. – Juan A. Salim. – Raúl P. Solanas. – Rosa E. Tulio.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Agricultura y Ganadería, al considerar el proyecto de declaración de la señora diputada Alarcón, aconseja su aprobación con las modificaciones efectuadas.

Ana Berraute.

ANTECEDENTE

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

De interés de esta Honorable Cámara de Diputados la LXXII Expo-Rural de Reconquista, que se realizará los días del 4 al 14 de agosto en la ciudad de Reconquista, provincia de Santa Fe.

María del Carmen Alarcón.

XL

XXXIII EXPOSICION DE GANADERIA, GRANJA, INDUSTRIA Y COMERCIO ORGANIZADA POR LA SOCIEDAD RURAL DE CHAJARI (ENTRE RIOS)

(Orden del Día N° 896)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Agricultura y Ganadería ha considerado el proyecto de declaración de la señora diputada Alarcón por el que se declara de interés parlamentario la XXXIII Exposición de Ganadería, Granja, Industria y Comercio organizada por la Sociedad Rural de Chajarí, provincia de Entre Ríos, que se llevará a cabo entre el 1° y el 6 de agosto del corriente año; y, por las razones expuestas en el in-

forme que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara la XXXIII Exposición de Ganadería, Granja, Industria y Comercio organizada por la Sociedad Rural de Chajarí, provincia de Entre Ríos, realizada entre los días 1° y 6 de agosto de 2006.

Sala de la comisión, 29 de agosto de 2006.

Ana Berraute. – Guillermo E. Alchouron. – Héctor R. Daza. – Gumersindo F. Alonso. – Santiago Ferrigno. – Juan P. Morini. – Eduardo A. Pastoriza. – Irene M. Bösch de Sartori. – Susana M. Canela. – Marina Cassese. – Ruperto E. Godoy. – Luis A. Iñarregui. – Julio C. Martínez. – José R. Mongeló. – Stella M. Peso. – Juan A. Salim. – Raúl P. Solanas. – Rosa E. Tulio.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Agricultura y Ganadería, al considerar el proyecto de declaración de la señora diputada Alarcón, aconseja su aprobación con las modificaciones efectuadas.

Ana Berraute.

ANTECEDENTE

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

De interés parlamentario la XXXIII Exposición de Ganadería, Granja, Industria y Comercio que, organizada por la Sociedad Rural de Chajarí, provincia de Entre Ríos, se llevará a cabo entre el 1° y el 6 de agosto del corriente año.

María del Carmen Alarcón.

XLI

VIII EXPOSICION COMERCIAL E INDUSTRIAL Y II EXPOSICION AGROPECUARIA A REALIZARSE EN GOBERNADOR CRESPO (SANTA FE)

(Orden del Día N° 897)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Agricultura y Ganadería ha considerado el proyecto de declaración de la señora diputada Alarcón por el que se declara de interés de la Honorable Cámara la VIII Exposición Comercial e In-

dustrial y la II Exposición Agropecuaria a realizarse del 5 al 7 de agosto de 2006 en Gobernador Crespo, provincia de Santa Fe; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara la realización de la VIII Exposición Comercial e Industrial y la II Exposición Agropecuaria realizada entre el 5 y el 7 de agosto de 2006 en la ciudad de Gobernador Crespo, provincia de Santa Fe.

Sala de la comisión, 29 de agosto de 2006.

Ana Berraute. – Guillermo E. Alchouron. – Héctor R. Daza. – Gumersindo F. Alonso. – Santiago Ferrigno. – Juan P. Morini. – Eduardo A. Pastoriza. – Irene M. Bösch de Sartori. – Susana M. Canela. – Marina Cassese. – Ruperto E. Godoy. – Luis A. Ilarregui. – Julio C. Martínez. – José R. Mongeló. – Stella M. Peso. – Juan A. Salim. – Raúl P. Solanas. – Rosa E. Tulio.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Agricultura y Ganadería, al considerar el proyecto de declaración de la señora diputada Alarcón, aconseja su aprobación con las modificaciones efectuadas.

Ana Berraute.

ANTECEDENTE

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

De interés de esta Honorable Cámara la realización de la VIII Exposición Comercial e Industrial y la II Exposición Agropecuaria que se realizará los días 5 al 7 de agosto en la ciudad de Gobernador Crespo, provincia de Santa Fe.

María del Carmen Alarcón.

XLII

LVIII EXPOSICION NACIONAL DE AGRICULTURA, GANADERIA, INDUSTRIA, COMERCIO Y GRANJA

(Orden del Día N° 898)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Agricultura y Ganadería ha considerado el proyecto de declaración de la señora diputada Alarcón por el que se declara de interés de la Honorable Cámara, la LVIII Exposición Nacional de Agricultura, Ganadería, Industria, Comercio y Granja, a

realizarse del 1° al 7 de agosto de 2006 en la ciudad de Vera, provincia de Santa Fe; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara, la realización de la LVIII Exposición Nacional de Agricultura, Ganadería, Industria, Comercio y Granja, realizada entre el 1° y el 7 de agosto de 2006 en la ciudad de Vera, provincia de Santa Fe.

Sala de la comisión, 29 de agosto de 2006.

Ana Berraute. – Guillermo E. Alchouron. – Héctor R. Daza. – Gumersindo F. Alonso. – Santiago Ferrigno. – Juan P. Morini. – Eduardo A. Pastoriza. – Irene M. Bösch de Sartori. – Susana M. Canela. – Marina Cassese. – Ruperto E. Godoy. – Luis A. Ilarregui. – Julio C. Martínez. – José R. Mongeló. – Stella M. Peso. – Juan A. Salim. – Raúl P. Solanas. – Rosa E. Tulio.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Agricultura y Ganadería, al considerar el proyecto de declaración de la señora diputada Alarcón, aconseja su aprobación con las modificaciones efectuadas.

Ana Berraute.

ANTECEDENTE

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara de Diputados, la LVIII Exposición Nacional de Agricultura, Ganadería, Industria, Comercio y Granja, que se realizará los días del 1° al 7 de agosto, en la ciudad de Vera, provincia de Santa Fe.

María del Carmen Alarcón.

XLIII

CURSO DE POSGRADO DE DERECHO AGRARIO TITULADO "ACTUALIZACION DE CONTRATOS AGRARIOS" ORGANIZADO POR LA SECRETARIA DE POSGRADO Y SERVICIOS A TERCEROS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS JURIDICAS Y SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL LITORAL (DECLARACION DE INTERES PARLAMENTARIO)

(Orden del Día N° 899)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Agricultura y Ganadería ha considerado el proyecto de resolución del señor dipu-

tado Borsani, por el que se solicita declarar de interés de la Honorable Cámara el curso de posgrado de derecho agrario titulado "Actualización de contratos agrarios", organizado por la Secretaría de Posgrado y Servicios a Terceros de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad Nacional del Litoral, que se dictará durante los meses de agosto y septiembre de 2006; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su aprobación.

Sala de la comisión, 29 de agosto de 2006.

Ana Berraute. – Guillermo E. Alchouron. – Héctor R. Daza. – Gumersindo F. Alonso. – Santiago Ferrigno. – Juan P. Morini. – Eduardo A. Pastoriza. – Irene M. Bösch de Sartori. – Susana M. Canela. – Marina Cassese. – Ruperto E. Godoy. – Luis A. Ilarregui. – Julio C. Martínez. – José R. Mongeló. – Stella M. Peso. – Juan A. Salim. – Raúl P. Solanas. – Rosa E. Tulio.

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés de la Honorable Cámara el curso de posgrado de derecho agrario titulado "Actualización de contratos agrarios", organizado por la Secretaría de Posgrado y Servicios a Terceros de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad Nacional del Litoral, que se dictará durante los meses de agosto y septiembre de 2006.

Luis G. Borsani.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Agricultura y Ganadería, al considerar el proyecto de resolución del señor diputado Borsani, aconseja la aprobación del dictamen que antecede.

Ana Berraute.

XLIV

II JORNADAS VETERINARIAS LATINOAMERICANAS DEL INTERIOR

(Orden del Día N° 900)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Agricultura y Ganadería ha considerado el proyecto de declaración de la señora diputada García (S. R.) y del señor diputado Pérez (A.), por el que se declara de interés de la Honorable Cámara las II Jornadas Veterinarias Latinoamericanas

del Interior, a realizarse el 4 y 5 de agosto de 2006 en la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara, la realización de las II Jornadas Veterinarias Latinoamericanas del Interior, organizadas por la Universidad Nacional de Rosario, la Universidad Nacional del Litoral, la Universidad de Río Cuarto, la Universidad Maza de Mendoza, la Universidad Católica de Córdoba y el Colegio de Médicos Veterinarios de Entre Ríos, realizadas los días 4 y 5 de agosto de 2006, en el Centro de Convenciones y Eventos de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe.

Sala de las comisiones, 29 de agosto de 2006.

Ana Berraute. – Guillermo E. Alchouron. – Héctor R. Daza. – Gumersindo F. Alonso. – Santiago Ferrigno. – Juan P. Morini. – Eduardo A. Pastoriza. – Irene M. Bösch de Sartori. – Susana M. Canela. – Marina Cassese. – Ruperto E. Godoy. – Luis A. Ilarregui. – Julio C. Martínez. – José R. Mongeló. – Stella M. Peso. – Juan A. Salim. – Raúl P. Solanas. – Rosa E. Tulio.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Agricultura y Ganadería, al considerar el proyecto de declaración de la señora diputada García (S. R.) y del señor diputado Pérez (A.), aconseja su aprobación con las modificaciones efectuadas.

Ana Berraute.

ANTECEDENTE

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

De interés de esta Honorable Cámara, las II Jornadas Veterinarias Latinoamericanas del Interior, organizadas por la Universidad Nacional de Rosario, la Universidad Nacional del Litoral, la Universidad de Río Cuarto, la Universidad Maza de Mendoza, la Universidad Católica de Córdoba y el Colegio de Médicos Veterinarios de Entre Ríos. Dichas jornadas se desarrollan el viernes 4 y sábado 5 de agosto de 2006 en el Centro de Convenciones y Eventos de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe.

Susana García. – Adrián Pérez.

XLV
LXXVII EDICION DE LA EXPO - RURAL
SAN LUIS PRODUCTIVA
(Orden del Día N° 901)
Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Agricultura y Ganadería ha considerado el proyecto de declaración del señor diputado Poggi y otros, por el que se declara de interés legislativo la LXXVII Edición de la Expo-Rural San Luis Productiva, a realizarse del 6 al 8 de octubre de 2006 en Villa Mercedes, provincia de San Luis; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara la LXXVII Edición de la Expo-Rural San Luis Productiva, a realizarse los días 6, 7 y 8 de octubre de 2006, organizada por la Sociedad Rural de Villa Mercedes, provincia de San Luis, en dicha ciudad.

Sala de la comisión, 29 de agosto de 2006.

*Ana Berraute. – Guillermo E. Alchouron.
– Héctor R. Daza. – Gumersindo F.
Alonso. – Santiago Ferrigno. – Juan P.
Morini. – Eduardo A. Pastoriza. – Irene
M. Bösch de Sartori. – Susana M.
Canela. – Marina Cassese. – Ruperto
E. Godoy. – Luis A. Iñarregui. – Julio
C. Martínez. – José R. Mongeló. –
Stella M. Peso. – Juan A. Salim. – Raúl
P. Solanas. – Rosa E. Tulio.*

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Agricultura y Ganadería, al considerar el proyecto de declaración del señor diputado Poggi y otros, aconseja su aprobación con las modificaciones efectuadas.

Ana Berraute.

ANTECEDENTE

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

De interés legislativo la LXXVII Edición de la Expo-Rural San Luis Productiva, organizada por la Sociedad Rural Río V de Villa Mercedes, provincia

de San Luis, a realizarse el 6, 7 y 8 de octubre de 2006 en dicha ciudad.

*Claudio L. Poggi. – Carlos F. Dellepiane.
– Luis B. Lusquiños. – María A.
Torrontegui.*

XLVI

XXXII EDICION DE LA EXPOSICION NACIONAL
AGROPECUARIA, INDUSTRIAL Y COMERCIAL
(Orden del Día N° 902)
Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Agricultura y Ganadería ha considerado el proyecto de resolución de los señores diputados Alonso y Merino, por el que se declara de interés de la Honorable Cámara la XXXII Edición de la Exposición Nacional Agropecuaria, Industrial y Comercial, a realizarse del 11 al 13 de agosto de 2006, en la provincia de Córdoba; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara, la XXXII Edición de la Exposición Nacional Agropecuaria, Industrial y Comercial, realizada entre el 11 y 13 de agosto de 2006, en La Perla, Córdoba.

Sala de la comisión, 29 de agosto 2006.

*Ana Berraute. – Guillermo E. Alchouron.
– Héctor R. Daza. – Gumersindo F.
Alonso. – Santiago Ferrigno. – Juan P.
Morini. – Eduardo A. Pastoriza. – Irene
M. Bösch de Sartori. – Susana M.
Canela. – Marina L. E. Cassese. –
Ruperto E. Godoy. – Luis Iñarregui. –
Julio C. Martínez. – José R. Mongeló.
– Stella M. Peso. – Juan A. Salim. –
Raúl Solanas. – Rosa E. Tulio.*

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Agricultura y Ganadería, al considerar el proyecto de resolución de los señores diputados Alonso y Merino, aconseja su aprobación con las modificaciones efectuadas.

Ana Berraute.

ANTECEDENTE

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara la XXXII Edición de la Exposición Nacional Agrope-

cuaria, Industrial y Comercial a realizarse entre los días 11 al 13 de agosto en la localidad de Córdoba.

Gumersindo F. Alonso. – Raúl G. Merino.

XLVII

LXXIX EXPOSICION GANADERA, COMERCIAL E INDUSTRIAL EN VILLAGUAY (ENTRE RÍOS)

(Orden del Día N° 903)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Agricultura y Ganadería ha considerado el proyecto de declaración de la señora diputada Alarcón, por el que se declara de interés de la Honorable Cámara, la LXXIX Exposición Ganadera, Comercial e Industrial, a realizarse del 2 al 7 de agosto de 2006 en Villaguay, en la provincia de Entre Ríos; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara, la LXXIX Exposición Ganadera, Comercial e Industrial, realizada entre el 2 y 7 de agosto de 2006 en la ciudad de Villaguay, provincia de Entre Ríos.

Sala de la comisión, 29 de agosto de 2006.

Ana Berraute. – Guillermo E. Alchouron. – Héctor R. Daza. – Gumersindo F. Alonso. – Santiago Ferrigno. – Juan P. Morini. – Eduardo A. Pastoriza. – Irene M. Bösch de Sartori. – Susana M. Canela. – Marina Cassese. – Ruperto E. Godoy. – Luis A. Ilarregui. – Julio C. Martínez. – José R. Mongeló. – Stella M. Peso. – Juan A. Salim. – Raúl P. Solanas. – Rosa E. Tulio.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Agricultura y Ganadería, al considerar el proyecto de declaración de la señora diputada Alarcón, aconseja su aprobación con las modificaciones efectuadas.

Ana Berraute.

ANTECEDENTE

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

De interés de esta Honorable Cámara de Diputados, la LXXIX Exposición Ganadera, Comercial e In-

dustrial, que se realizará los días 2 al 7 de agosto en la ciudad de Villaguay, provincia de Entre Ríos.

María del Carmen Alarcón.

XLVIII

JORNADA PARA PROFESIONALES SOBRE SOJA

(Orden del Día N° 904)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Agricultura y Ganadería ha considerado el proyecto de resolución del señor diputado Martínez, por el que se declara de interés de la Honorable Cámara la Jornada para Profesionales sobre Soja, a realizarse el día 24 de agosto de 2006, en la provincia de Córdoba; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara, la Jornada para Profesionales sobre Soja, realizada el día 24 de agosto de 2006 en Marcos Juárez, provincia de Córdoba.

Sala de la comisión, 29 de agosto de 2006.

Ana Berraute. – Guillermo E. Alchouron. – Héctor R. Daza. – Gumersindo F. Alonso. – Santiago Ferrigno. – Juan P. Morini. – Eduardo A. Pastoriza. – Irene M. Bösch de Sartori. – Susana M. Canela. – Marina Cassese. – Ruperto E. Godoy. – Luis A. Ilarregui. – Julio C. Martínez. – José R. Mongeló. – Stella M. Peso. – Juan A. Salim. – Raúl P. Solanas. – Rosa E. Tulio.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Agricultura y Ganadería, al considerar el proyecto de resolución del señor diputado Martínez, aconseja su aprobación con las modificaciones efectuadas.

Ana Berraute.

ANTECEDENTE

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara la Jornada para Profesionales sobre Soja, a realizarse

el 24 de agosto de 2006 en Marcos Juárez, provincia de Córdoba.

Julio C. Martínez.

XLIX

**XXVIII EDICION DE LA FIESTA PROVINCIAL
DE LOS AGRICULTORES**

(Orden del Día N° 905)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Agricultura y Ganadería ha considerado el proyecto de resolución del señor diputado Alonso, por el que se declara de interés de la Honorable Cámara la XXVIII Edición de la Fiesta Provincial de los Agricultores, a realizarse del 20 al 26 de agosto de 2006, en la provincia de Córdoba; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara la XXVIII Edición de la Fiesta Provincial de los Agricultores, realizada entre el 20 y 26 de agosto de 2006 en la localidad de La Carolina, provincia de Córdoba.

Sala de la comisión, 29 de agosto 2006.

*Ana Berraute. – Guillermo E. Alchouron.
– Héctor R. Daza. – Gumersindo F.
Alonso. – Santiago Ferrigno. – Juan P.
Morini. – Eduardo A. Pastoriza. – Irene
M. Bösch de Sartori. – Susana M.
Canela. – Marina Cassese. – Ruperto
E. Godoy. – Luis A. Iñarregui. – Julio
C. Martínez. – José R. Mongeló. –
Stella M. Peso. – Juan A. Salim. – Raúl
P. Solanas. – Rosa E. Tulio.*

INFORME

Honorable Cámara:

La Cámara de Agricultura y Ganadería, al considerar el proyecto de resolución del señor diputado Alonso, aconseja su aprobación con las modificaciones efectuadas.

Ana Berraute.

ANTECEDENTE

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara la XXVIII Edición de la Fiesta Provincial de los Agri-

cultores, a realizarse entre los días 20 al 26 de agosto en la localidad de La Carolina, provincia de Córdoba.

Gumersindo F. Alonso.

L

XLII EDICION DE LA FIESTA REGIONAL DEL MAIZ

(Orden del Día N° 906)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Agricultura y Ganadería ha considerado el proyecto de resolución del señor diputado Alonso, por el que se declara de interés de la Honorable Cámara la XLII Edición de la Fiesta Regional del Maíz, a realizarse el día 19 de agosto de 2006 en la provincia de Córdoba; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara, la XLII Edición de la Fiesta Regional del Maíz, realizada el día 19 de agosto de 2006 en la localidad de Achiras, provincia de Córdoba.

Sala de la comisión, 29 de agosto de 2006.

*Ana Berraute. – Guillermo E. Alchouron.
– Héctor R. Daza. – Gumersindo F.
Alonso. – Santiago Ferrigno. – Juan P.
Morini. – Eduardo A. Pastoriza. – Irene
M. Bösch de Sartori. – Susana M.
Canela. – Marina Cassese. – Ruperto
E. Godoy. – Luis A. Iñarregui. – Julio
C. Martínez. – José R. Mongeló. –
Stella M. Peso. – Juan A. Salim. – Raúl
P. Solanas. – Rosa E. Tulio.*

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Agricultura y Ganadería, al considerar el proyecto de resolución del señor diputado Alonso, aconseja su aprobación con las modificaciones efectuadas.

Ana Berraute.

ANTECEDENTE

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara, la XCII Edición de la Fiesta Regional del Maíz, a reali-

zarse el día 19 de agosto de 2006 en la localidad de Achiras, provincia de Córdoba.

Gumersindo F. Alonso.

LI

LXXII EDICION DE LA EXPOSICION NACIONAL GANADERA, INDUSTRIAL Y COMERCIAL Y XX MUESTRA NACIONAL E INTERNACIONAL DE ARTESANIAS DE RIO CUARTO (CORDOBA)

(Orden del Día N° 907)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Agricultura y Ganadería ha considerado los proyectos de resolución del señor diputado Alonso y el de los señores diputados Cantero Gutiérrez y Richter, por los que se declara de interés de la Honorable Cámara la LXXII Edición de la Exposición Nacional Ganadera, Industrial y Comercial y la XX Muestra Nacional e Internacional de Artesanías de Río Cuarto, provincia de Córdoba, a realizarse del 25 de agosto al 3 de septiembre de 2006, en la provincia de Córdoba; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara, la LXXII Exposición Nacional Ganadera, Comercial e Industrial y la XX Feria de Artesanías Nacional e Internacional organizada por la Sociedad Rural de Río Cuarto, a realizarse entre los días 25 de agosto y 3 de septiembre de 2006 en la ciudad de Río Cuarto, provincia de Córdoba.

Sala de la comisión, 29 de agosto de 2006.

Ana Berraute. – Guillermo E. Alchouron. – Héctor R. Daza. – Gumersindo F. Alonso. – Santiago Ferrigno. – Juan P. Morini. – Irene M. Bösch de Sartori. – Susana M. Canela. – Marina Cassese. – Ruperto E. Godoy. – Luis A. Ilarregui. – Julio C. Martínez. – José R. Mongeló. – Stella M. Peso. – Juan A. Salim. – Raúl P. Solanas. – Rosa E. Tulio.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Agricultura y Ganadería, al considerar los proyectos de resolución del señor diputado Alonso y el de los señores diputados Cantero Gutiérrez y Richter, aconseja su aprobación con las modificaciones efectuadas.

Ana Berraute.

ANTECEDENTES

1

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara, la LXXII Edición de la Exposición Nacional Ganadera, Industrial y Comercial y XX Muestra Nacional e Internacional de Artesanías de la Sociedad Rural de Río Cuarto a realizarse en la ciudad de Río Cuarto, Córdoba, entre los días 25 de agosto y el 3 de septiembre de 2006.

Gumersindo F. Alonso.

2

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara de Diputados de la Nación, la LXXII Exposición Nacional Ganadera, Comercial e Industrial y XX Feria de Artesanías Nacional e Internacional, que organiza la Sociedad Rural de Río Cuarto del 25 de agosto al 3 de septiembre de 2006 en la ciudad de Río Cuarto, provincia de Córdoba.

Alberto Cantero Gutiérrez. – Ana E. R. Richter.

LII

XXXV EXPOSICION NACIONAL DE GANADERIA, GRANJA, COMERCIO, ARTESANIAS Y SERVICIOS EN VILLA ANGELA (CHACO)

(Orden del Día N° 908)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Agricultura y Ganadería ha considerado el proyecto de declaración de la señora diputada Alarcón, por el que se declara de interés parlamentario la XXXV Exposición Nacional de Ganadería, Granja, Comercio, Artesanías y Servicios, a realizarse del 7 al 13 de agosto de 2006, en Villa Angela, provincia del Chaco; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara la XXXV Exposición Nacional de Ganadería, Granja,

Comercio, Artesanías y Servicios, realizada entre el 7 y 13 de agosto de 2006, organizada por la Sociedad Rural de Villa Angela, en dicha ciudad, provincia del Chaco.

Sala de la comisión, 29 de agosto 2006.

*Ana Berraute. – Guillermo E. Alchourón.
– Héctor R. Daza. – Gumersindo F. Alonso. – Santiago Ferrigno. – Juan P. Morini. – Irene M. Bösch de Sartori. – Susana M. Canela. – Marina Cassese. – Ruperto E. Godoy. – Luis A. Ilarregui. – Julio C. Martínez. – José R. Mongeló. – Stella M. Peso. – Juan A. Salim. – Raúl P. Solanas. – Rosa E. Tulio.*

INFORME

Honorable Cámara:

La Cámara de Agricultura y Ganadería, al considerar el proyecto de resolución de la señora diputada Alarcón, aconseja su aprobación con las modificaciones efectuadas.

Ana Berraute.

ANTECEDENTE

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

De interés de parlamentario la realización de la XXXV Exposición Nacional de Ganadería, Granja, Comercio, Artesanías y Servicios que, organizada por la Sociedad Rural de Villa Angela, se llevará a cabo en dicha ciudad de la provincia del Chaco, del 7 al 13 de agosto de 2006.

María del Carmen Alarcón.

LIII

LXIII EXPOSICION NACIONAL GANADERA, INDUSTRIAL Y COMERCIAL Y VII EXPO - CIRCUITO ANGUS ENTRERRIANO

(Orden del Día N° 909)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Agricultura y Ganadería ha considerado el proyecto de declaración de la señora diputada Alarcón por el que se declara de interés parlamentario la LXIII Exposición Nacional Ganadera, Industrial y Comercial y la VII Expo-Circuito Angus Entrerriano a realizarse del 11 al 13 de agosto de 2006 en la provincia de Entre Ríos; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara la LXIII Exposición Nacional Ganadera, Industrial y Comercial y la VII Expo-Circuito Angus Entrerriano realizadas entre el 7 y 13 de agosto de 2006 en la ciudad de Federación, provincia de Entre Ríos.

Sala de la comisión, 29 de agosto de 2006.

*Ana Berraute. – Guillermo E. Alchouron.
– Héctor R. Daza. – Gumersindo F. Alonso. – Santiago Ferrigno. – Juan P. Morini. – Irene M. Bösch de Sartori. – Susana M. Canela. – Marina Cassese. – Ruperto E. Godoy. – Luis A. Ilarregui. – Julio C. Martínez. – José R. Mongeló. – Stella M. Peso. – Juan A. Salim. – Raúl P. Solanas. – Rosa E. Tulio.*

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Agricultura y Ganadería, al considerar el proyecto de declaración de la señora diputada Alarcón, aconseja su aprobación con las modificaciones efectuadas.

Ana Berraute.

ANTECEDENTE

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

De interés parlamentario la LXIII Exposición Nacional Ganadera, Industrial y Comercial y la VII Expo-Circuito Angus Entrerriano a realizarse en la ciudad de Federación –Entre Ríos– del 11 al 13 de agosto del corriente año.

María del Carmen Alarcón.

LIV

BENEPLACITO POR LAS GESTIONES REALIZADAS ANTE LA DIRECCION GENERAL DE MERCADO INTERIOR Y SERVICIOS DE LA COMISION EUROPEA, DONDE SE RESOLVIO QUE LA EMPRESA MONSANTO NO PUEDE EXTENDER SU PATENTE A PRODUCTOS DERIVADOS DE LA SOJA RR Y SUBPRODUCTOS

(Orden del Día N° 910)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Agricultura y Ganadería ha considerado el proyecto de resolución de la señora diputada Berraute y otros, por el que se expresa be-

neplácito por las gestiones realizadas ante la Dirección General de Mercado Interior y Servicios de la Comisión Europea, donde se resolvió que la empresa Monsanto no puede extender su patente a productos derivados de la soja RR y subproductos; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su aprobación.

Sala de la comisión, 29 de agosto de 2006.

*Ana Berraute. – Guillermo E. Alchourón.
– Héctor R. Daza. – Gumersindo F. Alonso. – Santiago Ferrigno. – Juan P. Morini. – Irene M. Bösch de Sartori. – Susana M. Canela. – Marina Cassese. – Ruperto E. Godoy. – Luis A. Ilarregui. – Julio C. Martínez. – José R. Mongeló. – Stella M. Peso. – Juan A. Salim. – Raúl P. Solanas. – Rosa E. Tulio.*

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Expresar el beneplácito de esta Honorable Cámara por el logro alcanzado por la República Argentina, fruto de la gestión realizada por la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentos ante la Dirección General de Mercado Interior y Servicios de la Comisión Europea, en el litigio mantenido con la empresa Monsanto quien reclamaba el pago de regalías fuera de territorio argentino sobre la soja RR y subproductos. El dictamen de la mencionada dirección sostiene que “no es suficiente que la información genética se haya incorporado en el producto y que esté presente en el mismo, sino que además es necesario que esta información genética ejerza su función”. Y continúa subrayando que “por consiguiente, la protección de la patente no puede extenderse a los productos derivados en los cuales la información genética es residual y no ejerce la función genética”.

Ana Berraute. – Mario F. Bejarano. – Susana M. Canela. – María G. de la Rosa. – Juan C. Díaz Roig. – José O. Figueroa. – Amanda S. Genem. – Francisco V. Gutiérrez. – María C. Moisés. – Carmen Román. – Rodolfo Roquel. – Juan C. Sluga. – Raúl P. Solanas. – Enrique L. Thomas.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Agricultura y Ganadería, al considerar el proyecto de resolución de la señora diputada Berraute y otros, cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos

que lo acompañan, por lo que los hace suyos y así lo expresa.

Guillermo E. Alchourón.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Desde septiembre de 2004 la Secretaría de Agricultura, Ganadería Pesca y Alimentos en nombre del gobierno argentino sostuvo que “la Argentina se encuentra en condiciones jurídicas y morales de no aceptar los reclamos de Monsanto por pago de regalías”.

La Argentina presentó tanto en sede administrativa como en los litigios judiciales en territorio europeo, la imposibilidad fáctica de que se ejerza la función de la tolerancia al glifosato en materia inanimada (no viva). Esta interpretación estaba fundada en que la empresa Monsanto no registró nunca la patente de la semilla de soja RR en territorio argentino por consiguiente no cubre a la harina de soja.

Asimismo se había argumentado que el artículo 9º de la directiva de Biotecnología 98/44/CE deja explícito que los productos derivados de la semilla de soja RR, no son alcanzados por la patente del gen RR, debido a que esa disposición establece que la protección se extiende a la materia en las que se incorpore la información y en el cual “contenga y ejerza” la función genética.

Luego de arduas presentaciones y gestiones por parte de la Argentina la Dirección General de Mercado Interior y Servicios de la Comisión Europea ha resuelto favorablemente su reclamo.

Así el dictamen sostiene que “no es suficiente que la información genética se haya incorporado en el producto y que esté presente en el mismo, sino que además es necesario que esta información genética ejerza su función” continua señalando el organismo que “por consiguiente, la protección de la patente no puede extenderse a los productos derivados en los cuales la información genética es residual y no ejerce la función genética”.

La Argentina podría haber visto afectado su comercio por la acción de Monsanto en el orden de los u\$s 3.600 millones (millones de dólares por año).

A esta interpretación de la UE se suma la decisión del gobierno italiano de no hacer lugar a las demandas de Monsanto.

Debemos destacar la firme convicción con que el gobierno reafirmó su compromiso con el sector del agro, defendiendo los intereses de los productores argentinos, sentando a la vez una fuerte posición frente una de las empresas multinacionales con mayor poderío económico.

Una vez más, esta gestión ha demostrado claramente que el interés nacional de la Argentina está por encima del oportunismo y el afán mercantilista

de los sectores más concentrados de la economía mundial.

Por los motivos expuestos solicitamos acompañen en la aprobación del presente proyecto de resolución.

Ana Berraute. – Mario F. Bejarano. – Susana M. Canela. – María G. de la Rosa. – Juan C. Díaz Roig. – José O. Figueroa. – Amanda S. Genem. – Francisco V. Gutiérrez. – María C. Moisés. – Carmen Román. – Rodolfo Roquel. – Juan C. Sluga. – Raúl P. Solanas. – Enrique L. Thomas.

IV

IV CONGRESO IBEROAMERICANO DE DERECHO CIVIL Y II CONGRESO INTERNACIONAL DE DERECHO PRIVADO

(Orden del Día N° 914)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Justicia ha considerado el proyecto de declaración del señor diputado Atanasof por el que se declara de interés de la Honorable Cámara el IV Congreso Iberoamericano de Derecho Civil y II Congreso Internacional de Derecho Privado, a realizarse del 19 al 21 de octubre de 2006 en Bariloche, provincia de Río Negro; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés de la Honorable Cámara el IV Congreso Iberoamericano de Derecho Civil y II Congreso Internacional de Derecho Privado, a realizarse del 19 al 21 de octubre de 2006 en Bariloche, provincia de Río Negro.

Sala de la comisión, 29 de agosto de 2006.

Luis F. Cigogna. – Pedro J. Azcoiti. – Nora N. César. – Jorge A. Landau. – Rodolfo Roquel. – Jorge M. A. Argüello. – Alberto J. Beccani. – María A. Carmona. – Diana B. Conti. – Juan M. Irrazábal. – José E. Lauritto. – Ana M. del C. Monayar. – Laura J. Sesma. – María A. Torrontegui. – Juan M. Urtubey. – Jorge R. Vanossi.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Justicia ha considerado el proyecto de declaración del señor diputado Atanasof

por el que se declara de interés de la Honorable Cámara el IV Congreso Iberoamericano de Derecho Civil y II Congreso Internacional de Derecho Privado, a realizarse del 19 al 21 de octubre de 2006 en Bariloche, provincia de Río Negro, estimando conveniente modificarlo por razones de técnicas legislativas. Asimismo, cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que lo acompañan y así lo expresa.

Luis F. J. Cigogna.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Todo mi desempeño en este cuerpo legislativo ha estado signado por un irrestricto interés en la temática vinculada al mundo del derecho y a todo aquello que de una manera u otra pudiera ser funcional al mejoramiento de nuestra legislación.

Desde ese posicionamiento, no puedo más que propiciar la declaración de interés legislativo del IV Congreso Iberoamericano de Derecho Civil y II Congreso Internacional de Derecho Privado, que, del 19 al 21 de octubre de 2006, se desarrollará en la ciudad de Bariloche, convocando a los mejores especialistas del país y del derecho privado de habla hispana en las respectivas temáticas que analizará. Seguramente, como lo han sido los anteriores congresos que hemos realizado, será además un éxito en cuanto a la cantidad de asistentes y al nivel de las disertaciones.

La convocatoria de estos congresos no constituye un esfuerzo aislado, ni tampoco una tentativa incoherente u oportunista de reunir sin un criterio definido a un grupo de expositores a disertar sobre temas sueltos.

Estos congresos no son los primeros ni serán los últimos en pro de lograr dos objetivos:

1) Unir y acercar a los estudiosos del derecho privado de Latinoamérica.

2) Ponerlos en contacto con los operadores jurídicos de todo el continente americano.

3) Permitir la interacción entre los estudiosos y los asistentes al congreso, quienes podrán hacerles llegar a los disertantes las dudas, inquietudes y aportes que estimen convenientes y requerir de ellos las respuestas que necesiten para su práctica diaria o su formación profesional.

La ciencia del derecho no es un convento de clausura donde el silencio, el enclaustramiento y la falta de diálogo puedan producir buenos frutos. Si bien entre nosotros es importante la investigación –y ella normalmente se realiza en soledad y con reflexión–, tan importantes como ella son el cambio de opiniones con otros estudiosos y la difusión de los conocimientos, para que ellos lleguen a la praxis.

Un conocimiento mantenido en círculos cerrados, sin llegar al público, es un conocimiento baldío, intrascendente, carente de efectos.

Por eso desde hace años estamos con un grupo de prestigiosos profesores embarcados en la idea de unir a la familia civilista de Latinoamérica, de acercarnos a los amigos europeos que cultivan nuestra ciencia y nos distinguen con su amistad, de organizar congresos y simposios en pro de difundir nuestras ideas, de debatirlas, de hacerlas llegar a la práctica, de hacer ciencia útil.

Frutos de esas búsquedas han sido otros congresos anteriores, como el II Congreso Iberoamericano de Derecho Civil, en homenaje a los profesores doctores Isidoro Goldenberg y Félix A. Trigo Represas, realizado en la ciudad de Salta (Argentina) en agosto de 2001, y el III Congreso Iberoamericano de Derecho Civil I Congreso Internacional de Derecho Privado, en homenaje a los profesores doctores Luis Moisset de Espanés y Félix A. Trigo Represas y en tributo a la memoria del profesor Fernando López de Zavalía, realizado en Córdoba los días 19, 20 y 21 de octubre de 2005.

También se inscribe en esa búsqueda el congreso internacional "La responsabilidad civil en el siglo XXI", realizado por la Universidad Eafit el 13 y 14 de octubre de 2005 en Medellín (Colombia), al que fuimos invitados.

Se comprende, entonces, que este IV Congreso, de proyección iberoamericana e internacional, al cual convocamos, es un eslabón —el más importante hasta aquí— de una prestigiosa y fructífera saga de actividades académicas.

El evento cuenta con auspicios de enorme relevancia institucional, como el de cuatro academias, dos de ellas europeas: la Academia de Iusprivatistas Europeos de Pavia y la Academia Galega de Xurisprudencia, y dos americanas: la Academia Colombiana de Jurisprudencia y nuestra Academia Nacional de Derecho y Ciencias Sociales de Córdoba, que nos han distinguido con su apoyo; además auspician el evento prestigiosas universidades y organismos y el estado rionegrino.

Los expositores son todos de primer nivel, reuniéndose en estos congresos las eminencias del derecho privado de habla hispana. El repaso de la lista de oradores convence de que el derecho privado en idioma castellano estará presente en Bariloche con sus mejores galas y con sus mentes más esclarecidas, para dar tratamiento a los temas más candentes y necesitados de análisis.

Invitamos a quienes quieran hacerlo a interiorizarse más sobre el congreso en <http://www.congresoderecho2006.com.ar>.

Además, se realiza el homenaje a un distinguido profesor rosarino, Juan José Casiello, y se recuerda a un eminente civilista como fue Roque Garrido y una malograda jurista rionegrina como Mercedes Laplacette, fallecida en su juventud y de quien el país podía esperar mucho más.

Y, asimismo, le sirve de marco una bellísima ciudad como Bariloche, donde a la variedad de atracti-

vos turísticos se suman la buena infraestructura y hotelería y la carencia de problemas de seguridad.

Bariloche será así el epicentro del mejor derecho privado de Latinoamérica y de Europa durante varios días; no es menor para la Patagonia y el país que, a menos de cuatro años del colapso argentino de 2002, podamos mostrarle a Latinoamérica y al mundo que el derecho argentino está de pie otra vez y que no discute sólo los coletazos jurídicos del *default* y la confiscación de depósitos bancarios, sino que también se ocupa de los temas que merecen debatirse y pone a sus mejores cultores a hacerlo.

Se suman a ello la impecable organización y el activo acompañamiento de los organismos públicos de la provincia de Río Negro, cuyo gobierno ha sabido comprender la importancia de nuestro proyecto y lo acompaña con todo el apoyo necesario y que merecen los asistentes al congreso, convocados para compartir el fruto de sus investigaciones y debates y para intercambiar ideas, para que entre todos mejoremos la praxis de un país y un continente que necesitan el mejor esfuerzo de cada uno de sus hijos para progresar, desarrollarse y llevar la justicia a sus pueblos.

Todo lo reseñado supra sirve de fundamento suficiente para solicitar a mis colegas la aprobación del presente proyecto de declaración.

Alfredo N. Atanasof.

ANTECEDENTE

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

De interés de este cuerpo legislativo, al IV Congreso Iberoamericano de Derecho Civil y II Congreso Internacional de Derecho Privado que, del 19 al 21 de octubre de 2006 se desarrollará en la ciudad de Bariloche.

Alfredo N. Atanasof.

LVI

IV CONGRESO INTERNACIONAL DE DERECHOS Y GARANTIAS

(Orden del Día N° 915)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Justicia ha considerado el proyecto de declaración del señor diputado Atanasof por el que se declara de interés legislativo el IV Congreso Internacional de Derechos y Garantías, a realizarse del 19 al 21 de abril de 2007; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las

que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés de la Honorable Cámara el IV Congreso Internacional de Derechos y Garantías, a realizarse del 19 al 21 de abril de 2007, organizado por la Asociación de Abogados de Buenos Aires.

Sala de la comisión, 29 de agosto de 2006.

Luis F. Cigogna. – Pedro J. Azcoiti. – Nora N. César. – Jorge A. Landau. – Rodolfo Roquel. – Jorge M. A. Argüello. – Alberto J. Beccani. – María A. Carmona. – Diana B. Conti. – Juan M. Irrazábal. – José E. Lauritto. – Ana M. del C. Monayar. – Laura J. Sesma. – María A. Torrontegui. – Juan M. Urtubey. – Jorge R. Vanossi.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Justicia ha considerado el proyecto de declaración del señor diputado Atanasof por el que se declara de interés de la Honorable Cámara el IV Congreso Internacional de Derechos y Garantías, a realizarse del 19 al 21 de abril de 2007, estimando conveniente modificarlo por razones de técnicas legislativas. Asimismo, cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que lo acompañan y así lo expresa.

Luis F. J. Cigogna.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Todo mi desempeño en este cuerpo legislativo ha estado signado por un irrestricto interés en la temática vinculada al mundo del derecho y a todo aquello que de una manera u otra pudiera ser funcional al mejoramiento de nuestra legislación.

Desde ese posicionamiento, no puedo más que propiciar la declaración de interés legislativo, del IV Congreso Internacional de Derechos y Garantías, a celebrarse entre los días 19 y 21 de abril del 2007, organizado por la Asociación de Abogados de Buenos Aires y convocado para debatir a tenor del temario que surge del programa que seguidamente se transcribe y que sirve de sustento suficiente al presente proyecto de declaración.

Convocatoria

IV Congreso Internacional de Derechos y Garantías, 19, 20 y 21 de abril de 2007.

Concebido como un espacio de reflexión orientado a la articulación del derecho y la justicia, focalizará sus debates en los efectos del ejercicio profesional y de la magistratura en los procesos de cambio social.

Síntesis programática

1) El derecho internacional como contexto: su crisis. Soberanía y autodeterminación. Visión latinoamericana: procesos de integración; los nuevos sujetos sociales.

2) Las instituciones políticas. Causas de la crisis de representación. El poder económico financiero. La corrupción. Contrapesos institucionales, sociales y culturales.

3) Sistema de derechos y garantías: realidad y ficción. La exclusión social. La discriminación. El Poder Judicial y el sistema socioeconómico. Los tribunales arbitrales internacionales.

4) El abogado, la sociedad y la justicia. Defensa del derecho de asociación. Condiciones del trabajo profesional. El derecho como instrumento de equidad y de progreso: exigibilidad y realización de los derechos económico-sociales.

Todo lo reseñado supra, sirve de fundamento suficiente para solicitar a mis colegas la aprobación del presente proyecto de declaración.

Alfredo N. Atanasof.

ANTECEDENTE

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

De interés de este cuerpo legislativo, el IV Congreso Internacional de Derechos y Garantías, a celebrarse entre los días 19 y 21 de abril del 2007, organizado por la Asociación de Abogados de Buenos Aires.

Alfredo N. Atanasof.

LVII

MANTENIMIENTO DE LOS ARANCELES COMPENSATORIOS A LA IMPORTACION DE ACEITE DE OLIVA Y DURAZNOS ENLATADOS PROVENIENTES DE LA COMUNIDAD ECONOMICA EUROPEA

(Orden del Día N° 916)

Dictamen de las comisiones

Honorable Cámara:

Las comisiones de Agricultura y Ganadería y de Comercio han considerado los proyectos de resolución de la señora diputada Garín de Tula, del señor diputado Barrionuevo y del señor diputado Uñac y otros, y los proyectos de declaración del señor diputado Santander y otros, y del señor diputado Thomas, por los que se solicita al Poder Eje-

cutivo se mantengan los aranceles compensatorios a la importación de aceite de oliva y duraznos enlatados provenientes de la Comunidad Económica Europea; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan la aprobación del siguiente

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo arbitrara las medidas que resulten conducentes para defender la producción nacional de aceite de oliva y tornarla cada vez más competitiva frente a los mercados internacionales.

Sala de las comisiones, 29 de agosto de 2006.

Ana Berraute. – Hugo D. Toledo. – Guillermo E. Alchouron. – Guillermo F. Baigorri. – Patricia E. Panzoni. – Gumersindo F. Alonso. – Santiago Ferrigno. – Amanda S. Genem. – Juan P. Morini. – Raúl G. Merino. – Eduardo A. Pastoriza. – Eduardo L. Accastello. – Mario F. Bejarano. – Irene M. Bösch de Sartori. – Susana M. Canela. – Marina Cassese. – Susana E. Díaz. – Luciano R. Fabris. – María T. García. – Ruperto E. Godoy. – Luis A. Ilarregui. – Beatriz M. Leyba de Martí. – Marta O. Maffei. – Julio C. Martínez. – Stella Maris Peso. – Juan A. Salim. – Raúl P. Solanas. – Héctor O. Torino. – Rosa E. Tulio. – Patricia Vaca Narvaja. – Federico M. West.

INFORME

Honorable Cámara:

Las comisiones de Agricultura y Ganadería y de Comercio, al considerar los proyectos de resolución de la señora diputada Garín de Tula, del señor diputado Barrionuevo y del señor diputado Uñac y otros, y los proyectos de declaración del señor diputado Santander y otros, y del señor diputado Thomas, aconsejan su aprobación con las modificaciones efectuadas.

Ana Berraute.

ANTECEDENTES

1

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Solicitar al Poder Ejecutivo que, a través de los organismos que corresponda, se mantengan los aran-

celes compensatorios a la importación de aceite de oliva provenientes de la Comunidad Europea.

Lucía Garín de Tula.

2

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Solicitar al Poder Ejecutivo que a través de los organismos competentes tenga a bien propiciar una nueva extensión de la vigencia de los derechos compensatorios que fueran fijados por resolución del Ministerio de Economía y Producción 827/2004, aplicados a las operaciones de exportación hacia la República Argentina de aceite de oliva, envasado y a granel, originarias de la Unión Europea, que se despachan a plaza por las posiciones arancelarias de la Nomenclatura Común del Mercosur N.C.M. 1509.10.00, 1509.90.10 y 1509.90.90, por cuanto la supresión de los mismos operaría recreando inaceptables condiciones de competencia desleal en perjuicio de nuestras economías regionales con fuerte sustento en el sector olivícola.

José L. Barrionuevo.

3

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo nacional disponga mantener vigente el derecho compensatorio fijado por resolución 827 de fecha 29 de diciembre de 2004 del Ministerio de Economía y Producción, que grava las operaciones de exportación hacia nuestro país de aceite de oliva, envasado y a granel, originarias de la Unión Europea, expresado inicialmente por el término de dos años.

Mario A. Santander. – Eduardo L. Accastello. – Guillermo F. Baigorri. – Luis G. Borsani. – Guillermo de la Barrera. – Ruperto E. Godoy. – Griselda N. Herrera. – Silvia B. Lemos. – Julio C. Martínez.

4

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Solicitar al Poder Ejecutivo nacional que, a través de los organismos pertinentes, se arbitren los medios necesarios para implementar la resolución correspondiente que prorrogue el arancel compen-

satorio que se cobra a productos olivícolas provenientes de la Unión Europea.

José R. Uñac. – Margarita Ferrá de Bartol. – Juan C. Gioja. – Ruperto E. Godoy. –

5

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través del o los organismos que correspondan, extreme las acciones tendientes a mantener los aranceles vigentes a la fecha de aceite de oliva y de duraznos enlatados que se aplican al ingreso de estos productos provenientes de la Unión Europea, y cuyo acuerdo vence el 1° de julio de 2006.

Que asimismo, de darse el caso de la imposibilidad de llevar a cabo lo expresado en el primer párrafo dado su contexto de compromiso internacional, y a efectos de evitar distorsiones en el mercado con productos importados de la Unión Europea, se prevea la posibilidad de utilización del régimen de licencias de importación no automáticas a través del órgano competente.

Enrique L. Thomas.

LVIII

**REVISION DE LA RESOLUCION 616/05
DEL MINISTERIO DE ECONOMIA Y PRODUCCION
SOBRE REINTEGROS A LAS EXPORTACIONES DE AJO
(Orden del Día N° 917)**

Dictamen de las comisiones

Honorable Cámara:

Las comisiones de Agricultura y Ganadería y de Comercio han considerado el proyecto de resolución del señor diputado Uñac y otros, por el que se solicita al Poder Ejecutivo la revisión de la resolución 616/05 sobre reintegros a las exportaciones de ajo; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan la aprobación del siguiente

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo a través de los organismos correspondientes, disponga la revisión de la resolución 616/05 del Ministerio de Economía y Producción de la Nación con respecto a la exportación de ajo de la provincia de San Juan.

Sala de las comisiones, 29 de agosto de 2006.

Ana Berraute. – Hugo D. Toledo. – Guillermo E. Alchouron. – Guillermo F. Baigorri. – Héctor R. Daza. – Patricia E. Panzoni. – Gumersindo F. Alonso. – Santiago Ferrigno. – Amanda S. Genem. – Juan P. Morini. – Raúl G. Merino. – Eduardo A. Pastoriza. – Eduardo L. Accastello. – Mario F. Bejarano. – Irene M. Bösch de Sartori. – Susana M. Canela. – Alberto Cantero Gutiérrez. – Marina Cassese. – Zulema B. Daher. – Susana E. Díaz. – Luciano R. Fabris. – Patricia S. Fadel. – Susana R. García. – María T. García. – Ruperto E. Godoy. – Luis A. Ilarregui. – Beatriz M. Leyba de Martí. – Marta O. Maffei. – Julio C. Martínez. – Stella Maris Peso. – Juan A. Salim. – Héctor O. Torino. – Rosa E. Tulio. – Patricia Vaca Narvaja. – Federico M. West.

INFORME

Honorable Cámara:

Las comisiones de Agricultura y Ganadería y de Comercio, al considerar el proyecto de resolución del señor diputado Uñac y otros, creen innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos, por el autor de la iniciativa, por lo que aconsejan su aprobación con las modificaciones efectuadas.

Ana Berraute.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

La resolución 616/05 del Ministerio de Economía y Producción de la Nación dispone la reducción a cero de los reintegros a las exportaciones de más de 200 productos alimenticios, entre ellos el ajo. Se fundamentó la conveniencia de introducir esta medida en la necesidad de frenar la evolución de los índices inflacionarios, aumentando la oferta interna.

La siguiente resolución del Ministerio de Economía, la 617/05, contempla la posibilidad de que las provincias puedan solicitar una revisión de los productos incluidos en la medida, que provengan de economías regionales que tengan baja rentabilidad.

En nuestra provincia –San Juan–, la superficie cultivada con ajo se estima en aproximadamente 2.000 hectáreas. Los departamentos de Pocito, Rawson y Calingasta son los que comprenden casi el 90% de la producción. Prácticamente el 90% del producto se destina a la exportación; recordemos que la Argentina ocupa el segundo lugar del ranking de países que lo exportan.

La medida antedicha es susceptible de tener efectos negativos para sostener la continuidad de un proceso económico en crecimiento, es de prever que el impacto social de la medida contemple un potencial aumento de la desocupación, incrementando la mayor dificultad de los productores de ajo en San Juan: darle valor agregado a su producción. Hacen falta plantas de industrialización, inversión y crédito.

Por lo expuesto, solicitamos al Poder Ejecutivo nacional se concreten medidas paliativas que atenuen los efectos –seguramente no deseados– producidos por la resolución en cuestión.

José R. Uñac. – Juan C. Gioja. – Ruperto E. Godoy.

ANTECEDENTE

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Solicitar al Poder Ejecutivo que, a través de los organismos pertinentes, se disponga la revisión de la resolución 616/05 del Ministerio de Economía y Producción de la Nación con respecto a la exportación de ajo de la provincia de San Juan, conforme a lo establecido por la resolución 617/05 de dicho ministerio.

José R. Uñac. – Juan C. Gioja. – Ruperto E. Godoy.

LIX

DECLARACION DEL AÑO 2006 COMO AÑO DE HOMENAJE A LA DOCTORA TERESA RATTO

(Orden del Día N° 918)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Acción Social y Salud Pública ha considerado el proyecto de declaración de los señores diputados Lauritto y otros, por el que se adhiere a la declaración del año 2006 como de homenaje a la doctora Teresa Ratto; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su aprobación.

Sala de la comisión, 29 de agosto de 2006.

Juan H. Sylvestre Begnis. – Graciela Z. Rosso. – Mario A. Santander. – Julio E. Arriaga. – Graciela Camaño. – Susana M. Canela. – Jorge C. Daud. – Guillermo de la Barrera. – Eduardo L. Galantini. – Leonardo A. Gorbacz. – Eduardo L. Borocotó. – Antonio Lovaglio Saravia. – Nélide M. Mansur. – Juliana I. Marino. – Lucrecia Monti. – Marta L. Osorio.

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Su adhesión a declarar el año 2006 de homenaje a la doctora Teresa Ratto, primera mujer médica de la provincia de Entre Ríos, al cumplirse cien años de su fallecimiento.

José E. Lauritto. – Rosana A. Bertone. – Alberto Cantero Gutiérrez. – Jorge C. Daud. – Amanda S. Genem. – Emilio R. Martínez Garbino. – Blanca I. Osuna. – Rosario M. Romero. – Raúl P. Solanas.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Acción Social y Salud Pública ha considerado el proyecto de declaración de los señores diputados Lauritto y otros, por el que se adhiere a la declaración del año 2006 como de homenaje a la doctora Teresa Ratto. Luego de su análisis resuelve despacharlo sin modificaciones.

Juan H. Sylvestre Begnis.

LX

VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA E IMPLEMENTACION DE UNA CAMPAÑA DE PREVENCIÓN Y TRATAMIENTO DE LA DIARREA POR ROTAVIRUS (DIARREA DEL FRÍO)

(Orden del Día N° 919)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Acción Social y Salud Pública ha considerado el proyecto de resolución de la señora diputada Leyba de Martí y del diputado Acuña Kunz, por el que solicitan al Poder Ejecutivo que tome medidas para la vigilancia epidemiológica e implementación de una campaña de prevención y tratamiento de la diarrea por rotavirus conocida como diarrea del frío; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo a través del Ministerio de Salud y Ambiente se sirva intensificar la vigilancia epidemiológica para la diarrea por rotavirus, conocida como diarrea del frío, en virtud del incremento del número de casos producidos, y su alta incidencia en la población infantil. Así como también se arbitren

las medidas pertinentes a efectos de formular e implementar, en un plazo perentorio, una campaña masiva de promoción y concientización sobre sus formas de prevención y tratamiento.

Sala de la comisión, 29 de agosto de 2006.

Juan H. Sylvestre Begnis. – Juan E. B. Acuña Kunz. – Graciela Z. Rosso. – Mario A. Santander. – Julio E. Arriaga. – Graciela Camaño. – Jorge C. Daud. – Guillermo de la Barrera. – Eduardo L. Galantini. – Beatriz M. Leyba de Martí. – Eduardo L. Borocotó. – Antonio Lovaglio Saravia. – Nélide M. Mansur. – Juliana I. Marino. – Lucrecia Monti. – Marta L. Osorio.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Acción Social y Salud Pública ha considerado el proyecto de resolución de la señora diputada Leyba de Martí y del diputado Acuña Kunz, por el que solicitan al Poder Ejecutivo que tome medidas para la vigilancia epidemiológica e implementación de una campaña de prevención y tratamiento de la diarrea por rotavirus conocida como diarrea del frío. Luego de su estudio resuelve despacharlo favorablemente, modificando alguno de sus aspectos.

Graciela Z. Rosso.

ANTECEDENTE

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Solicitar al Poder Ejecutivo para que a través del Ministerio de Salud y Ambiente de la Nación se sirva intensificar la vigilancia epidemiológica para diarrea por rotavirus, conocida como diarrea del frío, en virtud del incremento del número de casos producidos, y su alta incidencia en la población infantil. Así como también se arbitren las medidas pertinentes a efectos de formular e implementar, en un plazo perentorio, una campaña masiva de promoción y concientización sobre sus formas de prevención y tratamiento.

Beatriz M. Leyba de Martí. – Juan E. B. Acuña Kunz.

LXI

X COLOQUIO PANAMERICANO DE INVESTIGACIONES EN ENFERMERIA

(Orden del Día N° 920)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Acción Social y Salud Pública ha considerado el proyecto de resolución del señor di-

putado Sylvestre Begnis, por el que declara de interés de esta Honorable Cámara el X Coloquio Panamericano de Investigación en Enfermería, a realizarse del 27 al 30 de noviembre de 2006 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su aprobación.

Sala de la comisión, 29 de agosto de 2006.

Juan H. Sylvestre Begnis. – Juan E. B. Acuña Kunz. – Graciela Z. Rosso. – Mario A. Santander. – Julio E. Arriaga. – Graciela Camaño. – Susana M. Canela. – Jorge C. Daud. – Guillermo de la Barrera. – Eduardo L. Galantini. – Leonardo A. Gorbacz. – Beatriz M. Leyba de Martí. – Eduardo Lorenzo Borocotó. – Antonio Lovaglio Saravia. – Nélide M. Mansur. – Juliana I. Marino. – Lucrecia Monti. – Marta L. Osorio.

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara de Diputados el X Coloquio Panamericano de Investigación en Enfermería que se realizará entre los días 27 y 30 de noviembre de 2006 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Juan H. Sylvestre Begnis.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Acción Social y Salud Pública ha considerado el proyecto de resolución del señor diputado Sylvestre Begnis, por el que declara de interés de la Honorable Cámara el X Coloquio Panamericano de Investigación de Enfermería, a realizarse del 27 al 30 de noviembre de 2006 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Luego de su análisis resuelve despacharlo favorablemente sin modificaciones.

Juan H. Sylvestre Begnis.

LXII

AUDIOVISUAL MARGARITA CARMIN: LA MASACRE DE MARGARITA BELEN DEL REALIZADOR DIONISIO SAAVEDRA LOPEZ

(Orden del Día N° 921)

Dictamen de las comisiones

Honorable Cámara:

Las comisiones de Derechos Humanos y Garantías y de Cultura han considerado el proyecto de

declaración de la señora diputada Méndez de Ferreyra y otros, por el que se declara de interés parlamentario la realización del audiovisual *Margarita Carmín: la masacre de Margarita Belén* del realizador Dionisio Saavedra López en la provincia del Chaco; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara la realización del audiovisual *Margarita Carmín: la masacre de Margarita Belén* del realizador Dionisio Saavedra López en la provincia del Chaco.

Sala de las comisiones, 15 de agosto de 2006.

Remo J. Carlotto. – Jorge E. Coscia. – Amelia de los Milagros López. – Luciano R. Fabris. – Olinda Montenegro. – Emilio A. García Méndez. – Silvia B. Lemos. – Ana Berrautte. – Rosana A. Bertone. – Nora A. Chiacchio. – Stella Maris Córdoba. – Guillermo de la Barrera. – María G. de la Rosa. – Margarita Ferrá de Bartol. – Santiago Ferrigno. – Francisco V. Gutiérrez. – Luis A. Ilarregui. – Oscar S. Lamberto. – José E. Lauritto. – Oscar E. Massei. – Araceli E. Méndez de Ferreyra. – Ana M. Monayar. – Hugo Perié. – Stella Marys Peso. – Elsa S. Quiroz. – Rosario M. Romero. – Hugo G. Storero. – Rosa E. Tulio.

INFORME

Honorable Cámara:

Las comisiones de Derechos Humanos y Garantías y de Cultura han considerado el proyecto de declaración de la señora diputada Méndez de Ferreyra y otros, por el que se declara de interés parlamentario la realización del audiovisual *Margarita Carmín: la masacre de Margarita Belén* del realizador Dionisio Saavedra López en la provincia del Chaco; y, luego de su estudio resuelven despacharlo favorablemente con modificaciones.

Remo J. Carlotto.

ANTECEDENTE

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

De interés parlamentario la realización del audiovisual *Margarita Carmín: la masacre de Mar-*

garita Belén del realizador Dionisio Saavedra López en la provincia del Chaco.

Araceli E. Méndez de Ferreyra. – Carlos M. Kunkel. – Hugo R. Perié. – Gladys B. Soto.

LXIII

CONSTITUCION DE UNA ORGANIZACION LLAMADA INSTITUTO ESPACIO PARA LA MEMORIA (IEM)

(Orden del Día N° 922)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Derechos Humanos y Garantías ha considerado el proyecto de resolución del señor diputado Ferrigno y otros, por el que se expresa satisfacción por la constitución de una organización llamada Instituto Espacio para la Memoria –IEM–; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Expresar su satisfacción por la constitución del Instituto Espacio para la Memoria (IEM), integrado por varias organizaciones de larga y prestigiosa trayectoria, que se propone trabajar junto al Estado para resguardar, transmitir y concretar la sistematización de la información que ha sido recopilada por distintos organismos de derechos humanos sobre las consecuencias de los trágicos hechos provocados por el terrorismo de Estado.

Sala de la comisión, 15 de agosto de 2006.

Remo G. Carlotto. – Amelia de los M. López. – Susana M. Canela. – Nora A. Chiacchio. – Stella M. Córdoba. – Guillermo de la Barrera. – Santiago Ferrigno. – Francisco V. Gutiérrez. – Oscar E. Massei. – Araceli E. Méndez de Ferreyra. – Norma E. Morandini. – Rosario M. Romero. – Pablo G. Tonelli.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Derechos Humanos y Garantías ha considerado el proyecto de resolución del señor diputado Ferrigno y otros, por el que se expresa satisfacción por la constitución de una organización llamada Instituto Espacio para la Memoria –IEM–; y, luego de su estudio resuelve despacharlo favorablemente con modificaciones.

Remo G. Carlotto.

ANTECEDENTE

Proyecto de resolución*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Que quiere expresar su satisfacción por la constitución de una organización llamada Instituto Espacio para la Memoria (IEM), integrada por varias organizaciones de larga y prestigiosa trayectoria, que se propone trabajar junto al Estado para resguardar, transmitir y concretar la sistematización de la información que ha sido recopilada por distintos organismos de derechos humanos sobre las consecuencias de los trágicos hechos provocados por el terrorismo de Estado.

*Santiago Ferrigno. – Diana B. Conti. –
Araceli E. Méndez de Ferreyra.*

LXIV

**REPUDIO A LAS AMENAZAS RECIBIDAS POR
LA SEÑORA MARIA ISABEL CHOROBICK DE MARIANI****(Orden del Día N° 923)****Dictamen de comisión***Honorable Cámara:*

La Comisión de Derechos Humanos y Garantías ha considerado el proyecto de declaración del señor diputado Gutiérrez (F. V.), el proyecto de declaración del señor diputado Di Pollina y otros, y el proyecto de declaración de la señora diputada Méndez de Ferreyra y otros, todos expresando repudio a las amenazas recibidas por la señora María Chorobick de Mariani, fundadora de las Abuelas de Plaza de Mayo, el día 17 de julio de 2006; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

1. Declarar su más enérgico repudio ante la amenaza e intimidación de que fue víctima, en la madrugada del 17 de julio de 2006, María Isabel Chorobick de Mariani, fundadora de Abuelas de Plaza de Mayo, y que hace pocos días declaró en el juicio que se le sigue en el Tribunal Oral N° 1 de La Plata al ex represor Miguel Etchecolatz.

2. Además de la clara intencionalidad de infundir temor, el grave hecho demuestra que existen sectores que pretenden actuar impúnemente para impedir la libre acción de la Justicia en las investigaciones de los delitos de lesa humanidad.

Sala de la comisión, 15 de agosto de 2006.

*Remo G. Carlotto. – Amelia de los M.
López. – Susana M. Canela. – Nora A.*

*Chiacchio. – Stella M. Córdoba. –
Guillermo de la Barrera. – Santiago
Ferrigno. – Francisco V. Gutiérrez. –
Oscar E. Massei. – Araceli E. Méndez
de Ferreyra. – Norma E. Morandini. –
Rosario M. Romero. – Pablo G. Tonelli.*

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Derechos Humanos y Garantías ha considerado el proyecto de declaración del señor diputado Gutiérrez (F. V.), el proyecto de declaración del señor diputado Di Pollina y otros, y el proyecto de declaración de la señora diputada Méndez de Ferreyra y otros, todos expresando repudio a las amenazas recibidas por la señora María Chorobick de Mariani, fundadora de las Abuelas de Plaza de Mayo, el día 17 de julio de 2006; y, luego de su estudio, resuelve unificarlos y despacharlos favorablemente con modificaciones.

Remo G. Carlotto.

ANTECEDENTES

1

Proyecto de declaración*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

Como fiel representante del pueblo de la Nación argentina, su más enérgico repudio y rechazo a las amenazas recibidas por quien es una de las fundadoras de la Asociación Abuelas de Plaza de Mayo, señora María Isabel Chorobick de Mariani, a través de una intimidación anónima depositada en la casa donde durante la última dictadura asesinaran a su hija y secuestrarán a su nieta que permanece desaparecida.

Francisco V. Gutiérrez.

2

Proyecto de declaración*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

Su más enérgico repudio a la amenaza recibida por la señora María Chorobick de Mariani, Abuela de Plaza de Mayo, el día 17 de julio del corriente año, en el domicilio de la ciudad de La Plata en que fueron asesinados, entre otros militantes, su hijo Daniel Mariani y su nuera Diana Teruggi y de donde fue secuestrada su nieta Clara Anahí de sólo tres meses de edad.

*Araceli E. Méndez de Ferreyra. – Rosana
A. Bertone. – Remo G. Carlotto. –*

Eduardo A. Di Pollina. – Santiago Ferrigno. – Roddy E. Ingram. – Eduardo G. Macaluse. – José R. Mongeló. – Hugo R. Perié. – Gladys B. Soto. – Gerónimo Vargas Aignasse.

3

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

1. Su más enérgico repudio ante la amenaza e intimidación de que fue víctima, en la madrugada del 17 de julio de 2006, María Isabel Chorobick de Mariani, fundadora de Abuelas de Plaza de Mayo, y que hace pocos días declaró en el juicio que se le sigue en el Tribunal Oral N° 1 de La Plata al ex represor Miguel Etchecolatz.

2. Que, además de la clara intencionalidad de infundir temor, el grave hecho demuestra que existen sectores que tienen impunidad para actuar, lo que es incompatible con la vigencia del Estado de derecho.

3. Su más amplia solidaridad con quien sufrió aquella amenaza e intimidación.

Eduardo A. Di Pollina. – Hermes J. Binner. – Susana R. García. – Juan C. Godoy. – María A. González. – Leonardo A. Gorbacz. – Claudio Lozano. – Araceli E. Méndez de Ferreyra. – Mariana F. Ríos. – Hugo G. Storero. – Alicia E. Tate.

LXV

CONMEMORACION DEL CENTENARIO
DE LA ESCUELA N° 168, J. C. "MENDOZA"
DE MARÍA GRANDE (ENTRE RÍOS)

(Orden del Día N° 924)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Educación ha considerado el proyecto de resolución de la señora diputada Osuna por el que expresa beneplácito por la conmemoración del centenario de la Escuela N° 168, J.C. "Mendoza", de la localidad de María Grande, provincia de Entre Ríos, a celebrarse el 16 de julio de 2006; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Expresar su beneplácito por el centenario de la Escuela N° 168, J.C. "Mendoza", de la localidad de

María Grande, provincia de Entre Ríos, celebrado el 16 de julio del corriente año.

Sala de la comisión, 16 de agosto de 2006.

Blanca I. Osuna. – Alberto Cantero Gutiérrez. – Antonio Lovaglio Saravia. – Eusebia A. Jerez. – Esteban J. Bullrich. – Stella M. Cittadini de Montes. – Margarita Ferrá de Bartol. – Amanda S. Genem. – Ruperto E. Godoy. – Griselda N. Herrera. – Eduardo G. Macaluse. – Marta O. Maffei. – Juliana I. Marino. – María C. Moisés. – Mabel H. Müller. – Stella M. Peso. – Ana E. Richter. – María del C. C. Rico. – Rodolfo R. Roquel. – Hugo G. Storero.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Educación al considerar el proyecto de resolución de la señora diputada Osuna, cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que lo acompañan, por lo que los hace suyos y así lo expresa.

Eduardo G. Macaluse.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

El próximo 16 de julio se conmemora el centenario de la Escuela N° 168 J.C. "Mendoza" de la localidad de María Grande de la provincia de Entre Ríos.

En los inicios del siglo XX, el gobierno nacional se hace eco de las necesidades de esta incipiente colonia y con fecha 16 de julio de 1906, funda la Escuela Nacional N° 28, que comienza a funcionar en distrito Tala, donde sus paredes de ladrillos albergan a los niños de la zona.

A los dos años la escuela es trasladada a la estación María Grande y luego de funcionar en distintos locales, en el año 1922 se construye el edificio propio en el que funciona actualmente.

La escuela desarrolla una fecunda labor educativa y trasciende a la comunidad, ya que en ella nacieron la primera sociedad de beneficencia de María Grande y la primera biblioteca pública, a más de realizar veladas de gala para recaudar fondos, organizar eventos sociales y campañas solidarias.

En el año 1930 el Consejo Nacional de Educación le impone el nombre de una provincia hermana "Mendoza" y en 1978 al ser transferida a jurisdicción provincial cambia su denominación pero no su nombre, hoy es la Escuela N° 168 "Mendoza" ex Nacional 28.

La modalidad de jornada completa que hoy la distingue comenzó a implementarse en el año 1974, con

la ambición de lograr una educación integral a los niños y donde se persigue transformar el “estar” y el “decir” en el hacer.

La escuela en sus cien años de trayectoria ha visto acompañada su gestión por el empeño ineludible de los docentes que pasaron a través de los años por sus aulas, de las generaciones que se han formado en ella y han dado esfuerzo para el crecimiento de nuestro país.

Por lo expuesto, solicito al señor presidente la aprobación del presente proyecto.

Blanca I. Osuna.

ANTECEDENTE

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Expresar su beneplácito por el centenario de la Escuela N° 168 J. C. “Mendoza” de la localidad de María Grande –provincia de Entre Ríos– que se celebrará el día 16 de julio del corriente año.

Blanca I. Osuna.

LXVI

VI CONGRESO NACIONAL DE DERECHO CONCURSAL Y IV CONGRESO IBEROAMERICANO DE LA INSOLVENCIA

(Orden del Día N° 926)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Justicia ha considerado el proyecto de declaración de la señora diputada Tate y otros, por el que se declara de interés de la Honorable Cámara el VI Congreso Nacional de Derecho Concursal y IV Congreso Iberoamericano de la Insolvencia, a realizarse del 27 al 29 de septiembre de 2006 en la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará oportunamente el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara de Diputados de la Nación el VI Congreso Nacional de Derecho Concursal y IV Congreso Iberoamericano de la Insolvencia, a realizarse del 27 al 29 de septiembre de 2006, en la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe.

Sala de la comisión, 8 de agosto de 2006.

*Luis F. J. Cigogna. – Pedro J. Azcoiti. –
Nora N. César. – Jorge A. Landau. –*

Rodolfo Roquel. – Guillermo F. Baigorri. – Alberto J. Beccani. – Paula M. Bertol. – María A. Carmona. – Diana B. Conti. – Stella M. Córdoba. – Ana M. del C. Monayar. – Héctor P. Recalde. – Laura J. Sesma. – Juan M. Urtubey. – Jorge R. Vanossi.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Justicia, al considerar el proyecto de declaración de la señora diputada Tate y otros, atendiendo a satisfacer una mejor técnica legislativa, ha resuelto viabilizarlo como proyecto de resolución y luego de un exhaustivo análisis, le presta su acuerdo favorable.

Luis F. J. Cigogna.

ANTECEDENTE

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

De su interés el VI Congreso Nacional de Derecho Concursal y IV Congreso Iberoamericano de la Insolvencia que se realizará en la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, los días 27, 28 y 29 de septiembre de 2006.

*Alicia E. Tate. – Alberto J. Beccani. –
Hermes J. Binner. – Eduardo Di Pollina.*

LXVII

XX CONGRESO ARGENTINO DE LA CIENCIA DEL SUELO

(Orden del Día N° 927)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano ha considerado el proyecto de resolución del señor diputado Cantero Gutiérrez y otros, por el que se declara de interés de la Honorable Cámara, el XX Congreso Argentino de la Ciencia del Suelo, a realizarse del 19 al 22 de septiembre de 2006, en las provincias de Salta y Jujuy; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará oportunamente el miembro informante, aconseja su aprobación.

Sala de la comisión, 29 de agosto de 2006.

*Miguel L. Bonasso. – Marta O. Maffei. –
Ana E. R. Richter. – Carlos J. Cecco. –
Aldo J. Marconetto. – María C. Alvarez
Rodríguez. – Lía F. Bianco. – Adriana
E. Coirini. – Paulina E. Fiol. – Graciela*

B. Gutiérrez. – Roddy E. Ingram. – Mabel H. Müller. – Hugo R. Perié. – Stella M. Peso. – Juan H. Sylvestre Begnis. – Mariano F. West.

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara de Diputados de la Nación el XX Congreso Argentino de la Ciencia del Suelo, que se realizará en las provincias de Salta y Jujuy desde el 19 al 22 de septiembre de 2006.

Alberto Cantero Gutiérrez. – Ana Berraute. – Paulina E. Fiol. – Oscar E. Massei.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano ha considerado el proyecto de resolución del señor diputado Cantero Gutiérrez y otros, por el que se declara de interés de la Honorable Cámara el XX Congreso Argentino de la Ciencia del Suelo, a realizarse del 19 al 22 de septiembre de 2006, en las provincias de Salta y Jujuy. Luego de su estudio resuelve despacharlo favorablemente.

Miguel L. Bonasso.

LXVIII

REGLAMENTACION DE LA LEY 25.612, DE GESTION INTEGRAL DE RESIDUOS INDUSTRIALES Y DE ACTIVIDADES DE SERVICIOS

(Orden del Día N° 928)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano ha considerado el proyecto de declaración del señor diputado Godoy (J.C.) y otros, por el que se solicita al Poder Ejecutivo la reglamentación de la ley 25.612, de gestión integral de residuos industriales y de actividades de servicios; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su aprobación.

Sala de la comisión, 29 de agosto de 2006.

Miguel L. Bonasso. – Marta O. Maffei. – Ana E. R. Rícher. – Carlos J. Cecco. – Aldo J. Marconetto. – María C. Alvarez Rodríguez. – Lía F. Bianco. – Adriana E. Coirini. – Paulina E. Fiol. – Graciela B. Gutiérrez. – Roddy E. Ingram. –

Mabel H. Müller. – Hugo R. Perié. – Stella M. Peso. – Juan H. Sylvestre Begnis. – Mariano F. West.

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo proceda a la reglamentación de la ley 25.612 sobre gestión integral de residuos industriales y de actividades de servicios, sancionada el 3 de julio de 2002.

Juan C. L. Godoy. – Claudio Lozano. – Emilio R. Martínez Garbino. – Sergio F. Varisco.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano ha considerado el proyecto de declaración del señor diputado Godoy (J.C.) y otros, por el que se solicita al Poder Ejecutivo la reglamentación de la ley 25.612, de gestión integral de residuos industriales y de actividades de servicios. Luego de su estudio resuelve despacharlo favorablemente.

Miguel L. Bonasso.

LXIX

RECONOCIMIENTO DEL HONORABLE SENADO DE LA NACION A LOS MUNICIPIOS DE COMODORO RIVADAVIA, TRELEW Y PUERTO MADRYN (CHUBUT)

(Orden del Día N° 930)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Asuntos Municipales ha considerado el proyecto de resolución del señor diputado Ingram por el cual resuelve expresar beneplácito por el reconocimiento a la buena gestión municipal otorgado por parte de la Comisión de Asuntos Administrativos y Municipales del Honorable Senado de la Nación a los municipios de Comodoro Rivadavia, Trelew y Puerto Madryn, provincia del Chubut; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su aprobación.

Sala de la comisión, 30 de agosto de 2006.

Eduardo L. Accastello. – María N. Doga. – Susana E. Díaz. – Hugo O. Cuevas. – Josefina Abdala. – Julio E. Arriaga. – Alfredo N. Atanasof. – Hermes J. Binner. – Delia Bisutti. – Juliana Di Tulio. – Eduardo L. Galantini. – María T. García. – José R. Mongeló. – Lucrecia

*Monti. – Eduardo A. Pastoriza. –
Claudio J. Poggi. – Juan C. Sluga. –
Mariano F. West.*

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Expresar su especial beneplácito por el reconocimiento otorgado por la Comisión de Asuntos Administrativos y Municipales del Senado de la Nación a los municipios chubutenses de Comodoro Rivadavia, Trelew y Puerto Madryn en el marco del concurso “Reconocimiento a la buena gestión municipal”, en el cual se reconocen los proyectos de gestión más relevantes a nivel municipal.

Roddy E. Ingram.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Asuntos Municipales al considerar el proyecto de resolución del señor diputado Ingram, cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que lo acompañan, por lo que los hace suyos y así lo expresa.

María N. Doga.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

El concurso “Reconocimiento a la buena gestión municipal” es desarrollado cada año por la Comisión de Asuntos Administrativos y Municipales del Senado de la Nación, circunstancia en la que se reconocen los proyectos destacados de los municipios.

En la convocatoria, el jurado analiza anualmente más de cien iniciativas presentadas, representativas de diecinueve provincias argentinas. En el 2005, la convocatoria alcanzó su número récord, con 125 presentaciones de gran variedad temática, abarcando prácticamente todas las áreas de acción imaginables para un municipio.

Creado en 2002, este concurso ya se ha convertido en un referente de excelencia en la gestión a nivel municipal. Así, en sus cuatro años de implementación varió de un concurso de reconocimiento a una verdadera certificación de calidad muy valorada por los gobiernos locales.

Este reconocimiento alcanza tanto a los intendentes como a los secretarios, directores municipales, funcionarios políticos, responsables operativos, miembros de concejos deliberantes y asesores, que día a día trabajan y elaboran proyectos en su tarea de representación política y gestión para la comunidad.

Asimismo, este reconocimiento constituye una nueva oportunidad para conocer los proyectos, debatir e intercambiar ideas, experiencias y metodología de trabajo sobre temáticas de vital importancia a nivel municipal.

En el año 2003, de 111 proyectos presentados, fue reconocido el municipio de Comodoro Rivadavia, provincia de Chubut, por su “Proyecto en familia” y el municipio de Puerto Madryn, provincia de Chubut, por el “Sistema educativo municipal”.

En el año 2002, año del comienzo del concurso, se presentaron 59 proyectos, de los cuales se otorgaron 4 reconocimientos y 4 menciones especiales. Entre los primeros resultó acreedora de un reconocimiento la Municipalidad de Trelew, provincia de Chubut, por su trabajo “Computación para todos - Tercer milenio”.

Se trata entonces de aportar perfeccionamiento al desempeño profesional de quienes conforman los gobiernos locales, desde el enfoque del cumplimiento de la función pública.

Ello en pos de la recuperación de la práctica política al servicio del ciudadano y de los intereses de la comunidad, aplicado a la escala del municipio.

Así, se consideran tanto los valores implícitos en el ejercicio del gobierno comunal como las herramientas específicas para el logro de los mejores resultados de la gestión sobre la calidad de vida de las poblaciones involucradas.

De esta manera, este reconocimiento a las tareas y proyectos municipales, pretende enriquecer la acción política y canalizarla hacia la consecución del bien común.

En razón de los fundamentos expuestos, considero oportuno expresar el beneplácito desde esta Honorable Cámara de Diputados de la Nación por estos merecimientos, en pos de reivindicar el esfuerzo de nuestra clase política desde la primera célula social como lo es el municipio.

Por lo expuesto solicito la aprobación del presente proyecto de resolución.

Roddy E. Ingram.

LXX

**IMPLEMENTACION DE UN SISTEMA DE GESTION
DE CALIDAD EN LA MUNICIPALIDAD
DE MAIPU (MENDOZA)**

(Orden del Día N° 931)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Asuntos Municipales ha considerado el proyecto de resolución de la señora diputada Genem y otros, por el que resuelve expresar beneplácito por la implementación de un Sistema de Gestión de Calidad en la Municipalidad de Maipú,

provincia de Mendoza; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su aprobación.

Sala de la comisión, 30 de agosto de 2006.

Eduardo L. Accastello. – María N. Doga. – Susana E. Díaz. – Hugo O. Cuevas. – Josefina Abdala. – Julio E. Arriaga. – Alfredo N. Atanasof. – Guillermo F. Baigorri. – Hermes J. Binner. – Delia B. Bisutti. – Juliana Di Tulio. – Eduardo L. Galantini. – María T. García. – José R. Mongeló. – Lucrecia Monti. – Eduardo A. Pastoriza. – Claudio J. Poggi. – Juan C. Sluga. – Mariano F. West.

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Expresar el beneplácito de esta Honorable Cámara de Diputados de la Nación, por los logros obtenidos por la Municipalidad de Maipú de la provincia de Mendoza, a partir de la implementación de un Sistema de Gestión de Calidad y, como consecuencia de ello, la certificación IRAM-ISO 9001/2000 registrada con el número 9000/1506, obtenida el 20 de septiembre de 2005.

Destacar la obtención, por segunda vez en el año 2004, del Premio Nacional a la Calidad, otorgado por la Subsecretaría de la Gestión Pública de la Jefatura de Gabinete de Ministros.

Amanda S. Genem. – Patricia S. Fadel. – Raúl P. Solanas. – Enrique L. Thomas.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Asuntos Municipales, al considerar el proyecto de resolución de la señora diputada Genem y otros, cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que lo acompañan, por lo que los hace suyos y así lo expresa.

María N. Doga.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Las normas ISO 9001 constituyen un método de trabajo considerado “de excelencia” para mejorar la calidad de los servicios y satisfacción de necesidades de los clientes y usuarios, a partir de la mejora en los procesos de las organizaciones.

La versión actual es del año 2000, por lo que la “ISO 9001:2000” ha sido adoptada como modelo a

seguir por organizaciones públicas y privadas para obtener certificación de calidad.

Toda organización que quiera permanecer y sobrevivir ante la exigencia de los consumidores, debe aspirar a ser competitiva y, por ello, someterse a las exigencias propias de las normas ISO 9001.

Estos principios básicos de la gestión de la calidad constituyen reglas de carácter social, encaminadas a mejorar la marcha y funcionamiento de una organización, mediante la mejora de sus relaciones internas. Estas normas han de combinarse con los principios técnicos para conseguir una mejora de la satisfacción del consumidor.

El modelo propuesto en la norma ISO 9001 en su versión del año 2000 es, sin lugar a dudas, una evolución natural de las demandas de las organizaciones públicas y privadas para contar con herramientas de gestión más sólidas y efectivas para hacerse al incierto mar de la globalización.

El esfuerzo necesario para plasmar eficacia y eficiencia en los procesos es enorme; y más aún cuando se trata de organizaciones públicas o estatales con culturas organizativas burocráticas y recurso humano impropio para afrontar procesos de cambio en busca de excelencia; y es por ello que consideramos oportuno reconocer este tipo de esfuerzos.

Certificar normas de calidad exige el compromiso de identificar y cumplir siempre los requerimientos de la comunidad y de mejorar constantemente el conjunto de actividades que afectan la calidad de los servicios prestados.

Si consideramos al municipio como la organización estatal que en primer término recibe las más diversas demandas de sus comunidades y satisficadas innumerables necesidades, se entiende la importancia de que este tipo de organizaciones certifiquen normas de calidad que manifiestan eficiencia y eficacia de gestión.

Esta certificación apunta a la identificación de los procesos del municipio que agregan valor al producto y servicio y al control de los mismos; enfoca al análisis de las causas de los problemas, centra a sus funcionarios en la planificación y en el desarrollo de acciones preventivas; promueve la toma de decisiones basadas en información verificable y requieren el compromiso de todos los integrantes de la organización, donde todos deben conocer la importancia de la tarea que desarrollan y el grado de responsabilidad y autoridad que disponen para el desarrollo de sus acciones.

El presente proyecto pretende destacar el caso del departamento de Maipú, que está situado al norte de la provincia de Mendoza y fue fundado en 1858.

Este departamento tiene una población de 153.600 habitantes, con casi 40.000 hogares y una densidad poblacional de 248,95 hab./km (datos censo 2001).

Sus funcionarios y empleados tienen una cultura institucional comprometida ampliamente con la comunidad a la que presta servicios y con la calidad de los mismos, más allá del cumplimiento natural y eficaz de los servicios que presta, con atención permanente en los tiempos de respuesta a las necesidades de los usuarios.

La Municipalidad de Maipú ha implementado un sistema de gestión de calidad aplicable a los distintos servicios que presta el municipio, destacando que la certificación se va produciendo a medida que el aprendizaje y la gestión de calidad se van desarrollando en cada uno de ellos.

El primer objetivo del sistema es satisfacer las necesidades de los vecinos para mejorar su calidad de vida, mediante la premisa de “satisfacer las necesidades de la sociedad mediante la mejora continua de la calidad de los servicios y la gestión municipal transparente”.

El sistema de gestión de calidad implementado cumple con la norma internacional ISO 9001/2000 y la certificación se está llevando a cabo con la certificadora de sistemas de calidad IRAM.

Este municipio mendocino incursionó en la gestión de calidad en el año 1990, destacando desde ese momento seis importantes etapas que demuestran el compromiso expresado y justifican el presente proyecto de resolución:

– Año 1990: se implementa el primer programa de gestión total de la calidad, que marca el inicio del cambio de la cultura organizacional hacia un enfoque de calidad.

– Año 1994: el municipio obtiene el Premio Nacional a la Calidad en el Sector Público, convirtiéndose en el primer municipio del país en recibir este galardón.

– Año 1998: se inicia en el municipio un proceso de planeamiento estratégico, con la participación activa de la comunidad a la que presta servicios, estableciendo y priorizando los ejes de acción, como así también los programas y proyectos que la comuna debe llevar adelante.

– Año 2000: certifica normas ISO 9002 en los procesos de mantenimiento de un parque metropolitano, plazas, paseos y arbolado público y recolección de residuos con parque automotor propio, convirtiéndose en el primer municipio latinoamericano en certificar normas de calidad.

– Año 2004: recibe por segunda vez el Premio Nacional a la Calidad, siendo el primer municipio del país en revalidar este importante galardón.

– Año 2005: certificó ISO 9001/2000 en el mantenimiento del parque metropolitano, plazas, paseos, mantenimiento de la infraestructura vial, mantenimiento de redes colectoras y redes cloacales y el tratamiento legislativo y administrativo de los asuntos ingresados al Honorable Concejo Deliberante;

siendo en esto último el primer municipio en Latinoamérica en certificarse. Estos cuatro procesos tienen el certificado de registro 9000/1506.

– Año 2006: en el mes de marzo se ha ampliado el alcance del certificado a los siguientes procesos: gestión para la construcción de viviendas sociales; actividades culturales diseñadas y desarrolladas por la Dirección de Cultura del Municipio; desarrollo de torneos de fútbol infantil; escuelas de verano en los polideportivos municipales y asesoría letrada.

Este municipio ha sido gobernado desde 1983 por la misma fuerza política, dando ejemplo de estabilidad institucional y política, lo que le ha permitido, entre otras cosas, con el consenso de todos los partidos representados en el Concejo Deliberante, la incorporación al sistema de gestión de calidad del proceso principal del Honorable Concejo Deliberante.

Entre los logros más importantes de la gestión municipal que le han permitido obtener los logros mencionados hay que destacar:

– El municipio tiene un vivero municipal con una producción anual promedio de 105.000 plantines, 2.600 árboles y 800 arbustos, de donde se provee el parque metropolitano que posee el departamento, de unas 57 hectáreas de espacios verdes.

– Dispone de 2 equipos de bacheo para cumplir con el plan anual de mantenimiento de las calles de jurisdicción municipal.

– Posee un camión desobstructor que le permite atender 18.500 conexiones de cloacas, con el desarrollo de un plan anual de mantenimiento que permite operar y mantener el servicio de efluentes cloacales, acorde a los niveles de calidad y eficiencia exigidos.

– Ofrece a su comunidad un sistema de créditos municipales, para aquellos que no tengan acceso al crédito bancario, para obtener viviendas a través del Programa Municipal de Vivienda Social, asegurando el éxito del proceso con un seguimiento técnico y social de los emprendimientos.

– Promueve el deporte a través de torneos de fútbol infantil que involucran la participación de 1.729 niños, promoviendo escuelas de fútbol en todos los barrios del departamento y de sus escuelas de verano que contienen durante la época estival a un promedio de 1.000 niños de 6 a 13 años, dirigidos por personal municipal capacitado en educación física.

Mención especial merece la certificación del proceso legislativo y administrativo de los asuntos entrados de su Concejo Deliberante, primeros en hacerlo en Latinoamérica, y que persigue el objetivo de demostrar que la eficiencia y eficacia de un cuerpo colegiado es posible, ejerciendo la representatividad de su comunidad en un marco de acuerdo social y alianza estratégica que permite promover la

participación ciudadana e incentivar el consenso de las fuerzas políticas del departamento, permitiendo reducir el tiempo promedio en la resolución de los asuntos ingresados a 12 días y que al cierre de las sesiones del período 2005 no había ningún asunto entrado sin tratar.

Por todo lo expuesto, es que solicitamos la aprobación del presente proyecto de resolución.

*Amanda S. Genem. – Patricia S. Fadel. –
Raúl P. Solanas. – Enrique L. Thomas.*

LXXI

CENTENARIO DE LA ESCUELA N° 224 “PROVINCIA DE ENTRE RÍOS” DE FIAMBALÁ, DEPARTAMENTO DE TINOGASTA (CATAMARCA)

(Orden del Día N° 933)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Educación ha considerado el proyecto de resolución de la señora diputada Garín de Tula por el que declara beneplácito por el centenario de la Escuela N° 224 “Provincia de Entre Ríos”, de Fiambalá, departamento de Tinogasta, provincia de Catamarca, fundada el 10 de agosto de 1906; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Expresar su beneplácito por el centenario de la Escuela N° 224 “Provincia de Entre Ríos”, de Fiambalá, departamento de Tinogasta, provincia de Catamarca, fundada el 10 de agosto de 1906.

Sala de la comisión, 16 de agosto de 2006.

Blanca I. Osuna. – Antonio Lovaglio Saravia. – Eusebia A. Jerez. – Ana Berraute. – Gustavo J. A. Canteros. – Stella M. Cittadini. – Margarita Ferrá de Bartol. – Eva García de Moreno. – Ruperto E. Godoy. – Francisco V. Gutiérrez. – Eduardo G. Macaluse. – Marta O. Maffei. – Mabel H. Müller. – Stella M. Peso. – Ana E. Richter. – María del Carmen C. Rico. – Rodolfo R. Roquel. – Hugo G. Storero.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Educación, al considerar el proyecto de resolución de la señora diputada Garín de Tula, cree innecesario abundar en más detalles que

los expuestos en los fundamentos que lo acompañan, por lo que los hace suyos y así lo expresa.

Blanca I. Osuna.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

La Escuela N° 224 “Provincia de Entre Ríos” ubicada en Fiambalá, provincia de Catamarca, cumple el 10 de agosto cien años.

Hoy es una escuela de primera categoría de jornada completa, con 415 alumnos y una planta funcional de 54 personas, pero nació humilde y tesonera, como una de las 28 escuelas “Láinez” fundadas en Catamarca en 1906.

Su primer director fue don Daniel Tejerina y sus maestros don Zenón Arias y doña Benita Varela. Inicialmente, los programas incluían lectura, escritura, aritmética y religión, y luego se agregaron cálculo mental, geometría, geografía, dibujo, etcétera. No tuvo edificio propio hasta que doña Nicéfora Bracamote donó una casona para su funcionamiento enfrente de la plaza principal del pueblo. Recién en 1961 se ocupa el nuevo local de la escuela, que se fue completando y ampliando en sucesivas etapas.

En 1931 se le impuso el nombre de “Provincia de Entre Ríos” y en 1978 fue transferida desde la jurisdicción nacional a la provincia de Catamarca, con la numeración 224.

Poco después se crean nuevos espacios físicos, como el comedor escolar, y se transforma a la modalidad de jornada completa. Desde entonces la escuela sigue creciendo, fiel al mandato de los pioneros de 1906: instruir y orientar en la vida a las sucesivas generaciones de niños de ese hermoso valle del oeste catamarqueño rodeado por los picos más altos de América.

Lucía Garín de Tula.

ANTECEDENTE

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar su beneplácito por el centenario de la Escuela N° 224 “Provincia de Entre Ríos”, de Fiambalá, departamento de Tinogasta, provincia de Catamarca, fundada el 10 de agosto de 1906.

Lucía Garín de Tula.

LXXII

CENTENARIO DE LA ESCUELA N° 223 “PROVINCIA DE MISIONES”, DEPARTAMENTO DE TINOGASTA (CATAMARCA)

(Orden del Día N° 934)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Educación ha considerado el proyecto de resolución de la señora diputada Garín de

Tula por el que declara beneplácito por el centenario de la Escuela N° 223 “Provincia de Misiones”, departamento de Tinogasta, provincia de Catamarca, fundada el 1° de agosto de 1906; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Expresar su beneplácito por el centenario de la Escuela N° 223 “Provincia de Misiones”, departamento de Tinogasta, provincia de Catamarca, fundada el 1° de agosto de 1906.

Sala de la comisión, 16 de agosto de 2006.

Blanca I. Osuna. – Antonio Lovaglio Saravia. – Eusebia A. Jerez. – Ana Berraute. – Gustavo J. A. Canteros. – Stella M. Cittadini de Montes. – Margarita Ferrá de Bartol. – Eva García de Moreno. – Ruperto E. Godoy. – Francisco V. Gutiérrez. – Eduardo G. Macaluse. – María O. Maffei. – Mabel H. Müller. – Stella M. Peso. – Ana E. Richter. – María del Carmen C. Rico. – Rodolfo R. Roquel. – Hugo G. Storero.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Educación, al considerar el proyecto de resolución de la señora diputada Garín de Tula, cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que lo acompañan, por lo que los hace suyos y así lo expresa.

Blanca I. Osuna.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Los antecedentes de la escuela se remontan a 1895, cuando don Isidoro Peralta abrió un establecimiento particular en la casa de don Tomás Cocha. Esta escuela funcionó hasta 1897, pero ese mismo año el Consejo de Educación de la provincia creó una escuela bajo la dirección de doña María Mercedes Catanesi, que a su vez fue reemplazada por otro establecimiento en 1902 atendido por Albina Araya.

Finalmente, el 1° de agosto de 1906, bajo el imperio de la ley Láinez (4.874), se crea la Escuela Nacional N° 23, que recién en 1931 se bautizó como “Territorio de Misiones” (y luego “Provincia de Misiones”) y cuyo primer director fue Daniel Ocaranza. Funcionó en los primeros años en la casa del señor Panfilio Julio y Simona Cisternas.

Estos humildes orígenes de las escuelas Láinez destacan aún más el mérito de aquellos educadores que, con una vocación admirable, formaron a miles de niños.

Hoy la Escuela N° 223 –la numeración que se le asignó cuando fue transferida a la provincia de Catamarca– tiene jornada completa y cuenta con 214 alumnos. La comunidad de Tinogasta se apresta a festejar el centenario sabiendo que la Escuela N° 223 seguirá cumpliendo su misión: nada menos que enseñar y orientar en la vida a los niños de Tinogasta.

Lucía Garín de Tula.

ANTECEDENTE

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar su beneplácito por los 100 años de la Escuela N° 223 “Provincia de Misiones”, de la localidad de Tinogasta, provincia de Catamarca, fundada el 1° de agosto de 1906.

Lucía Garín de Tula.

LXXXIII

INFORMES SOBRE LA RUPTURA DEL MINERALODUCTO QUE TRANSPORTA EL CONCENTRADO DE COBRE DESDE LA EMPRESA BAJO LA ALUMBRERA HACIA LA PROVINCIA DE TUCUMAN

(Orden del Día N° 936)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Minería ha considerado el proyecto de resolución del señor diputado Collantes, por el que se solicitan al Poder Ejecutivo informes sobre la ruptura del mineraloducto que transporta el concentrado de cobre desde la empresa Bajo La Alumbra hacia la provincia de Tucumán; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su aprobación.

Sala de la comisión, 5 de septiembre de 2006.

Griselda N. Herrera. – Guillermo de la Barrera. – Esteban J. Bullrich. – Dante O. Canevarolo. – Eduardo De Bernardi. – Eduardo L. Galantini. – Juan C. Gioja. – Beatriz M. Leyba de Martí. – Osvaldo R. Salum. – Carlos A. Sosa. – Adriana E. Tomaz. – Héctor O. Torino. – José R. Uñac.

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Dirigirse al Poder Ejecutivo para que, por intermedio de la Secretaría de Minería, informe:

a) Si tiene conocimiento de la ruptura del mineraloducto que transporta el concentrado de cobre desde la empresa minera Bajo La Alumbraera hacia la provincia de Tucumán que se produjo el día 11 del corriente mes, a la altura del paraje El Carrizal, en el departamento de Andalgalá de la provincia de Catamarca que provocó el derrame de 25 metros cúbicos de concentrado en una zona aledaña al río de Villa Vil, produciendo una mancha de concentrado que tiene alrededor de 250 metros de largo, y entre 10 y 12 centímetros de profundidad, según informaciones obtenidas.

b) En su caso, qué estudios se han realizado desde que ocurrió el primer hecho de esta naturaleza –el 17/9/2004 a pocos metros de la actual– para mensurar el riesgo de contaminación que representa para la comunidad el derrame de este material concentrado que contiene elementos químicos de origen minero de alta peligrosidad, atentando una vez más contra la calidad de vida de las comunidades del Oeste mediante la contaminación del medio ambiente y la alteración progresiva de nuestro ecosistema.

c) Si se han realizado inspecciones in situ para determinar la responsabilidad de la empresa minera y, en su caso, la aplicación de sanciones pertinentes por el incumplimiento de las tareas de preservación a su cargo impuestas por el mismo acto de concesión oportunamente otorgado por las autoridades.

d) Si tiene conocimiento del tratamiento dado al levantado del concentrado que fue cargado en camiones.

e) Si el derrame corrió sobre el río con el agua que después beben los pobladores de Villa Vil, alrededor de 300 vecinos.

f) Qué medidas urgentes se adoptaron ante el alto riesgo que representa este hecho para la salud de los habitantes de Andalgalá (Catamarca).

g) Si esa Secretaría de Minería está al tanto de las severas fallas del mineraloducto al que –según se afirma– no le quedan más de 6 años de vida útil.

h) Si, como consecuencia de esta fisura que se habría producido en el mismo tramo que la anterior, se ha diagnosticado el origen, importancia y gravedad de la falla del sistema de explotación empleado y la adopción de medidas para contrarrestar las serias deficiencias evidenciadas.

i) Si las tareas de reparación que se llevan adelante en la zona dañada incluyen el volcado de una gran presión de agua a los efectos de comprobar que la pérdida fue subsanada, informando, además, si son suficientes las tareas de emergencia realizadas.

Genaro A. Collantes.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Minería, al considerar el proyecto de resolución del señor diputado Collantes, por

el que se solicitan al Poder Ejecutivo informes sobre la ruptura del mineraloducto que transporta el concentrado de cobre desde la empresa Bajo La Alumbraera hacia la provincia de Tucumán, cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que lo acompañan, por lo que los hace suyos y así lo expresa.

Guillermo de la Barrera.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

La actividad minera en la provincia de Catamarca tiene una gran importancia socioeconómica y, al mismo tiempo, constituye una potencial fuente de contaminación irreparable, especialmente en la región en que más se desarrolla. Ello en la medida que quien la realiza no sólo puede provocar efectos nocivos para el ambiente en razón de las consecuencias que su accionar pueda provocar sobre el recurso minero que explota sino también sobre otros recursos. En este último caso el titular de la explotación se ubica en la misma posición que cualquier otro potencial contaminador, independientemente de la actividad que realice.

Lo que importa en la especie es el uso que lleva a la contaminación de un medio diferente de aquel en el cual su labor se lleva a cabo.

Sabido es que la actividad minera puede degradar los recursos objeto de explotación, pero, además de ello, puede contaminar al suelo, al agua y/o a la atmósfera y alterar la biodiversidad. Piénsese, por ejemplo, en los efluentes que son vertidos en los cursos de agua, desde las minas. En este caso, se trata de un medio diferente y respecto del cual ya existirá la mayoría de las veces una legislación protectora que haya sido elaborada por la jurisdicción competente.

El carácter local de la competencia ambiental, no debe hacer olvidar la posibilidad de su distribución entre distintos niveles de gobierno. Ello, dado que en determinadas oportunidades el orden territorial superior posee jurisdicción para el ejercicio de ciertas potestades por decisión del derecho público aplicable a cada situación en particular.

Las características de la materia minero-ambiental, dadas las particularidades que plantea a nivel de distribución de competencias Nación-provincias, obliga a pensar en métodos adecuados para la solución de la problemática derivada de la misma.

Para concretarlo, sería importante analizar los distintos mecanismos previstos en nuestro derecho público nacional, provincial y municipal para la compatibilización de atribuciones concurrentes. No olvidemos que en un país federal como es la Argentina se produce una coexistencia entre tres niveles de gobierno. Por ejemplo, el poder de policía –cuyo ejercicio concurrente es aceptado por la ju-

risprudencia y la doctrina— exige de adecuados mecanismos de concertación entre autoridades competentes.

Por ello, es preocupación de este legislador conocer cuál es el nivel de participación, intervención, contralor e información que posee la Secretaría de Minería de la Nación respecto a la forma en que se desempeña dicha actividad.

Por los fundamentos expuestos, solicito la aprobación del presente proyecto.

Genaro A. Collantes.

LXXIV

**CONVENIO FIRMADO ENTRE LA NACION
Y LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID (REINO
DE ESPAÑA) PARA CREAR EN LA ARGENTINA
CARRERAS VINCULADAS CON LA MINERÍA
Y LA ENERGÍA**

(Orden del Día N° 937)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Minería ha considerado el proyecto de declaración del señor diputado Córdoba (J.M.) y otros, por el que se expresa beneplácito por el convenio firmado entre la Nación y la Universidad Politécnica de Madrid, España, para crear en la Argentina carreras vinculadas a la minería y energía; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su aprobación.

Sala de la comisión, 5 de septiembre de 2006.

Griselda N. Herrera. – Guillermo de la Barrera. – Esteban J. Bullrich. – Dante O. Canevarolo. – Eduardo De Bernardi. – Eduardo L. Galantini. – Juan C. Gioja. – Beatriz M. Leyba de Martí. – Osvaldo R. Salum. – Carlos A. Sosa. – Adriana E. Tomaz. – Héctor O. Torino. – José R. Uñac.

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Su beneplácito por el convenio firmado en España, entre el Ministerio de Planificación Federal de la Nación, con la Universidad Politécnica de Madrid para crear en la Argentina carreras universitarias, vinculadas a la minería y energía. Destacando que la localidad de Río Turbio, en la provincia de Santa Cruz será la primera en la Argentina en contar con estas carreras.

José M. Córdoba. – Dante O. Canevarolo. – Guillermo de la Barrera. – Griselda N. Herrera. – Juan M. Irrazábal. – Oscar E. Massei.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Minería al considerar el proyecto de declaración del señor diputado Córdoba (J. M.) y otros, por el que se expresa beneplácito por el convenio firmado entre la Nación y la Universidad Politécnica de Madrid, España, para crear en la Argentina carreras vinculadas a la minería y energía, cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que lo acompañan, por lo que los hace suyos y así lo expresa.

Guillermo de la Barrera.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

La minería representa en la actualidad para la Argentina una actividad en constante crecimiento y desarrollo, por ello es necesario que nuestras universidades se preparen para el futuro, generando nuevos profesionales, considerando el avance de las nuevas tecnologías en el campo de esta actividad.

La política que viene aplicando el Estado nacional en estos tiempos ha mostrado un avance significativo en la integración minera y el continuo crecimiento de las inversiones en el sector, generando la necesidad imperiosa de contar con profesionales altamente calificados.

Recientemente hemos recibido con mucho agrado que el Ministerio de Planificación Federal de la Nación firmó en España un convenio con la Universidad Politécnica de Madrid para crear en la Argentina carreras universitarias, vinculadas a la minería y la energía, y a partir de la firma de este acuerdo, se crearán tecnicaturas universitarias para formar profesionales en la actividad minera y energética.

Podemos resaltar que con la firma del convenio, la localidad de Río Turbio, en la provincia de Santa Cruz, donde la empresa Yacimientos Carboníferos Río Turbio (YCRT) explota carbón, será la primera en nuestro país en contar con esta nueva carrera.

Es de vital importancia potenciar y formar personal profesional para la actividad minera y energética, para que los proyectos mineros cuenten con personal capacitado del propio país.

El creciente proceso de acreditación universitaria y de globalización internacional, presenta un desafío y una oportunidad para nuestras universidades a fin de disponer de programas modernos de educación, de investigación aplicada, servicios tecnológicos y consultorías en las áreas de la minería.

En virtud a lo expuesto y sobre la base de la importancia del mismo es que solicitamos que acompañen el presente proyecto de declaración.

José M. Córdoba. – Dante O. Canevarolo. – Guillermo de la Barrera. – Griselda N. Herrera. – Juan M. Irrazábal. – Oscar E. Massei.

LXXV

**INFORMES SOBRE MINAS EN ACTIVIDAD EN EL PAIS
Y EXISTENCIA DE ACCIDENTES DE TRABAJO
EN LOS ULTIMOS DOS AÑOS**

(Orden del Día N° 938)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Minería ha considerado el proyecto de resolución del señor diputado Baigorri por el que se solicitan al Poder Ejecutivo informes sobre minas en actividad en el país y existencia de accidentes de trabajo en los últimos dos años; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su aprobación.

Sala de la comisión, 5 de septiembre de 2006.

Griselda N. Herrera. – Guillermo de la Barrera. – Esteban J. Bullrich. – Dante O. Canevarolo. – Eduardo De Bernardi. – Eduardo L. Galantini. – Juan C. Gioja. – Beatriz M. Leyba de Martí. – Osvaldo R. Salum. – Carlos A. Sosa. – Adriana E. Tomaz. – Héctor O. Torino. – José R. Uñac.

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Solicitar al Poder Ejecutivo que, a través del organismo que corresponda, se sirva informar sobre los siguientes puntos:

1. Existencia de accidentes de trabajo en las minas en explotación en nuestro país en los últimos dos años.
2. En caso afirmativo al punto anterior, detalle cantidad y causas de los mismos.
3. Si se han registrado muertes de operarios en alguna mina por causa de accidentes de trabajo.
4. En caso afirmativo al punto anterior, informe cantidad y causas de los mismos.

Guillermo F. Baigorri.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Minería, al considerar el proyecto de resolución del señor diputado Baigorri por el que se solicitan al Poder Ejecutivo informes sobre minas en actividad en el país y existencia de accidentes de trabajo en los últimos dos años, cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que lo acompañan, por lo que los hace suyos y así lo expresa.

Guillermo de la Barrera.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

La productividad de la industria minera ha experimentado un incremento general durante el período que abarca aproximadamente los últimos diez años.

Los trabajadores de las minas son, entre otros, los que han pagado en el pasado, y continúan pagando en el presente, un alto precio en términos de salud y seguridad laboral.

Todas las minas presentan problemas de seguridad, pero se considera que las subterráneas son las más peligrosas. El peligro se deriva de la naturaleza de la mina: una construcción de roca natural, que no es un buen material de ingeniería.

Estadísticamente, las minas subterráneas son más peligrosas que las de superficie y, por lo general, las de roca blanda son más peligrosas que las de roca dura. Las causas principales de accidentes en la mayoría de las minas son los derrabes, esto es, los derrumbamientos de grandes rocas de las paredes de la mina. Este tipo de accidentes también incluye la caída de rocas desde los mecanismos de transporte. La segunda causa más frecuente de accidentes en las minas es la maquinaria en movimiento. Otros riesgos son los explosivos, las inundaciones y las explosiones debidas a gases desprendidos por las rocas, como el metano (grisú). Este último fenómeno se da especialmente en las minas de carbón.

La exacta naturaleza de los riesgos mineros depende de si la mina es de explotación a cielo abierto o subterránea, y de si se trata de una mina grande o de pequeña escala. Sin embargo, en general, los riesgos a que se ven expuestos los trabajadores de las minas pueden resumirse en los siguientes términos:

Riesgos ambientales: dificultades subterráneas ocasionadas por la oscuridad, calor, humedad, calambres, radiaciones, exposición a gases tales como metano, y presión atmosférica.

Riesgos específicos del trabajo: explosivos, trabajo físico, ruido, vibraciones, polvo.

Envenenamiento debido a: vapores provenientes de explosivos, motores diésel, resinas, cintas transportadoras de PVC, adhesivos y líquidos no inflamables con base de bifenilos policlorados, ésteres fosfatos y glicoles.

La OIT se preocupa desde sus orígenes por los problemas sociales y laborales de la minería y ha puesto un empeño considerable en mejorar las condiciones de vida y de trabajo de los mineros a través de sus recomendaciones y convenios.

En la actualidad, en nuestro país existen diversos proyectos mineros en sus distintas etapas, exploración, explotación, etcétera. Miles de personas son empleadas en estos emprendimientos mineros, y hay que velar por su vida y por su salud.

En las provincias en que existen explotaciones mineras, son tema de conversación los accidentes que se producen en las minas y las muertes origi-

nadas en ellos. Pero pareciese que no es conveniente que la población tome conocimiento de ellos, ya que los mismos no son publicados ni informados por los medios de comunicación.

Los fuertes intereses económicos que poseen las empresas concesionarias de la explotación de las minas, y especialmente las grandes explotaciones, hacen que existan fuertes presiones sobre los gobiernos locales y los medios de prensa para que estas noticias no sean conocidas por la población.

Es nuestro menester conocer sobre esta situación, para poder tomar medidas en caso de ser necesario.

Por lo tanto, es que solicito a los señores legisladores que me acompañen en el presente proyecto.

Guillermo F. Baigorri.

LXXVI

REUNION NACIONAL DE MINERAS DE EXPLORACION

(Orden del Día N° 939)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Minería ha considerado el proyecto de declaración del señor diputado Sosa y el señor diputado Zottos por el que se expresa beneplácito por la Reunión Nacional de Minas de Exploración realizada el 28 de julio de 2006 en la provincia de Salta; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su aprobación.

Sala de la comisión, 5 de septiembre de 2006.

Griselda N. Herrera. – Guillermo de la Barrera. – Esteban J. Bullrich. – Dante O. Canevarolo. – Eduardo De Bernardi. – Eduardo L. Galantini. – Juan C. Gioja. – Beatriz M. Leyba de Martí. – Osvaldo R. Salum. – Carlos A. Sosa. – Adriana E. Tomaz. – Héctor O. Torino. – José R. Uñac.

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Su beneplácito por la realización de la Reunión Nacional de Minas de Exploración en la provincia de Salta el día 28 de julio de 2006.

Carlos A. Sosa. – Andrés Costas Zottos.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Minería, al considerar el proyecto de declaración del señor diputado Sosa y el señor diputado Zottos por el que se expresa beneplá-

cito por la Reunión Nacional de Minas de Exploración realizada el 28 de julio de 2006 en la provincia de Salta, cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que lo acompañan, por lo que los hace suyos y así lo expresa.

Guillermo de la Barrera.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

El Grupo de Empresas de Exploración de la República Argentina (GEMERA), que agrupa a las compañías mineras de exploración, se reunió en Salta el día 28 de julio del 2006 para tratar las problemáticas del sector que aglutina.

Como salteños, es un honor para toda la provincia que GEMERA haya elegido a Salta como sede de la Reunión Nacional de Minas de Exploración, de la cual participarán grandes compañías exploratorias de la provincia y del país.

Es de destacar la importancia de esta reunión, ya que entre las compañías que exploran en la provincia se encuentran Mansfield (la empresa organizadora del evento), Antares, Silex, Salta Exploraciones, Wealth Minerals, Alexander Gold, Silver Standar, Condor Resources, Madero, Cardero Resources y Argentina Frontier, entre otras.

Además, hay que resaltar que dicha jornada se llevó a cabo por última vez en la provincia a fines de la década pasada, y en esta oportunidad, además de las compañías exploratorias salteñas, se contó con la participación de empresas que realizan exploraciones en todo el territorio nacional, como Minas Argentinas, Barrick Gold, Vale do Río Dolce, Deprominsa, Maple y otras, y estuvieron presentes las cámaras de minería de Mendoza, San Juan, Jujuy y Salta.

En esta reunión se trataron las problemáticas del sector y temas relacionados a la seguridad jurídica, catastros mineros y políticas medioambientales.

Es por los motivos expuestos que solicitamos la aprobación del presente proyecto.

Carlos A. Sosa. – Andrés Costas Zottos.

LXXVII

III ENCUENTRO INTERMUNICIPAL RUTA NACIONAL 81 (ENIR 81)

(Orden del Día N° 941)

Dictamen de las comisiones

Honorable Cámara:

Las comisiones de Transportes y de Asuntos Municipales han considerado el proyecto de resolución de la señora diputada Daher por el que se solicita declarar de interés de esta Honorable Cá-

mara el III Encuentro Intermunicipal Ruta Nacional 81 (ENIR 81), que se llevará a cabo los días 1º y 2 de junio del año 2006 en las ciudades de Embarcación y General Ballivián, de la provincia de Salta; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante aconsejan la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara el III Encuentro Intermunicipal Ruta Nacional 81 (ENIR 81) que se llevó a cabo los días 1º y 2 de junio del año 2006, en las ciudades de Embarcación y General Ballivián de la provincia de Salta.

Sala de las comisiones, 6 de septiembre de 2006.

Zulema B. Daher. – Eduardo L. Accastello. – Alfredo C. Fernández. – María N. Doga. – Alejandro M. Nieva. – Susana E. Díaz. – Juan C. Bonacorsi. – Hugo O. Cuevas. – Josefina Abdala. – Julio E. Arriaga. – Alfredo N. Atanasof. – Guillermo F. Baigorri. – Hermes J. Binner. – Delia B. Bisutti. – Omar B. De Marchi. – Juliana Di Tullio. – Eduardo L. Galantini. – María T. García. – Lucía Garín de Tula. – Jorge A. Garrido Arceo. – Jorge R. Giorgetti. – Alberto Herrera. – Miguel A. Iturrieta. – Juliana Marino. – Araceli Méndez de Ferreyra. – José R. Mongeló. – Lucrecia E. Monti. – Eduardo A. Pastoriza. – Claudio J. Poggi. – Juan A. Salim. – Juan C. Sluga. – José R. Uñac. – Mariano F. West.

INFORME

Honorable Cámara:

Las comisiones de Transportes y de Asuntos Municipales han considerado el proyecto de resolución de la señora diputada Daher y luego de su estudio resuelven despacharlo favorablemente modificando algunos de sus aspectos.

Zulema B. Daher.

ANTECEDENTE

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara el III Encuentro Intermunicipal Ruta Nacional 81 (ENIR

81), que se llevará a cabo en las ciudades de Embarcación y General Ballivián, en la provincia de Salta, los días 1º y 2 de junio de año 2006.

Zulema B. Daher.

LXXVIII

XIII FIESTA DE LAS COLECTIVIDADES DE SANTA FE

(Orden del Día N° 942)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Población y Desarrollo Humano ha considerado el proyecto de resolución de los señores diputados Storero y Tate, declarando de interés de esta Honorable Cámara de Diputados de la Nación la XIII Fiesta de las Colectividades de Santa Fe, a realizarse del 19 al 21 de agosto de 2006 en la ciudad de Santa Fe; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara de Diputados de la Nación la XIII Fiesta de las Colectividades de Santa Fe, realizada del 19 al 21 de agosto de 2006 en la ciudad de Santa Fe.

Sala de la comisión, 6 de septiembre de 2006.

Roberto I. Lix Klett. – Daniel A. Brue. – Silvia Augsburguer. – Paula M. Bertol. – Jorge O. Di Landro. – Susana E. Díaz. – María N. Doga. – Eduardo I. Galantini. – Marta O. Maffei. – Mercedes Marcó del Pont. – Ana E. R. Richter. – Carmen Román. – Juan H. Silvestre Begnis. – Mariano F. West.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Población y Desarrollo Humano, al considerar el proyecto de resolución de los señores diputados Storero y Tate, por el que se declara de interés de esta Honorable Cámara de Diputados de la Nación la XIII Fiesta de las Colectividades de Santa Fe, a realizarse del 19 al 21 de agosto de 2006 en la ciudad de Santa Fe, cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos por los autores en los fundamentos de la iniciativa, por lo que aconsejan su aprobación con las modificaciones efectuadas.

Roberto I. Lix Klett.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

La Fiesta de las Colectividades de Santa Fe ha crecido considerablemente con el transcurso del tiempo. La edición del año 2005 contó con una masiva asistencia de público, 45.000 personas aproximadamente provenientes de los más diversos puntos del país. Este año, la XIII Fiesta de las Colectividades se realizará del 19 al 21 de agosto en el Predio Ferial y Centro de Exposiciones Municipal de la ciudad.

Este evento cultural de jerarquía para la ciudad de Santa Fe y zonas aledañas se organiza cada año como homenaje a los inmigrantes. Habrá más de 40 instituciones de la ciudad representando a 12 colectividades: alemana, sirio-libanesa, italiana, suiza, húngara, japonesa, boliviana, española, polaca, israelita, croata y la de la Argentina como país anfitrión. Cada una buscará difundir su cultura a través de bailes, cantos, trajes típicos, gastronomía, *stands* culturales, charlas, etcétera.

Cabe destacar que el ingreso será libre y gratuito y que Cáritas será la receptora de las donaciones voluntarias del público.

Por todo lo expuesto señor presidente y considerando que este evento es un verdadero atractivo cultural, social, artístico, turístico y benéfico, solicitamos la aprobación del presente proyecto.

Hugo G. Storero. – Alicia E. Tate.

ANTECEDENTE

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara de Diputados de la Nación la XIII Fiesta de las Colectividades de Santa Fe, a realizarse del 19 al 21 de agosto de 2006, en la ciudad de Santa Fe.

Hugo G. Storero. – Alicia E. Tate.

LXXIX

**INFORMES SOBRE LOS ESTADOS CONTABLES
CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO FINALIZADO
EL 31/12/02 Y RESPECTO DE LA EJECUCION
PRESUPUESTARIA Y CONTROL INTERNO, EJERCICIO
AL 31/12/02, AMBOS REALIZADOS EN EL AMBITO
DE LA COMISION BINACIONAL PUENTE BUENOS
AIRES - COLONIA, DELEGACION ARGENTINA**

(Orden del Día N° 943)

Buenos Aires, 30 de agosto de 2006.

Al señor presidente de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, don Alberto E. Balestrini.

Tengo el honor de dirigirme al señor presidente, a fin de llevar a su conocimiento que el Honorable Senado, en la fecha, ha sancionado el siguiente

Proyecto de resolución

El Senado y la Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVEN:

1. Dirigirse al Poder Ejecutivo nacional solicitándole informe sobre las medidas adoptadas en atención a las observaciones formuladas por la Auditoría General de la Nación respecto de los estados contables correspondientes al ejercicio finalizado el 31/12/02 y respecto de la ejecución presupuestaria y control interno, ejercicio al 31/12/02, ambos realizados en el ámbito de la Comisión Binacional Puente Buenos Aires-Colonia, Delegación Argentina.

2. Comuníquese al Poder Ejecutivo nacional, y a la Auditoría General de la Nación, juntamente con sus fundamentos.

Saludo a usted muy atentamente.

José J. B. PAMPURO.

Juan Estrada.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Expediente O.V.-653/2004 - Resolución AGN 207/2004

Informe de la Auditoría General de la Nación sobre los estados contables correspondientes al ejercicio finalizado el 31/12/2002 realizado en la Comisión Binacional Puente Buenos Aires-Colonia (Delegación Argentina):

En ejercicio de las facultades conferidas por el artículo 118 de la ley 24.156, la Auditoría General de la Nación (AGN) ha procedido a examinar los estados contables de la Comisión Binacional Puente Buenos Aires-Colonia (Delegación Argentina), en adelante CBPBAC (DA), por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2002. Tales estados contables constituyen información preparada y emitida por la administración de la entidad auditada, en orden a sus funciones específicas. Fueron elevados a la Contaduría General de la Nación, en cumplimiento de la disposición 49/02-CGN, y recibidos oportunamente por la misma. Señala la AGN que su responsabilidad es la de expresar una opinión sobre dichos estados contables, basada en el examen de auditoría practicado con el alcance que se indica en el apartado "Alcance del trabajo de auditoría".

1. Objeto de auditoría realizada por la AGN:

- 1.1 Balance general al 31 de diciembre de 2002.
- 1.2 Estado de origen y aplicación de fondos por el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2002.
- 1.3 Estado de evolución del patrimonio neto por el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2002.

1.4 Notas, anexos y cuadros que forman parte integrante de los mismos.

2. Alcance del trabajo de auditoría:

El examen fue realizado de conformidad con las normas de auditoría externa de la Auditoría General de la Nación, aprobadas por la resolución 145/93-AGN, dictada en virtud de las facultades conferidas por el artículo 119, inciso *d*) de la ley 24.156, y de acuerdo a los lineamientos establecidos en el documento técnico 9-AGN.

Al respecto señala la AGN que la auditoría realizada implicó examinar selectivamente los elementos de juicio que respaldan la información expuesta en los estados contables, y no tiene por objeto detectar delitos o irregularidades intencionales.

Limitaciones: no han sido presenciados por la AGN procedimientos realizados en la CBPBAC (DA), tales como arqueos de fondos y valores, a la fecha de cierre del ejercicio 2002.

3. La AGN en el apartado "Aclaraciones previas" observó lo siguiente:

En la nota 4 a los estados contables (EECC) referida a "Encuadramiento legal" el ente manifiesta que la CGN y la Subsecretaría de Presupuesto, a los efectos de la presentación formal de los EECC y ejecución presupuestaria, han asimilado a la CBPBAC (DA) a las empresas y sociedades del Estado contempladas por el artículo 8°, inciso *b*) de la ley 24.156. De la respuesta brindada por la CGN, a la consulta formulada por la AGN no surge expresamente el acto normativo emanado de autoridad competente que disponga dicho encuadre legal.

En la nota 5 a los EECC "Calificación de erogaciones" se expone que "el puente Buenos Aires-Colonia se encuentra en la etapa de proyecto. Por lo tanto todas las erogaciones efectuadas por la representación del gobierno argentino son capitalizables y se reconocen contablemente como costos capitalizables". La CGN informa a la AGN (nota 19/04 DNS) "...que la participación que el Estado nacional posee en el patrimonio de la Comisión Binacional puente Buenos Aires-Colonia ha sido expuesta en los EECC de la administración nacional, como integración de participaciones bajo el concepto de entes en marcha". Dicha calificación no se condice con lo expuesto en la nota 5 a los EECC. Cabe señalar que la participación porcentual del Estado nacional dentro del capital social es del 100 %.

La nota 7 a los EECC indica que éstos han sido expuestos en moneda constante reconociendo los efectos de la inflación.

En el estado de evolución del patrimonio neto, el saldo reexpresado al 31 de diciembre de 2002 del total del patrimonio neto asciende a \$ 39.686.813,80; la diferencia entre los aportes expresados en moneda homogénea y los aportes a valor nominal histó-

rico de la cuenta Aportes del Tesoro Nacional \$ 18.295.115,19, ha sido expuesta en la cuenta Ajuste de Aportes por \$ 21.391.698,61, según surge del mencionado estado al 31 de diciembre de 2002...". (Nota 8.8 a los EECC.)

La nota 8 a los EECC "Composición de rubros del balance general" expresa: "Los estados contables se confeccionan agrupando los saldos de las cuentas en rubros asimilables a las categorías de inversión contempladas en la estructura presupuestaria de la comisión". La AGN ha verificado que la información que surge de la contabilidad del ente, no responde íntegramente a la información brindada a la Oficina Nacional de Presupuesto (ONP).

La cuenta Retribuciones No Remunerativas incluye los pagos al cargo máximo de la CBPBAC (DA).

Dicho cargo máximo, designado por decreto, percibe una retribución no remunerativa (dispuesta por acta de reunión de delegados) respecto de la cual no surgen de los elementos provistos por el auditor los aportes y contribuciones previsionales y sociales para el año 2002. Asimismo, el recibo de pago no reúne los requisitos de los cuales permita extraerse dicha información.

Tampoco surge de la información emanada del ente constancia de la renuncia o del acto administrativo que convalide su designación con posterioridad al dictado del decreto 95/02 (1°/1/02) que dispuso el cese de aquellos agentes y funcionarios contratados para ejercer cargos con funciones ejecutivas en la administración pública nacional así como máximas autoridades de empresas y sociedades del Estado y toda organización empresarial donde el Estado nacional tenga participación en el capital o en la formación de las decisiones societarias.

En la cuenta Gastos de Representación señala la AGN que se verifican pagos efectuados en forma habitual y permanente a los delegados de los ministerios ante la CBPBAC (DA). Dichos pagos que se efectúan según un monto mensual establecido por actas de reunión de delegados y sin cargo de rendición de cuentas, no resultan compatibles con el decreto 8.566/61 ("Régimen sobre acumulación de cargos, funciones y/o pasividades para la administración pública nacional").

En el presupuesto de caja presentado ante la ONP, la CBPBAC (DA) informa bajo el concepto de egresos por Inversiones de Bienes de Uso y Activos Intangibles un importe que según ha verificado la AGN corresponde a la colocación de fondos a plazo fijo (la cual no se ajusta al artículo 74, inciso *j*), ley 24.156), y como "Otros ingresos" el monto de \$ 103.495 (capital más intereses ganados), ingresados a la cuenta corriente bancaria al cierre del mes de diciembre de 2002. Esos movimientos presupuestarios de ingresos y egresos no responden a los conceptos informados a la ONP conforme fue indicado ut supra, lo que genera una distorsión en la información presupuestaria.

Asimismo, señala la AGN, que de la apreciación de las cuentas contables que integran el rubro Bienes Muebles, surge que no existe una correlación entre la imputación presupuestaria y el carácter de la inversión.

En Otras Deudas se incluye un importe de \$ 1.534,64 DGI intereses a pagar que no se condice con la colocación de plazo fijo antes mencionada, correspondiendo su inmediata regularización.

En Otros Costos (nota 8.4 a los EECC), se incluye la cuenta Intereses Ganados con un saldo negativo de \$ 9.923,33 que corresponde al resultado de la colocación del plazo fijo mencionado anteriormente, durante el período bajo análisis. Se expone con signo contrario al resto de los conceptos que integran este rubro. Cabe señalar que los saldos de otras cuentas que se exponen con signo negativo, provienen de ejercicios anteriores. En consecuencia, señala la AGN que se evidencian compensaciones de ingresos y egresos.

En lo referente al estado de origen y aplicación de fondos reexpresado al 31 de diciembre de 2002, la AGN hace constar que el análisis se ha efectuado respecto de las partidas de ingreso, dado que las mismas pueden individualizarse en cuanto a las etapas de devengado y efectivo ingreso a lo largo del año. Asimismo, el saldo inicial contable ajustado de aportes de la TGN, contiene importes devengados al cierre del ejercicio 2001 y no ingresados en ese año por \$ 89.000, que ingresaron efectivamente en BNA \$ 39.000 en enero de 2002 y \$ 50.000 en marzo de 2002, (existiendo distorsión entre los índices de los momentos de devengado y el de efectivamente percibido, o flujo de fondos). La AGN, con relación a los ingresos, ha contado con elementos externos (ONP e información del BNA) que permiten visualizar los distintos momentos de devengado y percibido. Esa individualización no se da respecto de las partidas de gastos, por la naturaleza de la contabilidad llevada por el ente. Lo señalado precedentemente es a los efectos de la determinación de los importes de las partidas expuestas en el estado ajustado.

4. Dictamen de la AGN:

En opinión de la AGN, basado en el examen practicado, sujeto a la resolución de las situaciones mencionadas en el apartado "Aclaraciones previas", y a las limitaciones descritas en el apartado "Alcance del trabajo de auditoría", los estados contables detallados en el apartado "Objeto de la auditoría", tomados en su conjunto, presentan razonablemente en sus aspectos importantes la información sobre la situación patrimonial al 31 de diciembre de 2002 de la CBPBAC (DA), la evolución de su patrimonio neto, y el origen y aplicación de fondos por el ejercicio finalizado en tal fecha, de acuerdo con las normas contables emanadas de la Contaduría General de la Nación.

Expedientes O.V.-652/04 y 662/04 - Resolución AGN 206/04 y descargo en relación a la misma, respectivamente

Informe de la Auditoría General de la Nación referido a la "ejecución presupuestaria y control interno", ejercicio al 31/12/2002 y "descargo del ente auditado", en el ámbito de la Comisión Binacional Puente Buenos Aires-Colonia (DA).

En ejercicio de las facultades conferidas por el artículo 118 de la ley 24.156, la Auditoría General de la Nación ha procedido a examinar los aspectos de ejecución presupuestaria, control interno y los estados contables de la Comisión Binacional Puente Buenos Aires-Colonia (Delegación Argentina), en adelante CBPBAC (DA), por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2002. Tales estados contables constituyen información preparada y emitida por la administración de la entidad auditada, en orden a sus funciones específicas.

Señala la AGN que su responsabilidad es la de expresar una opinión sobre dichos estados contables basada en el examen de auditoría realizado.

Descargo del ente auditado (expediente O.V.- 662/2004): el informe de la AGN fue puesto en conocimiento del organismo auditado para que efectúe las consideraciones que estime pertinente. El organismo auditado solicitó una prórroga, la que le fue concedida, a fin de que remitiera sus consideraciones. Dicho descargo fue adjuntado por la AGN junto con la resolución AGN 206/2004 e integra el expediente O.V.- 662/2004. A raíz de las consideraciones remitidas por el organismo auditado, la AGN modificó su proyecto de informe del cual resulta la resolución AGN 206/2004 en el cual la AGN teniendo en cuenta dicho descargo señala las observaciones que a continuación se exponen.

I. Objeto de la auditoría realizada por la AGN:

I.1 Evaluación de la ejecución del presupuesto del ejercicio 2002.

I.2 Evaluación de la estructura de control interno.

I.3 Balance general al 31 de diciembre de 2002.

I.4 Estado de origen y aplicación de fondos por el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2002.

I.5 Estado de evolución del patrimonio neto por el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2002.

I.6 Notas y cuadros a los estados contables al 31 de diciembre de 2002.

II. La AGN en el apartado "Alcance del examen", señaló lo siguiente:

El examen fue realizado de conformidad con las normas de auditoría externa de la Auditoría General de la Nación, aprobadas por la resolución 145/93 dictada en virtud de las facultades conferidas por el artículo 119, inciso d) de la ley 24.156, y de acuer-

do con los lineamientos establecidos en el documento técnico 9-AGN, habiéndose practicado los siguientes procedimientos:

II.1 Con respecto a la ejecución presupuestaria: la AGN analizó la documentación de respaldo de las transacciones correspondientes a los conceptos Personal, Bienes y Servicios, Otras Pérdidas, Inversión en Bienes de Uso y Activos Intangibles, y Amortización de Préstamos teniendo en cuenta la realidad del ente, la cantidad de órdenes de pago o liquidaciones involucradas y la importancia relativa de los montos. El análisis alcanza un porcentaje del 95 % del total de gastos efectuados por el auditado durante el ejercicio 2002. Asimismo, fueron analizados por la AGN los ingresos de fondos provenientes de la Tesorería General de la Nación y su documentación respaldatoria en un 100 %.

II.2 La AGN, a través del análisis de las transacciones que dieron origen a los movimientos financieros registrados en la CBPBAC (DA), cuyos saldos se exponen en los EECC antes referidos y su documentación de respaldo, así como de la normativa aplicable en el ente, pudo evaluar su grado de control interno.

II.3 En lo que hace al análisis de los EECC detallados en el anterior apartado "Objeto de la auditoría", señala la AGN que se practicaron los procedimientos que a continuación se detallan:

- Verificaciones formales sobre la presentación de los EECC y demás información solicitada por la Secretaría de Hacienda. Pruebas matemáticas.

- Control de la correcta inclusión del saldo de apertura (saldos al cierre del ejercicio 2001).

- Verificación de los saldos al cierre del ejercicio 2002, con los registros contables del ente.

- Respecto del arqueo practicado en la tesorería de la entidad el 2 de enero de 2003, se efectuó la revisión de la conciliación del saldo contable de la cuenta Banco, con el extracto bancario correspondiente, y la confirmación de saldos informada por el Banco de la Nación Argentina a la AGN.

- Se revisaron los movimientos registrados en el libro Bancos, con las órdenes de pago emitidas en el ente.

- Se verificó la correlatividad de la numeración tanto de las órdenes de pago como de los cheques emitidos.

- Se controlaron las respectivas registraciones e imputaciones contables de las operaciones que conforman los movimientos del ejercicio, y el saldo al cierre.

- Se practicó la revisión de los comprobantes respaldatorios de las órdenes de pago, controlando la consistencia de la documentación de soporte de los movimientos del ejercicio, y las respectivas registraciones e imputaciones contables de dichas operaciones.

- Se analizaron los hechos posteriores al cierre del período auditado para verificar la evolución de los saldos al cierre.

- Se verificaron las registraciones contables de cada partida ingresada, remitida por la Tesorería General de la Nación, y en los extractos bancarios de la cuenta corriente 2.179/99.

- A los fines de validar lo actuado por el ente se efectuaron circularizaciones al Banco de la Nación Argentina (BNA), Tesorería General de la Nación (TGN), Contaduría General de la Nación (CGN) y a la CBPBAC (DA).

Limitaciones: no han sido presenciados por la AGN procedimientos tales como arqueos de fondos y valores a la fecha de cierre del ejercicio 2002. Las tareas propias del objeto de examen se desarrollaron entre el 16 de octubre de 2003 y el 13 de febrero de 2004.

III. En el apartado "Aclaraciones previas" la AGN observó lo siguiente:

El proyecto del puente Buenos Aires-Colonia consiste en la construcción de una unión vial fija sobre el río de la Plata que une la zona de Punta Lara, provincia de Buenos Aires, con las proximidades del aeropuerto situado al este de Colonia del Sacramento, del lado uruguayo. La traza quedó definida mediante las notas reversales celebradas por ambos gobiernos el 18 de mayo de 1996 e incluidas en el tratado internacional, suscrito por los presidentes de ambos países. Este tratado ha sido convertido en ley por el Parlamento uruguayo, y se encuentra aún en curso de aprobación parlamentaria en la República Argentina, según surge de los antecedentes provistos, y de lo vertido por la CBPBAC (DA) en las notas 2 y 3 a los EECC *sub examine* y en la memoria.

Cabe señalar que el ente carece, a la fecha de cierre de las tareas de campo, de personería jurídica.

En la nota 4 a los EECC referida a "Encuadramiento legal" el ente manifiesta que la CGN y la Subsecretaría de Presupuesto, a los efectos de la presentación formal de los EECC y ejecución presupuestaria han asimilado a la Delegación Argentina de esta comisión a las empresas y sociedades del Estado contempladas por el artículo 8º, inciso b) de la ley 24.156.

Al respecto la Auditoría General de la Nación solicitó a la CGN (nota GCERYP 12/03, reiterada por su similar 260/03) que informo cuál es el acto normativo que posibilitaría encuadrar a la CBPBAC (DA), en cuanto a su administración, en los términos de dicho artículo. La CGN respondió que "...se ha dado intervención a la Coordinación de Presupuesto de Empresas Públicas, dependiente de la Oficina Nacional de Presupuesto, a los efectos que proceda a responder el requerimiento efectuado...".

Mediante nota ENPRES 10.027 (26/1/04), la Oficina Nacional de Presupuesto (ONP) señala, con re-

lación al período 1985/1992 "...que no posee antecedentes ni presupuestarios ni financieros del período..." por lo que no resulta posible informar respecto de lo solicitado", esto es, acerca de en qué jurisdicción se encontraba presupuestariamente incluida la Comisión Binacional para el Estudio de la Viabilidad y Prefactibilidad del Puente Buenos Aires-Colonia, antecesora de la CBPBAC (DA); así como el acto normativo por el cual se dispone el cambio de denominación.

En lo que hace a lo requerido por la AGN acerca de los actos normativos que posibiliten encuadrar la comisión, en cuanto a su administración en el artículo 8°, inciso b), de la ley 24.156, la ONP responde invocando la resolución del secretario de Hacienda 314/92, con cuyo dictado se registra presupuestariamente dentro de la Jurisdicción 91 - Obligaciones a Cargo del Tesoro, el primer aporte del Tesoro nacional, que como transferencia de capital recibe la Delegación Argentina. A partir de la sanción de la ley 24.156, agrega, "...la Delegación Argentina de dicha comisión eleva en el ejercicio 1993 la política empresarial y el presupuesto que desarrollará en el ejercicio 1994, el cual se aprueba por resolución MEyOSP 1.721/1993, cumplimentando a partir de ello con las disposiciones que emanan de la mencionada ley".

En la nota 5 a los EECC "Calificación de erogaciones" se expone que "el Puente Buenos Aires-Colonia se encuentra en la etapa de proyecto. Por lo tanto todas las erogaciones efectuadas por la representación del gobierno argentino son capitalizables y se reconocen contablemente como costos capitalizables".

Por resolución ME 651/02 del 22 de noviembre de 2002, se aprueba el plan de acción y presupuesto del ejercicio 2002 de la comisión, actuante en el Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto fijando en la suma de \$ 700.000 los ingresos de capital y en \$ 766.420 los gastos de capital, estimándose en consecuencia el resultado financiero en un déficit de \$ 66.420. Los ingresos de la CBPBAC (DA) durante el período 1° de enero/31 de diciembre de 2002 provienen de la partida presupuestaria 91 - Obligaciones a Cargo del Tesoro.

Previo a dicha aprobación, mediante memorándum Proesgral 2 5.382/2001 (14/5/2002) la ONP expresa: "...De lo expuesto por el Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto, surge la necesidad de mantener en funcionamiento las actividades de la delegación en cuestión asignándole el financiamiento mínimo indispensable para la atención de sus gastos operativos, hasta que lograda la aprobación del Tratado por el Honorable Congreso Nacional se consoliden las bases para proyectar el llamado a licitación y la situación de la comisión binacional".

La nota 8 a los EECC (composición de rubros del balance general) expresa: "Los estados contables

se confeccionan agrupando los saldos de las cuentas en rubros asimilables a las categorías de inversión contempladas en la estructura presupuestaria de la comisión". En razón de ello, la AGN ha correlacionado la información que el ente brinda mensualmente a la ONP con la de balance, estados, notas y cuadros que componen los EECC al 31 de diciembre de 2002, elevados a la CGN en cumplimiento de la disposición 49/02 CGN. De acuerdo con la nota 7 a los EECC, éstos han sido expuestos en moneda constante reconociendo los efectos de la inflación.

IV. Comentarios y observaciones de la AGN

IV.1. Ejecución presupuestaria

En lo que hace a la ejecución presupuestaria la AGN ha verificado lo siguiente:

IV.1.1) De lo vertido en el apartado "Aclaraciones previas" que antecede no surge expresamente el acto normativo emanado de autoridad competente que a la fecha encuadre a la CBPBAC (DA) en los términos del artículo 8° inciso b), de la ley 24.156.

Informa la CGN en su nota 19/04 DNS de fecha 21 de enero de 2004 dirigida a la AGN "...que la participación que el Estado nacional posee en el patrimonio de la Comisión Binacional puente Buenos Aires-Colonia ha sido expuesta en los EECC de la administración nacional como integración de participaciones bajo el concepto de entes en marcha".

Sin embargo, dicha calificación no se condice con lo expuesto en los EECC presentados a la misma por la CBPBAC (DA), según la disposición 49/02 CGN, en el sentido de aceptar que todas las erogaciones que dicho ente efectúa sean consideradas como costos capitalizables. (nota 5 a los EECC, comentada en el acápite anterior).

Tampoco, se aplica en el ente la normativa propia del sector público nacional; por ejemplo, no cuenta con una unidad de auditoría interna.

IV.1.2) La CBPBAC (DA) no cuenta con un sistema administrativo-contable que soporte la ejecución presupuestaria correspondiente al, ejercicio 2002 en los términos del artículo 32 y concordantes de la ley 24.156.

No surgen de registros contables las distintas etapas del gasto (comprometido, devengado y pagado), por lo tanto, no es factible validar lo informado mensualmente a la ONP por concepto y monto a través de los formularios de ejecución solicitados por dicha oficina.

Señala la AGN que el artículo 87 de la ley 24.156 al establecer las características de la contabilidad gubernamental dispone la uniformidad del sistema para todos los organismos del sector público nacional y expresa que en ella se expondrán la ejecución presupuestaria, los movimientos y situación del Tesoro y las variaciones, composición y situación del patrimonio de las entidades públicas.

IV.1.3) Las contrataciones de personal no respetan las exigencias del decreto 1.184/01 y concordantes.

La dotación de la CBPBAC (DA) está compuesta por personal contratado bajo la forma de locación de obra. Los contratos fueron firmados el 27 de diciembre de 2001 y renovados durante el ejercicio 2002.

Las contrataciones citadas no reúnen las exigencias de las normas mencionadas, dado que dicho personal v.g.: cumple en algunos casos tareas administrativas y propias de funcionarios; son personas autorizadas firmantes de la cuenta corriente 2179/99 BNA según surge de la circularización efectuada.

IV.1.4) De los antecedentes presupuestarios proporcionados por la CBPBAC (DA) para el ejercicio 2002 no surge la existencia de vacantes financiadas de planta permanente.

El cargo máximo percibe una retribución no remunerativa respecto de la cual no surgen de los elementos provistos por el auditado los aportes y contribuciones previsionales y sociales para el año 2002. Asimismo, el recibo de pago no reúne los requisitos de los cuales permita extraerse dicha información. Esta observación reitera la efectuada en años anteriores.

Cabe señalar que la autoridad máxima fue designada por decreto como presidente de la CBPBAC (DA) sin fijar la remuneración del cargo (la cual fue dispuesta por acta de reunión de delegados) ni la afectación presupuestaria del cargo y su categoría en planta permanente.

Por otra parte, el decreto 95/02 (01/01/02) en sus artículos 2º y 3º establece el cese de aquellos funcionarios y/o agentes que hubieran sido contratados para ejercer cargos, en el ámbito de la administración pública nacional y demás organismos comprendidos en el artículo 8º de la ley 24.156 y sus modificaciones, con remuneraciones y responsabilidades equivalentes a cargos con funciones ejecutivas y/o gerenciales cualquiera que sea su fuente de financiamiento y la modalidad de dicha contratación. La norma alcanza también a los funcionarios designados con anterioridad al 28 de diciembre de 2001 con rango y jerarquía de secretario, subsecretario o equivalentes; esto es, máximas autoridades de empresas del Estado, sociedades del Estado y toda organización empresarial donde el Estado nacional tenga participación en el capital o en la formación de las decisiones societarias, tal como lo prescribe el decreto 821/02 (B.O. 15/5/02). El ente no ha provisto el acto administrativo emanado de autoridad competente, que convalide la designación.

IV.1.5) Los pagos por gastos de representación a los delegados de los ministerios ante la CBPBAC (DA) no resultan compatibles con el decreto 8.566/61.

Bajo el concepto de Bienes y Servicios Presupuestarios, se incluyen los gastos de representación que se abonan a los señores delegados/representantes del Ministerio de Economía, del Ministerio de Relaciones Exteriores, de la Secretaría de Obras Públicas, y de la Comisión Administradora del Río de la Plata (CARP), según lo determinan actas de reunión de delegados de la CBPBAC (DA). Dichos gastos no son con cargo a rendir cuenta documentada por parte de los beneficiarios, según surge de los elementos aportados.

Cabe señalar asimismo, que dichos pagos se abonan en forma habitual y permanente (monto mensual establecido por actas de reunión de delegados) bajo recibos que no guardan las formalidades (v.g.: membrete del ente, numeración).

El artículo 5º del decreto 8.566/61, régimen sobre acumulación de cargos, funciones y/o pasividades para la administración pública nacional establece: el personal designado por el Poder Ejecutivo para el desempeño transitorio para otro cargo, empleo, misión o comisión, sólo podrá percibir el sueldo o la asignación mayor que le correspondiere sin derecho a ninguna otra retribución adicional por ese cometido, la disposición que antecede es de aplicación para los gastos de representación, viáticos, movilidad o reintegro de gastos que funcionalmente corresponda al cargo, función o comisión que se desempeñe, no pudiendo acumularse asignaciones por tales conceptos correspondientes a cargos distintos. En el caso de marras, los beneficiarios ocupan cargos remunerados en sus respectivas dependencias a las cuales representan. Como el ente no cuenta con la autorización emanada de autoridad competente para efectuar el pago en cuestión, éste resulta incompatible, frente a la norma antes señalada.

IV.1.6) En el presupuesto de caja presentado ante la ONP, la CBPBAC (DA) informa como egresos en Inversiones en Bienes de Uso y Activos Intangibles un importe que, según se ha verificado corresponde a la colocación de fondos a plazo fijo, la cual, a su vez, no se ajusta a lo establecido en la ley 24.156, artículo 74, inciso j).

De acuerdo con lo verificado en los extractos bancarios y en el mayor de bancos estos montos corresponden a colocaciones a plazo fijo (capital más intereses ganados).

Al cierre del mes de diciembre 2002 se ingresa a la cuenta corriente bancaria un monto total de \$ 103.495 (\$ 100.000 de capital y \$ 3.495 de intereses ganados) importe que es informado a la ONP como otros ingresos en el presupuesto de caja de diciembre de 2002.

Esos movimientos presupuestarios de ingresos y egresos no responden a los conceptos informados. Todo ello genera una distorsión en la información presupuestaria, que altera, entre otros, los montos

de las cuotas de compromiso y devengado del ejercicio.

Por otra parte, la Auditoría General de la Nación pidió a la TGN que informase si esta colocación se ajusta a la normativa vigente. La TGN informó: "...el artículo 74, inciso j), de la ley 24.156, establece que: 'La Tesorería General tendrá competencia para: emitir opinión previa sobre las inversiones temporales de fondos que realicen las entidades del sector público nacional en instituciones financieras del país o del extranjero (...)'". Al respecto esta Tesorería General no ha tomado intervención".

El cuadro siguiente expone los egresos a que se hace mención en el primer párrafo:

Meses	\$
Agosto	60.000
Septiembre	1.685
Octubre	31.673
Noviembre	6.642
Total	100.000

IV. 2. Control interno

En adición a los aspectos señalados en los puntos ut supra, señala la AGN que corresponde efectuar los siguientes comentarios:

IV.2.1) Organigrama y estructura vigente en la CBPBAC (DA):

Al inicio de las tareas de campo, la AGN solicitó a la CBPBAC (DA), el organigrama y estructura vigentes para el ejercicio bajo análisis. Atento el tiempo transcurrido sin obtener la documentación requerida la AGN cursó nota 258/03 AGN (29/12/03). Por escrito de fecha 16 de enero de 2004, la CBPBAC (DA) adjunta en respuesta, un organigrama, sin acompañar la estructura de donde surjan las misiones y funciones de cada uno de los niveles y cargos, ni hace referencia al acto normativo que le da sustento.

IV.2.2) Contratación de bienes y servicios:

En iguales circunstancias que las vertidas en el párrafo anterior, el organismo auditado acompaña mediante el escrito antes citado, instructivos de fecha 3 de enero de 2002, firmados por el presidente de la comisión, con procedimientos a aplicar para "Gastos y/o compras no rutinarias", "Rendiciones por viáticos y gastos de viaje" y "Colocaciones de fondos a plazo fijo". Asimismo agrega instructivos de fecha 2 de enero de 2002 referidos a "Fondo fijo" y "Circuitos de pago".

En las actas de reunión de delegados emitidas durante el ejercicio 2002, puestas a disposición y analizadas por la AGN oportunamente, no se hace referencia alguna a estos instructivos, habiéndose tomado conocimiento de su existencia mediante el escrito antes citado de fecha 16 de enero de 2004.

De la verificación de la documentación respaldatoria de los movimientos económico-financieros realizados en el ente en el período *sub examine*, puede concluirse que los procedimientos implementados no han sido cumplimentados en la totalidad de los casos.

Asimismo, la AGN ha verificado casos de pagos cuyos contratos se encontraban vencidos al momento de la prestación que da origen a los mismos, existiendo luego contratos retroactivos, correspondiendo a la locación y pago de expensas del inmueble que ocupa la CBPBA (DA), a favor de la Comisión Técnica Mixta Salto Grande, el cual es suscrito con fecha 2 de septiembre de 2002 y sobre el cual se realizan pagos desde enero de 2002.

En los casos en que el ente abona anticipos al personal contratado, la factura presentada por el beneficiario expone el anticipo restando del total del valor correspondiente al período de erogación. Correspondería emitir la factura por el total, y respaldar documentalmente la devolución del anticipo con un comprobante de ingreso de Tesorería.

Si bien las órdenes de pago están prenumeradas, no surge de los elementos aportados por el ente, que dichos números sean asignados mediante un mecanismo que permita validar que la seguridad del sistema vigente no es vulnerable, en cuanto por ejemplo a evitar duplicaciones. Asimismo, señala la AGN que se han verificado órdenes de pago con raspaduras y enmiendas, y 27 cheques anulados, por errores en su emisión.

IV.3. Estados contables

Los EECC al 31 de diciembre de 2002 de la CBPBAC (DA), fueron elevados a la CGN en cumplimiento de su disposición 49/02, y recibidos oportunamente por ésta.

Los saldos se encuentran reexpresados de acuerdo con lo establecido en la disposición 38/02 CGN: "...Los estados contables a ser presentados por los organismos descentralizados, incluidas las instituciones de seguridad social, y los entes citados en los incisos b), c) y d) del artículo 8° de la ley 24.156 de administración financiera y de los sistemas de control del sector público nacional, correspondientes a los ejercicios cerrados a partir del 31 de diciembre de 2002 inclusive, deberán ser confeccionados en moneda constante".

IV.3.1) Disponibilidades

IV.3.1.1.) Caja y fondo fijo:

La CBPBAC (DA) no adecua su proceder a la normativa vigente aplicable en el sector público nacional en materia de fondo rotatorio, no obstante existir un instructivo en cuanto a su funcionamiento con las características comentadas en el acápite anterior.

El arqueo al cierre no ha sido presenciado por la AGN y el acta exhibida se encuentra suscrita por

personal contratado bajo la forma de locación de obra, que realiza las funciones de tesorero (cfr. lo observado en el anterior punto IV. 1.3).

El fondo fijo al cierre se encuentra compuesto por efectivo (\$ 61,45) y por documentación a rendir (\$ 538,55), no habiéndose suministrado el acto administrativo por el cual se determina el monto total del fondo fijo, el cual ha sido variado a lo largo del ejercicio 2002.

Según lo verificado en el análisis del movimiento de la cuenta Bancos, el importe de \$ 538,55, ha sido repuesto el 21 de enero de 2003.

IV.3.1.2) Banco Nación cuenta corriente:

El saldo es el correspondiente a la cuenta corriente en pesos de la comisión en el BNA 12.179/99, que al cierre ascendía a \$ 187.718,98, coincidente con la cifra comunicada por dicha entidad bancaria, atento la consulta formulada por la AGN.

Asimismo, el BNA informa una nómina de cinco personas como autorizadas y/o firmantes para ope-

rar esa cuenta. La AGN pudo verificar que la nómina está compuesta por la autoridad máxima de la CBPBAC (DA), por tres personas vinculadas al ente mediante contratos de locación de obra durante el ejercicio 2002, y otra persona, cuyo vínculo con el ente durante el período bajo análisis no surge de los antecedentes aportados.

En otro orden, la mencionada institución bancaria ha informado acerca de la existencia (entre el 1º/8/02 y el 30/12/02), de certificados de plazo fijo, cuyos intereses ganados se exponen en la cuenta contable homónima (a valores históricos), por la cifra de \$ 9.923,33. Respecto de esta operatoria, cabe lo señalado en el punto IV.1.6 arriba citado. Al 31 de diciembre de 2002, no se registraban saldos en el rubro Inversiones, dado que al 30/12/2002, fue acreditado en la cuenta corriente 2.179/99, el monto del plazo fijo por \$ 103.495,53.

IV.3.2) Créditos:

IV.3.2.1) Créditos varios:

Cuentas	Histórico al 31/12/02	Reexpresado al 31/12/02
	en \$	en \$
Fondos a percibir de la Secretaría de Hacienda	56.000,00*	56.000,00
Anticipos varios	3.070,88	3.070,88
Otros créditos	3.510,00	3.510,00
Total	62.500,88	62.500,88

* La suma que compone el saldo de esta cuenta ha ingresado en el ente el 6 de enero de 2006

IV.3.3) Costos capitalizables:

IV.3.3.1) Estudios, proyectos y locaciones:

IV.3.3.1.1) Locaciones de obras y servicios:

El criterio adoptado desde el inicio de las actividades de la CBPBAC (DA) para la exposición de todos los gastos de la entidad fue el de agruparlos como costos capitalizables, por tratarse de erogaciones efectuadas por la representación del gobierno argentino durante la etapa de proyecto del puente Buenos Aires-Colonia. En el ejercicio auditado al 31 de diciembre de 2002 se exponen de la misma manera, integrando el activo del ente.

IV.3.3.1.1.1) Locación de obras y servicios:

Se relevó el 100 % de los contratos celebrados durante el ejercicio (véase lo expuesto en el anterior punto IV.1.3).

IV.3.3.1.1.2) Retribuciones no remunerativas:

La comisión emite un comprobante interno para el pago de la retribución no remunerativa, firmado por el beneficiario (presidente de la comisión). Respecto de esta erogación, véase lo expresado en el anterior punto IV.1.4.

IV.3.3.2) Costos y servicios complementarios:

Cuentas	Histórico al 31/12/02 en \$	Reexpresado al 31/12/02 en \$
Servicios	13.300,00	30.796,84
Viáticos	412.650,68	909.645,29
Pasajes	243.640,91	535.624,53
Tickets almuerzos y gastos	120.117,92	273.756,00
Gastos representación	149.129,95	298.371,95
Gastos publicidad	197.971,13	431.992,68
Fletes y gastos viajes	162.849,43	355.303,81
Alquileres	30.000,00	59.970,49
Teléfono	139.119,67	296.196,42
Expensas	193.625,58	411.712,31
Centro de documentación	189.476,00	415.629,22
Alquiler cocheras	18.698,35	39.735,14
Alquiler equipos	29.384,50	62.634,81
CTM Salto Grande Rep.	106.800,54	233.049,39
Capacitación prof.	66.025,02	143.955,42
Consultoría	793.694,00	1.731.919,19
Honorarios AGN	136.800,00	284.835,00
Total	3.003.283,68	6.515.028,55

IV.3.3.2.1) Gastos de representación:

Corresponde a los pagos efectuados a los señores delegados/representantes ante la comisión, a los que se hizo referencia en el punto anterior IV.1.5.

Por tratarse de pagos sin cargo de rendir cuenta documentada, la AGN solicitó a la comisión mediante nota AGN 258/03 (29/12/03) que suministrase la norma emanada de autoridad competente que autorizase su pago, también la AGN pidió que informase si había puesto en conocimiento de los respectivos ministerios o dependencias donde revistan los beneficiarios, que se estaba abonando a sus repre-

sentantes dichos importes. Todo ello, a los efectos de las retenciones previsionales, sociales e impositivas que pudieren corresponderles.

El auditado no aportó los elementos requeridos manifestando en su escrito 16/1/04 que "...Los delegados, según lo informado a esta comisión, no perciben o percibían gastos de representación en sus otros cargos, razón que avalaba aún más el pago de este concepto, toda vez que no existió superposición con un pago de similar especie...". Véase el punto anterior IV.1.5

IV.3.3.3) Otros costos:

Cuentas	Histórico al 31/12/02 en \$	Reexpresado al 31/12/02 en \$
Gastos librería y publicaciones	177.962,02	387.926,88
Seguros	526,80	1.229,22
Gastos bancarios	13.099,32	28.395,04
Imp. tasas y contribuciones	6.457,37	11.977,51
Intereses impositivos y comerc.	14.537,13	25.461,70
Reparaciones y repuestos	25.947,00	56.899,34
Ingresos por venta de pliegos	-30.000,00	-65.462,98
Ingresos por data room	-35.000,00	-76.373,48
Intereses ganados	-9.923,33	-9.857,51
Software	9.717,66	20.908,77
Combustible	164,80	359,61
Gastos varios	144.033,91	323.091,79
Internet	7.212,03	14.243,25
Servicio eléctrico	18.394,83	36.080,93
Gas	279,90	523,76
Alimentos	3.569,92	6.205,43
Otros gastos	24,11	24,11
Descuentos obtenidos	-766,44	-1.672,45
R.E.I.	0	68.542,53
Otros ingresos	-100,23	-218,91
Total	346.136,60	828.284,54

Este rubro incluye la cuenta "Intereses ganados" con un saldo negativo de \$ 9.923,33 que corresponde al resultado de la colocación del plazo fijo durante el período bajo análisis, mencionado anteriormente. No se trata de una partida de ajuste; se expone con signo contrario al resto de los conceptos que integran este rubro.

Cabe señalar que el resto de las cuentas que se exponen con signo negativo provienen de ejercicios anteriores. Es norma contable general no efectuar compensaciones de ingresos y egresos.

IV.3.4. Bienes muebles

Cuentas	Histórico al 31/12/02 en \$	Reexpresado al 31/12/02 en \$
Muebles, elementos y equipos informáticos	187.269,18	238.903,75
Otros bienes muebles	73.927,51	163.985,83
Total	181.196,67	402.889,58

En la información de ejecución presupuestaria que se remite mensualmente a la ONP, se cargó a la cuenta Inversiones en Bienes de Uso y Activos Intangibles las sumas que de acuerdo al detalle efectuado en el anterior punto 6) del Acápite IV.1, se colocaban a plazo fijo. Analizando las cuentas contables que integran el rubro Bienes Muebles, puede apreciarse

que no existe una correlación entre la imputación presupuestaria y el carácter de la inversión, lo que a su vez queda evidenciado en la información suministrada por el Banco de la Nación Argentina.

Pasivo

IV.3.5) Proveedores y contratistas

Cuentas	Histórico al 31/12/02 en \$	Reexpresado al 31/12/02 en \$
Locación de obras y servicios a pagar	27.790,00	27.790,00
Tareas jurídicas a pagar	2.200,00	2.200,00
Provisión honorarios AGN	20.400,00	20.400,00
Retribuciones no remunerativas a pagar	16.450,00	16.450,00
Total	66.840,00	66.840,00

Por el análisis de hechos posteriores al cierre la AGN ha verificado la cancelación durante el ejercicio 2003 de los importes que componen estos saldos.

IV.3.6) Otras deudas:

Cuentas	Histórico al 31/12/02 en \$	Reexpresado al 31/12/02 en \$
DGI retenciones impuestos a pagar	-7,77	-7,77
Gastos representación a pagar	3.200	3.200
DGI intereses a pagar	1.543,64	1.543,64
Acreeedores varios	121	121
Teléfonos a pagar	-37,53	-37,53
Expensas a pagar	1.139,61	1.139,61
Previsiones varias	12.623,89	12.623,89
Total	18.582,84	18.582,84

Con relación al importe de la cuenta Previsiones Varias (\$ 12.623,89), corresponde a eventuales intereses por no retención del impuesto a las ganancias al momento del pago a los beneficiarios por las contrataciones de obras y servicios dado, que estos presentaron las declaraciones juradas anuales del impuesto a las ganancias en las que se encontraban incluidos los ingresos percibidos de la CBPBAC (DA). La comisión decidió contabilizar el importe correspondiente a los intereses que no fueron alcanzados por el decreto 93/00 optando por previsionarlo hasta tanto la responsabilidad tributaria se extinga por la prescripción (nota 7 c.1) a los EECC). En lo que hace al importe de \$ 1.543,64 expuesto en la cuenta DGI Intereses a Pagar, el ente auditado ha expresado que “corresponde a intereses por depósitos fuera de término de retenciones de impuestos a las ganancias de fines del 2001 y principios del 2002, y que por recortes presupuestarios no ha sido posible su cancelación, teniendo la presidencia intención de pagarlo

durante el año 2004”. Dicha circunstancia no se condice con la colocación del plazo fijo comentada, por lo que correspondería su inmediata regularización.

Patrimonio neto

IV.3.7) Aportes Tesoro Nacional:

Durante el período auditado se recibieron partidas desde la TGN, conforme a la resolución ME 651/02 aprobatoria del plan de acción y presupuesto del ejercicio 2002 de la CBPBC (DA). La acreditación de las partidas se instrumentó con depósitos directos en Cuenta Corriente que la comisión tiene abierta en el BNA.

La cuenta Aportes del Tesoro Nacional integra el patrimonio neto de los EECC, y su saldo expresado en valores históricos (\$ 18.295.115, 19) resulta de los ingresos netos, de fondos devengados acumulados desde el ejercicio 1993 hasta el 31 de diciembre de 2002, según se detalla a continuación:

Período	Concepto	Histórico al 31/12/02 en \$
Ejercicio 1993	Aportes recibidos	899.620,00
	Devoluciones	(67.449,02)
Ejercicio 1994	Aportes recibidos	1.000.000,00
	Devoluciones	(14.408,54)
Ejercicio 1995	Aportes recibidos	1.757.500,00
Ejercicio 1996	Aportes recibidos	2.999.999,96
Ejercicio 1997	Aportes recibidos	2.820.000,00
Ejercicio 1998	Aportes recibidos	4.916.666,62
Ejercicio 1999	Aportes recibidos	2.545.306,66
	Devoluciones	(387.919,49)
Ejercicio 2000	Aportes recibidos	625.000,00
	Aportes recibidos en 2001	458.000,00
Ejercicio 2001	Aportes recibidos en 2002	89.000,00
Ejercicio 2002	Aportes recibidos en 2002	597.799,00
	Aportes recibidos en 2003	56.000,00
Total		18.295.115,19

a) La participación porcentual del Estado nacional en el capital social, es del 100 %.

b) El saldo reexpresado al 31 de diciembre de 2002 asciende a \$ 39.686.813,80; la diferencia entre los aportes expresados en moneda homogénea y los aportes a valor nominal histórico, ha sido expuesta en la cuenta Ajuste de Aportes por \$ 21.391.698,61, que integra el patrimonio neto del ente, según surge del estado de evolución del patrimonio neto al 31 de diciembre de 2002 y 31 de diciembre de 2001 (nota 8.8 a los EECC).

c) La AGN verificó la aplicación aritmética de los índices y coeficientes en la anticuación de las partidas que integran el ajuste por inflación siguiendo el procedimiento estipulado por la disposición 38/02 CGN. La nota 5 a los EECC, expresa que "...todas las erogaciones efectuadas por la representación del gobierno argentino son capitalizables y se reconocen contablemente como costos capitaliza-

bles". Este procedimiento se ha venido aplicando de manera uniforme desde ejercicios anteriores. La nota 7.3 Criterios de valuación, en su punto a) hace mención a los costos capitalizables.

IV.3.8) Estado de origen y aplicación de fondos:

El total del origen de fondos al 31 de diciembre de 2002 a valores históricos, ascendió a \$ 686.799,00 *, que se corresponde con los aportes ingresados en la cuenta corriente del Banco de la Nación Argentina habilitada por el ente, provenientes del Tesoro Nacional. Las aplicaciones del período 2002 a valores históricos, ascendieron a \$ 516.858,10, según se detalla en el cuadro expuesto a continuación. La diferencia entre ingresos y aplicaciones de fondos del ejercicio 2002, más el saldo inicial de disponibilidades es de \$ 187.780,43, coincidente con el saldo final del rubro Disponibilidades, y con el informado por el BNA, al cierre de diciembre de 2002.

Conceptos	Valores históricos en \$		Valores ajustados en \$	
Saldo inicial disponibilidades 31/12/01	7.916,00		17.273,50	
Memos:				
Saldo inicial ajustado por inflación	0,00	7.916,00	-9.357,50	7.916,00
Más orígenes de fondos:				
Aportes del Tesoro	(*) 686.799,00		839.352,80	
Otros ingresos: Intereses ganados (***)	(**) 9.923,53		9.857,71	
Total de orígenes de fondos Ej./02		696.722,53		8.429.210,51
Memos aplicaciones de fondos:				
Locaciones de obras y servicios	392.280,50		490.403,19	
Costos, anticipos y débitos por servicios	89.730,50		112.643,71	
Adquisición de bienes muebles	3.085,00		3.594,30	
Otros costos	6.342,34		37.285,22	
Cancelación de pasivos corrientes	25.419,66		25.419,66	
Total de aplicaciones Ej. 2002		(516.858,10)		(669.346,08)
Saldo final disponibilidades 31/12/02		187.780,43		187.780,43

* El origen de \$ 686.799 está compuesto por \$ 89.000 (aportes del ejercicio 2001, percibidos en el año 2002) y \$ 597.799 (aportes del ejercicio 2002).

** Corresponde a los intereses ganados por la colocación de fondos a plazo fijo efectuados en el ejercicio 2002 (\$ 9.923,33) más un incremento de la cuenta "Otros ingresos" de 0,20.

*** El importe de intereses ganados se expone en el balance con signo negativo dentro del rubro Costos Capitalizables-Otros Costos.

Con relación al estado de origen y aplicación de fondos (EOyAF) reexpresado al 31 de diciembre de 2002, expone un saldo inicial reexpresado de disponibilidades por \$ 17.273,50, siendo el histórico de \$ 7.916,00; sobre el particular el ente auditado en sus papeles de trabajo indica que "se ajustaron los saldos iniciales 2001 del activo y pasivo monetario a los efectos de los estados comparativos". Asimismo, cabe señalar v.g. que el saldo inicial ajustado de aportes de la TGN contiene importes devengados al cierre del 2001 y no ingresados en ese año por \$ 89.000, los que han sido anticuados desde la fecha de su devengamiento. El ingreso efectivo de dicho importe al patrimonio del ente, se produjo en los meses de enero de 2002 (\$ 39.000) y marzo de 2002 (\$ 50.000). Esta circunstancia genera una distorsión en cuanto al índice aplicado para la anticuación de estas partidas para el EOyAF, atento que el utilizado correspondía al ejercicio 2001; esto afecta al saldo inicial ajustado. En lo que hace a los ingresos propios del ejercicio 2002 por \$ 597.799, en general las remesas se per-

ciben en el mes posterior al devengado, por lo cual los índices varían. Las diferencias afectan al importe total ajustado.

Señala la AGN que el análisis señalado se efectúa respecto de las partidas de ingresos, dado que las mismas pueden individualizarse en cuanto a las etapas de devengado y efectivo ingreso, circunstancia que no ocurre con las partidas de gastos, frente a la naturaleza de la contabilidad llevada por el ente (ver punto IV.1.2), y dado que la AGN ha contado en esta ocasión, con elementos externos (ONP e información del BNA) que permiten visualizar los distintos momentos de devengado, y percibido. Lo señalado precedentemente, es a los efectos de la determinación de los importes de las partidas expuestas en el estado ajustado.

Para la reexpresión de los saldos iniciales y finales del ejercicio 2002, el ente ha considerado el criterio de capitalizar las erogaciones, tal como lo expone en las notas 5 y 7 de los EECC.

IV.3.9) Estado de evolución del patrimonio neto:

Concepto	Aportes del Tesoro Nacional (hist.) \$	Ajuste de aportes en \$	Total 31/12/2002 en \$ reexpresados	Total al 31/12/2001 en \$ reexpresados
Saldo inicial	17.641.316,19	21.239.144,80	38.880.460,99	37.686.852,53
Variac. del ejerc.	653.799,00	152.553,81	806.352,81	1.193.608,36
Saldo final	18.295.115,19	21.391.698,61	39.686.813,80	38.880.460,99

El monto final del patrimonio neto surge de incorporar al existente al inicio (\$ 17.641.316,19), los aportes del Tesoro Nacional devengados por el ejercicio 2002 (\$ 653.799,00), y su integración está conformada según lo transcrito en el anterior punto III.3.6.

IV.3.10) Libros contables:

Los EECC al 31 de diciembre de 2002, descritos en el acápite I objeto del informe de la AGN se encuentran transcritos en el Libro de Inventarios y Balances 2. También están registrados los asientos contables en el Libro Copiador de Diario. Los libros contables llevados por la entidad, Diario e Inventarios y Balances, no se hallan rubricados por autoridad de contralor, sí habilitados con la fecha y firma, por el señor presidente de la CBPBAC (DA).

V. Comunicación del proyecto de informe de la AGN y análisis de los descargos:

El proyecto de informe de la AGN fue remitido al Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto, a la Contaduría General de la Nación y a la CBPBAC (DA) (notas AGN 51/04, 50/04 y 49/04, respectivamente, todas fechadas el 13/4/05) a fin de que realicen las consideraciones que estimen pertinentes. En respuesta la AGN recibió las notas DGPLA 8/04 (19/5/04) y 2028 (14/5/04) de la CBPBAC (DA), sin haber obtenido respuesta de la Contaduría General de la Nación.

El análisis de las consideraciones allí vertidas figura en anexo al informe de la AGN. En virtud de esas consideraciones, la AGN realizó modificaciones a su proyecto de Informe

VI. Recomendaciones de la AGN:

Al Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto:

– Efectuar las gestiones pertinentes que definan las normas de funcionamiento de la CBPBAC (DA) a los efectos de determinar claramente su accionar, hasta tanto se sancione la ley a la cual hacen referencia en la nota 2 a los EECC por el ejercicio finalizado al 31 de diciembre de 2001 (Obs. IV.1.1).

A la Contaduría General de la Nación:

– En su carácter de órgano rector del sistema de contabilidad gubernamental (artículo 88 de la ley 24.156), poner en funcionamiento dicho sistema, en el ente auditado. (Obs. IV.1.1). A la CBPBAC (DA)

– Adecuar la contabilidad a lo establecido en la ley 24.156 (Obs. IV.1.2).

– Para la contratación de personal, dar cumplimiento a la normativa vigente en el sector público nacional. (Obs. IV.1.3).

– Dar cumplimiento a la normativa del sector público nacional a través de la habilitación de cargo de planta presupuestaria para la autoridad jerárqui-

ca funcional. Respalda el pago que se efectúa a la autoridad máxima con un recibo oficial donde conste el detalle de la composición de la cifra y los aportes legales pertinentes. Asimismo, el ente auditado deberá dar cumplimiento a la normativa vigente en su carácter de empleador. (Obs. IV.1.4).

– Dar cumplimiento a la normativa vigente en cuanto a los importes abonados a los delegados y/o representantes ante la CBPBAC (DA). (Obs. IV.1.5).

– Respetto de las colocaciones de fondos a plazo u otras, dar intervención en forma previa a la TGN e informar a la Oficina Nacional de Presupuesto la ejecución presupuestaria en forma real. (Obs. IV.1.6).

– Cumplir con las formalidades y normativa propias aplicables a los entes del sector público nacional. (Obs. IV.2).

– Exponer los intereses ganados en un rubro de Otros Ingresos, acompañando los ingresos principales. De igual forma, en las cuentas que se exponen con signo negativo en el rubro Otros Costos, cuyos saldos provienen de otros ejercicios. (Obs. iv.3.3.3).

– Pagar los intereses por depósito fuera de término por retenciones de impuesto a las ganancias de fines del año 2001 y principios del año 2002 por \$ 1.543,64 expuestos en la cuenta Intereses DGI a Pagar. (Punto IV.3.6).

– Adecuar a la normativa vigente la confección del estado de origen y aplicación de fondos, que debe presentarse ante la CGN. (punto IV.3.8).

VII. Conclusión de la AGN:

De la labor de auditoría realizada y en virtud de los elementos aportados por el ente no surge que, en los aspectos administrativos presupuestarios contables, en el ejercicio examinado, la CBPBAC (DA) siga lo prescripto por la ley 24.156 y demás normas aplicables al sector público nacional, según lo mencionado en los puntos III y IV que anteceden, y que dan lugar a lo recomendado por la AGN en su informe.

Asimismo, cabe concluir el plan de acción y presupuesto del ejercicio 2002 de la delegación actuante en el Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto, fue aprobado por resolución ME 651/02 del 22 de noviembre de 2002 que fijó en \$ 700.000 los ingresos de capital y en \$ 766.420 los gastos de capital, estimándose en consecuencia el resultado en un déficit de \$ 66.420. Los ingresos de la CBPBAC (DA) durante el período 1º de enero/31 de diciembre de 2002 provienen de la partida presupuestaria 91 "Obligaciones a cargo del Tesoro".

Es de destacar la situación respecto de que la CBPBAC (DA) no cuenta con un sistema administrativo-contable que soporte la ejecución presupuestaria correspondiente al ejercicio 2002 en los términos del artículo 32 y concordantes de la ley 24.156.

El organigrama y estructura vigente y la contratación de bienes y servicios no se ajustan a la normativa para la administración pública.

Por último la AGN acompaña en un anexo el análisis de los descargos que efectuara el organismo auditado, en el que la AGN recomienda efectuar las gestiones pertinentes que definan las normas de funcionamiento de la CBPBAC (DA) a los efectos de determinar claramente su accionar. Asimismo, sostiene la AGN que es destacar que la falta de personería jurídica ha sido señalada por la AGN en informes de auditoría anteriores y que cabe recordar que los fondos con que se financia la CBPBAC (DA) son ciento por ciento (100 %) procedentes del Tesoro nacional por lo que le son de aplicación los términos de la ley 24.156 y concordantes. Concluye la AGN manteniendo sus observaciones detalladas en la resolución 206/2004 y formulando las recomendaciones señaladas en el apartado VI: "Recomendaciones de la AGN".

Oscar S. Lamberto. – Ernesto R. Sanz. – José J. B. Pampuro. – Gerardo R. Morales. – Antonio Lovaglio Saravia. – Juan J. Alvarez. – Gerónimo Vargas Aignasse. – Alejandro M. Nieva.

ANTECEDENTES

1

Dictamen de comisión

Honorable Congreso:

Vuestra Comisión Parlamentaria Mixta Revisora de Cuentas ha considerado los expedientes Oficiales Varios 653/04, sobre los estados contables correspondientes al ejercicio finalizado el 31/12/02; 652/04 y 662/04, la AGN comunica resolución 206/04, sobre la "Ejecución presupuestaria y control interno", ejercicio al 31/12/2002 y descargo en relación a la misma, respectivamente; en el ámbito de la Comisión Binacional Puente Buenos Aires-Colonia (Delegación Argentina); y, por las razones expuestas en sus fundamentos, os aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución

El Senado y la Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVEN:

1. Dirigirse al Poder Ejecutivo nacional solicitándole informe sobre las medidas adoptadas en atención a las observaciones formuladas por la Auditoría General de la Nación respecto de los estados contables correspondientes al ejercicio finalizado el 31/12/02 y respecto de la ejecución presupuestaria y control interno, ejercicio al 31/12/02, ambos realiza-

dos en el ámbito de la Comisión Binacional Puente Buenos Aires-Colonia, Delegación Argentina.

2. Comuníquese al Poder Ejecutivo nacional, y a la Auditoría General de la Nación, juntamente con sus fundamentos.

De acuerdo con las disposiciones pertinentes del Reglamento del Honorable Senado de la Nación, este dictamen pasa directamente al orden del día.

Sala de la comisión, 20 de abril de 2006.

Oscar S. Lamberto. – Ernesto R. Sanz. – José J. B. Pampuro. – Gerardo R. Morales. – Antonio Lovaglio Saravia. – Juan J. Alvarez. – Gerónimo Vargas Aignasse. – Alejandro M. Nieva.

2

* Ver expediente 122-S.-2006

LXXX

REUNION REGIONAL DEL NEA, DEL COFEDRO Y SEDRONAR SOBRE PREVENCION DE LAS ADICCIONES

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE

Declarar de interés de la Honorable Cámara la realización de la Reunión Regional del NEA, del Cofedro y Sedronar sobre prevención de las adicciones a llevarse a cabo en Formosa, los días 28 y 29 de septiembre de 2006.

Carmen Román.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Los días 5 y 6 de septiembre estuvo en Formosa el comandante mayor (R) Eduardo Díaz, coordinador de Cofedro, quien se entrevistó con el señor ministro de Gobierno, Justicia y Trabajo, con el jefe y subjefe y con el comisario inspector, director de Drogas Peligrosas de la Policía de Formosa e informó sobre la realización de una reunión regional del NEA, los días 28 y 29 de septiembre del corriente año.

A esta reunión asistirán representantes de las provincias del NEA: Misiones, Chaco, Corrientes y Formosa, también representantes de la Policía de Entre Ríos, Santa Fe, Córdoba y Buenos Aires.

Los temas a tratar, serán : Narcotráfico y Prevención y Asistencia del Cofedro, siendo coordinado el trabajo por representantes de esta institución doctor Eduardo Macedo y el comandante mayor (R) Eduardo Díaz.

* Los fundamentos corresponden a los publicados con la comunicación del Honorable Senado.

Por lo expuesto solicito la aprobación de este proyecto de resolución.

Carmen Román.

LXXXI

**SEGUIMIENTO INTENSIVO, CONCRETO Y EFECTIVO
DE TODAS LAS ACCIONES REFERIDAS
AL CUMPLIMIENTO DE LOS OCHO OBJETIVOS
DE DESARROLLO DE LAS METAS DEL MILENIO
A CUMPLIRSE EN EL AÑO 2015**

(Orden del Día N° 852)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Relaciones Exteriores y Culto ha considerado el proyecto de resolución de la señora diputada Rosso (G. Z.) y otros, por el que se resuelve mantener un seguimiento intensivo, concreto y efectivo de todas las acciones referidas al cumplimiento de los ocho objetivos de desarrollo de las metas del milenio a cumplirse en el año 2015; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su aprobación.

Sala de la comisión, 16 de agosto de 2006.

*Jorge M. A. Argüello. – Carlos F. Ruckauf.
– Federico Pinedo. – Luciano R. Fabris.
– Oscar R. Aguad. – Manuel J.
Baladrón. – Alicia M. Comelli. –
Eduardo A. Di Pollina. – Juliana Di
Tullio. – Daniel O. Gallo. – Ruperto E.
Godoy. – Miguel A. Iturrieta. – Oscar
S. Lamberto. – Hugo Martini. –
Heriberto E. Mediza. – María C.
Moisés. – Ana M. Monayar. – Mario R.
Negri. – Alejandro M. Nieva. – Carlos
A. Raimundi. – Hugo D. Toledo. – Jorge
A. Villaverde.*

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

1. Mantener un seguimiento intensivo, concreto y efectivo de todas las acciones referidas al cumplimiento de los ocho objetivos de desarrollo de las metas del milenio a cumplirse en el año 2015.

2. Considerar como suyas las posiciones expresadas y asumidas por el Parlamento Latinoamericano, en oportunidad de la II Reunión de la Comisión de Asuntos Económicos, Deuda Social y Desarrollo Regional llevada a cabo en San Pablo los días 14 y 15 de octubre de 2004, en la cual se promueve que en los países miembros se desarrollen todas las acciones conducentes a fin de lograr el objetivo expuesto en el punto precedente.

3. Contribuir activamente en la elaboración y producción del “Informe País” que deberá ser incluido

en el informe mundial de la Secretaría General de las Naciones Unidas en el 2005, sobre los progresos alcanzados en la consecución de los objetivos del desarrollo del milenio, en sus dos principios: las consultas y colaboraciones institucionales y el uso de las estrategias nacionales para reducción de la pobreza.

4. Comunicar al Poder Ejecutivo nacional los contenidos expresados en los puntos anteriores, solicitando se informe el estado actual del cumplimiento de los objetivos de las metas del milenio en la República Argentina.

5. Notificar de esta resolución al secretario general de las Naciones Unidas.

*Graciela Z. Rosso. – Julio E. Arriaga. –
Irene M. Bösch de Sartori. – Diana B.
Conti. – Santiago Ferrigno. – Mercedes
Marcó del Pont. – Oscar E. Massei. –
Araceli E. Méndez de Ferreyra.*

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Relaciones Exteriores y Culto, al considerar el proyecto de resolución de la señora diputada Rosso (G. Z.) y otros, por el que se resuelve mantener un seguimiento intensivo, concreto y efectivo de todas las acciones referidas al cumplimiento de los ocho objetivos de desarrollo de las metas del milenio a cumplirse en el año 2015, luego de un exhaustivo análisis acuerda en dictaminarlo favorablemente.

Jorge M. A. Argüello.

LXXXII

**8ª EDICION DE LA EXPOSICION AGROINDUSTRIAL,
COMERCIAL Y CULTURAL LLAMADA “EXPOJUY 2006”**

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés de la Honorable Cámara de Diputados la 8ª edición de la exposición agroindustrial, comercial y cultural llamada “ExpoJuy 2006”, que se llevará a cabo entre los días 28 de septiembre y 8 de octubre de 2006, en el predio de la ex estación de ferrocarril de la ciudad de San Salvador, provincia de Jujuy.

María C. Moisés. – Carlos D. Snopek.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Desde el año 1992 se viene realizando cada dos años esta destacadísima exposición en la provincia de Jujuy.

Es indudable que este tipo de eventos acompaña y se convierte en herramienta indispensable para el crecimiento económico de nuestras provincias argentinas.

La provincia de Jujuy no puede dejar de acompañar con entusiasmo las iniciativas que tiendan a mostrar los productos que se elaboran en dicha provincia tanto para la Argentina como para otros países del mundo.

Tampoco la Nación puede estar ajena y ausente cuando se trata de la búsqueda de la integración económica nacional e internacional, y de esto trata el interés que despierta cada edición que esta reconocida exposición tiene.

Los expositores saben que la muestra no sólo significa una vidriera para sus productos sino que tienen la posibilidad de insertarse en un contexto económico muy competitivo y esto hace que la exigencia sea mayor por lo que eleva la calidad de la muestra.

Desde la primera edición, esta exposición viene creciendo, tanto en número y calidad de expositores como de participantes y visitantes. Desde ya, la de este año no escapa a esta tendencia y seguramente va a estar a la altura de las expectativas que ha despertado, por eso como jujeña me enorgullece que eventos de estas características se lleven a cabo en mi provincia, cuya trascendencia es sin lugar a dudas altísima.

Con el fin de ampliar los fundamentos se adjuntan los antecedentes de la ExpoJuy.

Es por todo lo expresado que pongo a consideración de los señores legisladores el presente proyecto de resolución solicitando su oportuna aprobación.

María C. Moisés. – Carlos D. Snopek.

RESEÑA DE EXPOJUY

La Cámara de Comercio Exterior nace en el año 1990 y obtiene su personería jurídica en el año 1991 con el decreto 1.857.

Dentro de los objetivos está la organización de cursos, congresos, exposiciones locales, regionales, nacionales y/o internacionales, o donde se consideren cuestiones atinentes al comercio exterior o actividades vinculadas a la organización o realización de las mismas.

Actualmente integra la Federación de Cámaras de Comercio Exterior de la República Argentina (Fecacera). Ha organizado cursos de comercio exterior, ha participado en encuentros de Comité de Fronteras, del comité norte chileno, norte argentino. Recibió en el seno de su institución embajadores y agregados comerciales de distintos países y trabaja en la localización de mercados a pedido de los socios de la institución a través de la Fundación ExportAr y de los agregados comerciales argentinos en el exterior.

En el año 1991 se creó la Comisión de Ferias y Exposiciones, definiendo realizarlas cada dos años, es decir una exposición bienal, obteniendo título de marca de ExpoJuy en el año 1994 con el acta 1.517.135 y renovando la misma en el año 2004.

EXPOJUY 1992

Lugar: predio Aero Club, Alto Comedero.

Espacios: cubierto, al aire libre y un sector dedicado a la producción artesanal.

Fecha: 6 al 15 de noviembre.

Exposición agrícola, ganadera, industrial y comercial: 80 *stands*.

Expositores: Cámara de Comercio Exterior de Salta con GEICOS.

Declarada de interés provincial.

Invitaciones a provincias de Santa Fe, Córdoba, Salta, Tucumán, Buenos Aires, Catamarca.

Visitas: director gerente comercial de Industrias John Deere Argentina S.A.

Se prevén conferencias y charlas sobre comercio exterior.

Visitantes: 20.000 personas.

ExpoJuy 92, una vidriera que se abre a la provincia, al país y al mundo

El presidente de la Cámara de Comercio Exterior de Jujuy recordó expresiones en el acto inaugural de esta ExpoJuy 92: "Jujuy la necesitaba, ahora la tiene, ExpoJuy, se llama y está organizada por la totalidad de las entidades que representan a los factores económicos de la provincia, se necesitaba abrir la puerta a los que pretenden vendernos y tener la vidriera adecuada para los productos que elaboramos.

"ExpoJuy 92, la primera, logró cumplir su cometido eficientemente, algunos dicen que fue un éxito; éste es el resultado al momento de la clausura."

El coordinador de ExpoJuy 92, que tuvo a su cargo la responsabilidad de organizar, junto con grupo de colaboradores, todo lo que hoy se puede apreciar en el predio del Aero Club Jujuy, dijo: "La respuesta por parte de los expositores –que está a la vista– ha sido extraordinaria. Una exposición sin expositores no es tal, de forma que para los que han decidido su participación, se configura un éxito rotundo. Los expositores se han esmerado en la preparación de sus *stands*, con un costo muy importante, lo que significa que a nuestra provincia le hace falta esta ExpoJuy".

El vicepresidente de la institución dijo que "la aceptación por parte de los expositores ha cubierto todas las expectativas; el nivel de presentación de cada *stand* y el entusiasmo que han puesto los expositores, que representan las fuerzas vivas, han demostrado que esto era una necesidad para Jujuy.

Esto nos compromete para que sigamos teniendo participación en este tipo de eventos, nuestra Cámara asume esa responsabilidad y tenemos previsto efectuar en los años pares”.

EXPOJUY 1994

Lugar: predio ferial Aero Club, Alto Comedero.

Espacios: sectores cubierto, descubierto, artesanal.

Fecha: 12 al 24 de octubre.

Exposición: general.

Expositores: sectores empresariales, industriales, comerciantes.

Carpa para artesanos y carpa institucional: 100 *stands*.

Declarada de interés provincial y municipal.

Visitas: encargado de negocios de la Embajada de la India en Buenos Aires, presencia del presidente GEICOS del Perú, representante de empresas de la provincia de Santa Fe. Conferencias, charlas y disertaciones.

Debate sobre comercio exterior a cargo del director nacional de Promoción de Exportaciones y del subdirector nacional de Promoción de Exportaciones.

Debate sobre importaciones a cargo del área de Negociaciones Económicas Internacionales.

Visitantes: 30.000 personas.

El titular de la Cámara de Comercio Exterior de Jujuy expresó: “Estamos muy contentos de haber superado todas las expectativas y las metas fijadas, lo que demuestra que los empresarios locales y los que vienen de lejos han demostrado querer cambiar una cultura de la región, a través de buscar mercados y presentar sus productos, con este nivel, como el que lo estamos haciendo aquí”.

EXPOJUY 1996

Lugar: predio Aero Club, Alto Comedero.

Exposición: sectores empresariales, industriales y comerciantes.

Fecha: 7 al 17 de noviembre.

Exposición agrícola ganadera, industrial y comercial: 120 *stands*.

Declarada de interés provincial.

Países participantes: artesanías paraguayas.

Se prevén conferencias y charlas sobre comercio exterior.

Disertantes: doctor López Murphy. Disertación sobre “Situación económica y sus perspectivas”.

Presentación del libro Carlos Alberto Alvarado. Presentación: *La lucha por la salud*.

Conferencia sobre “Problemática de las pymes en Jujuy”, auspiciada por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas.

Disertaciones a cargo del administrador del Puerto de Iquique y del analista comercial, ambos integrantes de la delegación de Iquique (Chile).

Visitas: doctor López Murphy, embajador de Estados Unidos, agregado comercial de Polonia y una delegación comercial de Chile.

Visitantes: 40.000 personas.

El presidente de la Cámara de Comercio Exterior enfatizó que “esta institución va a seguir en la organización de esta ExpoJuy, por lo que nos comprometemos para 1998, a realizar esta muestra, aún más importante, que siga creciendo, ya que tenemos el desafío que surgirá con los convenios con Chile, Bolivia, Paraguay, Brasil y el Mercosur. El Noroeste Argentino tiene que estar presente en Buenos Aires y participar de todos estos temas, solucionar las asimetrías, ya que Salta y Jujuy son dos provincias que van a tener la responsabilidad de la comunicaciones y vinculaciones, con el norte de Chile y los otros países. Todo esto traerá para Jujuy mejoras considerables, ya que estamos en una integración como provincia y como país, en el Cono Sur y si a nuestros socios del Mercosur les va bien, nos irá bien a todos. La Argentina no está aislada, está inserta en una macroeconomía”.

EXPOJUY 1998

Lugar: predio ex estación Ferrocarril Belgrano.

Exposición: sectores empresariales, industriales y comerciantes.

Fecha: 24 de septiembre al 4 de octubre.

Exposición agrícola ganadera, industrial y comercial: 120 *stands*.

Expositores visitantes: desde Buenos Aires CFI y la provincia de Buenos Aires.

Declarada de interés provincial y municipal. Conferencias y charlas. Jornada de difusión sobre energía solar a cargo del CFI: “En las comunidades del Norte el tema de la leña ya es crítico, no solamente en forma individual para las personas que viven allí, sino también desde el punto de vista ambiental. Aprovechar esta energía que allí es abundante es un tema a tener en cuenta y por eso queremos difundirlo para que se tome conciencia de la posibilidades que esto brinda”.

Filatelia: matasellos alusivo a la ExpoJuy 98: “esta loable inquietud de un filatelista ha sido bien recibida por nuestro Correo Argentino y, de tal manera, se dispone ahora, para esta jornada de clausura, de un matasellos alusivo a esta brillante exposición. Esto contribuye a fijar el recuerdo de los grandes acontecimientos que vive Jujuy”.

El matasellos estampado en los sobres de correspondencia que se emiten en Jujuy a diferentes lugares del mundo constituye la expresión gráfica permanente, de un hecho tan significativo como esta ExpoJuy 98

Visitantes: 48.000 personas.

EXPOJUY 2000

Lugar: predio ex estación Ferrocarril Belgrano.

Exposición: sectores empresariales, industriales y comerciantes.

Fecha: 21 de septiembre al 30 de septiembre.

Exposición agrícola ganadera, industrial y comercial: 120 *stands*.

Expositores visitantes: artesanías de Rusia, Catamarca, Córdoba. Empresas de Buenos Aires.

Visitas: autoridades del Consejo Federal de Inversiones (CFI): secretario general, jefe de área y coordinador regional del NOA. Altos ejecutivos de Renault Argentina.

Declarada de interés provincial y municipal.

Conferencias y charlas:

“Los negocios, las pymes y la globalización”. A cargo del presidente de PolyChaco S.A. y del directivo de Nutripac S.A.

–“Jama, paso cordillerano”. A cargo del señor Froilán Cabezas, integrante de la Comisión Paso de Jama Vial Ferroviario.

Visitantes: 52.000 personas.

Conozca Jujuy...Descubra Jujuy

Descubra las riquezas de nuestra provincia que desde cada sector potencian su crecimiento.

Conozca el perfil innovador de nuestras empresas y su expansión hacia el exterior.

Sea parte del crecimiento de Jujuy.

El gobernador dijo: “El esfuerzo de la Cámara de Comercio Exterior es más notorio que nunca, pese a todas las dificultades por las que atraviesa la producción en todo el país. La iniciativa de mantener firme esta nueva exposición en Jujuy nos deja a todos satisfechos y marca un camino de esperanza para la producción, la industria y el comercio de nuestra provincia”.

Imagen positiva de Jujuy para el CFI. El secretario general se llevó una grata impresión de la muestra empresarial e industrial jujeña. Al respecto destacó que “creo que cada año la muestra se va superando. La producción jujeña está en un buen nivel productivo y con un poco de ayuda podrá competir adecuadamente en el mercado nacional e internacional. Es decir que es una excelente muestra del potencial que puede dar Jujuy al país y a la provincia”.

El presidente de la Cámara de Comercio Exterior manifestó “Empezar a trabajar para la próxima exposición significa, no sólo la organización en sí, sino preparar al expositor, para que tenga la oportunidad de recibir, con algún tipo de posibilidades, a los expositores visitantes que llegarán de otros países y cumplir con la finalidad de la muestra, hacer conocer lo que nosotros producimos y en condiciones de ser exportado”.

EXPOJUY 2002

Lugar: predio ex estación Ferrocarril Belgrano.

Exposición: sectores empresariales, industriales, comerciantes, artesanos.

Fecha: 26 de septiembre al 6 de octubre.

Exposición general: 120 *stands*.

Expositores visitantes: Cámara de Legumbres de la República Argentina (CLERA), Vi-Lu S.R.L. desde Merlo, Bs. As. (equipamientos para panaderías), y otros de la provincia de Buenos Aires, Córdoba.

Visitas: representante internacional de negocios de Antofagasta, Chile.

Declarada de interés provincial y municipal.

Conferencias y charlas:

–“Régimen cambiario vinculado a la exportación”. A cargo de un funcionario del Banco de la Nación de la ciudad de Mendoza.

–“Cómo exportar en el mundo globalizado”. A cargo de la Secretaría de Comercio.

En el marco de ExpoJuy 2002 se celebró el Día Internacional de Turismo. “El turismo como política de Estado”. La titular del área turística provincial, reconoció que Jujuy, en sus propósitos de proyectarse a nivel nacional e internacional “está siendo muy bien acompañada” para que la UNESCO declare a la quebrada de Humahuaca como patrimonio de la humanidad.

Visitantes: 56.000.

Creer para crecer

Pese a las difíciles circunstancias el empresariado jujeño está desarrollando una vez más la ExpoJuy, esta vez con la 6ª edición de ExpoJuy 2002.

Ante el sacrificio que representa cualquier inversión de este tipo, los hombres de negocios jujeños, con el acompañamiento del gobierno de la provincia, resolvieron volver a vestir de actividad, de movimiento, de vida, las instalaciones de la vinya estación del ferrocarril de San Salvador de Jujuy.

El senador nacional por Jujuy, Gerardo Morales, expresó su satisfacción por la realización de la ExpoJuy 2002, lo que “muestra que no todo está perdido, que pese a la crisis, los sectores productivos, empresariales e industriales y de servicios, están mostrando su potencial. Jujuy tiene que seguir así, éste es el camino lo que se está mostrando en esta exposición”.

El gerente de la Unión Industrial enfatizó: “Me parece fantástica esta muestra, por la fe de la gente de la Cámara de Comercio Exterior, de haberse lanzado en un año tan difícil, armar esta muestra con todo el compromiso que ello implica. Estas son las muestras positivas que necesitamos los jujeños. Quiero expresar mi agradecimiento a los organizadores de la Cámara de Comercio Exterior de Jujuy, al gobierno, a la municipalidad y en especial al em-

presariado participante que se han jugado una carta personal, construyendo sus *stands* con la calidad que lo hicieron”.

El ministro de Producción, Infraestructura y Medio Ambiente sostuvo que la inauguración de la ExpoJuy 2002 habla a las claras de que “cuando se toman los desafíos con responsabilidad y trabajo, todo se desarrolla con remarcado optimismo” y dijo que a través de los empresarios y microempresarios que ocuparon la totalidad de los *stands* “se puede demostrar que con trabajo, con esfuerzo y con la visión superadora se puede avanzar hacia un Jujuy con más oportunidades”.

Reflexiones de un asistente: “Una vez más nos esperaron los andenes de la producción, en este rincón ferroviario de nuestra querida ciudad, donde ya no aguardamos el tren, pero si un vagón gigante de posibilidades, tanto laborales, educativas y recreativas. Se trata de ExpoJuy 2002, que ha permitido sacar a la calle, la labor, la experiencia, la lucha, la perseverancia, tanto de la producción, como de la industria”.

EXPOJUY 2004

Lugar: predio ex estación Ferrocarril Belgrano.

Exposición: sectores empresariales, industriales, comerciantes, artesanos.

Fecha: 30 de septiembre al 10 de octubre.

Exposición general: 122 *stands*.

Expositores visitantes: Massalin Particulares, Firmat (Santa Fe), CTI (Buenos Aires).

Visitas: embajador de la República de Bolivia.

Declarada de interés provincial, legislativo y municipal.

Conferencias y charlas.

Visitantes: 63.000 personas.

“Mostremos nuestro patrimonio...”

“Este es el ánimo que queremos contagiarle. La fuerza que deseamos impulsar...”

“Porque como muchísimos argentinos, sentimos que están dadas las condiciones políticas y económicas para materializar proyectos.

“Porque apreciamos que están surgiendo en la región y en la provincia atractivas posibilidades para llevar a cabo nuevos emprendimientos.

“Porque percibimos, además, que la gente de empresa y productores de Jujuy, están cambiando su forma de hacer, aplicando y poniendo en práctica innovadoras técnicas de mercado y modernos sistemas de producción.

“Porque visualizamos ya efectos transformadores y resultados exitosos, pero por sobre todas las cosas, porque advertimos que se comienza a proyectar y a trabajar en conjunto, para lograr metas mucho más ambiciosas.

“Hoy, como cada dos años, volvemos con una nueva edición de la ExpoJuy. Estamos seguros de poder lograr, con la participación de los empresarios jujeños, una versión extraordinaria que nos permita impulsarla y hacerla trascender para, en un futuro cercano, convertirla en una feria internacional.

“Conscientes de que, para lograr este objetivo, se necesita participación y entusiasmo.

“Invitamos a apostar al futuro, a sumarse a este proyecto con el espíritu de los hombres de empresa de Jujuy, a mostrarles a nuestros semejantes que juntos podemos, y que juntos vamos por más...”

El ministro de la Producción en su mensaje de inauguración dijo: “Hoy estamos inaugurando una nueva edición de ExpoJuy que nos permite seguir posicionando a nuestra provincia en el contexto nacional e internacional, además de darnos las fuerzas necesarias para seguir avanzando en la consolidación del modelo productivo de la provincia. En esto debemos reconocer el esfuerzo de la Cámara de Comercio Exterior y de todos quienes participan en esta exposición.

El embajador de Bolivia en su visita realizada a la ExpoJuy resaltó la importancia que tiene la muestra para los jujeños y destacó la planificación de la misma. Elogió a la muestra en sí por lo amplio de su contenido, por su transparencia y comodidad. Este es un proceso que Jujuy debe seguir.

María C. Moisés. – Carlos D. Snopek.

LXXXIII

DESAPARICION DEL SEÑOR JORGE JULIO LOPEZ

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Su profunda preocupación ante la desaparición del señor Jorge Julio López, testigo clave en el juicio contra el represor Miguel Etchecolatz, quien desde el pasado lunes 18 de septiembre se encuentra con paradero desconocido.

Juliana di Tullio. – Patricia Vaca Narvaja. – Remo G. Carlotto. – Agustín O. Rossi.

FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

Jorge Julio López en el año 1976 fue secuestrado y trasladado a la comisaría 5ª de La Plata y posteriormente detenido clandestinamente en el tristemente conocido “Pozo de Arana”, donde fue brutalmente torturado.

El testimonio de Jorge Julio López en la causa por la que se juzgó y condenó al represor Miguel Etchecolatz en el Tribunal Federal N° 1 de la ciudad

de la Plata, ha sido de suma importancia en el fallo por el que se lo condenó a reclusión perpetua.

A partir de su primera declaración, el testigo Jorge Julio López desaparece en circunstancias todavía no aclaradas, poniendo a toda la sociedad, sus instituciones y su familia, en vilo permanente.

En momentos como éste, donde se juzgan hechos que han llenado de dolor a los y las argentinas y han marcado tan hondo a nuestro pueblo; es éste y las instituciones en su conjunto, los que tienen que expresar con fuerza y reafirmar su voluntad de seguir la lucha por el juzgamiento de los crímenes cometidos en la dictadura.

Señor presidente, la sociedad argentina necesita el respaldo de sus instituciones; y este Honorable Congreso Nacional, en su rol de representante del pueblo, es la institución democrática por excelencia.

Es deber de sus integrantes, nosotros, como diputadas y diputados de la Nación seguir comprometidos con la democracia y sus valores republicanos; es por ello que nuestro respaldo es irrestricto a la hora de ser parte de un proceso en donde las certezas sobre la firme convicción de que las bases de la verdad, la justicia y la memoria, seguirán haciendo que nuestro pueblo avance hacia la consolidación de una Nación con un futuro mejor para todos los habitantes de nuestro país.

Por todo lo expuesto, solicito a mi pares me acompañen en la aprobación de la presente declaración.

Juliana di Tullio. – Patricia Vaca Narvaja. – Remo G. Carlotto. – Agustín O. Rossi.

LXXXIV

DESAPARICION DEL SEÑOR JORGE JULIO LOPEZ

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Expresar preocupación por la desaparición del señor Julio López, quien fue un testigo clave en el juicio al represor Miguel Etchecolatz, que concluyó en lo que fue considerado como una condena ejemplar, ya que por primera vez se usó la tipificación de genocidio en referencia a las torturas, crímenes y desapariciones sucedidos durante la dictadura militar.

Beatriz Rojkés de Alperovich. – Gerónimo Vargas Aignasse.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

El mismo día del juicio al represor Etchecolatz se denunció simultáneamente la desaparición del señor Julio López, quien, por haber sobrevivido a las

torturas del tristemente célebre ex comisario, se transformó en un testigo clave en el proceso que culminó con la condena a cadena perpetua para el mismo.

López fue quien reconoció al ex comisario como uno de los que lo sometieron a sesiones de tortura durante su detención en la comisaría 5ª en los años de la dictadura militar.

El día en el que se iba a dictar finalmente la sentencia al ex comisario, López, quien debía asistir al recinto del juzgado, nunca llegó.

En un primer momento se pensó en la posibilidad de que hubiera sufrido un shock producto de las tensiones sufridas al recordar los dolorosos momentos por los que tuvo que atravesar. Pero con el correr de los días, esa hipótesis se fue desvaneciendo, y va a tomar fuerza la peor de todas las suposiciones: que haya sido víctima de un secuestro.

Esta inexplicable desaparición preocupa a todos los que de muchas maneras hemos trabajado para el retorno definitivo de la democracia y la plena vigencia de todos los derechos fundamentales garantizados en nuestra Constitución.

Pero esta preocupación es aún más fuerte en el seno de los organismos de derechos humanos, quienes vienen trabajando por muchos años en la búsqueda de la verdad, realizando una ardua tarea para conseguir esclarecer definitivamente los trágicos hechos ocurridos en los años de dictadura militar.

Muchas marchas y contramarchas se dieron en este ya largo proceso, detenido por mucho tiempo por las leyes de Punto Final y Obediencia Debida.

Finalmente por primera vez se logró que un tribunal dictara la primera sentencia por genocidio, tipificación esta que debería ahora ser usada en todas las demás causas que están siendo nuevamente juzgadas luego de derogarse las leyes del perdón.

Existe por estos días mucha preocupación entre quienes están llevando causas por casos similares que se vienen tramitando en diferentes juzgados; dicen que la desaparición de López pone en riesgo la continuidad de los demás procesos, ya que quienes deben testimoniar sentirán que no tienen garantías suficientes para hacerlo, situación que sería por demás grave para la salud y continuidad democráticas.

Desde aquí expresamos nuestro profundo deseo de que se pueda esclarecer rápidamente este confuso hecho, para que no reaparezcan desde las oscuridades del pasado los crueles fantasmas del dolor que perturban e impiden la búsqueda de la verdad y el rápido castigo a los culpables.

Es por eso que solicitamos la aprobación del presente proyecto.

Beatriz Rojkés de Alperovich. – Gerónimo Vargas Aignasse.

LXXXV

DESAPARICION DEL SEÑOR JORGE JULIO LOPEZ**Proyecto de declaración***La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

1. Su honda preocupación a causa de la desaparición del señor Jorge Julio López, principal testigo en el juicio al represor Miguel Etchecolatz, atento a que podría evidenciar la persistencia de métodos ilegales, utilizados durante la pasada dictadura militar, destinados a intimidar a futuros testigos en los juicios que se inicien por crímenes de lesa humanidad, que no deben ser tolerados en una sociedad democrática y en un Estado constitucional respetuoso de los derechos humanos, ya que constituyen una provocación al conjunto de la sociedad que continúa su lucha para lograr el respeto irrestricto de los derechos humanos y para impedir la impunidad.

2. Exhortar a toda la sociedad civil a arbitrar los mecanismos institucionales y a desplegar los esfuerzos necesarios a fin de lograr la pronta aparición con vida del señor Jorge López.

*Santiago Ferrigno.***FUNDAMENTOS**

Señor presidente:

Resulta sumamente preocupante y significativa la desaparición del principal testigo en el juicio contra el represor Miguel Etchecolatz.

En particular, cabe resaltar que el gobernador de la provincia de Buenos Aires, Felipe Solá, según información periodística, no descartó la posibilidad de que existan policías involucrados en la desaparición del testigo. En este sentido, el gobernador admitió la hipótesis del secuestro de Jorge López y convocó a una campaña nacional para su hallazgo como una necesidad de preservación de las instituciones.

Es importante señalar que el señor Jorge López, testigo y querellante en el juicio oral contra el represor Etchecolatz, se encuentra con paradero desconocido desde el lunes 18 de septiembre a la madrugada. Además, testimonió sobre su secuestro, sucedido en octubre de 1976, llevado a cabo por una "patota" que integraba, entre otros, Etchecolatz. López estuvo detenido-desaparecido en el centro clandestino Destacamento Policial de Arana y en la Comisaría 5ª de La Plata.

El día de su desaparición debía presentarse para presenciar los alegatos de las querellas contra el represor, en el edificio de la Municipalidad de La Plata, y al no comparecer se descubrió su ausencia desde muy tempranas horas.

Ante esta situación, que se prolonga hace ocho días, se realizaron denuncias en diferentes organis-

mos estatales y medios de comunicación, y se está llevando a cabo una ardua búsqueda en la ciudad de La Plata.

Evidentemente, y ante la posibilidad de que se pretenda intimidar a futuros testigos y a toda la sociedad en su conjunto, es que rogamos su pronta aparición con vida en el convencimiento de que este tipo de hechos no contribuye a la construcción de un país libre, justo y solidario y al establecimiento de una sólida democracia.

Es por lo apuntado que solicito a mis pares que me acompañen en la aprobación del presente proyecto de declaración.

Santiago Ferrigno.

LXXXVI

PARADERO DEL CIUDADANO JORGE JULIO LOPEZ**Proyecto de resolución***La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Solicitar al Poder Ejecutivo nacional que a través del Ministerio del Interior arbitre todos los medios e instancias necesarias para:

Establecer fehacientemente el paradero del ciudadano Jorge Julio López, testigo fundamental en la causa abierta al represor Miguel Etchecolatz.

Asistir, cumplida esta misión, desde el punto de vista de la seguridad e integridad física y psicológica al mencionado ciudadano, en virtud de las implicancias históricas que esta causa tiene en la memoria, el presente y el futuro de la Nación y de las connotaciones emocionales y psíquicas provoca en las personas recrear tan dolorosa experiencia en los individuos.

Disponer de un dispositivo especial de seguridad física y psicológica para todos quienes de aquí en más, habiendo padecido en el pasado próximo semejante tormento personal y familiar, encuentren la contención del Estado nacional y no amedrenten su ánimo de asistir a la Justicia mediante su participación en otras causas de naturaleza semejante.

*Alberto Cantero Gutiérrez. – Mariano F. West. – Graciela Z. Rosso.***FUNDAMENTOS**

Señor presidente:

Atentos al desconocimiento del paradero del señor Jorge Julio López, considerado testigo clave en la investigación por la que se condenó a perpetuidad Miguel Etchecolatz y:

Que es necesario establecer con absoluta claridad y certeza la ubicación del mencionado ciudadano argentino, en su condición de tal y por su importancia en la causa judicial de referencia.

Que existe un manto de incertidumbre y sospecha sobre el destino de la mencionada persona, más aún dada su condición en tan trascendente causa judicial, por la que el poder de la Nación competente y en pleno ejercicio de las instituciones democráticas imparte justicia sobre ese período nefasto en nuestro país.

Que es innegable una asociación implícita entre lo que otrora fueran las prácticas habituales de las fuerzas que impusieron el terrorismo desde el Estado y la desaparición de personas como estrategia feroz e inhumana de imponer ideologías y razones.

Que el Poder Ejecutivo ha dado cabales muestras de proyectar nuestro país, en este caso a partir de una fuerte vocación política de saldar con justicia y democracia los atropellos a los derechos humanos violados en la dictadura militar de 1976.

Que la presión psicológica a la que se ve sometida un conciudadano al que se le han privado sus derechos elementales por razones ideológicas en ese lapso, es de una intensidad difícil de estimar en sus consecuencias.

Que este caso es de enorme importancia y debe, además constituirse en un fallo ejemplar, alentar en vez de amedrentar al resto de las personas que han sufrido estos tormentos a presentarse ante la Justicia.

Que por tal motivo, el Estado debe garantizar la integridad física y psíquica de las personas y sus allegados, en este y los casos por venir.

En virtud de estos argumentos, este proyecto de resolución tiene por objetivo aportar a reencontrarnos con nuestra historia, en este caso a partir de la protección integral de sus protagonistas.

Por todo lo expuesto es que solicito a mis pares, acompañen este proyecto de resolución.

Alberto Cantero Gutiérrez. – Mariano F. West. – Graciela Z. Rosso.

LXXXVII

ADOPCIÓN DE MEDIDAS TENDIENTES A GARANTIZAR LA SEGURIDAD DE LA TOTALIDAD DE LOS QUERELLANTES Y TESTIGOS, SUS FAMILIAS Y SUS ABOGADOS

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Solicitar al Poder Ejecutivo que disponga urgentemente todos los medios a su alcance para garantizar la seguridad de la totalidad de los querellantes y testigos, sus familias y sus abogados presentados o a presentarse en los estrados judiciales federales en las causas que investigan el accionar de la Policía de la Provincia de Buenos Aires durante la dictadura militar.

Patricia Panzoni. – Ricardo J. Jano. – Vilma R. Baragiola.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Organismos defensores de los derechos humanos y familiares denunciaron el 18 de septiembre la desaparición del ciudadano Jorge Julio López. Ese día tenía previsto asistir a la lectura de los alegatos de la acusación en el juicio al ex director general de Investigaciones de la Policía de la Provincia de Buenos Aires Miguel Osvaldo Etchecolatz, un represor involucrado en el secuestro, asesinato y desaparición de numerosos compatriotas durante la dictadura militar. Jorge Julio López había testificado en las audiencias que se efectuaron en el Salón Dorado de la Municipalidad de La Plata, habiendo reconocido a Etchecolatz como su torturador en el centro clandestino que funcionó en la Comisaría 5ª de la capital provincial.

La desaparición de López pone en serio riesgo la posibilidad de continuar ventilando en juicio oral las causas ligadas al accionar de los que condujeron la policía bonaerense en ese espacio funesto de nuestra historia. Comprensiblemente, los querellantes, los testigos y los abogados que impulsan el desarrollo de las audiencias que se abrirán tras la sentencia dictada al represor Etchecolatz, se encuentran embargados por el temor. Sensación que justificadamente se extiende hacia toda la sociedad.

Es imprescindible que el Estado ponga todo de sí para esclarecer la desaparición de Jorge Julio López y para garantizar la seguridad, integridad física y seguridad de todo ciudadano que preste su colaboración a la administración de justicia. Etchecolatz había sido condenado antes de la puesta en vigencia de la Ley de Obediencia Debida, a cuyo amparo estuvo en libertad hasta que este Congreso derogó la norma. Más de quince años debieron esperarse para que pudiera cerrarse el círculo sobre uno de los criminales paradigmáticos del terrorismo de Estado. Las causas que siguen investigan el accionar de personas ligadas a la misma institución de seguridad y a la Iglesia, son las correspondientes al ex capellán policial Christian von Wernich y al centro clandestino de detención que funcionó en la Comisaría 5ª de La Plata.

La desaparición de Jorge Julio López no es un hecho aislado, ni el primero que ocurre entre los que podrían vincularse con el desarrollo del juicio. Al mediodía del domingo 28 de mayo, es decir veinte días antes del día en que el represor debiera comparecer ante el Tribunal Oral Federal N° 1 de La Plata, Santiago Ezequiel Barberán, un joven de Berazategui que había concurrido a reunirse con amigos en un local céntrico platense, fue encontrado en los jardines de la Municipalidad de La Plata, brutalmente torturado y golpeado. En el mismo edificio donde se desarrollaron las audiencias del juicio y a poco de conocerse la determinación de efec-

tuarlo en ese local. Horas después de iniciado el juicio oral, una de las querellantes, la fundadora de Abuelas de Plaza de Mayo María Isabel Chorobik de Mariani comenzó a recibir amenazas en su domicilio. Similares “avisos” fueron recibiendo la mayoría de los querellantes y los testigos citados a declarar. Dos días después de la desaparición de López, un cadáver calcinado con una herida de bala calibre 9 mm apareció tirado en el camino a Punta Lara.

Por todo lo expuesto, porque deseamos restituir la confianza en las instituciones de la República y hechos como el que nos ocupa parecen destinados a sembrar el terror entre quienes pueden con su testimonio echar luz sobre un sitio particularmente oscuro de nuestra historia, es que solicitamos la aprobación del presente proyecto.

*Patricia Panzoni. – Ricardo J. Jano. –
Vilma R. Baragiola.*

LXXXVIII

CIENTO VEINTE ANIVERSARIO DE LA FUNDACION DE LA CIUDAD DE GALVEZ (SANTA FE)

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés legislativo el ciento veinte aniversario de la fundación de la ciudad de Gálvez, provincia de Santa Fe.

Oscar S. Lamberto.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

El 15 de octubre de 2006 la ciudad de Gálvez, ubicada en el departamento de San Jerónimo de la provincia de Santa Fe, cumple 120 años desde su fundación.

La población originaria llegó como consecuencia de los planes de colonización y del trazado del ferrocarril como los tantos pueblos que se crearon por esos años.

La colonia se formó con inmigrantes, nacionales y extranjeros principalmente, italianos del Piamonte y la Lombardía, luego llegaron españoles y también sirio-libaneses.

Enclavada en un nudo ferroviario donde convergían cuatro ramales que movilizaban pasajeros y cargas hacia todos los puntos cardinales facilitaron que en poco tiempo fuera el centro urbano más importante del departamento, incluso que el propio distrito Capital.

Al ser una estación intermedia entre Rosario y Tucumán, fue visitada por las más importantes figuras de la política nacional: Juan y Eva Perón, Ricardo Balbín, Arturo Frondizi, Raúl Alfonsín y Carlos Menem.

En esas tierras nacieron los poetas José Pedroni y Amelia Biagioni, y el plástico Orlando Rufinengo.

La creación de la histórica Escuela Industrial de la Nación por parte del presidente Hipólito Yrigoyen fue la base para un desarrollo de una industria cuyos productos llegan a todas partes del país y del extranjero.

La actividad política tiene un rol destacado a tal punto que desde el retorno de la democracia siendo una ciudad relativamente pequeña ha tenido seis legisladores de diferentes partidos.

Andrés Nocioni, el jugador de básquet de la Selección Nacional y de los Bulls de Chicago que participan de la NBA de los Estados Unidos, surgió de las divisiones infantiles de un club local.

La ciudad también fue declarada en 1989 Capital Nacional del Canto Coral por la Secretaría de Cultura de la Nación.

Por otra parte, en el año 2000 la Universidad del Litoral ha comenzado a construir un moderno edificio donde funciona la licenciatura en alimentos y la universidad a distancia para distintas carreras.

Como todos los pueblos del país recibió los impactos de la crisis, pero su enclave rural le permitió levantarse rápidamente por el efecto soja y hoy se apresta a cumplir sus ciento veinte años con todas sus alas desplegadas, el campo, sus industrias, la construcción y el comercio trabajando a pleno, a tal punto que el desempleo está muy por debajo de la media nacional.

Hoy venimos a pedirles a los señores diputados que nos acompañen en el festejo votando el presente proyecto.

Oscar S. Lamberto.

LXXXIX

“EXPOFERIA LOS TOLDOS 2006”, AGROGANADERA, COMERCIAL E INDUSTRIAL

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara de Diputados la “Expoferia Los Toldos 2006”, agroganadera, comercial e industrial, a realizarse los días 13, 14 y 15 de octubre de 2006, en el predio municipal denominado Pulmón Verde, de la ciudad de Los Toldos, provincia de Buenos Aires.

Nélida M. Mansur.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

La muestra organizada por la Municipalidad de General Viamonte con la colaboración de la Asociación Rural, la Cámara de Comercio e Industria y la

Cooperativa Rural, ha sido declarada de interés municipal mediante decreto 360/2006 y de interés turístico Provincial por resoluciones 45/2004, 91/2005 y 62/2006 de la Secretaría de Turismo y Deporte de la provincia de Buenos Aires.

Este evento tiene como objetivo mostrar el avance y desarrollo tecnológico de la agroindustria y sus redes comerciales, sirviendo como estímulo y promoción para los productos de los emprendedores locales y regionales, en virtud de integrar el municipio de General Viamonte el Codenoba (Consorcio de Desarrollo del Noroeste de Buenos Aires) dándole a la Expo-Feria una visión regional.

En su edición 2005 la expo congregó a más de 18.000 visitantes y más de 80 expositores mostraron sus productos, y tiene la particularidad de ser totalmente libre y gratuito su acceso, creando así un ambiente familiar, sumado a ello eventos artísticos de nivel nacional.

En esta edición entre las actividades programadas se destacan un festival de música joven, un concurso de pequeños animales, la actuación de la banda del histórico Regimiento de Patricios, exposición y concurso de caninos, sendas conferencias técnicas, demostración de destrezas criollas, exposición de autos antiguos, vuelos de parapente, certámenes gastronómicos, la elección de la reina de la feria y un gran cierre con fuegos de artificio.

Por todo lo antes expuesto solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto.

Nélida M. Mansur.

XC

VI FERIA PROVINCIAL DEL LIBRO - PERGAMINO 2006

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

De interés cultural la VI Feria Provincial del Libro - Pergamino 2006, que llevará por lema: "En los libros... memoria, presente y futuro", y se realizará en la localidad homónima, provincia de Buenos Aires, del 29 de septiembre al 8 de octubre del corriente, en la sede del Museo y Archivo Histórico Municipal.

Rosa E. Tulio.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

La VI Feria Provincial del Libro se realizará en la localidad de Pergamino, provincia de Buenos Aires, del 29 de septiembre al 8 de octubre del corriente año, en la sede del Museo y Archivo Histórico de la ciudad, llevará el lema "En los libros... memoria, presente y futuro". Se tratará sin lugar a dudas de

uno de los más importantes eventos que se realizan en la ciudad y tendrá proyección a toda la región norte de la provincia de Buenos Aires y sur de Santa Fe. Los éxitos que han tenido las anteriores ediciones de esta feria le han valido al evento el reconocimiento de la Municipalidad de Pergamino y su Concejo Deliberante, ambas Cámaras de la Legislatura bonaerense y Cámara de Diputados de la Nación.

En un comienzo el desafío inicial fue trabajar sobre la posibilidad de construcción de un espacio común respetando las diferencias y las coincidencias para que cada participante pueda mantener su propia identidad. Todos los espacios serán gratuitos y quienes concurren podrán libremente ser protagonistas de los actos y espectáculos que se ofrecerán.

Al frente de la organización de esta última entrega de la feria se encuentran la ya mencionada Municipalidad de Pergamino a través de la Dirección de Cultura y el Museo y Archivo Histórico, Concejo Deliberante, agricultores federados, comisión del Banco Credicoop, inspectoras de educación, Cámara de Comercio e Industria, Colegio de Abogados, Rotary Club Cruce-Pergamino, INTA Pergamino, Instituto Nacional de Enfermedades Virales "Doctor Julio Maiztegui", entre otras.

En el transcurso de los diez días en los que se desplegará el evento, se desarrollará un vasto programa de aproximadamente 120 actos culturales, entre los que se incluirán exhibiciones y presentaciones de libros (más de veinte inéditos), conferencias diversas, mesas debates, concursos literarios, fotográficos y teatrales, proyecciones de películas, talleres, representaciones teatrales y recitales de música. La feria se ha convertido también en un verdadero espacio motivador de escritores y poetas noveles reconocidos de la región, para las presentaciones de sus libros y obras respectivas.

Presentarán sus proyectos y publicaciones alumnos de escuelas primarias y secundarias básicas, polimodales, así como también escuelas de arte e institutos terciarios de la localidad de Pergamino y la región. En este aspecto se propondrán interesantes espacios de participación que estarán atravesados por tres ejes principales a saber: *a)* identidad, memoria, política y derechos humanos; *b)* cooperativismo, y *c)* ciencia y tecnología.

Este año se incorporará una carpa a la que se denominará "Carpa de la ciencia y la tecnología", con muestras, charlas y exposiciones dirigidas a escolares y público en general. Se ha considerado inaugurar este espacio como un pequeño aporte que desde la feria del libro se realiza para comenzar a desmitificar el papel de la ciencia y el trabajo de los científicos y comprender así el importante desempeño de la ciencia y la tecnología en sus múltiples aplicaciones.

Será sin ningún lugar a dudas esta VI Feria Provincial del Libro un verdadero ámbito de la palabra, un lugar de encuentro, de identidad, donde el libro que aún sigue siendo un gran anfitrión, será el nexo que vincule a todos los que se decidan a participar de una muestra.

Rosa E. Tulio.

XCI

“II CONGRESO NACIONAL DE CONSERVACION Y USO DE FORRAJES. LA IMPORTANCIA DEL FORRAJE CONSERVADO Y SU IMPACTO EN LA PRODUCCION Y LA RENTABILIDAD”

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés de la Honorable Cámara de Diputados el II Congreso Nacional de Conservación y Uso de Forrajes: “La importancia del forraje conservado y su impacto en la producción y la rentabilidad”, que se realizará entre los días 5 y 6 de octubre de 2006 en instalaciones de la sede de la Bolsa de Comercio de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe.

Rosa E. Tulio.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Entre los días jueves 5 y viernes 6 de octubre del corriente, se desarrollará en la sede de la Bolsa de Comercio de la ciudad santafecina de Rosario, en calle Paraguay 777, el segundo Congreso Nacional de Conservación y Uso de Forrajes; que revestirá una fundamental importancia para la producción agropecuaria en la actual coyuntura del país, por su aporte integrador y económico para toda la comunidad. Este año participarán además destacados especialistas extranjeros para desarrollar y exponer todas las novedades y conocimientos sobre la materia.

El objetivo de este Congreso será poder contribuir al desarrollo de las reservas forrajeras como un recurso estratégico para el productor, abordando desde la implantación de los cultivos y los sistemas de conservación, hasta el almacenaje, sin olvidar las tecnologías que aseguran la calidad del producto. Otra meta será lograr una extensión de excelencia, para que estos encuentros continúen siendo foros clásicos de referencia de la actividad ganadera nacional.

La organización estará a cargo de dos instituciones privadas, que desde hace más de un cuarto de siglo, trabajan junto a los productores en servicios técnicos, complementados con reuniones de transferencia de tecnología como son el Estudio Gana-

dero Pergamino y Producir XXI. Habrá de contarse con el auspicio de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentos de la Nación, la Universidad Nacional de Luján, la Facultad de Ciencias Agrarias de la UCA, y otras entidades del sector, incluyendo becas para alumnos y docentes.

Durante el transcurso en que se desarrolle el evento los temas a tratar serán entre otros: avances en la conservación y uso de forrajes, Frank Mickan (Nueva Zelanda); testimonio de productores exitosos, Hugo Luis Biolcatti (SRA) (leche y carne), Gabriel Lione (leche), Matías Liceaga (carne); fermentación del silaje y manejo del rumen, Goerge Kamande (Universidad de British Columbia, Canadá); el suelo como soporte productivo, Raúl Turati (consultor en edafología); cultivo de maíz y sorgo para conservación de forrajes, Luis Bertoia (Universidad de Lomas de Zamora); cultivo de gramíneas para conservación de forrajes, Oscar Bertín (INTA Pergamino); cultivo de alfalfa para conservación de forrajes, Gustavo Clemente (Universidad de Córdoba); fertilización y protección de cultivos, Juan Baudino (asesor CREA San Guillermo); evolución del forraje conservado en los sistemas productivos, Mario Bragachini (INTA Manfredi); ensilaje de gramíneas tropicales. Asegurando calidades, Antonio Sergio de Oliveira (Universidad de Londrina, Brasil); financiamiento y sociedades de garantía recíproca, representante de la Cámara de SGR; el seguro agrícola en los cultivos forrajeros, Chilliado Biais (Münchener); la siembra directa en los planteos ganaderos, Telmo Trossero (Aapresid); el forraje conservado desde la nutrición animal, Oscar Melo (Universidad de Córdoba); criterios para elegir el sistema de reservas a utilizar, Carlos Oddino (consultor) y el uso de reservas en el balance de la dieta, Leandro Abdelhadi (consultor).

Este congreso se ha convertido en un foro anual de encuentro, referencia, actualización y estudio para diferentes integrantes del sector como productores, profesionales, contratistas y proveedores.

Descartando una favorable convocatoria solicito al honorable cuerpo que apruebe este proyecto de resolución.

Rosa E. Tulio.

XCII

ADOPCION DE MEDIDAS TENDIENTES A INTENSIFICAR EN FORMA URGENTE EL MAYOR APOYO Y ASISTENCIA POSIBLES A LOS PRODUCTORES AGROPECUARIOS DE LA REGION CENTRO - NORTE DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio de los organismos correspondientes, in-

intensifique en forma urgente el mayor apoyo y asistencia posible a los productores agropecuarios de la región centro norte de la provincia de Santa Fe, principalmente en los departamentos de Nueve de Julio, Vera, General Obligado, San Javier, Garay, San Justo, San Cristóbal y numerosos distritos de los departamentos de Castellanos, Las Colonias y la Capital, afectados por las prolongadas sequías durante los últimos meses.

*Hermes J. Binner. – Eduardo A. D. Pollina.
– Silvia Augsburger. – Laura J. Sesma.
– Pablo V. Zancada.*

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

La provincia de Santa Fe, junto con parte del norte, este y centro de la Argentina, viene siendo castigada por el fenómeno climático “La Niña”, que provocó un descenso de las reservas hídricas en esas regiones. La grave sequía que se está produciendo en todo el territorio provincial, ya ha provocado cuantiosas pérdidas de todas las producciones primarias, y la preocupación de diversas entidades agropecuarias que nuclean a los productores.

Como ocurrió años anteriores, la ausencia de precipitaciones se siente principalmente en el norte provincial. No sólo hay escasez de agua para animales y cultivos, sino también para el consumo humano. Los departamentos de Nueve de Julio, Vera, General Obligado, San Javier, Garay, San Justo y San Cristóbal son los más afectados. En el año 2004, también en el norte de la provincia y algunos distritos del centro provincial, fueron declarados en situación de emergencia agropecuaria. Los mayores efectos se observaron en la soja, el maíz y el algodón; aunque las praderas naturales también se vieron perjudicadas.

En los primeros 8 meses del presente año, los departamentos de General Obligado, Vera y Nueve de Julio, recibieron precipitaciones con un promedio de agua caída de 350 mm cuando la media en igual período es de 1.000 mm.

Si bien al momento no se cuenta con estadísticas oficiales sobre los perjuicios económicos causados por la sequía –tanto en mortandad de animales vacunos, como daños a los cultivos–, la realidad ya refleja cuantiosas pérdidas. De no modificarse esta situación, habrá serias dificultades para encarar la próxima campaña granaria, impactando seriamente en la economía regional.

Por lo mencionado, creemos necesaria una inmediata intervención estatal tendiente a preservar a los productores regionales ante esta situación adversa, por lo cual solicitamos la aprobación del presente proyecto.

*Hermes J. Binner. – Eduardo A. D. Pollina.
– Silvia Augsburger. – Laura J. Sesma.
– Pablo V. Zancada.*

XCIII

INFORMES SOBRE LOS DEUDORES HIPOTECARIOS ADMITIDOS EN EL FIDEICOMISO DENTRO DEL SISTEMA DE REFINANCIACION HIPOTECARIA

(Orden del Día N° 1.075)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Finanzas ha considerado el proyecto de resolución del señor diputado Sarghini, por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre los deudores hipotecarios admitidos en el fideicomiso dentro del Sistema de Refinanciación Hipotecaria –ley 25.798–; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Solicitar al Poder Ejecutivo que, a través del presidente del Banco de la Nación Argentina y del titular del fideicomiso para la refinanciación hipotecaria, informen a esta Cámara:

1. Cantidad de deudores hipotecarios que habiendo petitionado su ingreso al régimen, en forma directa o a través de su acreedor, les haya sido denegada su admisión, indicando las causas de la denegatoria.

2. Cantidad de casos admitidos dentro del régimen que aún no cuenten con el acuerdo de la parte acreedora, indicando el estado de la negociación. Cuando el acreedor haya opuesto recursos en sede judicial al ingreso al régimen, se deberá indicar el estado del proceso judicial y agregar copia de las presentaciones judiciales correspondientes a dichos casos, efectuadas por el fiduciario, sólo cuando éste haya sido aceptado como parte.

Sala de la comisión, 12 de septiembre de 2006.

Aníbal J. Stella. – Federico Pinedo. – Oscar E. Massei. – Carmen Román. – Marina Cassese. – Oscar S. Lamberto. – José E. Lauritto. – Mercedes Marcó del Pont. – Carlos A. Raimundi. – Juan A. Salim. – Jorge E. Sarghini. – Carlos D. Snopek. – Marta S. Velarde. – Mariano F. West. – Víctor Zimmermann.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Finanzas ha considerado el proyecto de resolución del señor diputado Sarghini, por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo

sobre los deudores hipotecarios admitidos en el fideicomiso dentro del Sistema de Refinanciación Hipotecaria –ley 25.798–; y, cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que lo acompañan, por lo que los hace suyos y así lo expresa.

Aníbal J. Stella.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

La ley 25.798 creó el Sistema de Refinanciación Hipotecaria, destinado a refinanciar las deudas hipotecarias de los deudores de bajos recursos.

En dicha norma se previó que la implementación del sistema de refinanciación estuviera a cargo del fideicomiso para la refinanciación hipotecaria, del cual se designó como fiduciario al Banco de la Nación Argentina, mediante el decreto 1.284/2003, reglamentario de la ley 25.798.

Ante la existencia de un importante conjunto de deudores que no pudieron acceder al régimen en los tiempos originalmente previstos, el Honorable Congreso de la Nación Argentina debió sancionar sucesivas prórrogas a la suspensión de las ejecuciones de las sentencias que tuvieran por objeto el remate de la vivienda única y familiar de aquellos deudores que reunieran las condiciones previstas en los artículos 2º y 5º de la ley 25.798 y otorgar nuevos plazos para ejercer la opción de ingresar al Sistema de Refinanciación Hipotecaria establecida en el artículo 6º de la ley 25.798. De esta manera se sancionaron sucesivamente las leyes 26.062 del 2 de noviembre de 2005, la ley 26.084 del 8 de marzo de 2006 y la reciente ley 26.103 del 31 de mayo de 2006.

Luego de estas reiteradas prórrogas, el problema sigue sin tener una solución de fondo. A efectos de encontrar dicha solución, debemos conocer en forma precisa el universo de deudores que no han accedido al régimen y las causas que han impedido su acceso, así como también los problemas que enfrentan quienes hayan conseguido el ingreso al mismo. Sólo a partir del conocimiento de las causas y de su importancia relativa, se podrá buscar una solución definitiva a este tema, mediante el empleo de instrumentos específicos para cada caso.

A la fecha no se cuenta con información adecuada sobre la composición de este universo de deudores, con lo cual se hace imperioso se curse la solicitud de informes a las autoridades competentes.

Por lo anteriormente expuesto, dada la importancia del tema y la necesidad de lograr la legislación pertinente para este problema, es que solicito que me acompañen en la aprobación del presente proyecto de resolución.

Jorge E. Sarghini.

ANTECEDENTE

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Solicitar al Poder Ejecutivo que, a través del presidente del Banco de la Nación Argentina y del titular del fideicomiso para la refinanciación hipotecaria, informen a esta Cámara:

1. Detalle de los deudores hipotecarios que han sido admitidos hasta el momento dentro del régimen de la ley 25.798, indicando el grado de avance en que se encuentra el trámite de refinanciación. Cuando se trate de deudores de entidades sometidas al régimen de la ley 21.526, se deberá consignar el nombre de la entidad.

2. Detalle de los deudores hipotecarios que habiendo petitionado su ingreso al régimen, en forma directa o a través de su acreedor, les haya sido denegada su admisión, indicando las causas de la denegatoria.

3. Detalle de los casos admitidos dentro del régimen, que aún no cuenten con el acuerdo de la parte acreedora, indicando el estado de la negociación. Cuando el acreedor haya opuesto recursos en sede judicial al ingreso al régimen, se deberá indicar el estado del proceso judicial y el detalle de las presentaciones judiciales correspondientes a dichos casos, efectuadas por el fiduciario.

Jorge E. Sarghini.

XCIV

ADOPCION DE MEDIDAS TENDIENTES A INTENSIFICAR LA AYUDA PARA PALIAR LA GRAVE SITUACION POR LA QUE ATRAVIESAN NUMEROSAS ZONAS DE NUESTRO PAIS

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Nacional, a través de los organismos correspondientes, intensifique la ayuda tendiente a paliar la grave situación por la que atraviesan numerosas zonas de nuestro país, como consecuencia de las persistentes sequías extremas que provocan detrimentos tanto poblacionales como en los ámbitos agrícola y ganadero.

Patricia Fadel. – Graciela Camaño. – Agustín O. Rossi. – Jorge R. Vanossi. – Raúl G. Merino. – Francisco J. Delich. – Hugo Acuña. – Patricia Vaca Narvaja. – Beatriz M. Leyba de Martí.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

El presente proyecto tiene por objeto reflejar por parte de este cuerpo haber tomado conocimiento de

la lastimosa crisis que a propósito de causas climatológicas atraviesan distintos sectores de nuestra nación.

El alto deterioro ocasionado por el devenir que se produce por ausencia de balance hídrico dio como resultado que actualmente estemos en presencia de una situación de sequía extrema.

El sector pecuario puede dar cuenta de ello, así como también las actividades caprina, ovina y poblacional. Además de la clara consecuencia pecuniaria que esto genera, puede conllevar también a producir una variación en las especies, dado que se ha observado un alto índice de mortandad de madres en pariciones.

Progresivamente se viene dando un aumento de estos flagelos, por lo cual, a través de este proyecto, solicito a las autoridades pertinentes que se intensifique la ayuda para este fin.

Acompañan lo que aquí se expresan sendos proyectos presentados por nuestros pares, los cuales intentan declarar zonas de emergencia distintas provincias o regiones del país. Las emergencias no son sólo económicas, sino también sociales.

Por las razones expuestas, solicitamos que el presente proyecto sea aprobado por los miembros de este honorable cuerpo.

*Patricia Fadel. – Graciela Camaño. –
Jorge R. Vanossi. – Hugo Acuña. –
Beatriz M. Leyba de Martí.*

XCV

**MUESTRA FOTOGRAFICA “INSTANTANEAS
DE UN GENOCIDIO”**

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés parlamentario la muestra fotográfica “Instantáneas de un genocidio”, auspiciada por la embajada de la República de Polonia, a realizarse entre el 14 de septiembre y el 5 de octubre de 2006, en la sede del Colegio de Abogados de Quilmes, sita en la calle Alvear 414 de la ciudad homónima, con motivo de conmemorarse el 67° aniversario del comienzo de la Segunda Guerra Mundial.

Mirta Pérez.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

La Casa Argentina de Varsovia, el Centro de Recordación de los Héroes Polacos, el Colegio de Abogados de Quilmes y la Sociedad Israelita de Quilmes organizaron una muestra fotográfica deno-

minada “Instantáneas de un genocidio”, con motivo de conmemorarse el 67° aniversario del inicio de la Segunda Guerra Mundial.

Esta muestra fotográfica consiste en la exhibición de fotografías tomadas por soldados alemanes en los guetos de Polonia durante la ocupación nazi y documenta la vida diaria de los judíos, el sufrimiento, el horror y la guerra. Las imágenes de esta exhibición pertenecen a la colección del periodista, escritor e historiador polaco Tomasz Wisniewsk, quien ha dedicado años de su vida a investigar sobre la comunidad judía en Polonia, recopilando y catalogando gran cantidad de documentos históricos y postales antiguas.

Esta muestra itinerante, auspiciada por la embajada de la República de Polonia, retiene en imágenes una significativa parte de la historia, la víspera de la agresión nazi en territorio polaco cuando Polonia contaba con la comunidad judía más numerosa del mundo.

Señor presidente, esta exhibición que rememora un acontecimiento que marcó a toda la humanidad con huellas imborrables fue creada para preservar parámetros culturales y educativos, por lo cual es-timo que merece nuestra consideración, solicitando la aprobación del presente proyecto.

Mirta Pérez.

XCVI

PRONUNCIAMIENTO

Sr. Presidente (Balestrini). – Se va a votar si se aprueban los proyectos cuya consideración conjunta ha dispuesto la Honorable Cámara.

–Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Balestrini). – Quedan sancionados los respectivos proyectos de resolución o de declaración.¹

Se harán las comunicaciones correspondientes.

21

**MODIFICACIONES A LA LEY 25.782,
SOBRE CAJAS DE CREDITO**

(Orden del Día N° 1.062)

Dictamen de las comisiones

Honorable Cámara:

Las comisiones de Pequeñas y Medianas Empresas, de Finanzas y de Asuntos Cooperativos, Mu-

¹ Véase el texto de las sanciones en el Apéndice. (Página 193.)

tuales y Organizaciones No Gubernamentales, han considerado el proyecto de ley venido en revisión del Honorable Senado, caratulado: modificaciones a la ley 25.782, sobre regulación y exigencias que deben cumplimentar las cajas de crédito; y, por las razones que se dan en el informe escrito y las que dará el miembro informante, aconsejan su sanción con las modificaciones en los artículos 1° y 2°, el agregado del artículo 3°, incorporando el artículo 100 bis, capítulo XIII –Disposiciones Generales–, del artículo 1° correspondiente al decreto-ley 5.965/63 y del artículo 4° sustituyendo el inciso *c*), artículo 9°, ley 21.526, en la siguiente forma

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados,...

Artículo 1° – Sustitúyese el artículo 26 de la ley 21.526 (texto según ley 25.782), por el siguiente:

Artículo 26: Las cajas de crédito cooperativas podrán:

- a*) Recibir depósitos a la vista, en caja de ahorros y a plazo, los que no tendrán límite alguno, excepto cuando sea de aplicación lo previsto en el inciso *d*) del artículo 18;
- b*) Debitar letras de cambio giradas contra los depósitos a la vista por parte de sus titulares a favor de terceros. Las letras de cambio podrán cursarse a través de las cámaras electrónicas de compensación;
- c*) Conceder créditos y otras finas financiaciones destinados a pequeñas y medianas empresas urbanas y rurales, incluso unipersonales, profesionales, artesanos, empleados, obreros, particulares, y entidades de bien público;
- d*) Otorgar avales, fianzas y otras garantías;
- e*) Efectuar inversiones de carácter transitorio en colocaciones fácilmente liquidables;
- f*) Cumplir mandatos y comisiones conexos con sus operaciones.

No podrán realizar las operaciones previstas en los incisos *c*), *d*) y *e*) anteriores con otras entidades financieras, cooperativas de crédito o mutuales y cualquiera otra persona física o jurídica cuya actividad sea el otorgamiento de financiaciones, fianzas, avales u otras garantías, cualquiera sea su modalidad.

Art. 2° – Incorpórase como artículo 18 de la ley 21.526 (texto según ley 24.144), el siguiente:

Artículo 18: Las cajas de crédito cooperativas deberán ajustarse a los siguientes requisitos:

a) Las operaciones activas se realizarán preferentemente con asociados que se encuentren radicados o realicen su actividad económica en la zona de actuación en la que se le autorice a operar. El Banco Central de la República Argentina delimitará el alcance de dicha zona de actuación atendiendo a la viabilidad de cada proyecto, a cuyo efecto sólo se admitirá la expansión de la caja de crédito cooperativa en sus adyacencias, de acuerdo con los criterios y parámetros objetivos que adopte la reglamentación que dicte dicha institución. Deberán remitir información periódica a sus asociados sobre su estado de situación patrimonial y capacidad de cumplimiento de las obligaciones adquiridas, de conformidad a la reglamentación que dicte la autoridad de aplicación;

b) Deberán distribuir sus retornos en proporción a los servicios utilizados y/o al capital aportado;

c) Podrán solicitar la apertura de hasta cinco (5) sucursales dentro de su zona de actuación. Sin perjuicio de ello, la reglamentación que dicte el Banco Central de la República Argentina podrá contemplar la instalación de otras dependencias adicionales o puestos de atención en dicha zona, los que no serán computados a los fines del límite precedente.

Para su identificación deberán incluir las referencias necesarias que permitan asociar unívocamente la caja de crédito cooperativa a su zona de actuación;

d) Para la captación de fondos no será aplicable el límite de la zona de actuación en la que se encuentren autorizadas a operar, sin perjuicio de que resultará de aplicación el principio de operar en ese rubro preferentemente con asociados. La reglamentación que dicte el Banco Central de la República Argentina deberá contemplar los recaudos pertinentes a efectos de prevenir un grado elevado de concentración de los pasivos considerando las características en cuanto a monto, plazo, el carácter de asociado o no del titular;

e) El requisito estipulado en el artículo 18, inciso *a*) en materia de financiaciones preferentes con asociados y dentro de la zona de actuación de la caja de crédito cooperativa, se considerará cumplido cuando las que se otorguen a asociados no sean inferiores a 75 % y siempre que las que se concierten fue-

ra de la zona de actuación no superen el 15 %, en ambos casos respecto del total de financiaciones.

El Banco Central de la República Argentina podrá aumentar la proporción de operaciones con asociados y disminuir el límite para las que se concierten fuera de la zona de actuación. A tal fin, deberá tener en cuenta, entre otros factores, la evolución en el desarrollo que alcance la operatoria de la caja de crédito cooperativa, considerada individualmente y/o en su conjunto, en su zona de actuación;

- f) Las cajas de crédito cooperativas deberán asociarse en una cooperativa de grado superior especializada con capacidad, a satisfacción del Banco Central de la República Argentina y del Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social, para proveer a sus asociadas asistencia financiera y otros servicios financieros, incluyendo los vinculados a la colocación de excedentes transitorios de liquidez; brindar soporte operativo, asesoramiento, etcétera, así como de representación ante las autoridades regulatorias y de supervisión competentes.

Dicha integración deberá concretarse en un plazo dentro de los 5 años siguientes al inicio de sus actividades, o el plazo menor que establezca la reglamentación del Banco Central de la República Argentina.

Art. 3° – Incorpórase como artículo 100 bis, al capítulo XIII –disposiciones generales–, artículo 1° del decreto ley 5.965/63, el siguiente texto:

Artículo 100 bis: El Banco Central de la República Argentina, como autoridad de aplicación del instituto de la letra de cambio –limitada a su operatoria por parte de las cajas de crédito cooperativas– podrá:

1. Reglamentar las condiciones y requisitos de apertura, funcionamiento y cierre con sus respectivas causales de las cuentas a la vista en las cajas de crédito cooperativas sobre las que se podrán librar letras de cambio, así como el régimen de compensación electrónica de estos instrumentos, incluyendo en esta última materia un régimen especial de conservación, exposición, transmisión por cualquier medio, registro contable, pago, rechazo y compensación y cualquier otro elemento que se requiera para hacerlo operativo.

2. Con carácter temporario, fijar un monto máximo a las letras de cambio libradas al portador y limitar el número de endosos de estos instrumentos.

3. Reglamentar las fórmulas de la letra de cambio y decidir sobre todo lo conducente a la prestación de un eficaz servicio de letra de cambio, incluyendo la fórmula documental o electrónica de la registración, rechazo y solución de problemas meramente formales de las letras de cambio.

Art. 4° – Sustitúyese el inciso c) del artículo 9° de la ley 21.526, por el siguiente:

Artículo 9°:

c) Las cajas de crédito, que deberán constituirse en forma de sociedad cooperativa.

Art. 5° – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Sala de las comisiones, 11 de septiembre de 2006.

Mercedes Marcó del Pont. – Aníbal J. Stella. – Andrés Zottos. – Jorge R. Giorgetti. – Elda S. Agüero. – Paulina E. Fiol. – Oscar J. Di Landro. – María T. García. – Oscar E. Massei. – María N. Doga. – Gumersindo F. Alonso. – Mario F. Bejarano. – Marina Cassese. – Héctor R. Daza. – María G. De La Rosa. – Juan C. Díaz Roig. – Eva García de Moreno. – Jorge A. Garrido Arceo. – Juan C. Godoy. – Ruperto E. Godoy. – María A. González. – Alberto Herrera. – Gustavo A. Marconato. – Aldo J. Marconetto. – Adriana del Carmen Marino. – Heriberto Mediza. – Cristian R. Oliva. – Blanca I. Osuna. – Mirta S. Pérez. – Claudio J. Poggi. – Juan A. Salim. – Mariano F. West. – Pablo G. Zancada.

En disidencia parcial:

Liliana A. Bayonzo. – Luciano R. Fabris. – Julio C. Martínez. – Angel Rozas. – Víctor Zimmermann.

INFORME

Honorable Cámara:

Las comisiones de Pequeñas y Medianas Empresas, de Finanzas y de Asuntos Cooperativos y Organizaciones No Gubernamentales en el análisis del proyecto de ley sobre modificación a la ley 25.782, de regulación y exigencias que deben cumplimentar las cajas de crédito, venido en revisión del Honorable Senado de la Nación y en la elaboración de las modificaciones que se proponen al mismo, ha

primado el criterio común de estas comisiones de fundamentar las mismas y así despacharlo favorablemente.

En el marco de los esfuerzos para estimular el crédito y asegurar su difusión en regiones con escasa o insuficiente presencia del sistema bancario, el 31 de octubre de 2003 se sancionó la ley 25.782, que modificó la Ley de Entidades Financieras con el objetivo de impulsar el desarrollo de las cajas de crédito cooperativas. Sin embargo, los cambios introducidos, aunque representaron un progreso respecto a la normativa exageradamente restrictiva de la actividad establecida durante el autodenominado "proceso de reorganización nacional", no fueron suficientes para asegurar un adecuado desarrollo del sector. Además, dicha ley se sancionó en un contexto en el cual todavía las condiciones económico-financieras sugerían avanzar con cierta cautela.

En consecuencia, la ley 25.782 no ha alcanzado a generar un marco propicio para que la actividad se expanda en línea con el objetivo de promover el financiamiento de pequeñas empresas, cooperativas, industriales, comerciantes, agricultores y artesanos que, por residir en regiones del país con insuficiente oferta de servicios bancarios o por tratarse de agentes económicos que requieren un tratamiento y una relación de clientela específica, no pueden o no desean establecer un vínculo estrecho con los bancos en su forma tradicional.

Son varios los aspectos que resulta necesario modificar en la ley vigente para permitir que las cajas de crédito puedan desarrollar todo su potencial y contribuir de ese modo a impulsar la actividad económica en segmentos y regiones que no están adecuadamente servidos por el sistema bancario. En primer lugar, y dado que el contexto económico-financiero ha mejorado sustancialmente desde que se sancionara la ley 25.782, las obligaciones de operar en una única casa y con asociados radicados exclusivamente en la misma jurisdicción (definida como distrito a los fines electorales) en la que se encuentre radicado el domicilio de la caja de crédito cooperativa pueden eliminarse. Ello no implica relajar los aspectos prudenciales, cuyo control compete al Banco Central de la República Argentina, al mismo tiempo que significa remover un importante obstáculo para la expansión del sector de cajas de crédito cooperativas (CCC), ya que permite que su operatoria alcance la rentabilidad necesaria para que estas entidades puedan crecer. Prueba de ello es que hasta el momento, pasados ya casi 3 años desde la sanción de la ley vigente, no hay cajas de crédito cooperativas en funcionamiento.

Ello es así porque para ser económicamente viable, las cajas de crédito deben poder alcanzar una escala suficiente, ya que ello redundaría en una reducción de los costos medios. Esto se torna difícil si el alcance territorial de la operatoria es muy acotado, lo cual hoy esta dado porque para ello se ha pre-

visto en la ley vigente utilizar la jurisdicción electoral como determinante de la zona de actuación, lo cual es particularmente grave en regiones del país con baja densidad poblacional o con un territorio amplio, que frecuentemente son las mismas regiones donde hay una escasa cobertura de los servicios bancarios y, por ende, muy bajos niveles de competencia.

En tal sentido, de acuerdo con estudios elaborados en el Banco Central, se puede establecer que existe una proporción muy importante de la población sin considerar la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el Gran Buenos Aires y los aglomerados de las grandes ciudades del interior (Córdoba, Rosario, Mendoza, etcétera), concentrada en localidades pequeñas de no más de 50.000 habitantes, en las que la cobertura y competencia de servicios financieros es más baja en términos relativos.

Los datos muestran que la cobertura regional de servicios bancarios aumenta a medida que crece el tamaño de la población considerada. Así, el 80 % de las localidades con más de 50.000 habitantes posee sucursales bancarias y casi el 86 % posee cajeros mientras que para las localidades más pequeñas se alcanzan porcentajes menores. Por ejemplo, sólo el 36 % de las localidades menores a 10.000 habitantes tiene cajeros y el 49 % posee sucursales bancarias. Por otro lado, el volumen de intermediación financiera per cápita, medido por el *stock* de depósitos y préstamos por habitante también crece a medida que aumenta el tamaño de la población de las localidades. Similar comportamiento se observa en la relación que tiene en cuenta la cantidad de entidades financieras respecto de los habitantes por localidad.

Por otro lado, la experiencia internacional acumulada en más de ciento cincuenta años con este tipo de instituciones muestra que la restricción de operar en casa única es prácticamente inexistente en el resto del mundo y no es una limitación vigente en aquellos países donde las cajas de crédito han tenido mayor desarrollo.

Por el contrario, en esos casos dichas entidades pueden tener un número, aunque limitado, de sucursales. Sin embargo, y con el objetivo de preservar el espíritu cooperativo y el estrecho vínculo con el territorio que es característico de este tipo de institución, o de las comunidades que las forman, es de fundamental importancia que las cajas de crédito sólo puedan expandir su operatoria hacia localidades aledañas a aquella en la cual inician su actividad. En concordancia con este objetivo, se alinea la prohibición que se propone incluir en cuanto a que las nuevas cajas de crédito cooperativas operen en el plano de una actividad de tipo mayorista, dado que se las concibe por definición como originadoras de crédito en su zona de influencia y no como intermediarias entre otras personas físicas y jurídicas dedicadas en cualquier modalidad al financiamiento.

En otro orden y a los efectos de despejar toda duda respecto a la conformación societaria de estas entidades, se modifica el inciso c) del artículo 9° de la Ley de Entidades Financieras dejando expresamente asentado que deberán adoptar la forma de cooperativas, eliminando la posibilidad de constituirse como asociación civil.

Otro aspecto importante que requiere una modificación es la obligación de las cajas de crédito de restringir su operatoria exclusivamente a sus asociados. Aunque está en la naturaleza de estas entidades el operar preferentemente con sus asociados, esto no debe tener carácter excluyente, como lo muestran otras experiencias internacionales, en la medida en que no constituya el eje central de la operatoria de las cajas. De allí la propuesta de incorporar la obligación de que las financiaciones a asociados que sean de su zona de influencia representen una proporción significativa del total de la cartera conforme a parámetros específicos que se adoptan. En cambio, no se establecería ninguna limitación en cuanto a la radicación de los titulares de los depósitos, dado que lo relevante es preservar el principio de la aplicación de los recursos en la misma zona en la que la caja de crédito desarrolle su actividad.

El límite máximo absoluto en materia de captación de depósitos a plazo, incorporado en la ley 25.782, tampoco, guarda relación con las circunstancias en las cuales se desenvuelve actualmente la economía, y su actualización plantea dificultades para establecer parámetros objetivos que tomen en cuenta la diversidad regional y sectorial. Al igual que la restricción de operar en casa única, tal límite representa un obstáculo innecesario a la captación del ahorro, particularmente en el interior del país en el que la estacionalidad de la actividad productiva hace que los actores de las economías regionales, sobre todo de aquellas basadas en la actividad agropecuaria, dispongan de excedentes transitorios de liquidez importantes.

Por otro lado, el límite máximo a la captación de depósitos es en buena medida redundante, ya que se propone la inclusión en el texto de la ley de normas que regulan el grado de concentración de los pasivos, del tipo de las que ya rigen según la reglamentación dictada por el Banco Central en materia de efectivo mínimo para las entidades financieras en general que imponen mayores requisitos de reservas de liquidez para tales situaciones. Esto se fundamenta en que es más efectivo basarse en controles prudenciales como los previstos en el proyecto, basados en la medición del grado de concentración de pasivos de acuerdo al monto, plazo y el tratamiento del titular de los fondos según sea asociado o no a la caja de crédito.

En línea con los argumentos expuestos, se recuerda que la incorporación de esos intermediarios receptores de fondos en el marco de la Ley de Enti-

dades Financieras, provee de la seguridad jurídica necesaria para que los depositantes participen del régimen de acreedores privilegiados para la devolución de sus depósitos, así como del sistema subsidiario y complementario impuesto por la ley 24.485 en el año 1995, que crea el Fondo de Garantía de los Depósitos constituido con los aportes obligatorios que mensualmente integran todas las entidades que conforman el sistema financiero sobre la base de los depósitos que reciben.

Como dato estadístico puede mencionarse que, según cifras del Banco Central, a diciembre de 2005 los depósitos cubiertos por el Sistema de Seguro de Garantía para el total del sistema financiero ascienden a \$ 52.748 millones, la cantidad de titulares de depósitos que están cubiertos por la garantía es de 15.8 millones, lo que arroja un depósito promedio cubierto por titular para el sistema de \$ 3.340 (el monto de la garantía establecida por ley es de hasta \$ 30.000) y los depósitos cubiertos representan alrededor del 40 % del total de depósitos.

En lo que respecta al capital de las cajas de crédito, la obligación de que cada asociado suscriba un capital mínimo de \$ 200 es restrictiva e innecesaria, en tanto y en cuanto los asociados fundadores de la caja de crédito hayan suscripto e integrado el capital mínimo que se exige para funcionar según las normas vigentes, y dada la premisa de que deberán tener integrado permanentemente el capital mínimo en función de los activos de riesgo que en función de la característica de su operatoria establezca la reglamentación que dicte el Banco Central. De allí la propuesta de eliminar esa obligación para que la integración del capital suscripto se rija por los principios generales que en la materia contempla la Ley de Cooperativas, lo cual permitirá también que los aportantes de capital para la fundación de una caja de crédito cooperativa, no necesariamente en todos los casos, sean los que estén radicados en la misma zona de actuación en la que se le autorice a operar.

Asimismo se contempla que la distribución de los retornos pueda realizarse no sólo en proporción a los servicios utilizados por el asociado, sino y/o en función del capital comprometido, con la finalidad de dotar a estas entidades de una herramienta que incentive su capitalización.

También es sumamente restrictivo y no justificable, desde el punto de vista de una adecuada calibración del riesgo de crédito, el límite que la ley impone a las tasas de interés activas. Por ello, en el presente proyecto se excluye la referencia que hay en la ley 25.782 al artículo 115 de la ley 20.337. Hay que tener en cuenta que lo que busca esta ley es el aumento del nivel de bancarización a través de la expansión de los servicios financieros de estas entidades en áreas geográficas desatendidas lo que llevará a que las mipymes de las regiones beneficiadas mejoren sus condiciones de acceso al crédito

sustituyendo el crédito comercial que tiene un mayor costo por el crédito financiero que proporcionarían las cajas de crédito. Por otra parte las limitaciones en cuanto a la tasa de interés serían inconvenientes para el desarrollo de su operatoria que debe atender un sector de actividad económica que tiene mayor concentración geográfica de riesgos y demanda un mayor costo administrativo, lo que se reflejara en las tasas de interés. En este sentido la previsión de que haya federaciones que puedan adquirir un porcentaje de la cartera de las cajas de créditos así como la posibilidad de prestar hasta un 15 % fuera del área de influencia tenderán a atenuar la concentración de riesgos propia de su negocio y aumentar la eficiencia del sistema.

Además, para que la operatoria de las cajas tenga suficiente funcionalidad, el proyecto establece que las letras de cambio puedan cursarse a través de cámaras electrónicas de compensación. En esa línea de pensamiento, se propone modificar el régimen legal de letra de cambio para alinearlo con el instituto del cheque, ya que dichos instrumentos no tienen ningún tipo de control y la experiencia mostró que esto puede llevar a la creación de circuitos secundarios incompatibles con el logro de una ajustada política monetaria. Por ello además se delegan en el Banco Central las facultades necesarias para evitar la generación de ventajas comparativas entre ambos instrumentos que impliquen un trasvasamiento no deseable hacia las letras de cambio.

Finalmente, y de gran importancia para el desarrollo del sector a mediano y largo plazo, el proyecto incorpora la obligación de las cajas de asociarse a federaciones en un plazo prudencial, estimulando así la creación de una infraestructura financiera de segundo piso y el futuro surgimiento de confederaciones especializadas en la actividad. La presencia de estas instituciones de segundo y tercer grado ha sido muy positiva en la experiencia internacional y les permitirá a las cajas de crédito recibir servicios generados colectivamente, con la consiguiente reducción de costos en función de economías de escala que no podrían alcanzar individualmente las cajas de crédito, en especial en una primera etapa hasta la consolidación de este subsistema o cuando individualmente consideradas no alcancen un tamaño compatible en orden a la racionalización de sus costos de estructura, así como brindar a sus clientes una gama de servicios más amplia que la que podrían satisfacer operando en forma aislada. Además, la constitución de federaciones y confederaciones no sólo permitirá construir sinergia institucional entre las mismas cajas de crédito sino también con las propias autoridades de regulación y supervisión (Banco Central, Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social, etcétera).

En efecto, este aspecto puede ser considerado como un elemento central de la reforma que se im-

pulsa, y está fuertemente avalado por la experiencia internacional. Particularmente relevante es el caso de Alemania –cuya federación desde 1934 es obligatoria en donde las cooperativas de categoría superior poseen la exclusividad de auditar a todas sus afiliadas. Por otra parte, en México, si bien no existe un sistema que obligue a las cajas de crédito a afiliarse a instituciones de grado superior, las confederaciones son las encargadas de llevar a cabo actividades tales como: actuar como representantes legales de sus afiliadas; asistirlas técnica, legal y financieramente (incluso contratando créditos para canalizarlos a las cooperativas) realizar tareas de capacitación continua; y, no menos importante, homologar los reglamentos y mecanismos operativos, así como los sistemas contables e informáticos aplicables.

Vale la pena señalar que aun cuando la recuperación del sistema financiero ha sido veloz, a pesar de la profunda crisis vivida por la economía argentina, el ahorro interno en las regiones que se han beneficiado del nuevo modelo económico no ha sido canalizado mayoritariamente al sistema bancario, y con frecuencia los agentes económicos han atesorado esos recursos en forma precaria y de alto riesgo. Al mismo tiempo, el crédito al sector privado ha estado creciendo a tasas elevadas pero por debajo de las necesidades de empresas y familias, muchas de las cuales son potenciales fundadores de cajas de crédito, instituciones que alguna vez tuvieron una fuerte gravitación a nivel regional. En síntesis, la significativa modificación del modelo económico y los precios relativos no se ha reflejado en un aumento en la oferta de servicios bancarios en las zonas más favorecidas por el nuevo contexto.

Ciertamente, el proyecto que se está presentando es un instrumento importante pero no el único dentro de una política global destinada a mejorar las condiciones del acceso al financiamiento de las pymes, las economías regionales y los pequeños emprendedores. Su contribución potencial en beneficio de dichos actores no debe subestimarse, como lo prueba la experiencia internacional. En efecto, en países como Alemania, Canadá, o Italia, por citar aquellos casos donde existen CCC con más de un siglo de vida, las cajas de crédito cumplen un rol importante, al facilitar el acceso al crédito de amplios sectores que no son adecuadamente atendidos por la banca comercial, cuya operatoria está sesgada hacia la atención de empresas relativamente grandes e individuos de altos ingresos.

En relación al proyecto de ley, debe resaltarse la relevancia del sector cooperativo (agrícola, consumo, ganadero de servicios públicos, de trabajo) en la estructura empresarial argentina. El tejido existente en nuestro país, que consiste en una trama de miles de cooperativas, es un factor importante de progreso, que complementa la labor de promoción del Estado y la fuerza de la actividad económica or-

ganizada con fines de lucro. Pero el dinamismo del sector cooperativo y su poder de transformación, especialmente en zonas alejadas de los grandes centros urbanos, no puede desarrollarse con plenitud si carece de los medios para captar el ahorro acumulado por las poblaciones del interior del país y poder aplicarlo en esos mismos territorios.

La modalidad seguida en el pasado en Argentina, consistente en eliminar las CCC para permitir a los bancos llenar ese ámbito del mercado financiero ha demostrado ser incorrecta. Incluso en economías avanzadas el financiamiento cooperativo ha jugado un rol importante, avalado por el control del Estado y por la modernización de los marcos jurídicos que permanentemente han seguido fortaleciendo a este tipo de instituciones. Eso ha posibilitado que los criterios de modernización, sean compatibles con los principios cooperativos de solidaridad y progreso económico y social, que en estos casos ha sido extensivo a toda la comunidad.

En conclusión, las modificaciones incorporadas en el presente proyecto crearán un marco jurídico propicio para el desarrollo y la sustentabilidad de las cajas de crédito, favoreciendo el desarrollo local y regional y contribuyendo a que numerosos segmentos de la actividad económica que hoy no operan con el sistema bancario, o lo hacen marginalmente, puedan contar con el financiamiento que requieren.

Finalmente, resta acotar que las modificaciones propuestas al texto de la Ley de Entidades Financieras que implican obligaciones a las cajas de crédito, no colisionan con los postulados insertos en la Ley de Cooperativas, atento que se respeta el principio de que una ley específica que necesita de determinados lineamientos esenciales para asegurar el cumplimiento de los objetivos que se persiguen, prevalecen sobre las previsiones de una ley de orden general.

Mercedes Marcó del Pont.

ANTECEDENTE

Buenos Aires, 7 de junio de 2006

Al señor presidente de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, don Alberto E. Balestrini.

Tengo el honor de dirigirme al señor presidente, a fin de comunicarle que el Honorable Senado, en la fecha, ha sancionado el siguiente proyecto de ley que paso en revisión a esa Honorable Cámara:

El Senado y Cámara de Diputados,...

Artículo 1° – Sustitúyese el inciso *b)* del artículo 2° de la ley 25.782 por el siguiente:

b) Recibir depósitos a plazo.

Art. 2° – Sustitúyese el inciso *g)* del artículo 2° de la ley 25.782 por el siguiente:

g) Debitar letras de cambio giradas contra los depósitos a la vista por parte de sus titulares a favor de terceros.

Las cajas de crédito operarán con asociados y no asociados. Deberán remitir información periódica a sus asociados sobre su estado de situación patrimonial y capacidad de cumplimiento de las obligaciones adquiridas, de conformidad a la reglamentación que dicte la autoridad de aplicación.

Las cajas de crédito deberán constituirse como cooperativas y distribuir sus retornos en proporción a los servicios utilizados.

Art. 3° – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Saludo a usted muy atentamente.

MARCELO E. LÓPEZ ARIAS.

Juan Estrada.

Sr. Presidente (Balestrini). – En consideración en general.

Tiene la palabra la señora diputada por la Capital.

Sra. Marcó del Pont. – Señor presidente: el proyecto cuyo tratamiento estamos abordando es necesario entenderlo e interpretarlo de cara a la realidad económica y social por la que viene atravesando nuestro país en los últimos años.

Quizá hubiera sido estéril discutir en torno de esta iniciativa en la década del noventa, cuando se advertía que la generación de riqueza se concentraba crecientemente en determinados conglomerados urbanos, que en el interior del país aumentaban las migraciones, que se desindustrializaba, que el mercado interno perdía fuerza y que la lógica de la acumulación financiera llevaba a que el sistema, aún vigente desde la época de la dictadura militar con la ley de entidades financieras, era funcional a ese esquema.

Lo cierto es que la Argentina hoy está mostrando un patrón de crecimiento totalmente distinto, pues crece de adentro hacia fuera, y todos los indicadores así lo demuestran. Esa riqueza que en forma creciente se genera en el interior de nuestro país básicamente vuelve al Gran Buenos Aires y a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Esto es algo que advertimos si analizamos hacia dónde se reorientan los recursos como fuente de financiamiento.

Se presenta entonces una enorme contradicción, ya que advertimos una economía del interior vibrante, en la que las localidades más chiquitas en muchos casos presentan un gran dinamismo y conforman corredores productivos que van desde el sector agropecuario hasta el sector industrial, pasando por los servicios que acompañan el crecimiento de la economía real —entre los que podemos señalar al turismo—, que generan grandes excedentes. Sin embargo, esos enormes excedentes que se generan en el interior profundo de nuestro país en realidad no retornan en forma de crédito.

Lo cierto es que cuando analizamos las estadísticas del sistema financiero advertimos que todavía el 83 por ciento del crédito en nuestro país se orienta a las grandes empresas, no a las pequeñas y medianas, y que el 87 por ciento de ese crédito se distribuye solamente entre cuatro jurisdicciones. Por otra parte, sólo el Gran Buenos Aires absorbe el 67 por ciento de la masa crediticia.

Aparece entonces una fuerte contradicción vinculada con un sistema financiero que, lamentablemente, continúa operando a grandes rasgos con una lógica que no se engarza con la lógica de la producción, del crecimiento y del dinamismo de la pequeña y mediana empresa. Es una necesidad creciente que la riqueza vuelva al circuito de la producción.

En realidad este proyecto retoma una iniciativa que se discutió en esta Cámara de Diputados en el año 2003: la ley 25.782, la ley Polino, que tuvo una enorme virtud, ya que volvió a plantar una bandera y planteó la necesidad de que en esta nueva lógica de acumulación fuertemente sustentada en las economías regionales y en el mercado interno, las cajas de crédito cooperativas tuvieran un rol que no pudiera ser reemplazado por ninguno de los otros estamentos del sistema bancario tradicional o convencional.

Pero lo cierto es que cuando se aplicó esa ley la realidad superó sus posibilidades y mostró la rigidez de esa norma, en tanto y en cuanto la experiencia concreta de los últimos años nos muestra que no ha sido capaz de promover estímulos suficientes para que se generaran nuevas cajas de crédito cooperativas en nuestro país.

Hay que entender —esto es importante porque es el espíritu que atraviesa esta nueva iniciativa— que la rigidez que se le impone a una

norma a la hora de viabilizar su funcionamiento es la mejor forma de matarla. De hecho, cuando Martínez de Hoz, en 1977, en plena dictadura militar, quiso asfixiar con la reforma financiera la operatoria de las cajas de crédito cooperativas para dejar el negocio en manos del sector más concentrado de los bancos, lo que hizo no fue eliminarlas formalmente como posibles intermediarios, sino reclamarles tal cantidad de requerimientos en términos de efectivo mínimo, capitales, etcétera, que las obligaba a transformarse en bancos virtuales. De esa forma desnaturalizó absolutamente el espíritu cooperativo planteado en la ley de cooperativas de 1973, según el cual debía tratarse de un financiamiento para atender fundamentalmente a zonas del interior del país, a las pequeñas y medianas empresas y a las economías locales.

Entonces, el Banco Central, en conjunto con el INAES y también merced al trabajo que llevaron adelante durante un año las asociaciones de crédito cooperativo, plantea avanzar sobre este proyecto que pone en el tapete la necesidad de flexibilizar el funcionamiento de las cajas cooperativas.

En ese sentido, las comisiones de Finanzas, de Asuntos Cooperativos y de Pymes coincidimos con el INAES y el Banco Central en la necesidad de flexibilizar ese funcionamiento, pero con ciertos límites, a efectos de no desnaturalizar el espíritu del cooperativismo y el significado de las cajas de crédito en términos de financiamiento.

Si analizamos por qué no funcionaron las cajas de crédito, veremos que hubo mucho voluntarismo. Se pensó que diciéndoles a quién podían prestar y hasta cuánto podían tomar de depósitos se garantizaba un mejor funcionamiento. De hecho, si las cajas de crédito, tanto de la Argentina como del resto del mundo —hay países con 150 años de experiencia en este tema—, no tienen una escala suficiente no son rentables, y si no son rentables no pueden competir con el sistema bancario.

Otra cuestión fundamental a tener en cuenta es que las cajas de crédito requieren capital. Por consiguiente, si no pueden capitalizarse tampoco serán viables económicamente y estarán inhibidas de cumplir su rol social en el marco de un proyecto de desarrollo con integración social.

Las principales modificaciones que se introducen en la famosa ley Polino son muy sencillas y están orientadas en este sentido: permitir a las cajas de crédito cooperativas una escala de negocio que las haga rentables, que les dé la posibilidad de reducir sus costos medios, de atender a más clientes y de aumentar su capital.

Así, se propone otra visión respecto de lo que es la zona de influencia y de actuación de las cajas de crédito cooperativas. Se plantea que la división de una circunscripción electoral muchas veces no se condice con la realidad productiva y con la potencialidad económica de una región. Por eso hablamos de la necesidad de mirar la zona de influencia con otro criterio, que se vincula más con la potencialidad productiva de cada una de las regiones del interior.

En segundo término, cuando hablamos de fijar un límite a la capacidad de tomar depósitos, eliminamos el límite máximo que no tenía en cuenta la realidad económica producto de los excedentes enormes que se generan en determinadas épocas del año en algunas zonas del interior del país. Por este motivo proponemos flexibilizar la posibilidad de tomar depósitos por parte de las cajas de crédito cooperativas. Con esta propuesta no existen límites y tampoco es necesario que los capitales sean de asociados de la zona de influencia, o sea que las cajas podrán tomar capital de personas que estén fuera de su área de actuación.

Además, para evitar una elevada concentración en los pasivos, se establece que el Banco Central deberá supervisar todas aquellas cuestiones que tienen que ver con la concentración de pasivos. Entonces, ahora hay una política abierta en cuanto a la toma de fondos. Se pueden efectuar depósitos en la caja de crédito y se respeta siempre el espíritu cooperativista en el sentido de que una persona representa un voto. En consecuencia, ello no tendría por qué influir en las decisiones de la cooperativa, y se facilita una capitalización de las cajas de crédito.

Por otro lado, también se flexibiliza la posibilidad de prestar, lo que se vincula con la política activa. Esta es una diferencia importante con la iniciativa del Senado. Se plantea que preferentemente debe prestarse a los asociados que se encuentren dentro del área de influencia. Así, el proyecto dispone que no menos del 75 por ciento se debe prestar a asociados que operen den-

tro del área de influencia, permitiéndose solamente hasta un 15 por ciento de préstamos fuera del área de influencia a personas no asociadas.

También se agrega que en el caso de que el Banco Central modifique ese porcentual, nunca lo podrá hacer en menos sino que sólo podrá concretarlo para ampliar la capacidad prestable en el sector de asociados en el área de influencia.

Había otra cuestión que también era absolutamente restrictiva. Cuando uno mira la experiencia internacional y advierte la lógica de funcionamiento de las entidades financieras, se comprende que se inhibía mucho el negocio. Me refiero al tema del límite a la tasa de interés.

El proyecto elimina el límite que se había introducido en la ley Polino a la tasa de interés, receptando la realidad concreta de que las cajas de crédito cooperativas operan en mercados reducidos, con una elevada concentración geográfica y con pequeñas y medianas empresas.

Esto ocasiona que cada peso que se presta en este mercado tenga un costo que, naturalmente, debe ser mayor al costo medio de, por ejemplo, el sector de grandes empresas. La restricción del límite inhibía absolutamente la posibilidad de que la operatoria de las cajas de crédito fuera rentable.

Además, existe otra cuestión que no es menor. Cuando uno observa la ley original de cooperativas advierte que el artículo 115 establecía un límite a la tasa de interés, pero sólo cuando las cooperativas prestaran fondos propios.

De esta manera, estaríamos volviendo al espíritu original de la ley de cooperativas de 1973. Además, debe tenerse en cuenta que el límite se fijaba a la tasa de interés activa y no a la tasa de interés pasiva, que es la que se paga por los fondos que se reciben. Esto ocasionaba que la operatoria no tuviese un margen de rentabilidad. Entonces, al eliminarse esta restricción, creemos que la operatoria gana en viabilidad.

Asimismo, hay que entender que las cajas de crédito cooperativas abastecerán de fondos a un sector de empresas que hoy están excluidas del sistema bancario tradicional, pues sencillamente no son de su interés.

Además, van a reemplazar el crédito comercial, que es el único –sobre todo en el interior

del país— que obtienen las pequeñas y medianas empresas, y sabemos que es dos o tres veces más caro en relación con la tasa de interés activa que se paga por un crédito en el sistema bancario.

Otro elemento importante para destacar de este proyecto consiste en que obliga a todas las cajas de crédito cooperativas a que en el término de cinco años se asocien a una entidad de segundo grado.

Efectivamente, se las obliga porque se entiende —teniendo en cuenta lo que ocurre en Alemania, España, México o Italia— que las entidades de segundo grado, o sea, las federaciones cooperativas, posibilitan ganar en escala, porque brindan una cantidad de servicios de asistencia técnica, jurídica y contable que posibilitan reducir enormemente los costos medios de funcionamiento de las cajas de crédito cooperativas.

En ese sentido, la obligatoriedad de asociarse a una federación persigue el objetivo de generarle economías externas tercerizando ciertos servicios, además de potenciar lo que es la institucionalidad del funcionamiento entre las cajas de crédito cooperativas y el Banco Central. Lo cierto es que lo que van a hacer las federaciones es mediar entre el Banco Central y las cajas de crédito cooperativas, de forma tal de supervisar cómo funcionan y si respetan las regulaciones.

O sea que creemos que esa obligatoriedad —que tiene un plazo generoso de aplicación, de hasta cinco años— va a fortalecer el funcionamiento del sistema de las cajas de crédito cooperativas.

Hay otra modificación que quizás sea menor pero que corresponde señalar: se elimina la necesidad de un aporte mínimo por asociado de 200 pesos. Quizás a muchos les pareció una cuestión baladí el tema de los 200 pesos. A lo mejor lo es en la Ciudad de Buenos Aires, pero cuando uno lo mira desde la realidad de las localidades chicas, de menos de 10.000 habitantes, retenerle 200 pesos a un productor que deposita 1.000 tiene una elevada incidencia.

En realidad, este requerimiento no tiene sentido porque lo que se le solicita a las cajas de crédito cooperativas es que tengan integrado el capital mínimo necesario para comenzar a funcionar, y que ese capital mínimo acompañe a lo

largo del tiempo lo que acontece con los activos de riesgo de las cajas de crédito cooperativas. En consecuencia, se elimina la necesidad del aporte de un capital mínimo de 200 pesos.

La última cuestión que le da vigor y potencialidad a este entramado financiero tiene que ver con la fuerza que se pretende dar al tema de las letras de cambio. En primer lugar, se habla de que van a funcionar cajas compensadoras o de *clearing*, tal como acontece con los cheques. O sea que la letra de cambio sería el equivalente del cheque del sistema bancario tradicional. También se propicia que además de las cajas compensadoras exista por parte del Banco Central una supervisión fuerte para que se creen condiciones objetivas en las que se puedan librar las letras de cambio, con el fin de que no pierdan fuerza ni aumente el riesgo de la operatoria. Por eso se plantea modificar el régimen jurídico para tener uno similar al del instituto del cheque. O sea que lo que se busca fortalecer es el instrumento vinculado con las letras de cambio.

Por un pedido expreso efectuado en la comisión, se ha dispuesto que para funcionar las cajas de crédito deben ser similares a la figura jurídica de las cooperativas. En consecuencia, no pueden constituirse como asociación civil. De esta forma se garantiza que se respete el espíritu del cooperativismo.

He comentado a grandes rasgos los cambios que se han introducido al proyecto, que acotan el alcance de la flexibilización en cuanto al funcionamiento de las cajas de crédito.

Estamos dando un paso muy importante, porque todos sabemos que en realidad la ley de entidades financieras es una institución que debemos modificar, porque fue funcional a otro modelo económico y social, y a otro paradigma. Creo que este es un trabajo al que tendremos que abocarnos en esta Cámara de Diputados. Hemos ido dando pasos parciales y este es un avance importante.

También debemos tratar de interpretar este proyecto como el oxígeno que se está dando a un instrumento que tiene un enorme carácter redistributivo respecto del ingreso.

Cuando se trata de tener una visión de la distribución del ingreso y de la equidad, hay que trascender esa mirada pequeña que a veces se tiene que se limita a diferenciar lo que pasa con

la distribución del ingreso entre el capital y el trabajo y aquello que ocurre con las personas, para adoptar una mirada más sistémica. La Argentina no puede tener una distribución justa del ingreso mientras tenga una actividad productiva concentrada o mientras se den situaciones tales como que la riqueza que se genera se dirija al centro sin quedarse en el interior del país.

Por eso estoy convencida de que éste es un paso importante en este largo camino de modificar instituciones viejas, que no nos sirven, y uno más en el todavía más largo sendero que debe recorrerse para mejorar la equidad y la distribución del ingreso en nuestro país. (*Aplausos.*)

Sr. Presidente (Balestrini). – Tiene la palabra el señor diputado por la Capital.

Sr. Pinedo. – Señor presidente: celebramos el tratamiento de esta iniciativa. Creo que la exposición de la señora diputada Marcó del Pont ha sido muy buena, ya que ha explicado con claridad las finalidades sociales del instituto que estamos creando.

Sin embargo, tenemos una diferencia que deseo puntualizar para que se entienda el sentido de nuestro voto. Estamos absolutamente de acuerdo con la necesidad de democratizar el crédito –si se puede decir así–, de llevarlo a lugares y personas que no lo reciben debido al funcionamiento normal de los mercados del sistema bancario. Sin embargo, hay un par de cláusulas del proyecto que merecen una observación. En una de ellas nos surge un interrogante, porque se puede perjudicar el funcionamiento de las cajas de crédito en determinadas circunstancias.

Entendemos que éste es un buen proyecto porque desregula la actividad de estas entidades y les da viabilidad, pero sentimos alguna desconfianza respecto de la cláusula que establece que el 75 por ciento de los préstamos deben hacerse en la zona de influencia, porque podría darse el caso de que no haya tomadores de crédito en el área en cuestión en determinado momento, y eso haga que la caja de crédito deba limitar su actividad y no prestar fondos de los que podría disponer si no existiera esta regulación.

De todas maneras, entendemos claramente que lo que se busca es fomentar el otorgamiento de créditos con una distribución geográfica

más amplia que la que existe en la actualidad. Esta es una necesidad muy importante de la Argentina, razón por la cual estamos dispuestos a dar una oportunidad a esta cláusula para poder evaluar si funciona correctamente o si entorpece el desenvolvimiento de estas entidades.

Existe otro punto con el cual no estamos de acuerdo. Se trata de la cláusula –discutida ya en la comisión– que establece que las cajas de crédito están obligadas a integrarse a organizaciones de segundo grado.

Francamente, no creemos que las leyes puedan obligar a alguien a asociarse con otra entidad. No nos convence el argumento de que esto ha pasado, por ejemplo, en los casos de los colegios de abogados, porque lo que dijo la Justicia en ese caso es que los colegios tienen la policía de la matrícula, que son entes de derecho público y que tienen delegadas facultades de poder público en cuanto a la regulación de la matrícula. Por eso es posible la obligatoriedad de la afiliación en ese tipo de entidades.

Pero en este caso no se dan esas particularidades y por eso creemos más útil plantear el mismo objetivo desde otro punto de vista, que es establecer que las cajas de crédito tienen que asociarse entre sí o con otras entidades a los efectos de tener determinada escala, determinado volumen y determinadas condiciones que les permitan funcionar mejor.

No tiene mucho sentido que nosotros, los diputados, les digamos que si se asocian con otros más grandes obtendrán una serie de servicios que los van a beneficiar, porque todo el mundo está dispuesto por sí solo a adoptar cualquier medida que sea en su beneficio; no hace falta que los diputados se lo digan.

Tiene algún sentido, en cambio, plantear la necesidad de que haya más solvencia en el sistema, más espaldas en las entidades financieras, de modo tal que puedan responder a sus obligaciones y desenvolverse mejor. Esto es lo que prevé la Ley de Entidades Financieras para la autorización de los bancos. Los bancos tienen que tener capitales mínimos y llenar toda una serie de requisitos para ser autorizados a funcionar como tales.

De modo tal que nosotros creemos que esa asociación con entidades de segundo grado o de otro tipo que se quiere impulsar se podría establecer como requisito para obtener la auto-

rización de funcionamiento. Eso sí sería absolutamente legal e incuestionable desde el punto de vista constitucional. No sería una obligación compulsiva de asociarse sino que establecería la necesidad de reunir determinados requisitos, como pueden ser solvencia y volumen.

Podría establecerse que estas condiciones podrían ser obtenidas no solamente por una caja individual sino por la asociación de varias o por la asociación con entidades superiores.

Como creo que la comisión no va a aceptar la propuesta y van a mantener la actual redacción, que implica una asociación compulsiva que nosotros creemos que no es constitucional, en este punto vamos a votar en contra, pero vamos a acompañar la aprobación en general porque, como señaló la señora diputada Marcó del Pont, se trata de una iniciativa importante.

Sr. Presidente (Balestrini). – Tiene la palabra el señor diputado por Buenos Aires.

Sr. Costa. – Señor presidente: asistimos hoy realmente satisfechos al tratamiento de este proyecto de ley. Tres o cuatro meses de trabajo han logrado mejorar notablemente –sin ánimo de crítica, por supuesto– el proyecto que había llegado con sanción del Senado.

No vamos a abundar en las bondades de este proyecto porque ya las expresó la señora diputada Marcó del Pont, y también están contenidas en los fundamentos. Solamente queremos señalar, no porque tengamos una visión negativa –por el contrario, es altamente positiva–, un pensamiento: más allá de ser un paso más, como lo señalara la señora diputada Marcó del Pont, sin lugar a dudas es el paso más importante que se está dando con respecto a estos temas, al establecer diferencias notables con el modelo que imperó en la Argentina en la década del noventa.

Sin lugar a dudas, se trata de dar elementos para el desarrollo de la economía regional y, fundamentalmente, de la economía social, que es una de las patas fundamentales de la economía de un país y que tan postergada estuvo durante tantos años en el país.

Pero vamos a plantear algunas diferencias que para nada impiden el voto favorable que adelantamos al proyecto, tanto en general como en particular. Corresponde destacar que el proyecto respeta claramente el espíritu de la ley 25.782 –la ley Polino–, pero contiene incorpo-

raciones y aportes de los distintos representantes de las federaciones de cooperativas del país.

Quiero hacer una aclaración. Si bien esta reforma está quitando atribuciones a la reglamentación que pueda dictar después el Banco Central, si procede de otro modo –esperemos que no, porque representantes de esa entidad estuvieron trabajando con la comisión en este proyecto– y mantiene el mismo espíritu que tuvo para reglamentar la ley Polino, esto no servirá de mucho.

Nosotros interpretamos que ese *boom* que fueron las cajas de crédito cooperativas en la década del 60 planteaba la obligatoriedad de la asociación de cada uno de aquellos que operaban con ellas. Al respecto, tenemos reclamos de gente relacionada con el cooperativismo en el sentido de que esto tendría que seguir siendo así.

Teniendo en cuenta lo que plantea el artículo 18 en sus incisos *a)* y *e)* y analizándolo desde un punto de vista positivo en el sentido de que esto constituye un logro y no una quita para el cooperativismo, si consideramos el proyecto original advertimos que estos incisos plantean claramente una restricción de hasta el 75 por ciento del monto de los créditos para los asociados y de hasta el 15 por ciento por fuera de la región de influencia.

Debemos ser realistas en el análisis de este tema. Habida cuenta del descrédito que sufrieron estas cajas de crédito cooperativas a partir del modelo planteado a fines de la década del 70 y durante los años 90, es lógico establecer un margen de gente que pueda operar depositando o tomando créditos de las cajas cooperativas sin necesidad de asociarse. Con esta iniciativa estamos brindando la posibilidad de que puedan hacerlo y verifiquen con el buen accionar de las mismas que resulta conveniente asociarse a una cooperativa para tener este beneficio en lugar de que lo hagan en forma obligatoria.

Entonces, en lugar de ver solamente la parte vacía de la botella diciendo que esto implica una entrega de nuestro cooperativismo, consideramos todo lo contrario; es decir que se trata de una forma de fomentarlo y volver al pensamiento de desarrollar la economía, otorgar préstamos para las pequeñas y las medianas empresas y fomentar las economías regionales. Al mismo tiempo, queremos que vuelvan a creer en las

cajas de crédito cooperativas y en la asociatividad de la economía de un país que necesita salir de la crisis.

También deseamos hacer una consideración de carácter formal que se relaciona con la cantidad de sucursales que pueden abrirse. En este punto encontramos una oposición de parte de la gente del cooperativismo. Si bien consideramos que esta inclusión tendría que hacerse en el artículo 16 de la Ley de Entidades Financieras en lugar de modificarse el inciso c) del artículo 18 como se está proponiendo, creemos que esta posibilidad de generar sucursales permite que aquellos pueblos de muy poca cantidad de habitantes accedan a los créditos, lo que de otro modo les resultaría imposible.

En este sentido, no creo que en lugares extremadamente pequeños de nuestro país y tan alejados de los centros urbanos pueda generarse una cooperativa de crédito que resulte sustentable en el tiempo. Por eso aceptamos que se establezca el tope de cinco sucursales y que el Banco Central considere si tienen que ser menos, pero nunca más. Estamos de acuerdo en ese sentido, pero recalamos que ello debería estar incluido en el artículo 16 de la Ley de Entidades Financieras.

También consideramos que lo que plantea el artículo 18 *in fine* debería incluirse como reforma en el artículo 19 de la Ley de Entidades Financieras.

¿Por qué lo decimos? No porque estemos planteando una modificación de la ley, que sabemos que en este tema no va a ser permitida, sino porque queremos que quede claramente expresada nuestra diferencia de pensamiento acerca de cómo está incluida la modificación de la ley.

Por último, quiero decir que en el momento en que se trate el artículo 1º, que modifica el artículo 26 de la ley 21.526, vamos a pedir que se realice una pequeña incorporación que parece muy menor, de la que pueden decir que ya existe, que es sobreabundante, pero que puede generar una diferencia en la interpretación de la gente. Ahora planteo el porqué para no tener que hacerlo después, y solamente me quedará hacer la propuesta en el momento en que se trate ese artículo.

No estarían incluidas las cooperativas entre todos aquellos que pueden obtener créditos. Esto

se puede malinterpretar. Algunos podrán pensar que mi propuesta abunda, pero nosotros creemos que lo que abunda no daña y que tenemos que incorporar la palabra “cooperativas” en el inciso c).

Sabemos que una norma como ésta apunta a una reforma importante en la forma de ver la economía del país. Sabemos que la ejecución de esta norma puede darnos la razón a muchos o la razón a algunos pocos. Pero apostamos, como siempre, a que la ejecución va a ser la que realmente manifieste si es eficiente o no.

Creemos que el planteo realizado con el tema de la necesidad u obligatoriedad de la asociación de cooperativas, o federaciones de segundo grado, es necesario para evitar costos. Creemos que no es anticonstitucional, y a pesar de que como siempre aceptamos las diferencias, a veces también nos ponemos contentos con ellas.

Con la modificación que hemos planteado adelanto el voto positivo de la bancada de la Unión Cívica Radical. (*Aplausos.*)

Sr. Presidente (Balestrini). – Tiene la palabra el señor diputado por Buenos Aires.

Sr. Stella. – Señor presidente: quiero adelantar el voto positivo de nuestra bancada y sucintamente deseo explicar el porqué de nuestro apoyo. En primer lugar, porque creemos que es una iniciativa que se ha modificado y reevaluado con las opiniones vertidas en el seno de las comisiones de esta Cámara.

Como muy bien explicó la señora diputada Marcó del Pont, las modificaciones no solamente contienen temas formales sino también situaciones que facilitan el funcionamiento de las cajas de crédito.

Para no sobreabundar en las apreciaciones vertidas por la señora presidenta de la comisión, voy a referirme específicamente a un compromiso que asumieron las autoridades del Banco Central en la reunión conjunta de las comisiones donde se aprobó este dictamen, a fin de que la reglamentación que se dicte respecto de la instrumentación que como autoridad de aplicación corresponde al Banco Central sea en algún momento objeto de consulta con las autoridades de las Cámaras, para que la voluntad del legislador se mantenga en la instrumentación de la ley, porque sucede que muchas veces el legislador tiene una opinión fundada en una orientación determinada pero después

la instrumentación de las normas no se condice con ellas.

No solamente quiero agradecer la participación de los funcionarios del Banco Central sino el compromiso adquirido en el plenario de comisiones que aprobó el dictamen.

Por último, en el tratamiento en particular vamos a sugerir la supresión de dos palabras en el artículo 1º, que hará que la situación se flexibilice.

Sr. Presidente (Balestrini). – Tiene la palabra la señora diputada por la Capital.

Sra. González. – Seré breve, señor presidente, porque voy a pedir autorización para insertar mi discurso.

Simplemente quiero traer a colación que este fin de semana estuve leyendo un artículo de un profesor, contador público y rector del Colegio Carlos Pellegrini. Me refiero al prestigioso maestro Abraham Gak, quien en una nota periodística que le hicieron dice que una de las mayores asignaturas pendientes de este gobierno es la redistribución de la riqueza.

Entre otras cosas, decía lo siguiente: “De modo que competir desde el punto de vista de la producción [...] es pensar un perfil de reindustrialización utilizando un elemento muy importante, que son los valiosos recursos humanos en la utilización de tecnología de punta”. Y más adelante agrega: “Y, sobre todo, ponerle un peso muy específico, y en ese sentido, yo creo que el gobierno intenta hacerlo, no sé si con éxito, promover el desarrollo de la pequeña y mediana empresa e incluso de los microemprendimientos (porque son de utilización de mano de obra intensiva)”.

Es por eso que me siento orgullosa de acompañar al bloque y a los distintos colegas que intervinieron en las modificaciones realizadas a la ley 25.782, entre ellos el señor diputado Martínez Garbino y el ex diputado Polino, a quien recordamos por su lucha por el cooperativismo y esperamos que algún día vuelva a esta Cámara.

El cooperativismo sufrió los mismos embates que la sociedad, es decir, las dictaduras de Onganía y de Videla. Y creo que nosotros, con este granito de arena, estamos recuperando la posibilidad del crédito y del crecimiento para ese sector que había quedado afuera, es decir, que había quedado totalmente alejado de la realidad política, económica y social. El cooperativismo

justamente se fundamenta en eso, es decir, en la acción mancomunada o solidaria frente a una banca a la cual no se puede llegar.

Entonces, además de reiterar el pedido de autorización para insertar mi discurso, celebro las modificaciones aquí realizadas y ansío plenamente que podamos seguir en este camino de cambio para lograr la verdadera redistribución de la riqueza.

Sr. Presidente (Balestrini). – Tiene la palabra el señor diputado por Entre Ríos.

Sr. Godoy (J. C. L.). – Señor presidente: comparto todos los discursos que se han hecho aquí sobre el tema, y quiero decir que para mí es muy grato estar aprobando en este momento una norma que entiendo que desde el punto de vista financiero va a ser más progresista que cualquiera de las que pude haber votado en este recinto.

Volver al cooperativismo de crédito en la Argentina es intentar cambiar la historia. La señora diputada Marcó del Pont hablaba acerca de cómo los flujos financieros vienen hacia Buenos Aires, y yo digo que la Argentina es como un embudo, que tiene su pico en la Capital o en el Gran Buenos Aires y desde todos los lugares del país fluyen hacia acá recursos financieros que después no son distribuidos como corresponde; y lo que es peor, son tomados por una banca, tanto nacional como internacional, altamente concentrada, que redistribuye el dinero del pueblo en beneficio de los más grandes sectores económicos argentinos. Por eso, uno siente placer de que en este aspecto estemos efectuando un cambio importante.

Se aludió a los años 90. Soy un militante del cooperativismo de la Argentina; toda mi vida lo fui, desde la época en que cursé la facultad. En esa década uno sintió degradación, porque el cooperativista era considerado un ser menor y marginal, y en términos económicos y empresariales –las cooperativas son empresas–, un empresario, pero del pasado. Así, nos identificaban como “antiguos”, y desde el Estado nos incitaban a transformarnos en sociedades anónimas. Esa fue una constante en todo tipo de actividad, pero fundamentalmente en aquellas vinculadas a las finanzas.

Estamos intentando no volver a esa situación. Debemos animarnos al mercado, al sistema, y transitar por el camino de la economía social

morigerando la economía de mercado. Aclaro que no estamos en contra. Yo defiendo el mercado, pero debe ser morigerado por el Estado y las instituciones de idéntica naturaleza a los fines de cubrir las necesidades que el propio mercado nunca podrá resolver por sí solo.

Generar la posibilidad de que se constituyan cajas de crédito en los pueblos pequeños es un hecho realmente revolucionario –y además, democratizador, en términos económicos– cuyas consecuencias se verán en el tiempo. No se trata de volver al pasado. Estados Unidos, mediante las uniones de crédito, o Alemania, Canadá e Italia, han desarrollado su economía sobre la base de esta clase de organizaciones.

A los bancos no se les ocurre ir al interior de la República, incluso a provincias con Poderes Ejecutivos eficaces, para resolver los problemas de la gente; entonces, la mejor forma de solucionar la situación de los ciudadanos del interior consiste en que éstos capten recursos y vuelvan a prestarlos entre ellos mismos.

Además, con ese crédito que está latente en las economías del interior se genera una demanda que potenciará aún más la economía argentina. De todas maneras, lo importante es que se redistribuya, que el embudo se invierta y en vez de fluir el crédito hacia otros lugares produzca un reflujo hacia el interior del país.

Sé que el señor diputado Polino no está muy conforme con algunas de las modificaciones propuestas, y lo lamento, porque por él tengo un profundo respeto intelectual, sobre todo desde el punto de vista doctrinario del cooperativismo. Comparto absolutamente lo expresado por la señora diputada Marcó del Pont, quien aludió a la escala de la caja de crédito y a la necesidad de rentabilidad.

Ninguna empresa –sea cual fuere su tipo jurídico– puede funcionar sin rentabilidad; pero el cooperativismo no puede tener lucro en función de algunas personas, porque lo que hace es distribuir entre todos los resultados obtenidos. Esto, a partir de aquella premisa o máxima que sólo tiene el cooperativismo: a cada uno según su participación en el proceso productivo. Por lo tanto, entiendo importante resaltar la necesidad de que exista rentabilidad en las cooperativas.

No me preocupa lo que señaló el señor diputado Zimmermann en el sentido de que el Banco Central tenga tanta injerencia. En verdad, a

veces no son buenas las reglamentaciones que se establecen; pero si los legisladores y el cooperativismo argentino participan junto con el Banco Central en la discusión de ese tipo de normas, no tengo temor. Además, la ley 20.337, de cooperativismo, prevé en su artículo 116 que el Banco Central, el ente de regulación, debe tener participación. Es lógico, porque es el dinero del pueblo que está manejado por alguien y que debe tener algunos controles.

Hay algo que considero muy importante en este proyecto: la posibilidad de socios capitalistas. Si hay un problema que tiene el cooperativismo en el mundo es precisamente el capital, porque con pequeñas contribuciones a veces no alcanza y es importante que aparezcan quienes puedan hacer un aporte más relevante. Las mismas cooperativas de segundo o de primer grado, pero que son grandes, pueden hacer aportes trascendentes para que el capital inicial exista.

En esta etapa hay un problema que es la falta de confianza. Como bien mencionaba el presidente de la Comisión de Asuntos Cooperativos, Mutuales y Organizaciones No Gubernamentales, ¿cómo vamos a hacer para decir en un pueblo chico que pongan plata para formar una cooperativa si, después del *default* y de los problemas que ha tenido el país, no le damos la seguridad de que ese dinero va a ser recuperado?

Por eso es trascendente que aparezca la posibilidad del socio capitalista –si es una cooperativa, mejor– que se someta a las reglas de juego de la ley 20.337, que establece el principio cooperativo de un hombre igual a un voto, o una empresa igual a un voto, es decir, la democracia económica. Mientras eso se respeta, no importa que vengan socios a aportar más capital, porque valdrá lo mismo el que puso doscientos pesos o incluso un peso.

En este momento no tenemos quórum, pero en breve deberemos votar y es fundamental contar con los dos tercios necesarios si estamos dispuestos a que esta iniciativa se apruebe con estas modificaciones. Es un cambio que se introduce a la sanción del Senado y es necesaria la garantía de esos votos para que no frustremos el proyecto.

Finalmente, el trabajo grande que queda –se lo señalaba al presidente del INAES– es alentar la educación cooperativa, y no va a alcanzar

con hacer negocios de cajas de crédito cooperativas cuando la gente perdió la educación en la cooperación.

En los últimos veinte años la Argentina dejó de educar para la solidaridad y para la cooperación. Tenemos que reinstalar esos objetivos a través del sistema educativo, eso que alguna vez, en 1964, se vio plasmado en la famosa ley llamada Perette, o Illia-Perette.

El cooperativismo es la herramienta para la democracia económica, pero tiene que serlo bajo la premisa de una educación muy fuerte para que se puedan cambiar paradigmas en esta sociedad y nunca más vuelvan los 90. (*Aplausos.*)

Sr. Presidente (Balestrini). – Tiene la palabra el señor diputado por Santiago del Estero.

Sr. Figueroa. – Señor presidente: como integrante de la Comisión de Pequeñas y Medianas Empresas solicito que se incluya mi firma en el dictamen de comisión.

Sr. Presidente (Balestrini). – Se tomará debida nota, señor diputado.

Tiene la palabra el señor diputado por La Rioja.

Sr. Martínez. – Señor presidente: voy a solicitar la inserción de mi discurso porque gran parte de lo que pensaba exponer ya fue dicho.

Sin embargo, me permitiré hacer una breve síntesis de lo que entiendo tiene que ser el diagnóstico de situación, si bien es cierto que los señores diputados Costa y Stella algo han mencionado sobre el particular.

Quiero centrarme en lo que a mi juicio es la verdadera razón del fracaso de la ley 25.782, que fue aprobada en 2003 y que hasta el momento no ha logrado los resultados adecuados.

Si no hacemos un diagnóstico correcto nos volveremos a equivocar. Podríamos modificar la legislación mil veces, pero difícilmente obtendremos los resultados que esperamos si no nos concentramos en el motivo fundamental de este fracaso.

En ese sentido, considero que el fracaso es culpa del Banco Central de la República Argentina, que en 2004 reglamentó la norma a través de la circular 4.183, que contaba con cincuenta páginas y que dejaba afuera cualquier posibilidad de armado de una cooperativa si alguien pretendía cumplir todos los requisitos que se establecían en dicha circular.

Eso fue reconocido por el propio Banco Central, que para salvar el error dictó en el mismo año 2004 una nueva circular –la 4.421–, que ya no tenía cincuenta páginas sino cerca de cien y que volvía a incurrir en el mismo error.

Tengamos en cuenta que esta propuesta está orientada a la gente que de alguna manera se ve marginada del sistema financiero tradicional y también apunta a los barrios y pueblos en los que normalmente no hay bancos. Sin embargo, uno de los requisitos establecía que quienes integraran los consejos de administración de las cajas cooperativas debían tener experiencia en el sistema financiero y bancario.

Esa medida constituyó un doble error: por un lado, quienes se desempeñaron en la banca tradicional nunca podrían cumplir los objetivos de estas cooperativas, dado que en su estructura mental no encaja la posibilidad de crear esta nueva herramienta; por el otro, en los lugares en los que no hay bancos es casi imposible encontrar a una persona que cumpla con esos requisitos.

Además, de acuerdo con la cantidad de habitantes se establecían montos mínimos que resultaban inalcanzables para el sector social al cual está destinado este proyecto.

Desde ya adelante que nosotros vamos a aprobar el proyecto en tratamiento, pero si el Banco Central no soluciona los inconvenientes que acabo de mencionar, seguramente seguiremos fracasando. Digo esto porque en mi opinión no podemos asignar el fracaso a la ley que estamos por modificar; esto es culpa de las circulares que en dos oportunidades dictó el Banco Central para reglamentar la norma en tratamiento.

Por lo tanto, si es cierto que el Banco Central se comprometió a consultar a esta Cámara antes de dictar una nueva reglamentación, una vez aprobado este proyecto tendremos que poner todas nuestras fuerzas para exigir el cumplimiento de ese compromiso, porque de lo contrario seguiremos fracasando.

Sr. Presidente (Balestrini). – Se va a votar en general en forma nominal.

De acuerdo con lo establecido por el artículo 81 de la Constitución Nacional, deberá indicarse el resultado de la votación a fin de establecer si las adiciones o correcciones fueron realizadas por mayoría absoluta de los presentes o por las dos terceras partes de los presentes.

–Se practica la votación nominal.

–Conforme al tablero electrónico, sobre 131 señores diputados presentes, 129 han votado por la afirmativa. No se ha computado el voto de un señor diputado.

Sr. Secretario (Hidalgo). – Han votado 129 señores diputados por la afirmativa y ninguno por la negativa. (*Aplausos.*)

–Votan por la afirmativa los señores diputados: Abdala, Acuña, Alonso, Alvarez Rodríguez, Argiello, Arriaga, Artola, Atanasof, Augsburger, Baigorri, Bayonzo, Bejarano, Bertone, Bianchi Silvestre, Bianco, Bonasso, Borsani, Bösch, Bullrich, Camaño (E. O.), Canela, Canevarolo, Cantero Gutiérrez, Carlotto, Caserio, Cassese, Chiacchio, Chironi, Cigogna, Cittadini, Coirini, Collantes, Colombi, Córdoba (J. M.), Córdoba (S. M.), Cornejo, Costa, Cuevas, Daher, Dalla Fontana, Daza, De Brasi, De la Rosa, Delich, Di Pollina, Di Tullio, Díaz Roig, Díaz, Dovená, Fabris, Fadel, Ferrá de Bartol, Ferrigno, Figueroa, Fiol, Galvalisi, García de Moreno, García (M. T.), Garín de Tula, Garrido Arceo, Genem, Giacomino, Giorgetti, Giubergia, Godoy (J. C. L.), Godoy (R. E.), González (M. A.), Gutiérrez (F. V.), Gutiérrez (G. B.), Heredia, Hernández, Herrera (A.), Ilarregui, Irrazábal, Iturrieta, Kakubur, Kunkel, Lambert, Landau, Lauritto, Lemos, López, Lovaglio Saravia, Lusquiños, Marcó del Pont, Marconato, Marino (J. I.), Martínez, Massei, Mediza, Méndez de Ferreyra, Merino, Mongeló, Morandini, Moreno, Morini, Naím, Nieva, Olmos, Osorio, Panzoni, Pérez (M. S.), Perié, Pinedo, Poggi, Recalde, Richter, Rico, Rojkés de Alperovich, Roquel, Rossi, Rosso, Ruckauf, Salim (J. A.), Sarghini, Snopak, Sosa, Spatola, Stella, Storer, Thomas, Torrontegui, Tulio, Uñac, Vaca Narvaja, Vargas Aignasse, Villaverde, Wilder y Zancada.

Sr. Presidente (Balestrini). – Queda aprobado en general. Se deja constancia de que más de los dos tercios de los votos emitidos fueron por la afirmativa.

Se registra el voto afirmativo de la señora diputada Di Tullio.

En consideración en particular el artículo 1°.

Tiene la palabra el señor diputado por Buenos Aires.

Sr. Costa. – Señor presidente: reitero la propuesta de modificación vinculada con incorporar la palabra “cooperativas” en el inciso *c*) del artículo 1°.

Sr. Presidente (Balestrini). – ¿La comisión acepta?

Sra. Marcó del Pont. – Sí, señor presidente. El inciso *c*) quedaría redactado de la siguiente manera: “Conceder créditos y otras financiaciones, destinados a pequeñas y medianas empresas urbanas y rurales, incluso unipersonales, profesionales, artesanos, empleados, obreros, particulares, cooperativas, y entidades de bien público”.

Sr. Presidente (Balestrini). – Tiene la palabra el señor diputado por Buenos Aires.

Sr. Stella. – Señor presidente: con respecto al inciso *b*) del artículo 1°, hemos acordado con la presidenta de la comisión eliminar las palabras “a favor de terceros”, quedando redactado de la siguiente manera: “Debitar letras de cambio giradas contra los depósitos a la vista por parte de sus titulares. Las letras de cambio podrán cursarse a través de las cámaras electrónicas de compensación”.

Sr. Presidente (Balestrini). – ¿La comisión acepta?

Sra. Marcó del Pont. – Sí, señor presidente.

Sr. Presidente (Balestrini). – Tiene la palabra el señor diputado por Santiago del Estero.

Sr. Figueroa. – Señor presidente: de la lectura de los beneficiarios de los créditos no surge que se haya mencionado a las empresas industriales y mineras.

Sr. Presidente (Balestrini). – Tiene la palabra la señora diputada por la Capital.

Sra. Marcó del Pont. – Señor presidente: no es una desagregación exhaustiva. Ni siquiera se mencionan las figuras jurídicas. Como bien planteaba el señor diputado Costa, lo que abunda no daña. Podría entenderse, por ejemplo, que las cooperativas estaban implícitas. Tampoco se menciona a las sociedades comerciales o sociedades anónimas. O sea que está implícito que puede tratarse de cualquier sector de la actividad económica, incluso explotaciones unipersonales. Ello está implícito en este inciso.

Sr. Presidente (Balestrini). – Se va a votar el artículo 1° con las modificaciones propuestas y aceptadas por la comisión.

–Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Balestrini). – En consideración el artículo 2°.

Tiene la palabra el señor diputado por la Capital.

Sr. Pinedo. – Señor presidente: vamos a votar negativamente este artículo, porque no estamos de acuerdo con el inciso *f*) del artículo 18 que se propone incorporar a la ley 21.526. Insisto: estamos de acuerdo con todo el artículo, menos con el inciso *f*).

Sr. Presidente (Balestrini). – Se va a votar.

– Resulta afirmativa

– Sin observaciones, se votan y aprueban los artículos 3° y 4°.

– El artículo 5° es de forma.

Sr. Presidente (Balestrini). – Queda sancionado el proyecto de ley.¹ (*Aplausos.*)

Habiendo sido modificada la sanción del Honorable Senado, el proyecto vuelve a la Cámara iniciadora.

Si hay asentimiento de la Honorable Cámara se harán las inserciones solicitadas por los señores diputados.

– Asentimiento.

Sr. Presidente (Balestrini). – Se procederá en consecuencia.²

Habiéndose agotado el plan de labor queda levantada la sesión.

– Es la hora 20 y 12.

HORACIO M. GONZÁLEZ MONASTERIO.
Director del Cuerpo de Taquígrafos.

22

APENDICE

A. SANCIONES DE LA HONORABLE CAMARA

1. PROYECTOS DE LEY SANCIONADOS DEFINITIVAMENTE

1

El Senado y Cámara de Diputados,...

Artículo 1° – Apruébase el Protocolo Constitutivo del Parlamento del Mercosur, suscrito en Montevideo –República Oriental del Uruguay– el 9 de diciembre de 2005, que consta de veinticuatro (24) artículos y siete (7) disposiciones transitorias, cuya fotocopia autenticada forma parte de la presente ley.

Art. 2° – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, a los veintisiete días del mes de septiembre del año dos mil seis.

Ley 26.146

ALBERTO E. BALESTRINI
Enrique R. Hidalgo
Secretario de la C. de DD.

JOSÉ J. B. PAMPURO
Juan H. Estrada
Secretario Parlamentario
del Senado

PROTOCOLO CONSTITUTIVO DEL PARLAMENTO DEL MERCOSUR

LA REPÚBLICA ARGENTINA, la República Federativa del Brasil, la República del Paraguay y la República Oriental del Uruguay, en adelante Estados Partes;

TENIENDO EN CUENTA el Tratado de Asunción, del 26 de marzo de 1991, y el Protocolo de Ouro Preto, del 17 de diciembre de 1994, que establecieron la Comisión Parlamentaria Conjunta y la Decisión CMC 49/04, “Parlamento del Mercosur”.

RECORDANDO el Acuerdo Interinstitucional entre el Consejo del Mercado Común y la Comisión Parlamentaria Conjunta, firmado el 6 de octubre de 2003.

CONSIDERANDO su firme voluntad política de fortalecer y de profundizar el proceso de integración del Mercosur, contemplando los intereses de todos los Estados partes y contribuyendo, de tal forma, al simultáneo desarrollo de la integración del espacio sudamericano.

CONVENCIDOS de que el logro de los objetivos comunes que se han fijado los Estados Partes requiere de un marco institucional equilibrado y eficaz, que permita crear normas que sean efectivas y que garanticen un clima de seguridad jurídica y previsibilidad en el desarrollo del proceso de integración, a fin de mejor promover la transformación productiva, la equidad social, el desarrollo científico y tecnológico, las inversiones y la creación de empleo, en todos los Estados Partes y en beneficio de sus ciudadanos.

CONSCIENTES de que la instalación del Parlamento del Mercosur, con una adecuada representación de los intereses de los ciudadanos de los Estados partes, significará un aporte a la calidad y equilibrio institucional del Mercosur, creando un espacio co-

¹ Véase el texto de la sanción en el Apéndice. (Pág. 191.)

² Véase el texto de las inserciones en el Apéndice. (Página 233.)

mún en el que se refleje el pluralismo y las diversidades de la región, y que contribuya a la democracia, la participación, la representatividad, la transparencia y la legitimidad social en el desarrollo del proceso de integración y de sus normas.

ATENTOS a la importancia de fortalecer el ámbito institucional de cooperación interparlamentaria para avanzar en los objetivos previstos de armonización de las legislaciones nacionales en las áreas pertinentes y agilizar la incorporación a los respectivos ordenamientos jurídicos internos de la normativa del Mercosur, que requiera aprobación legislativa.

RECONOCIENDO la valiosa experiencia acumulada por la Comisión Parlamentaria Conjunta desde su creación.

REAFIRMANDO los principios y objetivos del Protocolo de Ushuaia sobre Compromiso Democrático en el Mercosur, la República de Bolivia y la República de Chile, del 24 de julio de 1998, y la Declaración Presidencial sobre Compromiso Democrático en el Mercosur, del 25 de junio de 1996.

ACUERDAN:

Artículo 1 *Constitución*

Constituir el Parlamento del Mercosur, en adelante el Parlamento, como órgano de representación de sus pueblos, independiente y autónomo, que integrará la estructura institucional del Mercosur.

El Parlamento sustituirá a la Comisión Parlamentaria Conjunta.

El Parlamento estará integrado por representantes electos por sufragio universal, directo y secreto, de acuerdo con la legislación interna de cada Estado parte y las disposiciones del presente Protocolo.

El Parlamento será un órgano unicameral y sus principios, competencias e integración se rigen según lo dispuesto en este Protocolo.

La efectiva instalación del Parlamento tendrá lugar, a más tardar, el 31 de diciembre de 2006.

La constitución del Parlamento se realizará a través de las etapas previstas en las Disposiciones Transitorias del presente Protocolo.

Artículo 2 *Propósitos*

Son propósitos del Parlamento:

1. Representar a los pueblos del Mercosur, respetando su pluralidad ideológica y política.
2. Asumir la promoción y defensa permanente de la democracia, la libertad y la paz.
3. Impulsar el desarrollo sustentable de la región con justicia social y respeto a la diversidad cultural de sus poblaciones.

4. Garantizar la participación de los actores de la sociedad civil en el proceso de integración.

5. Estimular la formación de una conciencia colectiva de valores ciudadanos y comunitarios para la integración.

6. Contribuir a consolidar la integración latinoamericana mediante la profundización y ampliación del Mercosur.

7. Promover la solidaridad y la cooperación regional e internacional.

Artículo 3

Principios

Son principios del Parlamento:

1. El pluralismo y la tolerancia como garantías de la diversidad de expresiones políticas, sociales y culturales de los pueblos de la región.

2. La transparencia de la información y de las decisiones para crear confianza y facilitar la participación de los ciudadanos.

3. La cooperación con los demás órganos del Mercosur y ámbitos regionales de representación ciudadana.

4. El respeto de los derechos humanos en todas sus expresiones.

5. El repudio a todas las formas de discriminación, especialmente las relativas a género, color, etnia, religión, nacionalidad, edad y condición socioeconómica.

6. La promoción del patrimonio cultural, institucional y de cooperación latinoamericano en procesos de integración.

7. La promoción del desarrollo sustentable en el Mercosur y el trato especial y diferenciado para los países de economías menores y para las regiones con menor grado de desarrollo.

8. La equidad y la justicia en los asuntos regionales e internacionales, y la solución pacífica de las controversias.

Artículo 4

Competencias

El Parlamento tendrá las siguientes competencias:

1. Velar en el ámbito de su competencia por la observancia de las normas del Mercosur.

2. Velar por la preservación del régimen democrático en los Estados Partes, de conformidad con las normas del Mercosur, y en particular con el Protocolo de Ushuaia sobre Compromiso Democrático en el Mercosur, la República de Bolivia y la República de Chile.

3. Elaborar y publicar anualmente un informe sobre la situación de los derechos humanos en los Estados Partes, teniendo en cuenta los principios y las normas del Mercosur.

4. Efectuar pedidos de informes u opiniones por escrito a los órganos decisorios y consultivos del Mercosur establecidos en el Protocolo de Ouro Preto sobre cuestiones vinculadas al desarrollo del proceso de integración. Los pedidos de informes deberán ser respondidos en un plazo máximo de 180 días.

5. Invitar, por intermedio de la Presidencia Pro Tempore de CMC, a representantes de los órganos del Mercosur, para informar y/o evaluar el desarrollo del proceso de integración, intercambiar opiniones y tratar aspectos relacionados con las actividades en curso o asuntos en consideración.

6. Recibir, al finalizar cada semestre a la Presidencia Pro Tempore del Mercosur, para que presente un informe sobre las actividades realizadas durante dicho período.

7. Recibir, al inicio de cada semestre, a la Presidencia Pro Tempore del Mercosur, para que presente el programa de trabajo acordado, con los objetivos y prioridades previstos para el semestre.

8. Realizar reuniones semestrales con el Foro Consultivo Económico-Social a fin de intercambiar informaciones y opiniones sobre el desarrollo del Mercosur.

9. Organizar reuniones públicas, sobre cuestiones vinculadas al desarrollo del proceso de integración, con entidades de la sociedad civil y los sectores productivos.

10. Recibir, examinar y en su caso canalizar hacia los órganos decisorios, peticiones de cualquier particular de los Estados Partes, sean personas físicas o jurídicas, relacionadas con actos u omisiones de los órganos del Mercosur.

11. Emitir declaraciones, recomendaciones e informes sobre cuestiones vinculadas al desarrollo del proceso de integración, por iniciativa propia o a solicitud de otros órganos del Mercosur.

12. Con el fin de acelerar los procedimientos internos correspondientes de entrada en vigor de las normas en los Estados Parte, el Parlamento elaborará dictámenes sobre todos los proyectos de normas del Mercosur que requieran aprobación legislativa en uno o varios Estados Parte, en un plazo de noventa días (90) de efectuada la consulta. Dichos proyectos deberán ser enviados al Parlamento por el órgano decisorio del Mercosur, antes de su aprobación.

Si el proyecto de norma del Mercosur es aprobado por el órgano decisorio, de conformidad con los términos del dictamen del Parlamento, la norma deberá ser remitida por cada Poder Ejecutivo nacional al Parlamento del respectivo Estado Parte, dentro del plazo de cuarenta y cinco (45) días, contados a partir de dicha aprobación.

En caso que la norma aprobada no estuviera en conformidad con el dictamen del Parlamento, o si

éste no se hubiere expedido en el plazo mencionado en el primer párrafo del presente numeral, la misma seguirá su trámite ordinario de incorporación.

Los Parlamentos nacionales, según los procedimientos internos correspondientes, deberán adoptar las medidas necesarias para la instrumentación o creación de un procedimiento preferencial para la consideración de las normas del Mercosur que hayan sido adoptadas de conformidad con los términos del dictamen del Parlamento, mencionado en el párrafo anterior.

El plazo máximo de duración del procedimiento previsto en el párrafo precedente será de hasta ciento ochenta (180) días corridos, contados a partir del ingreso de la norma al respectivo Parlamento nacional.

Si dentro del plazo de ese procedimiento preferencial el Parlamento del Estado Parte rechaza la norma, ésta deberá ser reenviada al Poder Ejecutivo para que la presente a la reconsideración del órgano correspondiente del Mercosur.

13. Proponer proyectos de normas del Mercosur para su consideración por el Consejo del Mercado Común, el que deberá informar semestralmente sobre su tratamiento.

14. Elaborar estudios y anteproyectos de normas nacionales, orientados a la armonización de las legislaciones nacionales de los Estados Partes, los que serán comunicados a los Parlamentos nacionales a los efectos de su eventual consideración.

15. Desarrollar acciones y trabajos conjuntos con los Parlamentos nacionales, con el fin de asegurar el cumplimiento de los objetivos del Mercosur, en particular aquellos relacionados con la actividad legislativa.

16. Mantener relaciones institucionales con los Parlamentos de terceros Estados y otras instituciones legislativas.

17. Celebrar, en el marco de sus atribuciones, con el asesoramiento del órgano competente del Mercosur, convenios de cooperación o de asistencia técnica con organismos públicos y privados, de carácter nacional o internacional.

18. Fomentar el desarrollo de instrumentos de democracia representativa y participativa en el Mercosur.

19. Recibir dentro del primer semestre de cada año un informe sobre la ejecución del presupuesto de la Secretaría del Mercosur del año anterior.

20. Elaborar y aprobar su presupuesto e informar sobre su ejecución al Consejo del Mercado Común dentro del primer semestre del año posterior al ejercicio.

21. Aprobar y modificar su reglamento interno.

22. Realizar todas las acciones que correspondan al ejercicio de sus competencias.

Artículo 5

Integración

1. El Parlamento se integrará de conformidad a un criterio de representación ciudadana.

2. Los integrantes del Parlamento, en adelante denominados Parlamentarios, tendrán la calidad de Parlamentarios del Mercosur.

Artículo 6

Elección

1. Los Parlamentarios serán elegidos por los ciudadanos de los respectivos Estados Partes, a través de sufragio directo, universal y secreto.

2. El mecanismo de elección de los Parlamentarios y sus suplentes, se regirá por lo previsto en la legislación de cada Estado Parte, la cual procurará asegurar una adecuada representación por género, etnias y regiones según las realidades de cada Estado.

3. Los Parlamentarios serán electos juntamente con sus suplentes, quienes los sustituirán, de acuerdo a la legislación electoral del Estado parte respectivo, en los casos de ausencia definitiva o transitoria. Los suplentes serán elegidos en la misma fecha y forma que los Parlamentarios titulares, así como para idénticos períodos.

4. A propuesta del Parlamento, el Consejo del Mercado Común establecerá el "Día del Mercosur Ciudadano", para la elección de los Parlamentarios, de forma simultánea en todos los Estados partes, a través de sufragio directo, universal y secreto de los ciudadanos.

Artículo 7

Participación de los Estados Asociados

El Parlamento podrá invitar a los Estados Asociados del Mercosur a participar en sus sesiones públicas, a través de miembros de sus Parlamentos nacionales, los que participarán con derecho a voz y sin derecho a voto.

Artículo 8

Incorporación de nuevos miembros

1. El Parlamento, de conformidad con el artículo 4, inciso 12, se expedirá sobre la adhesión de nuevos Estados partes al Mercosur.

2. El instrumento jurídico que formalice la adhesión determinará las condiciones de la incorporación de los Parlamentarios del Estado adherente al Parlamento.

Artículo 9

Independencia

Los miembros del Parlamento no estarán sujetos a mandato imperativo y actuarán con independencia en el ejercicio de sus funciones.

Artículo 10

Mandato

Los Parlamentarios tendrán un mandato común de cuatro (4) años, contados a partir de la fecha de asunción en el cargo, y podrán ser reelectos.

Artículo 11

Requisitos e incompatibilidades

1. Los candidatos a Parlamentarios deberán cumplir con los requisitos exigibles para ser diputado nacional, según el derecho del Estado Parte respectivo.

2. El ejercicio del cargo de Parlamentario es incompatible con el desempeño de un mandato o cargo legislativo o ejecutivo en los Estados Partes, así como con el desempeño de cargos en los demás órganos del Mercosur.

3. Serán aplicables, asimismo, las demás incompatibilidades para ser legislador, establecidas en la legislación nacional del Estado Parte correspondiente.

Artículo 12

Prerrogativas e inmunidades

1. El régimen de prerrogativas e inmunidades se regirá por lo que se establezca en el Acuerdo Sede mencionado en el artículo 21.

2. Los Parlamentarios no podrán ser juzgados, civil o penalmente, en el territorio de los Estados Partes del Mercosur, en ningún momento, ni durante ni después de su mandato, por las opiniones y votos emitidos en el ejercicio de sus funciones.

3. Los desplazamientos de los miembros del Parlamento, para comparecer a su local de reunión y de allí regresar, no serán limitados por restricciones legales ni administrativas.

Artículo 13

Opiniones consultivas

El Parlamento podrá solicitar opiniones consultivas al Tribunal Permanente de Revisión.

Artículo 14

Aprobación del Reglamento Interno

El Parlamento aprobará y modificará su Reglamento Interno por mayoría calificada.

Artículo 15

Sistema de adopción de decisiones

1. El Parlamento adoptará sus decisiones y actos por mayoría simple, absoluta, especial o calificada.

2. Para la mayoría simple se requerirá el voto de más de la mitad de los Parlamentarios presentes.

3. Para la mayoría absoluta se requerirá el voto de más de la mitad del total de los miembros del Parlamento.

4. Para la mayoría especial se requerirá el voto de los dos tercios del total de los miembros del Parlamento, que incluya a su vez a Parlamentarios de todos los Estados Partes.

5. Para la mayoría calificada se requerirá el voto afirmativo de la mayoría absoluta de integrantes de la representación parlamentaria de cada Estado Parte.

6. El Parlamento establecerá en su Reglamento Interno las mayorías requeridas para la aprobación de los distintos asuntos.

Artículo 16

Organización

1. El Parlamento contará con una Mesa Directiva, encargada de la conducción de los trabajos legislativos y de sus servicios administrativos.

Estará compuesta por un Presidente, y un Vicepresidente de cada uno de los demás Estados partes, de acuerdo a lo que establezca el Reglamento Interno.

Será asistida por un Secretario Parlamentario y un Secretario Administrativo.

2. El mandato de los miembros de la Mesa Directiva será de 2 (dos) años, pudiendo sus miembros ser reelectos por una sola vez.

3. En caso de ausencia o impedimento temporario, el Presidente será sustituido por uno de los Vicepresidentes, de acuerdo a lo que establezca el Reglamento Interno.

4. El Parlamento contará con una Secretaría Parlamentaria y una Secretaría Administrativa, las que funcionarán con carácter permanente en la sede del Parlamento.

5. El Parlamento constituirá comisiones permanentes y temporarias, que contemplen la representación de los Estados Partes, cuya organización y funcionamiento serán establecidos en el Reglamento Interno.

6. El personal técnico y administrativo del Parlamento estará integrado por ciudadanos de los Estados partes. Será designado por concurso público internacional y tendrá estatuto propio, con un régimen jurídico equivalente al del personal de la Secretaría del Mercosur.

7. Los conflictos en materia laboral que se susciten entre el Parlamento y su personal, serán resueltos por el Tribunal Administrativo Laboral del Mercosur.

Artículo 17

Reuniones

1. El Parlamento se reunirá en sesión ordinaria al menos una vez por mes.

Podrá ser convocado a sesiones extraordinarias a solicitud del Consejo del Mercado Común o a requerimiento de Parlamentarios, de acuerdo a lo que establezca el Reglamento Interno.

2. Todas las reuniones del Parlamento y de sus Comisiones serán públicas, salvo aquellas que sean declaradas de carácter reservado.

Artículo 18

Deliberaciones

1. Las reuniones del Parlamento y de sus Comisiones podrán iniciarse con la presencia de al menos un tercio de sus miembros, en el que estén representados todos los Estados Partes.

2. Cada Parlamentario tendrá derecho a un voto.

3. El Reglamento Interno establecerá la posibilidad que el Parlamento, en circunstancias excepcionales, pueda sesionar y adoptar sus decisiones y actos a través de medios tecnológicos que permitan reuniones a distancia.

Artículo 19

Actos del Parlamento

Son actos del Parlamento:

1. Dictámenes;
2. Proyectos de normas;
3. Anteproyectos de normas;
4. Declaraciones;
5. Recomendaciones;
6. Informes; y
7. Disposiciones.

Artículo 20

Presupuesto

1. El Parlamento elaborará y aprobará su presupuesto, el que será solventado con aportes de los Estados Partes, en función del Producto Bruto Interno y del presupuesto nacional de cada Estado Parte.

2. Los criterios de contribución de los aportes mencionados en el inciso anterior, serán establecidos por Decisión del Consejo del Mercado Común, tomando en cuenta la propuesta del Parlamento.

Artículo 21

Sede

1. La sede del Parlamento será la ciudad de Montevideo, República Oriental del Uruguay.

2. El Mercosur firmará con la República Oriental del Uruguay un Acuerdo Sede que definirá las normas relativas a los privilegios, las inmunidades y las exenciones del Parlamento, de los Parlama-

rios y demás funcionarios, de acuerdo a las normas del derecho internacional vigentes.

Artículo 22

Adhesión y denuncia

1. En materia de adhesión o denuncia, regirán como un todo, para el presente Protocolo, las normas establecidas por el Tratado de Asunción.

2. La adhesión o denuncia al Tratado de Asunción significa, *ipso jure*, la adhesión o denuncia al presente Protocolo. La denuncia al presente Protocolo significa *ipso jure* la denuncia al Tratado de Asunción.

Artículo 23

Vigencia y depósito

1. El presente Protocolo, parte integrante del Tratado de Asunción, entrará en vigor el trigésimo día contado a partir de la fecha en que el cuarto Estado Parte haya depositado su instrumento de ratificación.

2. La República del Paraguay será depositaria del presente Protocolo y de los instrumentos de ratificación y notificará a los demás Estados Partes la fecha de los depósitos de esos instrumentos, enviando copia debidamente autenticada de este Protocolo a los demás Estados Partes.

Artículo 24

Cláusula revocatoria

Quedan derogadas todas las disposiciones de carácter institucional del Protocolo de Ouro Preto que guarden relación con la constitución y funcionamiento del Parlamento y resulten incompatibles con los términos del presente Protocolo, con expresa excepción del sistema de toma de decisiones de los demás órganos del Mercosur establecido en el artículo 37 del Protocolo de Ouro Preto.

DISPOSICIONES TRANSITORIAS

PRIMERA

Etapas

A los fines de lo previsto en el artículo 1º del presente Protocolo se entenderá por:

–“primera etapa de la transición”: el período comprendido entre el 31 de diciembre de 2006 y el 31 de diciembre de 2010.

–“segunda etapa de la transición”: el período comprendido entre el 1º de enero de 2011 y el 31 de diciembre de 2014.

SEGUNDA

Integración

En la primera etapa de la transición, el Parlamento estará integrado por dieciocho (18) Parlamentarios por cada Estado parte.

Lo previsto en el artículo 5, inciso 1, relacionado con la integración del Parlamento de conformidad a un criterio de representación ciudadana, aplicable a partir de la segunda etapa de la transición, será establecido por Decisión del Consejo del Mercado Común, a propuesta del Parlamento adoptada por mayoría calificada. Dicha Decisión deberá ser aprobada, a más tardar, el 31 de diciembre de 2007.

TERCERA

Elección

Para la primera etapa de la transición, los Parlamentos nacionales establecerán las modalidades de designación de sus respectivos Parlamentarios, entre los legisladores de los Parlamentos nacionales de cada Estado Parte, designando los titulares e igual número de suplentes.

A los efectos de poner en práctica la elección directa de los Parlamentarios, mencionada en el artículo 6, inciso 1, los Estados partes, antes de la finalización de la primera etapa de la transición, deberán efectuar elecciones por sufragio directo, universal y secreto de Parlamentarios, cuya realización se hará de acuerdo a la agenda electoral nacional de cada Estado Parte.

La primera elección prevista en el artículo 6, inciso 4, tendrá lugar durante el año 2014.

A partir de la segunda etapa de la transición, todos los Parlamentarios deberán haber sido elegidos de conformidad con el artículo 6, inciso 1.

CUARTA

Día del Mercosur Ciudadano

El Día del Mercosur Ciudadano, previsto en el artículo 6, inciso 4, será establecido por el Consejo del Mercado Común, a propuesta del Parlamento, antes de fines del año 2012.

QUINTA

Mandato e incompatibilidades

En la primera etapa de la transición, los Parlamentarios designados en forma indirecta, cesarán en sus funciones: por caducidad o pérdida de su mandato nacional; al asumir sus sucesores electos directamente; o, a más tardar, al finalizar dicha primera etapa.

Todos los Parlamentarios en ejercicio de funciones en el Parlamento durante la segunda etapa de la transición, deberán ser electos directamente antes del inicio de la misma, pudiendo sus mandatos tener una duración diferente a la establecida en el artículo 10, por única vez.

Lo previsto en el artículo 11, incisos 2 y 3, es aplicable a partir de la segunda etapa de la transición.

SEXTA

Sistema de adopción de decisiones

Durante la primera etapa de la transición, las decisiones del Parlamento, en los supuestos mencio-

nados en el artículo 4, inciso 12, serán adoptadas por mayoría especial.

SEPTIMA
Presupuesto

Durante la primera etapa de la transición, el presupuesto del Parlamento será solventado por los Estados Partes mediante aportes iguales.

Hecho en la ciudad de Montevideo, a los nueve días del mes de diciembre del año dos mil cinco, en un original en los idiomas español y portugués, siendo ambos textos igualmente auténticos.

Por el gobierno de la República Argentina:

NÉSTOR C. KIRCHNER.
Jorge Taiana.

Por el gobierno de la República Federativa del Brasil:

LUIZ INÁCIO LULA DA SILVA.
Celso Luiz Nunes Amorim.

Por el gobierno de la República del Paraguay:

NICANOR DUARTE FRUTOS.
Leila Rachid.

Por el gobierno de la República Oriental del Uruguay:

TABARÉ VÁZQUEZ.
Reinaldo Gargano.

2

El Senado y Cámara de Diputados,...

Artículo 1º – Incorpórase al ordenamiento jurídico nacional, a los efectos previstos en el artículo 40 del Protocolo de Ouro Preto, la decisión del Consejo del Mercado Común del Mercosur 18/05, cuya fotocopia autenticada se agrega como anexo I a la presente ley.

Art. 2º – La normativa que se incorpora por la presente entrará en vigor de conformidad con lo dispuesto en el artículo 40 del Protocolo de Ouro Preto.

Art. 3º – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, a los veintisiete días del mes de septiembre del año dos mil seis.

Ley 26.147

ALBERTO E. BALESTRINI
Enrique R. Hidalgo
Secretario de la C. de DD.

JOSÉ J. B. PAMPURO
Juan H. Estrada
Secretario Parlamentario
del Senado

ANEXO I

Secretaría del Mercosur
Resolución GMC 26/01 - Artículo 10
Fe de erratas - Copia certificada

Mercosur/CMC/Decreto 18/05

INTEGRACION Y FUNCIONAMIENTO
DEL FONDO PARA LA CONVERGENCIA
ESTRUCTURAL Y FORTALECIMIENTO
DE LA ESTRUCTURA INSTITUCIONAL
DEL MERCOSUR

VISTO: el Tratado de Asunción, el Protocolo de Ouro Preto, las decisiones 11/03, 27/03, 3/04, 19/04 y 45/04 del Consejo del Mercado Común.

CONSIDERANDO:

Que el Tratado de Asunción firmado por los Estados Partes crea el Mercado Común del Sur (Mercosur).

Que para asegurar la consolidación del proceso de convergencia hacia el Mercado Común es necesario impulsar el proceso de integración reforzando el principio de solidaridad.

Que es prioritario desarrollar acciones destinadas a promover la competitividad de los Estados Partes y la convergencia estructural.

Que los beneficios resultantes de la ampliación de los mercados no podrán ser plenamente aprovechados por las economías menores, mientras subsistan marcadas condiciones de asimetría.

Que los Estados Partes han decidido establecer el Fondo para la Convergencia Estructural del Mercosur (FOCEM) a fin de promover la convergencia estructural, desarrollar la competitividad, favorecer la cohesión social, en particular de las economías menores, y fortalecer la estructura institucional del Mercosur.

El Consejo del Mercado Común

DECIDE:

Objetivos del FOCEM

Artículo 1 - El Fondo para la Convergencia Estructural del Mercosur (FOCEM), creado por la Decisión CMC 45/04, está destinado a financiar programas para promover la convergencia estructural, desarrollar la competitividad; promover la cohesión social, en particular de las economías menores y regiones menos desarrolladas, y apoyar el funcionamiento de la estructura institucional y el fortalecimiento del proceso de integración.

Artículo 2 - En base a lo dispuesto en el artículo anterior, se desarrollarán los siguientes programas:

- I. Programa de Convergencia Estructural.
- II. Programa de Desarrollo de la Competitividad.

III. Programa de Cohesión Social.

IV. Programa de Fortalecimiento de la Estructura Institucional y del Proceso de Integración.

Artículo 3 - Los proyectos del Programa I deberán contribuir al desarrollo y ajuste estructural de las economías menores y regiones menos desarrolladas, incluyendo el mejoramiento de los sistemas de integración fronteriza y de los sistemas de comunicación en general.

Los proyectos del Programa II deberán contribuir a la competitividad en el ámbito del Mercosur, incluyendo procesos de reconversión productiva y laboral que faciliten la creación de comercio intra Mercosur, y proyectos de integración de cadenas productivas y de fortalecimiento de la institucionalidad pública y privada en los aspectos vinculados a la calidad de la producción (estándares técnicos, certificación, evaluación de la conformidad, sanidad animal y vegetal, etcétera), así como a la investigación y desarrollo de nuevos productos y procesos productivos.

Los proyectos del Programa III deberán contribuir al desarrollo social, en particular en las zonas de frontera, y podrán incluir proyectos de interés comunitario en áreas de la salud humana, la reducción de la pobreza y el desempleo.

Los proyectos del Programa IV deberán atender la mejora de la estructura institucional del Mercosur y su eventual desarrollo. Una vez cumplidos los objetivos de los proyectos, las estructuras y actividades que pudieran resultar serán financiadas en partes iguales por los Estados Partes.

Integración del FOCEM

Artículo 4 - El FOCEM se integrará con aportes anuales de los Estados Partes, efectuados en cuotas semestrales. Dichos aportes serán depositados en una institución financiera de los Estados Partes, seleccionada de acuerdo con los criterios y procedimientos que establezca el Reglamento del FOCEM, previsto en los artículos 19 y 20 de la presente Decisión.

Artículo 5 - Los aportes de los Estados Partes al FOCEM tendrán el carácter de contribuciones no reembolsables.

Artículo 6 - El monto total anual del aporte de los Estados Partes al FOCEM será de cien millones de dólares y será integrado conforme a los siguientes porcentajes, que han sido establecidos teniendo en cuenta la media histórica del PBI del Mercosur:

- Argentina: 27 %.
- Brasil: 70 %.
- Paraguay: 1 %.
- Uruguay: 2 %.

Artículo 7 - El primer aporte semestral de los Estados Partes para la constitución del FOCEM debe-

rá realizarse dentro de los noventa días de haber finalizado el proceso de incorporación de la presente Decisión a los ordenamientos jurídicos nacionales y haberse aprobado las asignaciones presupuestarias correspondientes en los cuatro Estados Partes.

En el primer año presupuestario del FOCEM los Estados Partes deberán integrar el 50 % de sus aportes anuales, para la ejecución de proyectos piloto previstos en el artículo 21. En el segundo año presupuestario del fondo deberán integrar el 75 % de sus aportes anuales. A partir del tercer año, pasan a integrar el 100 % de sus aportes anuales.

Artículo 8 - El FOCEM podrá recibir aportes provenientes de terceros países, instituciones u organismos internacionales para el desarrollo de proyectos.

Artículo 9 - Para poner en funcionamiento el FOCEM se requerirá que se hayan completado los aportes iniciales de los cuatro Estados Partes. A partir de ese momento, los Estados Partes deberán estar al día con sus aportes semestrales al FOCEM, y con las cuotas establecidas para el funcionamiento de la estructura institucional del Mercosur, para que sus proyectos sean aprobados.

Distribución de recursos

Artículo 10 - Los recursos del FOCEM destinados al financiamiento de los proyectos de los Programas I, II y III, previstos en el artículo 2 de la presente Decisión, se distribuirán entre los Estados Partes, de acuerdo con los siguientes porcentajes:

- A los proyectos presentados por Paraguay: 48 %.
- A los proyectos presentados por Uruguay: 32 %.
- A los proyectos presentados por Argentina: 10 %.
- A los proyectos presentados por Brasil: 10 %.

Los recursos no asignados durante cada año presupuestario se sumarán a los recursos del año siguiente, y serán distribuidos de acuerdo con lo establecido en el párrafo anterior.

El FOCEM deberá también prever los recursos necesarios para el financiamiento de las actividades en el ámbito de la Secretaría del Mercosur previstas en el artículo 15 de la presente Decisión.

Artículo 11 - Los Estados Partes correspondientes deberán participar en el financiamiento de los proyectos aprobados en su favor por el Consejo del Mercado Común del Mercosur con fondos propios equivalentes, como mínimo, al 15 % del valor total de tales proyectos.

Artículo 12 - Los recursos del FOCEM durante los primeros cuatro años se destinarán prioritariamente al Programa I del artículo 2 de la presente Decisión. Podrá destinarse durante ese período has-

ta un 0,5 % de los recursos del Fondo al Programa IV.

Artículo 13 - Durante los primeros cuatro años, los recursos financieros del FOCEM asignados a proyectos del Programa I deberán emplearse prioritariamente para aumentar la dotación de infraestructura física de los Estados Partes, en particular para facilitar el proceso de integración.

A partir del cuarto año del efectivo funcionamiento del FOCEM, los Estados Partes realizarán una evaluación general del mismo y una revisión de las prioridades, cuyos resultados serán de aplicación a partir del quinto año de funcionamiento.

Artículo 14 - Los recursos del FOCEM asignados a proyectos aprobados tendrán carácter de contribuciones no reembolsables. No obstante, podrán considerarse alternativas para la concesión de préstamos reembolsables.

Procedimientos y aspectos institucionales

Artículo 15 - La reglamentación de los aspectos procesales e institucionales del funcionamiento del FOCEM deberá contemplar las siguientes bases:

a) Los proyectos correspondientes a los Programas previstos en el artículo 2 de la presente Decisión, serán presentados por los Estados Partes ante la Comisión de Representantes Permanentes del Mercosur, que asistida por los representantes que cada Estado Parte estime adecuados, verificará el cumplimiento de los requisitos que se establezcan para la presentación de proyectos así como la elegibilidad de los mismos.

b) Una instancia técnica en el ámbito de la Secretaría del Mercosur, junto con un Grupo Ad Hoc de expertos puestos a disposición por los Estados Partes, se encargará de la evaluación y seguimiento de la ejecución de los proyectos.

c) Dicha instancia técnica elaborará un anteproyecto de Presupuesto del FOCEM, dispondrá los desembolsos de recursos a favor de los Estados Partes, analizará los resultados de las auditorías externas previstas en el artículo 17 de la presente Decisión y remitirá los informes de sus actividades y el anteproyecto de Presupuesto, a la Comisión de Representantes Permanentes del Mercosur.

d) La Comisión de Representantes Permanentes del Mercosur elevará los informes recibidos y el suyo propio al Grupo Mercado Común.

e) El Grupo Mercado Común elevará al Consejo del Mercado Común el proyecto de Presupuesto y los proyectos, acompañados de su informe, de acuerdo con las criterios que se establezcan en el Reglamento.

f) El Consejo del Mercado Común aprobará el Presupuesto del FOCEM y los proyectos a financiar, y asignará los recursos correspondientes según los rangos de porcentajes establecidos en el artículo 10 de la presente Decisión.

Artículo 16 - Los Estados Partes beneficiados con la transferencia de recursos deberán presentar informes semestrales, a la instancia correspondiente, relativos al estado de ejecución de cada proyecto, de acuerdo con las especificaciones que se establezcan en el Reglamento del FOCEM.

Artículo 17- Los proyectos que se ejecuten estarán sujetos a auditorías externas, contables y de gestión, en los términos que se establezcan en el Reglamento del FOCEM.

Artículo 18 - En la ejecución de los proyectos financiados por el FOCEM se dará preferencia a empresas y entidades con sede en el Mercosur.

Reglamento del FOCEM

Artículo 19 - El Grupo de Alto Nivel sobre Convergencia Estructural del Mercosur y Financiamiento del Proceso de Integración elaborará el proyecto de Reglamento del FOCEM a más tardar el 30 de noviembre de 2005. El proyecto será sometido oportunamente a consideración del Consejo del Mercado Común, previo examen por el Grupo Mercado Común.

Artículo 20 - El Reglamento del FOCEM regulará todos los aspectos procesales e institucionales de su funcionamiento, de acuerdo con lo establecido en la presente Decisión. En particular, especificará los procedimientos a ser cumplidos por la Secretaría del Mercosur y establecerá el límite de los recursos del FOCEM, que podrá ser destinado a la administración del mismo.

Artículo 21 - El FOCEM comenzará a trabajar a través de la metodología de proyectos piloto con fuerte impacto en los ciudadanos del Mercosur. El Reglamento establecerá procedimientos transitorios para la implementación y evaluación de tales proyectos. Esta experiencia orientará la formulación definitiva de los procedimientos y aspectos institucionales del FOCEM.

Vigencia e incorporación

Artículo 22 - La presente Decisión tendrá una vigencia de diez años a partir del primer aporte realizado por uno de los Estados Partes al FOCEM. Cumplido ese plazo, los Estados Partes evaluarán la efectividad de los Programas del FOCEM y la conveniencia de su continuidad.

Artículo 23 - Los Estados Partes deberán incorporar la presente Decisión a sus ordenamientos jurídicos nacionales.

XXVIII CMC - Asunción, 19/VI/05.

3

El Senado y Cámara de Diputados,...

Artículo 1º - Apruébase el Convenio de Santa Cruz de la Sierra Constitutivo de la Secretaría Gene-

ral Iberoamericana, suscrito en La Paz –República de Bolivia– el 27 de agosto de 2004, y el Estatuto de la Secretaría General Iberoamericana, aprobado en San José de Costa Rica –República de Costa Rica– el 20 de noviembre de 2004, que constan de catorce (14) y doce (12) artículos respectivamente, cuyas fotocopias autenticadas forman parte de la presente ley.

Art. 2° – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Ley 26.148

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, a los veintisiete días del mes de septiembre del año dos mil seis.

ALBERTO E. BALESTRINI	JOSÉ J. B. PAMPURO
<i>Enrique R. Hidalgo</i>	<i>Juan H. Estrada</i>
Secretario de la C. de DD.	Secretario Parlamentario del Senado

CONVENIO DE SANTA CRUZ DE LA SIERRA CONSTITUTIVO DE LA SECRETARÍA GENERAL IBEROAMERICANA

Los Estados miembros de la Conferencia Iberoamericana

CONSIDERANDO,

Que la I Cumbre Iberoamericana de Jefes de Estado y de Gobierno celebrada en Guadalajara, en julio de 1991, constituyó la Conferencia Iberoamericana de Jefes de Estado y de Gobierno con la participación de los Estados soberanos de América y Europa de lengua española y portuguesa;

Que las afinidades históricas y culturales y la riqueza de nuestra expresión plural nos unen en torno al objetivo común de desarrollar los ideales de la comunidad iberoamericana con base en el diálogo, la cooperación y la solidaridad;

Que en las Cumbres Iberoamericanas de Jefes de Estado y de Gobierno celebradas en Guadalajara, Madrid y Salvador, Bahía, de carácter fundacional, se reconoce que nuestra relación se basa en la democracia, en el respeto de los derechos humanos, a las libertades fundamentales, y se orienta por los principios de soberanía, integridad territorial y no intervención en los asuntos internos de cada Estado y por el derecho de cada pueblo a construir libremente en la paz, estabilidad y justicia su sistema político y sus instituciones;

Que la Cumbre de Jefes de Estado y de Gobierno es la máxima instancia de la Conferencia Iberoamericana que se apoya en los acuerdos alcanzados durante las Reuniones de Ministros de Relaciones Exteriores, de los Coordinadores Nacionales y Responsables de Cooperación, así como en las reuniones ministeriales sectoriales del ámbito iberoamericano;

Que el Convenio para la Cooperación en el marco de la Conferencia Iberoamericana suscrito en San

Carlos de Bariloche, el 15 de octubre de 1995, estableció un marco institucional que regula las relaciones de cooperación entre sus miembros, con el propósito de dinamizar el progreso económico y social, estimular la participación ciudadana, fortalecer el diálogo y servir como expresión de la solidaridad entre los pueblos y los Gobiernos Iberoamericanos;

Que con el Convenio de Bariloche se impulsó un amplio número de programas de cooperación, así como la constitución de redes de colaboración entre instituciones de los Estados Iberoamericanos;

Que los Jefes de Estado y de Gobierno Iberoamericanos acordaron crear en la VIII Cumbre Iberoamericana de Oporto la Secretaría de Cooperación Iberoamericana;

Que en la IX Cumbre Iberoamericana, celebrada en la ciudad de La Habana, se adoptó el Protocolo al Convenio para la Cooperación en el marco de la Conferencia Iberoamericana para la constitución de la Secretaría de Cooperación Iberoamericana (SECIB), el cual expresa la voluntad de los Jefes de Estado y de Gobierno de reforzar el marco institucional creado por el Convenio de Bariloche;

Que en la XII Cumbre Iberoamericana celebrada en Bávaro se acordó elaborar un estudio sobre medidas e iniciativas concretas para elevar el nivel de institucionalización de la Conferencia Iberoamericana, mejorar los mecanismos y procedimientos de cooperación, así como asegurarle mayor cohesión interna y proyección internacional;

Que es necesario contribuir a la mayor articulación y a una adecuada coordinación de los trabajos de las reuniones ministeriales sectoriales y los que realizan los organismos iberoamericanos reconocidos por la Conferencia Iberoamericana;

Que en la XIII Cumbre Iberoamericana celebrada en Santa Cruz de la Sierra, los Jefes de Estado y de Gobierno expresaron su decisión de crear la Secretaría General Iberoamericana;

Convienen lo siguiente:

Artículo 1°

Creación de la Secretaría General Iberoamericana

Se crea la Secretaría General Iberoamericana (SEGIB), organismo internacional dotado de personalidad jurídica propia y capacidad para celebrar los actos y contratos necesarios para el cumplimiento de sus fines, de conformidad con los principios y objetivos de la Conferencia Iberoamericana.

La Secretaría General tendrá su sede en Madrid.

Artículo 2°

Objetivos de la Secretaría General Iberoamericana

La Secretaría General Iberoamericana, como órgano de apoyo de la Conferencia Iberoamericana, tiene los siguientes objetivos:

- a) Contribuir al fortalecimiento de la Comunidad Iberoamericana y asegurarle una proyección internacional;
- b) Coadyuvar a la organización del proceso preparatorio de las Cumbres y de todas las reuniones iberoamericanas;
- c) Fortalecer la labor desarrollada en materia de cooperación en el marco de la Conferencia Iberoamericana, promoviendo la cooperación, de conformidad con el Convenio de Bariloche;
- d) Promover los vínculos históricos, culturales, sociales y económicos entre los países iberoamericanos, reconociendo y valorando la diversidad de sus pueblos.

Artículo 3º

Funciones

La Secretaría General Iberoamericana tendrá las funciones fijadas en su normativa estatutaria, que será aprobada por los Jefes de Estado y de Gobierno, a fin de dar apoyo institucional, en estrecha coordinación con la Secretaría Pro-Tempore, a la Cumbre de Jefes de Estado y de Gobierno y a las demás instancias de la Conferencia Iberoamericana.

Artículo 4º

El Secretario General

La Secretaría General Iberoamericana contará con un Secretario General nombrado por consenso por los Jefes de Estado y de Gobierno a propuesta de la Reunión Plenaria de Ministros de Relaciones Exteriores. Su mandato tendrá una duración de cuatro años, pudiendo ser renovado por una sola vez. El Secretario General no podrá ser sucedido por una persona de la misma nacionalidad.

Las funciones, competencias y el procedimiento de selección del Secretario General serán definidos en la normativa estatutaria de la Secretaría General Iberoamericana.

Artículo 5º

Del Secretario Adjunto y del Secretario para la Cooperación Iberoamericana

La Secretaría General Iberoamericana contará con un Secretario Adjunto y un Secretario para la Cooperación Iberoamericana, nombrados por la Reunión Plenaria de Ministros de Relaciones Exteriores. Sus mandatos tendrán una duración de cuatro años pudiendo ser renovados por una sola vez y sus funciones, competencias y procedimiento de selección estarán definidos en la normativa estatutaria de la Secretaría General.

En la selección del personal de la Secretaría General se garantizará la representación geográfica equitativa, el equilibrio de idioma, así como la incorporación de la perspectiva de género.

El Secretario General, el Secretario Adjunto y el Secretario para la Cooperación Iberoamericana deberán ser nacionales de países diferentes.

Artículo 6º

Independencia en el cumplimiento de deberes

En el cumplimiento de sus deberes, el Secretario General, el Secretario Adjunto, el Secretario para la Cooperación Iberoamericana, así como el resto del personal de la Secretaría, no solicitarán ni recibirán instrucciones de ningún Gobierno ni de ninguna autoridad ajena a la Conferencia Iberoamericana, y se abstendrán de actuar en forma alguna que sea incompatible con su condición de funcionarios internacionales responsables únicamente ante la Conferencia.

Artículo 7º

Financiación

La Secretaría General se financiará a través de las contribuciones de los Estados miembros, según la escala de cuotas que acordará la Reunión Plenaria de Ministros de Relaciones Exteriores con base en las recomendaciones formuladas por los Coordinadores Nacionales y los Responsables de Cooperación Iberoamericanos.

La Secretaría General Iberoamericana se regirá por las disposiciones de carácter financiero y presupuestario establecidas en su normativa estatutaria.

Artículo 8º

Privilegios e inmunidades

La Secretaría General y su personal gozarán de los privilegios e inmunidades reconocidos en el Acuerdo de Sede entre la Secretaría General y el Estado anfitrión, además de aquellos internacionalmente reconocidos a los funcionarios de los Organismos Internacionales necesarios para el ejercicio de sus funciones, de conformidad con los ordenamientos jurídicos de los países miembros de la Conferencia Iberoamericana.

Artículo 9º

Idiomas Oficiales y de Trabajo

Los idiomas oficiales y de trabajo de la Secretaría General serán el español y el portugués.

Artículo 10

Firma, Ratificación y Entrada en Vigor

El presente Convenio estará abierto a la firma de todos los Estados miembros de la Conferencia Iberoamericana en la sede del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto de la República de Bolivia.

El presente Convenio será ratificado de conformidad con las normas internas de cada Estado Par-

te y entrará en vigor el trigésimo día a partir de la fecha en que haya sido depositado el séptimo instrumento de ratificación.

Para el Estado que ratifique el Convenio después de haber sido depositado el séptimo instrumento de ratificación, el Convenio entrará en vigor el trigésimo día a partir de la fecha en que tal Estado haya depositado su instrumento de ratificación.

Artículo 11

Enmiendas

El presente Convenio podrá ser enmendado a propuesta de cualquier Estado Parte. Las propuestas de enmienda serán comunicadas al Secretario General quien las notificará a las demás Partes para su inclusión, por la Secretaría Pro-Tempore, en la agenda de la siguiente Cumbre.

Una vez aprobadas por consenso de los Jefes de Estado y de Gobierno, las enmiendas entrarán en vigor, para todos los Estados Parte de conformidad con el procedimiento establecido en el artículo 10.

Artículo 12

Duración y Denuncia

El presente Convenio tendrá una duración indefinida, pudiendo ser denunciado por cualquiera de las Partes mediante notificación escrita al Depositario.

La denuncia surtirá efecto, en relación con los programas y proyectos en curso, una vez transcurrido el plazo de un año desde la fecha en que la notificación haya sido recibida por el Depositario.

El aviso de denuncia no eximirá de la obligación del pago de las cuotas pendientes.

Artículo 13

Interpretación

Las diferencias de interpretación de este Convenio serán examinadas por los Coordinadores Nacionales y elevadas, en su caso, a los Ministros de Relaciones Exteriores para la resolución por consenso de los Jefes de Estado y de Gobierno.

Artículo 14

Depositario

El presente Convenio, cuyos textos en español y portugués son igualmente auténticos, y sus instrumentos de ratificación se depositarán en los Archivos del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto de la República de Bolivia.

Disposiciones Transitorias

Primera. El Estatuto de la Secretaría General Iberoamericana, previamente negociado por los Coor-

dinadores Nacionales, será elevado por los Ministros de Relaciones Exteriores a la aprobación por consenso de los Jefes de Estado y de Gobierno en la XIV Cumbre Iberoamericana.

Segunda. La Secretaría de Cooperación Iberoamericana (SECIB) continuará ejerciendo sus funciones hasta la entrada en vigor del presente Convenio, cuando sus atribuciones sean asumidas por la Secretaría General Iberoamericana, de conformidad con el Convenio para la Cooperación en el marco de la Conferencia Iberoamericana y el Protocolo al Convenio para la Cooperación en el marco de la Conferencia Iberoamericana para la constitución de la SECIB.

A todos los efectos legales, la Secretaría General Iberoamericana sucede a la Secretaría de Cooperación Iberoamericana (SECIB) en sus derechos y obligaciones.

La entrada en vigor del presente Convenio no afectará la continuidad de los programas de cooperación que se encuentren en ejecución entre los Estados Parte del Protocolo al Convenio para la Cooperación en el marco de la Conferencia Iberoamericana para la constitución de la Secretaría de Cooperación Iberoamericana.

Firmado en la ciudad de La Paz, Bolivia

ESTATUTO DE LA SECRETARIA GENERAL IBEROAMERICANA

Teniendo en consideración las disposiciones contenidas en el Convenio de Santa Cruz de la Sierra Constitutivo de la Secretaría General Iberoamericana (SEGIB) y en el Convenio de Bariloche, los Estados Miembros de la Conferencia Iberoamericana acuerdan el siguiente Estatuto por el cual se regirá la Secretaría General Iberoamericana.

Artículo 1°

Naturaleza

La Secretaria General Iberoamericana (SEGIB) es el órgano permanente de apoyo institucional, técnico y administrativo a la Conferencia Iberoamericana.

Artículo 2°

Funciones

La SEGIB ejercerá sus funciones de conformidad con las decisiones de las Cumbres Iberoamericanas. En estrecha coordinación con la Secretaría Pro-Tempore, brindará apoyo institucional a las Cumbres y demás instancias de la Conferencia Iberoamericana.

Será responsabilidad de la SEGIB:

- a) Ejecutar los mandatos que reciba de las Cumbres y Reuniones de Ministros de Re-

- laciones Exteriores, realizar el seguimiento cuando corresponda, y mantener informadas sobre su cumplimiento a las distintas instancias de la Conferencia Iberoamericana;
- b) Apoyar a la Secretaría Pro-Tempore en la preparación de las Cumbres Iberoamericanas;
- c) Colaborar con la Secretaría Pro-Tempore, y el país anfitrión cuando corresponda, en la preparación, coordinación y seguimiento de las reuniones ministeriales sectoriales;
- d) Desempeñar en coordinación con la Secretaría Pro-Tempore las funciones de relatoría en las Cumbres Iberoamericanas de Jefes de Estado y de Gobierno, de las Reuniones de Ministros de Relaciones Exteriores y Reuniones Ministeriales Sectoriales;
- e) Fortalecer, de conformidad con el Convenio de Bariloche, la labor en materia de cooperación en el marco de la Conferencia Iberoamericana y sugerir alternativas con miras a su perfeccionamiento;
- f) Presentar propuestas de programas, proyectos e iniciativas de cooperación a la reunión de los Responsables de Cooperación Iberoamericana para su aprobación de conformidad con el Convenio de Bariloche;
- g) Colaborar con los Estados miembros, en el diseño y gestión de los programas, proyectos e iniciativas de cooperación iberoamericana, así como realizar el seguimiento y evaluación de los mismos;
- h) Brindar apoyo técnico y administrativo a la Conferencia Iberoamericana y, en particular, preservar su memoria institucional;
- i) Asegurar la coordinación de las distintas instancias de la Conferencia Iberoamericana con los demás organismos iberoamericanos reconocidos por la Conferencia;
- j) Presentar el proyecto del presupuesto y del programa anual de trabajo (presupuesto-programa) para su aprobación por la Reunión de Ministros de Relaciones Exteriores, con las recomendaciones previas de los Coordinadores Nacionales y Responsables de Cooperación Iberoamericana;
- k) Trabajar en estrecha coordinación con los Coordinadores Nacionales y los Responsables de Cooperación, a quienes informará periódicamente sobre la ejecución del presupuesto-programa de la Secretaría y someterá las correspondientes rendiciones de cuenta para su aprobación por la Reunión de Ministros de Relaciones Exteriores;
- l) Contribuir a la proyección internacional de la Comunidad Iberoamericana en el marco de las instrucciones y mandatos recibidos de los Jefes de Estado y de Gobierno;

- m) Incentivar y apoyar, en el contexto del programa de trabajo, las actividades de asociaciones de carácter iberoamericano en los ámbitos profesional, académico e institucional; y
- n) Presentar propuestas a través de las instancias competentes de la Conferencia Iberoamericana con miras al cumplimiento de los objetivos enunciados en el Convenio de Santa Cruz de la Sierra Constitutivo de la Secretaría General.

Artículo 3º

Estructura

La Secretaría General estará integrada por un Secretario General, un Secretario Adjunto y un Secretario para la Cooperación Iberoamericana.

El Secretario General ocupa el puesto más alto en la estructura administrativa de la SEGIB y es el responsable del funcionamiento de la Secretaría General Iberoamericana.

El Secretario General tendrá como sus principales colaboradores al Secretario Adjunto y al Secretario para la Cooperación Iberoamericana.

El Secretario General presentará a los Coordinadores Nacionales y Responsables de Cooperación, y someterá a la aprobación de la Reunión de Ministros de Relaciones Exteriores, una propuesta de organigrama con indicación de los perfiles profesionales requeridos. Las eventuales propuestas de alteración del organigrama aprobado deberán ser sometidas a los Ministros de Relaciones Exteriores, con la propuesta de presupuesto-programa de que trata el apartado (j) del Artículo 2º.

Artículo 4º

Del Secretario General

El Secretario General será nombrado por consenso por los Jefes de Estado y de Gobierno, a propuesta de la Reunión de Ministros de Relaciones Exteriores, para un mandato de cuatro años. El mandato podrá ser renovado por un período único adicional.

El Secretario General deberá ser nacional de uno de los países iberoamericanos y haber desempeñado funciones de alta responsabilidad en uno de los países miembros de la Conferencia o en una organización internacional.

El Secretario General cesará en sus funciones al término de su mandato, o por dimisión o separación del cargo acordada por los Jefes de Estado y de Gobierno.

El Secretario General no podrá ser sucedido por una persona de la misma nacionalidad.

Artículo 5º

Atribuciones del Secretario General

Corresponden al Secretario General las siguientes atribuciones:

- a) Ser Secretario de las Cumbres;
- b) Participar en las Reuniones de Ministros de Relaciones Exteriores, en las reuniones sectoriales de Ministros y en las de Coordinadores Nacionales, con voz pero sin voto;
- c) Proponer a la reunión de Ministros de Relaciones Exteriores un calendario anual de reuniones de la Conferencia, incluidas aquellas de carácter sectorial;
- d) Ejercer la representación legal de la Secretaría;
- e) Actuar ante los organismos internacionales de conformidad con las instrucciones específicas y mandatos recibidos de las Cumbres o de las Reuniones de Ministros de Relaciones Exteriores;
- f) Orientar, coadyuvado por el Secretario para la Cooperación Iberoamericana, la planificación, organización, dirección y coordinación de las actividades de la Secretaría General en pro de la cooperación iberoamericana;
- g) Transmitir a la Secretaría Pro-Tempore las comunicaciones recibidas de terceros Estados u Organizaciones que requieran de decisión o conocimiento de la Conferencia;
- h) Identificar y sugerir a la Reunión de Ministros de Relaciones Exteriores para su aprobación, con la recomendación de los Coordinadores Nacionales y, cuando corresponda, de los Responsables de Cooperación, posibles fuentes adicionales de financiación para los programas y proyectos de la SEGIB y de la Cumbre;
- i) Ejercer la custodia de los documentos y archivos en poder de la SEGIB;
- j) Ejercer la guardia y la custodia del patrimonio de la SEGIB;
- k) Someter a la Reunión de Ministros de Relaciones Exteriores para su aprobación las propuestas de reglamentos internos de la SEGIB y las propuestas para su actualización, con las recomendaciones previas de los Coordinadores Nacionales y de los Responsables de la Cooperación Iberoamericana cuando corresponda; y
- l) Cualesquiera otras que le sean encomendadas por la Cumbre Iberoamericana de Jefes de Estado y de Gobierno.

Artículo 6°

Del Secretario Adjunto y del Secretario para la Cooperación.

1. El Secretario Adjunto y el Secretario para la Cooperación Iberoamericana serán nombrados por la Reunión de Ministros de Relaciones Exteriores para un mandato de 4 años, renovable por un período único adicional.

El Secretario General, el Secretario Adjunto y el Secretario para la Cooperación deberán ser nacionales de países iberoamericanos diferentes.

2. Corresponden al Secretario Adjunto las siguientes funciones:

- a) Coadyuvar junto con el Secretario General al apoyo técnico, administrativo e institucional a las Cumbres, Reuniones de Ministros de Relaciones Exteriores y otras instancias de la Conferencia;
- b) Asistir al Secretario General en las tareas de administración superior de la Secretaría;
- c) Reemplazar *ad interim* al Secretario General en los casos de ausencia o de impedimento temporales del titular de la Secretaría; y
- d) Cualesquiera otras que le asigne el Secretario General.

En caso de que el cargo de Secretario General quede vacante, el Secretario Adjunto será responsable de la Secretaría hasta el nombramiento de un nuevo titular por la Cumbre Iberoamericana.

3. Corresponden al Secretario para la Cooperación Iberoamericana las siguientes funciones:

- a) Asistir al Secretario General en la planificación, organización, dirección y coordinación de las actividades de cooperación de la SEGIB;
- b) Apoyar a los países miembros de la Conferencia en la presentación de las iniciativas y en la ejecución de los programas y proyectos de cooperación iberoamericana, propiciando su articulación y complementariedad;
- c) Realizar el seguimiento de las iniciativas y la evaluación de los Programas Cumbre y Proyectos adscritos a la Conferencia Iberoamericana e informar de ello en la reunión de Responsables de Cooperación;
- d) Asegurar la coordinación en materia de cooperación con las instancias establecidas en el marco iberoamericano y cualquier otra Institución u Organismo con los que deba relacionarse en cumplimiento de sus funciones;
- e) Favorecer la promoción y difusión pública de la cooperación iberoamericana; y
- f) Cualesquiera otras que le asigne el Secretario General.

Artículo 7°

Personal

El personal de la SEGIB será nombrado por el Secretario General, de acuerdo con el Reglamento de Personal que será aprobado por la Reunión de Ministros de Relaciones Exteriores.

Todo el personal de la SEGIB deberá ser nacional de país iberoamericano. Será seleccionado en función de su capacidad, idoneidad y perfil profesional, garantizándose además en su selección la representación geográfica equitativa y el equilibrio de idioma, así como la perspectiva de género.

El personal de la SEGIB estará vinculado a la Secretaría por una relación contractual.

Las reuniones de Coordinadores Nacionales y de Responsables de Cooperación Iberoamericana podrán recomendar al Secretario General la adscripción, por plazo fijo y determinado, de funcionarios o expertos presentados por algún país miembro de la Conferencia para contribuir a la ejecución de una actividad, proyecto o programa específico.

Mientras permanezcan vinculados a la Secretaría, los miembros del personal de la SEGIB y los funcionarios o expertos a ella adscritos no solicitarán ni recibirán instrucciones de Gobiernos o autoridad ajena a la Secretaría, y se abstendrán de actuar de forma incompatible con la condición de quienes prestan sus servicios en un organismo internacional.

Artículo 8º

Presupuesto

El presupuesto-programa anual de la SEGIB, conforme al Reglamento Financiero que será aprobado por la Reunión de Ministros de Relaciones Exteriores, deberá identificar los ingresos y los gastos proyectados para los programas, proyectos y actividades de trabajo previstas para el año siguiente al de su presentación.

El presupuesto-programa será financiado a través de las contribuciones de los Estados miembros, según escala de cuotas establecida de acuerdo con los criterios convenidos por la Reunión de los Ministros de Relaciones Exteriores con base en las recomendaciones formuladas por los Coordinadores Nacionales y Responsables de Cooperación Iberoamericanos.

Artículo 9º

Acuerdo de Sede

De conformidad con el artículo primero del Convenio, la sede de la SEGIB estará en Madrid, España.

La SEGIB acordará con el Estado sede las condiciones de acogida, que incluirán todas las facilidades necesarias para el cumplimiento de sus funciones y, en particular, el reconocimiento de privilegios e inmunidades.

El Secretario General someterá el proyecto de Acuerdo de Sede a la aprobación de la Reunión de Ministros de Relaciones Exteriores.

Artículo 10

Idiomas

Los idiomas oficiales y de trabajo de la Secretaría General serán el español y el portugués.

Artículo 11

Entrada en vigor

En cumplimiento del Convenio de Santa Cruz de la Sierra Constitutivo de la SEGIB, este Estatuto será aprobado en la XIV Cumbre de San José de Costa Rica.

El presente Estatuto entrará en vigor en la fecha en que lo haga el Convenio de Santa Cruz de la Sierra Constitutivo de la SEGIB, sin menoscabo de los procedimientos internos de cada Estado Miembro.

Artículo 12

Enmiendas

Toda enmienda al presente Estatuto deberá ser aprobada por la Cumbre Iberoamericana, en base a las recomendaciones que proponga la Reunión de Ministros de Relaciones Exteriores.

Disposiciones transitorias

1. A todos los efectos legales, la Secretaría General Iberoamericana (SEGIB) sucede a la Secretaría de Cooperación Iberoamericana (SECIB) en sus derechos y obligaciones. La SECIB continuará ejerciendo sus funciones hasta la entrada en vigor del Convenio de Santa Cruz de la Sierra Constitutivo de la Secretaría General Iberoamericana. En tanto no sea aprobado el primer presupuesto anual de la SEGIB, el Secretario General dispondrá de la sede y de los recursos humanos y materiales de la SECIB.

2. Desde el momento de su designación, el Secretario General podrá realizar las actividades necesarias para la puesta en marcha de la Secretaría.

3. El Secretario General comunicará por vía diplomática a los Ministros de Relaciones Exteriores iberoamericanos el nombramiento del personal directivo de la Secretaría General, y someterá para su aprobación sus primeras disposiciones en materia presupuestaria.

Aprobado en San José de Costa Rica el día veinte de noviembre del año dos mil cuatro.

4

El Senado y Cámara de Diputados,...

Artículo 1º – Apruébase el Acuerdo de Cooperación Económica y Comercial entre el Gobierno de la República Argentina y el Gobierno de la República de Corea, suscrito en Buenos Aires, el 15 de noviembre de 2004, que consta de nueve (9) artículos,

cuyas fotocopias autenticadas en idiomas castellano e inglés forman parte de la presente ley.

Art. 2° – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Ley 26.149

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, a los veintisiete días del mes de septiembre del año dos mil seis.

ALBERTO E. BALESTRINI	JOSÉ J. B. PAMPURO
<i>Enrique R. Hidalgo</i>	<i>Juan H. Estrada</i>
Secretario de la C. de DD.	Secretario Parlamentario del Senado

ACUERDO DE COOPERACION ECONOMICA Y COMERCIAL ENTRE EL GOBIERNO DE LA REPUBLICA ARGENTINA Y EL GOBIERNO DE LA REPUBLICA DE COREA

El Gobierno de la República Argentina y el Gobierno de la República de Corea (en adelante denominados "las Partes"),

Teniendo en cuenta las relaciones existentes entre los dos países,

Deseando fortalecer y promover la cooperación en el campo comercial y económico sobre la base de la igualdad y el beneficio mutuo, y

Reconociendo el beneficio que surgirá de dicho impulso en la cooperación,

Han acordado lo siguiente:

ARTICULO 1

Las Partes tomarán todas las medidas adecuadas dentro del marco de sus respectivas leyes y reglamentaciones para desarrollar las relaciones comerciales y promover la cooperación económica entre los dos países.

ARTICULO 2

Las Partes y sus organismos podrán concluir a través de la vía diplomática acuerdos de implementación que establezcan los detalles y procedimientos de las actividades específicas de cooperación en virtud del presente Acuerdo.

ARTICULO 3

La cooperación a la que se hace referencia en el presente Acuerdo incluirá específicamente las siguientes actividades:

- (a) intercambio de bienes y servicios;
- (b) operaciones bancarias y financieras;
- (c) transporte;
- (d) comunicaciones;
- (e) producción industrial y agrícola, especialmente la participación en la construcción de nuevas plan-

tas industriales como también la ampliación o modernización de las ya existentes;

(f) establecimiento de empresas conjuntas para la producción y venta de productos de interés mutuo;

(g) intercambio de experiencias e información comercial y económica;

(h) otorgamiento de patentes y licencias, y la aplicación y perfeccionamiento de tecnología; y

(i) toda otra actividad, acordada entre las Partes.

ARTICULO 4

1. De conformidad con sus obligaciones estipuladas en el Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio en 1994, las Partes se otorgarán mutuamente el tratamiento de nación más favorecida con respecto a los aranceles aduaneros y otras cargas sobre las importaciones y exportaciones, como también a las normas y formalidades relativas al transporte de mercaderías entre los dos países.

2. No se interpretará que las disposiciones del párrafo 1 de este artículo obligan a las Partes a extender a la otra Parte el beneficio de cualquier tratamiento, preferencia, o privilegio que aquella Parte pudiera otorgar a un tercer Estado a menos que contravenga las disposiciones del Acuerdo de Marrakech por el que se establece la Organización Mundial del Comercio en virtud de:

(a) cualquier acuerdo sobre unión aduanera, zona de libre comercio, mercado común o unión monetaria en los que alguna de las Partes es o pudiera ser parte, o

(b) cualquier acuerdo o arreglo internacional relativo total o principalmente a impuestos.

ARTICULO 5

Las Partes otorgarán todos los permisos necesarios de importación o exportación para las mercaderías provenientes directamente del territorio de la otra Parte dentro del marco de las leyes y reglamentaciones vigentes en sus respectivos países.

ARTICULO 6

1. A fin de coordinar las actividades para el logro de los objetivos del presente Acuerdo y para garantizar las condiciones óptimas para su instrumentación, las Partes crearán una Comisión Conjunta Argentino-Coreana compuesta por los representantes que éstas designen.

2. Las funciones de la Comisión Conjunta incluirán, en especial, lo siguiente:

(a) revisado de todos los temas relativos a la instrumentación del presente Acuerdo;

(b) análisis de las posibilidades de incrementar y diversificar la cooperación económica y comercial entre los dos países y formular, cuando fuere nece-

sario, programas y proyectos concretos para este fin; y

(c) presentación y estudio de propuestas con el propósito de sugerir a las Partes las medidas para incrementar la cooperación económica y comercial.

3. La Comisión Conjunta se reunirá alternativamente en la República de Corea y en la República Argentina en las fechas acordadas a través de la vía diplomática.

4. La Comisión Conjunta podrá, cuando ambas Partes lo consideren necesario, designar grupos de trabajo y convocar expertos, asesores y empresarios de los sectores público y privado.

ARTICULO 7

Toda controversia que surja entre las Partes relativa a la interpretación y aplicación del presente Acuerdo se resolverá mediante negociaciones directas entre éstas.

ARTICULO 8

1. El presente Acuerdo podrá ser enmendado por consentimiento mutuo. Toda enmienda al presente Acuerdo o su terminación se hará sin perjuicio de todo derecho u obligación asumido o contraído en virtud del presente Acuerdo con anterioridad a la fecha efectiva de dicha enmienda o terminación.

2. Toda enmienda mutuamente acordada por las Partes se efectuará mediante notas reversales.

ARTICULO 9

1. El presente Acuerdo entrará en vigor en la fecha en que las Partes se hayan notificado mutuamente que se ha cumplido con todos los requisitos legales para su entrada en vigor.

2. El presente Acuerdo permanecerá en vigor por un período de cinco (5) años, renovándose automáticamente por períodos iguales, salvo que alguna de las Partes notifique a la otra por escrito con una antelación de seis (6) meses su intención de dar por terminado el presente Acuerdo.

EN FE DE LO CUAL, los abajo firmantes debidamente autorizados al efecto por sus respectivos Gobiernos, han suscrito el presente Acuerdo.

HECHO en Buenos Aires el día 15 de noviembre de 2004, en dos ejemplares originales en los idiomas español, coreano e inglés, siendo ambos igualmente auténticos. En caso de divergencia en la interpretación, prevalecerá el texto en idioma inglés.

Por el Gobierno de la República Argentina

Por el Gobierno de la República de Corea.

AGREEMENT ON ECONOMIC AND TRADE COOPERATION BETWEEN THE GOVERNMENT OF THE ARGENTINE REPUBLIC AND THE GOVERNMENT OF THE REPUBLIC OF KOREA

The Government of the Argentine Republic and the Government of the Republic of Korea (hereinafter referred to as "the Parties"),

Bearing in mind the friendly relations existing between the two countries,

Desiring to strengthen and promote cooperation in the commercial and economic fields on the basis of equality and mutual benefit, and

Recognizing the benefit to be derived from such enhanced cooperation,

Have agreed as follows:

ARTICLE 1

The Parties shall take all appropriate measures within the framework of their respective laws and regulations to develop trade relations and promote economic cooperation between the two countries.

ARTICLE 2

Implementing arrangements setting forth the details and procedures of specific cooperative activities under this Agreement may be concluded between the Parties or their agencies through diplomatic channels.

ARTICLE 3

The cooperation referred to in this Agreement shall specifically include the following activities:

- (a) exchange of goods and services;
- (b) banking and financing operations;
- (c) transportation;
- (d) communications;
- (e) industrial and agricultural production, particularly participation in the construction of new industrial plants as well as the extension or modernization of existing ones;
- (f) establishment of joint enterprises for the production and sale of products of mutual interest;
- (g) exchange of commercial and economic experiences, and information;
- (h) granting of patents and licenses, and the application and improvement of technology; and
- (i) any other activities agreed upon between the Parties.

ARTICLE 4

1. In conformity with their obligations under 1994 General Agreement on Tariffs and Trade, the Parties shall grant each other the most-favoured-nation

treatment with respect to customs duties and other charges on imports and exports, as well as with respect to the rules and formalities related to the movement of goods between the two countries.

2. The provisions of paragraph 1 of this Article shall not be construed so as to oblige one Party to extend to the other Party the benefit of any treatment, preference, or privilege which may be extended to a third State by the former Party without infringing on the relevant provisions of the Marrakech Agreement Establishing the World Trade Organization by virtue of:

(a) any customs union, free trade area, a common market or monetary union to which either of the Parties is or may become a party, or

(b) any international agreement or arrangement relating wholly or mainly to taxation.

ARTICLE 5

The Parties shall grant all the necessary import or export permits for the goods directly coming from the territory of the other Party within the framework of the laws and regulations in force in their respective countries.

ARTICLE 6

1. In order to coordinate activities for achieving the objectives of this Agreement and to ensure optimum conditions for its implementation the Parties shall set up an Argentine-Korean Joint Committee composed of the representatives designated by them.

2. The functions of the Joint Committee shall include, in particular, the following:

(a) reviewing all matters concerning the implementation of this Agreement;

(b) examining the possibilities of increasing and diversifying economic and trade cooperation between the two countries and formulating, when necessary, concrete programmes and projects to this end; and

(c) submitting and studying proposals for the purpose of suggesting to the Parties measures for the enhancement of economic and trade cooperation.

3. The Joint Committee shall meet alternately in the Republic of Korea and in the Argentine Republic on the dates agreed upon through diplomatic channels.

4. The Joint Committee may, when both Parties deem it necessary, assign working groups and call upon experts, advisors and entrepreneurs from the public and private sectors.

ARTICLE 7

Any dispute arising between the Parties on the interpretation and application of this Agreement shall be settled by direct negotiations between them.

ARTICLE 8

1. This Agreement may be amended by mutual consent. Any amendment or termination of this Agreement shall be without prejudice to any right or obligation accruing or incurred under this Agreement prior to the effective date of such amendment or termination.

2. Any amendment mutually agreed upon by the Parties shall be effected by an exchange of notes.

ARTICLE 9

1. This Agreement shall enter into force on the date when the Parties have notified each other that all legal requirements for its entry into force have been fulfilled.

2. This Agreement shall remain in force for a period of five (5) years and shall be automatically extended for equal periods unless either Party notifies the other Party in writing six (6) months in advance of its intention to terminate this Agreement.

IN WITNESS WHEREOF, the undersigned, duly authorized thereto by their respective Governments, have signed this Agreement.

Done at Buenos Aires on the 15th. day of November, 2004, in two originals in the Spanish, Korean and English languages, being both equally authentic. In case of any divergence of interpretation, the English text shall prevail.

For the Government of the Argentine Republic For the government of the Republic of Korea

2. PROYECTOS DE LEY QUE PASAN EN REVISION AL HONORABLE SENADO

1

Buenos Aires, 27 de septiembre de 2006.

El Senado y Cámara de Diputados,...

Artículo 1° – Declárase como Capital Nacional del Mutualismo a la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe.

Art. 2° – Comuníquese al Poder Ejecutivo.
Dios guarde al señor presidente.

ALBERTO E. BALESTRINI
Enrique R. Hidalgo
Secretario de la C. de DD.

2

Buenos Aires, 27 de septiembre de 2006.

El Senado y Cámara de Diputados,...

Artículo 1° – Los aparatos reproductores de audio portables con auriculares llevarán en letra y lugar suficientemente visibles y en una superficie no menor a un diez por ciento de la del total del aparato la leyenda: “Precaución: el volumen alto causa daño auditivo irreversible”.

Art. 2° – La Secretaría de Industria, Comercio y de la Pequeña y Mediana Empresa o el organismo que lo reemplace será la autoridad de aplicación que dicte las normas reglamentarias de la presente ley.

Art. 3° – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dios guarde al señor presidente.

ALBERTO E. BALESTRINI

Enrique R. Hidalgo

Secretario de la C. de DD.

3

Buenos Aires, 27 de septiembre de 2006.

El Senado y Cámara de Diputados,...

Artículo 1° – Sustitúyese el artículo 9° bis de la ley 22.802 –introducido por la ley 25.954–, por el siguiente

Artículo 9° bis: En todos aquellos casos en los que surgieran del monto total a pagar diferencias menores a cinco (5) centavos y fuera imposible la devolución del vuelto correspondiente, la diferencia será siempre a favor del consumidor.

En todo establecimiento en donde se efectúen cobros por bienes o servicios será obligatoria la exhibición de lo dispuesto en el párrafo precedente, a través de carteles o publicaciones permanentes, cuyas medidas no serán inferiores a 15 cm por 21 cm.

Art. 2° – Los establecimientos tendrán treinta (30) días a partir de la promulgación de la presente, para cumplimentar lo preceptuado en el segundo párrafo del artículo anterior.

Art. 3° – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dios guarde al señor presidente.

ALBERTO E. BALESTRINI

Enrique R. Hidalgo

Secretario de la C. de DD.

4

Buenos Aires, 27 de septiembre de 2006.

El Senado y Cámara de Diputados,...

Artículo 1° – Declárase el año 2007 Año de Homenaje a Homero Manzi, reconocido poeta del tan-

go, al celebrarse el 1° de noviembre el centenario de su nacimiento.

Art. 2° – El Poder Ejecutivo, a través de la Secretaría de Cultura de la Nación implementará actividades públicas y gratuitas pertinentes a su recordatorio, en todo el territorio nacional y durante el transcurso del año.

Art. 3° – Se invita a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, las provincias y municipios a adherir a la presente ley.

Art. 4° – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dios guarde al señor presidente.

ALBERTO E. BALESTRINI

Enrique R. Hidalgo

Secretario de la C. de DD.

5

Buenos Aires, 27 de septiembre de 2006.

El Senado y Cámara de Diputados,...

Artículo 1° – Institúyese el día 9 de noviembre de cada año como Día Nacional de Lucha contra el Mal de Chagas-Mazza, en conmemoración del aniversario de la muerte del doctor Salvador Mazza, acaecida en el año 1946.

Art. 2° – El Ministerio de Salud será la autoridad de aplicación de la presente ley, propiciando en el Día Nacional de Lucha contra el Mal de Chagas-Mazza las acciones tendientes a la intensificación de las campañas de difusión sobre los agentes causales, diagnóstico y tratamiento de la enfermedad, tanto en los medios de comunicación masivos como en las escuelas y centros sanitarios.

Art. 3° – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dios guarde al señor presidente.

ALBERTO E. BALESTRINI

Enrique R. Hidalgo

Secretario de la C. de DD.

6

Buenos Aires, 27 de septiembre de 2006.

El Senado y Cámara de Diputados,...

Artículo 1° – Incorpórese en el título I de la ley 24.240, “Normas de protección y defensa de los consumidores”, capítulo II “Información al consumidor y protección de su salud”, como artículos 4° bis y 4° ter, los siguientes:

Artículo 4° bis: Los comercios enumerados en el artículo 1° de la ley 18.425, que expendan productos en cuyo embalaje o etiqueta se detalle su peso y, con una superficie mayor a doscientos metros cuadrados (200 m²) cubiertos, deberán colocar, al alcance del consumidor, ba-

lanzas que permitan comprobar la equivalencia entre el contenido real del producto y el peso informado en su embalaje o etiqueta.

Se entiende por "alcance al consumidor", la distancia existente entre el consumidor desde cualquier punto del salón y la balanza, distancia que no deberá superar los veinte metros (20 m) lineales.

Artículo 4° ter: Los comercios enumerados en el artículo 1° de la ley 18.425, con venta y exhibición de productos de acceso directo al consumidor mediante el formato de comercialización de autoservicio, que tengan una superficie mayor a doscientos metros cuadrados cubiertos (200 m²), deberán colocar, al alcance del consumidor, un verificador de precios por cada seiscientos metros cuadrados de superficie (600 m²). El verificador de precios debe contener los mismos datos que la caja de registro de las ventas.

Art. 2° – La autoridad de aplicación correspondiente reglamentará la presente ley en el plazo de 180 días a fin de determinar las formas y condiciones a las que deberán someterse los establecimientos comprendidos en el presente régimen.

Art. 3° – Comuníquese al Poder Ejecutivo.
Dios guarde al señor presidente.

ALBERTO E. BALESTRINI
Enrique R. Hidalgo
Secretario de la C. de DD.

7

Buenos Aires, 27 de septiembre de 2006.

El Senado y Cámara de Diputados,...

Artículo 1° – Sustitúyese el artículo 26 de la ley 21.526 (texto según ley 25.782), por el siguiente:

Artículo 26: Las cajas de crédito cooperativas podrán:

- a) Recibir depósitos a la vista, en caja de ahorros y a plazo, los que no tendrán límite alguno, excepto cuando sea de aplicación lo previsto en el inciso d) del artículo 18;
 - b) Debitar letras de cambio giradas contra los depósitos a la vista por parte de sus titulares. Las letras de cambio podrán cursarse a través de las cámaras electrónicas de compensación;
 - c) Conceder créditos y otras financiaciones, destinados a pequeñas y medianas
- empresas urbanas y rurales, incluso unipersonales, profesionales, artesanos, empleados, obreros, particulares, cooperativas y entidades de bien público;
 - d) Otorgar avales, fianzas y otras garantías;
 - e) Efectuar inversiones de carácter transitorio en colocaciones fácilmente liquidables;
 - f) Cumplir mandatos y comisiones conexos con sus operaciones.
- No podrán realizar las operaciones previstas en los incisos c), d) y e) anteriores con otras entidades financieras, cooperativas de crédito o mutuales y cualquiera otra persona física o jurídica cuya actividad sea el otorgamiento de financiaciones, fianzas, avales u otras garantías, cualquiera sea su modalidad.
- Art. 2° – Incorpórase como artículo 18 de la ley 21.526 (texto según ley 24.144), el siguiente:
- Artículo 18: Las cajas de crédito cooperativas deberán ajustarse a los siguientes requisitos:
- a) Las operaciones activas se realizarán preferentemente con asociados que se encuentren radicados o realicen su actividad económica en la zona de actuación en la que se le autorice a operar. El Banco Central de la República Argentina delimitará el alcance de dicha zona de actuación atendiendo a la viabilidad de cada proyecto, a cuyo efecto sólo se admitirá la expansión de la caja de crédito cooperativa en sus adyacencias, de acuerdo con los criterios y parámetros objetivos que adopte la reglamentación que dicte dicha institución. Deberán remitir información periódica a sus asociados sobre su estado de situación patrimonial y capacidad de cumplimiento de las obligaciones adquiridas, de conformidad a la reglamentación que dicte la autoridad de aplicación;
 - b) Deberán distribuir sus retornos en proporción a los servicios utilizados y/o al capital aportado;
 - c) Podrán solicitar la apertura de hasta cinco (5) sucursales dentro de su zona de actuación. Sin perjuicio de ello, la reglamentación que dicte el Banco Central de la República Argentina podrá contemplar la instalación de otras depen-

dencias adicionales o puestos de atención en dicha zona, los que no serán computados a los fines del límite precedente.

Para su identificación deberán incluir las referencias necesarias que permitan asociar unívocamente la caja de crédito cooperativa a su zona de actuación;

- d) Para la captación de fondos no será aplicable el límite de la zona de actuación en la que se encuentren autorizadas a operar, sin perjuicio de que resultará de aplicación el principio de operar en ese rubro preferentemente con asociados. La reglamentación que dicte el Banco Central de la República Argentina deberá contemplar los recaudos pertinentes a efectos de prevenir un grado elevado de concentración de los pasivos considerando las características en cuanto a monto, plazo, el carácter de asociado o no del titular;
- e) El requisito estipulado en el artículo 18, inciso a) en materia de financiamientos preferentes con asociados y dentro de la zona de actuación de la caja de crédito cooperativa, se considerará cumplido cuando las que se otorguen a asociados no sean inferiores a 75% y siempre que las que se concierten fuera de la zona de actuación no superen el 15 %, en ambos casos respecto del total de financiamientos.

El Banco Central de la República Argentina podrá aumentar la proporción de operaciones con asociados y disminuir el límite para las que se concierten fuera de la zona de actuación. A tal fin, deberá tener en cuenta, entre otros factores, la evolución en el desarrollo que alcance la operatoria de la caja de crédito cooperativa, considerada individualmente y/o en su conjunto, en su zona de actuación;

- f) Las cajas de crédito cooperativas deberán asociarse en una cooperativa de grado superior especializada con capacidad, a satisfacción del Banco Central de la República Argentina y del Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social, para proveer a sus asociadas asistencia financiera y otros servicios financieros, incluyendo los vinculados a la colocación de excedentes transitorios de liquidez; brindar soporte operativo, asesoramiento, etcéte-

ra, así como de representación ante las autoridades regulatorias y de supervisión competentes.

Dicha integración deberá concretarse en un plazo dentro de los 5 años siguientes al inicio de sus actividades, o el plazo menor que establezca la reglamentación del Banco Central de la República Argentina.

Art. 3° – Incorporarse como artículo 100 bis, al capítulo XIII –disposiciones generales–, artículo 1° del decreto ley 5.965/63, el siguiente texto:

Artículo 100 bis: El Banco Central de la República Argentina, como autoridad de aplicación del instituto de la letra de cambio –limitada a su operatoria por parte de las cajas de crédito cooperativas– podrá:

1. Reglamentar las condiciones y requisitos de apertura, funcionamiento y cierre con sus respectivas causales de las cuentas a la vista en las cajas de crédito cooperativas sobre las que se podrán librar letras de cambio, así como el régimen de compensación electrónica de estos instrumentos, incluyendo en esta última materia un régimen especial de conservación, exposición, transmisión por cualquier medio, registro contable, pago, rechazo y compensación y cualquier otro elemento que se requiera para hacerlo operativo.
2. Con carácter temporario, fijar un monto máximo a las letras de cambio libradas al portador y limitar el número de endosos de estos instrumentos.
3. Reglamentar las fórmulas de la letra de cambio y decidir sobre todo lo conducente a la prestación de un eficaz servicio de letra de cambio, incluyendo la fórmula documental o electrónica de la registración, rechazo y solución de problemas meramente formales de las letras de cambio.

Art. 4° – Sustitúyese el inciso c) del artículo 9° de la ley 21.526, por el siguiente:

Artículo 9°:

- c) Las cajas de crédito, que deberán constituirse en forma de sociedad cooperativa.

Art. 5° – Comuníquese al Poder Ejecutivo.
Dios guarde al señor presidente.

ALBERTO E. BALESTRINI
Enrique R. Hidalgo
Secretario de la C. de DD.

3. RESOLUCIONES¹

1

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara el 120 aniversario de la fundación de la ciudad de Gálvez, provincia de Santa Fe.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los veintisiete días del mes de septiembre del año dos mil seis.

ALBERTO E. BALESTRINI
Enrique R. Hidalgo
Secretario de la C. de DD.

2

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés de la Honorable Cámara de Diputados el "II Congreso Nacional de Conservación y uso de forrajes. La importancia del forraje conservado y su impacto en la producción y la rentabilidad" que se realizará entre los días 5 y 6 de octubre de 2006 en instalaciones de la sede de la Bolsa de Comercio de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los veintisiete días del mes de septiembre del año dos mil seis.

ALBERTO E. BALESTRINI
Enrique R. Hidalgo
Secretario de la C. de DD.

3

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara de Diputados la Expo-Feria Los Toldos 2006, Agrogranadera, Comercial e Industrial, a realizarse los días 13, 14 y 15 de octubre de 2006, en el predio municipal denominado Pulmón Verde, de la ciudad de Los Toldos, provincia de Buenos Aires.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los veintisiete días del mes de septiembre del año dos mil seis.

ALBERTO E. BALESTRINI
Enrique R. Hidalgo
Secretario de la C. de DD.

¹ Bajo este apartado se publican exclusivamente las resoluciones sancionadas por la Honorable Cámara. El texto de los pedidos de informes remitidos al Poder Ejecutivo conforme al artículo 204 del reglamento puede verse en la publicación *Gaceta Legislativa*.

4

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara la Muestra Fotográfica *Instantáneas de un Genocidio*, auspiciada por la embajada de la República de Polonia, a realizarse entre el 14 de septiembre y el 5 de octubre de 2006, en la sede del Colegio de Abogados de Quilmes, en la ciudad de Quilmes, provincia de Buenos Aires.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los veintisiete días del mes de septiembre del año dos mil seis.

ALBERTO E. BALESTRINI
Enrique R. Hidalgo
Secretario de la C. de DD.

5

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés de la Honorable Cámara la realización de la Reunión Regional del NEA, de Cofedro y Sedronar sobre Prevención de las Adicciones a llevarse a cabo en Formosa los días 28 y 29 de septiembre de 2006.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los veintisiete días del mes de septiembre del año dos mil seis.

ALBERTO E. BALESTRINI
Enrique R. Hidalgo
Secretario de la C. de DD.

6

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés de la Honorable Cámara de Diputados la 8ª edición de la exposición agro industrial, comercial y cultural llamada "Expojuy 2006", que se llevará a cabo entre los días 28 de septiembre y 8 de octubre de 2006, en el predio de la Ex-Estación de Ferrocarril de la ciudad de San Salvador provincia de Jujuy.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los veintisiete días del mes de septiembre del año dos mil seis.

ALBERTO E. BALESTRINI
Enrique R. Hidalgo
Secretario de la C. de DD.

7

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Dirigirse al Poder Ejecutivo para que, a través de los organismos que correspondan, se sirva informar sobre el punto que se detalla a continuación:

Cuáles son las normas que se adoptarán, a fin de obligar a las empresas prestadoras del servicio básico telefónico a exponer en sus estados contables los aportes devengados a favor del Fondo Fiduciario del Servicio Universal (SU), de acuerdo con lo establecido en el Reglamento General de Servicio Universal de Telefonía.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los veintisiete días del mes de septiembre del año dos mil seis.

ALBERTO E. BALESTRINI
Enrique R. Hidalgo
Secretario de la C. de DD.

8

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Dirigirse al Poder Ejecutivo, para que a través de los organismos que correspondan, se sirva informar sobre los puntos que a continuación se detallan relacionados con las sanciones aplicadas a las empresas de telefonía móvil por denuncias efectuadas por los consumidores:

–Cuál ha sido el porcentaje de verificación de los incumplimientos denunciados por los consumidores conforme dispone el artículo 47 de la resolución S.C. 490/97, durante el 2005;

–Remita nómina de empresas de telefonía móvil que fueran sancionadas y las medidas aplicadas en cada caso.

–Cuál es el porcentaje de sanciones efectivamente aplicadas, de acuerdo con lo establecido en los artículos 46 y 47 de la resolución 490/97.

–Remita detalle de las empresas que efectivamente cumplieron con las sanciones o que se encuentran en vías de cumplimiento.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los veintisiete días del mes de septiembre del año dos mil seis.

ALBERTO E. BALESTRINI
Enrique R. Hidalgo
Secretario de la C. de DD.

9

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Expresar su preocupación frente a las versiones que indicarían la decisión de la orden religiosa de Santo Domingo de proceder al cese de sus actividades en la ciudad de Santa Fe y el eventual cierre del templo histórico donde se desarrollan las mismas.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los veintisiete días del mes de septiembre del año dos mil seis.

ALBERTO E. BALESTRINI
Enrique R. Hidalgo
Secretario de la C. de DD.

10

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

1. Mantener un seguimiento intensivo, concreto y efectivo de todas las acciones referidas al cumplimiento de los ocho objetivos de desarrollo de las metas del milenio a cumplirse en el año 2015.

2. Considerar como suyas las posiciones expresadas y asumidas por el Parlamento Latinoamericano, en oportunidad de la II Reunión de la Comisión de Asuntos Económicos, Deuda Social y Desarrollo Regional llevada a cabo en San Pablo los días 14 y 15 de octubre de 2004, en la cual se promueve que en los países miembros se desarrollen todas las acciones conducentes a fin de lograr el objetivo expuesto en el punto precedente.

3. Contribuir activamente en la elaboración y producción del “Informe País” que deberá ser incluido en el informe mundial de la Secretaría General de las Naciones Unidas en el 2005, sobre los progresos alcanzados en la consecución de los objetivos del desarrollo del milenio, en sus dos principios: las consultas y colaboraciones institucionales y el uso de las estrategias nacionales para reducción de la pobreza.

4. Comunicar al Poder Ejecutivo nacional los contenidos expresados en los puntos anteriores, solicitando se informe el estado actual del cumplimiento de los objetivos de las metas del milenio en la República Argentina.

5. Notificar de esta resolución al secretario general de las Naciones Unidas.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los veintisiete días del mes de septiembre del año dos mil seis.

ALBERTO E. BALESTRINI
Enrique R. Hidalgo
Secretario de la C. de DD.

11

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Cámara el II Congreso Nacional de Relaciones Internacionales "Una mirada hacia el Pacífico", que se realizará del 23 al 26 de agosto próximo en la ciudad de Neuquén capital.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los veintisiete días del mes de septiembre del año dos mil seis.

ALBERTO E. BALESTRINI
Enrique R. Hidalgo
Secretario de la C. de DD.

12

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Solicitar al Poder Ejecutivo que, a través de la Dirección Nacional de Arquitectura, se arbitren las medidas conducentes para que se realice la liquidación de la totalidad de los fondos resultantes del convenio realizado entre el obispado de la provincia de Catamarca y la Secretaría de Obras Públicas para la realización de la totalidad de las obras de reparación de la catedral Basílica de Nuestra Señora del Valle.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los veintisiete días del mes de septiembre del año dos mil seis.

ALBERTO E. BALESTRINI
Enrique R. Hidalgo
Secretario de la C. de DD.

13

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés de la Honorable Cámara la XVII Olimpiada Internacional de Biología (IBO), realizada del 9 al 16 de julio de 2006 en la ciudad de Río Cuarto, provincia de Córdoba, y organizada por diferentes instituciones como ministerios de educación, universidades, escuelas y asociaciones de profesores.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los veintisiete días del mes de septiembre del año dos mil seis.

ALBERTO E. BALESTRINI
Enrique R. Hidalgo
Secretario de la C. de DD.

14

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Expresar beneplácito por el hallazgo de los restos de un nuevo dinosaurio de cuello largo denominado *Cathartesaura anaerobica* en la provincia de Río Negro, por parte de la familia Avelás, juntamente al equipo de exploración del Museo Argentino de Ciencias Naturales (MACN), liderado por los paleontólogos Sebastián Apesteguía y Pablo A. Gallina, de la Fundación de Historia Natural "Félix de Azara".

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los veintisiete días del mes de septiembre del año dos mil seis.

ALBERTO E. BALESTRINI
Enrique R. Hidalgo
Secretario de la C. de DD.

15

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara las investigaciones y estudios sobre sistemas silvopastoriles que se realizan conjuntamente entre la Estación Experimental INTA Delta y la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Lomas de Zamora en la Región del Delta del Paraná.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los veintisiete días del mes de septiembre del año dos mil seis.

ALBERTO E. BALESTRINI
Enrique R. Hidalgo
Secretario de la C. de DD.

16

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Expresar su beneplácito por los avances genéticos logrados por los investigadores de la Universidad Nacional de La Plata que posibilitan la obtención de bovinos de alta calidad.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los veintisiete días del mes de septiembre del año dos mil seis.

ALBERTO E. BALESTRINI
Enrique R. Hidalgo
Secretario de la C. de DD.

17

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Expresar su beneplácito por el Premio Argentino Junior del Agua 2006, auspiciado por la Asociación

Argentina de Ingeniería Sanitaria y Ciencias del Ambiente –AIDIS–, que fuera obtenido por el equipo de alumnos de la Escuela Normal “Juan García de Cossio”, de la localidad correntina de San Roque, integrado por Sergio Legal, Francisco Lezcano, Santiago Cardozo y Lucas Leiva, por su trabajo sobre peces biocontroladores.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los veintisiete días del mes de septiembre del año dos mil seis.

ALBERTO E. BALESTRINI
Enrique R. Hidalgo
Secretario de la C. de DD.

18

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara el IV Seminario y Exposición “Las cooperativas y la hora de las decisiones nacionales”, que organizado por la Federación de Cooperativas Telefónicas de la República Argentina –Fecotel–, se realizó entre los días 25 y 27 de julio de 2006, en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los veintisiete días del mes de septiembre del año dos mil seis.

ALBERTO E. BALESTRINI
Enrique R. Hidalgo
Secretario de la C. de DD.

19

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara la I Cumbre Iberoamericana de Jóvenes “Construyendo Futuro”, a realizarse durante los meses de octubre y noviembre de 2006 en la ciudad de La Plata, provincia de Buenos Aires.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los veintisiete días del mes de septiembre del año dos mil seis.

ALBERTO E. BALESTRINI
Enrique R. Hidalgo
Secretario de la C. de DD.

20

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Expresar su beneplácito por el 80º aniversario de la creación de la Sociedad Hebraica Argentina, ocurrida el 16 de abril de 1926, destacando su inciden-

cia e importancia en la cultura de la sociedad judeo-argentina.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los veintisiete días del mes de septiembre del año dos mil seis.

ALBERTO E. BALESTRINI
Enrique R. Hidalgo
Secretario de la C. de DD.

21

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara la realización de la Feria Provincial de Cooperativas “Fericoop 2006”, que con el objeto de propiciar el intercambio comercial, turístico y cultural de la región, se desarrollará los días 6, 7 y 8 de octubre de 2006 en la ciudad de Leandro N. Alem, provincia de Misiones.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los veintisiete días del mes de septiembre del año dos mil seis.

ALBERTO E. BALESTRINI
Enrique R. Hidalgo
Secretario de la C. de DD.

22

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Solicitar al Poder Ejecutivo que, a través de los organismos que corresponda, informe sobre lo siguiente:

1. Si ha tenido conocimiento de la supuesta existencia de prácticas oligopólicas, ejercidas por diversas empresas frigoríficas, consistentes en importar carne porcina de Brasil a valores más altos que los internos, para conformar un *stock* de intervención, a fin de producir bajas en el precio del capón en pie en el mercado interno. En caso afirmativo, las medidas adoptadas.

2. Si el SENASA tiene registro del estatus sanitario de las regiones de procedencia de las supuestas importaciones a las que se alude en el punto anterior, y si son compatibles con el resguardo de la sanidad de los rodeos nacionales.

3. Si AFIP y Aduana tienen registro de la procedencia de dichas importaciones y si las mismas se han realizado según la normativa vigente.

4. Si la Secretaría de Comercio Interior ha observado variaciones en el precio del ganado en pie y si las mismas se han trasladado a los productos y subproductos que llegan al consumidor.

5. Si desde la Cancillería argentina y el organismo competente del Mercosur se ha ponderado y

evaluado si dichas operaciones no vulnerarían los acuerdos intrazona y/o infringirían las resoluciones y consensos logrados en la relación comercial de los países que integran el bloque.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los veintisiete días del mes de septiembre del año dos mil seis.

ALBERTO E. BALESTRINI
Enrique R. Hidalgo
Secretario de la C. de DD.

23

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara de Diputados el XVI Congreso Nacional de Profesionales en Ciencias Económicas a realizarse en la ciudad de Rosario, durante los días 25, 26 y 27 de octubre de 2006, organizado por la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas, bajo el lema: "Crecer y capacitarse para dar respuestas".

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los veintisiete días del mes de septiembre del año dos mil seis.

ALBERTO E. BALESTRINI
Enrique R. Hidalgo
Secretario de la C. de DD.

24

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

a) Expresar su apoyo a la postura del Poder Ejecutivo en el conflicto suscitado por los reclamos ilegítimos de la empresa Monsanto.

b) Denunciar la actitud empresarial como abusiva al reclamar regalías que no le son debidas, y extorsiva al litigar en el exterior, desconociendo el marco legal local.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los veintisiete días del mes de septiembre del año dos mil seis.

ALBERTO E. BALESTRINI
Enrique R. Hidalgo
Secretario de la C. de DD.

25

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara el XVI Foro y Simposio Anual Mundial de la Asocia-

ción Internacional de Gerenciamiento de Alimentos y Agronegocios (IAMA International Food and Agribusiness Management Association) que, con el tema "Agronegocios, alimentos, salud y nutrición", se llevó a cabo en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires entre el 10 y el 13 de junio de 2006.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los veintisiete días del mes de septiembre del año dos mil seis.

ALBERTO E. BALESTRINI
Enrique R. Hidalgo
Secretario de la C. de DD.

26

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara las VI Jornadas Nacionales de Cría Bovina Intensiva (CBI) que se llevaron a cabo entre el 15 y 16 de agosto de 2006 en la ciudad de Venado Tuerto, provincia de Santa Fe.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los veintisiete días del mes de septiembre del año dos mil seis.

ALBERTO E. BALESTRINI
Enrique R. Hidalgo
Secretario de la C. de DD.

27

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara la Jornada de Capacitación para Profesionales sobre el Cultivo de Girasol, que se llevó a cabo el día 23 de agosto del presente año en la ciudad de Mar del Plata, provincia de Buenos Aires.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los veintisiete días del mes de septiembre del año dos mil seis.

ALBERTO E. BALESTRINI
Enrique R. Hidalgo
Secretario de la C. de DD.

28

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Expresar beneplácito por la realización de las Jornadas sobre Ecofisiología del Cerezo y Manejo de Montes, celebradas entre el 31 de julio y el 1º de agosto, organizadas por el Ministerio de Producción de la provincia del Chubut, INTA y la Municipalidad de Trelew.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los veintisiete días del mes de septiembre del año dos mil seis.

ALBERTO E. BALESTRINI
Enrique R. Hidalgo
Secretario de la C. de DD.

29

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Expresar beneplácito por el logro alcanzado por la Escuela Agrotécnica "Las Delicias", de Entre Ríos, al consagrar como campeonas en la categoría Gran Campeón Vaca y Reservado Gran Campeón a sus vacas de raza Pardo Suiza, en la CXX Edición de la Exposición Internacional organizada por la Sociedad Rural Argentina.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los veintisiete días del mes de septiembre del año dos mil seis.

ALBERTO E. BALESTRINI
Enrique R. Hidalgo
Secretario de la C. de DD.

30

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara el I Simposio Internacional de Frutales de Carozo y IX Jornadas de Comercialización Frutihortícola que se realizarán del 30 de agosto al 1º de septiembre del presente año en Palmares, provincia de Mendoza.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los veintisiete días del mes de septiembre del año dos mil seis.

ALBERTO E. BALESTRINI
Enrique R. Hidalgo
Secretario de la C. de DD.

31

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara la LXXII Expo-Rural de Reconquista, realizada entre los días 4 y 14 de agosto en la ciudad de Reconquista, provincia de Santa Fe.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los veintisiete días del mes de septiembre del año dos mil seis.

ALBERTO E. BALESTRINI
Enrique R. Hidalgo
Secretario de la C. de DD.

32

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara la XXXIII Exposición de Ganadería, Granja, Industria y Comercio organizada por la Sociedad Rural de Chajarí, provincia de Entre Ríos, realizada entre los días 1º y 6 de agosto de 2006.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los veintisiete días del mes de septiembre del año dos mil seis.

ALBERTO E. BALESTRINI
Enrique R. Hidalgo
Secretario de la C. de DD.

33

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara la realización de la VIII Exposición Comercial e Industrial y la II Exposición Agropecuaria realizada entre el 5 y el 7 de agosto de 2006 en la ciudad de Gobernador Crespo, provincia de Santa Fe.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los veintisiete días del mes de septiembre del año dos mil seis.

ALBERTO E. BALESTRINI
Enrique R. Hidalgo
Secretario de la C. de DD.

34

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara, la realización de la LVIII Exposición Nacional de Agricultura, Ganadería, Industria, Comercio y Granja, realizada entre el 1º y el 7 de agosto de 2006 en la ciudad de Vera, provincia de Santa Fe.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los veintisiete días del mes de septiembre del año dos mil seis.

ALBERTO E. BALESTRINI
Enrique R. Hidalgo
Secretario de la C. de DD.

35

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés de la Honorable Cámara el curso de posgrado de derecho agrario titulado "Ac-

tualización de contratos agrarios”, organizado por la Secretaría de Posgrado y Servicios a Terceros de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad Nacional del Litoral, que se dictará durante los meses de agosto y septiembre de 2006.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los veintisiete días del mes de septiembre del año dos mil seis.

ALBERTO E. BALESTRINI
Enrique R. Hidalgo
Secretario de la C. de DD.

36

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara, la realización de las II Jornadas Veterinarias Latinoamericanas del Interior, organizadas por la Universidad Nacional de Rosario, la Universidad Nacional del Litoral, la Universidad de Río Cuarto, la Universidad Maza, de Mendoza; la Universidad Católica de Córdoba y el Colegio de Médicos Veterinarios de Entre Ríos, realizadas los días 4 y 5 de agosto de 2006, en el Centro de Convenciones y Eventos de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los veintisiete días del mes de septiembre del año dos mil seis.

ALBERTO E. BALESTRINI
Enrique R. Hidalgo
Secretario de la C. de DD.

37

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara la LXXVII Edición de la Expo-Rural San Luis Productiva, a realizarse los días 6, 7 y 8 de octubre de 2006, organizada por la Sociedad Rural de Villa Mercedes, provincia de San Luis, en dicha ciudad.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los veintisiete días del mes de septiembre del año dos mil seis.

ALBERTO E. BALESTRINI
Enrique R. Hidalgo
Secretario de la C. de DD.

38

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara, la XXXII Edición de la Exposición Nacional Agrope-

cuaria, Industrial y Comercial, realizada entre el 11 y 13 de agosto de 2006, en La Perla, Córdoba.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los veintisiete días del mes de septiembre del año dos mil seis.

ALBERTO E. BALESTRINI
Enrique R. Hidalgo
Secretario de la C. de DD.

39

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara, la LXXIX Exposición Ganadera, Comercial e Industrial, realizada entre el 2 y 7 de agosto de 2006 en la ciudad de Villaguay, provincia de Entre Ríos.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los veintisiete días del mes de septiembre del año dos mil seis.

ALBERTO E. BALESTRINI
Enrique R. Hidalgo
Secretario de la C. de DD.

40

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara, la Jornada para Profesionales sobre Soja, realizada el día 24 de agosto de 2006 en Marcos Juárez, provincia de Córdoba.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los veintisiete días del mes de septiembre del año dos mil seis.

ALBERTO E. BALESTRINI
Enrique R. Hidalgo
Secretario de la C. de DD.

41

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara la XXVIII Edición de la Fiesta Provincial de los Agricultores, realizada entre el 20 y 26 de agosto de 2006 en la localidad de La Carolina, provincia de Córdoba.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los veintisiete días del mes de septiembre del año dos mil seis.

ALBERTO E. BALESTRINI
Enrique R. Hidalgo
Secretario de la C. de DD.

42

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara, la XLII Edición de la Fiesta Regional del Maíz, realizada el día 19 de agosto de 2006 en la localidad de Achiras, provincia de Córdoba.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los veintisiete días del mes de septiembre del año dos mil seis.

ALBERTO E. BALESTRINI
Enrique R. Hidalgo
Secretario de la C. de DD.

43

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara, la LXXII Exposición Nacional Ganadera, Comercial e Industrial y la XX Feria de Artesanías Nacional e Internacional organizada por la Sociedad Rural de Río Cuarto, a realizarse entre los días 25 de agosto y 3 de septiembre de 2006 en la ciudad de Río Cuarto, provincia de Córdoba.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los veintisiete días del mes de septiembre del año dos mil seis.

ALBERTO E. BALESTRINI
Enrique R. Hidalgo
Secretario de la C. de DD.

44

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara la XXXV Exposición Nacional de Ganadería, Granja, Comercio, Artesanías y Servicios, realizada entre el 7 y 13 de agosto de 2006, organizada por la Sociedad Rural de Villa Angela, en dicha ciudad, provincia del Chaco.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los veintisiete días del mes de septiembre del año dos mil seis.

ALBERTO E. BALESTRINI
Enrique R. Hidalgo
Secretario de la C. de DD.

45

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara la LXIII Exposición Nacional Ganadera, Industrial y

Comercial y la VII Expo-Circuito Angus Entrerriano realizadas entre el 7 y 13 de agosto de 2006 en la ciudad de Federación, provincia de Entre Ríos.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los veintisiete días del mes de septiembre del año dos mil seis.

ALBERTO E. BALESTRINI
Enrique R. Hidalgo
Secretario de la C. de DD.

46

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Expresar el beneplácito de esta Honorable Cámara por el logro alcanzado por la República Argentina, fruto de la gestión realizada por la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentos ante la Dirección General de Mercado Interior y Servicios de la Comisión Europea, en el litigio mantenido con la empresa Monsanto quien reclamaba el pago de regalías fuera de territorio argentino sobre la soja RR y subproductos. El dictamen de la mencionada dirección sostiene que "no es suficiente que la información genética se haya incorporado en el producto y que esté presente en el mismo, sino que además es necesario que esta información genética ejerza su función". Y continúa subrayando que "por consiguiente, la protección de la patente no puede extenderse a los productos derivados en los cuales la información genética es residual y no ejerce la función genética".

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los veintisiete días del mes de septiembre del año dos mil seis.

ALBERTO E. BALESTRINI
Enrique R. Hidalgo
Secretario de la C. de DD.

47

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés de la Honorable Cámara el IV Congreso Iberoamericano de Derecho Civil y II Congreso Internacional de Derecho Privado, a realizarse del 19 al 21 de octubre de 2006 en Bariloche, provincia de Río Negro.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los veintisiete días del mes de septiembre del año dos mil seis.

ALBERTO E. BALESTRINI
Enrique R. Hidalgo
Secretario de la C. de DD.

48

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés de la Honorable Cámara el IV Congreso Internacional de Derechos y Garantías, a realizarse del 19 al 21 de abril de 2007, organizado por la Asociación de Abogados de Buenos Aires.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los veintisiete días del mes de septiembre del año dos mil seis.

ALBERTO E. BALESTRINI

Enrique R. Hidalgo

Secretario de la C. de DD.

49

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara de Diputados el X Coloquio Panamericano de Investigación en Enfermería que se realizará entre los días 27 y 30 de noviembre de 2006 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los veintisiete días del mes de septiembre del año dos mil seis.

ALBERTO E. BALESTRINI

Enrique R. Hidalgo

Secretario de la C. de DD.

50

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara la realización del audiovisual *Margarita Carmín: la masacre de Margarita Belén* del realizador Dionisio Saavedra López en la provincia del Chaco.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los veintisiete días del mes de septiembre del año dos mil seis.

ALBERTO E. BALESTRINI

Enrique R. Hidalgo

Secretario de la C. de DD.

51

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Expresar su satisfacción por la constitución del Instituto Espacio para la Memoria (IEM), integrado por varias organizaciones de larga y prestigiosa trayectoria, que se propone trabajar junto al Estado para resguardar, transmitir y concretar la sistemati-

zación de la información que ha sido recopilada por distintos organismos de derechos humanos sobre las consecuencias de los trágicos hechos provocados por el terrorismo de Estado.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los veintisiete días del mes de septiembre del año dos mil seis.

ALBERTO E. BALESTRINI

Enrique R. Hidalgo

Secretario de la C. de DD.

52

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

1. Declarar su más enérgico repudio ante la amenaza e intimidación de que fue víctima, en la madrugada del 17 de julio de 2006, María Isabel Chorobick de Mariani, fundadora de Abuelas de Plaza de Mayo, y que hace pocos días declaró en el juicio que se sigue en el Tribunal Oral N° 1 de La Plata al ex represor Miguel Etchecolatz.

2. Además de la clara intencionalidad de infundir temor, el grave hecho demuestra que existen sectores que pretenden actuar impunemente para impedir la libre acción de la Justicia en las investigaciones de los delitos de lesa humanidad.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los veintisiete días del mes de septiembre del año dos mil seis.

ALBERTO E. BALESTRINI

Enrique R. Hidalgo

Secretario de la C. de DD.

53

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Expresar su beneplácito por el centenario de la Escuela N° 168, "J. C. Mendoza", de la localidad de María Grande, provincia de Entre Ríos, celebrado el 16 de julio del corriente año.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los veintisiete días del mes de septiembre del año dos mil seis.

ALBERTO E. BALESTRINI

Enrique R. Hidalgo

Secretario de la C. de DD.

54

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara de Diputados de la Nación el VI Congreso Nacional de

Derecho Concursal y IV Congreso Iberoamericano de la Insolvencia, a realizarse del 27 al 29 de septiembre de 2006, en la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los veintisiete días del mes de septiembre del año dos mil seis.

ALBERTO E. BALESTRINI
Enrique R. Hidalgo
Secretario de la C. de DD.

55

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara de Diputados de la Nación el XX Congreso Argentino de la Ciencia del Suelo, que se realizará en las provincias de Salta y Jujuy desde el 19 al 22 de septiembre de 2006.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los veintisiete días del mes de septiembre del año dos mil seis.

ALBERTO E. BALESTRINI
Enrique R. Hidalgo
Secretario de la C. de DD.

56

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Expresar su especial beneplácito por el reconocimiento otorgado por la Comisión de Asuntos Administrativos y Municipales del Senado de la Nación a los municipios chubutenses de Comodoro Rivadavia, Trelew y Puerto Madryn en el marco del concurso "Reconocimiento a la buena gestión municipal", en el cual se reconocen los proyectos de gestión más relevantes a nivel municipal.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los veintisiete días del mes de septiembre del año dos mil seis.

ALBERTO E. BALESTRINI
Enrique R. Hidalgo
Secretario de la C. de DD.

57

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Expresar el beneplácito de esta Honorable Cámara de Diputados de la Nación, por los logros obtenidos por la Municipalidad de Maipú de la provincia de Mendoza, a partir de la implementación de un Sistema de Gestión de Calidad y, como conse-

cuencia de ello, la certificación IRAM-ISO 9001/2000 registrada con el número 9000/1506, obtenida el 20 de septiembre de 2005.

Destacar la obtención, por segunda vez en el año 2004, del Premio Nacional a la Calidad, otorgado por la Subsecretaría de la Gestión Pública de la Jefatura de Gabinete de Ministros.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los veintisiete días del mes de septiembre del año dos mil seis.

ALBERTO E. BALESTRINI
Enrique R. Hidalgo
Secretario de la C. de DD.

58

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Expresar su beneplácito por el centenario de la Escuela N° 224 "Provincia de Entre Ríos", de Fiambalá, departamento de Tinogasta, provincia de Catamarca, fundada el 10 de agosto de 1906.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los veintisiete días del mes de septiembre del año dos mil seis.

ALBERTO E. BALESTRINI
Enrique R. Hidalgo
Secretario de la C. de DD.

59

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Expresar su beneplácito por el centenario de la Escuela N° 223 "Provincia de Misiones", departamento de Tinogasta, provincia de Catamarca, fundada el 1° de agosto de 1906.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los veintisiete días del mes de septiembre del año dos mil seis.

ALBERTO E. BALESTRINI
Enrique R. Hidalgo
Secretario de la C. de DD.

60

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Dirigirse al Poder Ejecutivo para que, por intermedio de la Secretaría de Minería, informe:

a) Si tiene conocimiento de la ruptura del mineraloducto que transporta el concentrado de cobre desde la empresa minera Bajo La Alumbraera hacia la provincia de Tucumán que se produjo el día 11

del corriente mes, a la altura del paraje El Carrizal, en el departamento de Andalgalá de la provincia de Catamarca que provocó el derrame de 25 metros cúbicos de concentrado en una zona aledaña al río de Villa Vil, produciendo una mancha de concentrado que tiene alrededor de 250 metros de largo, y entre 10 y 12 centímetros de profundidad, según informaciones obtenidas.

b) En su caso, qué estudios se han realizado desde que ocurrió el primer hecho de esta naturaleza –el 17/9/2004 a pocos metros de la actual– para mensurar el riesgo de contaminación que representa para la comunidad el derrame de este material concentrado que contiene elementos químicos de origen minero de alta peligrosidad, atentando una vez más contra la calidad de vida de las comunidades del Oeste mediante la contaminación del medio ambiente y la alteración progresiva de nuestro ecosistema.

c) Si se han realizado inspecciones in situ para determinar la responsabilidad de la empresa minera y, en su caso, la aplicación de sanciones pertinentes por el incumplimiento de las tareas de preservación a su cargo impuestas por el mismo acto de concesión oportunamente otorgado por las autoridades.

d) Si tiene conocimiento del tratamiento dado al levantado del concentrado que fue cargado en camiones.

e) Si el derrame corrió sobre el río con el agua que después beben los pobladores de Villa Vil, alrededor de 300 vecinos.

f) Qué medidas urgentes se adoptaron ante el alto riesgo que representa este hecho para la salud de los habitantes de Andalgalá (Catamarca).

g) Si esa Secretaría de Minería está al tanto de las severas fallas del mineraloducto al que –según se afirma– no le quedan más de 6 años de vida útil.

h) Si, como consecuencia de esta fisura que se habría producido en el mismo tramo que la anterior, se ha diagnosticado el origen, importancia y gravedad de la falla del sistema de explotación empleado y la adopción de medidas para contrarrestar las serias deficiencias evidenciadas.

i) Si las tareas de reparación que se llevan adelante en la zona dañada incluyen el volcado de una gran presión de agua a los efectos de comprobar que la pérdida fue subsanada, informando, además, si son suficientes las tareas de emergencia realizadas.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los veintisiete días del mes de septiembre del año dos mil seis.

ALBERTO E. BALESTRINI
Enrique R. Hidalgo
Secretario de la C. de DD.

61

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Solicitar al Poder Ejecutivo que, a través del organismo que corresponda, se sirva informar sobre los siguientes puntos:

1. Existencia de accidentes de trabajo en las minas en explotación en nuestro país en los últimos dos años.

2. En caso afirmativo al punto anterior, detalle cantidad y causas de los mismos.

3. Si se han registrado muertes de operarios en alguna mina por causa de accidentes de trabajo.

4. En caso afirmativo al punto anterior, informe cantidad y causas de los mismos.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los veintisiete días del mes de septiembre del año dos mil seis.

ALBERTO E. BALESTRINI
Enrique R. Hidalgo
Secretario de la C. de DD.

62

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara el III Encuentro Intermunicipal Ruta Nacional 81 (ENIR 81) que se llevó a cabo los días 1º y 2 de junio del año 2006, en las ciudades de Embarcación y General Ballivián, de la provincia de Salta.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los veintisiete días del mes de septiembre del año dos mil seis.

ALBERTO E. BALESTRINI
Enrique R. Hidalgo
Secretario de la C. de DD.

63

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara de Diputados de la Nación la XIII Fiesta de las Colektividades de Santa Fe, realizada del 19 al 21 de agosto de 2006 en la ciudad de Santa Fe.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los veintisiete días del mes de septiembre del año dos mil seis.

ALBERTO E. BALESTRINI
Enrique R. Hidalgo
Secretario de la C. de DD.

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Solicitar al Poder Ejecutivo que, a través del presidente del Banco de la Nación Argentina y del titular del fideicomiso para la refinanciación hipotecaria, informen a esta Cámara:

1. Cantidad de deudores hipotecarios que habiendo peticionado su ingreso al régimen, en forma directa o a través de su acreedor, les haya sido denegada su admisión, indicando las causas de la denegatoria.

2. Cantidad de casos admitidos dentro del régimen que aún no cuenten con el acuerdo de la parte acreedora, indicando el estado de la negociación. Cuando el acreedor haya opuesto recursos en sede judicial al ingreso al régimen, se deberá indicar el estado del proceso judicial y agregar copia de las presentaciones judiciales correspondientes a dichos casos, efectuadas por el fiduciario, sólo cuando éste haya sido aceptado como parte.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los veintisiete días del mes de septiembre del año dos mil seis.

ALBERTO E. BALESTRINI
Enrique R. Hidalgo
Secretario de la C. de DD.

El Senado y la Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVEN:

1. Dirigirse al Poder Ejecutivo nacional solicitándole informe sobre las medidas adoptadas en atención a las observaciones formuladas por la Auditoría General de la Nación respecto de los estados contables correspondientes al ejercicio finalizado el 31/12/02 y respecto de la ejecución presupuestaria y control interno, ejercicio al 31/12/02, ambos realizados en el ámbito de la Comisión Binacional Puente Buenos Aires-Colonia, Delegación Argentina.

2. Comuníquese al Poder Ejecutivo nacional, y a la Auditoría General de la Nación, juntamente con sus fundamentos.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, a los veintisiete días del mes de septiembre del año dos mil seis.

ALBERTO E. BALESTRINI <i>Enrique R. Hidalgo</i> Secretario de la C. de DD.	JOSÉ J. B. PAMPURO <i>Juan H. Estrada</i> Secretario Parlamentario del Senado
--	--

4. DECLARACIONES

1

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

De interés cultural la VI Feria Provincial del Libro Pergamino 2006 que llevará por lema "En los Libros... Memoria, Presente y Futuro" y se realizará en la localidad homónima, provincia de Buenos Aires, del 29 de septiembre al 8 de octubre del corriente, en la sede del Museo y Archivo Histórico Municipal.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los veintisiete días del mes de septiembre del año dos mil seis.

ALBERTO E. BALESTRINI
Enrique R. Hidalgo
Secretario de la C. de DD.

2

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio de los organismos correspondientes, intensifique en forma urgente el mayor apoyo y asistencia posible a los productores agropecuarios de la región centro norte de la provincia de Santa Fe, principalmente en los departamentos de Nueve de Julio, Vera, Gral. Obligado, San Javier, Garay, San Justo, San Cristóbal y numerosos distritos de los departamentos de Castellanos, Las Colonias y La Capital, afectados por las prolongadas sequías durante los últimos meses.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los veintisiete días del mes de septiembre del año dos mil seis.

ALBERTO E. BALESTRINI
Enrique R. Hidalgo
Secretario de la C. de DD.

3

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Su profunda preocupación ante la desaparición del señor Jorge Julio López, testigo clave en el juicio contra el represor Miguel Etchecolatz, quien desde el pasado lunes 18 de septiembre se encuentra con paradero desconocido.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los veintisiete días del mes de septiembre del año dos mil seis.

ALBERTO E. BALESTRINI
Enrique R. Hidalgo
Secretario de la C. de DD.

4

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través de los organismos correspondientes, intensifique la ayuda tendiente a paliar la grave situación por la que atraviesan numerosas zonas de nuestro país, como consecuencia de las persistentes sequías extremas que provocan detrimentos tanto poblacionales como en el ámbito agrícola y ganadero.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los veintisiete días del mes de septiembre del año dos mil seis.

ALBERTO E. BALESTRINI
Enrique R. Hidalgo
Secretario de la C. de DD.

5

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través de los organismos que correspondan, arbitre las medidas necesarias a fin de que las empresas prestadoras de servicio de Internet implementen el sistema de banda ancha en la localidad de Trevelín, provincia del Chubut.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los veintisiete días del mes de septiembre del año dos mil seis.

ALBERTO E. BALESTRINI
Enrique R. Hidalgo
Secretario de la C. de DD.

6

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Que vería con agrado, que el Poder Ejecutivo, a través de los organismos que correspondan, arbitre los medios pertinentes a fin de que las empresas prestadoras del servicio de telefonía móvil instalen la infraestructura necesaria para una adecuada prestación del servicio en la localidad de Lago Rosario, en la provincia del Chubut.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los veintisiete días del mes de septiembre del año dos mil seis.

ALBERTO E. BALESTRINI
Enrique R. Hidalgo
Secretario de la C. de DD.

7

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través de los organismos que correspondan, arbitre los medios necesarios para la provisión de los servicios de telefonía básica e Internet en las localidades de Fitz Roy, Jaramillo, Hipólito Yrigoyen, Bajo Caracoles, Tres Lagos, Las Vegas, Camusu Aike, Tellier, La Esperanza, Bella Vista, Glencross, Fuente del Coyle, Punta Banderas y Turbio Viejo, provincia de Santa Cruz.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los veintisiete días del mes de septiembre del año dos mil seis.

ALBERTO E. BALESTRINI
Enrique R. Hidalgo
Secretario de la C. de DD.

8

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Su repudio por la operatoria ilegal del buque pesquero "John Cheek", perteneciente al registro de la ilegítima administración del Reino Unido en las islas Malvinas, que fue apresado por la Prefectura Naval Argentina el 20 de febrero de 2006 mientras operaba ilegalmente dentro nuestra zona económica exclusiva de 200 millas.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los veintisiete días del mes de septiembre del año dos mil seis.

ALBERTO E. BALESTRINI
Enrique R. Hidalgo
Secretario de la C. de DD.

9

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través de los organismos correspondientes disponga dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 47, inciso h), de la ley 24.449 modificado por ley 25.456.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los veintisiete días del mes de septiembre del año dos mil seis.

ALBERTO E. BALESTRINI
Enrique R. Hidalgo
Secretario de la C. de DD.

10

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través de los organismos correspondientes, declare el año 2007 como Año de la Seguridad Vial.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los veintisiete días del mes de septiembre del año dos mil seis.

ALBERTO E. BALESTRINI
Enrique R. Hidalgo
Secretario de la C. de DD.

11

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través de los organismos correspondientes, establezca una mayor frecuencia diaria de vuelos comerciales a las provincias del Noroeste.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los veintisiete días del mes de septiembre del año dos mil seis.

ALBERTO E. BALESTRINI
Enrique R. Hidalgo
Secretario de la C. de DD.

12

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través de los organismos correspondientes, disponga que la tasa de peaje que abonen, como usuarios de la conexión vial Rosario-Victoria, los vecinos domiciliados en las ciudades de Victoria, provincia de Entre Ríos y Rosario, provincia de Santa Fe, mantenga una validez de uso de veinticuatro (24) horas contados a partir del registro correspondiente al día y hora del tiqueado, limitándose el alcance del beneficio al solo regreso de la unidad vehicular registrada en el plazo indicado precedentemente.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los veintisiete días del mes de septiembre del año dos mil seis.

ALBERTO E. BALESTRINI
Enrique R. Hidalgo
Secretario de la C. de DD.

13

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través de los organismos correspondientes, disponga la reinstalación del servicio de balsa entre las ciudades de Villa Ocampo, provincia de Santa Fe, y de Bella Vista, provincia de Corrientes.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los veintisiete días del mes de septiembre del año dos mil seis.

ALBERTO E. BALESTRINI
Enrique R. Hidalgo
Secretario de la C. de DD.

14

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través de los organismos correspondientes, considere la implementación de medidas conducentes al efectivo cumplimiento de la resolución de la Secretaría de Transporte 1.027/05 en lo referente a la emisión de pasajes nominados.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los veintisiete días del mes de septiembre del año dos mil seis.

ALBERTO E. BALESTRINI
Enrique R. Hidalgo
Secretario de la C. de DD.

15

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través de los organismos correspondientes, promueva el estricto cumplimiento del artículo 9º de la ley 24.449, sobre educación vial.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los veintisiete días del mes de septiembre del año dos mil seis.

ALBERTO E. BALESTRINI
Enrique R. Hidalgo
Secretario de la C. de DD.

16

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo adopte los recaudos necesarios a fin de que se efec-

túen los estudios, proyectos y obras necesarios para dar solución definitiva a la problemática de provisión de agua potable, en los departamentos de Rivadavia, San Martín y Anta, en el denominado Chaco salteño.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los veintisiete días del mes de septiembre del año dos mil seis.

ALBERTO E. BALESTRINI
Enrique R. Hidalgo
Secretario de la C. de DD.

17

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Economía y Producción, proceda a:

1. Designar a los miembros de la Unidad de Reestructuración que fue creada por medio de la ley 25.798, reformada por el decreto 52/2006.

2. Implementar de manera urgente los mecanismos establecidos en las normas citadas anteriormente para que la Unidad de Reestructuración de los mutuos elegibles de la ley 25.798, comience a funcionar dentro de los treinta días de la designación de los miembros de la misma.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los veintisiete días del mes de septiembre del año dos mil seis.

ALBERTO E. BALESTRINI
Enrique R. Hidalgo
Secretario de la C. de DD.

18

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través del organismo que corresponda, implemente las medidas necesarias relacionadas con la prevención de la bulimia y anorexia.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los veintisiete días del mes de septiembre del año dos mil seis.

ALBERTO E. BALESTRINI
Enrique R. Hidalgo
Secretario de la C. de DD.

19

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través de la Dirección General de Aduanas dependiente de la Administración Federal de Ingresos Públicos, disponga la creación de una Oficina de Registro Aduanero en la ciudad de Zapala, provincia del Neuquén.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los veintisiete días del mes de septiembre del año dos mil seis.

ALBERTO E. BALESTRINI
Enrique R. Hidalgo
Secretario de la C. de DD.

20

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Solicitar al Poder Ejecutivo que, a través del organismo correspondiente, disponga la culminación del mencionado conflicto a través de una solución que preserve los intereses de la Nación.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los veintisiete días del mes de septiembre del año dos mil seis.

ALBERTO E. BALESTRINI
Enrique R. Hidalgo
Secretario de la C. de DD.

21

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo arbitrara las medidas que resulten conducentes para defender la producción nacional de aceite de oliva y tornarla cada vez más competitiva frente a los mercados internacionales.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los veintisiete días del mes de septiembre del año dos mil seis.

ALBERTO E. BALESTRINI
Enrique R. Hidalgo
Secretario de la C. de DD.

22

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través de los organismos correspondientes, disponga la revisión de la resolución 616/05 del Ministerio de Economía y Producción de la Nación con res-

pecto a la exportación de ajo de la provincia de San Juan.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los veintisiete días del mes de septiembre del año dos mil seis.

ALBERTO E. BALESTRINI
Enrique R. Hidalgo
Secretario de la C. de DD.

23

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Su adhesión a declarar el año 2006 de homenaje a la doctora Teresa Ratto, primera mujer médica de la provincia de Entre Ríos, al cumplirse cien años de su fallecimiento.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los veintisiete días del mes de septiembre del año dos mil seis.

ALBERTO E. BALESTRINI
Enrique R. Hidalgo
Secretario de la C. de DD.

24

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Salud y Ambiente, se sirva intensificar la vigilancia epidemiológica para la diarrea por rotavirus, conocida como diarrea del frío, en virtud del incremento del número de casos producidos, y su alta incidencia en la población infantil. Así como también se arbitren las medidas pertinentes a efectos de formular e implementar, en un plazo perentorio, una campaña masiva de promoción y concientización sobre sus formas de prevención y tratamiento.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los veintisiete días del mes de septiembre del año dos mil seis.

ALBERTO E. BALESTRINI
Enrique R. Hidalgo
Secretario de la C. de DD.

25

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo proceda a la reglamentación de la ley 25.612 sobre gestión integral de residuos industriales y de actividades de servicios, sancionada el 3 de julio de 2002.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los veintisiete días del mes de septiembre del año dos mil seis.

ALBERTO E. BALESTRINI
Enrique R. Hidalgo
Secretario de la C. de DD.

26

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Su beneplácito por el convenio firmado en España, entre el Ministerio de Planificación Federal de la Nación, con la Universidad Politécnica de Madrid para crear en la Argentina carreras universitarias, vinculadas a la minería y energía. Destacando que la localidad de Río Turbio, en la provincia de Santa Cruz será la primera en la Argentina en contar con estas carreras.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los veintisiete días del mes de septiembre del año dos mil seis.

ALBERTO E. BALESTRINI
Enrique R. Hidalgo
Secretario de la C. de DD.

27

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Su beneplácito por la realización de la Reunión Nacional de Minas de Exploración en la provincia de Salta el día 28 de julio de 2006.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los veintisiete días del mes de septiembre del año dos mil seis.

ALBERTO E. BALESTRINI
Enrique R. Hidalgo
Secretario de la C. de DD.

B. ASUNTOS ENTRADOS

I

Mensajes del Poder Ejecutivo

Mensaje 1.206 del 12 de septiembre de 2006 y proyecto de ley por el cual se modifica la ley 20.785, de custodia y disposición de bienes secuestrados en causas penales de competencia de la justicia nacio-

nal y federal; se modifican el régimen jurídico del automotor y el decreto ley 6.582/58, texto ordenado 1997 y sus modificatorias, y se sustituye el artículo 238, del Código Procesal Penal de la Nación (50-P.E.-06). (*A las comisiones de Justicia y de Legislación Penal.*)

(Trámite Parlamentario N° 130.)

Mensaje 1.232 del 14 de septiembre de 2006 y proyecto de ley tendiente a instituir el día 16 de septiembre de cada año como Día Nacional de la juventud en conmemoración a la denominada Noche los Lápices (51-P.E.-06). (A las comisiones de Derechos Humanos y Garantías y de Legislación General.)

(Trámite Parlamentario N° 131.)

Mensaje 1.224 del 12 de septiembre de 2006 comunicando el decreto 1.170/06 por el cual se designó al doctor don Arturo Antonio Puricelli como interventor de la Dirección General de Fabricaciones Militares (52-P.E.-06). (A la Comisión de Industria.)

Mensaje 1.218 del 12 de septiembre de 2006 y proyecto de ley por el cual se dispone la ampliación de la suma de \$ 1.300.000 del importe máximo de colocación de Bonos de Consolidación y Bonos de Consolidación de Deudas Previsionales para cancelación de diversos pasivos originados en el ejercicio 2006 (53-P.E.-06). (A la Comisión de Presupuesto y Hacienda.)

Mensaje 1.235 del 14 de septiembre de 2006 comunicando el decreto 1.223/06 por el cual se incrementan los salarios del personal del Servicio Penitenciario Federal (54-P.E.-06). (A las comisiones de Legislación Penal y de Presupuesto y Hacienda.)

(Trámite Parlamentario N° 134.)

II

Jefatura de Gabinete de Ministros

Jefe de Gabinete de Ministros: mensaje 622 por el que comunica el dictado de la decisión administrativa 621 del 12 de septiembre de 2006 mediante la cual se aprueba el presupuesto consolidado del sector público nacional correspondiente al ejercicio fiscal del año 2006 (8-J.G.M.-06). (A la Comisión de Presupuesto y Hacienda.)

Mensaje 641/06 y proyecto de ley de presupuesto general de la administración nacional para el ejercicio fiscal correspondiente al año 2007 (9-J.G.M.-06). (A la Comisión de Presupuesto y Hacienda.)

(Trámite Parlamentario N° 133.)

III

Comunicaciones del Honorable Senado

PROYECTOS EN REVISIÓN:

Proyecto de ley sobre régimen de implementación del Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional (166-S.-06). (A las comisiones de Legislación Penal y de Relaciones Exteriores y Culto.)

(Trámite Parlamentario N° 129.)

Proyecto de ley por el cual se aprueba el Arreglo de Niza Relativo a la Clasificación Internacional de Productos y Servicios para el Registro de las Mar-

cas, adoptado en Niza (República Francesa) el 15 de junio de 1957, y otras cuestiones conexas (175-S.-06). (A las comisiones de Relaciones Exteriores y Culto y de Industria.)

Proyecto de ley por el cual se aprueba el Convenio entre el Gobierno de la República Argentina y el Gobierno de la República Armenia sobre Cooperación en Materia de Protección Vegetal y Cuarentena Fitosanitaria, suscripto en Erevan (República de Armenia) el 31 de agosto de 2005 (176-S.-06). (A las comisiones de Relaciones Exteriores y Culto y de Agricultura y Ganadería.)

Proyecto de ley por el cual se aprueba el Acuerdo entre la República Argentina y la República de Turquía sobre Cooperación en Materia de Protección Vegetal, suscripto en Ankara (República de Turquía) el 28 de marzo de 2005 (177-S.-06). (A las comisiones de Relaciones Exteriores y Culto y de Agricultura y Ganadería.)

Proyecto de ley por el cual se aprueba el Convenio de Cooperación Técnica y Científico-Tecnológica entre la República Argentina y el Reino de Arabia Saudita, suscripto en Buenos Aires, el 25 de septiembre de 2000 (178-S.-06). (A las comisiones de Relaciones Exteriores y Culto y de Ciencia y Tecnología.)

Proyecto de ley por el cual se aprueba el Convenio Básico entre el Gobierno de la República Argentina y la Organización Panamericana de la Salud (OPS) - Organización Mundial de la Salud sobre Relaciones Institucionales y Privilegios e Inmunidades, suscripto en Buenos Aires el 16 de junio de 2005 (179-S.-06). (A las comisiones de Relaciones Exteriores y Culto y de Acción Social y Salud Pública.)

Proyecto de ley por el cual se aprueba el Convenio entre el Gobierno de la República Argentina y el Gobierno de la Federación de Rusia sobre Cooperación Técnico-Militar, suscripto en Moscú (Federación de Rusia), el 25 de junio de 2004 (180-S.-06). (A las comisiones de Relaciones Exteriores y Culto y de Defensa Nacional.)

Proyecto de ley por el cual se transfiere a título gratuito a la provincia de Santa Cruz el dominio y todos los derechos y acciones del inmueble propiedad del Estado nacional ubicado en el departamento de Güer Aike, Río Gallegos, provincia de Santa Cruz (1.81-S.-06). (A las comisiones de Legislación General y de Acción Social y Salud Pública.)

Proyecto de ley por el cual se modifica la ley 26.090 que declara zona de desastre y emergencia económica y social a diversos departamentos de la provincia de Córdoba (183-S.-06). (A las comisiones de Presupuesto y Hacienda y de Acción Social y Salud Pública.)

(Trámite Parlamentario N° 131.)

Proyecto de ley por el cual se crea el Régimen de Fomento Nacional para el Uso de Fuentes Renova-

bles de Energía Destinado a la Producción de Energía Eléctrica (184-S.-06). (*A las comisiones de Energía y Combustibles y de Presupuesto y Hacienda.*)

(Trámite Parlamentario N° 132.)

IV

Dictámenes de comisiones

DE CONFORMIDAD CON LAS DISPOSICIONES GENERALES DEL REGLAMENTO DE LA HONORABLE CÁMARA:

CULTURA:

En el proyecto de ley en revisión por el cual se declara a la ciudad de Resistencia, provincia del Chaco, Capital Nacional de las Esculturas (107-S.-06).

CULTURA Y TURISMO:

En el proyecto de resolución del señor diputado Heredia por el que se declaran de interés de la Honorable Cámara las Fiestas Patronales en honor a San Roque, a realizarse del 13 al 18 de agosto de cada año en Villa de Soto, provincia de Córdoba (1.957-D.-06).

EDUCACION:

En el proyecto de declaración del señor diputado Canteros por el que se expresa beneplácito por el desempeño obtenido por el equipo argentino integrado por los estudiantes Julián Eisenschlos, Ignacio Rossi, Roberto Morales, Pablo Zimmermann y Fernando Vidal, en la 47ª Olimpiada Internacional de Matemáticas, que se realizó del 11 al 17 de julio de 2006 en Eslovenia (4.139-D.-06).

En el proyecto de declaración del señor diputado Canteros por el que se expresa beneplácito por el desempeño del equipo argentino en la XXXVII Olimpiada Internacional de Física, que se realizó en Singapur (4.141-D.-06).

COMISION PARLAMENTARIA MIXTA REVISORA DE CUENTAS:

(C.D.-182/06) (6-9-06) (P.P.-2005.) Proyecto de resolución conjunta por el que se dirige al Poder Ejecutivo nacional solicitando informe sobre las medidas adoptadas para activar la regularización de las situaciones observadas por la Auditoría General de la Nación que le impiden emitir opinión sobre los distintos estados contables de la Administración General de Puertos Sociedad del Estado, aún no solucionado al último ejercicio rendido correspondiente a 2001, y otras cuestiones conexas; asimismo, determinar el perjuicio fiscal que pudiera haberse originado y la efectivización de las responsabilidades correspondientes (154-S.-06).

(C.D.-183/06) (6-9-06) (P.P.-2005.) Proyecto de resolución conjunta por el que se dirige al Poder Eje-

cutivo nacional solicitando informe sobre las medidas adoptadas en atención a las observaciones formuladas por la Auditoría General de la Nación respecto de los estados contables al 31-12-2004 correspondientes al Programa multisectorial de Preinversión II - convenio de préstamo N° 925/ OC-AA; asimismo determinar el perjuicio fiscal que pudiera haberse originado y la efectivización de las responsabilidades correspondientes (155-S.-06).

(C.D.-194/06) (6-9-06) (P.P.-2005.) Proyecto de resolución conjunta por el que se dirige al Poder Ejecutivo nacional solicitando informe sobre las medidas adoptadas en atención a las observaciones formuladas por la Auditoría General de la Nación respecto del informe sobre los estados financieros al 31-12-2004 correspondientes al Programa Federal de la Mujer - convenio de préstamo 1.133/OC-AR-BID (156-S.-06).

(C.D.-185/06) (6-9-06) (P.P.-2005.) Proyecto de resolución conjunta por el que se dirige al Poder Ejecutivo nacional solicitando informe sobre las medidas adoptadas para corregir las situaciones observadas por el control externo en los ámbitos de la Secretaría de Comunicaciones (SECOM), el Comité Federal de Radiodifusión (COMFER), la Comisión Nacional de Comunicaciones (CNC) y la Comisión Nacional de Actividades Espaciales (CONEA), así como para la determinación y efectivización de las responsabilidades correspondientes (157-S.-06).

(C.D.-186/03) (6-9-06) (P.P.-2005.) Proyecto de resolución conjunta por el que se dirige al Poder Ejecutivo nacional solicitando informe sobre las medidas adoptadas en atención a las observaciones formuladas por la Auditoría General de la Nación respecto del informe sobre los estados financieros al 31 de diciembre de 2002 y al 31 de diciembre de 2004 correspondientes al Programa de Financiamiento a Municipios, convenio de préstamo N° 3.860-AR BIRF, N° 830/ OC-AH y N° 932/SF-AR BID y donación TF 26.528 BIRF (158-S.-06).

(C.D.-187/06) (6-9-06) (P.P.-2005.) Proyecto de resolución conjunta por el que se dirige al Poder Ejecutivo nacional solicitando informe sobre las medidas adoptadas en atención a las observaciones formuladas por la Auditoría General de la Nación respecto del informe sobre los estados financieros al 31 de diciembre de 2004 correspondiente al Segundo Programa Materno Infantil y Nutrición (PROMIN II), proyecto PNUD N° ARG/97/046, apoyo a la unidad de coordinación de PROMIN II y fortalecimiento de la red de atención materno-infantil de la provincia de Buenos Aires, convenio de préstamo N° 4.164 AR-BIRF (159-S.-06).

(C.D.-188/06) (6-9-06) (P.P.-2005.) Proyecto de resolución conjunta por el que se dirige al Poder Ejecutivo nacional solicitando informe sobre las medidas adoptadas en atención a las observaciones formuladas por la Auditoría General de la Nación respecto de los informes de revisión limitada referidos

al Banco de la nación Argentina, Fideicomiso BERSA correspondiente a los estados contables al 31 de marzo de 2004; al 30 de junio de 2004; al 30 de septiembre de 2004 y al 31 de diciembre de 2004 (160-S.-06).

(C.D.-189/06) (6-9-06) (P.P.-2005.) Proyecto de resolución conjunta por el que se dirige al Poder Ejecutivo nacional solicitando informe sobre las medidas adoptadas en atención a las observaciones formuladas por la Auditoría General de la Nación en el ámbito del Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados respecto de las prestaciones brindadas a personas con discapacidad durante el período 19 de enero de 2003 al 30 de junio de 2004 (161-S.-06).

(C.D.-190/06) (6-9-06) (P.P.-2005.) Proyecto de resolución conjunta por el que se dirige al Poder Ejecutivo nacional solicitando informe sobre las medidas adoptadas en atención a las observaciones formuladas por la Auditoría General de la Nación referente a los estados financieros al 31 de diciembre de 2004 correspondientes al Proyecto de Protección contra las Inundaciones, convenio de préstamo N° 4.117 AR BIRF y 3.830 JEMIX (162-S.-06).

(C.D.-191/06) (6-9-06) (P.P.-2005.) Proyecto de resolución conjunta por el que se dirige al Poder Ejecutivo nacional solicitando informe sobre las medidas adoptadas en atención a las observaciones formuladas por la Auditoría General de la Nación respecto del informe sobre los estados financieros al 31 de diciembre de 2004 correspondientes al Programa de Promoción del Fortalecimiento de la Familia y el Capital Social (PROFAM), convenio de préstamo 4.640-AR-BIRF (163-S.-06).

(C.D.-192/06) (6-9-06) (P.P.-2005.) Proyecto de resolución conjunta por el que se dirige al Poder Ejecutivo nacional manifestando la necesidad de que se completen las tareas destinadas a corregir las situaciones observadas por la Auditoría General de la Nación respecto del Programa de Apoyo a la Reconversión Empresarial, contrato de préstamo N° ARG-10/96 (Fonplata) durante los años 1999 a 2003 (164-S.-06).

(C.D.-193/06) (6-9-06) (P.P.-2005.) Proyecto de resolución conjunta por el que se dirige al Poder Ejecutivo nacional solicitando informe acerca de las obligaciones legales del Banco de la Nación Argentina sobre la forma de tratamiento contable del valor de los bonos de la deuda argentina (Bonos del Gobierno Nacional Pagaré BADLAR Serie B) afectados por el default y presentados al canje el 27 de enero de 2005 (165-S.-06).

LEGISLACION GENERAL Y TERCERA EDAD:

En el proyecto de ley del señor diputado Alvarez (J.J.) sobre incorporación del artículo 479 bis al Código Civil, sobre designación de curador por personas mayores capaces que prevean una eventual incapacidad o inhabilidad (1.946-D.-06).

FINANZAS:

En el proyecto de resolución del señor diputado Sarghini por el cual se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre los deudores hipotecarios admitidos en el fideicomiso dentro del sistema de refinanciación hipotecaria (ley 25.798) (3.206-D.-06).

LEGISLACION GENERAL, OBRAS PUBLICAS Y EDUCACION:

En el proyecto de ley de la señora diputada Camaño (G.) que reproduce el proyecto 5.785-D.-04, de su coautoría junto con el señor diputado Brown, por el cual se transfieren inmuebles del Estado nacional, actualmente afectados al Organismo Nacional de Administración de Bienes (ONABE), a la Universidad Nacional de General San Martín, provincia de Buenos Aires (1.598-D.-06).

DERECHOS HUMANOS Y GARANTIAS Y CULTURA:

En el proyecto de declaración del señor diputado Ferrigno y de la señora diputada Méndez de Ferreyra por el que se expresa satisfacción por el convenio celebrado por la Nación y la Asociación Madres de Plaza de Mayo para la preservación del patrimonio documental y cultural de dicha institución (3.170-D.-06).

ENERGIA Y COMBUSTIBLES Y OBRAS PUBLICAS:

En el proyecto de resolución del señor diputado Perié por el que se solicita al Poder Ejecutivo nacional, a través del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios, que arbitre los medios necesarios para efectuar el estudio de factibilidad técnica y económica para la construcción de la red provincial del Gasoducto del Nordeste Argentino (GNA) (2.524-D.-06).

MERCOSUR:

En el proyecto de resolución de los señores diputados Merino y Alonso, por el que se declara de interés de esta Honorable Cámara la XIX Feria Internacional de Córdoba "FICO Mercosur", a realizarse del 23 de septiembre al 6 de octubre de 2006 en la provincia de Córdoba (5.001-D.-06).

En el proyecto de resolución del señor diputado Solanas, por el que se solicita al Poder Ejecutivo promueva, a través del Consejo del Mercado Común del Mercosur, la instalación definitiva del Foro Consultivo de Municipios, Estados Federados, Provincias y Departamentos del Mercosur (4.466-D.-06).

TERCERA EDAD:

En el proyecto de declaración de los señores diputados Rosso y Conti, por el que se declara de interés legislativo el Congreso "Abordaje sociosanitario en gerontología", que tendrá lugar los días 4 y 5 de octubre de 2006, en el Salón Auditorio del

Anexo de la Honorable Cámara de Senadores de la Nación, organizado por la Defensoría del Pueblo de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la Sociedad Iberoamericana de Gerontología, el Parlamento de la Tercera Edad de CABA, la Red Nacional Argentina de Adultos Mayores y por la Asociación Civil "Años" (4.835-D.-06).

TRANSPORTES Y TURISMO:

En el proyecto de declaración del señor diputado De Bernardi y el señor diputado Arnold por el que se solicita al Poder Ejecutivo incrementar la promoción de la ruta nacional 40 (1.477-D.-06).

AGRICULTURA Y GANADERIA Y CULTURA:

En el proyecto de ley de la señora diputada Hernández y de otros señores diputados por el que se declara a la ciudad de Villa Regina, provincia de Río Negro, sede permanente de la Feria Nacional del Comahue (897-D.-06).

DERECHOS HUMANOS Y GARANTIAS:

En el proyecto de declaración de los señores diputados Méndez de Ferreyra, Ferrigno, Soto, Lozano y Arriaga, expresando beneplácito por la edición del libro *Tensiones entre pasado y presente. Una mirada desde lo local de las pervivencias de la dictadura* (4.942-D.-06).

En el proyecto de resolución de los señores diputados Ferrigno y Méndez de Ferreyra, expresando satisfacción por el acta suscrita el 22 de agosto de 2006 entre la Secretaría de Derechos Humanos y la provincia del Chubut con el fin de instalar un espacio para la memoria y la promoción de los derechos humanos, en recordación de los presos políticos ametrallados en la base militar de Almirante Zar en 1972 (4.997-D.-06).

En el proyecto de declaración de la señora diputada Méndez de Ferreyra y otros señores diputados por el que expresa rechazo a la carta abierta a los diputados Hugo Perié y Araceli Méndez de Ferreyra firmada por la señora Cecilia Pando, enviada a diferentes medios periodísticos de la ciudad capital de la provincia de Corrientes, enjuiciando a miembros de la Conadep y las conclusiones del libro *Nunca más* (3.376-D.-06).

En el proyecto de declaración de la señora diputada Méndez de Ferreyra y otros señores diputados por el que se expresa repudio a la solicitada titulada "El 24 de marzo hubo mucho ruido y poca objetividad, todavía falta más reflexión", publicada en diversos medios el 6 de abril de 2006 (1.897-D.-06).

LEGISLACION GENERAL Y JUSTICIA:

En el proyecto de ley en revisión por el cual se establece un nuevo régimen de catastro nacional y se derogan normas complementarias (69-S.-05).

TRANSPORTES:

En el proyecto de resolución del señor diputado Sylvestre Begnis y otros señores diputados por el que se declara de interés de esta Honorable Cámara la realización del Congreso Internacional de Prevención de Accidentes 2006 que bajo el lema "La epidemia silenciosa del principio de siglo" se realizará en Rosario, provincia de Santa Fe, los días 25, 26 y 27 de septiembre de 2006 (4.669-D.-06).

OBRAS PUBLICAS:

En el proyecto de declaración de los señores diputados Marino (A.D.) y Baigorri por el que se solicita al Poder Ejecutivo disponga la señalización urbana obligatoria para personas no videntes (4.484-D.-06).

DERECHOS HUMANOS Y GARANTIAS:

En el proyecto de resolución de los señores diputados Romero, Rossi y Carlotto por el que se declara de interés de la Honorable Cámara el Programa Educar en Derechos Humanos, implementado por la Universidad Autónoma de Entre Ríos (UADER) (4.666-D.-06).

DEPORTES:

En el proyecto de resolución de la señora diputada Carmona y otros señores diputados por el que se declara de interés de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación el VIII Torneo Nacional de Tackwondo ITF, a realizarse el 20 de agosto de 2006 en el Club Regatas de la ciudad de Corrientes (4.501-D.-06).

En el proyecto de resolución del señor diputado Macchi por el que se solicita al Poder Ejecutivo disponga el cumplimiento estricto del derecho de admisión en los estadios de fútbol (4.308-D.-06).

En el proyecto de resolución del señor diputado Ritondo por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre las medidas de prevención para evitar la violencia en los espectáculos de fútbol (4.721-D.-06).

En el proyecto de resolución del señor diputado Storero por el que se declara de interés de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación el Programa de Deportes y Eventos Recreativos "Rosario se mueve", implementado por la Municipalidad de Rosario, provincia de Santa Fe (4.722-D.-06).

En los proyectos de resolución del señor diputado Bonacorsi y de declaración de la señora diputada Alarcón por los que se expresa beneplácito por la medalla de oro obtenida por el deportista argentino Germán Chiaraviglio en la disciplina salto con garrocha en el Mundial junior de Atletismo, realizado en Beijing, China (4.769 y 4.830-D.-06).

En el proyecto de resolución del señor diputado Bonacorsi por el que se declara de interés de la Ho-

norable Cámara de Diputados de la Nación el V Torneo Internacional de Balonmano Femebal 2006, a realizarse del 9 al 12 de noviembre de 2006 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y en algunos distritos de la provincia de Buenos Aires (4.855-D.-06).

En el proyecto de resolución del señor diputado Bonacorsi por el que se declara de interés de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación el Campeonato Mundial de Endurance para Jinetes Juniors y Young Riders y Pruebas Internacionales para Jinetes Mayores, Juniors y Young Riders, a realizarse del 14 al 17 de marzo de 2007 en los bosques de Ezeiza, provincia de Buenos Aires (4.856-D.-06).

COMISION PARLAMENTARIA MIXTA REVISORA DE CUENTAS:

Proyecto de resolución conjunta por el que se dirige al Poder Ejecutivo nacional solicitando informe sobre las medidas adoptadas para regularizar las situaciones observadas por la Auditoría General de la Nación respecto de los estados contables al 31-12-02, revisión limitada a los estados contables al 30-9-03, el balance especial de bienes fideicomisos al 21-5-02 referido al Banco de la Nación Argentina-Fideicomiso Bisel y la determinación y efectivización de las responsabilidades correspondientes (167-S.-06.)

Proyecto de resolución conjunta por el que se dirige al Poder Ejecutivo nacional solicitando informe sobre las medidas dispuestas a los fines de regularizar las situaciones observadas por la Auditoría General de la Nación como consecuencia de la evaluación de la gestión del año 2003 de los programas compensatorios del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, Programa 33 - Acciones compensatorias en educación (168-S.-06).

Proyecto de resolución conjunta por el que se dirige al Poder Ejecutivo nacional solicitando informe sobre las medidas adoptadas en atención a las observaciones formuladas por la Auditoría General de la Nación respecto del informe sobre los estados financieros al 31-12-04 correspondientes al Programa de Reforma de la Educación Superior Técnica No Universitaria - contrato de préstamo 1.060/OC AR BID (169-S.-06).

Proyecto de resolución conjunta, por el que se dirige al Poder Ejecutivo nacional solicitando informe sobre las medidas adoptadas en atención a las observaciones formuladas por la Auditoría General de la Nación respecto del informe sobre los estados financieros al 22-10-04 correspondientes al Programa de Desarrollo Social en Areas Fronterizas del Noroeste y Nordeste Argentino con Necesidades Básicas Insatisfechas - contrato de préstamo ARG 7/94 Fonplata (170-5.-06).

Proyecto de resolución conjunta por el que se dirige al Poder Ejecutivo nacional solicitando informe sobre las medidas adoptadas en atención a las observaciones formuladas por la Auditoría General de

la Nación respecto del informe sobre los estados financieros al 31-12-04 correspondientes al Proyecto PNUD ARG /96/006 Asistencia Técnica de Teledetección y Sistemas de Información Georreferenciados - contrato de préstamo 899/OC AR y 4.150-AR (171-S.-06).

Proyecto de resolución conjunta por el que se dirige al Poder Ejecutivo nacional solicitando informe sobre las medidas adoptadas en atención a las observaciones formuladas por la Auditoría General de la Nación respecto del informe sobre los estados financieros al 31-12-04 correspondientes al Proyecto PNUD ARG/ 02/001 "Apoyo a la ejecución del Programa de Servicios Agrícolas Provinciales (PROSAP) en la provincia de Río Negro" - contrato de préstamo 899/OC-AR BID (172-S.-06).

Proyecto de resolución conjunta por el que se dirige al Poder Ejecutivo nacional solicitando informe sobre las medidas adoptadas en atención a las observaciones formuladas por la Auditoría General de la Nación respecto del informe sobre los estados financieros al 31-12-04 correspondientes al Proyecto PNUD ARG/02/020 Programa de Fortalecimiento Institucional del Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto - contrato de préstamo 1.279/OC-AR (173-S.-06).

Proyecto de resolución conjunta por el que se dirige al Poder Ejecutivo nacional solicitando informe sobre las medidas adoptadas en atención a las observaciones formuladas por la Auditoría General de la Nación respecto del informe sobre los estados financieros al 31-12-04 correspondiente al Proyecto Relativo al Programa Jefes de Hogar - convenio de préstamo 7.157-AR y al Proyecto PNUD ARG/03/005 Apoyo al Programa Jefes de Hogar (1.774-S.-06).

TURISMO Y RELACIONES EXTERIORES Y CULTO:

En el proyecto de declaración del señor diputado Nemirovski y otros señores diputados por el que se solicita al Poder Ejecutivo declare de interés turístico a la ciudad de Chimpay, cuna de Ceferino Namuncurá provincia de Río Negro (178-D.-06).

En el proyecto de declaración del señor diputado Nemirovski y otros señores diputados por el que se solicita al Poder Ejecutivo que incorpore a la ciudad de Chimpay, provincia de Río Negro, cuna de Ceferino Namuncurá, como circuito de turismo religioso en los planes promocionales de la Secretaría de Turismo de la Nación (177-D.-06).

FINANZAS Y ACCION SOCIAL Y SALUD PUBLICA:

En el proyecto de ley del señor diputado Ingram sobre prohibición de la instalación de cajeros automáticos en salas de juego (3.506-D.-06).

CULTURA Y DERECHOS HUMANOS Y GARANTIAS:

En el proyecto de declaración del señor diputado Di Pollina y otros señores diputados, por el que

se reconoce la obra del cineasta argentino Raymundo Gleyzer al cumplirse el 30º aniversario de su desaparición, causada por la dictadura militar (3.653-D.-06).

RELACIONES EXTERIORES Y CULTO
Y COMUNICACIONES E INFORMÁTICA:

En el proyecto de ley en revisión por el cual se aprueba el convenio de Tampere sobre suministro de recursos de telecomunicaciones para la mitigación de catástrofes y las operaciones de socorro en casos de catástrofe, adoptado en Tampere (República de Finlandia) el 18 de junio de 1998 (228-S.-05).

En el proyecto de ley en revisión por el cual se aprueba el Protocolo de la Convención de La Haya de 1954 para la protección de los bienes culturales en caso de conflictos armados, adoptado en La Haya (Reino de los Países Bajos) el 14 de mayo de 1954 (222-S.-05).

RELACIONES EXTERIORES Y CULTO:

En el proyecto de declaración del señor diputado Accastello por el que se expresa beneplácito por la conmemoración del septuagésimo quinto aniversario de la construcción de la iglesia de la localidad de Cavanagh en la provincia de Córdoba (2.416-D.-06).

RELACIONES EXTERIORES Y CULTO
Y OBRAS PÚBLICAS:

En el proyecto de declaración de la señora diputada Fadel por el que se expresa beneplácito por el convenio entre la Argentina y Chile para la construcción de diversas obras de infraestructura que profundizarán la integración entre ambos países (1.377-D.-06).

RELACIONES EXTERIORES Y CULTO Y ASUNTOS
CONSTITUCIONALES:

En el proyecto de ley en revisión por el cual se reconoce la competencia del Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial (CERD), según la Convención Internacional sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Racial (ley 17.722), para recibir denuncias de personas en la República Argentina (23-S.-05).

RELACIONES EXTERIORES Y CULTO, EDUCACION
Y MERCOSUR:

En el proyecto de ley en revisión por el que se aprueba el Protocolo de Integración Educativa para la Formación de Recursos Humanos a Nivel de Posgrado entre los Estados Partes del Mercosur y la República de Bolivia, suscrito en Brasilia (República Federativa del Brasil) el 5 de diciembre de 2002 (227-S.-05).

RELACIONES EXTERIORES Y CULTO:

En el proyecto de declaración de la señora diputada Augsburger y otros señores diputados por el que se expresa apoyo a la adopción de un Protocolo Facultativo del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (2.949-D.-06).

LEGISLACION GENERAL Y RELACIONES
EXTERIORES Y CULTO:

En el proyecto de ley de la señora diputada Graciela Camaño sobre transferencia a título gratuito de un inmueble propiedad del Estado nacional al Obispado de San Martín, provincia de Buenos Aires (reproducción del expediente 104-P.E.-04) (2.270-D.-06).

ENERGIA Y COMBUSTIBLES Y RELACIONES
EXTERIORES Y CULTO:

En el proyecto de resolución del señor diputado Gioja y de la señora diputada Ferrá de Bartol por el que se expresa beneplácito ante el avance en el proyecto de construcción de un gasoducto que unirá la Argentina, Brasil y Venezuela (331-D.-06).

RELACIONES EXTERIORES Y CULTO:

En el proyecto de declaración del señor diputado Cantero por el que se expresa pesar por el fallecimiento del cardenal Raúl Francisco Primatesta, figura de alta responsabilidad en el episcopado argentino (2.511-D.-06).

RELACIONES EXTERIORES Y CULTO Y MERCOSUR:

En el proyecto de ley en revisión por el cual se incorpora al ordenamiento jurídico nacional, a los efectos previstos en el artículo 40 del Protocolo de Ouro Preto, la decisión del Consejo del Mercado Común del Mercosur 18/05 sobre integración y funcionamiento del fondo para la convergencia estructural y fortalecimiento de la estructura institucional del Mercosur (152-S.-06).

En el proyecto de ley en revisión por el que se aprueba el protocolo constitutivo del Parlamento del Mercosur, suscrito en Montevideo, República Oriental del Uruguay, el 9 de diciembre de 2005 (119-S.-06).

CULTURA Y RELACIONES EXTERIORES Y CULTO:

En el proyecto de resolución del señor diputado Storero por el que se solicita al Poder Ejecutivo disponga se realicen obras de reestructuración en el monumento histórico nacional Convento de Santo Domingo y Templo Nuestra Señora del Rosario, provincia de Santa Fe (43-D.-06).

En el proyecto de declaración del señor diputado Pastoriza y de la señora diputada García de Moreno por el que se solicita al Poder Ejecutivo la ejecución de la obra de consolidación estructural, conservación y restauración de la Iglesia San José, provincia de Catamarca (79-D.-06).

(Al Orden del día.)

EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 204 DEL REGLAMENTO
DE LA HONORABLE CÁMARA:

ENERGIA Y COMBUSTIBLES Y OBRAS PÚBLICAS:

En el proyecto de resolución del señor diputado Zottos por el que se solicita al Poder Ejecutivo que,

a través del organismo que corresponda. informe en qué estado se encuentran el programa de ampliación de gasoductos y la exploración de gas (2.917-D.-06).

(A la presidencia.)

V

Dictámenes observados

González (M.A.): formula observaciones al Orden del Día N° 874 de la Comisión Bicameral de Seguimiento de las Facultades Delegadas al Poder Ejecutivo Nacional (ley 25.561) (26-D.O.-06). (A la Comisión Bicameral de Seguimiento de las Facultades Delegadas al Poder Ejecutivo Nacional, ley 25.561)

(Al Orden del Día.)

Vanossi: formula observaciones al Orden del Día N° 913 de la Comisión de Justicia (27-D.O.-06). (A la Comisión de Justicia.)

(Al Orden del Día.)

Vanossi: formula observaciones al Orden del Día N° 929 de la Comisión de Asuntos Municipales (28-D.O.-06). (A la Comisión de Asuntos Municipales.)

(Al Orden del Día.)

VI

Comunicaciones de comisiones

Discapacidad: remite la nómina de los asuntos que pasan al archivo, de acuerdo a lo dispuesto por la ley 13.610 y sus modificatorias, y las resoluciones aprobadas por la Honorable Cámara (5.505-D.-06). (Al archivo.)

Defensa del Consumidor: remite nómina de los asuntos que pasan al archivo (5.550-D.-06). (Al archivo.)

VII

Comunicaciones de señores diputados

Pastoriza: remite certificado médico para adjuntar a su solicitud de licencia (5.296-D.-06). (A sus antecedentes, 5.068-D.-06.)

Lamberto: eleva su renuncia como integrante de la Comisión de Finanzas de esta Honorable Cámara (5.303-D.-06). (Sobre tablas.)

Lamberto: eleva su renuncia como integrante de la Comisión de Comunicaciones... de esta Honorable Cámara (5.304-D.-06). (Sobre tablas.)

Raimundi: solicita ser cofirmante del proyecto de ley de la señora diputada Lía Fabiola Bianco (5.319-D.-06). (A sus antecedentes, 3.987-D.-06.) (A la Comisión de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia.)

Leyba de Martí: remite certificado médico para adjuntar a su solicitud de licencia (5.326-D.-06). (A sus antecedentes, 4.602-D.-06.)

Bloque Frente Movimiento Popular: comunica su constitución integrándose con los señores diputados Torrontegui, Poggi, Lemme (en uso de licencia) y Lusduiños (5.350-11-06). (A la Presidencia.)

Interbloque Provincias Unidas: comunica su constitución integrado por los bloques Frente Movimiento Popular y Frente Popular Bonaerense (3.351-D.-06). (A la Presidencia.)

Bloque Frente Popular bonaerense: comunica su constitución integrándose con los señores diputados Franco y Dellepiane (5.352-D.-06). (A la Presidencia.)

Tinnirello: remite documentación para ser incorporada al proyecto de ley de autoría del diputado Tinnirello sobre expropiación del predio Santa Rosa, provincia del Chubut (5.356-D.-06). (A sus antecedentes, 5.322-D.-06). (A la Comisión de Legislación General.) (T.P. N° 130.)

Baragiola: comunica su adhesión al proyecto de ley del señor diputado De Bernardi y otros señores diputados sobre puerto de Mar del Plata, provincia de Buenos Aires. Reasignación de una partida presupuestaria para su dragado (5.390-D.-06). (A sus antecedentes, 4.654-D.-06.) (A la Comisión de Intereses Marítimos, Fluviales, Pesqueros y Portuarios.)

Cassese: solicita ser cofirmante del proyecto de ley del señor diputado Lozano y otros sobre transporte por agua y conformación de una flota mercante de bandera nacional. Creación (5.407-D.-06). (A sus antecedentes, 4.329 D.-06.) (A la Comisión de Transportes.)

Cassese: solicita ser cofirmante del proyecto de ley del señor diputado Lozano y otros sobre Fondo para el Desarrollo de la Industria Naval Nacional (FODINN). Creación (5.427-D.-06). (A sus antecedentes, 4.330-D.-06.) (A la Comisión de Industria.)

Bloque Movimiento Popular Neuquino: solicita la designación del señor diputado Acuña en diversas comisiones de esta Honorable Cámara (5.434-D.-06). (A la Presidencia.)

Figuroa: solicita el retiro de su firma del proyecto de resolución del señor diputado Genem y otros (4.635-D.-06) sobre solicitar al Poder Ejecutivo disponga las medidas conducentes a ejercer el control de tiendas y quioscos escolares ante el expendio de productos impropios para la sana alimentación (5.477-D.-06). (Sobre tablas.)

Bloque ARI: solicita la designación de la señora diputada Naim en diversas comisiones de esta Honorable Cámara y de la señora diputada Bisutti en la Comisión de Cultura de esta Honorable Cámara (5.492-D.-06). (A la Presidencia.)

Quiroz: eleva su renuncia a la Comisión de Cultura de esta Honorable Cámara (5.493-D.-06). (Sobre tablas.)

Bisutti: eleva su renuncia a la Comisión de Asuntos Municipales de esta Honorable Cámara (5.494-D.-06). (Sobre tablas.)

Daher: solicita se arbitren las medidas necesarias a fin de que se apliquen las disposiciones de la ley nacional 15.290, de creación de la comisión bicameral mixta para que dictamine en lo referente al conflicto de límites existentes entre las provincias de Salta y Jujuy (5.526-D.-06). (*A la Presidencia.*)

Bianchi Silvestre: solicita el retiro del proyecto de ley de su autoría (5.005-D.-06) sobre modificación del artículo 7º de la ley 17.418 (5.541-D.-06). (*Sobre tablas.*) (T.P. Nº 139.)

Montenegro: solicita el retiro del proyecto de ley de su autoría (5.025-D.-06) sobre Registro Nacional de Armas. Decreto 252/94. Modificación del artículo 2º, sobre requisitos y condiciones que debe tener el legítimo usuario (5.592-D.-06). (*Sobre tablas.*) (T.P. Nº 139.)

VIII

Comunicaciones oficiales

PROYECTOS, PETICIONES Y COMUNICACIONES:

Union Interparlementaire: remite información constitucional y parlamentaria de Africa (595-O.V.-06). (*A la Presidencia.*)

Honorable Cámara de Diputados de la Provincia del Chaco: remite copia de la resolución 1.372 en la que expresa su adhesión al proyecto de ley de autoría de la señora diputada Méndez de Ferreyra y otros señores diputados por el que se promueve la expropiación de los esteros del Iberá y la creación del Parque Nacional y Reserva Nacional Esteros del Iberá (596-O.V.-06). (*A sus antecedentes, 4.715-D.06.*) (*A la Comisión de Legislación General.*)

Honorable Concejo Deliberante de Reconquista, provincia de Santa Fe: remite copia de la resolución 2.480/06 en la que solicita la pronta sanción del proyecto de ley que propone la declaración de emergencia en el tránsito en el ámbito del territorio nacional (597-O.V.-06). (*A la Comisión de Transportes.*)

Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 1 de Capital Federal: remite resolución 247/05 de ese tribunal y fallo 3.722/06 de la excelentísima Cámara Nacional Electoral en autos caratulados "Incidente de control patrimonial del Partido Reconstrucción Republicana-Capital Federal"; expediente 576/02 (598-O.V.-06). (*A la Comisión de Peticiones, Poderes y Reglamento.*)

Honorable Concejo Deliberante de Morón, provincia de Buenos Aires: remite copia de la resolución 474/06 en la que expresa su apoyo al resarcimiento económico social, cultural y moral de la Universidad Nacional de Luján (599-O.V.-06). (*A la Comisión de Educación.*)

Ministro - Secretaría de Estado General y de Coordinación de Gabinete, provincia de Misiones: remite copia de la resolución de la Cámara de Repre-

sentantes de esa provincia C.R./R 41-06/07 en la que solicita el pronto despacho y aprobación del proyecto de ley tendiente a establecer el derecho a percibir una pensión mensual vitalicia a las personas de 60 años o más. y otras cuestiones conexas (600-O.V.-06). (*A la Comisión de Previsión y Seguridad Social.*)

Ministro - Secretaría de Estado General y de Coordinación de Gabinete, provincia de Misiones: remite copia de la resolución de la Cámara de Representantes de esa provincia C.R./R 116-06/07 en la que solicita el pronto despacho y aprobación del proyecto de ley por el que se prorroga por diez años la vigencia de la ley 25.000, de inversiones para bosques cultivados (601-O.V.-06). (*A la Comisión de Agricultura y Ganadería.*)

Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados de la Nación: remite copia de la resolución 9/06 dictada el 13 de septiembre de 2006, mediante la cual se solicita que en el próximo mes de diciembre se remita la nómina de legisladores para integrar el jurado y los respectivos suplentes (602-O.V.-06). (*A la Comisión de Justicia.*)

Unión Interparlementaire: remite información constitucional y parlamentaria y análisis de debates acerca de Nairobi, Kenia (603-O.V.-06). (*A la Presidencia.*)

Unión Interparlementaire: remite información constitucional y parlamentaria de Nairobi, Kenia (604-O.V.-06). (*A la Presidencia.*)

Ministerio de Educación, provincia de La Rioja: comunica la elección del coordinador del Parlamento Juvenil por la Ley Nacional de Educación, a realizarse entre los días 8 y 14 de octubre de 2006 (605-O.V.-06). (*A la Comisión de Educación.*)

Honorable Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires: remite copia de la declaración 323/06 en la que expresa beneplácito por la sanción que dio esta Honorable Cámara de Diputados al proyecto de ley de educación sexual integral (606-O.V.-06). (*A la Comisión de Educación.*)

Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Salta: remite copia de la declaración 302/06 en la que solicita la sanción de una ley que establezca la vigencia del 82% móvil en los haberes jubilatorios, y otras cuestiones conexas (607-O.V.-06). (*A la Comisión de Previsión y Seguridad Social.*)

Honorable Legislatura de la Provincia de Río Negro: remite copia de la comunicación 131/06 en la que solicita el tratamiento del proyecto de ley del señor diputado Larreguy sobre sinagoga de la colonia rusa de Cervantes, provincia de Río Negro. Declaración de monumento histórico (608-O.V.-06). (*A sus antecedentes, 6.096-D.-05.*) (*A la Comisión de Cultura.*)

Honorable Concejo Deliberante de Puerto San Julián, provincia de Santa Cruz: remite copia de la resolución 29/H.C.D./06 en la que adhiere al proyec-

to de ley del señor diputado Acuña Kunz por el que se declara de interés nacional la lucha contra la obesidad (609-O.V.-06). (A sus antecedentes, 1.346-D.-06). (A la Comisión de Acción Social y Salud Pública.)

Honorable Concejo Deliberante de Puerto San Julián, provincia de Santa Cruz: remite copia de la resolución 27/06 en la que solicita la implementación de un plan nacional tendiente a disminuir los índices de delincuencia y efectivizar un plan nacional de desarme (610-O.V.-06). (A la Comisión de Legislación Penal.)

Honorable Concejo Deliberante de San Ramón de la Nueva Orán, provincia de Salta: remite copia de la resolución 155/06 en la que solicita informes sobre diversas cuestiones relacionadas con las obras defensivas que se están realizando en las márgenes del río Bermejo, y otras cuestiones conexas (611-O.V.-06). (A la Comisión de Intereses Marítimos, Fluviales, Pesqueros y Portuarios.)

Honorable Concejo Deliberante de Tigre, provincia de Buenos Aires: remite copia de la resolución 123/06 en la que solicita a la Asociación Argentina de Intérpretes - Cámara Argentina de Productores Industriales de Fonogramas (Aadicapif) disponga la excepción del pago de aranceles de las actividades gravadas realizadas por entidades de bien público reconocidas (613-O.V.-06). (A la Comisión de Legislación General.)

Honorable Concejo Deliberante de La Merced, provincia de Salta: remite copia de la resolución 5/06 en la que vería con agrado se realicen gestiones ante la ANSES y el Correo Argentino, a efectos de abonar nuevamente el salario familiar en dicha localidad (614-O.V.-06). (A la Comisión de Legislación del Trabajo.)

Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Salta: remite copia de la declaración 303/06 en la que solicita se incluyan en el presupuesto de la Nación 2007 las partidas presupuestarias para la incorporación a planta permanente de los agentes sanitarios con más de 5 años de vigencia, otras cuestiones conexas (615-O.V.-06). (A la Comisión de Presupuesto y Hacienda.)

Honorable Legislatura de la Provincia de Río Negro: remite copia de la comunicación 133/06 en la que solicita la modificación de la Ley de Régimen de Asignaciones Familiares, incorporándose como beneficiarios a las trabajadoras del servicio doméstico (616-O.V.-06). (A la Comisión de Legislación del Trabajo.)

Cámara de Juicios en lo Criminal de Zapala, provincia del Neuquén: remite oficio en la causa "Pérez César Alberto, Halcak Enrique, Lohse Gustavo Horacio s/Defraudación a la administración pública" (expediente 3.265, año 6, C.A.), solicitando el desafuero del señor diputado César Alberto Pérez (617-O.V.-06). (A la Comisión de Asuntos Constitucionales.)

Comisión Especial de Asuntos Indígenas y Pueblos Originarios de la Honorable Cámara de Diputados de la República de Bolivia: remite nota de agradecimiento al pueblo argentino en relación a los procesos de cambio que atraviesa dicha nación, y otras cuestiones conexas (618-O.V.-06). (A la Comisión de Población y Desarrollo Humano.)

Ministerio de Defensa: informa que el ejercicio "Hermandad" se realizará entre el 5 y el 14 de octubre de 2006 (619-O.V.-06). (A la Comisión de Defensa Nacional.)

Ministerio de Defensa: informa ampliación del ejercicio "Hermandad", el cual por razones operacionales se realizará al sur de la provincia de Buenos Aires, y que participarán efectivos militares de la República de Bolivia y la República Bolivariana de Venezuela (620-O.V.-06). (A la Comisión de Defensa Nacional.)

Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios -Secretaría de Obras Públicas, Dirección Nacional de Vialidad-: remite respuesta en relación a la resolución aprobada por la Honorable Cámara (1.417-D.-06) sobre puente internacional San Roque González de Santa Cruz, que vincula la ciudad de Posadas (Misiones) y la ciudad de Encarnación (Paraguay). Controles y mantenimiento (612-O.V.-06). (A la Comisión de Transportes.)

IX

Peticiones particulares

A.R.I.E.L. Somos Todos ONG - Argentina Recupera Idoneidad en Libertad: solicita la sanción de un proyecto de ley que declare crimen de lesa humanidad la internación de menores y adolescentes por causas no penales (233-P.-06). (A sus antecedentes, 194-P.-06). (A la Comisión de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia.)

García Leone, Bernardo E.: solicita se promueva juicio político a la señora ministra de Desarrollo Social, doctora Alicia Kirchner, por mal desempeño en sus funciones (234-P.-06). (A la Comisión de Juicio Político.)

Pitrau, Hector Jorge: eleva un proyecto que establece la obligación de pintar de color blanco el Palacio Municipal de la ciudad de Lanús, provincia de Buenos Aires (235-P.-06). (A la Comisión de Asuntos Municipales.)

Pitrau, Hector Jorge: solicita que a través de un proyecto se establezca la colocación de ascensores en la estación ferroviaria de la ciudad de Lanús, provincia de Buenos Aires (236-P.-06). (A la Comisión de Transportes.)

Pitrau, Hector Jorge: eleva un proyecto que establezca la construcción de un puente entre la ciudad de Lanús, provincia de Buenos Aires y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (237-P.-06). (A la Comisión de Transportes.)

Cámara Argentina de la Construcción: remite informe sobre situación actual y evolución de ese sector (238-P-06). (A la Comisión de Industria.)

Asociación del Personal Superior del Congreso de la Nación: peticiona al señor presidente de esta Honorable Cámara haga suyo el proyecto de declaración en relación a la Dirección de Ayuda Social (DAS) (239-P-06). (A sus antecedentes, 213-P-06.) (A la Comisión de Acción Social y Salud Pública.)

Asociación de Padres Alejados de sus Hijos (Apadeshi): remite proyecto de modificación del artículo 1º de la ley penal 24.270 sobre sanción a padre o tercero que ilegalmente impide u obstruye el contacto de menores de edad con sus padres no convivientes (240-P-06). (A la Comisión de Legislación Penal.)

Benítez, Fortunato Alfredo: solicita un reajuste en su beneficio previsional (241-P-06). (A la Comisión de Previsión y Seguridad Social.)

Pontificia Universidad Católica Argentina: solicita se declare de interés cultural la realización de la Bienal de Arte Sacro - Pintura 2006 (242-P-06). (A la Comisión de Cultura.)

Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas: peticiona y formula consideraciones con relación al proyecto de la señora diputada Córdoba (S.M.) sobre defensa del consumidor -ley 24.240-. Modificaciones (243-P-06). (A sus antecedentes, 1.061-D-06). (A la Comisión de Defensa del Consumidor.)

Asociación del Personal de los Organismos de Previsión Social (APOPS): solicita la modificación del artículo 30 de la ley 24.241, y otras cuestiones conexas (244-P-06). (A la Comisión de Previsión y Seguridad Social.)

Cámara de Agentes Oficiales de Lotería y Afines Bonaerense: expresa su rechazo a la implementación de los Centros Oficiales de Quiniela -COQ- emanados por resolución 518/06 (245-P-06). (A la Comisión de Legislación General.)

X

Proyectos de ley

-De la señora diputada **Tomaz**: régimen penal de protección a los animales contra daños y actos de crueldad -ley 14.346-. Modificación del artículo 3º, sobre actos que se consideran crueles (5.294-D.-2006). (A las comisiones de Legislación Penal y de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano.) (T.P. Nº 129, pág. 22.)

-Del señor diputado **Massei**: modificación del artículo 20 de la ley 22.351 de Parques Nacionales, sobre estructuración del directorio (5.299-D.-2006). (A la Comisión de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano.) (T.P. Nº 129, pág. 26.)

-De la señora diputada **Agüero**: designar a la ciudad de Pigüé, provincia de Buenos Aires, como cuna del cooperativismo del seguro agrario argentino (5.302-D.-2006). (A las comisiones de Asuntos Cooperativos, Mutuales y de Organismos No Gubernamentales y de Agricultura y Ganadería.) (T.P. Nº 130, pág. 8.)

-De los señores diputados **Conti y Cigogna**: régimen de subrogancia de los jueces (5.305-D.-2006). (A la Comisión de Justicia.) (T.P. Nº 130, pág. 8.)

-Del señor diputado **De Bernardi**: publicación obligatoria del currículum vitae de los funcionarios públicos (5.309-D.-2006). (A las comisiones de Asuntos Constitucionales y de Legislación General.) (T.P. Nº 130, pág. 14.)

-Del señor diputado **Cuevas**: adquisición de automotores para personas con discapacidades -ley 19.279 y modificatorias-. Modificación del artículo 8º, sobre otorgamiento de préstamos por parte del Banco Central de la República Argentina para la compra de automotores de fabricación nacional (5.315-D.-2006). (A las comisiones de Discapacidad y de Finanzas.) (T.P. Nº 130, pág. 20.)

-Del señor diputado **Cuevas**: prohibición de la comercialización de vehículos siniestrados abonados por presentar destrucción total (5.316-D.-2006). (A las comisiones de Economía y de Justicia.) (T.P. Nº 130, pág. 20.)

-Del señor diputado **Tinnirello**: creación de alternativas de hidrocarburos y energías (5.317-D.-2006). (A las comisiones de Energía y Combustibles, de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano y de Presupuesto y Hacienda.) (T.P. Nº 130, pág. 21.)

-Del señor diputado **Cornejo**: régimen de fomento del desarrollo tecnológico y territorial del deporte automotor (5.321-D.-2006). (A las comisiones de Deportes, de Industria y de Presupuesto y Hacienda.) (T.P. Nº 130, pág. 31.)

-Del señor diputado **Tinnirello**: restitución de las tierras de la familia Curiñanco-Rua Nahuelour. Declárase de utilidad pública y sujeto a expropiación el inmueble denominado predio Santa Rosa, de la provincia del Chubut (5.322-D.-2006). (A las comisiones de Legislación General, de Población y Desarrollo Humano y de Presupuesto y Hacienda.) (T.P. Nº 130, pág. 35.)

-De los señores diputados **Bianco e Iturrieta**: Sistema Integrado de Jubilaciones y Pensiones -ley 24.241-. Modificaciones sobre naturaleza y garantía del Estado (5.329-D.-2006). (A las comisiones de Previsión y Seguridad Social y de Presupuesto y Hacienda.) (T.P. Nº 130, pág. 42.)

-De la señora diputada **Bianchi Silvestre**: ley 24.449, de tránsito. Modificación del artículo 40, sobre requisitos para circular (5.331-D.-2006). (A las comisiones de Transportes y de Defensa del Consumidor.) (T.P. Nº 130, pág. 44.)

–De la señora diputada **Bisutti**: régimen para la ciencia, la tecnología y la innovación –ley 25.467–. Modificación del artículo 14, sobre creación del Consejo Interinstitucional –CICyT– (5.345-D.-2006). (A las comisiones de Ciencia y Tecnología y de Agricultura y Ganadería.) (T.P. N° 130, pág. 52.)

–De la señora diputada **Genem**: regulación de la prestación de servicios de cajeros automáticos por parte de bancos y/o entidades financieras (5.347-D.-2006). (A las comisiones de Finanzas y de Defensa del Consumidor.) (T.P. N° 130, pág. 55.)

–Del señor diputado **Wilder**: sistema de televisión cerrada por cable, aire codificado y satélite de uso domiciliario (5.353-D.-2006). (A las comisiones de Comunicaciones e Informática y de Defensa del Consumidor.) (T.P. N° 130, pág. 58.)

–Del señor diputado **Solanas**: inembargabilidad de los bienes de las instituciones civiles y deportivas que realicen actividades sin fines de lucro (5.363-D.-2006). (A las comisiones de Asuntos Cooperativos, Mutuales y de Organizaciones No Gubernamentales y de Justicia.) (T.P. N° 131, pág. 13.)

–De los señores diputados **Daza y Mongeló**: derogación del régimen de la ley 17.648 que a la Sociedad Argentina de Autores y Compositores (SADAIC), como único organismo encargado de administrar los derechos de autor (5.377-D.-2006). (A las comisiones de Legislación General y de Cultura.) (T.P. N° 131, pág. 24.)

–De la señora diputada **García de Moreno**: declarar monumento histórico nacional a la Iglesia Nuestra Señora de Santa Lucía de la ciudad de Comodoro Rivadavia, provincia del Chubut (5.378-D.-2006). (A las comisiones de Cultura y de Relaciones Exteriores y Culto.) (T.P. N° 131, pág. 28.)

–De la señora diputada **Sesma**: difusión de los derechos de los usuarios de empresas de aerotransportes y de Defensa del Consumidor.) (T.P. N° 131, pág. 30.)

–De la señora diputada **Tate**: modificación del artículo 236 del Código Civil, sobre presentación conjunta de divorcio (5.386-D.-2006). (A las comisiones de Legislación General y de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia.) (T.P. N° 131, pág. 36.)

–Del señor diputado **West**: creación del Programa Nacional de Regularización Dominial (5.393-D.-2006). (A las comisiones de Legislación General, de Justicia y de Presupuesto y Hacienda.) (T.P. N° 131, pág. 41.)

–Del señor diputado **Irrazábal**: derogación del decreto 1.025/05 de cobro de tasa migratoria (5.404-D.-2006). (A las comisiones de Población y Desarrollo Humano y de Presupuesto y Hacienda.) (T.P. N° 131, pág. 50.)

–De la señora diputada **Rodríguez**: régimen de protección contra la discriminación por razones genéticas; delitos; modificación de la ley 25.592 (Pro-

tección de datos personales) aplicación supletoria de la ley 23.592 (Penalización de actos discriminatorios) (5.416-D.-2006). (A las comisiones de Acción Social y Salud Pública y de Legislación Penal.) (T.P. N° 131, pág. 59.)

–Del señor diputado **Nemirovski**: indemnización por montos desaparecidos a titulares de tarjetas de débito en relación de dependencia (5.417-D.-2006). (A la Comisión de Legislación del Trabajo.) (T.P. N° 131, pág. 62.)

–De la señora diputada **Rosso**: protección de datos personales –ley 25.326–. Modificación de los artículos 1° y 26, sobre información crediticia (5.418-D.-2006). (A las comisiones de Asuntos Constitucionales y de Finanzas.) (T.P. N° 131, pág. 64.)

–De la señora diputada **Rosso**: creación del Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados, INSSJyP –ley 19.032–. Modificación del artículo 3° sobre imputación de recursos (5.419-D.-2006). (A las comisiones de Acción Social y Salud Pública y de Presupuesto y Hacienda.) (T.P. N° 131, pág. 69.)

–Del señor diputado **Rozas**: declaración de emergencia pública habitacional. Reestructuración de endeudamientos contraídos sobre vivienda familiar, única y de uso permanente. Suspensión de ejecución o compensación a acreedores. Modificación de las leyes 21.799 y 24.441 (5.421-D.-2006). (A las comisiones de Justicia, de Vivienda y Ordenamiento Urbano y de Presupuesto y Hacienda.) (T.P. N° 132, pág. 6.)

–De las señoras diputadas **García de Moreno y López (A.M.)**: régimen de educación de nivel inicial (5.424-D.-2006). (A las comisiones de Educación y de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia.) (T.P. N° 132, pág. 23.)

–De la señora diputada **Alarcón**: declaración en emergencia agropecuaria por las intensas sequías en la provincia de Santa Fe (5.430-D.-2006). (A las comisiones de Agricultura y Ganadería y de Presupuesto y Hacienda.) (T.P. N° 132, pág. 28.)

–Del señor diputado **Lozano**: recuperación de reservas hidrocarburíferas. Modificación del artículo 8° de la ley 25.943, sobre creación de la empresa Energía Argentina Sociedad Anónima –ENARSA– (5.445-D.-2006). (A las comisiones de Energía y Combustibles, de Peticiones, Poderes y Reglamentos y de Presupuesto y Hacienda.) (T.P. N° 134, pág. 7.)

–Del señor diputado **Lozano**: régimen de prevención de los riesgos laborales y reparación de daños e incapacidades derivadas de accidentes de trabajo e enfermedades laborales; derogación de la ley 24.577 (5.446-D.-2006). (A las comisiones de Legislación del Trabajo, de Economía y de Presupuesto y Hacienda.) (T.P. N° 134, pág. 8.)

–De los señores diputados **Carrió y Gorbacz**: creación del Programa de Emergencia Nacional para

la Prevención, el Tratamiento, la Reducción de Daños y la Seguridad Ciudadana, en el ámbito del Ministerio de Salud (5.448-D.-2006). (A las comisiones de *Prevención de Adicciones y Control del Narcotráfico, de Acción Social y Salud Pública y de Presupuesto y Hacienda.*) (T.P. N° 134, pág. 46.)

–Del señor diputado **Raimundi**: prohibición de impedir en los establecimientos educativos el contacto del progenitor no conviviente con sus hijos en los casos de divorcio o separación, salvo la existencia de sentencia judicial en contrario (5.449-D.-2006). (A las comisiones de *Educación y de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia.*) (T.P. N° 134, pág. 49.)

–Del señor diputado **Augsburger**: régimen de asistencia al aborto no punible (5.453-D.-2006). (A las comisiones de *Acción Social y Salud Pública y de Legislación Penal.*) (T.P. N° 134, pág. 52.)

–Del señor diputados **Lozano**: movilidad de las prestaciones previsionales mediante la creación del coeficiente de actualización y garantía de movilidad –CAM–. Modificación de las leyes 24.241 y 24.463 (5.463-D.-2006). (A las comisiones de *Previsión y Seguridad Social y de Presupuesto y Hacienda.*) (T.P. N° 135, pág. 8.)

–Del señor diputado **Pinedo**: proyecto de presupuesto general de gastos y cálculo de recursos de la administración nacional y del plan de inversiones públicas y la cuenta de inversión. Concurrencia del jefe de Gabinete de Ministros y ministros a sesiones plenarias de la Honorable Cámara a fin de exponer el programa de gobierno y ejecución del presupuesto vigente (5.470-D.-2006). (A las comisiones de *Presupuesto y Hacienda, de Asuntos Constitucionales y de Peticiones, Poderes y Reglamento.*) (T.P. N° 135, pág. 24.)

–Del señor diputado **Pinedo**: marco regulatorio básico del servicio postal (5.471-D.-2006). (A las comisiones de *Comunicaciones e Informática, de Defensa del Consumidor y de Presupuesto y Hacienda.*) (T.P. N° 135, pág. 25.)

–De los señores diputados **Baigorri y Marino**: declarar de interés nacional el diagnóstico y tratamiento de la esclerosis múltiple (5.472-D.-2006). (A la Comisión de *Acción Social y Salud Pública.*) (T.P. N° 135, pág. 43.)

–De los señores diputados **Baigorri y Marino**: impuesto a las ganancias –ley 20.628 y modificatorias–. Modificación del artículo 19, por el cual se amplía el plazo a siete años para la deducción de pérdidas en un ejercicio fiscal (5.473-D.-2006). (A la Comisión de *Presupuesto y Hacienda.*) (T.P. N° 135, pág. 43.)

–De los señores diputados **Baigorri y Marino**: impuesto a las ganancias –ley 20.628 y modificatorias–. Modificación del artículo 20, sobre exención del gravamen hasta la suma de \$23.900 por período fiscal, a las ganancias derivadas de la percepción

del derecho de autor (5.474-D.-2006). (A las comisiones de *Presupuesto y Hacienda y de Cultura.*) (T.P. N° 135, pág. 45.)

–De la señora diputada **Spatola**: régimen jurídico del automotor –decreto ley 6.582/58–. Modificaciones, sobre prohibición de la comercialización de vehículos que hayan sido dados de baja definitivamente (5.478-D.-2006). (A las comisiones de *Justicia y de Economía.*) (T.P. N° 135, pág. 47.)

–De la señora diputada **Bösch de Sartori**: ley de Ministerios –22.520 y sus modificatorias–. Modificación del artículo 21, sobre facultades del Ministerio de Planificación Federal en lo relacionado a la aeronáutica civil (5.481-D.-2006). (A las comisiones de *Asuntos Constitucionales y de Transportes.*) (T.P. N° 135, pág. 49.)

–Del señor diputado **Sartori**: modificación de los artículos 84 y 94 del Código Penal, sobre accidentes de tránsito (5.486-D.-2006). (A la Comisión de *Legislación Penal.*) (T.P. N° 135, pág. 52.)

–Del señor diputado **Sartori**: incorporación de la medicina aborigen al sistema oficial de salud (5.487-D.-2006). (A las comisiones de *Acción Social y Salud Pública y de Población y Desarrollo Humano.*) (T.P. N° 135, pág. 54.)

–Del señor diputado **Wilder**: creación del Programa Nacional de Socorrismo (5.489-D.-2006). (A las comisiones de *Acción Social y Salud Pública y de Presupuesto y Hacienda.*) (T.P. N° 135, pág. 55.)

–De la señora diputada **Fiol**: creación del corredor biológico del río Paraná, área integral de conservación y desarrollo sustentable (5.491-D.-2006). (A las comisiones de *Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano, de Intereses Marítimos, Fluviales, Pesqueros y Portuarios y de Presupuesto y Hacienda.*) (T.P. N° 135, pág. 58.)

–Del señor diputado **Ritondo**: creación de la Fiscalía para la Protección e Investigación de los Delitos Cometidos Contra la Propiedad Marcaría (5.509-D.-2006). (A las comisiones de *Justicia, de Industria y de Presupuesto y Hacienda.*) (T.P. N° 136, pág. 15.)

–De la señora diputada **Sesma**: incorporación del tratamiento de la obesidad al Plan Médico Obligatorio –PMO– (5.513-D.-2006). (A las comisiones de *Acción Social y Salud Pública y de Prevención de Adicciones y Control del Narcotráfico.*) (T.P. N° 136, pág. 9.)

–De la señora diputada **Leyba de Martí**: creación del Registro Nacional de Infecciones Intrahospitalarias o Nosocomiales, en el ámbito del Ministerio de Salud de la Nación (5.519-D.-2006). (A la Comisión de *Acción Social y Salud Pública.*) (T.P. N° 136, pág. 26.)

–Del señor diputado **Binner**: modificación del artículo 1.078 del Código Civil sobre daño moral (5.522-D.-2006). (A la Comisión de *Legislación General.*) (T.P. N° 136, pág. 30.)

–Del señor diputado **Recalde**: ley 24.013 de empleo. Derogación del artículo 141, sobre evolución de la negociación colectiva (5.527-D.-2006). (A la Comisión de Legislación del Trabajo.) (T.P. N° 136, pág. 34.)

–Del señor diputado **Iglesias**: débitos y créditos bancarios –ley 25.413 y modificatorias–. Modificación del artículo 3°, sobre distribución del impuesto conforme los artículos 3° y 4° de la ley 23.548 (5.528-D.-2006). (A la Comisión de Presupuesto y Hacienda.) (T.P. N° 136, pág. 34.)

–Del señor diputado **Iglesias**: impuesto al valor agregado –IVA–. Ley 23.349 –texto ordenado 1997 y modificatorias–. Modificación del artículo 7°, sobre exención para los pequeños prestadores que tienen como única actividad la provisión de agua potable y cloacas (5.529-D.-2006). (A las comisiones de Presupuesto y Hacienda y de Obras Públicas.) (T.P. N° 136, pág. 36.)

–Del señor diputado **Cantero Gutiérrez**: declarar zona de desastre y emergencia económica y social, por 180 días prorrogables, a diversos departamentos de las provincias de Córdoba, Buenos Aires, La Pampa, San Luis y Santa Fe (5.533-D.-2006). (A las comisiones de Presupuesto y Hacienda, de Agricultura y Ganadería y de Justicia.) (T.P. N° 136, pág. 38.)

–Del señor diputado **Villaverde**: declaración monumento histórico nacional al primer monumento nacional a la Bandera, ubicado en la plaza Manuel Belgrano de la ciudad de Burzaco, provincia de Buenos Aires (5.537-D.-2006). (A la Comisión de Cultura.) (T.P. N° 137, pág. 6.)

–Del señor diputado **Pinedo**: modificaciones a la ley 24.557 de riesgos de trabajo. Ley 24.557 (5.542-D.-2006). (A las comisiones de Legislación del Trabajo y de Economía.) (T.P. N° 137, pág. 10.)

–Del señor diputado **Giacomino**: creación de la Red Nacional de Investigación, Desarrollo y Producción Pública de Medicamentos Químicos y Biológicos (5.544-D.-2006). (A las comisiones de Acción Social y Salud Pública y de Presupuesto y Hacienda.) (T.P. N° 137, pág. 13.)

–De la señora diputada **Müller**: creación del Fondo de Gestión del régimen de áreas protegidas (5.553-D.-2006). (A las comisiones de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano, de Presupuesto y Hacienda y de Justicia.) (T.P. N° 137, pág. 21.)

–Del señor diputado **Cantero Gutiérrez**: creación del Programa de Promoción de la Producción de Leche y Productos Lácteos 2006-2016 (5.554-D.-2006). (A las comisiones de Industria, de Agricultura y Ganadería y de Presupuesto y Hacienda.) (T.P. N° 137, pág. 34.)

–Del señor diputado **Hernández**: declarar lugar histórico nacional al denominado Mirador Comastri, inmueble ubicado en la Ciudad Autónoma de Bue-

nos Aires (5.556-D.-2006). (A la Comisión de Cultura.) (T.P. N° 138, pág. 4.)

–Del señor diputado **Bullrich**: Ley Federal de Educación (5.557-D.-2006). (A las comisiones de Educación y de Presupuesto y Hacienda.) (T.P. N° 138, pág. 7.)

–Del señor diputado **Cambareri**: ley 25.599 de turismo estudiantil. Modificación del artículo 7°, sobre seguros (5.560-D.-2006). (A las comisiones de Turismo y de Economía.) (T.P. N° 138, pág. 25.)

–De la señora diputada **Montenegro**: regulación de la comercialización de bebidas energizantes o estimulantes que contengan cafeína y taurina (5.563-D.-2006). (A las comisiones de Acción Social y Salud Pública y de Prevención de Adicciones y Control del Narcotráfico.) (T.P. N° 138, pág. 27.)

–De la señora diputada **Ginzburg**: modificación del artículo 67 del Código Penal, sobre la prescripción de la pena (5.569-D.-2006). (A la Comisión de Legislación Penal.) (T.P. N° 138, pág. 32.)

–De los señores diputados **Zottos y Sosa**: régimen de iniciativa popular; derogación de la ley 24.747 (5.576-D.-2006). (A la Comisión de Asuntos Constitucionales.) (T.P. N° 139, pág. 8.)

–De los señores diputados **Camaño y Recalde**: estatuto de trabajo de modelos profesionales (5.579-D.-2006). (A las comisiones de Legislación del Trabajo y de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia.) (T.P. N° 139, pág. 13.)

XI

Proyectos de resolución

–Del señor diputado **Canevarolo**: declarar de interés de la Honorable Cámara el XVI Encuentro Internacional de Administradores Fiscales “La actividad fiscal en el nuevo marco político económico” (5.281-D.-2006). (A la Comisión de Presupuesto y Hacienda.) (T.P. N° 129, pág. 12.)

–Del señor diputado **De Narváez**: declarar de interés de la Honorable Cámara la LIII Exposición de Ganadería, Granja, Industria y Comercio, a realizarse en General Madariaga, provincia de Buenos Aires (5.283-D.-2006). (A la Comisión de Agricultura y Ganadería.) (T.P. N° 129, pág. 13.)

–Del señor diputado **De Narváez**: declarar de interés de la Honorable Cámara la XLIII Exposición de Granja, Ganadería, Industria y Comercio, a realizarse en Saladillo, provincia de Buenos Aires (5.284-D.-2006). (A la Comisión de Agricultura y Ganadería.) (T.P. N° 129, pág. 14.)

–Del señor diputado **De Narváez**: declarar de interés de la Honorable Cámara la LX Exposición Agrícola, Ganadera, Comercial e Industrial, a realizarse en Necochea, provincia de Buenos Aires (5.285-D.-2006). (A la Comisión de Agricultura y Ganadería.) (T.P. N° 129, pág. 14.)

–Del señor diputado **De Narváez:** declarar de interés de la Honorable Cámara la LXX Exposición General de Ganadería Circuito Angus Bonaerense Puro Controlado, a realizarse en Olavarría, provincia de Buenos Aires (5.286-D.-2006). (*A la Comisión de Agricultura y Ganadería.*) (T.P. N° 129, pág. 15.)

–Del señor diputado **De Narváez:** declarar de interés de la Honorable Cámara la “Expo Olavarría 2006”, a realizarse del 21 de septiembre al 1° de octubre de 2006 en Olavarría, provincia de Buenos Aires (5.287-D.-2006). (*A la Comisión de Agricultura y Ganadería.*) (T.P. N° 129, pág. 15.)

–Del señor diputado **Poggi:** pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre diversas cuestiones relacionadas con el desabastecimiento de gasoil en nuestro país (5.288-D.-2006). (*A la Comisión de Energía y Combustibles.*) (T.P. N° 129, pág. 16.)

–Del señor diputado **Poggi:** solicitar al Poder Ejecutivo disponga las medidas conducentes a concretar el Plan de Gestión Ambiental Matanza-Riachuelo (5.289-D.-2006). (*A la Comisión de Intereses Marítimos, Fluviales, Pesqueros y Portuarios.*) (T.P. N° 129, pág. 16.)

–Del señor diputado **Gorbacz:** pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre diversas cuestiones relacionadas con la intervención dispuesta en la Asociación Francesa Filantrópica y de Beneficencia Hospital Francés (5.291-D.-2006). (*A la Comisión de Legislación del Trabajo.*) (T.P. N° 129, pág. 21.)

–De la señora diputada **Artola:** declarar de interés de la Honorable Cámara la tarea realizada por la Comisión de Integración de Personas con Discapacidad del Club Atlético River Plate –River sin barreras– (5.295-D.-2006). (*A la Comisión de Discapacidad.*) (T.P. N° 129, pág. 24.)

–De la señora diputada **Morandini:** pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre incumplimiento en los horarios de vuelo de la empresa Aerolíneas Argentinas (5.301-D.-2006). (*A la Comisión de Transportes.*) (T.P. N° 129, pág. 27.)

–Del señor diputado **De Bernardi:** solicitar al Poder Ejecutivo disponga la difusión de una dieta sana basada en frutas y verduras (5.310-D.-2006). (*A la Comisión de Acción Social y Salud Pública.*) (T.P. N° 130, pág. 16.)

–Del señor diputado **De Bernardi:** declarar de interés de la Honorable Cámara la Feria Bianaual Tecnarguilla, a realizarse del 28 de septiembre al 2 de octubre de 2006, y la Feria Anual Marmomacc, a realizarse del 5 al 8 de octubre de 2006, ambas en Italia (5.311-D.-2006). (*A la Comisión de Minería.*) (T.P. N° 130, pág. 17.)

–Del señor diputado **De Bernardi:** solicitar al Poder Ejecutivo disponga las medidas conducentes para reparar la ruta nacional 3 tramo frente al Club Huergo-Acceso a Cantera Peralta, en Comodoro Rivadavia, provincia del Chubut (5.312-D.-2006). (*A la Comisión de Transportes.*) (T.P. N° 130, pág. 18.)

–Del señor diputado **De Bernardi:** solicitar al Poder Ejecutivo disponga la implementación de un programa de voluntariado destinado a estudiantes avanzados de distintas carreras universitarias para participar en diferentes tareas que hacen al proceso legislativo (5.313-D.-2006). (*A la Comisión de Peticiones, Poderes y Reglamento.*) (T.P. N° 130, pág. 18.)

–De la señora diputada **Romero:** declarar de interés parlamentario el Proyecto “Memoria”, cuyo objetivo es instalar la temática del golpe cívico militar de 1976 en alumnos de las escuelas medias-polimodal (5.314-D.-2006). (*A la Comisión de Educación.*) (T.P. N° 130, pág. 19.)

–Del señor diputado **Azcoiti:** designar con el nombre de doctor Ricardo Balbín la sala auditorio ubicada en el primer subsuelo de la Honorable Cámara (5.320-D.-2006). (*A la Comisión de Peticiones, Poderes y Reglamento.*) (T.P. N° 130, pág. 30.)

–Del señor diputado **Martínez:** declarar de interés de la Honorable Cámara la XXXVII Reunión Anual de la Asociación Argentina de Economía Agraria, a realizarse en Villa Giardino, provincia de Córdoba (5.323-D.-2006). (*A la Comisión de Agricultura y Ganadería.*) (T.P. N° 130, pág. 38.)

–Del señor diputado **Martínez:** declarar de interés de la Honorable Cámara el Congreso Ganadero del Norte Argentino, a realizarse en Las Termas de Río Hondo, provincia de Santiago del Estero (5.324-D.-2006). (*A la Comisión de Agricultura y Ganadería.*) (T.P. N° 130, pág. 39.)

–De los señores diputados **Alonso y Delich:** expresar beneplácito por la distinción, como maestra ilustre del año 2006, de la docente Nelly Edith Winter, de la provincia de Córdoba (5.332-D.-2006). (*A la Comisión de Educación.*) (T.P. N° 130, pág. 45.)

–Del señor diputado **Massei:** solicitar al Poder Ejecutivo disponga la reglamentación de la ley 25.997, de turismo (5.333-D.-2006). (*A la Comisión de Turismo.*) (T.P. N° 130, pág. 45.)

–De la señora diputada **Torrontegui:** pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre los reclamos presentados por usuarios de la empresa Agua y Saneamientos Argentinos desde marzo de 2006 (5.334-D.-2006). (*A la Comisión de Obras Públicas.*) (T.P. N° 130, pág. 46.)

–De la señora diputada **Torrontegui:** solicitar al Poder Ejecutivo disponga la remisión de una copia del acuerdo de regularización laboral firmado con la Oficina Nacional de Control Comercial Agropecuario (5.335-D.-2006). (*A la Comisión de Legislación del Trabajo.*) (T.P. N° 130, pág. 47.)

–Del señor diputado **De Narváez:** pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre diversas cuestiones relacionadas con el Programa Federal de Construcciones de Viviendas (5.338-D.-2006). (*A la Comisión de Vivienda y Ordenamiento Urbano.*) (T.P. N° 130, pág. 47.)

–Del señor diputado **Fabris**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre las consecuencias que padece el sector agropecuario en el norte del país por el desabastecimiento de gasoil (5.339-D.-2006). (A la Comisión de Agricultura y Ganadería.) (T.P. N° 130, pág. 48.)

–Del señor diputado **Kroneberger**: solicitar al Poder Ejecutivo disponga una mejor distribución federativa del fondo del SISTAU –anexo IV de la resolución 337/04 S.T.– (5.340-D.-2006). (A la Comisión de Transportes.) (T.P. N° 130, pág. 49.)

–Del señor diputado **Collantes**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre el estado actual del sistema de refinanciación hipotecaria creado por ley 25.798 (5.342-D.-2006). (A la Comisión de Finanzas.) (T.P. N° 130, pág. 50.)

–De la señora diputada **Bisutti**: solicitar al Poder Ejecutivo disponga la transferencia del control de los servicios de transporte ferroviario de pasajeros –subterráneos y Premetro– a favor de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (5.346-D.-2006). (A la Comisión de Transportes.) (T.P. N° 130, pág. 54.)

–De la señora diputada **Genem**: solicitar al Poder Ejecutivo disponga declarar en emergencia y/o de sastrre agropecuario varios departamentos de la provincia de Mendoza (5.348-D.-2006). (A la Comisión de Agricultura y Ganadería.) (T.P. N° 130, pág. 57.)

–De la señora diputada **Richter**: declarar de interés de la Honorable Cámara el Congreso Internacional de Ciencia y Tecnología de los Alimentos, a realizarse del 15 al 17 de noviembre de 2006 en la provincia de Córdoba (5.349-D.-2006). (A la Comisión de Ciencia y Tecnología.) (T.P. N° 130, pág. 58.)

–Del señor diputado **Zimmermann**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre los anuncios oficiales destinados a facilitar la obtención de créditos hipotecarios (5.355-D.-2006). (A la Comisión de Finanzas.) (T.P. N° 130, pág. 63.)

–De la señora diputada **Alarcón**: expresar beneplácito por la III Edición de la Feria Regional de la Integración Alimentaria –Ferial 2006– “Del campo a la mesa”, a realizarse en Venado Tuerto, provincia de Santa Fe (5.357-D.-2006). (A la Comisión de Agricultura y Ganadería.) (T.P. N° 130, pág. 64.)

–De la señora diputada **Alarcón**: declarar de interés parlamentario la Expo Rural Salliqueló 2006, a realizarse en Salliqueló, provincia de Buenos Aires (5.358-D.-2006). (A la Comisión de Agricultura y Ganadería.) (T.P. N° 130, pág. 65.)

–Del señor diputado **Negri**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre las condiciones del contrato de préstamos y convenio firmado entre el gobierno nacional y el gobierno de la provincia de Córdoba (5.359-D.-2006). (A la Comisión de Presupuesto y Hacienda.) (T.P. N° 131, pág. 11.)

–Del señor diputado **Santander**: declarar de interés parlamentario el proyecto “Diario para todos”,

destinado a personas no videntes, puesto en marcha en la provincia de La Rioja (5.360-D.-2006). (A la Comisión de Discapacidad.) (T.P. N° 131, pág. 12.)

–Del señor diputado **Cecco**: solicitar al Poder Ejecutivo disponga las medidas necesarias para la construcción de una rotonda iluminada en el cruce de las rutas nacionales 127 y provincial 6, y la repavimentación del acceso a Sauce de Luna, provincia de Entre Ríos (5.364-D.-2006). (A la Comisión de Transportes.) (T.P. N° 131, pág. 14.)

–De la señora diputada **Montenegro**: expresión de beneplácito por la trayectoria del bandoneonista, compositor y director Rodolfo “Cholo” Montironi (5.367-D.-2006). (A la Comisión de Cultura.) (T.P. N° 131, pág. 15.)

–Del señor diputado **Bullrich**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre las medidas adoptadas para corregir la subejecución al 31 de agosto de 2006 del presupuesto nacional 2006 (5.369-D.-2006). (A la Comisión de Presupuesto y Hacienda.) (T.P. N° 131, pág. 16.)

–De la señora diputada **Augsburger**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre el cumplimiento con lo normado en el artículo 2° de la ley 26.075, de financiamiento educativo, sobre inclusión de la población de cinco años de edad en el nivel inicial (5.370-D.-2006). (A la Comisión de Educación.) (T.P. N° 131, pág. 18.)

–De la señora diputada **Augsburger**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre la oferta y demanda potencial de docentes de lenguas extranjeras en las diferentes jurisdicciones (5.371-D.-2006). (A la Comisión de Educación.) (T.P. N° 131, pág. 19.)

–De la señora diputada **Augsburger**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre el equipamiento informático existente en las escuelas públicas del país (5.372-D.-2006). (A la Comisión de Educación.) (T.P. N° 131, pág. 20.)

–Del señor diputado **Daza**: declarar de interés parlamentario el IV Encuentro de Pueblos Rurales, a realizarse en Pipinas, provincia de Buenos Aires (5.373-D.-2006). (A la Comisión de Población y Desarrollo Humano.) (T.P. N° 131, pág. 21.)

–Del señor diputado **Daza**: declarar de interés parlamentario el I Seminario Nacional de Turismo y Políticas para el Desarrollo de Pequeños Pueblos y Comunidades Rurales, a realizarse en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (5.374-D.-2006). (A la Comisión de Población y Desarrollo Humano.) (T.P. N° 131, pág. 22.)

–Del señor diputado **Daza**: declarar de interés parlamentario el IV Congreso Mundial sobre Camélidos, a realizarse en Santa María, provincia de Catamarca (5.375-D.-2006). (A la Comisión de Agricultura y Ganadería.) (T.P. N° 131, pág. 22.)

–De la señora diputada **Sesma**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre diversas cuestiones

relacionadas con sanciones aplicadas a los transportes aerocomerciales por incumplimientos (5.379-D.-2006). (A la *Comisión de Transportes*.) (T.P. N° 131, pág. 28.)

–Del señor diputado **Raimundi**: declarar de interés parlamentario el III Congreso de Relaciones Internacionales, a realizarse en la Universidad Nacional de La Plata (5.381-D.-2006). (A la *Comisión de Relaciones Exteriores y Culto*.) (T.P. N° 131, pág. 31.)

–De los señores diputados **Ferrigno y Méndez de Ferreyra**: declarar de interés de la Honorable Cámara el III Congreso Latinoamericano de Educación Superior Latinoamérica “Educa 2006”, a realizarse en General Pico, provincia de La Pampa (5.382-D.-2006). (A la *Comisión de Educación*.) (T.P. N° 131, pág. 32.)

–Del señor diputado **Solanas**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre la no renovación de los contratos del personal a cargo del programa nacional Centro de Actividades Juveniles (CAJ) en la provincia de Entre Ríos (5.383-D.-2006). (A la *Comisión de Educación*.) (T.P. N° 131, pág. 32.)

–Del señor diputado **Depetri**: solicitar al Poder Ejecutivo disponga las medidas necesarias para la construcción de un puerto de ultramar y su correspondiente viaducto en el partido de Baradero, provincia de Buenos Aires (5.384-D.-2006). (A la *Comisión de Intereses Marítimos, Fluviales, Pesqueros y Portuarios*.) (T.P. N° 131, pág. 33.)

–De los señores diputados **Baigorri y Marino (A.I.)**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre la realización de nuevos estudios de impacto ambiental en las distintas zonas donde se desarrollan inversiones en minería (5.388-D.-2006). (A la *Comisión de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano*.) (T.P. N° 131, pág. 38.)

–Del señor diputado **De Bernardi**: solicitar al Poder Ejecutivo disponga la pavimentación de la ruta provincial 1 que recorre la zona costera de la provincia del Chubut (5.392-D.-2006). (A la *Comisión de Transportes*.) (T.P. N° 131, pág. 40.)

–De la señora diputada **Canela**: declarar de interés de la Honorable Cámara los festejos por la llegada de la primavera, a realizarse del 21 al 23 de septiembre de 2006 en Tartagal, provincia de Salta (5.394-D.-2006). (A la *Comisión de Cultura*.) (T.P. N° 131, pág. 43.)

–Del señor diputado **Poggi**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre la cantidad de beneficiarios que perciben jubilaciones superiores a los mil pesos (5.395-D.-2006). (A la *Comisión de Previsión y Seguridad Social*.) (T.P. N° 131, pág. 44.)

–De la señora diputada **Carrió**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre el consumo de drogas en nuestro país (5.399-D.-2006). (A la *Comisión de Prevención de Adicciones y Control del Narcotráfico*.) (T.P. N° 131, pág. 46.)

–Del señor diputado **Bonacorsi**: expresar beneplácito por el éxito alcanzado en la organización de la IV Exposición Comercial, Productiva, Industrial y Artesanal General Pinto 2006, realizada en la localidad de General Pinto, provincia de Buenos Aires (5.400-D.-2006). (A la *Comisión de Comercio*.) (T.P. N° 131, pág. 48.)

–Del señor diputado **Bonacorsi**: declarar de interés de la Honorable Cámara la Fiesta Provincial del Cosechero, a realizarse en la localidad de Morse, partido de Junín, provincia de Buenos Aires (5.401-D.-2006). (A la *Comisión de Agricultura y Ganadería*.) (T.P. N° 131, pág. 48.)

–Del señor diputado **Beccani**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre los resultados obtenidos por la aplicación de la resolución 200/06 –MEYP–, por la cual se suspenden por 180 días las exportaciones de desperdicios y desechos de cobre y aluminio tendientes a evitar el robo generalizado de cables (5.403-D.-2006). (A la *Comisión de Seguridad Interior*.) (T.P. N° 131, pág. 49.)

–De la señora diputada **Leyba de Martí**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre declaraciones efectuadas por la dirigente Cecilia Casas al informativo de la cadena 3, el día 12 de setiembre de 2006, acerca de un subsidio acordado por el gobierno (5.406-D.-2006). (A la *Comisión de Presupuesto y Hacienda*.) (T.P. N° 131, pág. 51.)

–De la señora diputada **Mansur**: declarar de interés de la Honorable Cámara la “Expoferia Los Toldos 2006” (5.409-D.-2006). (A la *Comisión de Agricultura y Ganadería*.) (T.P. N° 131, pág. 52.)

–Del señor diputado **Storero**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre la Encuesta Permanente de Hogares correspondiente al primer semestre de 2006, rubro población económicamente activa (5.410-D.-2006). (A la *Comisión de Población y Desarrollo Humano*.) (T.P. N° 131, pág. 53.)

–Del señor diputado **Atanasof**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre el régimen legal para las indicaciones de procedencia y denominaciones de origen de productos agrícolas y alimentarios, leyes 25.380 y 25.966 (5.413-D.-2006). (A la *Comisión de Industria*.) (T.P. N° 131, pág. 56.)

–Del señor diputado **Atanasof**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre el estado, función y objetivos del Foro Federal Hortícola (5.414-D.-2006). (A la *Comisión de Agricultura y Ganadería*.) (T.P. N° 131, pág. 57.)

–Del señor diputado **Atanasof**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre el estado de situación del sello de calidad “Alimentos argentinos, una elección natural”, creado por resolución 392/05 de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentos (5.415-D.-2006). (A la *Comisión de Industria*.) (T.P. N° 131, pág. 57.)

–De la señora diputada **Bayonzo**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre el transporte terres-

tre de cargas peligrosas (5.420-D.-2006). (A la Comisión de Transportes.) (T.P. N° 131, pág. 70.)

–Del señor diputado **Acuña Kunz**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre el funcionamiento de la Comisión Asesora para la Integración de Personas Discapacitadas –Conadis– (5.422-D.-2006). (A la Comisión de Discapacidad.) (T.P. N° 132, pág. 21.)

–Del señor diputado **Borsani**: solicitar al Poder Ejecutivo disponga otorgar al emprendimiento Parque Industrial Municipal de Luján de Cuyo los beneficios previstos en los incisos *c*) y *d*) del artículo 9° de la ley 23.877, y sus modificatorias y complementarias, de promoción y fomento de la innovación tecnológica (5.423-D.-2006). (A la Comisión de Ciencia y Tecnología.) (T.P. N° 132, pág. 22.)

–Del señor diputado **Ferro**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre diversas cuestiones relacionadas con el desabastecimiento de gasoil (5.425-D.-2006). (A la Comisión de Energía y Combustibles.) (T.P. N° 132, pág. 25.)

–Del señor diputado **De Bernardi**: solicitar al Poder Ejecutivo disponga las obras de reconstrucción definitiva del tramo de la ruta nacional 40 que une el parque Lepa con la localidad de Gobernador Costa, provincia de Chubut (5.426-D.-2006). (A la Comisión de Transportes.) (T.P. N° 132, pág. 26.)

–De la señora diputada **Peso**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre la aplicación del Plan Nacional de Seguridad Alimentaria “El hambre más urgente”, en la provincia de Misiones (5.428-D.-2006). (A la Comisión de Acción Social y Salud Pública.) (T.P. N° 132, pág. 26.)

–De la señora diputada **Alarcón**: expresar beneplácito por la LV Exposición de Ganadería, Comercio y Granja, a desarrollarse en la localidad de San Carlos, provincia de Santa Fe (5.429-D.-2006). (A la Comisión de Agricultura y Ganadería.) (T.P. N° 132, pág. 28.)

–De los señores diputados **Hernández y Lozano**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre las obras de ensanchamiento de la ruta nacional 22, tramo Chichinales - Cipolletti (5.431-D.-2006). (A la Comisión de Transportes.) (T.P. N° 132, pág. 29.)

–Del señor diputado **Binner**: rendir homenaje el día 11 de septiembre a todos los maestros y maestras de la República Argentina en el 118° aniversario del fallecimiento de Domingo Faustino Sarmiento (5.436-D.-2006). (A la Comisión de Labor Parlamentaria.) (T.P. N° 132, pág. 31.)

–De los señores diputados **Tate y Morini**: solicitar al Poder Ejecutivo disponga implementar un estudio de los márgenes de rentabilidad de los diferentes actores intervinientes de la cadena de productos lácteos (5.437-D.-2006). (A la Comisión de Agricultura y Ganadería.) (T.P. N° 132, pág. 31.)

–Del señor diputado **Macchi**: solicitar al Poder Ejecutivo disponga declarar de interés nacional el

Programa de Educación Adulto 2000 (5.439-D.-2006). (A la Comisión de Educación.) (T.P. N° 132, pág. 32.)

–De la señora diputada **Alarcón**: expresión de beneplácito por la LVIII Exposición de Industria y Comercio y la VIII Muestra Equina, a realizarse en Hersilia, provincia de Santa Fe (5.443-D.-2006). (A la Comisión de Agricultura y Ganadería.) (T.P. N° 132, pág. 33.)

–De la señora diputada **Alarcón**: expresión de beneplácito por la LIX Exposición Nacional de Ganadería, Agricultura, Industria y Comercio, a realizarse en Carlos Pellegrini, provincia de Santa Fe (5.444-D.-2006). (A la Comisión de Agricultura y Ganadería.) (T.P. N° 132, pág. 34.)

–De las señoras diputadas **Cassese y Maffei**: solicitar al Poder Ejecutivo disponga la apertura y pavimentación de la ruta nacional 30, tramo Roque Pérez-Saladillo, provincia de Buenos Aires (5.447-D.-2006). (A la Comisión de Transportes.) (T.P. N° 134, pág. 45.)

–De los señores diputados **Díaz Bancalari y Tullio**: declarar de interés de la Honorable Cámara la VIII Exposición Agrícola-Ganadera e Industrial, a realizarse en San Andrés de Giles, provincia de Buenos Aires (5.450-D.-2006). (A la Comisión de Agricultura y Ganadería.) (T.P. N° 134, pág. 50.)

–Del señor diputado **Zottos**: solicitar al Poder Ejecutivo disponga la reglamentación de la ley 25.872, de Programa Nacional de Apoyo al Empresariado Joven (5.451-D.-2006). (A la Comisión de Industria.) (T.P. N° 134, pág. 51.)

–Del señor diputado **Tinnirello**: pedido de renuncia al diputado nacional Juan José Alvarez (5.454-D.-2006). (A la Comisión de Peticiones, Poderes y Reglamentos.) (T.P. N° 134, pág. 58.)

–Del señor diputado **De Narváez**: declarar de interés de la Honorable Cámara la LXIII Exposición de Ganadería, Industria y Comercio, a realizarse en Saavedra, provincia de Buenos Aires (5.457-D.-2006). (A la Comisión de Agricultura y Ganadería.) (T.P. N° 134, pág. 61.)

–De los señores diputados **Ferrigno y Méndez de Ferreyra**: expresión de satisfacción por el fallo emanado del Juzgado Criminal y Correccional Federal N° 5, a cargo del doctor Norberto Oyarbide, al declarar la nulidad de los decretos de indulto (5.459-D.-2006). (A la Comisión de Justicia.) (T.P. N° 135, pág. 6.)

–De la señora diputada **Garín de Tula**: solicitar al Poder Ejecutivo disponga las medidas necesarias para que las obras sociales y las empresas de medicina prepaga entreguen métodos y elementos anticonceptivos (5.462-D.-2006). (A la Comisión de Acción Social y Salud Pública.) (T.P. N° 135, pág. 7.)

–Del señor diputado **Cambareri**: solicitar al Poder Ejecutivo disponga la confección de la canasta

básica de alimentos para enfermos celíacos (5.464-D.-2006). (A la Comisión de Acción Social y Salud Pública.) (T.P. N° 135, pág. 18.)

–Del señor diputado **Heredia**: expresar beneplácito por la creación y exposición al público de los primeros paneles sensitivos para discapacitados visuales en el Museo Jesuítico Nacional de Jesús María, provincia de Córdoba (5.465-D.-2006). (A la Comisión de Discapacidad.) (T.P. N° 135, pág. 19.)

–De la señora diputada **Pérez**: declarar de interés parlamentario la muestra fotográfica “Instantáneas de un genocidio”, a realizarse en la ciudad de Quilmes, provincia de Buenos Aires (5.469-D.-2006). (A la Comisión de Cultura.) (T.P. N° 135, pág. 23.)

–De la señora diputada **Tomaz**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre la efectivización de aportes de nuestro país al servicio de la Red Mundial de Investigación y Desarrollo (5.476-D.-2006). (A la Comisión de Comunicaciones e Informática.) (T.P. N° 135, pág. 46.)

–Del señor diputado **De Narváez**: declarar de interés de la Honorable Cámara la CIX Edición de la Exposición Nacional de Agricultura, Ganadería, Granja, Industria, Comercio y Artesanías, a realizarse en Nueve de Julio, provincia de Buenos Aires (5.482-D.-2006). (A la Comisión de Agricultura y Ganadería.) (T.P. N° 135, pág. 50.)

–Del señor diputado **De Narváez**: declarar de interés de la Honorable Cámara la LXII Exposición de Ganadería, Comercio, Industria y Granjas a realizarse en la ciudad de Las Flores, provincia de Buenos Aires (5.483-D.-2006). (A la Comisión de Agricultura y Ganadería.) (T.P. N° 135, pág. 50.)

–Del señor diputado **Di Pollina**: declarar de interés cultural la película *Juan Moreira, el último centauro*, filmada en la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe (5.484-D.-2006). (A la Comisión de Cultura.) (T.P. N° 135, pág. 51.)

–Del señor diputado **Sartori**: solicitar al Poder Ejecutivo disponga la eliminación del 5% de las retenciones a las exportaciones de té (5.485-D.-2006). (A la Comisión de Agricultura y Ganadería.) (T.P. N° 135, pág. 51.)

–Del señor diputado **Sartori**: declarar de interés de la Honorable Cámara la puesta en marcha del proyecto binacional referente a la rehabilitación del Ferrocarril Trasandino Central, que permitirá un corredor bioceánico (5.488-D.-2006). (A la Comisión de Transportes.) (T.P. N° 135, pág. 55.)

–De la señora diputada **Monti**: declarar de interés de la Honorable Cámara el proyecto “Parada inteligente de medios de transporte público de pasajeros que incorpora, integra o incluye a personas con incapacidad visual y/o motriz” (5.490-D.-2006). (A la Comisión de Discapacidad.) (T.P. N° 135, pág. 57.)

–Del señor diputado **Zancada**: declarar de interés de la Honorable Cámara las I Jornadas sobre los

Derechos de los Pueblos Indígenas, a realizarse en la ciudad capital de la provincia de Santa Fe (5.495-D.-2006). (A la Comisión de Población y Desarrollo Humano.) (T.P. N° 136, pág. 5.)

–Del señor diputado **Ingram**: solicitar al Poder Ejecutivo disponga las medidas necesarias para la conservación del Archivo General de la Nación (5.496-D.-2006). (A la Comisión de Cultura.) (T.P. N° 136, pág. 5.)

–Del señor diputado **Alonso**: declarar de interés parlamentario la XVII Edición de la Exposición Agrícola, Ganadera, Industrial, Comercial, Artesanal y de Transporte, a realizarse en Adelia María, provincia de Córdoba (5.498-D.-2006). (A la Comisión de Agricultura y Ganadería.) (T.P. N° 136, pág. 8.)

–Del señor diputado **Alonso**: declarar de interés de la Honorable Cámara el XXIII Congreso Nacional de Entidades de Tango, a realizarse en Río Cuarto, provincia de Córdoba (5.499-D.-2006). (A la Comisión de Cultura.) (T.P. N° 136, pág. 8.)

–Del señor diputado **Alonso**: declarar de interés parlamentario la edición de Expo-Sampacho 2006, a realizarse en Sampacho, provincia de Córdoba (5.500-D.-2006). (A la Comisión de Agricultura y Ganadería.) (T.P. N° 136, pág. 8.)

–Del señor diputado **Alonso**: declarar de interés parlamentario la LXXIV Exposición Agropecuaria, Industrial y Comercial, XI Feria Italo-Argentina hacia el Mercosur y VII Feria de la Región Centro (5.501-D.-2006). (A la Comisión de Agricultura y Ganadería.) (T.P. N° 136, pág. 9.)

–De la señora diputada **Alarcón**: declarar de interés de la Honorable Cámara la X Expo-Cosechadora 2006, a realizarse en Castellanos, provincia de Córdoba (5.502-D.-2006). (A la Comisión de Agricultura y Ganadería.) (T.P. N° 136, pág. 9.)

–Del señor diputado **Collantes**: declarar de interés parlamentario el IV Congreso Mundial sobre Camélidos, en Santa María, provincia de Catamarca (5.503-D.-2006). (A la Comisión de Agricultura y Ganadería.) (T.P. N° 136, pág. 10.)

–De la señora diputada **Mansur**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre diversas cuestiones relacionadas con la contaminación de productos lácteos (5.504-D.-2006). (A la Comisión de Acción Social y Salud Pública.) (T.P. N° 136, pág. 11.)

–Del señor diputado **Collantes**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre la disminución de vuelos de la empresa Aerolíneas Argentinas-Austral a la provincia de Catamarca, y otras cuestiones conexas (5.507-D.-2006). (A la Comisión de Transportes.) (T.P. N° 136, pág. 14.)

–De los señores diputados **Torino** y **Herrera**: declarar de interés de la Honorable Cámara la XIV Reunión de la Asociación Iberoamericana de Enseñanza Superior de Minería –Aiesmin–, a realizarse en la Ciu-

dad Autónoma de Buenos Aires (5.511-D.-2006). (A la Comisión de Educación.) (T.P. N° 136, pág. 17.)

—De la señora diputada **Sesma**: solicitar al Poder Ejecutivo disponga superar las demoras en la entrega de documentos de identidad de las personas (5.512-D.-2006). (A la Comisión de Legislación General.) (T.P. N° 136, pág. 18.)

—De la señora diputada **Sesma**: homenaje al dirigente estudiantil cordobés Santiago Pampillón al haberse cumplido el 7 de septiembre de 2006 40 años de su asesinato (5.514-D.-2006). (A la Comisión de Labor Parlamentaria.) (T.P. N° 136, pág. 21.)

—Del señor diputado **Heredia**: expresar beneplácito por el lanzamiento del Programa de Alfabetización Deportiva 2006, a realizarse en la provincia de Córdoba (5.515-D.-2006). (A la Comisión de Deportes.) (T.P. N° 136, pág. 22.)

—Del señor diputado **Martínez**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre la aparición de formas resistentes del sorgo de alepo, al herbicida glifosato (5.516-D.-2006). (A la Comisión de Agricultura y Ganadería.) (T.P. N° 136, pág. 23.)

—Del señor diputado **Martínez**: declarar de interés de la Honorable Cámara el Seminario “Prevención de riesgos laborales e higiene y seguridad en la actividad agropecuaria”, a realizarse en la Facultad de Agronomía de la Universidad de Buenos Aires (5.518-D.-2006). (A la Comisión de Agricultura y Ganadería.) (T.P. N° 136, pág. 26.)

—Del señor diputado **Vanossi**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre diversas cuestiones relacionadas con el protocolo facultativo de la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (5.520-D.-2006). (A la Comisión de Relaciones Exteriores y Culto.) (T.P. N° 136, pág. 30.)

—Del señor diputado **Vanossi**: solicitar al Honorable Senado de la Nación disponga la remisión de copias relacionadas con el retiro del protocolo facultativo de la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (5.521-D.-2006). (A la Comisión de Relaciones Exteriores y Culto.) (T.P. N° 136, pág. 30.)

—Del señor diputado **Atanasof**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre la inclusión como destino turístico de las aguas termales de Río Hondo, provincia de Santiago del Estero (5.523-D.-2006). (A la Comisión de Turismo.) (T.P. N° 136, pág. 32.)

—De la señora diputada **Bösch de Sartori**: expresar beneplácito por el primer torneo de fútbol del Mercosur, a realizarse en Foz de Iguazú, República Federativa del Brasil, y Puerto Iguazú, provincia de Misiones, República Argentina (5.530-D.-2006). (A la Comisión de Deportes.) (T.P. N° 136, pág. 37.)

—De la señora diputada **Bertol**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre diversas cuestiones relacionadas con la aplicación del decreto 2.628/02, sobre firma digital (5.534-D.-2006). (A la Comisión

de Comunicaciones e Informática.) (T.P. N° 137, pág. 4.)

—De los señores diputados **Cantero** y **Vaca Narvaja**: declarar de interés de la Honorable Cámara la conmemoración del 55° aniversario de la creación de LV 16 Radio Río Cuarto, provincia de Córdoba (5.535-D.-2006). (A la Comisión de Comunicaciones e Informática.) (T.P. N° 137, pág. 4.)

—Del señor diputado **Villaverde**: homenaje al poeta, compositor y protagonista de la música popular Jaime Dávalos al cumplirse el 3 de diciembre de 2006 el 25° aniversario de su fallecimiento (5.536-D.-2006). (A la Comisión de Labor Parlamentaria.) (T.P. N° 137, pág. 5.)

—De los señores diputados **Coscia** y **Alvarez Rodríguez**: expresar beneplácito por el I Congreso Argentino de Cultura “Hacia políticas culturales de Estado: inclusión social y democracia”, realizado en la ciudad de Mar del Plata, provincia de Buenos Aires (5.538-D.-2006). (A la Comisión de Cultura.) (T.P. N° 137, pág. 8.)

—De la señora diputada **Canela**: declarar de interés educativo las XXII Jornadas Nacionales de Contabilidad, Economía y Administración para Estudiantes de Ciencias Económicas, a realizarse en la provincia de Salta (5.543-D.-2006). (A la Comisión de Educación.) (T.P. N° 137, pág. 12.)

—Del señor diputado **Lovaglio Saravia**: solicitar al Poder Ejecutivo las medidas necesarias para la integración de una comisión de estudio de los programas de formación y capacitación en acupuntura y terapias chinas afines (5.547-D.-2006). (A la Comisión de Acción Social y Salud Pública.) (T.P. N° 137, pág. 17.)

—Del señor diputado **Salim**: expresar beneplácito por el nuevo aniversario de la Batalla de Tucumán (5.548-D.-2006). (A la Comisión de Cultura.) (T.P. N° 137, pág. 17.)

—Del señor diputado **Atanasof**: solicitar al Poder Ejecutivo disponga las medidas necesarias para proteger a la ballena franca austral, declarada patrimonio natural nacional (5.550-D.-2006). (A la Comisión de Intereses Marítimos, Fluviales, Pesqueros y Portuarios.) (T.P. N° 137, pág. 19.)

—Del señor diputado **Atanasof**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre la realización de estudios ambientales en Atucha, y otras cuestiones conexas (5.551-D.-2006). (A la Comisión de Energía y Combustibles.) (T.P. N° 137, pág. 19.)

—De la señora diputada **García**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre diversas cuestiones relacionadas con la situación ambiental del delta del Paraná (5.558-D.-2006). (A la Comisión de Intereses Marítimos, Fluviales, Pesqueros y Portuarios.) (T.P. N° 138, pág. 23.)

—Del señor diputado **Giacomino**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre el porcentaje al que asciende la diferencia resultante entre la oferta de

energía eléctrica disponible con respecto a la demanda de energía en el último semestre de 2006 (5.562-D.-2006). (A la Comisión de Energía y Combustibles.) (T.P. N° 138, pág. 26.)

–De la señora diputada **Montenegro**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre la situación planteada con Chile por la existencia de mapas publicados de la región patagónica en donde se muestran como territorio nacional zonas que aún no fueron delimitadas por una comisión binacional, según lo acordado en el tratado de 1998 (5.564-D.-2006). (A la Comisión de Relaciones Exteriores y Culto.) (T.P. N° 138, pág. 28.)

–De la señora diputada **Montenegro**: expresar beneplácito por la organización de la Feria del Libro de Rosario 2006, desarrollada en la provincia de Santa Fe (5.565-D.-2006). (A la Comisión de Cultura.) (T.P. N° 138, pág. 29.)

–De la señora diputada **Montenegro**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre diversas cuestiones relacionadas con la seguridad en el Aeropuerto Internacional de Ezeiza (5.566-D.-2006). (A la Comisión de Transportes.) (T.P. N° 138, pág. 30.)

–Del señor diputado **Cuevas**: solicitar al Poder Ejecutivo disponga la ampliación del decreto 678/06, por el que se establece un régimen de compensaciones complementarias con el que se atienden mayores gastos operativos de las empresas de ómnibus de la zona metropolitana y de las provincias patagónicas (5.570-D.-2006). (A la Comisión de Transportes.) (T.P. N° 138, pág. 35.)

–De la señora diputada **Peso**: expresión de repudio por los hechos de gravedad institucional y ataques a la seguridad individual que están acaeciendo en la provincia de Misiones (5.571-D.-2006). (A la Comisión de Asuntos Constitucionales.) (T.P. N° 139, pág. 4.)

–De la señora diputada **Alvarez Rodríguez**: adherir al proyecto Azul, Ciudad Cervantina de Argentina, gestionado por la Asociación Española de Socorros Mutuos y la Municipalidad de Azul, provincia de Buenos Aires, para que dicha ciudad reciba tal distinción otorgada por el centro UNESCO-Castilla La Mancha (5.572-D.-2006). (A la Comisión de Cultura.) (T.P. N° 139, pág. 5.)

–De la señora diputada **Alvarez Rodríguez**: declarar de interés cultural las actividades de la Biblioteca Popular “Bartolomé J. Ronco” de Azul, provincia de Buenos Aires (5.573-D.-2006). (A la Comisión de Cultura.) (T.P. N° 139, pág. 6.)

–De los señores diputados **Alvarez Rodríguez** y **Coscia**: declarar de interés cultural la exposición “Muestra retrospectiva centenario de Alberto Bruzzone (1907-2007)”, a realizarse en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (5.574-D.-2006). (A la Comisión de Cultura.) (T.P. N° 139, pág. 6.)

–De la señora diputada **Morandini**: declarar de interés de la Honorable Cámara la labor de la Biblio-

teca Popular “Vélez Sarsfield” de la ciudad capital de la provincia de Córdoba (5.575-D.-2006). (A la Comisión de Cultura.) (T.P. N° 139, pág. 7.)

–De los señores diputados **Zottos** y **Sosa**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre diversas cuestiones relacionadas con el acuerdo alcanzado con la República de Bolivia a fin de regular la importación de gas (5.577-D.-2006). (A la Comisión de Energía y Combustibles.) (T.P. N° 139, pág. 11.)

–De la señora diputada **Román**: declarar de interés de la Honorable Cámara la reunión regional del NEA, de Cofedro y Sedronar sobre prevención de adicciones, a realizarse en la provincia de Formosa (5.581-D.-2006). (A la Comisión de Prevención de Adicciones y Control del Narcotráfico.) (T.P. N° 139, pág. 17.)

–De la señora diputada **Peso**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre denuncias públicas de concentración de tierras en pocos ocupantes y/o propietarios y la extranjerización de tierras argentinas y sus recursos naturales estratégicos (5.582-D.-2006). (A la Comisión de Legislación General.) (T.P. N° 139, pág. 18.)

–De la señora diputada **Peso**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre diversas cuestiones relacionadas con la aplicación del Plan Nacional de Seguridad Alimentaria “El hambre más urgente”, en la provincia de Misiones (5.583-D.-2006). (A la Comisión de Acción Social y Salud Pública.) (T.P. N° 139, pág. 19.)

–De la señora diputada **Peso**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre las tierras sujetas a las restricciones de zona de seguridad existentes en la provincia de Misiones (5.584-D.-2006). (A la Comisión de Legislación General.) (T.P. N° 139, pág. 21.)

–Del señor diputado **Bullrich**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre la nota periodística titulada *Estado de emergencia*, publicada en el diario “La Nación”, que da cuenta de la inminente desconexión de la Red Internacional de Investigación y Desarrollo (5.585-D.-2006). (A la Comisión de Comunicaciones e Informática.) (T.P. N° 139, pág. 23.)

–Del señor diputado **Atanasof**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre el estado del proyecto minero de Esquel, provincia del Chubut (5.588-D.-2006). (A la Comisión de Minería.) (T.P. N° 139, pág. 25.)

–De la señora diputada **Ginzburg**: pedido de informes al Poder Ejecutivo, a través del Ministerio del Interior, sobre la cantidad de armas utilizadas en los últimos 2 años para la comisión de delitos (5.589-D.-2006). (A la Comisión de Seguridad Interior.) (T.P. N° 139, pág. 26.)

–De la señora diputada **Ginzburg**: pedido de informes al Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Defensa, sobre la cantidad de armas utilizadas en los últimos 2 años para la comisión de delitos

(5.590-D.-2006). (A la Comisión de Seguridad Interior.) (T.P. N° 139, pág. 26.)

–Del señor diputado **Ritondo**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre diversas cuestiones relacionadas con los hechos de violencia ocurridos el día 17 de septiembre de 2006, en la provincia de Córdoba, en el partido de fútbol disputado entre Belgrano de Córdoba y Nueva Chicago (5.593-D.-2006). (A la Comisión de Deportes.) (T.P. N° 139, pág. 28.)

XII

Proyectos de declaración

–De las señoras diputadas **Marino** y **Tate**: declarar de interés parlamentario el I Simposio Internacional “Los objetivos de desarrollo del milenio: un desafío global - Nuevas estrategias de cooperación para el desarrollo” y la XXXVIII Asamblea Plenaria de la WFUNA/FMANU “Nosotros los pueblos: apoyando a las Naciones Unidas por una globalización con justicia y en paz”, a realizarse en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (5.297-D.-2006). (A la Comisión de Derechos Humanos y Garantías.) (T.P. N° 129, pág. 25.)

–Del señor diputado **Canevarolo**: solicitar al Poder Ejecutivo disponga modificar el anexo I de la resolución 382/05 de la Secretaría de Transporte, sobre normas técnicas y diseño que deben observar los vehículos autorizados para el turismo aventura (5.280-D.-2006). (A la Comisión de Transportes.) (T.P. N° 129, pág. 9.)

–De la señora diputada **Daher**: solicitar al Poder Ejecutivo disponga el ensanchamiento de la ruta nacional 50, tramo San Ramón de la Nueva Orán-Pichanal, provincia de Salta (5.282-D.-2006). (A la Comisión de Transportes.) (T.P. N° 129, pág. 13.)

–De la señora diputada **Moisés**: solicitar al Poder Ejecutivo disponga las medidas conducentes a dotar de un mayor número de personal a la delegación de la ANSES de San Pedro, provincia de Jujuy (5.290-D.-2006). (A la Comisión de Previsión y Seguridad Social.) (T.P. N° 129, pág. 20.)

–De la señora diputada **Tate**: expresar reconocimiento a la labor del deportista santafesino Germán Chiaraviglio, al obtener la medalla de oro en salto con garrocha y su consagración como campeón mundial juvenil de atletismo en Beijing, China (5.293-D.-2006). (A la Comisión de Deportes.) (T.P. N° 129, pág. 22.)

–Del señor diputado **De Bernardi**: expresión de beneplácito por la ejecución del programa “Formando pequeños lectores” en diversas provincias (5.306-D.-2006). (A la Comisión de Educación.) (T.P. N° 130, pág. 13.)

–Del señor diputado **De Bernardi**: expresión de beneplácito por la construcción del Complejo Aduanero Resguardo Río Grande, en el Paso Internacio-

nal Río Futaleufú, provincia del Chubut (5.307-D.-2006). (A la Comisión de Economía.) (T.P. N° 130, pág. 13.)

–Del señor diputado **De Bernardi**: expresión de beneplácito por el incremento de la actividad del ferrocarril Viejo Expreso Patagónico, conocido como “La Trochita”, en la provincia del Chubut (5.308-D.-2006). (A la Comisión de Turismo.) (T.P. N° 130, pág. 14.)

–De la señora diputada **García**: expresar preocupación por la situación que está atravesando el sector de productores lecheros (5.318-D.-2006). (A la Comisión de Agricultura y Ganadería.) (T.P. N° 130, pág. 29.)

–Del señor diputado **Martínez**: expresar adhesión al documento de la Iglesia Católica en defensa del derecho a la tierra de los pueblos aborígenes y los pequeños productores (5.325-D.-2006). (A la Comisión de Población y Desarrollo Humano.) (T.P. N° 130, pág. 40.)

–Del señor diputado **Salum**: solicitar al Poder Ejecutivo disponga la realización de diversas obras viales en la provincia de Salta previstas en la ley 26.078 de presupuesto 2006 (5.327-D.-2006). (A la Comisión de Transportes.) (T.P. N° 130, pág. 42.)

–Del señor diputado **Salum**: expresión de repudio a la no rubricación, por parte del gobierno de los Estados Unidos, del Protocolo de Kyoto, que limita la emisión de gases causantes del efecto invernadero (5.328-D.-2006). (A la Comisión de Relaciones Exteriores y Culto.) (T.P. N° 130, pág. 42.)

–De la señora diputada **Olmos**: expresar reconocimiento al 100° aniversario de la creación del Regimiento de Infantería Mecanizada 20 “Cazadores de los Andes” de la provincia de Jujuy a cumplirse el 31 de enero de 2007 (5.344-D.-2006). (A la Comisión de Defensa Nacional.) (T.P. N° 130, pág. 51.)

–Del señor diputado **Solanas**: solicitar al Poder Ejecutivo disponga las medidas necesarias para pavimentar el acceso a Conscripto Bernardi, provincia de Entre Ríos (5.361-D.-2006). (A la Comisión de Transportes.) (T.P. N° 131, pág. 12.)

–Del señor diputado **Solanas**: solicitar al Poder Ejecutivo disponga las medidas necesarias para pavimentar el acceso a Sauce de Luna, provincia de Entre Ríos (5.362-D.-2006). (A la Comisión de Transportes.) (T.P. N° 131, pág. 13.)

–Del señor diputado **Urtubey**: declarar de interés de la Honorable Cámara el Congreso Interdisciplinario de Negociación, Globalización y Ética “Responsabilidad social empresaria”, a realizarse en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (5.366-D.-2006). (A la Comisión de Asuntos Cooperativos, Mutuales y de Organizaciones No Gubernamentales.) (T.P. N° 131, pág. 15.)

–De la señora diputada **Rosso**: declarar de interés legislativo el ciclo de conferencias en preven-

ción, detección y abordaje en discapacidad, a realizarse en Mercedes, provincia de Buenos Aires (5.376-D.-2006). (A la Comisión de Discapacidad.) (T.P. Nº 131, pág. 23.)

–Del señor diputado **Giorgetti**: declarar de interés legislativo la participación del Centro de Inseminación Artificial y Transferencia Embrionaria de la Cabaña “La Lilia”, de Colonia Aldao –provincia de Santa Fe– en la Feria Industrial y Ganadera de Santa Cruz de la Sierra –Bolivia–, a realizarse en la República de Bolivia (5.385-D.-2006). (A la Comisión de Agricultura y Ganadería.) (T.P. Nº 131, pág. 35.)

–Del señor diputado **Marconetto**: declarar de interés parlamentario la II Conferencia Regional de la International Solar Energy Society –ISES– “Latinoamérica 2006”, a realizarse juntamente con la XXIX Reunión de Trabajo de la Asociación de Energías Renovables y Ambiente y con el XV Encuentro de la Asociación Internacional para la Educación en Energía Solar en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (5.389-D.-2006). (A la Comisión de Energía y Combustibles.) (T.P. Nº 131, pág. 38.)

–De la señora diputada **Velarde**: declarar de interés de la Honorable Cámara el Congreso Ganadero del Norte Argentino, a realizarse en las Termas de Río Hondo, provincia de Santiago del Estero (5.391-D.-2006). (A la Comisión de Agricultura y Ganadería.) (T.P. Nº 131, pág. 39.)

–Del señor diputado **Marconetto**: declarar de interés parlamentario el sistema de indicadores de desarrollo sostenible para la Argentina, elaborado por la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Nación (5.397-D.-2006). (A la Comisión de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano.) (T.P. Nº 131, pág. 45.)

–De la señora diputada **Torrontegui** y **otros**: expresar beneplácito por el galardón otorgado por la Sociedad General de Autores de la Argentina a los guionistas de la película *Iluminados por el fuego* (5.402-D.-2006). (A la Comisión de Cultura.) (T.P. Nº 131, pág. 49.)

–De la señora diputada **Mansur**: expresar pesar por el fallecimiento de miembros del Ejército Argentino en el accidente acaecido el 13 de setiembre de 2006 en Villa de Mayo, provincia de Buenos Aires (5.408-D.-2006). (A la Comisión de Defensa Nacional.) (T.P. Nº 131, pág. 52.)

–Del señor diputado **Atanasof**: declarar de interés legislativo el III Congreso Latinoamericano de Educación Superior “Latinoamérica Educa”, a realizarse en General Pico, provincia de La Pampa (5.411-D.-2006). (A la Comisión de Educación.) (T.P. Nº 131, pág. 53.)

–Del señor diputado **Atanasof**: declarar de interés legislativo las II Jornadas de Derecho Laboral, Tendencias Jurisprudenciales Nacionales y Provinciales, a realizarse en la provincia de Santiago del Estero (5.412-D.-2006). (A la Comisión de Legislación del Trabajo.) (T.P. Nº 131, pág. 55.)

–De la señora diputada **Monti**: expresar beneplácito por la firma del acta acuerdo de transferencia de servicios de atención directa y protección de derechos de niños, niñas y adolescentes, del ámbito de la Nación al Ministerio de Derechos Humanos y Sociales de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, celebrado el 6 de setiembre de 2006 (5.432-D.-2006). (A la Comisión de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia.) (T.P. Nº 132, pág. 30.)

–De la señora diputada **Lemos**: solicitar al Poder Ejecutivo disponga abstenerse de proceder al cierre de las oficinas del Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria –SENASA– que funcionan en la provincia de Mendoza (5.433-D.-2006). (A la Comisión de Agricultura y Ganadería.) (T.P. Nº 132, pág. 30.)

–Del señor diputado **Bullrich**: expresión de beneplácito y reconocimiento del heroico accionar del capitán Gonzalo de la Cruz y del sargento ayudante Roberto Quesada, del Ejército Argentino, al evitar estrellar un avión militar contra una población de Villa de Mayo, provincia de Buenos Aires (5.452-D.-2006). (A la Comisión de Defensa Nacional.) (T.P. Nº 134, pág. 51.)

–De la señora diputada **Mansur**: solicitar al Poder Ejecutivo disponga las medidas necesarias para retrotraer las retenciones para los productos lácteos a los índices de julio de 2005 (5.455-D.-2006). (A la Comisión de Agricultura y Ganadería.) (T.P. Nº 134, pág. 58.)

–De la señora diputada **Bertone**: declarar de interés cultural la I Bienal del Fin del Mundo, a realizarse en Ushuaia, provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur (5.456-D.-2006). (A la Comisión de Cultura.) (T.P. Nº 134, pág. 59.)

–De los señores diputados **Ferrigno** y **Méndez de Ferreyra**: expresión de beneplácito por la realización del Congreso Internacional “Responsabilidad social empresarial, universidad y desarrollo”, a realizarse en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (5.458-D.-2006). (A la Comisión de Legislación del Trabajo.) (T.P. Nº 135, pág. 5.)

–De los señores diputado **Ferrigno** y **Méndez de Ferreyra**: declarar de interés parlamentario la exposición internacional “El desaparecido”, a realizarse en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (5.460-D.-2006). (A la Comisión de Cultura.) (T.P. Nº 135, pág. 6.)

–Del señor diputado **Ferrigno**: expresión de beneplácito por la decisión adoptada por el Ministerio de Defensa en sus institutos educativos militares de garantizar el inicio y prosecución de los estudios a estudiantes embarazadas o en período de lactancia (5.461-D.-2006). (A la Comisión de Defensa Nacional.) (T.P. Nº 135, pág. 7.)

–De la señora diputada **García**: expresar preocupación por la persecución judicial y criminalización

de la protesta social de un grupo de militantes del Movimiento de Mujeres en Lucha por parte del Juzgado Penal de Mercedes, provincia de Buenos Aires (5.466-D.-2006). (A la Comisión de Derechos Humanos y Garantías.) (T.P. N° 135, pág. 20.)

–De la señora diputada **Daher**: solicitar al Poder Ejecutivo que disponga la implementación de un sistema entre los organismos de rentas, faltas e infracciones comunales y/o provinciales y los registros seccionales de la propiedad automotor y créditos prendarios a fin de agilizar las operaciones de compraventa de automotores (5.467-D.-2006). (A la Comisión de Justicia.) (T.P. N° 135, pág. 21.)

–De la señora diputada **Osorio**: solicitar al Poder Ejecutivo que disponga declarar el estado de emergencia agropecuaria en varios departamentos de la provincia de La Pampa (5.468-D.-2006). (A la Comisión de Agricultura y Ganadería.) (T.P. N° 135, pág. 23.)

–De los señores diputados **Nieva** y **Giubergia**: solicitar al Poder Ejecutivo disponga las medidas necesarias para eliminar el cupo de venta de combustible impuesto por las compañías petroleras a las estaciones de servicio del interior, especialmente a la provincia de Jujuy (5.475-D.-2006). (A la Comisión de Energía y Combustibles.) (T.P. N° 135, pág. 45.)

–De la señora diputada **Berraute**: declarar de interés de la Honorable Cámara la XLI Exposición Agrícola, Ganadera, Comercial, Industrial y de Servicio a realizarse en la ciudad capital de la provincia de Tucumán (5.479-D.-2006). (A la Comisión de Agricultura y Ganadería.) (T.P. N° 135, pág. 48.)

–De la señora diputada **Berraute**: declarar de interés de la Honorable Cámara la VI Fiesta Provincial de la Miel y VIII Jornada Expo Apícola del Nordeste a realizarse en Saladas, provincia de Corrientes (5.480-D.-2006). (A la Comisión de Agricultura y Ganadería.) (T.P. N° 135, pág. 48.)

–Del señor diputado **Ingram**: solicitar al Poder Ejecutivo disponga las medidas conducentes a cumplir con lo normado en la ley 24.147, de creación y organización de talleres protegidos de producción y grupos laborales protegidos (5.497-D.-2006). (A la Comisión de Discapacidad.) (T.P. N° 136, pág. 6.)

–Del señor diputado **Accastello**: solicitar al Poder Ejecutivo disponga impulsar ante la entidad responsable de los premios Grammy Latinos la inclusión de la música de cuarteto característica de la provincia de Córdoba (5.506-D.-2006). (A la Comisión de Cultura.) (T.P. N° 136, pág. 11.)

–Del señor diputado **Torino**: expresar beneplácito por el convenio a firmarse en el mes de octubre de 2006 entre la Universidad Nacional de San Luis y la Universidad Politécnica de Madrid por el cual se crea la carrera de técnico universitario en minería (5.510-D.-2006). (A la Comisión de Educación.) (T.P. N° 136, pág. 16.)

–Del señor diputado **Martínez**: solicitar al Poder Ejecutivo disponga las medidas necesarias para recomponer la grave crisis que atraviesa la actividad cunícola (5.517-D.-2006). (A la Comisión de Agricultura y Ganadería.) (T.P. N° 136, pág. 24.)

–Del señor diputado **Atanasof**: expresar preocupación por la restricción del ingreso al público a las playas del sur en Mar del Plata, provincia de Buenos Aires, durante la temporada de verano, consecuencia de la privatización de balnearios (5.524-D.-2006). (A la Comisión de Turismo.) (T.P. N° 136, pág. 32.)

–Del señor diputado **Atanasof**: declarar de interés de la Honorable Cámara las Jornadas de Derecho Colectivo, a realizarse en Rosario, provincia de Santa Fe (5.525-D.-2006). (A la Comisión de Legislación del Trabajo.) (T.P. N° 136, pág. 33.)

–Del señor diputado **Urtubey**: declarar de interés de la Honorable Cámara el Foro contra Toda Forma de Violencia y Discriminación, a realizarse en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (5.532-D.-2006). (A la Comisión de Derechos Humanos y Garantías.) (T.P. N° 136, pág. 38.)

–De la señora diputada **Tulio**: declarar de interés cultural la VI Feria Provincial del Libro - Pergamino 2006, bajo el lema: “En los libros... memoria, presente y futuro”, a realizarse en Pergamino, provincia de Buenos Aires (5.546-D.-2006). (A la Comisión de Cultura.) (T.P. N° 137, pág. 16.)

–Del señor diputado **Atanasof**: declarar de interés de la Honorable Cámara el concurso “El lugar de los niños es la escuela: no al trabajo infantil” (5.549-D.-2006). (A la Comisión de Legislación del Trabajo.) (T.P. N° 137, pág. 18.)

–Del señor diputado **Binner**: solicitar al Poder Ejecutivo disponga las medidas necesarias para declarar la emergencia agropecuaria en diversos departamentos de la provincia de Santa Fe (5.552-D.-2006). (A la Comisión de Agricultura y Ganadería.) (T.P. N° 137, pág. 20.)

–De la señora diputada **Richter**: declarar de interés de la Honorable Cámara la organización del Congreso de Educación Física en el Instituto de Educación Física –IPEF– de la provincia de Córdoba (5.555-D.-2006). (A la Comisión de Educación.) (T.P. N° 137, pág. 40.)

—Del señor diputado **Pastoriza**: solicitar al Poder Ejecutivo disponga las medidas tendientes a garantizar una frecuencia diaria de vuelos entre la provincia de Catamarca y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, por parte de Aerolíneas Argentinas S.A. (5.559-D.-2006). (*A la Comisión de Transportes.*) (T.P. N° 138, pág. 24.)

—De la señora diputada **Olmos**: declarar de interés legislativo el taller denominado “Puro sentimiento”, que expone el cantautor santiagueño Ciro Acuña en escuelas de la provincia de Santiago del Estero (5.561-D.-2006). (*A la Comisión de Cultura.*) (T.P. N° 138, pág. 25.)

—Del señor diputado **Vanossi**: solicitar al Poder Ejecutivo disponga el destino de los fondos necesarios para paliar el estado de crisis en que se encuentra el Archivo General de la Nación (5.567-D.-2006). (*A la Comisión de Cultura.*) (T.P. N° 138, pág. 30.)

—De la señora diputada **Chiacchio**: solicitar al Poder Ejecutivo disponga las medidas necesarias para agilizar la tramitación de los beneficios previsionales que otorga la ANSES (5.568-D.-2006). (*A la Comisión de Previsión y Seguridad Social.*) (T.P. N° 138, pág. 31.)

—De los señores diputados **Zottos** y **Sosa**: solicitar al Poder Ejecutivo disponga considerar la petición de la Cámara de Diputados de la provincia de Salta referida a los precios abonados por nuestro país a Bolivia por la comercialización de gas y su incidencia en las regalías a las provincias productoras de gas (5.578-D.-2006). (*A la Comisión de Energía y Combustibles.*) (T.P. N° 139, pág. 12.)

—Del señor diputado **Atanasof**: adherir a los actos conmemorativos del primer centenario, a cumplirse en el 2006, de la sanción de la ley 4.349, que implementó el primer régimen previsional argentino (5.586-D.-2006). (*A la Comisión de Previsión y Seguridad Social.*) (T.P. N° 139, pág. 23.)

—Del señor diputado **Atanasof**: declarar de interés de la Honorable Cámara las XXII Jornadas de Derecho Laboral - Democratización de las Relaciones Laborales, a realizarse en Huerta Grande, provincia de Córdoba (5.587-D.-2006). (*A la Comisión de Legislación del Trabajo.*) (T.P. N° 139, pág. 24.)

—Del señor diputado **Canevarolo**: solicitar al Poder Ejecutivo disponga declarar de interés educativo el proyecto “El encontrador educativo santacruceño, bibliotecas digitales para todos y en todas partes” (5.591-D.-2006). (*A la Comisión de Educación.*) (T.P. N° 139, pág. 27.)

—Del señor diputado **Pinedo**: solicitar al Poder Ejecutivo disponga la derogación del decreto 7.488/61, por generar situaciones de discriminación prohibidas por la ley 25.871, de política migratoria nacional (5.594-D.-2006). (*A la Comi-*

sión de Población y Desarrollo Humano.) (T.P. N° 139, pág. 28.)

XIII

Licencias

Lovaglio Saravia: para el día 13 de septiembre de 2006, por razones particulares (5.298-D.-06).

García (M.T.): para el día 13 de septiembre de 2006, por razones de salud (5.300-D.-06).

Pérez (A.C.): para el día 13 de septiembre de 2006, por razones de salud (5.336-D.-06).

Caserio: para el día 13 de septiembre de 2006, por razones de salud (5.337-D.-06).

Abdala (J.): para el día 13 de septiembre de 2006, por razones particulares (5.341-D.-06).

Canteros: para el día 6 de septiembre de 2006, por razones particulares (5.343-D.-06).

Martínez Garbino: para el día 13 de septiembre de 2006, por razones particulares (5.334-D.-06).

Depetri: para el día 13 de septiembre de 2006, por razones particulares (5.365-D.-06).

Varisco: para el día 13 de septiembre de 2006, por razones de salud (5.368-D.-06).

Ríos: del día 25 al día 29 de septiembre de 2003, por razones particulares (5.396-D.-06).

Tonelli: para el día 13 de septiembre de 2006, por razones particulares (5.398-D.-06).

Zancada: para el día 13 de septiembre de 2006, por razones particulares (5.405-D.-06).

Macri: para el día 13 de septiembre de 2006, por razones particulares (5.438-D.-06).

Canteros (G.J.A.): para el día 13 de septiembre de 2006, por razones particulares (5.440-D.-06).

Sosa (C.A.): para el día 13 de septiembre de 2006, por razones particulares (5.441-D.-06).

Zottos: para el día 13 de septiembre de 2006, por razones particulares (5.442-D.-06).

Coscia: desde el día 23 de septiembre hasta el día 3 de octubre de 2006, por razones particulares (5.508-D.-06).

Marcó del Pont: desde el día 2 hasta el día 9 de octubre de 2006 por razones particulares (5.531-D.-06).

Baladrón: desde el día 25 hasta el día 28 de septiembre de 2006, por razones oficiales (5.545-D.-06).

Sesma: desde el día 26 de septiembre hasta el día 5 de octubre de 2006, por razones particulares (5.539-D.-06).

Tate: desde el día 26 hasta el día 29 de septiembre de 2006, por razones oficiales (5.540-D.-06).

Soto (G.B.): para el día 27 de septiembre de 2006, por razones particulares (5.595-D.-06).

(Sobre tablas.)

C. INSERCIONES

1

INSERCIÓN SOLICITADA POR EL SEÑOR
DIPUTADO ATANASOF**Fundamentos del apoyo del señor diputado
al dictamen de las comisiones de Relaciones
Exteriores y Culto y del Mercosur en el proyecto
de ley en revisión por el que se aprueba
el Protocolo Constitutivo del Parlamento
del Mercosur**

Creo que no me equivoco si digo que hoy estamos dando aquí un paso fundamental en la construcción de nuestra región, un paso que significa, por sobre todas las cosas, que hemos entendido que si queremos la integración que nos prometía el tratado de Asunción de 1991, aquella que nos decía que la ampliación de los mercados nacionales a través de la integración era una condición fundamental para acelerar sus procesos de desarrollo económico con justicia social, necesitamos cambiar el modelo que rigió el proceso por lo menos sus primeros 10 años.

Algunos pasos hemos venido dando en los últimos años (el Foro de Consulta y Concertación Política, la CRPM, el Tribunal de Asunción), pero tanto la creación del Parlamento del Mercosur que estamos tratando como la de los Fondos de Convergencia Estructural, que siguen en el orden del día, dan cuenta de la voluntad de abandonar un modelo de integración netamente comercial, que algunos autores han denominado el “Mercosur fenicio”. Un Mercosur al que sintéticamente podríamos describir como un Mercosur débil en lo institucional, con una presencia de la política limitada al trabajo de los Ejecutivos que a su vez salvo durante las reuniones semestrales, tenía una dinámica diaria conducida por tecnoburocracias, cuya agenda raramente sobrepasaba los temas de comercio.

Pero ese Mercosur definitivamente está cambiando y estos dos proyectos son pruebas inconfundibles de ese cambio.

Esa integración que fue heredera de una mirada sobre el destino común de América Latina, no sólo por su tradición histórica sino también por el carácter de economías en desarrollo, por la desigualdad que hiere a sus sociedades, por su marginalidad en el contexto de un comercio mundial en el que según las estadísticas del FMI retrocedió en 35 años de una participación del 5% a tan sólo el 10% en 2005, y miles de razones más, debe ser una integración que sirva al desarrollo, al mejoramiento de la calidad de vida de los pueblos y al fortalecimiento tanto en lo económico como en lo político del rol de los países que lo componen en el escenario internacional.

Una integración que registra como sus antecedentes más cercanos la ALAC, la ALADI y los acuerdos entre los países de la región que surgieron a su amparo. Que fue una de las ideas centrales de dos grandes países latinoamericanos que reencontraban su camino en la democracia y creyeron que la integración ayudaría a conseguir principalmente dos cosas: la primera la erradicación de las hipótesis de conflicto entre pueblos hermanos que sólo servían para justificar distintas conductas y por otra parte la necesidad de la cooperación para competir en un escenario difícil, como era el que en los 80 tenían por delante las endeudadas y atrasadas economías de la región.

Mucho de la impronta integracionista de esos años constituye la agenda de integración que CEPAL propone hoy para América Latina. Sostiene este organismo en su informe *Panorama de la inserción internacional de América Latina y el Caribe 2005-2006* que “el mejor escenario regional es uno donde la región avance hacia mercados unificados, con disciplinas comunes, certidumbre jurídica e iniciativas conjuntas en infraestructura, energía y conectividad que permitan aprovechar las oportunidades del libre comercio con cooperación regional en facilitación de comercio, logística y alianzas tecnológicas, al estilo de las complementaciones productivas que se conforman en Asia Pacífico”.

Y recordemos que ése era el modelo que empezamos a construir en nuestra relación bilateral con Brasil antes de que la región virara a un nuevo paradigma económico, que signó la década de los 90 no sólo aquí, sino en toda la región, y que por supuesto también tuvo su correlato a nivel del modelo de integración regional.

Así recordarán que este camino encuentra entre sus primeros pasos la suscripción de la Declaración de Iguazú en Noviembre de 1985, de la que el año pasado celebramos su 20º aniversario, por la que los presidentes de la Argentina y Brasil, Raúl Alfonsín y José Sarney respectivamente, crearon la Comisión Mixta de Alto Nivel de Cooperación e Integración Bilateral; la suscripción por los mencionados presidentes en Julio de 1986 del Acta para la Integración Argentino-Brasileña que dio origen al ambicioso Programa de Integración y Cooperación Económica (PICE), cuyo objetivo era reducir los desequilibrios comerciales bilaterales y promover una recuperación de los flujos de comercio entre ambas economías; la suscripción el mismo año del Acta de Integración y Cooperación Argentino-Brasileña y de 12 protocolos bilaterales, que abarcaban sectores tan variados como las empresas binacionales, la energía y la expansión del comercio, pero en los que por sobre todo se establecían como objetivos el estímulo a la integración intersectorial, el equilibrio cuantitativo y cualitati-

vo del intercambio comercial y la modernización de las economías de ambos países. La firma en 1988 del Tratado de Integración, Cooperación y Desarrollo...

Otros antecedentes, para no mencionarlos todos fueron ya a mediados de 1990 durante las presidencias de Fernando Collor de Melo en Brasil y de Carlos Menem, el Acta de Buenos Aires, que establecía como objetivo la conformación de un mercado común entre ambos países para el 31/12/1994 e incluía un programa de liberalización comercial con rebajas lineales y automáticas de aranceles, y a mediados de ese año el Acuerdo de Complementación Económica N° 14 entre la Argentina y Brasil.

Finalmente, el 26 de marzo de 1991 la Argentina, Brasil, Uruguay y Paraguay suscribieron el Tratado de Asunción, cuyo objetivo era, tal como dice su artículo 1º, la constitución del Mercado Común del Sur (Mercosur).

Y basta repasar algunas pocas características de éste, nuestro tratado fundacional, para visualizar la forma en que se pensó se alcanzarían los objetivos de la integración y de qué tipo de integración se estaba hablando.

El primero que se me ocurre mencionar es la inadecuación entre los objetivos y los instrumentos previstos en el acuerdo.

Se hablaba de la construcción de un mercado común que entre otras cosas implicaba, según el texto del acuerdo:

–La libre circulación de bienes, servicios y factores productivos entre los países, a través, entre otros, de la eliminación de los derechos aduaneros y restricciones no arancelarias a la circulación de mercancías y de cualquier otra medida equivalente;

–El establecimiento de un arancel externo común y la adopción de una política comercial común en relación con terceros Estados o agrupaciones de Estados y la coordinación de posiciones en foros económico-comerciales regionales e internacionales;

–La coordinación de políticas macroeconómicas y sectoriales entre los Estados parte: de comercio exterior, agrícola, industrial, fiscal, monetaria, cambiaria y de capitales, de servicios, aduanera, de transportes y comunicaciones y otras que se acuerden, a fin de asegurar condiciones adecuadas de competencia entre los Estados Partes;

Y el compromiso de los Estados Partes de armonizar sus legislaciones en las áreas pertinentes, para lograr el fortalecimiento del proceso de integración.

Con sólo releer estos objetivos que hoy entiendo siguen teniendo la misma vigencia que hace 15 años, nos damos cuenta de todo lo que falta por hacer en el Mercosur para dar cabal cumplimiento al Tratado de Asunción.

Pero esto no implica que el Mercosur no haya sido un proyecto muy exitoso, claro que lo fue, y

en sus primeros años el incremento del comercio intrarregional fue realmente muy alentador; la apertura de las economías permitió que por ejemplo que el comercio intraMercosur que en 1990 apenas superaba los 8.000 millones de dólares en 2004 estuviera en el orden de los 34.600 millones y que el comercio extra-Mercosur, el de nuestros países respecto del resto del mundo, pasara de 65.500 millones a 191.000 millones en 2004.

Pero como señalaba con anterioridad el comercio es sólo una parte de los objetivos de la integración, la otra, la esencial, la de la capacidad de este proceso de mejorar la calidad de vida de nuestros ciudadanos no fue hasta ahora tan exitosa.

Y sucesivamente hemos tenido que afrontar crisis en el Mercosur que dan cuenta de la debilidad que aún persiste en nuestra región. Por un lado por las características de nuestras economías y las terribles crisis que a fines de la década de los 90 y principios de 2000 fuimos sufriendo sucesivamente. Crisis que nos afectan mutuamente, pero para las que hasta ahora siempre hemos buscado salidas unilaterales.

Y esto no es criticable a priori, porque no es en medio de la crisis donde deban diseñarse los instrumentos; en esos momentos cada país intenta hacer lo que considera mejor. Es en estos momentos, en que afortunadamente nuestras economías han vuelto a crecer en los que debemos ir construyendo esos elementos indispensables para consolidar la integración, para procesar los conflictos, para que la visión regional sea un horizonte al que todos estemos obligados a atender, para evitar los perjuicios mutuos.

Y justamente por todo esto les decía que estamos frente a un cambio de modelo de la integración; creo que fueron las sucesivas crisis que ha atravesado el Mercosur en los últimos años, las que han dado impulso a la búsqueda de nuevas soluciones. Las que han puesto blanco sobre negro la necesidad de ir perfeccionando este acuerdo, de ir profundizando la integración.

Así, la permanente evolución de la estructura institucional del Mercosur da cuenta de que pasar de una agenda basada en el comercio a una que tenga por ejes la complementariedad productiva, la generación de empleo y, la atención de los problemas comunes que nos afectan requería de nuevos espacios institucionales, requería de mayor participación, requerían de un compromiso político y social con la construcción de la región que no podía quedar sólo en manos de una limitada tecnoburocracia, sino que debía incorporar a los actores del proceso productivo, a las fuerzas vivas de la sociedad y, a los partidos políticos, entre otros.

Respecto del Parlamento del Mercosur debo decir que básicamente el Mercosur está avanzando en algo tan central como la democratización de nuestro proceso de integración.

Porque pese a que cada vez observamos más organizaciones sociales que manifiestan su voluntad de participar del proceso de integración regional, los niveles generales de participación e involucramiento de las sociedades nacionales en el desarrollo del mismo siguen siendo extremadamente bajos.

Y en gran medida este déficit se asocia con el hecho de que la propia estructura institucional del Mercosur es insuficiente para abrir los canales de comunicación necesarios con la sociedad civil de sus países miembro.

Así, durante estos años, ésta ha estado prácticamente marginada de los procesos de toma de decisiones, del proceso de fijación de la agenda del Mercosur y del proceso de control sobre ambas actividades.

Lamentablemente la mayoría de las veces, decisiones fundamentales, de alto impacto en nuestras sociedades, son conocidas sólo por un reducido grupo de especialistas que al interior de cada uno de nuestros Estados siguen el día a día del proceso de integración.

Y esta forma de decidir, sin adecuados niveles de participación masiva de la sociedad, genera la ausencia de instancias de legitimación social de las decisiones, en muchos casos torna inefectivas las medidas adoptadas.

El proceso de toma de decisiones en el Mercosur se encuentra regulado por lo establecido en el Capítulo III del Protocolo de Ouro Preto, el que establece en su artículo 37: "Las decisiones de los órganos del Mercosur serán tomadas por consenso y con la presencia de todos los Estados Partes". Y los únicos órganos con capacidad decisoria son el Consejo del Mercado Común, el Grupo Mercado Común y la Comisión de Comercio del Mercosur, como ya se dijo con anterioridad, todos ellos de naturaleza intergubernamental (artículo 2º, POP).

Como todos ustedes conocen, estos tres órganos están integrados por funcionarios de diverso nivel en el escalafón administrativo de los Estados parte (ministros, secretarios, subsecretarios y otros funcionarios), pertenecientes a los respectivos Poderes Ejecutivos de los mismos.

La responsabilidad de estos funcionarios es para con sus respectivos mandantes, es decir, los funcionarios de orden superior, y no directamente para con la ciudadanía de los Estados parte. Los ciudadanos no eligen ni pueden remover a quienes ocupan los más altos cargos en la región, la relación entre la ciudadanía y los funcionarios es muy indirecta y lejana.

Razón por la cual los ciudadanos del Mercosur no tienen mecanismos institucionales que les permitan un adecuado monitoreo y control de las decisiones adoptadas por sus gobiernos en el ámbito regional. Casi en el 100% de los casos se conoce la norma una vez que ésta ha sido acordada y adoptada.

Si bien es cierto que en algunos casos cuando una norma requiera de la incorporación a la legislación vigente en los Estados parte, ésta deberá ser aprobada por los respectivos Poderes Legislativos, lo que de alguna forma por un lado deja en manos de los Parlamentos nacionales la última palabra en relación con la norma en cuestión y además permite un mayor grado de apertura al control ciudadano, ya que las reuniones de las comisiones de las cámaras son públicas, ésta puede ser aprobada o rechazada, razón por la cuál ya no es posible reabrir un debate que permitiera por ejemplo introducir modificaciones a la misma.

Y finalmente lo que resulta, tal vez, el más serio déficit de democratización del proceso de toma de decisiones tiene que ver con el mecanismo de fijación de la agenda.

Las formas de fijación de la agenda de temas que irá abordando el proceso se hace sin ningún tipo de mecanismo de consulta regular, efectivo, y exigible por parte de la ciudadanía.

Así la posibilidad de la ciudadanía en general de fijar prioridades en la agenda de la integración es casi nula.

A excepción de los grupos de presión, en general vinculados a los lobbies económicos, que pueden ejercer su influencia, por canales por lo general informales, sobre los funcionarios nacionales para la incorporación de algunos temas en la agenda del Mercosur, la ciudadanía está completamente excluida del proceso.

Si todavía quedaran dudas sobre el déficit democrático en el Mercosur bastaría con preguntarse cómo y cuando puede un ciudadano común participar del proceso de integración regional y a través de que mecanismos e instituciones, para darse cuenta que los ciudadanos están casi completamente marginados del proceso de conformación de la región.

Y el Parlamento del Mercosur representa en este sentido un cambio sustancial de este modelo de integración que relegaba a la ciudadanía en general a un lugar de espectador del proceso.

Abrir espacios de participación y avanzar en la constitución de un órgano de representación directa de los ciudadanos del Mercosur son señales inconfundibles de este objetivo.

Permítanme resumirles muy brevemente cómo llegamos a esta instancia y cuáles fueron los objetivos que nos planteamos desde la Comisión Parlamentaria Conjunta de los cuatro países cuando elaboramos este proyecto de Protocolo Constitutivo del Parlamento Mercosur.

La Constitución del Parlamento Mercosur era ya uno de los objetivos de la CPC recogidos en sus Reglamentos Internos de 1991 y 1997.

Pero es recién a fines de la década pasada cuando desde este órgano Mercosur se comienzan a pro-

mover estudios sistemáticos sobre el tema del Parlamento Mercosur para elevar sus propuestas al Consejo del Mercado Común. Sin embargos estos proyectos no prosperan.

Pero esta idea que había venido madurando durante varios años a través del trabajo de la CPC, y de su relación con los otros órganos del Mercosur adquirió un carácter renovado a partir de la explícita voluntad manifestada por los presidentes de avanzar en el tema.

A poco tiempo de asumir en la Argentina el nuevo gobierno, los Presidentes Néstor Kirchner y Luiz Inacio Lula Da Silva, a través del comunicado conjunto de Brasilia en junio de 2003, ratifican la necesidad de constituir un Parlamento del Mercosur, electo por voto directo, e instruyen a sus respectivas cancillerías así como a las secciones nacionales de la CPC la consideración del tema.

Finalmente en Asunción del Paraguay, a mediados de ese año son los cuatro presidentes del Mercosur los que resaltan esa necesidad, y en agosto de ese año solicitan a la CPC que presente su primera propuesta en la reunión del Consejo del Mercado Común (CMC) prevista para el mes de Octubre.

De esa reunión de Octubre, en Montevideo, surge uno de los avances más significativos en la historia institucional de la CPC, que es la adopción del Acuerdo Interinstitucional entre el CMC y la CPC por medio del cuál se establece el mecanismo de consulta entre ambos órganos, asumiendo éstos sendos compromisos, por una parte el CMC de consultar a la CPC en aquellas materias que requieran aprobación legislativa para su incorporación a los ordenamientos jurídicos de los Estados Partes y la CPC el de impulsar a través de sus Secciones Nacionales una responsable labor de internalización de la normativa Mercosur.

Lamentablemente este acuerdo interinstitucional nunca se reglamenta, y como en tantos otros casos, lo que parecía un salto cualitativo queda a mitad de camino, y nunca se vuelve efectivo.

Pero lo cierto es que había un clima a favor de mejorar la estructura institucional del Mercosur, para abrirla a la participación ciudadana, así el Programa de Trabajo 2004-2006 suscripto en Montevideo por el CMC, promovía "Considerar, en el año 2004, la propuesta que elabore la CPC relativa al establecimiento del Parlamento Mercosur, de acuerdo a la solicitud realizada por los Presidentes de los Estados Partes del Mercosur".

Paralelamente desde los Ejecutivos se comienza a trabajar en la formulación de un nuevo Protocolo de Ouro Preto, que contuviera la evolución que había tenido en los últimos años la estructura institucional del Mercosur, corrigiera errores y llenara vacíos. Entre ellos se entendía que la representación directa de la ciudadanía del Mercosur era uno

de los objetivos que debería estar presente de concretarse una nueva estructura institucional en el bloque.

Sin embargo a la reunión de diciembre de 2004 en la ciudad de Belo Horizonte, no se llegó en condiciones de aprobar un rediseño institucional tan amplio, aunque en algunos casos se dieron los primeros pasos hacia el mismo. Así sucedió con el tema del Parlamento del Mercosur.

Fue entonces en diciembre de 2004, cuando se celebraban los 10 años del POP, que el CMC mediante la decreto 49/04 decidió: "Artículo 2 – Iniciar a la Comisión Parlamentaria Conjunta la calidad de comisión preparatoria, para realizar todas las acciones que sean necesarias para la instalación del Parlamento del Mercosur. Esta instalación se deberá efectivizar antes del 31 de diciembre de 2006, sosteniendo que La Comisión Parlamentaria Conjunta elaborará un informe de actividades, así como el respectivo proyecto de Protocolo Constitutivo del Parlamento del Mercosur para consideración del Consejo del Mercado Común".

Concluyendo de esta manera –mediante la determinación de una fecha cierta para la puesta en funcionamiento del futuro Parlamento y la decisión de que sea la propia CPC la encargada de proponer su protocolo constitutivo y llevar adelante la agenda de instalación– el trabajo que desde hace varios años se venía impulsando en ese sentido.

Este era el primer paso concreto hacia la constitución del Parlamento Mercosur.

La CPC comenzó así durante el primer semestre de 2005 sus tareas como Comisión Preparatoria del Proyecto de Protocolo Constitutivo del Parlamento Mercosur, conformando para asistirle un Grupo Técnico de Alto Nivel compuesto por expertos y técnicos a propuesta de los cuatro países para trabajar en la redacción de un texto de anteproyecto de protocolo constitutivo del Parlamento del Mercosur que sirviera de insumo técnico al análisis y debates políticos tomando como base de trabajo los antecedentes de la CPC sobre el particular.

Y quiero detenerme en este punto para hacer un público reconocimiento a quienes trabajaron largas horas, codo a codo con los parlamentarios para poder concretar en tan poco tiempo este protocolo, destacado en particular la labor de Deisy Ventura y María Claudia Drummond de Brasil, de Gerardo Caetano de Uruguay, de Mario Paz Castaign de Paraguay y muy especialmente de María Cristina Boldorini, Alejandro Perotti, Silvia Lospennato y Félix Peña de la Argentina. El trabajo de estos técnicos fue un pilar fundamental para nuestra comisión y nombre de todos quienes la integramos en los cuatro países mi más sincero agradecimiento.

Y como se imaginarán no resultó sencillo para los parlamentarios de las secciones nacionales de la CPC acordar algunos aspectos centrales de la pro-

puesta, por ejemplo representación proporcional vs. representación paritaria, mecanismo de toma de decisiones, aportes financieros, etapas de la transición, mecanismos de elección directa, pero la vocación integracionista y también la sensación de que estábamos frente a un desafío histórico en nuestro bloque, nos permitieron encontrar las fórmulas de consenso necesarias para aprobar el proyecto.

Luego de varios meses de trabajo, en el mes de noviembre la CPC elevó formalmente a través de la Presidencia Pro Tempore del CMC, que estaba en manos de Uruguay, el proyecto final para su consideración.

Comenzó allí un intercambio de propuestas entre la CPC y el Subgrupo de Trabajo N° 2 que propuso algunas modificaciones, en general limitativas de los alcances del proyecto original, que fueron finalmente acordadas por ambos órganos.

Finalmente como toda norma Mercosur fueron los ejecutivos los que tuvieron la última palabra y dijeron sí a profundizar la integración, dijeron sí a abrir la participación y democratizar el Mercosur, en definitiva le dijeron sí al Parlamento. Y el 8 de Diciembre de 2005 en el marco de la XXIX Reunión del Consejo del Mercado Común y Cumbre de Jefes de Estado aprobaron mediante decreto 23/05 el Protocolo Constitutivo del Parlamento Mercosur. Que es la norma cuya incorporación estamos tratando.

Y de este modo se hizo realidad la creación de un órgano que no será una figurita decorativa en el bloque sino que tendrá funciones específicas muy importantes, porque si bien seguirá siendo consultivo tendrá una participación efectiva en el proceso decisorio, a través del mecanismo de consulta obligatoria establecido en la norma, podrá además hacer pedidos de informe a los órganos decisorios y estos tendrán un plazo obligatorio para responderlos, podrá recibir peticiones de los particulares, podrá organizar reuniones públicas para debatir cuestiones de interés sobre el proceso, elaborará un informe sobre los derechos humanos, entre muchas otras facultades contenidas en este protocolo que estamos tratando.

Y estas funciones tendrán inmediata repercusión en el espacio político, social y económico de la integración.

Este Parlamento principalmente será un ámbito de debate político, una arena donde podamos debatir las cuestiones más conflictivas con convicción integracionista.

Y en este sentido, antes de terminar quisiera señalar que no podemos desconocer que en la actualidad tenemos problemas muy importantes al interior del bloque y si bien voy a referirme al tema de Uruguay cuando tratamos los fondos estructurales en un rato quisiera mencionar que es necesario que nosotros transmitamos también la otra campana, ayer los diarios titulaban casi la salida del Uruguay

del Mercosur por el tema del TLC con EE.UU. prueba de que el problema existe pero que no significa de ninguna manera la pérdida del interés estratégico que representa para ese hermano país nuestro proyecto regional, es que en este momento casi de manera simultánea la Cámara de Senadores del Uruguay está dando media sanción al Protocolo Constitutivo del Parlamento del Mercosur.

Para cerrar quisiera compartir estas últimas reflexiones sobre Para qué necesitamos un Parlamento Regional. Necesitamos de un Parlamento del Mercosur:

Para reflejar el pluralismo y las diversidades de la región, y contribuir a la democracia, la participación, la representatividad, la transparencia y la legitimidad social.

Para que los ciudadanos de los Estados Parte puedan participar de la fijación de las prioridades del proceso de integración, identificando y definiendo cuales son estos intereses y objetivos desde una perspectiva común y desde un espacio político común.

Para que existan instancias de control social que operen desde una lógica regional.

Para estimular la formación de una conciencia colectiva de valores ciudadanos y comunitarios para la integración.

Para generar un marco institucional equilibrado y eficaz en el Mercosur, que permita crear normas que sean efectivas y que garanticen un clima de seguridad jurídica y previsibilidad.

2

INSERCIÓN SOLICITADA POR EL SEÑOR DIPUTADO ATANASOFF

Fundamentos del apoyo del señor diputado al dictamen de las comisiones de Relaciones Exteriores y Culto y del Mercosur en el proyecto de ley en revisión por el que se incorpora al ordenamiento jurídico nacional la decisión del Consejo del Mercado Común del Sur N° 18/05 sobre integración y funcionamiento del Fondo para la Convergencia Estructural y Fortalecimiento de la Estructura Institucional del Sur

No quiero repetir lo que dije cuando tratamos el tema del Parlamento Mercosur sino simplemente señalar porqué me referí en ese momento a estos dos proyectos Parlamento y Fondos de Convergencia como señales evidentes de un cambio en el modelo y en los objetivos de la integración regional.

Les decía anteriormente que el Mercosur está abandonando progresivamente ese carácter restrictivamente comercialista y que si el tema del Parlamento tenía principalmente relación con la necesidad de

adecuar la estructura institucional del bloque para facilitar la participación social, la transparencia y en definitiva una mayor democratización del proceso, los Fondos de Convergencia significan el nuevo énfasis que nuestros países quieren darle a la integración social y productiva.

Porque los Fondos de Convergencia apuntan al corazón del problema de las asimetrías resultantes de disparidades de dimensión económica, geográfica y demográfica así como de grados relativos de desarrollo entre sus socios y sin dudas está referida específicamente a la necesidad de dar incentivos a los socios a los que sólo en estos términos llamamos, aunque no me gusta hacerlo menores, para profundizar la integración.

Pero también tiene que ver con la posibilidad de atender las diferencias relativas que existen al interior de nuestras propias economías nacionales, buscando distribuir de manera más equilibrada los costos y los beneficios de la integración.

La construcción de un Mercosur solidario, un Mercosur que acepta que las responsabilidades por el liderazgo político y económico de la integración no pueden ser sólo discursiva sino que deben reflejarse en responsabilidades concretas y compromisos de cooperación que permitan como suele decir Félix Peña nivelar la cancha entre sus socios para la complementación intra-regional y la competencia con el resto del Mundo.

Y en este punto retomo lo que decía respecto al modelo del Tratado de Asunción, en el mismo deliberadamente se desconoció la necesidad de implementar programas complementarios para atender las evidentes asimetrías en términos de tamaño y desarrollo relativo entre sus socios con la única salvedad de un reconocimiento de diferencias de ritmo en el proceso de convergencia tanto en la zona de libre comercio como en la unión aduanera.

Recién Ouro Preto hace una mención clara a estas diferencias y a la necesidad de su reconocimiento pero nuevamente sin la creación de los mecanismos que efectivamente atendieran esta realidad.

Como señalamos la ampliación de los mercados internos mediante la constitución de la zona de libre comercio, no es solución definitiva para promover el desarrollo de nuestras economías, a su vez estas políticas como la adopción de un AEC pueden profundizar las disparidades de competitividades relativas, probablemente pre existentes al proceso de integración, que puedan afectar los flujos de comercio y de inversión entre y hacia los socios.

Así hay asimetrías pre existentes y pueden generarse nuevas asimetrías consecuencia de estos procesos de convergencia que en general se vinculan con los problemas de competitividad sectorial y las dificultades de ritmo o grado de la transformación productiva para adaptarse al nuevo esquema.

En el Mercosur estas se han evidenciado particularmente en relación a los ciclos económicos, en particular a las disparidades cambiarlas que desembocaron en algunas de las crisis más profundas que atravesó nuestro bloque como aquellas de 1998 y el 2001, pero que además se observan con claridad analizando los flujos de comercio y de inversión y de sus efectos, que son los que nos interesan sobre la generación de empleo, el crecimiento económico y el mejoramiento de la calidad de vida de los ciudadanos.

El Mercosur no tuvo una política sistemática para atender las asimetrías hasta la creación de estos fondos. Que no deben ser vistos, ni mucho menos, como la solución a estos problemas, sino más bien como el reconocimiento de que no es posible avanzar en la integración sin reconocer estos problemas y empezar a buscar respuestas.

Para ello las políticas de convergencia estructural no son otra cosa que las políticas comunes que se adopten orientadas a neutralizar efectos significativos de posibles asimetrías y a reducir en el tiempo, disparidades de competitividades relativas entre los socios.

Por supuesto que estos 100 millones de dólares son muy pocos recursos, pero el criterio en su aporte y en su utilización, es el cambio sustantivo, que deja entrever la emergencia de un Mercosur que desea comenzar a enfrentar los problemas que no pueden ocultarse ni ignorarse, que adopta una perspectiva desde la cuál el Mercosur debe ser concebido como un instrumento para la transformación productiva de todos los socios, en el que los problemas de unos –especialmente los originados en las políticas e instrumentos del Mercosur–, sean considerados y atendidos como problemas de todos.

Pero además de esto, quiero llamar la atención sobre el órgano que impulsó la creación de estos fondos, que fue la Comisión de Representantes Permanentes del Mercosur. Y por qué? Básicamente porque esto demuestra los resultados de esa evolución institucional de la que hablábamos anteriormente. Nuevas instancias que dan respuestas a temas que no formaban parte de la agenda del bloque, o que si formaban parte lo hacían sólo en términos declarativos y logran avances tan significativos como el que representa este proyecto que estamos hoy considerando.

Finalmente porque me referí sólo tangencialmente con anterioridad al tema de Uruguay y de la autorización para negociar un acuerdo por fuera del bloque.

Mal que nos pese a quienes creemos que estas cosas de ninguna manera benefician a la integración, hay una realidad que nos llama a la reflexión y más que eso a la búsqueda de una rápida puesta en marcha de iniciativas de este tipo, sólo tomando el tema de los flujos de comercio y dejando de lado el tema de inversiones, es mucho menos favorable, vemos como en los últimos años la participación del comercio de Uruguay con Brasil y Argentina ha disminuido drásticamente. Mientras en el año 1998 Uru-

guay exportaba a la Argentina por 514 millones de dólares anuales en el año 2005 lo hizo por sólo 267 millones, algo más de la mitad y en el caso de Brasil se pasó de 935 millones a 458 millones en los mismos años, es decir se evidencia una pérdida muy significativa de la capacidad de comercio con sus socios principales en el Mercosur, al tiempo que por ejemplo las exportaciones al NAFTA pasan de 209 millones en el 98 a casi 1000 millones en el 2005, y esa tendencia positiva también se registra en relación a su comercio con la UE y China, aunque con muchísima menor dinámica.

También es cierto y se lo escuchaba señalar al historiador y politólogo uruguayo Gerardo Caetano que históricamente el comercio con el Norte era inexistente para el Uruguay y que tal vez coyunturalmente se haya revertido esa tendencia.

Como sea creo que es evidente que necesitamos desde el Mercosur generar nuevos incentivos para nuestros socios menores.

Esas medidas deben estar orientadas por un lado como se dijo ya para encarar asimetrías estructurales originadas en el propio proceso de integración del Mercosur, a través de mecanismos que permitan flexibilizar los compromisos asumidos, por períodos que sean suficientes para tornar viable la inversión en proyectos productivos, así como también, a través de asistencia técnica y de financiamiento para el desarrollo de proyectos productivos y de infraestructura física y por el otro políticas que permitan encarar situaciones coyunturales también originadas en el proceso de integración del Mercosur, a través de distintos tipos de válvulas de escape que puedan aplicarse en los compromisos asumidos en relación al comercio intra-Mercosur, así como acelerar la apertura de nuevos mercados y potenciar los mecanismos que permitan un acceso común a los mismos, potenciar al bloque Mercosur como plataforma exportadora, avanzar en los acuerdos con otras regiones como bloque, diseñar estrategias de inversión entre los países del Mercosur, encarar procesos conjuntos de transformación productiva, son cuestiones fundamentales para que no se intente buscar por fuera del bloque, donde además muy difícilmente se encuentre, lo que no hemos sido capaces de construir internamente.

3

INSERCIÓN SOLICITADA POR EL SEÑOR
DIPUTADO INGRAM

Fundamentos del apoyo del señor diputado al dictamen de las comisiones de Defensa del Consumidor y de Comercio en el proyecto de ley del que es autor por el que se incorporan los artículos 4° bis y 4° ter a la ley 24.240, de protección y defensa de los consumidores

A 13 años de la sanción de la ley de Defensa del Consumidor, deseo reforzar el camino iniciado con

la creación de dicha ley 24240, pues el avance tecnológico, el desarrollo de la industria, y el aumento del consumo así lo requiere. El presente proyecto constituye un aporte más a la destacada reforma de la mencionada ley que ya cuenta con media sanción de esta Honorable Cámara de Diputados y se encuentra en tratamiento en la Cámara alta, reafirmando de tal forma la confianza de la Sociedad en las instituciones democráticas y la Justicia Social para el pueblo de la Nación Argentina.

El proyecto en cuestión, propone incorporar a la ley 24.240 de Defensa del Consumidor, básicamente dos artículos:

El primer artículo establece la obligación de los comercios enumerados en la ley 18.425, a colocar al alcance del consumidor balanzas que le permitan comprobar el contenido informado en el embalaje o packaging del producto.

Se aplica solo a los comercios con superficie mayor a doscientos metros cuadrados (200 m²) cubiertos.

“Alcance al consumidor” es la distancia existente entre el consumidor desde cualquier punto del salón y la balanza, que no podrá superar los 20 metros lineales, es decir una balanza por cada 600 m² cubiertos como mínimo.

El segundo artículo establece la obligación a los comercios enumerados en la ley 18.425 cuando tengan una superficie mayor a 200 m² cubiertos, a colocar verificadores de precios o lectores de códigos de barra, uno por cada 600 metros 2 de superficie.

El verificador de precios debe contener los mismos datos que la caja de registro de las ventas.

Todos nosotros somos consumidores, concurrimos a grandes cadenas de comercios, supermercados, hipermercados, etc, y en algunos casos somos víctimas de distintas situaciones ambiguas.

Voy a ejemplificar con dos supuestos muy comunes:

1) El consumidor compara precios y adquiere una bolsa de arroz, de harina, u otro producto previamente envasado. Sin embargo la partida del producto elegido contiene por cada unidad aproximadamente 90 g menos que el informado en el envase.

También puede adquirir productos como el queso, aceitunas, o carne, que se envasan al momento, y contienen una cantidad menor a la informada.

En estas situaciones, la balanza a disposición del consumidor adquiriría gran relevancia, pues:

–En la primer variante, el consumidor podrá corroborar la veracidad del contenido informado, y en caso de no corresponder a lo informado, podrá además de hacer las denuncias correspondientes, elegir otro producto en el que no exista engaño.

–En la segunda variante, el cliente podrá exigir el faltante de gramos o no adquirir el producto.

El segundo caso se produce cuando,

2) El consumidor se encuentra recorriendo las góndolas, decide llevar un producto que está en oferta, y al intentar abonarlo, el precio en caja es superior al informado mediante los carteles.

Después aparecen las explicaciones de los empleados del comercio que manifiestan que solo determinado sabor esta en oferta pero no todos, o que solo el portarretratos de determinado fondo o color es el que esta rebajado.

Esto es claramente una publicidad engañosa. Ahora bien, cabe preguntarse si la incorporación del verificador va a erradicar esta practica engañosa. Por supuesto que sí, pues el lector eliminará la posibilidad de la falsa información.

Es por ello, que he decidido poner a disposición de los consumidores diferentes herramientas que le permitan protegerse en la situación de desigualdad y debilidad en la que pueden hallarse frente al poder que detentan los grandes comercios en general.

Los beneficios de la ley son cuantiosos.

—Damos por concluida la injusta situación de desigualdad ante la ley o desigualdad jurídica que provoca la existencia de normas que contemplan este derecho, en lugares como la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, o en Provincias tales como Chubut.

—Otorga al consumidor un instrumento de control y fiscalización en sus propias manos.

—Es un derecho de control que el consumidor puede ejercer o no.

—El Estado deberá coadyuvar con la aplicación de la ley instando a mejorar la educación del consumidor en su faz de contralor propio, y publicitando este nuevo derecho y herramienta que tendrá en su poder.

—Desalienta a aquellos agentes o proveedores que realizan estas maniobras por su mayor exposición frente al consumidor.

—Aumenta la posibilidad de detectar los engaños.

—Otorga la opción de hacer valer el derecho del consumidor en el mismo instante en que se efectúa la operación que da origen a la relación de consumo.

—Redunda en un gran beneficio para el mercado en general tendiendo a su transparencia.

—No interfiere con el control estatal, por el contrario contribuye con el mismo.

—Se trata de un sistema de control en manos del propio consumidor que se erige en consonancia con la política de control establecida por el Gobierno que protege y defiende al consumidor, parte más débil en la relación de consumo.

Se ha argumentado en contra del presente proyecto

1) Que el costo de la balanza y del verificador es alto, y que no esta al alcance de los pequeños comercios.

Frente a ello manifiesto

a) Los pequeños comercios están excluidos porque solo se aplica a los que tengan superficie mayor a 200 m² cubiertos.

b) El costo de la balanza es mínimo y es utilizado hasta por vendedores ambulantes, así como el verificador de precios es menor que el de una caja registradora.

2) Que la responsabilidad y el costo recae sobre los comercios. Al respecto considero

a) La responsabilidad del comercio no ha sufrido modificación alguna es la misma que determina la ley de defensa del consumidor sin esta incorporación.

b) Los comercios, supermercados e hipermercados en general cuentan con Departamentos de control de calidad. Estos justamente se avocan a controlar el producto en todos sus aspectos.

c) Con la información en su poder, pueden eliminar de sus góndolas a un determinado proveedor o fabricante que cometa irregularidades o incumpla normas referidas a la calidad de los productos.

d) El comercio puede trasladar el costo al consumidor, y de hecho así lo realiza, sin perjuicio de señalar que éste es ínfimo.

3) El sistema no sería útil porque la balanza puede estar mal regulada.

La critica es absurda, pues con ese criterio ningún sistema de control serviría. Por otra parte es justamente el estado quien ejercerá el control de la calibración de la balanza, y en su defecto los consumidores podrán denunciar ello mismo.

La herramienta que se creará, permitirá desalentar a los autores de estos engaños, dando la posibilidad al consumidor de dejar al descubierto maniobras engañosas.

En definitiva el objeto del presente proyecto es evitar que los consumidores y usuarios sean perjudicados por errores, o mejor dicho falsedades. Y si bien la ley de defensa del consumidor vigente contiene una buena protección al Consumidor en cuanto a la información que debe proporcionársele y al cumplimiento de la obligación asumida, es necesario complementar sus artículos, con la creación de una herramienta concreta al alcance directo del consumidor.

Por último, ambas incorporaciones otorgarán elementos de fiscalización en manos del propio consumidor.

Por las razones expuestas, y en pos de dar solución a este problema que nos afecta a todos los ciudadanos, entre los que nos hallamos incluidos, como representante del pueblo en esta Honorable Cámara de Diputados, solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto de ley.

D. ASISTENCIA DE LOS SEÑORES DIPUTADOS A LAS SESIONES DE LA HONORABLE CAMARA

(Artículo 26 del Reglamento de la Honorable Cámara)

Julio de 2004

	Presente	Ausente con aviso	Licencia	Misión Oficial
Abalos, Roberto José	1	0	0	0
Abdala, Josefina	0	0	1	0
Accavallo, Julio César	0	1	0	0
Agüero, Eida Susana	0	0	0	1
Alarcón, María del Carmen	0	0	1	0
Alchourón, Guillermo Eduardo	1	0	0	0
Alonso, Gumersindo Federico	1	0	0	0
Alvarez, Juan José	1	0	0	0
Alvarez, Roque Tobías	1	0	0	0
Amstutz, Guillermo	1	0	0	0
Argüello, Jorge Martín Arturo	1	0	0	0
Arnold, Eduardo Ariel	1	0	0	0
Artola, Isabel Amanda	1	0	0	0
Atanasof, Alfredo Néstor	0	0	0	1
Baigorri, Guillermo Francisco	1	0	0	0
Baigorria, Miguel Angel	1	0	0	0
Baladrón, Manuel Justo	0	0	1	0
Baltuzzi, Angel Enzo	1	0	0	0
Barbagelata, María Elena	1	0	0	0
Basile, Daniel Armando	1	0	0	0
Basteiro, Sergio Ariel	1	0	0	0
Basualdo, Roberto Gustavo	1	0	0	0
Bayonzo, Liliana Amelia	1	0	0	0
Beccani, Alberto Juan	1	0	0	0
Bejarano, Mario Fernando	0	1	0	0
Bertolyotti, Delma Noemí	1	0	0	0
Bertone, Susana Andrea	1	0	0	0
Bianchi Silvestre, Marcela Alejandra	1	0	0	0
Blanco, Jesús Abel	1	0	0	0
Bonacorsi, Juan Carlos	1	0	0	0
Bonasso, Miguel	0	0	1	0
Borsani, Luis Gustavo	1	0	0	0
Bortolozzi, Adriana Raquel	1	0	0	0
Bösch, Irene Miriam	0	0	1	0
Bossa, Mauricio Carlo	1	0	0	0
Breard, Noel Eugenio	0	0	0	1
Brown, Carlos Ramón	1	0	0	0
Cáceres, Gladys Antonia	1	0	0	0
Cafiero, Mario Alejandro Hilario	1	0	0	0
Camaño, Eduardo Oscar	1	0	0	0
Camaño, Graciela	1	0	0	0

Cambareri, Fortunato Rafael	1	0	0	0
Canteros, Gustavo Jesús Adolfo	1	0	0	0
Cantini, Guillermo Marcelo	1	0	0	0
Cantos, José María	0	0	1	0
Capelleri, Pascual	1	0	0	0
Carbonetto, Daniel	0	1	0	0
Casanovas, Jorge Osvaldo	1	0	0	0
Caserio, Carlos Alberto	1	0	0	0
Cassese, Lilia Estrella Marina	1	0	0	0
Castro, Alicia Amalia	0	0	0	1
Cecco, Carlos Jaime	1	0	0	0
Cerezo, Octavio Néstor	1	0	0	0
Cettour, Hugo Ramón	0	0	0	1
Chaya, María Lelia	1	0	0	0
Chiacchio, Nora Alicia	1	0	0	0
Chironi, Fernando Gustavo	1	0	0	0
Cigogna, Luis Fernando Francisco Jorge	1	0	0	0
Cisterna, Victor Hugo	1	0	0	0
Cittadini, Stella Maris	1	0	0	0
Comelli, Alicia Marcela	0	0	1	0
Conte Grand, Gerardo Amadeo	1	0	0	0
Córdoba, Stella Maris	0	0	1	0
Correa, Juan Carlos	1	0	0	0
Costa, Roberto Raúl	0	0	1	0
Coto, Alberto Agustín	1	0	0	0
Cusinato, José César Gustavo	1	0	0	0
Daher, Zulema Beatriz	1	0	0	0
Damiani, Hernán Norberto Luis	0	1	0	0
Daud, Jorge Carlos	1	0	0	0
Daza, Héctor Rubén	0	0	0	1
De Bernardi, Eduardo	1	0	0	0
De Brasi, Marta Susana	1	0	0	0
de la Barrera, Guillermo	1	0	0	0
de la Rosa, María Graciela	1	0	0	0
De Lajonquière, Nelson Isidro	0	0	1	0
De Nuccio, Fabián	1	0	0	0
Dellepiane, Carlos Francisco	1	0	0	0
Dí Benedetto, Gustavo Daniel	0	0	1	0
Di Landro, Oscar Jorge	1	0	0	0
Di Pollina, Eduardo Alfredo	1	0	0	0
Díaz Bancalari, José María	1	0	0	0
Díaz, Susana Eladia	1	0	0	0
Doga, María Nélica	1	0	0	0
Elizondo, Dante	1	0	0	0
Esaín, Daniel Martín	1	0	0	0
Esteban, Silvia Graciela	0	0	1	0
Fadel, Patricia Susana	1	0	0	0
Falbo, María del Carmen	1	0	0	0
Falú, José Ricardo	1	0	0	0

Fayad, Víctor Manuel Federico	0	0	1	0
Fellner, Liliana Beatriz	1	0	0	0
Fernandez Limia, Adán Noé	1	0	0	0
Fernández, Alfredo César	1	0	0	0
Ferri, Gustavo Enrique	1	0	0	0
Ferrigno, Santiago	1	0	0	0
Ferrin, María Teresa	1	0	0	0
Figueroa, José Oscar	1	0	0	0
Filomeno, Alejandro Oscar	1	0	0	0
Fiol, Paulina Esther	0	0	1	0
Foresi, Irma Amelia	1	0	0	0
Franco, Hugo Alberto	1	0	0	0
Frigeri, Rodolfo Aníbal	1	0	0	0
Gallo, Daniel Oscar	1	0	0	0
García, Eduardo Daniel José	0	0	1	0
García, Susana Rosa	0	0	1	0
Garín de Tula, Lucía	1	0	0	0
Garré, Nilda Celia	1	0	0	0
Garrido Arceo, Jorge Antonio	0	1	0	0
Gioja, Juan Carlos	1	0	0	0
Giorgetti, Jorge Raúl	0	0	0	1
Giubergia, Miguel Angel	1	0	0	0
Giudici, Silvana Myriam	1	0	0	0
Godoy, Juan Carlos Lucio	1	0	0	0
Godoy, Ruperto Eduardo	1	0	0	0
González de Duhalde, Hilda Beatriz	1	0	0	0
González, Jorge Pedro	1	0	0	0
González, María América	0	1	0	0
González, Oscar Félix	1	0	0	0
González, Rafael Alfredo	1	0	0	0
Goy, Beatriz Norma	1	0	0	0
Gutierrez, Francisco Virgilio	1	0	0	0
Gutierrez, Julio César	1	0	0	0
Hernandez, Cinthya Gabriela	1	0	0	0
Herrera, Griselda Noemí	1	0	0	0
Humada, Julio César	1	0	0	0
Iglesias, Roberto Raúl	0	1	0	0
Ingram, Roddy Ernesto	1	0	0	0
Irrazabal, Juan Manuel	0	0	1	0
Isla de Saraceni, Celia Anita	1	0	0	0
Jalil, Luis Julián	0	0	1	0
Jano, Ricardo Javier	1	0	0	0
Jaroslavsky, Gracia María	1	0	0	0
Jarque, Margarita Ofelia	1	0	0	0
Jerez, Esteban Eduardo	0	0	1	0
Jerez, Eusebia Antonia	1	0	0	0
Johnson, Guillermo Ernesto	1	0	0	0
Kuney, Mónica Adriana	1	0	0	0
Lamberto, Oscar Santiago	1	0	0	0

Larreguy, Carlos Alberto	1	0	0	0
Lemme, María Alicia	1	0	0	0
Leonelli, María Silvina	1	0	0	0
Leyba de Martí, Beatriz Mercedes	1	0	0	0
L'Huillier, José Guillermo	1	0	0	0
Lix Klett, Roberto Ignacio	1	0	0	0
Llambí, Susana Beatriz	1	0	0	0
Llano, Gabriel Joaquín	1	0	0	0
López, Juan Carlos	1	0	0	0
Lovaglio Saravia, Antonio	1	0	0	0
Lozano, Claudio	1	0	0	0
Lozano, Encarnación	1	0	0	0
Lugo de González Cabañas, Cecilia	0	0	1	0
Maccaluse, Eduardo Gabriel	1	0	0	0
Macchi, Carlos Guillermo	1	0	0	0
Maffei, Marta Olinda	1	0	0	0
Maldonado, Aída Francisca	1	0	0	0
Mansur, Nélide Mabel	1	0	0	0
Marconato, Gustavo Angel	1	0	0	0
Marino, Juliana Isabel	1	0	0	0
Martínez, Alfredo Anselmo	1	0	0	0
Martínez, Carlos Alberto	0	0	1	0
Martínez, Julio César	1	0	0	0
Martínez, Silvia Virginia	1	0	0	0
Martini, Hugo	1	0	0	0
Mediza, Heriberto Eloy	1	0	0	0
Mendez de Ferreyra, Araceli Estela	1	0	0	0
Menem, Adrián	0	0	1	0
Merino, Raúl Guillermo	1	0	0	0
Mínguez, Juan Jesús	1	0	0	0
Mirábile, José Arnaldo	1	0	0	0
Molinari Romero, Luis Arturo Ramón	1	0	0	0
Mongeló, José Ricardo	1	0	0	0
Monteagudo, María Lucrecia	1	0	0	0
Montenegro, Olinda	0	1	0	0
Monti, Lucrecia	1	0	0	0
Montoya, Fernando Ramón	0	1	0	0
Montoya, Jorge Luciano	1	0	0	0
Morales, Nélide Beatriz	1	0	0	0
Moreau, Leopoldo Raúl Guido	1	0	0	0
Musa, Laura Cristina	1	0	0	0
Narducci, Alicia Isabel	1	0	0	0
Natale, Alberto Adolfo	1	0	0	0
Negri, Mario Raúl	1	0	0	0
Nemirovski, Osvaldo Mario	1	0	0	0
Neri, Aldo Carlos	1	0	0	0
Nieva, Alejandro Mario	1	0	0	0
Ocaña, María Graciela	0	0	1	0
Olmos, Graciela Hortencia	1	0	0	0

Osorio, Marta Lucía	1	0	0	0
Osuna, Blanca Inés	0	1	0	0
Oviedo, Alejandra Beatriz	0	0	1	0
Palomo, Nélide Manuela	1	0	0	0
Panzoni, Patricia Ester	1	0	0	0
Pérez Martínez, Claudio Héctor	1	0	0	0
Pérez Suárez, Inés	1	0	0	0
Pérez, Alberto César	0	0	1	0
Pérez, Adrián	1	0	0	0
Pérez, Mirta	1	0	0	0
Perié, Hugo Rubén	1	0	0	0
Pernasetti, Horacio Francisco	1	0	0	0
Peso, Stella Marys	1	0	0	0
Piccinini, Alberto José	1	0	0	0
Pilati, Norma Raqué	1	0	0	0
Pinedo, Federico	1	0	0	0
Pinto Bruchmann, Juan D.	1	0	0	0
Poggi, Claudio Javier	1	0	0	0
Polino, Hector Teodoro	1	0	0	0
Pruyas, Tomás Rubén	1	0	0	0
Puig de Stubrin, Lillia Jorgelina Guadalupe	1	0	0	0
Rapetti, Ricardo Francisco	0	0	1	0
Rattin, Antonio Ubaldo	1	0	0	0
Richter, Ana Elisa Rita	1	0	0	0
Rico, María del Carmen Cecilia	1	0	0	0
Rios, María Fabiana	1	0	0	0
Ritondo, Cristian Adrián	1	0	0	0
Rivas, Jorge	1	0	0	0
Rodríguez Saa, Adolfo	1	0	0	0
Rodríguez, Marcela Virginia	1	0	0	0
Rodríguez, Oscar Ernesto Ronaldo	1	0	0	0
Roggero, Humberto Jesús	1	0	0	0
Romero, Héctor Ramón	1	0	0	0
Romero, José Antonio	1	0	0	0
Romero, Rosario Margarita	1	0	0	0
Roquel, Rodolfo	1	0	0	0
Rosselli, José Alberto	1	0	0	0
Roy, Irma	1	0	0	0
Rubini, Mirta Elsa	0	0	0	1
Ruckauf, Carlos Federico	1	0	0	0
Salim, Fernando Omar	1	0	0	0
Sartori, Diego Horacio	0	0	1	0
Sellarés, Francisco Nicolás	0	1	0	0
Sluga, Juan Carlos	1	0	0	0
Snopek, Carlos Daniel	1	0	0	0
Sosa, Carlos Alberto	0	0	1	0
Stolbizer, Margarita Rosa	1	0	0	0
Storani, Federico Teobaldo Manuel	1	0	0	0
Storero, Hugo Guillermo	1	0	0	0

Tanoni, Enrique	0	0	1	0
Tate, Alicia Ester	1	0	0	0
Tinnirello, Carlos Alberto	1	0	0	0
Toledo, Hugo David	0	0	1	0
Torres, Francisco Alberto	1	0	0	0
Tulio, Rosa Ester	1	0	0	0
Ubal dini, Saúl Edolver	1	0	0	0
Urtubey, Juan Manuel	1	0	0	0
Vanossi, Jorge Reinaldo	1	0	0	0
Vargas Aignasse, Gerónimo	1	0	0	0
Varizat, Daniel Alberto	1	0	0	0
Vénica, Pedro Antonio	0	1	0	0
Villaverde, Jorge Antonio	1	0	0	0
Vitale, Domingo	1	0	0	0
Walsh, Patricia Cecilia	1	0	0	0
Wilder, Ricardo Alberto	1	0	0	0
Zamora, Luis Fernando	1	0	0	0
Zimmermann, Víctor	1	0	0	0
Zottos, Andrés	1	0	0	0

Agosto de 2004	Total de reuniones: 4			
	Presente	Ausente con aviso	Licencia	Misión Oficial
Abalos, Roberto José	4	0	0	0
Abdala, Josefina	2	0	2	0
Accavallo, Julio César	4	0	0	0
Agüero, Elda Susana	2	2	0	0
Alarcón, María del Carmen	2	2	0	0
Alchourón, Guillermo Eduardo	4	0	0	0
Alonso, Gumersindo Federico	4	0	0	0
Alvarez, Juan José	4	0	0	0
Alvarez, Roque Tobías	4	0	0	0
Amstutz, Guillermo	4	0	0	0
Argüello, Jorge Martín Arturo	4	0	0	0
Arnold, Eduardo Ariel	4	0	0	0
Artola, Isabel Amanda	4	0	0	0
Atanasof, Alfredo Néstor	4	0	0	0
Baigorri, Guillermo Francisco	4	0	0	0
Baigorria, Miguel Angel	4	0	0	0
Baladrón, Manuel Justo	3	0	1	0
Baltuzzi, Angel Enzo	4	0	0	0
Barbagelata, María Elena	4	0	0	0
Basile, Daniel Armando	3	1	0	0
Basteiro, Sergio Ariel	4	0	0	0
Basualdo, Roberto Gustavo	4	0	0	0
Bayonzo, Liliana Amelia	4	0	0	0
Beccani, Alberto Juan	4	0	0	0
Bejarano, Mario Fernando	0	4	0	0
Bertolyotti, Delma Noemí	4	0	0	0
Bertone, Susana Andrea	4	0	0	0
Bianchi Silvestre, Marcela Alejandra	4	0	0	0
Blanco, Jesús Abel	4	0	0	0
Bonacorsi, Juan Carlos	4	0	0	0
Bonasso, Miguel	1	0	3	0
Borsani, Luis Gustavo	4	0	0	0
Bortolozzi, Adriana Raquel	4	0	0	0
Bösch, Irene Miriam	4	0	0	0
Bossa, Mauricio Carlo	4	0	0	0
Breard, Noel Eugenio	4	0	0	0
Brown, Carlos Ramón	4	0	0	0
Cáceres, Gladys Antonia	2	0	2	0
Cafiero, Mario Alejandro Hilario	4	0	0	0
Camaño, Eduardo Oscar	4	0	0	0
Camaño, Graciela	4	0	0	0

Cambareri, Fortunato Rafael	3	1	0	0
Canteros, Gustavo Jesús Adolfo	2	0	2	0
Cantini, Guillermo Marcelo	4	0	0	0
Cantos, José María	2	0	2	0
Capelleri, Pascual	4	0	0	0
Carbonetto, Daniel	3	1	0	0
Casanovas, Jorge Osvaldo	3	1	0	0
Caserio, Carlos Alberto	3	0	1	0
Cassese, Lilia Estrella Marina	4	0	0	0
Castro, Alicia Amalia	1	0	3	0
Cecco, Carlos Jaime	4	0	0	0
Cerezo, Octavio Néstor	2	0	2	0
Cettour, Hugo Ramón	4	0	0	0
Chaya, María Lelia	2	0	2	0
Chiacchio, Nora Alicia	4	0	0	0
Chironi, Fernando Gustavo	4	0	0	0
Cigogna, Luis Fernando Francisco Jorge	4	0	0	0
Cisterna, Víctor Hugo	4	0	0	0
Cittadini, Stella Maris	4	0	0	0
Comelli, Alicia Marcela	2	0	2	0
Conte Grand, Gerardo Amadeo	2	0	2	0
Córdoba, Stella Maris	4	0	0	0
Correa, Juan Carlos	4	0	0	0
Costa, Roberto Raúl	3	0	1	0
Coto, Alberto Agustín	3	0	0	1
Cusinato, José César Gustavo	2	0	2	0
Daher, Zulema Beatríz	2	0	2	0
Damiani, Hernán Norberto Luis	4	0	0	0
Daud, Jorge Carlos	4	0	0	0
Daza, Héctor Rubén	4	0	0	0
De Bernardi, Eduardo	4	0	0	0
De Brasi, Marta Susana	4	0	0	0
de la Barrera, Guillermo	4	0	0	0
de la Rosa, María Graciela	4	0	0	0
De Lajonquière, Nelson Isidro	4	0	0	0
De Nuccio, Fabián	4	0	0	0
Dellepiane, Carlos Francisco	4	0	0	0
Di Benedetto, Gustavo Daniel	2	0	2	0
Di Landro, Oscar Jorge	4	0	0	0
Di Pollina, Eduardo Alfredo	4	0	0	0
Díaz Bancalari, José María	4	0	0	0
Díaz, Susana Eladia	2	2	0	0
Doga, María Nélide	4	0	0	0
Elizondo, Dante	2	0	2	0
Esáin, Daniel Martín	4	0	0	0
Esteban, Silvia Graciela	4	0	0	0
Fadel, Patricia Susana	4	0	0	0
Falú, José Ricardo	4	0	0	0
Fayad, Víctor Manuel Federico	4	0	0	0

Fellner, Liliana Beatríz	4	0	0	0
Fernandez Limia, Adán Noé	4	0	0	0
Fernández, Alfredo César	4	0	0	0
Ferri, Gustavo Enrique	4	0	0	0
Ferrigno, Santiago	4	0	0	0
Ferrin, María Teresa	2	0	2	0
Figueroa, José Oscar	2	2	0	0
Filomeno, Alejandro Oscar	4	0	0	0
Fiol, Paulina Esther	4	0	0	0
Foresi, Irma Amelia	1	1	2	0
Franco, Hugo Alberto	2	2	0	0
Frigeri, Rodolfo Aníbal	4	0	0	0
Gallo, Daniel Oscar	4	0	0	0
García, Eduardo Daniel José	4	0	0	0
García, Susana Rosa	3	0	1	0
Garín de Tula, Lucía	4	0	0	0
Garré, Nilda Celia	4	0	0	0
Garrido Arceo, Jorge Antonio	4	0	0	0
Gioja, Juan Carlos	4	0	0	0
Giorgetti, Jorge Raúl	2	0	2	0
Giubergia, Miguel Angel	2	2	0	0
Giudici, Silvana Myriam	4	0	0	0
Godoy, Juan Carlos Lucio	4	0	0	0
Godoy, Ruperto Eduardo	4	0	0	0
González de Duhalde, Hilda Beatríz	4	0	0	0
González, Jorge Pedro	2	2	0	0
González, María América	4	0	0	0
González, Oscar Félix	4	0	0	0
González, Rafael Alfredo	4	0	0	0
Goy, Beatríz Norma	3	0	1	0
Gutierrez, Francisco Virgilio	4	0	0	0
Gutierrez, Julio César	2	0	2	0
Hernandez, Cinthya Gabriela	3	0	1	0
Herrera, Griselda Noemí	2	0	2	0
Humada, Julio César	4	0	0	0
Iglesias, Roberto Raúl	2	0	2	0
Ingram, Roddy Ernesto	4	0	0	0
Irrazabal, Juan Manuel	4	0	0	0
Isla de Saraceni, Celia Anita	4	0	0	0
Jalil, Luis Julián	1	1	2	0
Jano, Ricardo Javier	3	0	1	0
Jaroslavsky, Gracia María	3	0	1	0
Jarque, Margarita Ofelia	4	0	0	0
Jerez, Esteban Eduardo	4	0	0	0
Jerez, Eusebia Antonia	4	0	0	0
Johnson, Guillermo Ernesto	2	0	2	0
Kuney, Mónica Adriana	4	0	0	0
Lamberto, Oscar Santiago	4	0	0	0
Larreguy, Carlos Alberto	4	0	0	0

Lemme, María Alicia	1	0	3	0
Leonelli, María Silvina	4	0	0	0
Leyba de Martí, Beatriz Mercedes	4	0	0	0
L 'Huillier, José Guillermo	2	0	2	0
Lix Klett, Roberto Ignacio	4	0	0	0
Llambí, Susana Beatriz	2	0	2	0
Llano, Gabriel Joaquín	4	0	0	0
López, Juan Carlos	4	0	0	0
Lovaglio Saravia, Antonio	4	0	0	0
Lozano, Claudio	4	0	0	0
Lozano, Encarnación	2	0	2	0
Lugo de González Cabañas, Cecilia	2	0	2	0
Maccaluse, Eduardo Gabriel	4	0	0	0
Macchi, Carlos Guillermo	3	0	1	0
Maffei, Marta Olinda	4	0	0	0
Maldonado, Aída Francisca	3	0	1	0
Mansur, Nélide Mabel	4	0	0	0
Marconato, Gustavo Angel	4	0	0	0
Marino, Juliana Isabel	4	0	0	0
Martínez, Alfredo Anselmo	4	0	0	0
Martínez, Carlos Alberto	4	0	0	0
Martínez, Julio César	4	0	0	0
Martínez, Silvia Virginia	2	0	2	0
Martini, Hugo	4	0	0	0
Mediza, Heriberto Eloy	4	0	0	0
Mendez de Ferreyra, Araceli Estela	2	0	2	0
Menem, Adrián	1	0	3	0
Merino, Raúl Guillermo	4	0	0	0
Minguez, Juan Jesús	4	0	0	0
Mirábile, José Arnaldo	0	3	1	0
Molinari Romero, Luis Arturo Ramón	1	0	1	2
Mongeló, José Ricardo	4	0	0	0
Monteagudo, María Lucrecia	4	0	0	0
Montenegro, Olinda	4	0	0	0
Monti, Lucrecia	4	0	0	0
Montoya, Fernando Ramón	2	0	2	0
Montoya, Jorge Luciano	4	0	0	0
Morales, Nélide Beatriz	2	0	2	0
Moreau, Leopoldo Raúl Guido	4	0	0	0
Musa, Laura Cristina	4	0	0	0
Narducci, Alicia Isabel	1	0	3	0
Natale, Alberto Adolfo	4	0	0	0
Negri, Mario Raúl	2	0	2	0
Nemirovski, Osvaldo Mario	4	0	0	0
Neri, Aldo Carlos	2	0	2	0
Nieva, Alejandro Mario	4	0	0	0
Ocaña, María Graciela	0	0	4	0
Olmos, Graciela Hortencia	4	0	0	0
Osorio, Marta Lucía	4	0	0	0

Osuna, Blanca Inés	4	0	0	0
Oviedo, Alejandra Beatríz	0	0	4	0
Palomo, Nélide Manuela	2	0	2	0
Panzoni, Patricia Ester	4	0	0	0
Pérez Martínez, Claudio Héctor	4	0	0	0
Pérez Suárez, Inés	2	0	2	0
Pérez, Alberto César	2	2	0	0
Pérez, Adrián	4	0	0	0
Pérez, Mirta	4	0	0	0
Perié, Hugo Rubén	4	0	0	0
Pernasetti, Horacio Francisco	3	0	1	0
Peso, Stella Marys	4	0	0	0
Piccinini, Alberto José	4	0	0	0
Pilati, Norma Raquéel	2	0	2	0
Pinedo, Federico	4	0	0	0
Pinto Bruchmann, Juan D.	4	0	0	0
Poggi, Claudio Javier	2	0	2	0
Polino, Hector Teodoro	4	0	0	0
Pruyas, Tomás Rubén	2	0	2	0
Puig de Stubrin, Lillia Jorgelina Guadalupe	4	0	0	0
Rapetti, Ricardo Francisco	0	0	4	0
Rattin, Antonio Ubaldo	4	0	0	0
Richter, Ana Elisa Rita	4	0	0	0
Rico, María del Carmen Cecilia	4	0	0	0
Rios, María Fabiana	4	0	0	0
Ritondo, Cristian Adrián	4	0	0	0
Rivas, Jorge	4	0	0	0
Rodríguez Saa, Adolfo	2	0	2	0
Rodríguez, Marcela Virginia	4	0	0	0
Rodríguez, Oscar Ernesto Ronaldo	4	0	0	0
Roggero, Humberto Jesús	4	0	0	0
Romero, Héctor Ramón	4	0	0	0
Romero, José Antonio	4	0	0	0
Romero, Rosario Margarita	4	0	0	0
Roquel, Rodolfo	4	0	0	0
Rosselli, José Alberto	1	0	3	0
Roy, Irma	4	0	0	0
Rubini, Mirta Elsa	3	0	1	0
Ruckauf, Carlos Federico	3	0	1	0
Salim, Fernando Omar	3	0	1	0
Sartori, Diego Horacio	4	0	0	0
Sellarés, Francisco Nicolás	4	0	0	0
Sluga, Juan Carlos	4	0	0	0
Snopek, Carlos Daniel	2	0	2	0
Sosa, Carlos Alberto	2	0	2	0
Stella, Aníbal Jesús	3	0	0	0
Stolbizer, Margarita Rosa	4	0	0	0
Storani, Federico Teobaldo Manuel	4	0	0	0
Storero, Hugo Guillermo	4	0	0	0

Tanoni, Enrique	3	1	0	0
Tate, Alicia Ester	2	0	2	0
Tinnirello, Carlos Alberto	4	0	0	0
Toledo, Hugo David	4	0	0	0
Torres, Francisco Alberto	4	0	0	0
Tulio, Rosa Ester	4	0	0	0
Ubal dini, Saúl Edolver	4	0	0	0
Urtubey, Juan Manuel	4	0	0	0
Vanossi, Jorge Reinaldo	3	0	1	0
Vargas Aignasse, Gerónimo	2	0	2	0
Varizat, Daniel Alberto	4	0	0	0
Vénica, Pedro Antonio	1	3	0	0
Villaverde, Jorge Antonio	4	0	0	0
Vitale, Domingo	4	0	0	0
Walsh, Patricia Cecilia	4	0	0	0
Wilder, Ricardo Alberto	4	0	0	0
Zamora, Luis Fernando	4	0	0	0
Zimmermann, Víctor	2	0	2	0
Zottos, Andrés	4	0	0	0

Septiembre de 2004		Total de reuniones: 3		
	Presente	Ausente con aviso	Licencia	Misión Oficial
Abalos, Roberto José	3	0	0	0
Abdala, Josefina	3	0	0	0
Accavallo, Julio César	3	0	0	0
Agüero, Elda Susana	3	0	0	0
Alarcón, María del Carmen	2	1	0	0
Alchourón, Guillermo Eduardo	3	0	0	0
Alonso, Gumersindo Federico	2	1	0	0
Alvarez, Juan José	3	0	0	0
Alvarez, Roque Tobías	2	0	1	0
Amstutz, Guillermo	3	0	0	0
Argüello, Jorge Martín Arturo	1	1	0	1
Arnold, Eduardo Ariel	3	0	0	0
Artola, Isabel Amanda	3	0	0	0
Atanasof, Alfredo Néstor	1	1	1	0
Baigorri, Guillermo Francisco	3	0	0	0
Baigorria, Miguel Angel	3	0	0	0
Baladrón, Manuel Justo	2	1	0	0
Baltuzzi, Angel Enzo	3	0	0	0
Barbagelata, María Elena	2	0	1	0
Basile, Daniel Armando	3	0	0	0
Basteiro, Sergio Ariel	3	0	0	0
Basualdo, Roberto Gustavo	3	0	0	0
Bayonzo, Liliana Amelia	1	0	2	0
Beccani, Alberto Juan	3	0	0	0
Bejarano, Mario Fernando	0	3	0	0
Bertolyotti, Delma Noemí	3	0	0	0
Bertone, Susana Andrea	3	0	0	0
Bianchi Silvestre, Marcela Alejandra	3	0	0	0
Blanco, Jesús Abel	3	0	0	0
Bonacorsi, Juan Carlos	3	0	0	0
Bonasso, Miguel	1	1	1	0
Borsani, Luis Gustavo	3	0	0	0
Bortolozzi, Adriana Raquel	2	1	0	0
Bösch, Irene Miriam	2	0	1	0
Bossa, Mauricio Carlo	3	0	0	0
Breard, Noel Eugenio	2	0	1	0
Brown, Carlos Ramón	3	0	0	0
Cáceres, Gladys Antonia	3	0	0	0
Cafiero, Mario Alejandro Hilario	1	0	2	0
Camaño, Eduardo Oscar	3	0	0	0
Camaño, Graciela	3	0	0	0

Cambareri, Fortunato Rafael	2	0	1	0
Canteros, Gustavo Jesús Adolfo	1	0	2	0
Cantini, Guillermo Marcelo	2	1	0	0
Cantos, José María	3	0	0	0
Capelleri, Pascual	3	0	0	0
Carbonetto, Daniel	2	1	0	0
Casanovas, Jorge Osvaldo	3	0	0	0
Caserio, Carlos Alberto	3	0	0	0
Cassese, Lilia Estrella Marina	3	0	0	0
Castro, Alicia Amalia	3	0	0	0
Cecco, Carlos Jaime	3	0	0	0
Cerezo, Octavio Néstor	1	0	2	0
Cettour, Hugo Ramón	3	0	0	0
Chaya, María Lelia	2	0	1	0
Chiacchio, Nora Alicia	3	0	0	0
Chironi, Fernando Gustavo	3	0	0	0
Cigogna, Luis Fernando Francisco Jorge	3	0	0	0
Cisterna, Victor Hugo	2	1	0	0
Cittadini, Stella Maris	2	0	1	0
Comelli, Alicia Marcela	3	0	0	0
Conte Grand, Gerardo Amadeo	3	0	0	0
Córdoba, Stella Maris	3	0	0	0
Correa, Juan Carlos	3	0	0	0
Costa, Roberto Raúl	3	0	0	0
Coto, Alberto Agustín	3	0	0	0
Cusinato, José César Gustavo	0	1	2	0
Daher, Zulema Beatriz	3	0	0	0
Damiani, Hernán Norberto Luis	1	1	1	0
Daud, Jorge Carlos	2	1	0	0
Daza, Héctor Rubén	2	0	1	0
De Bernardi, Eduardo	3	0	0	0
De Brasi, Marta Susana	1	1	1	0
de la Barrera, Guillermo	2	0	1	0
de la Rosa, María Graciela	3	0	0	0
De Lajonquière, Nelson Isidro	3	0	0	0
De Nuccio, Fabián	2	0	1	0
Dellepiane, Carlos Francisco	2	1	0	0
Di Benedetto, Gustavo Daniel	1	0	2	0
Di Landro, Oscar Jorge	3	0	0	0
Di Pollina, Eduardo Alfredo	3	0	0	0
Díaz Bancalari, José María	2	0	0	1
Díaz, Susana Eladia	3	0	0	0
Doga, María Nélide	3	0	0	0
Elizondo, Dante	3	0	0	0
Esaín, Daniel Martín	3	0	0	0
Esteban, Silvia Graciela	3	0	0	0
Fadel, Patricia Susana	3	0	0	0
Falbo, María del Carmen	3	0	0	0
Falú, José Ricardo	3	0	0	0

Fayad, Víctor Manuel Federico	3	0	0	0
Fellner, Liliana Beatriz	3	0	0	0
Fernandez Limia, Adán Noé	3	0	0	0
Fernández, Alfredo César	3	0	0	0
Ferri, Gustavo Enrique	3	0	0	0
Ferrigno, Santiago	2	1	0	0
Ferrin, María Teresa	2	0	1	0
Figueroa, José Oscar	3	0	0	0
Filomeno, Alejandro Oscar	3	0	0	0
Fiol, Paulina Esther	3	0	0	0
Foresi, Irma Amelia	3	0	0	0
Franco, Hugo Alberto	3	0	0	0
Frigeri, Rodolfo Anibal	3	0	0	0
Gallo, Daniel Oscar	3	0	0	0
García, Eduardo Daniel José	3	0	0	0
García, Susana Rosa	3	0	0	0
Garín de Tula, Lucía	3	0	0	0
Garré, Nilda Celia	3	0	0	0
Garrido Arceo, Jorge Antonio	2	0	1	0
Gioja, Juan Carlos	3	0	0	0
Giorgetti, Jorge Raúl	3	0	0	0
Giubergia, Miguel Angel	0	1	2	0
Giudici, Silvana Myriam	3	0	0	0
Godoy, Juan Carlos Lucio	3	0	0	0
Godoy, Ruperto Eduardo	3	0	0	0
González de Duhalde, Hilda Beatriz	3	0	0	0
González, Jorge Pedro	3	0	0	0
González, María América	3	0	0	0
González, Oscar Félix	3	0	0	0
González, Rafael Alfredo	3	0	0	0
Goy, Beatriz Norma	3	0	0	0
Gutierrez, Francisco Virgilio	2	1	0	0
Gutierrez, Julio César	3	0	0	0
Hernandez, Cinthya Gabriela	3	0	0	0
Herrera, Griselda Noemí	3	0	0	0
Humada, Julio César	2	0	1	0
Iglesias, Roberto Raúl	1	0	2	0
Ingram, Roddy Ernesto	3	0	0	0
Irrazabal, Juan Manuel	2	0	1	0
Isla de Saraceni, Celia Anita	1	0	2	0
Jalil, Luis Julián	2	0	1	0
Jano, Ricardo Javier	3	0	0	0
Jaroslavsky, Gracia María	2	0	0	1
Jarque, Margarita Ofelia	0	2	1	0
Jerez, Esteban Eduardo	3	0	0	0
Jerez, Eusebia Antonia	3	0	0	0
Johnson, Guillermo Ernesto	2	0	1	0
Kuney, Mónica Adriana	2	1	0	0
Lamberto, Oscar Santiago	3	0	0	0

Larreguy, Carlos Alberto	3	0	0	0
Lemme, María Alicia	3	0	0	0
Leonelli, María Silvina	1	0	2	0
Leyba de Martí, Beatriz Mercedes	3	0	0	0
L'Huillier, José Guillermo	3	0	0	0
Lix Klett, Roberto Ignacio	3	0	0	0
Llambí, Susana Beatriz	2	0	1	0
Llano, Gabriel Joaquín	2	0	1	0
López, Juan Carlos	3	0	0	0
Lovaglio Saravia, Antonio	2	0	1	0
Lozano, Claudio	3	0	0	0
Lozano, Encarnación	2	0	1	0
Lugo de González Cabañas, Cecilia	3	0	0	0
Maccaluse, Eduardo Gabriel	3	0	0	0
Macchi, Carlos Guillermo	1	1	1	0
Maffei, Marta Olinda	3	0	0	0
Maldonado, Aída Francisca	1	0	2	0
Mansur, Néida Mabel	3	0	0	0
Marconato, Gustavo Angel	3	0	0	0
Marino, Juliana Isabel	3	0	0	0
Martínez, Alfredo Anselmo	3	0	0	0
Martínez, Carlos Alberto	3	0	0	0
Martínez, Julio César	3	0	0	0
Martínez, Silvia Virginia	3	0	0	0
Martini, Hugo	3	0	0	0
Mediza, Heriberto Eloy	2	0	1	0
Mendez de Ferreyra, Araceli Estela	2	0	1	0
Menem, Adrián	3	0	0	0
Merino, Raúl Guillermo	3	0	0	0
Minguez, Juan Jesús	3	0	0	0
Mirábile, José Arnaldo	2	1	0	0
Molinari Romero, Luis Arturo Ramón	3	0	0	0
Mongeló, José Ricardo	3	0	0	0
Monteagudo, María Lucrecia	2	0	1	0
Montenegro, Olinda	3	0	0	0
Monti, Lucrecia	3	0	0	0
Montoya, Fernando Ramón	3	0	0	0
Montoya, Jorge Luciano	3	0	0	0
Morales, Néida Beatriz	3	0	0	0
Moreau, Leopoldo Raúl Guido	2	0	0	1
Musa, Laura Cristina	3	0	0	0
Narducci, Alicia Isabel	3	0	0	0
Natale, Alberto Adolfo	3	0	0	0
Negri, Mario Raúl	3	0	0	0
Nemirovski, Osvaldo Mario	3	0	0	0
Neri, Aldo Carlos	3	0	0	0
Nieva, Alejandro Mario	3	0	0	0
Ocaña, María Graciela	0	0	3	0
Ólmos, Graciela Hortencia	3	0	0	0

Osorio, Marta Lucía	3	0	0	0
Osuna, Blanca Inés	3	0	0	0
Oviedo, Alejandra Beatriz	0	0	3	0
Palomo, Nélide Manuela	3	0	0	0
Panzoni, Patricia Ester	3	0	0	0
Pérez Martínez, Claudio Héctor	3	0	0	0
Pérez Suárez, Inés	2	0	1	0
Pérez, Alberto César	1	0	2	0
Pérez, Adrián	3	0	0	0
Pérez, Mirta	3	0	0	0
Perié, Hugo Rubén	2	0	1	0
Pernasetti, Horacio Francisco	1	0	1	1
Peso, Stella Marys	3	0	0	0
Piccinini, Alberto José	2	0	1	0
Pilati, Norma Raqué	1	0	2	0
Pinedo, Federico	3	0	0	0
Pinto Bruchmann, Juan D.	2	0	1	0
Poggi, Claudio Javier	3	0	0	0
Polino, Hector Teodoro	3	0	0	0
Pruyas, Tomás Rubén	2	1	0	0
Puig de Stubrin, Lillia Jorgelina Guadalupe	3	0	0	0
Rapetti, Ricardo Francisco	0	0	3	0
Rattin, Antonio Ubaldo	3	0	0	0
Richter, Ana Elisa Rita	3	0	0	0
Rico, María del Carmen Cecilia	3	0	0	0
Rios, María Fabiana	3	0	0	0
Ritondo, Cristian Adrián	3	0	0	0
Rivas, Jorge	3	0	0	0
Rodríguez Saa, Adolfo	3	0	0	0
Rodríguez, Marcela Virginia	3	0	0	0
Rodríguez, Oscar Ernesto Ronaldo	3	0	0	0
Roggero, Humberto Jesús	3	0	0	0
Romero, Héctor Ramón	3	0	0	0
Romero, José Antonio	2	0	1	0
Romero, Rosario Margarita	2	0	1	0
Roquel, Rodolfo	3	0	0	0
Rosselli, José Alberto	2	1	0	0
Roy, Irma	3	0	0	0
Rubini, Mirta Elsa	3	0	0	0
Ruckauf, Carlos Federico	2	0	0	1
Salim, Fernando Omar	2	0	1	0
Sartori, Diego Horacio	2	0	1	0
Sellarés, Francisco Nicolás	3	0	0	0
Sluga, Juan Carlos	3	0	0	0
Snopek, Carlos Daniel	2	0	1	0
Sosa, Carlos Alberto	3	0	0	0
Stella, Aníbal Jesús	3	0	0	0
Stolbizer, Margarita Rosa	2	0	0	1
Storani, Federico Teobaldo Manuel	2	0	0	1

Storero, Hugo Guillermo	1	0	2	0
Tanoni, Enrique	2	1	0	0
Tate, Alicia Ester	3	0	0	0
Tinnirello, Carlos Alberto	3	0	0	0
Toledo, Hugo David	3	0	0	0
Torres, Francisco Alberto	3	0	0	0
Tulio, Rosa Ester	3	0	0	0
Ubal dini, Saúl Edolver	3	0	0	0
Urtubey, Juan Manuel	3	0	0	0
Vanossi, Jorge Reinaldo	3	0	0	0
Vargas Aignasse, Gerónimo	2	0	1	0
Varizat, Daniel Alberto	3	0	0	0
Vénica, Pedro Antonio	2	1	0	0
Villaverde, Jorge Antonio	3	0	0	0
Vitale, Domingo	3	0	0	0
Walsh, Patricia Cecilia	3	0	0	0
Wilder, Ricardo Alberto	3	0	0	0
Zamora, Luis Fernando	3	0	0	0
Zimmermann, Víctor	0	0	3	0
Zottos, Andrés	3	0	0	0

Octubre de 2004	Total de reuniones: 2			
	Presente	Ausente con aviso	Licencia	Misión Oficial
Abalos, Roberto José	2	0	0	0
Abdala, Josefina	2	0	0	0
Accavallo, Julio César	2	0	0	0
Agüero, Elda Susana	2	0	0	0
Alarcón, María del Carmen	2	0	0	0
Alchourón, Guillermo Eduardo	2	0	0	0
Alonso, Gumersindo Federico	2	0	0	0
Alvarez, Juan José	2	0	0	0
Alvarez, Roque Tobías	2	0	0	0
Amstutz, Guillermo	1	0	1	0
Argüello, Jorge Martín Arturo	2	0	0	0
Arnold, Eduardo Ariel	2	0	0	0
Artola, Isabel Amanda	1	0	1	0
Atanasof, Alfredo Néstor	2	0	0	0
Baigorri, Guillermo Francisco	2	0	0	0
Baigorria, Miguel Angel	2	0	0	0
Baladrón, Manuel Justo	2	0	0	0
Baltuzzi, Angel Enzo	1	1	0	0
Barbagelata, María Elena	1	0	1	0
Basile, Daniel Armando	2	0	0	0
Basteiro, Sergio Ariel	2	0	0	0
Basualdo, Roberto Gustavo	2	0	0	0
Bayonzo, Liliana Amelia	2	0	0	0
Beccani, Alberto Juan	2	0	0	0
Bejarano, Mario Fernando	1	1	0	0
Bertolyotti, Delma Noemí	2	0	0	0
Bertone, Susana Andrea	2	0	0	0
Bianchi Silvestre, Marcela Alejandra	2	0	0	0
Blanco, Jesús Abel	2	0	0	0
Bonacorsi, Juan Carlos	2	0	0	0
Bonasso, Miguel	1	1	0	0
Borsani, Luis Gustavo	2	0	0	0
Bortolozzi, Adriana Raqué	2	0	0	0
Bösch, Irene Miriam	2	0	0	0
Bossa, Mauricio Carlo	2	0	0	0
Breard, Noel Eugenio	2	0	0	0
Brown, Carlos Ramón	2	0	0	0
Cáceres, Gladys Antonia	2	0	0	0
Cafiero, Mario Alejandro Hilario	2	0	0	0
Camaño, Eduardo Oscar	2	0	0	0
Camaño, Graciela	2	0	0	0

Cambareri, Fortunato Rafael	2	0	0	0
Canteros, Gustavo Jesús Adolfo	2	0	0	0
Cantini, Guillermo Marcelo	2	0	0	0
Cantos, José María	2	0	0	0
Capelleri, Pascual	2	0	0	0
Carbonetto, Daniel	2	0	0	0
Casanovas, Jorge Osvaldo	2	0	0	0
Caserio, Carlos Alberto	2	0	0	0
Cassese, Lilia Estrella Marina	2	0	0	0
Castro, Alicia Amalia	2	0	0	0
Cecco, Carlos Jaime	2	0	0	0
Cerezo, Octavio Néstor	1	0	1	0
Cettour, Hugo Ramón	2	0	0	0
Chaya, María Lelia	0	0	2	0
Chiacchio, Nora Alicia	2	0	0	0
Chironi, Fernando Gustavo	2	0	0	0
Cigogna, Luis Fernando Francisco Jorge	2	0	0	0
Cisterna, Victor Hugo	2	0	0	0
Cittadini, Stella Maris	2	0	0	0
Comelli, Alicia Marcela	1	0	1	0
Conte Grand, Gerardo Amadeo	2	0	0	0
Córdoba, Stella Maris	2	0	0	0
Correa, Juan Carlos	2	0	0	0
Costa, Roberto Raúl	1	0	1	0
Coto, Alberto Agustín	2	0	0	0
Cusinato, José César Gustavo	2	0	0	0
Daher, Zulema Beatriz	2	0	0	0
Damiani, Hernán Norberto Luis	2	0	0	0
Daud, Jorge Carlos	2	0	0	0
Daza, Héctor Rubén	2	0	0	0
De Bernardi, Eduardo	2	0	0	0
De Brasi, Marta Susana	0	0	2	0
de la Barrera, Guillermo	2	0	0	0
de la Rosa, María Graciela	2	0	0	0
De Lajonquière, Nelson Isidro	2	0	0	0
De Nuccio, Fabián	2	0	0	0
Dellepiane, Carlos Francisco	2	0	0	0
Di Benedetto, Gustavo Daniel	2	0	0	0
Di Landro, Oscar Jorge	2	0	0	0
Di Pollina, Eduardo Alfredo	2	0	0	0
Díaz Bancalari, José María	2	0	0	0
Díaz, Susana Eladía	2	0	0	0
Doga, María Nélide	2	0	0	0
Elizondo, Dante	2	0	0	0
Esain, Daniel Martín	2	0	0	0
Esteban, Silvia Graciela	2	0	0	0
Fadel, Patricia Susana	2	0	0	0
Falbo, María del Carmen	2	0	0	0
Falú, José Ricardo	2	0	0	0

Fayad, Víctor Manuel Federico	2	0	0	0
Fellner, Liliana Beatriz	2	0	0	0
Fernandez Limia, Adán Noé	1	1	0	0
Fernández, Alfredo César	2	0	0	0
Ferri, Gustavo Enrique	2	0	0	0
Ferrigno, Santiago	2	0	0	0
Ferrin, María Teresa	2	0	0	0
Figueroa, José Oscar	2	0	0	0
Filomeno, Alejandro Oscar	2	0	0	0
Fiol, Paulina Esther	2	0	0	0
Foresi, Irma Amelia	2	0	0	0
Franco, Hugo Alberto	2	0	0	0
Frigeri, Rodolfo Aníbal	2	0	0	0
Gallo, Daniel Oscar	2	0	0	0
García, Eduardo Daniel José	2	0	0	0
García, Susana Rosa	2	0	0	0
Garín de Tula, Lucía	2	0	0	0
Garré, Nilda Celia	2	0	0	0
Garrido Arceo, Jorge Antonio	0	1	1	0
Gioja, Juan Carlos	2	0	0	0
Giorgetti, Jorge Raúl	2	0	0	0
Giubergia, Miguel Angel	2	0	0	0
Giudici, Silvana Myriam	2	0	0	0
Godoy, Juan Carlos Lucio	2	0	0	0
Godoy, Ruperto Eduardo	2	0	0	0
González de Duhalde, Hilda Beatriz	1	0	1	0
González, Jorge Pedro	2	0	0	0
González, María América	2	0	0	0
González, Oscar Félix	2	0	0	0
González, Rafael Alfredo	2	0	0	0
Goy, Beatriz Norma	1	1	0	0
Gutierrez, Francisco Virgilio	2	0	0	0
Gutierrez, Julio César	1	1	0	0
Hernandez, Cinthya Gabriela	1	0	1	0
Herrera, Griselda Noemí	2	0	0	0
Humada, Julio César	2	0	0	0
Iglesias, Roberto Raúl	2	0	0	0
Ingram, Roddy Ernesto	2	0	0	0
Irrazabal, Juan Manuel	2	0	0	0
Isla de Saraceni, Celia Anita	2	0	0	0
Jalil, Luis Julián	1	1	0	0
Jano, Ricardo Javier	2	0	0	0
Jaroslavsky, Gracia María	2	0	0	0
Jarque, Margarita Ofelia	1	0	1	0
Jerez, Esteban Eduardo	1	0	1	0
Jerez, Eusebia Antonia	2	0	0	0
Johnson, Guillermo Ernesto	2	0	0	0
Kuney, Mónica Adriana	1	0	1	0
Lamberto, Oscar Santiago	2	0	0	0

Larreguy, Carlos Alberto	2	0	0	0
Lemme, María Alicia	2	0	0	0
Leonelli, María Silvina	2	0	0	0
Leyba de Martí, Beatríz Mercedes	2	0	0	0
L'Huillier, José Guillermo	2	0	0	0
Lix Klett, Roberto Ignacio	2	0	0	0
Llambí, Susana Beatríz	1	0	1	0
Llano, Gabriel Joaquín	2	0	0	0
López, Juan Carlos	2	0	0	0
Lovaglio Saravia, Antonio	2	0	0	0
Lozano, Claudio	2	0	0	0
Lozano, Encarnación	2	0	0	0
Lugo de González Cabañas, Cecilia	2	0	0	0
Maccaluse, Eduardo Gabriel	2	0	0	0
Macchi, Carlos Guillermo	2	0	0	0
Maffei, Marta Olinda	2	0	0	0
Maldonado, Aída Francisca	2	0	0	0
Mansur, Néida Mabel	2	0	0	0
Marconato, Gustavo Angel	2	0	0	0
Marino, Juliana Isabel	1	0	0	1
Martínez, Alfredo Anselmo	2	0	0	0
Martínez, Carlos Alberto	2	0	0	0
Martínez, Julio César	2	0	0	0
Martínez, Silvia Virginia	2	0	0	0
Martini, Hugo	2	0	0	0
Mediza, Heriberto Eloy	2	0	0	0
Mendez de Ferreyra, Araceli Estela	2	0	0	0
Menem, Adrián	2	0	0	0
Merino, Raúl Guillermo	2	0	0	0
Minguez, Juan Jesús	1	0	1	0
Mirábile, José Arnaldo	2	0	0	0
Molinari Romero, Luis Arturo Ramón	2	0	0	0
Mongeló, José Ricardo	2	0	0	0
Monteagudo, María Lucrecia	2	0	0	0
Montenegro, Olinda	2	0	0	0
Monti, Lucrecia	1	0	0	1
Montoya, Fernando Ramón	1	0	1	0
Montoya, Jorge Luciano	2	0	0	0
Morales, Néida Beatríz	2	0	0	0
Moreau, Leopoldo Raúl Guido	2	0	0	0
Musa, Laura Cristina	1	1	0	0
Narducci, Alicia Isabel	2	0	0	0
Natale, Alberto Adolfo	2	0	0	0
Negri, Mario Raúl	2	0	0	0
Nemirovsci, Osvaldo Mario	2	0	0	0
Neri, Aldo Carlos	1	0	1	0
Nieva, Alejandro Mario	2	0	0	0
Ocaña, María Graciela	0	0	2	0
Olmos, Graciela Hortencia	1	0	1	0

Osorio, Marta Lucía	2	0	0	0
Osuna, Blanca Inés	1	0	0	1
Oviedo, Alejandra Beatriz	0	0	2	0
Palomo, Nélide Manuela	2	0	0	0
Panzoni, Patricia Ester	2	0	0	0
Pérez Martínez, Claudio Héctor	2	0	0	0
Pérez Suárez, Inés	2	0	0	0
Pérez, Alberto César	2	0	0	0
Pérez, Adrián	2	0	0	0
Pérez, Mirta	2	0	0	0
Perié, Hugo Rubén	2	0	0	0
Pernasetti, Horacio Francisco	2	0	0	0
Peso, Stella Marys	2	0	0	0
Piccinini, Alberto José	2	0	0	0
Pilati, Norma Raqué	0	1	1	0
Pinedo, Federico	2	0	0	0
Pinto Bruchmann, Juan D.	2	0	0	0
Poggi, Claudio Javier	2	0	0	0
Polino, Hector Teodoro	2	0	0	0
Pruyas, Tomás Rubén	2	0	0	0
Puig de Stubrin, Lillia Jorgelina Guadalupe	2	0	0	0
Rapetti, Ricardo Francisco	0	0	2	0
Rattin, Antonio Ubaldo	2	0	0	0
Richter, Ana Elisa Rita	2	0	0	0
Rico, María del Carmen Cecilia	2	0	0	0
Rios, María Fabiana	2	0	0	0
Ritondo, Cristian Adrián	2	0	0	0
Rivas, Jorge	2	0	0	0
Rodríguez Saa, Adolfo	2	0	0	0
Rodríguez, Marcela Virginia	2	0	0	0
Rodríguez, Oscar Ernesto Ronaldo	2	0	0	0
Roggero, Humberto Jesús	2	0	0	0
Romero, Héctor Ramón	2	0	0	0
Romero, José Antonio	2	0	0	0
Romero, Rosario Margarita	2	0	0	0
Roquel, Rodolfo	2	0	0	0
Rosselli, José Alberto	2	0	0	0
Roy, Irma	1	0	0	1
Rubini, Mirta Elsa	2	0	0	0
Ruckauf, Carlos Federico	2	0	0	0
Salim, Fernando Omar	2	0	0	0
Sartori, Diego Horacio	1	0	1	0
Sellarés, Francisco Nicolás	2	0	0	0
Sluga, Juan Carlos	2	0	0	0
Snopek, Carlos Daniel	2	0	0	0
Sosa, Carlos Alberto	2	0	0	0
Stella, Aníbal Jesús	2	0	0	0
Stolbizer, Margarita Rosa	2	0	0	0
Storani, Federico Teobaldo Manuel	2	0	0	0

Storero, Hugo Guillermo	2	0	0	0
Tanoni, Enrique	2	0	0	0
Tate, Alicia Ester	1	0	1	0
Tinnirello, Carlos Alberto	2	0	0	0
Toledo, Hugo David	2	0	0	0
Torres, Francisco Alberto	2	0	0	0
Tulio, Rosa Ester	2	0	0	0
Ubal dini, Saúl Edolver	2	0	0	0
Urtubey, Juan Manuel	2	0	0	0
Vanossi, Jorge Reinaldo	2	0	0	0
Vargas Aignasse, Gerónimo	2	0	0	0
Varizat, Daniel Alberto	2	0	0	0
Vénica, Pedro Antonio	1	1	0	0
Villaverde, Jorge Antonio	2	0	0	0
Vitale, Domingo	2	0	0	0
Walsh, Patricia Cecilia	2	0	0	0
Wilder, Ricardo Alberto	1	0	1	0
Zamora, Luis Fernando	2	0	0	0
Zimmermann, Víctor	2	0	0	0
Zottos, Andrés	2	0	0	0

Noviembre de 2004		Total de reuniones: 8		
	Presente	Ausente con aviso	Licencia	Misión Oficial
Abalos, Roberto José	6	2	0	0
Abdala, Josefina	6	1	1	0
Accavallo, Julio César	5	2	1	0
Agüero, Elda Susana	5	3	0	0
Alarcón, María del Carmen	6	2	0	0
Alchourón, Guillermo Eduardo	6	2	0	0
Alonso, Gumersindo Federico	6	2	0	0
Alvarez, Juan José	6	2	0	0
Alvarez, Roque Tobías	7	1	0	0
Amstutz, Guillermo	6	2	0	0
Argüello, Jorge Martín Arturo	5	1	0	2
Arnold, Eduardo Ariel	6	2	0	0
Artola, Isabel Amanda	7	1	0	0
Atanasof, Alfredo Néstor	5	1	0	2
Baigorri, Guillermo Francisco	5	3	0	0
Baigorria, Miguel Angel	6	2	0	0
Baladrón, Manuel Justo	6	2	0	0
Baltuzzi, Angel Enzo	6	2	0	0
Barbagelata, María Elena	8	0	0	0
Basile, Daniel Armando	6	2	0	0
Basteiro, Sergio Ariel	8	0	0	0
Basualdo, Roberto Gustavo	6	2	0	0
Bayonzo, Liliana Amelia	4	2	2	0
Beccani, Alberto Juan	6	2	0	0
Bejarano, Mario Fernando	5	3	0	0
Bertolyotti, Delma Noemí	5	3	0	0
Bertone, Susana Andrea	6	2	0	0
Bianchi Silvestre, Marcela Alejandra	4	2	2	0
Bianco, Jesús Abel	6	2	0	0
Bonacorsi, Juan Carlos	5	3	0	0
Bonasso, Miguel	6	2	0	0
Borsani, Luis Gustavo	7	1	0	0
Bortolozzi, Adriana Raquel	6	2	0	0
Bösch, Irene Miriam	5	2	1	0
Bossa, Mauricio Carlo	6	2	0	0
Breard, Noel Eugenio	6	2	0	0
Brown, Carlos Ramón	6	2	0	0
Cáceres, Gladys Antonia	6	2	0	0
Cafiero, Mario Alejandro Hilario	4	4	0	0
Camaño, Eduardo Oscar	8	0	0	0
Camaño, Graciela	6	0	0	0

Cambareri, Fortunato Rafael	7	1	0	0
Canteros, Gustavo Jesús Adolfo	5	3	0	0
Cantini, Guillermo Marcelo	6	2	0	0
Cantos, José María	5	2	1	0
Capelleri, Pascual	6	2	0	0
Carbonetto, Daniel	5	3	0	0
Casanovas, Jorge Osvaldo	4	2	2	0
Caserio, Carlos Alberto	6	2	0	0
Cassese, Lilia Estrella Marina	6	2	0	0
Castro, Alicia Amalia	6	0	0	2
Cecco, Carlos Jaime	6	2	0	0
Cerezo, Octavio Néstor	2	4	2	0
Cettour, Hugo Ramón	6	2	0	0
Chaya, María Lelia	6	2	0	0
Chiacchio, Nora Alicia	4	4	0	0
Chironi, Fernando Gustavo	3	2	3	0
Cigogna, Luis Fernando Francisco Jorge	6	2	0	0
Cisterna, Victor Hugo	5	2	1	0
Cittadini, Stella Maris	6	2	0	0
Comelli, Alicia Marcela	3	1	4	0
Conte Grand, Gerardo Amadeo	6	2	0	0
Córdoba, Stella Maris	6	2	0	0
Correa, Juan Carlos	6	2	0	0
Costa, Roberto Raúl	3	2	3	0
Coto, Alberto Agustín	5	1	0	2
Cusinato, José César Gustavo	6	2	0	0
Daher, Zulema Beatríz	3	2	3	0
Damiani, Hernán Norberto Luis	6	2	0	0
Daud, Jorge Carlos	6	2	0	0
Daza, Héctor Rubén	4	4	0	0
De Bernardi, Eduardo	6	2	0	0
De Brasi, Marta Susana	6	2	0	0
de la Barrera, Guillermo	4	3	1	0
de la Rosa, María Graciela	6	2	0	0
De Lajonquière, Nelson Isidro	3	4	1	0
De Nuccio, Fabián	8	0	0	0
Dellepiane, Carlos Francisco	6	2	0	0
Di Benedetto, Gustavo Daniel	5	2	1	0
Di Landro, Oscar Jorge	6	2	0	0
Di Pollina, Eduardo Alfredo	6	2	0	0
Díaz Bancalari, José María	6	2	0	0
Díaz, Susana Eladia	6	2	0	0
Doga, María Nélida	4	2	2	0
Elizondo, Dante	4	4	0	0
Esaín, Daniel Martín	7	1	0	0
Esteban, Silvia Graciela	5	2	1	0
Fadel, Patricia Susana	6	2	0	0
Falú, José Ricardo	6	2	0	0
Fayad, Víctor Manuel Federico	5	1	0	2

Fellner, Liliana Beatríz	6	2	0	0
Fernandez Limia, Adán Noé	5	3	0	0
Fernández, Alfredo César	6	2	0	0
Ferri, Gustavo Enrique	6	2	0	0
Ferrigno, Santiago	6	2	0	0
Ferrin, María Teresa	5	2	1	0
Figueroa, José Oscar	6	2	0	0
Filomeno, Alejandro Oscar	8	0	0	0
Fiol, Paulina Esther	6	2	0	0
Foresi, Irma Amelia	6	2	0	0
Franco, Hugo Alberto	6	2	0	0
Frigeri, Rodolfo Aníbal	6	2	0	0
Gallo, Daniel Oscar	6	2	0	0
García, Eduardo Daniel José	6	1	1	0
García, Susana Rosa	8	0	0	0
Garín de Tula, Lucía	6	2	0	0
Garré, Nilda Celia	5	1	0	2
Garrido Arceo, Jorge Antonio	6	2	0	0
Gioja, Juan Carlos	6	2	0	0
Giorgetti, Jorge Raúl	6	2	0	0
Giubergia, Miguel Angel	6	2	0	0
Giudici, Silvana Myriam	5	2	1	0
Godoy, Juan Carlos Lucio	6	0	2	0
Godoy, Ruperto Eduardo	6	2	0	0
González de Duhalde, Hilda Beatríz	4	2	2	0
González, Jorge Pedro	6	2	0	0
González, María América	7	1	0	0
González, Oscar Félix	5	3	0	0
González, Rafael Alfredo	6	2	0	0
Goy, Beatríz Norma	3	5	0	0
Gutierrez, Francisco Virgilio	6	2	0	0
Gutierrez, Julio César	6	2	0	0
Hernandez, Cinthya Gabriela	6	2	0	0
Herrera, Griselda Noemí	5	3	0	0
Humada, Julio César	5	2	1	0
Iglesias, Roberto Raúl	6	2	0	0
Ingram, Roddy Ernesto	3	5	0	0
Irrazabal, Juan Manuel	6	2	0	0
Isla de Saraceni, Celia Anita	4	2	2	0
Jalil, Luis Julián	0	7	1	0
Jano, Ricardo Javier	6	2	0	0
Jaroslavsky, Gracia María	6	2	0	0
Jarque, Margarita Ofelia	2	2	4	0
Jerez, Esteban Eduardo	5	2	1	0
Jerez, Eusebia Antonia	6	2	0	0
Johnson, Guillermo Ernesto	5	2	1	0
Kuney, Mónica Adriana	5	2	1	0
Lamberto, Oscar Santiago	6	2	0	0
Larreguy, Carlos Alberto	6	2	0	0

Lemme, María Alicia	3	5	0	0
Leonelli, María Silvina	6	2	0	0
Leyba de Martí, Beatríz Mercedes	6	2	0	0
L'Huillier, José Guillermo	5	3	0	0
Lix Klett, Roberto Ignacio	6	2	0	0
Llambí, Susana Beatríz	5	2	1	0
Llano, Gabriel Joaquín	2	2	4	0
López, Juan Carlos	7	1	0	0
Lovaglio Saravia, Antonio	6	2	0	0
Lozano, Claudio	8	0	0	0
Lozano, Encarnación	4	2	2	0
Lugo de González Cabañas, Cecilia	4	2	2	0
Maccaluse, Eduardo Gabriel	8	0	0	0
Macchi, Carlos Guillermo	2	3	3	0
Maffei, Marta Olinda	8	0	0	0
Maldonado, Aída Francisca	6	2	0	0
Mansur, Nélide Mabel	6	2	0	0
Marconato, Gustavo Angel	4	2	2	0
Marino, Juliana Isabel	6	2	0	0
Martínez, Alfredo Anselmo	8	0	0	0
Martínez, Carlos Alberto	6	2	0	0
Martínez, Julio César	7	1	0	0
Martínez, Silvia Virginia	4	2	2	0
Martini, Hugo	6	2	0	0
Mediza, Heriberto Eloy	6	2	0	0
Mendez de Ferreyra, Araceli Estela	8	0	0	0
Menem, Adrián	4	2	2	0
Merino, Raúl Guillermo	6	2	0	0
Minguez, Juan Jesús	6	2	0	0
Mirábile, José Arnaldo	7	1	0	0
Molinari Romero, Luis Arturo Ramón	5	1	0	2
Mongeló, José Ricardo	3	5	0	0
Monteagudo, María Lucrecia	7	0	1	0
Montenegro, Olinda	4	1	3	0
Monti, Lucrecia	6	2	0	0
Montoya, Fernando Ramón	2	2	4	0
Montoya, Jorge Luciano	6	2	0	0
Morales, Nélide Beatríz	6	1	1	0
Moreau, Leopoldo Raúl Guido	4	2	0	2
Musa, Laura Cristina	4	4	0	0
Narducci, Alicia Isabel	6	2	0	0
Natale, Alberto Adolfo	4	2	2	0
Negri, Mario Raúl	4	2	0	2
Nemirovski, Osvaldo Mario	7	1	0	0
Neri, Aldo Carlos	6	2	0	0
Nieva, Alejandro Mario	6	2	0	0
Ocaña, María Graciela	0	0	8	0
Olmos, Graciela Hortencia	6	2	0	0
Osorio, Marta Lucía	6	2	0	0

Osuna, Blanca Inés	6	2	0	0
Oviedo, Alejandra Beatríz	0	0	8	0
Palomo, Nélide Manuela	6	2	0	0
Panzoni, Patricia Ester	7	1	0	0
Pérez Martínez, Claudio Héctor	7	1	0	0
Pérez Suárez, Inés	7	1	0	0
Pérez, Alberto César	3	4	1	0
Pérez, Adrián	6	2	0	0
Pérez, Mirta	6	2	0	0
Perié, Hugo Rubén	5	2	1	0
Pernasetti, Horacio Francisco	6	2	0	0
Peso, Stella Marys	4	4	0	0
Piccinini, Alberto José	7	0	1	0
Pilati, Norma Raqué	6	2	0	0
Pinedo, Federico	6	2	0	0
Pinto Bruchmann, Juan D.	5	2	1	0
Poggi, Claudio Javier	7	1	0	0
Polino, Hector Teodoro	8	0	0	0
Pruyas, Tomás Rubén	6	2	0	0
Puig de Stubrin, Lillia Jorgelina Guadalupe	7	1	0	0
Rapetti, Ricardo Francisco	0	0	8	0
Rattin, Antonio Ubaldo	0	0	8	0
Richter, Ana Elisa Rita	4	1	3	0
Rico, María del Carmen Cecilia	7	1	0	0
Rios, María Fabiana	7	1	0	0
Ritondo, Cristian Adrián	6	2	0	0
Rivas, Jorge	8	0	0	0
Rodríguez Saa, Adolfo	6	2	0	0
Rodríguez, Marcela Virginia	4	2	2	0
Rodríguez, Oscar Ernesto Ronaldo	6	2	0	0
Roggero, Humberto Jesús	5	1	0	2
Romero, Héctor Ramón	7	1	0	0
Romero, José Antonio	5	3	0	0
Romero, Rosario Margarita	5	2	1	0
Roquel, Rodolfo	5	2	1	0
Rosselli, José Alberto	5	3	0	0
Roy, Irma	6	2	0	0
Rubini, Mirta Elsa	4	2	2	0
Ruckauf, Carlos Federico	5	3	0	0
Salim, Fernando Omar	4	2	2	0
Sartori, Diego Horacio	6	2	0	0
Sellarés, Francisco Nicolás	6	2	0	0
Sluga, Juan Carlos	6	2	0	0
Snopek, Carlos Daniel	6	2	0	0
Sosa, Carlos Alberto	7	1	0	0
Stella, Aníbal Jesús	6	2	0	0
Stolbizer, Margarita Rosa	7	1	0	0
Storani, Federico Teobaldo Manuel	2	6	0	0
Storero, Hugo Guillermo	6	2	0	0

Tanoni, Enrique	2	3	3	0
Tate, Alicia Ester	7	1	0	0
Tinnirello, Carlos Alberto	6	2	0	0
Toledo, Hugo David	6	2	0	0
Torres, Francisco Alberto	6	2	0	0
Tulio, Rosa Ester	6	2	0	0
Ubal dini, Saúl Edol ver	6	2	0	0
Urtubey, Juan Manuel	6	2	0	0
Vanossi, Jorge Reinaldo	6	2	0	0
Vargas Aignasse, Gerónimo	5	2	1	0
Varizat, Daniel Alberto	6	2	0	0
Vénica, Pedro Antonio	3	5	0	0
Villaverde, Jorge Antonio	6	2	0	0
Vitale, Domingo	6	2	0	0
Walsh, Patricia Cecilia	7	0	1	0
Wilder, Ricardo Alberto	6	2	0	0
Zamora, Luis Fernando	7	1	0	0
Zimmermann, Víctor	5	2	1	0
Zottos, Andrés	6	2	0	0

Diciembre de 2004	Total de reuniones: 5			
	Presente	Ausente con aviso	Licencia	Misión Oficial
Abalos, Roberto José	5	0	0	0
Abdala, Josefina	5	0	0	0
Accavallo, Julio César	5	0	0	0
Agüero, Elda Susana	5	0	0	0
Alarcón, María del Carmen	5	0	0	0
Alchourón, Guillermo Eduardo	5	0	0	0
Alonso, Gumersindo Federico	5	0	0	0
Alvarez, Juan José	5	0	0	0
Alvarez, Roque Tobías	5	0	0	0
Amstutz, Guillermo	5	0	0	0
Argüello, Jorge Martín Arturo	5	0	0	0
Arnold, Eduardo Ariel	5	0	0	0
Artola, Isabel Amanda	5	0	0	0
Atanasof, Alfredo Néstor	2	0	0	3
Baigorri, Guillermo Francisco	5	0	0	0
Baigorria, Miguel Angel	5	0	0	0
Baladrón, Manuel Justo	4	0	1	0
Baltuzzi, Angel Enzo	3	0	0	2
Barbagelata, María Elena	3	2	0	0
Basile, Daniel Armando	5	0	0	0
Basteiro, Sergio Ariel	5	0	0	0
Basualdo, Roberto Gustavo	4	0	1	0
Bayonzo, Liliana Amelia	5	0	0	0
Beccani, Alberto Juan	5	0	0	0
Bejarano, Mario Fernando	5	0	0	0
Bertolyotti, Delma Noemí	5	0	0	0
Bertone, Susana Andrea	5	0	0	0
Bianchi Silvestre, Marcela Alejandra	5	0	0	0
Blanco, Jesús Abel	5	0	0	0
Bonacorsi, Juan Carlos	5	0	0	0
Bonasso, Miguel	2	3	0	0
Borsani, Luis Gustavo	5	0	0	0
Bortolozzi, Adriana Raquel	5	0	0	0
Bösch, Irene Miriam	5	0	0	0
Bossa, Mauricio Carlo	4	1	0	0
Breard, Noel Eugenio	5	0	0	0
Brown, Carlos Ramón	5	0	0	0
Cáceres, Gladys Antonia	3	1	1	0
Cafiero, Mario Alejandro Hilario	3	2	0	0
Camaño, Eduardo Oscar	5	0	0	0
Camaño, Graciela	5	0	0	0

Cambareri, Fortunato Rafael	2	3	0	0
Canteros, Gustavo Jesús Adolfo	4	1	0	0
Cantini, Guillermo Marcelo	5	0	0	0
Cantos, José María	4	0	1	0
Capelleri, Pascual	4	1	0	0
Carbonetto, Daniel	5	0	0	0
Casanovas, Jorge Osvaldo	4	1	0	0
Caserio, Carlos Alberto	5	0	0	0
Cassese, Lilia Estrella Marina	5	0	0	0
Castro, Alicia Amalia	2	0	0	3
Cecco, Carlos Jaime	5	0	0	0
Cerezo, Octavio Néstor	5	0	0	0
Cettour, Hugo Ramón	4	0	0	1
Chaya, María Lelia	5	0	0	0
Chiacchio, Nora Alicia	5	0	0	0
Chironi, Fernando Gustavo	5	0	0	0
Cigogna, Luis Fernando Francisco Jorge	5	0	0	0
Cisterna, Víctor Hugo	5	0	0	0
Cittadini, Stella Maris	5	0	0	0
Comelli, Alicia Marcela	3	0	2	0
Conte Grand, Gerardo Amadeo	5	0	0	0
Córdoba, Stella Maris	5	0	0	0
Correa, Juan Carlos	5	0	0	0
Costa, Roberto Raúl	5	0	0	0
Coto, Alberto Agustín	5	0	0	0
Cusinato, José César Gustavo	5	0	0	0
Daher, Zulema Beatríz	5	0	0	0
Damiani, Hernán Norberto Luis	5	0	0	0
Daud, Jorge Carlos	5	0	0	0
Daza, Héctor Rubén	0	0	5	0
De Bernardi, Eduardo	5	0	0	0
De Brasi, Marta Susana	3	2	0	0
de la Barrera, Guillermo	5	0	0	0
de la Rosa, María Graciela	4	1	0	0
De Lajonquière, Nelson Isidro	4	0	1	0
De Nuccio, Fabián	5	0	0	0
Dellepiane, Carlos Francisco	5	0	0	0
Di Benedetto, Gustavo Daniel	5	0	0	0
Di Landro, Oscar Jorge	5	0	0	0
Di Pollina, Eduardo Alfredo	3	1	1	0
Díaz Bancalari, José María	5	0	0	0
Díaz, Susana Eladia	5	0	0	0
Doga, María Nélica	5	0	0	0
Elizondo, Dante	5	0	0	0
Esaín, Daniel Martín	5	0	0	0
Esteban, Silvia Graciela	5	0	0	0
Fadel, Patricia Susana	5	0	0	0
Falú, José Ricardo	5	0	0	0
Fayad, Víctor Manuel Federico	5	0	0	0

Fellner, Liliana Beatríz	4	0	1	0
Fernandez Limia, Adán Noé	2	0	3	0
Fernández, Alfredo César	5	0	0	0
Ferri, Gustavo Enrique	5	0	0	0
Ferrigno, Santiago	5	0	0	0
Ferrin, María Teresa	5	0	0	0
Figueroa, José Oscar	3	0	2	0
Filomeno, Alejandro Oscar	5	0	0	0
Fiol, Paulina Esther	5	0	0	0
Foresi, Irma Amelia	5	0	0	0
Franco, Hugo Alberto	5	0	0	0
Frigeri, Rodolfo Aníbal	3	0	2	0
Gallo, Daniel Oscar	4	1	0	0
García, Eduardo Daniel José	4	1	0	0
García, Susana Rosa	5	0	0	0
Garín de Tula, Lucía	4	1	0	0
Garré, Nilda Celia	4	1	0	0
Garrido Arceo, Jorge Antonio	5	0	0	0
Gioja, Juan Carlos	4	1	0	0
Giorgetti, Jorge Raúl	4	0	0	1
Giubergia, Miguel Angel	5	0	0	0
Giudici, Silvana Myriam	5	0	0	0
Godoy, Juan Carlos Lucio	5	0	0	0
Godoy, Ruperto Eduardo	5	0	0	0
González de Duhalde, Hilda Beatríz	5	0	0	0
González, Jorge Pedro	4	1	0	0
González, María América	5	0	0	0
González, Oscar Félix	5	0	0	0
González, Rafael Alfredo	5	0	0	0
Goy, Beatríz Norma	5	0	0	0
Gutierrez, Francisco Virgilio	4	1	0	0
Gutierrez, Julio César	5	0	0	0
Hernandez, Cinthya Gabriela	5	0	0	0
Herrera, Griselda Noemí	4	0	1	0
Humada, Julio César	5	0	0	0
Iglesias, Roberto Raúl	5	0	0	0
Ingram, Roddy Ernesto	5	0	0	0
Irrazabal, Juan Manuel	5	0	0	0
Isla de Saraceni, Celia Anita	5	0	0	0
Jalil, Luis Julián	5	0	0	0
Jano, Ricardo Javier	5	0	0	0
Jaroslavsky, Gracia María	5	0	0	0
Jarque, Margarita Ofelia	5	0	0	0
Jerez, Esteban Eduardo	5	0	0	0
Jerez, Eusebia Antonia	5	0	0	0
Johnson, Guillermo Ernesto	5	0	0	0
Kuney, Mónica Adriana	5	0	0	0
Lamberto, Oscar Santiago	5	0	0	0
Larreguy, Carlos Alberto	5	0	0	0

Lemme, María Alicia	4	1	0	0
Leonelli, María Silvina	5	0	0	0
Leyba de Martí, Beatriz Mercedes	5	0	0	0
L'Huillier, José Guillermo	4	1	0	0
Lix Klett, Roberto Ignacio	5	0	0	0
Llambí, Susana Beatriz	5	0	0	0
Llano, Gabriel Joaquín	5	0	0	0
López, Juan Carlos	5	0	0	0
Lovaglio Saravia, Antonio	5	0	0	0
Lozano, Claudio	5	0	0	0
Lozano, Encarnación	5	0	0	0
Lugo de González Cabañas, Cecilia	5	0	0	0
Maccaluse, Eduardo Gabriel	5	0	0	0
Macchi, Carlos Guillermo	3	0	2	0
Maffei, Marta Olinda	5	0	0	0
Maldonado, Aída Francisca	5	0	0	0
Mansur, Nélide Mabel	5	0	0	0
Marconato, Gustavo Angel	5	0	0	0
Marino, Juliana Isabel	4	0	1	0
Martínez, Alfredo Anselmo	5	0	0	0
Martínez, Carlos Alberto	5	0	0	0
Martínez, Julio César	5	0	0	0
Martínez, Silvia Virginia	5	0	0	0
Martini, Hugo	5	0	0	0
Mediza, Heriberto Eloy	4	1	0	0
Mendez de Ferreyra, Araceli Estela	5	0	0	0
Menem, Adrián	5	0	0	0
Merino, Raúl Guillermo	5	0	0	0
Minguez, Juan Jesús	5	0	0	0
Miráble, José Arnaldo	5	0	0	0
Molinari Romero, Luis Arturo Ramón	5	0	0	0
Mongeló, José Ricardo	5	0	0	0
Monteagudo, María Lucrecia	5	0	0	0
Montenegro, Olinda	5	0	0	0
Monti, Lucrecia	5	0	0	0
Montoya, Fernando Ramón	3	0	2	0
Montoya, Jorge Luciano	5	0	0	0
Morales, Nélide Beatriz	5	0	0	0
Moreau, Leopoldo Raúl Guido	2	0	0	3
Musa, Laura Cristina	5	0	0	0
Narducci, Alicia Isabel	5	0	0	0
Natale, Alberto Adolfo	5	0	0	0
Negri, Mario Raúl	5	0	0	0
Nemirovski, Osvaldo Mario	5	0	0	0
Neri, Aldo Carlos	5	0	0	0
Nieva, Alejandro Mario	5	0	0	0
Ocaña, María Graciela	0	0	5	0
Olmos, Graciela Hortencia	2	0	3	0
Osorio, Marta Lucía	5	0	0	0

Osuna, Blanca Inés	3	0	2	0
Oviedo, Alejandra Beatriz	0	0	5	0
Palomo, Nélide Manuela	5	0	0	0
Panzoni, Patricia Ester	5	0	0	0
Pérez Martínez, Claudio Héctor	5	0	0	0
Pérez Suárez, Inés	5	0	0	0
Pérez, Alberto César	2	0	3	0
Pérez, Adrián	5	0	0	0
Pérez, Mirta	5	0	0	0
Perié, Hugo Rubén	5	0	0	0
Pernasetti, Horacio Francisco	5	0	0	0
Peso, Stella Marys	5	0	0	0
Piccinini, Alberto José	5	0	0	0
Pilati, Norma Raqué	5	0	0	0
Pinedo, Federico	5	0	0	0
Pinto Bruchmann, Juan D.	2	0	3	0
Poggi, Claudio Javier	5	0	0	0
Polino, Hector Teodoro	5	0	0	0
Pruyas, Tomás Rubén	5	0	0	0
Puig de Stubrin, Lillia Jorgelina Guadalupe	5	0	0	0
Rapetti, Ricardo Francisco	0	0	5	0
Rattin, Antonio Ubaldo	4	1	0	0
Richter, Ana Elisa Rita	5	0	0	0
Rico, María del Carmen Cecilia	5	0	0	0
Rios, María Fabiana	3	2	0	0
Ritondo, Cristian Adrián	5	0	0	0
Rivas, Jorge	5	0	0	0
Rodríguez Saa, Adolfo	4	1	0	0
Rodríguez, Marcela Virginia	3	0	2	0
Rodríguez, Oscar Ernesto Ronaldo	5	0	0	0
Roggero, Humberto Jesús	5	0	0	0
Romero, Héctor Ramón	3	0	2	0
Romero, José Antonio	5	0	0	0
Romero, Rosario Margarita	5	0	0	0
Roquel, Rodolfo	5	0	0	0
Rosselli, José Alberto	4	1	0	0
Roy, Irma	5	0	0	0
Rubini, Mirta Elsa	2	0	3	0
Ruckauf, Carlos Federico	5	0	0	0
Salim, Fernando Omar	5	0	0	0
Sartori, Diego Horacio	5	0	0	0
Sellarés, Francisco Nicolás	5	0	0	0
Sluga, Juan Carlos	5	0	0	0
Snopek, Carlos Daniel	5	0	0	0
Sosa, Carlos Alberto	5	0	0	0
Stella, Aníbal Jesús	5	0	0	0
Stolbizer, Margarita Rosa	5	0	0	0
Storani, Federico Teobaldo Manuel	4	1	0	0
Storero, Hugo Guillermo	5	0	0	0

Tanoni, Enrique	3	0	2	0
Tate, Alicia Ester	5	0	0	0
Tinnirello, Carlos Alberto	4	0	1	0
Toledo, Hugo David	5	0	0	0
Torres, Francisco Alberto	5	0	0	0
Tulio, Rosa Ester	5	0	0	0
Ubal dini, Saúl Edol ver	5	0	0	0
Urtubey, Juan Manuel	5	0	0	0
Vanossi, Jorge Reinaldo	5	0	0	0
Vargas Aignasse, Gerónimo	3	0	2	0
Varizat, Daniel Alberto	5	0	0	0
Vénica, Pedro Antonio	4	1	0	0
Villaverde, Jorge Antonio	5	0	0	0
Vitale, Domingo	5	0	0	0
Walsh, Patricia Cecilia	2	0	3	0
Wilder, Ricardo Alberto	5	0	0	0
Zamora, Luis Fernando	5	0	0	0
Zimmermann, Víctor	5	0	0	0
Zottos, Andrés	5	0	0	0